

Montevideo, Miércoles 23 de Noviembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22750

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 774/988. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1988, y se establece el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1988.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de noviembre de 1988.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho decreto ley se aplicará: a) La Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) La Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo; y c) El Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 del decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U. R.) de octubre de 1988 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico Financiera, Jurídica y en Política de Vivienda y Arrendamientos y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los decretos leyes 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U. R.) correspondiente al mes de octubre de 1988, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativas en N$ 2.577,87 (nuevos pesos dos mil quinientos setenta y siete con 87/100).

Art. 2º Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U. R. A.) del mes de octubre de 1988, en N$ 2.538,99 (nuevos pesos dos mil quinientos treinta y ocho con 99/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo, asciende en el mes de octubre de 1988 a 426,89 (cuatrocientos veintiséis con 89/100) sobre base diciembre de 1985.

Art. 4º El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1988 es 1,6189 (uno con seis mil ciento ochenta y nueve diezmilésimas).

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 15.985. — Se modifica un artículo del decreto ley 15.139, relativo a la integración de la Comisión Calificadora para Oficiales de la Armada.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto ley 15.139, de 27 de mayo de 1981, sustitutivo del inciso A) del artículo 92 de la ley 10.808, de 16 de octubre de 1946, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) La Comisión Calificadora para Oficiales de la Armada se compondrá de tres miembros del Cuerpo General que serán Oficiales Superiores en situación de actividad, designados por el Poder Ejecutivo. La presidirá el más antiguo. El Secretario de la Comisión será un Jefe que actuará sin voz ni voto. La Comisión calificará a los Oficiales desde Guardia Marina hasta Capitán de Fragata inclusive, o sus equivalentes de los Cuerpos que se mencionan a continuación:

1) Cuerpo de Comando: Cuerpo General.
2) Cuerpo Técnico Combatiente:

   a) Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad;
   b) Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración.

3) Cuerpo Especialista.
4) Cuerpo de Prefectura.
5) Cuerpo Auxiliar.

Para calificar a los Oficiales de los Cuerpos mencionados en el numeral 2), apartados a) y b) y en el numeral 4), la Comisión se integrará además, con los dos Oficiales Superiores más antiguos, en actividad, de los respectivos Cuerpos.

Con referencia al numeral 4), en el caso de excusación o recusación y no existiendo Oficiales Superiores del Cuerpo de Prefectura en condiciones de integrarla, se recurrirá al o a los Capitanes de Navío en actividad que desempeñen cargos en la Prefectura Nacional Naval.

La Comisión Calificadora además, ejercerá la competencia propia de los Tribunales de Ascenso (artículo 102 de la ley 10.808, de 16 de octubre de 1946)".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de noviembre de 1988.

Hugo Granucci, Primer Vicepresidente. — Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de noviembre de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 551/988. — Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos por categoría para los trabajadores correspondientes al Grupo Nº 1, "Comercio", Subgrupo Nº 10, "Casas de Optica y sus Talleres, Talleres de Superficie que Elaboren Lentes Oftálmicos".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio" se homologó por Acta del 25 de julio de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de los Empleados del Comercio e Superficie que Elaboren Lentes Optálmicos (Minerales u salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por Acta de 3 de agosto de 1988 en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 10 "Casas de Optica y sus Talleres, Talleres de Superficie que Elaboren Lentes Oftálmicos (Minerales u Orgánicos) en apoyo de las Opticas", se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988, por aplicación del Convenio antes referido.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 25 de julio de 1988 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 10 "Casas de Optica y Talleres, Talleres de Industria (FUECI), en el cual se acordaron incrementos Orgánicos) en Apoyo de las Opticas", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988.

Categoría	Salario mínimo N$
AREA VENTAS	
Cadete	39.211.00
Ayudante de Ventas	50.189.00
Segundo Vendedor	68.615.00
Primer Vendedor	85.868.00
Encargado	98.023.00
AREA TALLERES	
Aprendiz	43.132.00
Aprendiz Adelantado	50.189.00
Oficial de Segunda	68.615.00
Oficial de Primera	85.868.00
Encargado de Taller	98.023.00
Optico	85.868.00
Optico Responsable	117.627.00
AREA ADMINISTRACION	
Cadete	39.211.00
Auxiliar Tercero	49.012.00
Auxiliar Segundo	56.856.00
Auxiliar Primero	62.778.00
Tenedor de Libros	74.501.00
Secretario	74.501.00
Encargado	82.339.00
Jefe de Contaduría	102.731.00
Cajero	50.974.00
Cajero General	58.029.00
Cobrador	52.934.00
Vidrierista	70.576.00
Ayudante de Vidrierista	47.054.00
Encargado de Mantenimiento	52.934.00
Ascensorista	39.211.00
Telefonista	49.012.00
Limpiador	39.211.00

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la categoría Optico Responsable.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65 %;
b) Octubre de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90 % del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de ventas de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 1988, por una parte la Cámara Nacional de Comercio con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los señores doctor Ernesto Carrau y Gustavo Vilaró Sanguinetti y por la otra la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210 representada por los señores Oscar Fernández y José Valente, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcances

Los subgrupos de actividad laboral comprendidos en este Convenio constan en el documento Anexo I que forma parte integrante de este acuerdo.

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 — Junio 1988

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 — Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 — Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4 — Junio de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

— Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril - julio de 1988.

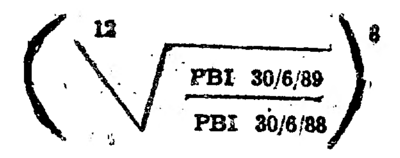
$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ ma.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89 + SR\ mar.\ 89 + SR\ ab.\ 89 + SR\ may.\ 89)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%IPC\ pasado) \times (1 + ai)$$

5 — Octubre de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:



$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30/6/89}{PBI\ 30/6/88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total, no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ ma.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89 + SR\ jul.\ 89 + SR\ ago.\ 89 + SR\ set.\ 89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\ IPC\ pasado) \times (1 + crecimiento) \times (1 + aid)$$

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) — (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

— Febrero de 1990

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/1989 /enero/1990 sin el crecimiento acordado en febrero y oc-

tubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(\text{SR ab. }88+\text{SR may. }88+\text{SR jun. }88+\text{SR jul. }88)/4}{(\text{SR oct. }89+\text{SR nov. }89+\text{SR dic. }89+\text{SR ene. }90)/4} - 1 = \text{aid}$$

— El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1+90\% \text{ IPC pasado}) \times (1+\text{ai})$$

— El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capítulo III, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60 % (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de junio de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 75 % (setenta y cinco por ciento) del jornal líquido y a partir del 1º de febrero de 1990 dicho porcentaje será del 90 % (noventa por ciento).

CAPITULO V

Prima por Antigüedad

Por cada año de labor y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1 % (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida del Subgrupo de actividad a que pertenezca.

Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa y tendrá como tope la antigüedad correspondiente a diez años o sea un 10 % (diez por ciento).

La prima evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto con el Capítulo III y se ajustará anualmente en función a la antigüedad del trabajador, quien la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

Los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a la suma de los salarios mínimos de sus categorías, más la prima que les correspondiere, no tendrán derecho a esta prima.

En caso de que el salario nominal no alcance el monto de la suma antedicha, percibirán la diferencia correspondiente por concepto de prima por antigüedad.

CAPITULO VI

Licencias Especiales

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día de nacimiento.

Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.

Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPITULO VII

Ausencia por Enfermedad

En caso de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa o certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado, según opción a determinar por la empresa, los trabajadores percibirán el 50 % de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por DISSE. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el 30 % de su remuneración habitual. En caso de modificarse la disposición legal que establece el pago de un subsidio por parte de DISSE del 70 %, el complemento por parte de la empresa se adapará hasa conformar el 100 %.

CAPITULO VIII

Horas Extras

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100 % de recargo cuando ellas se realicen en días hábiles y con el 150 % cuando coincidan con el descanso hebdomadario del trabajador.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

A) Las actividades comprendidas por este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas conceptos por similares conceptos a los establecidos en los puntos IV, V, VI, VII u VIII aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador.

B) Los subgrupos de actividad del comercio que tengan acuerdos salariales homologados o no por parte del Poder Ejecutivo que se mantengan vigentes, podrán a su término y dentro de los treinta días siguientes, incorporarse a este Convenio.

Las formalidades de la incorporación serán determinadas por el Consejo de Salarios del sector o en su defecto conjuntamente por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria. En Anexo II que se acompaña como parte integrante de este acuerdo, se incluye la nómina de subgrupos que podrán en su momento acogerse a esta opción.

C) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

D) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a apedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización firmante.

La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación del diferendo. El fallo emitido deberá ser por mayoría del diferendo. El fallo emitido deberá ser acatado por los sectores involucrados. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución.

E) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

F) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo, previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación a los Consejos de Salarios solicitándose la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

(Transitorio) — Aquellos subgrupos de actividad de los Grupos 1 y 2 no mencionados en los Anexos I y II, podrán —en caso de llegar a acuerdo— incorporarse a las disposiciones de este Convenio siempre y cuando la decisión de las partes que los integran se adopte en un plazo que no supere los siete días contados a partir de la fecha en que este documento se suscribe. La formalización de tales incorporaciones se realizará a través de acta complementaria a suscribir por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria.

ANEXO I

Subgrupos Comprendidos por el Convenio

Grupo 1

Subgrupo

01 Tiendas y similares, Mercerías, Casas de Modas, Lanerías, Boutiques, Venta de telas, Venta de artículos para hombres, Zapaterías, Marroquinerías, Alfombras, Venta de artículos deportivos, Peleterías, Sombrererías, Paragüerías, Medierías, Registros de telas, Perfumerías y Artículos de tocador, Joyerías y Relojerías, Lencerías, Casas de Modas: todas con sus respectivos talleres y en general, demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

02 Comericalización de Artículos para el Hogar y muebles al por menor y empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoritario esté alcanzado por las actividades citadas.

03 Empresas que se dedican a la venta de equipos de oficina y computación, accesorios y repuestos, servicios y asistencia técnica y/o software.

04 Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería; Venta de Artículos de electricidad y electrónica.

05 Cap. — Importadores y Mayoristas de Almacén.

07 Librerías y papelerías, Editoriales, Distribuidoras de libros y organizaciones de venta directa de libros, material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

08 Barracas de artículos y materiales de construcción hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.

09 Cap. — Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas.

09 Farmacias, Homeopatías y Herboristerías.

10 Casas de Optica y sus talleres, Talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas.

11 Importación y comercialización de artículos de foto y cine.

Subgrupo

14 Agencias de Viaje.

15 Cap. — Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (con Casa Central en el interior del país y sus Sucursales).

16 Agencias de Publicidad.

19 Administración y venta de propiedades.

21 Corredores de Bolsa y Cambio.

24 Cap. — Packing de frutas y verduras.

24 Cap. — Sector Mercado de las empresas que se dedican a la comercialización, acondicionamiento y/o empaque de frutas y/o verduras al por mayor.

30 Cap. — Empresas de servicios couriers.

30 Cap. — Agentes de cargas aéreas.

31 Importación y Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria agrícola y vial, herramientas y maquinaria y su servicio para el uso automotriz.

33 Depósitos y almacenaje de mercadería p/terceros.

37 Casas de venta de artículos odontológicos.

39 Venta de motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios.

40 Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, Hospitalarios y de uso en laboratorios.

Grupo 2

— Supermercados.

Se deja constancia que la actividad comprendida en el Subgrupo 10 del Grupo 1 (casas de ópticas y talleres, talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas, se encuentran excluidos del presente convenio.

ANEXO II

Subgrupos con Convenios Vigentes

Grupo 1

Subgrupo

11 Laboratorios fotográficos.

13 Agencias de Quinielas y Banca de Cubierta del Interior (Cooperativas de quinielas o Asociaciones y sus similares).

15 Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (radicadas en Montevdieo y sus Sucursales en todo el país).

20 Casas de Crédito.

25 Personal de la empresa concesionaria del Mercado Modelo.

28 Empresas que se dedican al envasado electromecánico de supergás en cilindros de 11, 13 y 45 kilogramos.

34 Concesionarios de productos Salus con distribución en el Dpto. de Montevideo.

Grupo 2

Almacenes en Cadena.



Montevideo, Miércoles 23 de Noviembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22750

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 83 71 — 91 59 85 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1983

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO CURBELO PEREZ (Ficha Letra B. Nº 681, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33507 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE VAZQUEZ REY (Ficha F. 1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34294 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR LEICHT HABERLI o HAEBERLI (Ficha F. 1179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34396 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA CAPRANI BESIO (Ficha F. 1135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 35061 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KLUKLIEVICH KOROLISIN o ANA SKIBA (Ficha F. 1191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34394 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA NIEDZIECKO ó NIEDZIEJKO ó NEDRIEYKO ó MIDICO ó NIEDRIEGLIA o NEDIEICO GODLWSKY (Ficha F. 572|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31094 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN BELLO CORREA y MARGARITA FRANCO (Ficha F. 1017|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35121 Nov.21-v.dic 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO JORGE ROMERO DAY MOLINA (Ficha F. 1221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 34141 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CANABAL FUENTES de FERRO y PEDRO FERRO LEMOS (Ficha S. 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34147 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELENA GONZALEZ GARCIA (Ficha F. 1227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34165 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MERCURIO NESTORAS SICALOS (Ficha F. 1219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34829 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR RUBEN CABRERA VIERA (F. 977/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31526 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ (Ficha F. 939/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25572 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSIMO MASSIMO ZAVAGLIA (Ficha F. 1213/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33601 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO MORA y JUANA ITURRARTE o SIXTA ITURRARTE o SIXTA JUANA ITURRARTE DE MORA (Ficha F. 1235/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33969 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FALCON o AMANDA JUANA FALCON o AMANDA JUANA FALCON PEREIRA o ARMANDA JUANA FALCON DE LEDESMA y MIGUEL LEDESMA LOPEZ o MIGUEL LEDESMA (Ficha F. 1247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33968 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS PUCURULL DELGADO (Ficha F. 1229/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33963 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA IRMA DURA (Ficha F. 777|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34180 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LEVY DAVIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35101 Nov.21-vdic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN HAKESBERG (Ficha F. 413|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1986. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 27809 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GUZZO CARRO (Ficha F. 1233|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35308 Nv.22-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ELVIRA SPREGA PERINI (Ficha D. 1233|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35081 Nov.21-v.dic.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GONZALEZ SCHENCH (Ficha D. 1235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34248 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDISON FERNANDEZ MERCANT (Ficha D. 1059|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33474 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNAN LAFUENTE (Ficha F 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 d 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35331 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VALENTIN CHARLE (Ficha F. 1255|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, vara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35330 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE CAMILO MENDINA ARBIZA (Ficha F. 1209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35354 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN ACUÑA SOLER (Ficha D. 1091/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33930 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO UBALDO MOREIRA NUÑEZ (Ficha D. 1953/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33929 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIO MENDEZ MONTES DE OCA (Ficha D. 1075|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33673 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PERALTA o PERALTA PADRON y CARMEN PELUFFO o PELUFO DE ARMAS DE PERALTA (Ficha D. 1127/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33500 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RAMILO LEMOS (Ficha D. 917/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 33596 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AZOR (Ficha D. 1273/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33666 Nov.14-v.dic.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PONTI ALFIERI en el expediente Ficha D. 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34859 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CANOBRA o CANOBRA de MORENO (Ficha D|832|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34877 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIBIADES o ALSIBIARES NALERIO MIRANDA y MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA TOMASA DOEYO BOASSO de NALERIO (Ficha D. Nº 1223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33049 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MAJERLE o MAGERLE JONKE (Ficha D. 1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 32879 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA MERCEDES ARRASCAETA VILLETE (F. D|1169|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34405 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FLORENCIO MAYSONABA o MAISONABA (Ficha D.|837|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35109 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO GARCIA CASTRO y SERVANDA GONZALEZ LOZANO (Ficha D.|No. 1009|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35130 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO WASHINGTON BLASI GIMENEZ y de ARTURO CONSTANTE BLASI GIMENEZ (Ficha D. 1137|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1988. — Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32985 Nv.144-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABELE CASTRO BONIFACINO de DEVINCENZI (Ficha D. Nº 1229|año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31855 Nv.7-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA OURORA RITA u ELVIRA AURORA RITA ROMANO FERNANDEZ DE BELATTI. (Ficha "D" 1215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34548 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ANGERIZ AÑON (Ficha D. Nº 1265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33829 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO CRESPI GILARDI (Ficha D. Nº 1225/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33849 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA ELVIRA GOMEZ ALTIERI (Ficha D. Nº 1179, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33906 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MEDEROS (Ficha D|1155|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 35274 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO BRAZ TABORA o TAVORA y MARIA MARGARITA ARIAS (Ficha D. 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34674 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO MARIA o JUAN MARIA ORIOL JAIREGUI o JAUREGUI ORIOL (Ficha D. 1249|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34748 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA TERESA o MAGDALENA TERESA AGUSTINA TORTEROLO FERRARO de TOBLER (Ficha "D" Nº 1209, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33868 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA PAULINA THOLKE GAJA (Ficha "D" Nº 1207, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33669 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCRECIA ISAURA TECHERA DE DAGNINO y BENITO SERBANDO DAGNINO LAGUZZI (Ficha 1177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33972 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDREIRA REGO (Ficha D.|1097|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33971 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOSSIE o SOSIE o SOFIA SCHWARZ o SCHWARZ de STARK (Ficha D. 947|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30869 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RUBEN GARCIA ARDISSONO (Ficha D|455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34078 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO YAMANDU AMADO SINTAS (Sucesión Ficha D. 1311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noven-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34102 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASILDA LUCIA, MARIA HILDA, ELOISA VICENTA y ALBERTO IGNACIO RODRIGUEZ PEREZ (Sucesiones (Ficha D. Nº 1297|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34167 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RODA GARCIA (Ficha D. 817|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34163 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LANDIN LISTA (Sucesión Ficha D. 777|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34240 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON VANNI CAIRONI (F. 1035|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34192 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIO RODRIGUEZ (F. 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35157 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ ESTEFAN (F. 927|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35334 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIÑO SEBERINO ACUÑA COLAZZO (Ficha F. 685|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34198 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BANGEL de BERTIZ (F. 1233|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34166 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN MENDEZ REGO y JOSE MENDEZ RODRIGUEZ (F. 1105|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34145 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ (Ficha F. 807|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34003 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CRISTINA MANTA SANTARSIERI o SANTARCIERI (Ficha F. Nº 1267 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34242 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL BRUNO MULDER (Ficha F. 1013|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33852 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA ROSA LUKETICH PIZZOLANTE o PIZZOLANTI (F. 1149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33847 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGINA CHAO GOMEZ (F. 1159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33918 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO JUSTINO GONZALEZ BENITEZ (F. 1169|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33922 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PRADA (F. Nº 1039|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 31425 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMAHIDES PATIÑO (F. 1179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33605 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLEN GUILLEN (Ficha F. 1277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34827 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO COUSILLAS PET (F. 1101|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34858 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BALTAZAR ESTEVAN (F. 1099|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34857 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA CLORINDA PODESTA MERLETTI (F. 1293|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34848 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELA ELVIRA FERNANDEZ ARMENDARIZ o ARMENDARIS (Ficha: F. 1289/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34746 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o MARIA RENE GONZALEZ DE ARMAS DE CALCAGNO (Ficha F. 1241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34662 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA RICARDA MILLAN (Ficha F. 1314|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35307 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MONTIEL MOZZIO (F. 1235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.5000.00 10|pub. 34409 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA BRITOS DE GOMEZ y OLGA SONIA BRITOS DE SIERRA (Fa. F. 867|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
) N$ 2.000.00 10|pub 33933 Nov.17.-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CARBALLEIRA NOVO (F. 1097|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35122 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR DOS SANTOS SILVEIRA (F. 1165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.800,00 10|pub. 34696 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ DE LEON (F. 1203|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 33620 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR RADZEVICIUS (Ficha F. 97|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 33670 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FORTUNATO FLORES VIANA (F. 1251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34390 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS LORENZO POSE o LORENZO POSE REY (Ficha F. 1189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 34403 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CILA RODRIGUEZ VIANA y DAMACENO NIEVES BARRETO "Sucesiones" (Ficha A. 1007|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 33853 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ROMEO LAMAS MORALES (Sucesión Ficha A. 1043|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35275 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ y CORINA PENEN o PENE CARCAÑA "Sucesión" (Ficha A. 640|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 33931 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON MORGADE LIPARI "Sucesión" (Ficha A. 1105|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 33928 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A 53|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 33927 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE ANGELERO "Sucesion" (Ficha A. 513 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 33630 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTILLAN FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A. 997|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 33629 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FONTES FONSECA, "Sucesión" (Ficha A. 105/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 33628 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ ALFONSO, JUANA ANGELICA, "Sucesión" (Ficha A. 1081/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 33925 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA NOVELLI ARANDA DE AVITOLA o VITOLA, "Sucesión" (Ficha A. 1001/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 33594 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MONTALBETTI o ELIDA MONTALBELTI o MONTALBETI, "Sucesión" (Ficha A. 1095/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 33530 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DZIAUKSZTY LALEJKOW, JAN o JUAN, "Sucesión" (Ficha A. 1079/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 33954 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERVANDA o TORVANA o TORUANA TORROSIAN o TOROSIAN o TOROSZIAN (Sucesión Ficha A. 1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 34075 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDUARDO LUSBY ROLAS (Sucesión Ficha A. 1033|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500 00 10|pub 3415[illegible] Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO CLAVIJO, "Sucesión" (Ficha A. 1107/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 33964 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALINO ROSARIO o IDALINO ROSARIO SIXTO FERNANDEZ BALADAN (Sucesión Ficha A. 1091|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 34822 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA RAFFO RODRIGUEZ o MARIA TEREZA RAFFO RODRIGUEZ Sucesión)" (Ficha A. 521/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Range, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 34850 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GLADYS CEDRES CASTRO de PEREZ (Sucesión Ficha A. 1133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34844 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERREIRA y|o FERREYRA CERFOGLIO "Sucesión" (Ficha A|1115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 35002 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MUSETTI, MARIA ROSA y PEDRO FIGOLI "Sucesión" (Ficha A.|1083|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35106 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CASAS CASAS de RAMOS (F. 1157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 33411 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ (Ficha F. 207|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 33453 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos, FRIONI, JOSE (Sucesión Ficha F. 199|88); se cita, llama y emplaza al señor Alberto Sergio Calvin a comparecer en autos dentro del término de noventa días a efectos de manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000.00 30|pub. 33480 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BARRIOS de MOREIRA (Sucesión Ficha A. 1099|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo. 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33416 Nov.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSA ISABEL GIACOIA MASTRIANI "Sucesión" (Ficha A. 1137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35100 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA IGLESIA CES "Sucesión" (Ficha A. 535|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 21616 Ag.16-v.ag.30. Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICEO o ELICES ESCALLA "Sucesión" (Ficha A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 5984 Mar.21-v.abr.25. Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTIGAS LONGO (Sucesión Ficha A. 1003|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35329 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CARREIRAS CARBALLEIRA (Sucesión Ficha A. 1019|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33451 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ (Sucesión Ficha A. 798|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34874 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR WASHINGTON RODRIGUEZ ROIBAL - "Sucesión" (Ficha: A. 891|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 30679 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GONZALEZ PIAGGIO, ELODIA - "Sucesión" (Ficha: A|1089|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pob. 34526 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSA MARIA DEMARCO VILLA "Sucesión" (Ficha: A. 1025/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34695 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONATA CASAS o ELVIRA CASAS o DONATA ELVIRA CASAS o ELVIRA DONATA CASAS (Ficha S. Nº 711|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35287 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDO BRIOZZO o BRIOZZO BRIOZZO (F|S|1173|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 35320 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVES o ALVEZ (F|S Nº 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 35361 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FORCAL (Ficha S. número 1000|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34338 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARINA BADO ZITTA (Ficha S. No. 119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35082 Nov.21-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO GONZALEZ MARIA GRANJA de GONZALEZ MARIA ANGELICA GONZALEZ GRANJA (F|S|1119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34404 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL CONSERVA GIAMBONINI (F. S. 357/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33661 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GENARO ARAUJO TECHERA (F|S|1177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34454 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA AUGUSTA ROSA de CABALEIRO (F|S|1055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34531 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA LUZARDO VAZQUEZ (F|S|1037|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34670 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROBERTO DORADO GOLLARDIA (F|S|1207|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34144 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO NESTOR MARIO CARIBONI CLAVIJO (F|S|1139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 34197 Nov.15-v.nov.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TORREIRA de CLAVERE (F|S| 1079|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34072 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON ZAMIT FREITAS (F. S. 1199/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33823 Nv.14-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RUBEN APAULAZA INZAURRALDE (F. S. 1153/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33846 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CESAR LARROSA ZAZZRI (F. S. 1181/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33851 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUCRECIA DA MISA SANCHEZ (F. S. 1105/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33850 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NARVAEZ MAGLIO (F. S. 1161/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33523 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA MAZZEO MATURRO (F. S. 1151/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33532 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LANGONE MEDERO (F. S. 1175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33602 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENINA MUELA de TOMASINA (F|S|1057|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34397 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMERINDO RODRIGUEZ SCOTTO o ESCOTTO (F|S|1187|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34873 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 31846 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLARA o CLARO JOSE (Ficha: S. 65|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34532 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORRAL o CORRALES GONZALEZ (Ficha S.|957|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 800.00 10|pub. 35103 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUÑOZ BENCE, WASHINGTON BELTRAN (Ficha S. 729|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35158 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CLORINDA CATTINI ANIDAPE (Ficha S. 951|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34074 Nov.21-v.dic.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CLARA PLACIDO SANTANGELO (Ficha S|965|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33415 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANA ANGELICA RETTA BONITO (F|S|1155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34698 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO WALTER ROLANDO LODEIRO (F.|S|1223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34726 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA (F. 873|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34849 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA GAMBERONI (F|S|1227 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34847 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE LEMOS CASTRILLON F. S. 1127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32870 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PUGLIA ETCHEVERRY (F|S|1115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33455 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID RENEE LUNA (F|S|1169|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33463 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALICIA DE LOS REYES BOERI o REYES BOERI de LOPEZ (Ficha E|1241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33472 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CELMAN ORIGONI o LUIS GERMAN ORIGONI (Ficha E|1189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de octubre de 1988 — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33468 Nov.16v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PELLISTRI CALCAGNO de RODRIGO (Ficha E 1223/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33660 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO VERGARA (Ficha E. Nº 1081|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34181 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA MARTINEZ FEBLES (Ficha E|1193|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34194 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL VARELA TRILLO (Ficha E|1289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33192 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CASTRO ATAY de GALVAN (Sucesión E. 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33203 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILDA o BILDA GARCIA OCAMPO de NAVAS (Ficha E. 1061/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33926 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOIRA DUNN o DUNN ANSON (Ficha E. 1331/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33970 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARIA SOSA DIAZ (Expediente Ficha E. 1287/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33962 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAZABONE VAS o BAS (Ficha E|875|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32983 Nv.14.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de *Séptimo Turno* dispuso la apertura de la sucesión de LIEJA GIOCONDA MATA VALDEZ (Ficha V. S. 783.88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

octubre 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 35333 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PENONE BLANCO (Ficha E|1389|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35326 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER GARCIA HAGUINDEGUY o HARGUINDEGUY (Ficha E|1381|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34855 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDRAN AZZI DAMIAN (Ficha E|1333|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34845 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL JAIME MALLO VIÑA (Ficha: E|417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34524 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: FERMIN GONZALEZ DOMINGUEZ (Ficha: E|1285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34545 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR JUAN SERVIOLI BORSETTO (Ficha E|1319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34699 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO VARELA POSE (Ficha E|1383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34694 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FUENTES SOUTO de GARCIA (Ficha E|1401|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34860 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENA o ELENA ALTMAN o ALTMANN YACUVOVICH de FRIEDMANN (Ficha E. 1117/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33600 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARCOS DAMIANO SERORENA (Ficha E|1303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34879 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SIENRA VIDAL (Ficha E.|1387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub 35080 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MAGYAR o MAGYAR ROZGONYI (Ficha E.|1399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35116 Nov 21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ del RIO o DEL RIO (Ficha E.|1365|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35160 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO GARRIDO INDA (Ficha E.|1353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma S. Lópe Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 35156 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO ALONSO ALONSO (Ficha S. 819|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35276 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VILLARREAL o VILLAREAL FERNANDEZ (Ficha S. Nº 677|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35332 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ISABEL ROUCO RODRIGUEZ de LEAL (Ficha S|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35284 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MONGAY ACOSTA (Ficha S. 821|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34297 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZULMA SANTANA BELTRAN de LAMAS y de ALBERTO LAMAS GONZALEZ (S. 745|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34337 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA POPELKA MARTINEZ de SANCHES CAMEJO (Ficha S. Nº 811 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34365 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JULIAN EGUIAZABAL (Ficha 771/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33663 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON BENTANCOURT o BENTANCUR o BENTANCOURT MARTINEZ (Ficha S. 789/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub, 33855 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS EULOGIO DOMINGUEZ DURAN RUBIO (Ficha S. 861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34372 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO MALLO (Ficha S|90|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34444 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA JOSEFINA BERNASCONI (Ficha F. 1128/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33692 Nov.10-v nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA BAIRO ETCHEBARNE (Ficha S. Nº 823/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33759 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CLAVERO BUENO (Ficha S. 785/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33827 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LADISLAO o LADISLAV ZIMAN DANKO o DANKOV y de JUAN ZIMAN MATUSKA (Ficha S. Nº 697 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33380 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO DALL'ORSO ROSSI (F. S. Nº 737|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31995 Nov.17.-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER JANIK QUESHAIAN de BERBERIAN (Ficha S. 763/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33640 Nov 10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA CACIA BENTANCUR ESNAL de BUENAFAMA (Ficha S.|815|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35107 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN VICTORIA STRATTA POGGI (Ficha: 743|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35105 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FLORES SIENRA (Ficha S-839-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34529 Nov.18.-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORETO VICENTE o VICENTE SANTOS HERNANDEZ (Ficha S-869-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34654 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SCHELL RODRIGUEZ CARBALHO (Ficha S-837-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34673 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ELEUTERIA MENCHACA SOSA (Ficha S. 835|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34669 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO BORAD ADALA (Ficha S. 825/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub 33632 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las NIEVES CASTELLS de MARTINEZ de la ESCALERA (Ficha S.| 731|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 30853 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA MARCELINA SIMIONI BETTIATI (Ficha S. 833|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34668 Nov.18.v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIA ARGENTINA CARMELITA SANTA SOMMA ROTA (Ficha S. 831| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34747 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCION SARA MONTOUTO de BARABARITO (Ficha S|829|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34808 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BARSTOCH LOSGOT (Ficha S. 377|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34828 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALICO REBOLO (Ficha S. 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33529 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES KULYS SERVITYS (Ficha S. 841|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34825 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CABANO SUAREZ e HIPOLITO REINOSO ANDRES (Ficha S. número 803|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34824 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FAUSTINO PEREIRA o PEREYRA y CELIA ANDINO DE PEREYRA (Ficha S. Nº 813 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34853 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS o SIMON o SZAJKO o SCHAIE SEGAL (Ficha S. 817|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 20|pub. 34851 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA RODRIGUEZ MARTINEZ DE AÑON y ANTONIO AÑON ANIDO "Sucesión" (Ficha S 647|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 35126 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA BALCON CURBELO de ALVAREZ (S. 787|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35319 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARTIN POLITE y de MARCELINO MARTIN POLITE ISO (Ficha S. Nº 847|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34875 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA STAGNARO POLERO (Ficha S/659/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 35353 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANIBAL GRAU NOTALGIOVANNI (Ficha F. 998|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33821 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA FERNANDEZ BEIGA (Ficha F. 946|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33848 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELINA CABALLERO CHANS DE SORENSEN (Ficha F. 1148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33966 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNANDO SEDOIAN (Ficha S Nº 663 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000 00 30|pub. 30996 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PERRONE y ERLI... TOLOMEI DE PERRONE, (Ficha F. 750...), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24230 Oct.21.-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PECOLLO FOSSATI de ECHEGOYEN (Ficha F. 1166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 34407 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANA o SEBASTIANA AMERICA o SELUSTIANA ROSELLO FLORIT DE VAZQUEZ (Ficha F. 1136/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33633 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JUSTINO SHEPPARD IDIARTE BORDA (Ficha F. 1102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34164 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA PURA CABRERA TOREIRA (Ficha F. 942/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29500 Nv.14-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FARIAS CARBALLO DE ESPINOSA y JUAN RAMON ESPINOSA (Ficha F. 1032/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33693 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha F. 1052|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34406 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MASNYJ PANKIEWICZ y CATALINA MOTA (Ficha F. 1090|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32414 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE CALDES SANCHIS; LAUREANO CALDES MARTINEZ; JUAN BAUTISTA CALDES MARTINEZ y ROBERTO CALDES MARTINEZ (Ficha F. 1164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34538 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISIA o BASILICIA MACHIN AYALA (Ficha F. 1186|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35295 Nov.22-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA FERREIRA de PEREIRA o LUCIANA FERREIRA o FERREYRA (Ficha F. 1112|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33603 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JABLANSKITE o JABLONSKAITE RADOUVYCIUTI (Ficha F. 352|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33531 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIOTR o PEDRO WAWRYNCZAK PARUCH (Ficha: F. 1100|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30864 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de LAZARO PEDRO HORACIO MINUTO CHIAPPORI o CHIAPPORE (Ficha F. Nº 1174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margariat Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34856 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIOTR o PEDRO WAWRYNCZAK PARCCH (Ficha F. 1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 30864 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MEYLAN BALIÑAS "Herencia Yacente" (Ficha D. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 35111 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MACHIN GIMENEZ y FERMINA QUEVEDO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 35124 Nov.21-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MAINETTO MISSAGA o MAINETTO de PORTEIRO (Ficha: D. 1176|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35008 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ACOSTA DUARTE (Ficha D. 666|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34831 Nv.18-v.dc.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CANTONNET BLANCH (Ficha D. Nº 344, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34830 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CALLERIZA o CALLERIZA ACEGNE y MARIA CEDRES RUIZ o CEDREZ RUIZ (Ficha D 1094|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34474 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIAMANTINA DELRRE o DEL RE de FERNANDEZ o DIAMANTINA PATRICIA DELRRE de FERNANDEZ y DIONISIO ASUNCION FERNANDEZ REYES (F. D. 1042|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 34657 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANGIOVANNI SQUILLARO o SKUILLARD (Ficha 1240|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34700 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CARDOZO o CARDOZO de ESTEVAN (Ficha D. 488|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31926 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA RODRIGUEZ BRANDARIZ o HERMINIA RODRIGUEZ de RIVERA (Ficha D. Nº 112, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31854 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA PEREZ MAREXIANO de POLLERI (Ficha 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34128 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de MARIA ADELIA CATALDO de ALVAREZ, BLANCA AIDA ALVAREZ CATALDO y ABELARDO ALVAREZ (Ficha D. 1174|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34199 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA JORGELINA GONZALEZ FERRANDO y EMIGDIO o EMILIO BAEZA MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32184 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS SALVIO-LO GARCIA (Ficha D.|1224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33967 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO de la ZOTA PEREIRA (Ficha D. 1178|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33667 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PANTALEON YANNOTTI GESUELI o GESUELE o GIESUELE y de MARIA ANGELICA MARTUSCELLO o MASTUCELLO OTTATI (Ficha Nº 1144/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33639 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNO CHINELLI SANCHEZ o SATURNINO QUINELLI SANCHEZ (Ficha D. Nº 860, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33604 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ISABELINO ZACARIAS MARTINEZ NUÑEZ y VICENTA CATALINA MARTINEZ - RODRIGUEZ (Ficha D. 1250 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 35322 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELKI OSVALDO VILLANUEVA COLLAZO (Fa D.|1244|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35104 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS VACHOS VLAJOS (F. 14|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34525 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN SCARPITTA de MORENO (Ficha F. 870|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira.. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34675 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IAFIGLIOLA IACOBUCCI o IACUBBUCI o IACOBUCCI (Ficha F. 994|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34671 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA DEL CARMEN GHAN VLCHE de LECUONA (F. 1130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34687 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO CAMPI TADDEI (F. 1160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34697 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA TORRES COSTA (Ficha F. 968|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34854 Nv.18-v.dc.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL o MANUEL TEPER CZECHANOWICZ (F. 268|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34810 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ CORTI (F. 1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34361 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FICUCIELLO SPERANZA y MARIA BATTAGLIESE (Ficha F. 1076|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33533. Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA de ORO JOSE IGNACIO MORGAN (Ficha F. 1124 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33473 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELENA CABRERA VAILLANT (Ficha F. 778|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34179 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ESTEVEZ (Ficha F. 1056|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de octubre de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
1) N$ 1 500 00 10|pub. 34195 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ ARMELINO o ALVAREZ ARMELLINO LUCIANO PEDRO (Ficha F 1092|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 34241 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LOZA (Ficha F. 1048|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32630 Nv.14-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO SCRUGLI (Fa. F. 450|988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub 30038 Oct.17-v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ECHEVARRIA ALEGRE (Ficha F. 592|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35079 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "CASELLA TALAMO FILOMENA - Sucesión" (Ficha F. 322|88), se cita. llama y emplaza a Carlos María, César Antonio, Pedro Enrique, María Norma y Miguel Samuel Casella Rodríguez y Carmen y María Catalina Casella Morella, para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes - Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34271 Nov.21v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SABBAGH ZEITUNE (Ficha F. 966|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29349 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRENTO TRIESTE ORDINE TRIFILIO o TRIFILLO (F. 1126/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monetvideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35331 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIORGI HIPOLITO, WALTHER (Ficha A|1028|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34071 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA PETRONA DAMIAN LALINDE y ANTONIO MONTUORI RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1052|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 33830 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GERMAN D'ACOSTA RAMPINI "Sucesión" (Ficha A. 952|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33826 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS o JUAN KATSCHKE BADT "Sucesión" (Ficha A. 964|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33854 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREZ NUÑEZ (Sucesión Ficha A. 808|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34070 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIEBKNECHT CERVIÑO RONCAGLIOLO |Sucesión Ficha A. 966|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33402 Nov.9.v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DE JESUS PORTO de FERREIRA (Sucesión (Ficha A. 950|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33454 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRANDAL DIAZ "Sucesión" (Ficha A. 1014|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33664 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENZO, VINCENZO o VICENTE FOGGIA CAPALBO "Sucesión" (Ficha A. 1042|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35129 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS FERNANDEZ LANDONI "Sucesión" (Ficha A. 922|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35123 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROSARIO MASSIOLO DE MARTINEZ. "Sucesión" (Ficha A. 994/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33048 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES CONSENTINO HECHETTO (F. S. 1112|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34655 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE RODRIGUEZ (F. S. 1194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34745 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA IGLESIAS (F. S.|1044|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33822 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SIXTO o SISTO; ALEJANDRO VILLAMARIN EUGENIO VILLAMARIN SIXTO o SISTO (F. S.|948|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33955 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN JUANA ARADAS GUERRA (F. S.|1184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33965 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DOMINGUEZ Y MOREIRA o MARIA ASUNCION DOMINGUEZ MOREIRA de REY (Ficha S|764| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 30634 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BRAULIA o BRAULIA ELSA BERASAIN de SOUZA o DE SOUZA (F|S|1066|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34370 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TORRES MORON (Ficha S. 1000/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 30039 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RODRIGUEZ ALFONZO (F|S|115|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33369 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BAGLIANI PROTTI DE VANNET (F. S. 176/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 29793 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PRATTO ZUNINO; LEONTINA MARIA PRATTO ZUNINO y JUAN ANTONIO PRATTO ZUNINO (F. S. 766|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 33607 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOPEZ (F|S|992|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24416 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ DE GONZALEZ y MARCIAL GONZALEZ (F. S. 1180/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29978 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ y LEONOR SUAREZ CASTRO (F|S N.o 1138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32876 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN JESUS LONGINO o LONJINO PERICH CAPOTE (Ficha S. Nº 408|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35285 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VICENTA GAMBARO DE MEDOLLA (F. S.|1118|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35120 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA (Ficha S. 190|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 31897 Oct.28-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOINA ZUBCOV TENENBOIM o TENENBAUM (F. S. 442/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 33165 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EVARISTO BARRANDEGUY ROMERO o BARRANDEGUI ROMERO (F|S|1170|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34073 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO BARCA IGLESIAS (F|S|1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34193 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MORONI CABRERA (Ficha E.|1336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35001 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DROZ GUERRERO (Ficha E.|1302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35000 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CONSUL DOMINGUEZ (Ficha E.|1318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35131 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM YAK o YAC SAPIRO (Ficha E|1312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34077 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REINALDO FARIAS IGLESIAS o REINALDINO o REYNALDINO FARIAS IGLESIAS y BEATRIZ RODRIGUEZ DA COSTA o ACOSTA - Sucesiones (Ficha E. 952|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31917 Oct.28-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO MARRERO CABRERA (Ficha E. 606|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 31896 Oct.28-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ROMAN o LEONARDO MONTERO MANEIRO (Ficha E. 1104|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31915 Oct.28-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la pertura de la sucesión de LUCIA ESTELA ARECO FERRETTI de CARTOLANO (Ficha E. 1126-1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31914 Oct.28-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR CALLO CAZZOLA (Ficha E|1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35182 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA ALCALA GUERRA y EUSEBIO TOR FAJARDO (Ficha E|1136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35127 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDA MARIA DELIA GARRE BLENGIO o BLENCHO (Ficha E. Nº 1340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35125 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BARCA LOBERA (Ficha E|1314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34296 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORA SILVA (Ficha E. 620|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34371 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOCELINA o JOSELINA LEONCIA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha E.|698|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33828 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO LOPEZ SOSA (Ficha E.|1316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33825 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de SANTOS NOGUEIRA (Suc. Ficha A. 1004|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32977 Nv.14-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO D'ANDREA MARTUCELLO o MARTUCELLI (Ficha E|1180 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N $2.000.00 10|pub. 34823 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MINGO (Ficha E|1116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33456 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SLIVAR ZALAR de OGRIZEK, (Ficha E: 1284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33662 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERAS PREGO, JOSE y BENITEZ NATIVIDAD (Sucesiones Ficha E. 882|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34852 Nov.18.v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BUCALO SANTARCIERI o SANTARCIERI (Ficha E|1232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35273 Nov.22.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA PEREIRA (Ficha E|1292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34395 Nov.22.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDMUNDO ACUÑA SILVERA MARIA PASSARO PASSARO y MARIA ESTHER ACUÑA PASSARO (Ficha E|1254 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33388 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MARIA LEITES LUSBY (Ficha E|366|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32538 Nv.3.v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA o AUREA AROZTEGUI FERNANDEZ (Ficha E|1040|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 32538 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAUREGUI, JOSE SANDALIO y SCHOEPF LUISA (Sucesiones Ficha E. 900/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 35336 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LOMBARDO o LOMBARDI GRIEGO o GRECO (Ficha E|1152|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 31038 Oct.24.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TOBLER de BOTTINELLI; SANTIAGO EDUARDO BOTTINELLI (Ficha E. 1234|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de

octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33665 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO JOSE BALBI FERNANDEZ (Ficha E. 1140|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33657 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TOMAS GONZALEZ ARENAS (Ficha E|1322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34146 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAX o MAXIMO OTTO JUST BARTHEL (Ficha: E. 1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29375 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ARISTIMUÑO de BURGHI (Ficha E. 1166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaira Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34701 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL PERCIBALE LATORRE (Ficha E. 1214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34846 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ARBURUA ELIZONDO o ELISONDO (Ficha S|860|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34996 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LEONOR AMORIN LARRAÑAGA (Ficha S. 1122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35085 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ESTHER MORENO ALVAREZ (Ficha S. 1120|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35084 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA IRIS MONICHON DIAZ (Ficha S. 1108|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35083 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AURELIA GIL de MARESCA y FRANCISCO VICENTE MARESCA GIL (Ficha S. 1084|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 35108 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ZARAGOZA CASAS (Ficha S. 1090|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre e 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35099 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PADULA de POSE (Ficha S. 1118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35159 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TELES AGUILAR (Ficha S. 1036/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Susana Musto Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34826 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUEZ LEMOS (S. 844/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34872 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANTONIA MARQUEZ MONTAÑEZ (Ficha S. No. 1018, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33932 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JULIAN SACARIAS FERNANDEZ DELGADO (Ficha S. 938, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29934 Nv.14-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MURIEL OFELIA BARAGIOLA FUENTES (Ficha S. Nº 1028, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33671 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WILSON PEREZ BATALLA (Ficha S. 1102|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34069 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ROCHA BENITEZ (S|1048|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34196 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ZANFABRO BOCCATICH (Ficha S. 1030|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33528 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDE ROSENDO REY MENDEZ, (Ficha S. 1032|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33527 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR CIRIO DUHAU o DUHAN (Ficha S.1068/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35323 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MACHIN PLACENCIA (Ficha S. 1140 bis año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35272 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABILINA o ABRILINA ESTHER PEREYRA CARDOSO de CARDOSO (Ficha S|842|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35286 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NESTOR ALDO BERAMENDI CARAMELLO y ELVIRA PAULINA CARAMELLO ANTOÑASO (Ficha S|1062|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 20 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32161 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de DecimocuartoT urno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROTUNDO MORENO (Ficha S 1098|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33631 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAFAEL FERNANDEZ VARELA (S. 1104|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34528 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO MOLINARI ECHAMENDI (Ficha 1014|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34533 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASEK TAPASTO o TAPASCO. (Ficha S|1092|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34653 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PARGA HERMIDA. (Ficha S|332|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34667 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA SCHELOTTO TAVOLARA, (S. 786 bis|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34702 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTEIRO REY (Ficha S. 694/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34809 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DISLENA BAVASTRO o BABASTRO de FORLI (Ficha S 1002|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34253 Nv.15.v.nv.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO BERRUTTI DOTTA (Ficha S. 736/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub 34871 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL RODRIGUEZ de DALEIRO o ISABEL RODRIGUEZ da SILVA (Ficha: Nº 976|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31950 Nov.18-v.dic 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ANGELA PIGNI de IRIGOYEN (S 1058|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 32869 Nov.15-v.nov 28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA GRAÑA PIMIENTA de RIVERO (Ficha S. 982|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34402 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL, "Herencia Yacente" (Ficha S| 830|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 32340 Nov.9.-v.nov.22. Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34408 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ORONS DEVEZA (S. 1012|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33471 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO TABOADA CABRERA (Ficha S|1070|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Susana Busto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33469 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAISE RUGGIERO (Ficha S. 804|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 1 500,00 10|pub. 32673 Nov.16-v.nov.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL IZAGUIRRE (Ficha B.|234|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 18 de octubre de 1988. — V. Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 2 000,00 10|pub. 33816 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA RENEE DAMINI u OLGA RENE DAMINI de RODRIGUEZ (Ficha B 249|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 27 de octubre de 1988 — Ana T Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub 34238 Nv.15-v.nv.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOMAR MACHADO de ESCOBAL (Ficha B. 250|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 31 de octubre de 1988 — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 34239 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARIEL DELGADO (Ficha B 195|88 citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas. 26 de setiembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 34955 Nov.21-v.dic.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANGEL FUQUES (Ficha B|242|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — V. Tomás Pólito. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35147 Nov.21-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREIRA DOS SANTOS de LAGREGA (Fa. "B" Nº 502 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 20 de noviembre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35031 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LAGREGA MICENAS (Fa. "B" Nº 505|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 20 de noviembre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35032 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CLEMENTINO CENTOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 19 de octubre de 1988. — Esc. Fabio J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34448 Nov.16-v.nov.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA REPETTO BARDINO de MORETTO (F.C.V. 314|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones 1º de noviembre de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33417 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINA DORICA FERREIRO MARTINEZ y de EUFAMIANO CEFERINO GARCIA SEPULVEDA (F. C. V. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 33887 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ NOLASCO (F.C.V. 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta
1) N$ 1 500 00 10|pub. 34605 Nov.17-v.nov 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA o HORTENSIA TERESA BONILLA RODRIGUEZ (F. C. V. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 11 de octubre de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34608 Nov 17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ SCAGNI o ESCAGNE (F. C. V. 306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos —

Canelones, 20 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34607 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO QUIROGA AMARO (F. C. V. 307|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 26 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34608 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AZAIR CASAL DE LEON (F. C. V. 296|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34609 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ABONDIO MARTINEZ MEDINA (F. C. V. 286|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34610 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIONISIO o DIONICIO MARTINEZ ETCHETTO (F. C. V. 305|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34611 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE OSVALDO NUÑEZ (F. C. V. 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones 23 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34612 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ESTEFAN (F. C. V. 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 25783 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA MARTINEZ PEREZ (F. C. V. 298/88), emplazándose a los interesados por el término de noventa(90) días y especialmente a los herederos Danubio Cabrera Martinez y Oscar Dalmiro Cabrera Castro, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Canelones, 20 de octubre de 1988. — Ma. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 31991 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA STRATA ORECHIA de SBURLATI o JULIA STRATA de SBURLATI (Ficha B. 411|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras 19 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 33747 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARIA ZANCOVSKY SHENTZ de VURGENS (Ficha B. 389|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34623 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CIOCCA MORETTI (Ficha B. 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 21 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34618 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA ODEIZOLA (Ficha B. 405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34621 Nov.17-v.nov.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO OCANDO BLANCO. (Ficha B. 329|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35250 Nv.22.v.dc.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BAPTISTA DELFANTE (Ficha B. 353|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 35249 Nv.22.v.dc 5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ALCADIA LOPEZ DE LOS SANTOS (Ficha B. 401|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras. 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 35246 Nv 22.v dc 5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CORSO TRUJILLO (Ficha B 399|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 26 de octubre de 1988 — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000 00 10|pub 35244 Nv 22-v dc 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DIOTTI FONTANONE (Ficha B 415 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35243 Nov.22.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA REDON DIAZ (Ficha B. 417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 35242 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDO ZOILO CAMEJO ACOSTA (Ficha B. 267|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras 2 de setiembre de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35240 Nov.22.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DOMINGUEZ de MATHIAS (Ficha B. 425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35252 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CASAL SIXTO (Ficha B. 458|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35245 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO RAMON SILVA SILVA (Ficha B. 448|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de octubre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35247 Nv.22-v.dc 5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR ROVEGNO CARRETO (Ficha B 420|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 35248 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO JUAN o LAZARO JUAN FRANCISCO FIRPO PARODI (Ficha B 442|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 35251 Nv.22.v.dc.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO FLORENTINO RONZONI o RONZONI CASSINA o CASINA (Ficha B. 386|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35253 Nv.22.v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO ACOSTA o LAZARO RODRIGUEZ o LAZARO RODRIGUEZ o LAZARO ACOSTA ACOSTA (Ficha B Nº 394|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1988 — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 35254 Nv 22-v dc 5.

EDICTO — El señor Juez Létrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO ESCOLASTICO MENDEZ y ABEL FREDDY MENDEZ GOMEZ (Ficha B 438|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 28 de octubre de 1988 — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta
1) N$ 2 000 00 10|pub. 35255 Nv 22-v dc 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ATTILIO o ATILIO ARMERINO CIRIO (Ficha B. 362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de se-

tiembre de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31676 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA BARRACO de ALVAREZ (Ficha B. 464|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34473 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ESTEBAN BACAREZZA HERNANDEZ (Ficha B. 224|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34619 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o ALEJA PAEZ COCINO (Ficha B. 468|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34620 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO RAVERA o RABERA GARCIA (Ficha B. 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34622 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LILIAN CORDERO BORBA (Ficha B. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Ajunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34624 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROURO SANTIAGO RIZZO BACCINO (Ficha B. 440/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34803 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO SEGUNDO o SEGUNDINO PERDOMO MARTINEZ (Ficha 355|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35180 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NELSON ROMERO FIGUEREDO (Ficha 365|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 11 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35179 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACOSTA GARRIDO (Ficha 359|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, octubre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34213 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIA EVORA VENTURA y GERONIMO MANUEL NOVA FALERO (Ficha 419|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34214 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 25 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34207 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MIRTA BETANCOR MARTINEZ o BETANCOR MARTINEZ de GONZALEZ (Ficha B. 424|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando 28 de octubre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 34208 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GIL PAIS MARTINEZ (Ficha 416|B|988) citándose a herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 25 de octubre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34009 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FLORA MARTINEZ LOPEZ (Ficha 434|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34215 Nv.15-v.nv.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de FROILAN VILA MONTIEL o FLOILAN VILA MONTIEL (Ficha B.|417|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33803 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de al sucesión de LORENZA IBAÑEZ (F. 595|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33804 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE BERTHA MENALDA LANG (Ficha Nº 445, año 1988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29247 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NELSON ECHAVE SILVA o DA SILVA "Sucesión" (Ficha Letra B. No. 553|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34757 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO CORREA GOMEZ (Ficha B. Nº 610|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Melo 8 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35184 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA BICA SOSA o CLARA BICA de ALVAREZ, (Ficha B. Nº 614, año 88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 35186 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ABILIO CASTRO SORIA (Ficha letra B. Nº 283|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35192 Nv.22-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN FABIAN MARTINEZ y ANTONIA REYES ALONSO (Letra B. Ficha Nº 296 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35185 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GALLO SILVERA o SILVEIRA, "Sucesión" (Ficha Letra B No. 265|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1988. — Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34756 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELLA CARDOZO ELIDA BASILISA (Ficha B. Nº 219|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34246 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIOMEDES RODRIGUEZ CLAVIJO (Ficha 288/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 1º de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34758 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DORIBAL o DORIVAL AREZO ROCHA (Ficha 278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 27 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33802 Nov.14-v.nov.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL REINA o ISABEL REGINA GODOY GENES de QUINTANA (Ficha B|198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 4 de 1988. — Escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34424 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO QUINTANA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 3 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34549 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NELSO BADIN MAINO (Ficha B|211|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 18 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34423 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ONILDO MILTON CARRO BERTALOT (Ficha B|213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 26 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34422 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LOPEZ CECILIA (Ficha B|191|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 30306 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PALQUE de JOURDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34421 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER FONTANA (Fa. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33911 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HODALIA RENEE LARRAMA (Fa. 335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se tramita por auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 45781 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la su[illegible]on de LUIS VICO ROVETTA (Ficha 386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de octubre de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 34249 Nov.15.v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesion de ALCIDES o ALSIDES DANIEL MAYDANA (Fa. 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de octubre de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34025 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO JESUS ALZA BAZAN y de ISOLINA NICOLASA GUINOVART o GUINOVAR de ALZA (Fa. 387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 31 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 34250 Nv.15.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORRES DE PARODI o CARMEN FELISA TORRES o CARMEN FELICIANA TORRES (Fa. 366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35265 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA MARIA [illegible]CHERO de RAFFO (Fa. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus [illegible]. — Carmelo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35266 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CARMEN BOUSOM o BOUSON CHIPOLINI (Fa. 394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 7 de noviembre de 1988. — Escribano Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N $1.500.00 10|pub. 35267 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX CAPELLINO MALLADA (Fa. 388|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35268 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SANTIAGO GALVAN CARICABUR, (Ficha C No. 235 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988 — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34461 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO BELLONE TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 231|1988) — Rosario, 20 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33423 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA ETEL VILLANUEVA BRIOSO, (Ficha C. No. 228 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34590 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ELBIO HALLER FIORITTO, (Ficha C. No. 230 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de octubre de 1988. — Juulio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34591 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA DELGADO LLUVIERA de KARLEN, (Ficha C. No. 232 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34592 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA AMALIA SCHOLDERLE de IAHN, (Ficha C. N[illegible] 206 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34593 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA LLANES LACABA o LACAVA y JULIA LIBORIA LACABA o LACAVA, (Ficha C. No. 234 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34594 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MULLER ZIMMER, (Ficha C. número 236 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34595 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NICOLA SCHEEHAN (Ficha C. número 229|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33422 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUCAS VIERA DETJEN (Ficha C. Nº 224 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33424 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARTURO SCHOLDERLE VILA (Ficha C. Nº 237|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33425 Nov.9-v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de FERNANDEZ o JUANA FERNANDEZ CASTRO de FERNANDEZ (Ficha B. Nº 264|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 31 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35194 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIXTO VIDALIN BALDEZ y BRIGIDA ROBATTO SOSA (Ficha B. 292|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35193 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FERNANDO REY SANZ ROLDAN (Sucesión Ficha B. 299|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33466 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXTRACIO CARDOZO ECHATIN (Ficha B. 301|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33725 Nov.10-c.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSMAN LEGUIZAMON CACERES "Sucesión" (Ficha B. 331|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33720 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ATILIDES GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 319|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33723 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura del a sucesión de SOCA MANUEL (Ficha B. 315|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33724 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición d.. señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ EVANGELISTA RODRIGUEZ MORALES o CRUZ EVANGELISTA MORALES (Ficha B. 305|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33727 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO SILVA GILMET (Ficha B. 238|88)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33721 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA CASTELLANOS o CASTELLANOS MONZON de CARRIZO "Sucesión" (Ficha B. 302|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000)00 10|pub. 33722 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIDIER BETIZAGASTI DEMARCO (Ficha B. 298|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33726 Nov.10-v.nov.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI (Ficha B. 193|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 19 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34445 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO RIOS AVELEYRA o ABELEIRA (Ficha B. 145|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 19 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34447 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VALLEJO CAMEJO (Ficha B. 162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 19 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34446 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ LUZARDO (Sicha B. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33526 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCANGEL PEREZ PROVENZA o PROVENZZA de BARRAGAN "Sucesión" (Ficha B. 95|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de julio de 1988. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34202 Nv.15.v.nv.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GAYDERCH GASESTROVA o GACESTROVA o GAZESTROVA (Ficha B 186|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 24 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34205 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO MARQUEZ LUNA (Ficha B. 197|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 31 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34204 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO AMBROSIO FERNANDEZ RECUERO, (Ficha B 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34475 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PROVENZE o PROVENZA o PROVENZZA MOREITA DE MATONTE, (Ficha B 191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 24 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34599 Nov.17-v.nov.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO VALDEZ MARTINEZ (F. B. Nº 795|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverría de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34945 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EUGENIA ONETO u ONETTO LUCIARDO u ONETO de RODRIGUEZ (F. B. Nº 789|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34943 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL MARIA LOPEZ PEREZ (F.B. Nº 507|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 23 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34940 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO RAMON BUZON, (F. B. Nº 759|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34941 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FABRICIO METTETIERI o METETIERI de QUINTANA (F. 738/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 31 de 1988. — Miguel G. Senattore, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34926 Dic.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MARTINEZ MARTINEZ (F. B. Nº 520|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33897 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA ALBA BRENDA MARTINEZ MAQUIOLI o MARTINEZ de COCCHI (F. B. Nº 793|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33895 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SALUSTIANO o SALUSTIANO ALFREDO BACCI RUNCO (F. B. Nº 773|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33896 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO CARRQUIRY MUJICA (F. B. 833|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de noviembre de 1988. — Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34429 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO BONILLA SANCHEZ y de JUAN BAUTISTA BONILLA MESA (F. 574/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34927 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ MIRANDA (F. B. Nº 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33898 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o BLANCA ALEJANDRINA GORDANO o GORDANO BENITEZ de LUZARDO (F. B. Nº 604|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34430 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA BALBINA LOPEZ DE LEON o LOPEZ de MOVACEL (F. B. Nº 780 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34944 Nov.21-v.dic.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO BRINDISI ARRICO, (Fa. 310|988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34578 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARO ANGEL LOMBARDO BERRA o BERRO, (Fa. B. 415|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 34579 Nov.17v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER AGESTA o AGESTA MIRABAL de UMPIERREZ (Fa. B. 396|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34580 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CRISPIN ERADIO MARTIRENA y "Testamentaría" de HILARIA LEOPOLDINA LARROSA GARCIA, (Fa. 363|988), citándose a a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34581 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMILCAR WUILSON ROMERO TELLAGORRY, (Fa. B. 359|988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34582 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA HERNANDEZ BONILLA (a. 368|988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34583 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA (Fa. B. Nº 407|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34101 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HUGO CORRALES BARRETO (Ficha Nº 354|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34103 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDINA WENCESLADA FERNANDEZ DEL PUERTO (Fa. B. 377|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34104 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PEREIRA MODINO de ROSANO (Ficha B. 378|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34105 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL LEGUIZAMON (Fa. B. 387|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34106 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTA JOSEFA BRITO LEMA (Fa. B. 398|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34107 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO EDMUNDO GONZALEZ ALONZO (Ficha B. 402|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34108 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALUSTIANO LARROSA (Fa. 539|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34109 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER CALIXTA LARROSA FERNANDEZ o LARROSA FERNANDEZ de GUADALUPE (Fa. B. 404|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34110 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA LEOPOLDINA o DEOPOLDINA PEREZ HERNANDEZ, (Fa. B. 393|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34576 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALTASAR NORBERTO TOURNE SANCHEZ dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34577 Nov.17-v nov.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SILVA ACOSTA (Ficha 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1988 — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35359 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARABALLO ACOSTA TIMOTEO RAYMUNDO (Ficha 709|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviem-

bre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35360 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DAMASO ARAUJO (libro 12, folio 568 Nº 568), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35369 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA CAJARVILLE BLANCO (Ficha 697|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33713 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 735|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32119 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEPH YUK FUNG TING (Ficha 739|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 7 de 1988. — Esc Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 31481 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CHOPITEA MOSS o NELIDA CHOPITEA de RODRIGUEZ ETCHETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33703 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ GUADALUPE (Ficha B. número 672, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33508 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FIDELA VISCARRET LANCASTER (Ficha 751/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34094 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO JUAN GANDINO TEJERA o JUAN JOSE GANDIN TEJERA (Ficha 725/88), citándose a herederos, acreedors y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 21 de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34229 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAGRESA MARTINEZ (Ficha 549|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32094 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MAURICIO LEOVIGILDO (Ficha 562/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34095 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DEYANIRA HEBE DELMONTE o ELMONTE REBUFELLO (Ficha Nº 716/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado; 6 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34224 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALINA NANNI de DE SIMONE, LUIS DE SIMONE NANNI y FRANCISCO DE SIMONE MATTUCCILLI (Ficha 734/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34223 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAIDANA (Ficha B. 390/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de mayo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34226 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO OTERO FRIZZI (Ficha 650/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34234 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BURDECS, JOSE ANTONIO (Ficha Nº B. 830/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 26 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34233 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión del señor LUIS ALBERTO MOLINA (Ficha B. 638/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34096 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha B. No. 674, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33509 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA FELIPA PIRIZ NICORA (Ficha B, No. 670, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 11 e octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33510 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ, DARIO FRANCISCO (Ficha No. 252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35372 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO GUERRA DE LEON y AURORA SILVINA FIGUEROA ROJAS (Ficha 788|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35368 Nov.22-v.dic.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARCIA SASSANO de CHIRIFF MARIA AIDA CAROLINA (Fa. B|711|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35024 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tusno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de TRAVIESO CALLORDA de SIRI, MARIA CELIA, SIRI PEROSIO, CLAUDIO MAURICIO y SIRI TRAVIESO de GOMEZ, JULIA MARTA (Ficha B|197|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35025 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de NILO SAWCZUC o SAVCHUK y NINA o ANTONIA SZWED o SUEDO VIVCHARUK (Fa. B|687|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Escribana Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35026 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROLLA GRILLO de PERONI, JACINTA ERNESTA o JACINTA ERNESTINA Fa. B|109|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35027 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NIZ MIGNONE, CLEMENTE (Fa. B|683|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35040 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WILLAN o WILLIAM RIVAS DA CUNDA (Fa. B|701|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de octubre de 1988. — Esc. Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35038 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ORDOÑEZ TARRIO (Fa B|723|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35036 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KACHECHKA SOKOLIK o ESTEBAN KACHECHCA SKOLI, (Fa. B|719|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 25 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34558 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CACERES de POGGIO DELIA (Ficha B. 660|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35037 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALZUGARAY GONZALEZ, GENARO DIONISIO (Ficha B. 644|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 18 de octubre de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35041 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ESTEBAN TORRES, JULIAN TORRES y CIRILA TORRES de ALANIS (Ficha B. 372|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 26 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35033 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HIDALGO MUÑOZ, MAURICIO "Sucesión" (Ficha B 404|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988 — Esc Alicia Demini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35021 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CONDE de NUÑEZ, MARIA ANGELICA y NUÑEZ CONDE, NELSON ISRAEL "Sucesiones" (B 80|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1987 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35022 Nv.21-v dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, QUEZ SOFIA, GUILLERMO PROSPERO "Sucesión" QCEZ SOFIA, GUILLERMO PROSPERO "Sucesión" (Ficha B. 598|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35023. Nv.21-v.dc.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CRESPO COELHO, ANTONIO (Fa. B|632|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de octubre de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33449 Nov.9.v.nov.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE OVIEDO; ANGEL GUALBERTO OVIEDO o ANGEL GUALBERTO OVIEDO MARTINEZ; BLANCA LILIA OVIEDO o BLANCA LILIA OVIEDO MARTINEZ y DIAMANTINA MARTINEZ de OVIEDO (Ficha Letra B. Nº 128|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.500 00 10|pub. 35182 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JLAKIN o JLEAKIN o JLIAKIN TRETIACOVA o PABLO JLAKIN TRETIACOVA (Ficha Letra B número 106|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34427 Nv.16-v.nv.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA TONELLI BALSEIRO y ROMILDA TONELLI BALSEIRO (Ficha Letra B. Nº 94|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 5.000.00 30|pub. 31469 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISO OSCAR ALMIRON (Ficha Letra B Nº 77|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos 16 de setiembre de 1988 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33419 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CABRERA (Ficha letra B Nº 121|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de octubre de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 34953 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARDIER PERE o JUAN JOSE PABLO BARDIER PERE (Ficha letra B. Nº 127|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos. 3 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 2 000 00 10|pub. 34954 Nv.21.v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de BENITEZ o BENITES, CARLOS MARIA (Sucesión F.B. 62|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, noviembre 7 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34912 Nov.21.v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARROS, ANTENOR (Sucesión F B 60|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young 19 de octubre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34913 Nov.21.v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA, WALTER PLACER o PLACERES (Sucesión F. B|59|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, octubre 10 de 1988 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
1) N$ 1.500 00 10|pub 33429 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO RAMIREZ LUIS ORACIO o HORACIO, "Sucesión" (F. B|61|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, noviembre 7 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34555 Nov.17-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTE (Ficha B 202|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de setiembre de 1988. — Esc O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35049 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA NUÑEZ de BUENO, (Ficha B 244|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rivera 19 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 35050 Nv 21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANATIVA MENESES de ANTUNEZ "Herencia Yacente" (Ficha B|107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 5 de agosto de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 31614 Oct.27-v nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CONTRERA GODOY o JOSE CONTRERAS GODOY (Ficha B. 223|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 34282 Nov.16-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA BLANCA MOREIRA PAZ (F. 214|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 6 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 35047 Nv.21-v.nc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. dispuso la apertura de la sucesion de SULMA CABRERA CORREA (B 219|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 14 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 2 000 00 10 pub. 35048 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO HERMOGENES MELO UMPIERREZ y LEONIDAS VETTORELLO o LEONIDAS VITTORELLO NUÑEZ o LEONIDAS VITTORELLO de MELLO (290|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34281 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDA FLOR ESCOT (B. 317|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35046 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NOZAR JUNES o YUNES (B. 115|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33433 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LANDO FERNANDEZ, (B. 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34600 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FEIJO (B. 360|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 4 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34601 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SCARAFFUNI o SCARAFFONI GONZALEZ (B. 198|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34602 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA LIRIA EMILZE GHISO FERNANDEZ o FERNANDES (B. 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33434 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OMAR LLUVIERA (B. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33435 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesión de MARIA AZAR AMATTI y VICTORIA POSADA AZAR (B. 327|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33432 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTINEZ (B. 325|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de octubre de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario
1) N$ 2 000.00 10|pub. 33431 Nov.9-v.nov.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SEQUEIRA, FRANCISCO COSME (F. Nº 171|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 15 setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enrique Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34564 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO VITANCURT o VINTANCURT BARRIOS (Ficha Nº 293|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34563 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA NELLYS ROCHA SENA (F. Nº 297|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 20 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34561 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ DUTRA (F. Nº 344|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34562 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMA RAMONA VELAZQUEZ y LORENZO TELESFORO ARAUJO (F. N. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33812 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CAYMARIS CASALS, HECTOR JAIME (F. 237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29692 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA LEDESMA "Sucesión". (F. 364|987) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34565 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ (F. N. 270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33811 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RICARDO CARDOZO OYOLA - Sucesión (Ficha 224|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33809 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODOLFO MEGO ESPONTON (F. N. 206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29695 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 168 Oct.25-v.dic.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA SANCHEZ GARAYALDE "Sucesión" (B. 404|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de noviembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35055 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERREIRA (B. 885|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35170 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BALTAZAR SILVEIRA BRUN (B. 913|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35169 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GIRARDI PONCIO (B. 911|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35167 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON RIVAS DA CUNDA (B. 441|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 32762 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO VIRGILIO TEXEIRA MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35168 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER CALCAGNO GONCALVEZ (B. 834|988) citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35166 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO OSUNA (B. 824|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35115 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ROGNONI PROFUMO (B. 822|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35056 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIO TEXEIRA NUÑEZ y de JULIA NIEVES NIEVES o JULIA NIEVES de TEXEIRA (B. Nº 698|988). citándise a herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35304 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto,dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NEREA VANDELLI (B|830|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35303 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HELLEN LORDA PINTOS y HERNANDA PINTOS de LORDA (B|818|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34358 Nov.16-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN FUENTES CABRERA y SIXTA DOROTEA FIGUERON BENTANCOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de octubre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34915 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ELENA GARCIA REYES, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario. Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34917 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MODESTA MONTAÑO de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de junio de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34918 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PACHECO CABRAL de GESUALDI (F. 543| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34923 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RODRIGUEZ CARLINI (F. 767|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34924 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS (F. 675|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34925 Nv.22-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO UMPIERREZ TRAPOLLINI o RUMUALDO UMPIERREZ TRAPOLINI (F. 473| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32942 Nov.17.-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE CARLOS MARTINEZ FRANQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 18 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34928 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EULOGIO BRAGA MARTINEZ (F. 702|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 21 de 1988. — Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34922 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEA BRAGA de LEMOS (F. 528|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuario Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34921 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO CARMELO PEREZ ROMANO; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34920 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA CARMEN MONTAÑO BRACCO (F. 344|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34919 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA FAJARDO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 13 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34916 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNANDEZ DE LEON o DELEON (F. 716|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de octubre de 1988. — Esc. Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34914 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO PEREZ DE ARMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 19 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34929 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesion de ELBIO PRUDENCIO FUENTES FIGUERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 17 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34930 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BOZZOLASCO PUGA (F. 906|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33875 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA FRANCISCA VIAZZI TEGALDO (F. 696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 19 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33876 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INES TEOTIMA SOSA DE CABRERA (F. 714|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 25 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33877 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SCARENZIO CROSTA (F. 658|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 21 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33878 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA BARRERA o BARRERA CALBETTE o CALVETE y NEPOMUCENO o NEPOMUCENO CECILIO DIAZ o DIAZ GONZALEZ (F. 649| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32040 Oct.31-v.nov.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRI-

GUEZ de DIAZ (Ficha Nº 681 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.800.00 10|pub. 34946 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NUÑEZ MACHIN (Ficha Nº 629 el año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34947 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA FERMINA ESQUIVEL (Ficha Nº 719 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35076 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO ANDREOLE o ANDREOLI o ANDREOLLI o ANDRIOLI (Ficha Nº 692 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33783 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SANCHEZ y de MARIA JORGELINA LOZANO de SANCHEZ (Ficha Nº 677 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33440 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GEREBERNUS o GEREBERN VAN LOMMEL BELMANS, (Ficha No. 663 del Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34486 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION SANTOS COMUNALE (Ficha No. 627 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33697 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BLANCA CHOVIAT LOPEZ de SCANZIANI (Ficha No. 678 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 21 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33698 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA MUNIZ GARCIA (Ficha Nº 572 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33442 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO FELIPE GAUTHIER GAUTHIER (Ficha B. 167|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33889 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANIBAL EUGUI GUERENDIAIN, (Ficha B|172|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34571 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO BALAO SOSA (Ficha B|156|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33441 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO NORBERTO RONDAN PEREZ (Ficha B|155|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33439 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO AROCHA DIAZ y de PAULA ISIDORA FAJARDO DE LEON de AROCHA (Ficha B. 165|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33699 Nov.10-v.nov.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA CARDOZO CORREA de PASTORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35225 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINO BALLESTEROS y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ (Ficha 320|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35198 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de DUDAS de GHISELLINI, ROSALIA, (Ficha 228|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34634 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CENA DE CABALLERO, MARIA ESTHER (Ficha 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34635 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ DE MORAES ARAUJO, BASILISIO (Ficha 230|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34636 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA URBANA LOPEZ de SILVA (Ficha 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33891 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA o RAMONA GODOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33890 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don ITUARTE ROJAS, FROILAN (Ficha 602|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34637 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO BALBUENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34638 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CONCEPCION IRIGARAY GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34639 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ENUBERSINO o ENUVERSINO RAMOS POSADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34640 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA FERNANDEZ PIRIZ de ALOY y REMIGIO ALOY CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34641 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSANO o ROSSANO DE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 34642 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOS SANTOS GONZALVEZ, DEOLINDO (Ficha B. Nº 368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34632 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DA CUNHA DA CUNHA,

ELVIA (Ficha 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34633 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HIRLA IRIBURO de HEBERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de octubre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34771 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO BALSERINI LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34770 Nov.18-v.dic.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GABRIELA MEDEIROS MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33444 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON GONZALEZ LARRAÑAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33495 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VECINO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34887 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA RABELLINO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33992 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRERA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34264 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34263 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO HEVERILDO o EVERILDO HERNANDEZ ESAIN o ESAIN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33445 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o PAULINO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 11 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33443 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORELINO o FLORALINO BONIFACIO GONZALEZ FLEITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente el heredero Aristes González Amaro bajo apercibimiento de designársele a éste curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, junio 21 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 30|pub. 32134 Oct.31-v.dic.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha.

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, Ley 9.099). Solares que corresponden al plano del Agr. Eduardo Alvarez inscripto en Catastro con el No. 1399.

Nombre: Walter González Muniz; Solar: 30; Manzana: 2; Padrón: 477.

Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m|á.

Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 970 m|á.

Nombre: Francisco Hugo Arijón: 19, 20, 21, 22, 23, 36, 37 y 38.

Nombre: Ana María García Benítez; Solar: 20; Manzana: 64; Padrón 754 m|á.

Saúl y Ricardo Tastás. domiciliados en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
2) N$ 12.600.00 15|pub. 34666 Nov.17-v.dic.7.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Sección Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Raúl Pedro Begino Boggiano, Rosa Norma Begino Boggiano, María Del Carmen Dutto Begino y Rosario Elena Dutto Begino, en su calidad de titulares del Sepulcro No. 226 bis del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 34840 Nov.18-v.dic.1º.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora JOSEFINA CARBAJALES DE RAMOS, en su calidad de titular del Sepulcro Nº 595 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6 000,00 10|pub. 33913 Nov.15-v.nov.28.

Se presentaron: Edith María Gloria y Juan Andrés Carzul Alzugarat; Susana Lilián Alzugarat Iris Verdeal; Cristina García Verdeal; Ricardo Omar y Mario Walter García, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1365 del Cementerio Paso Molino, cuyo primitivo titular era Gabriela Alzugarat.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc Raquel Stratta.
4) N$ 1.800.00 10|pub 33385 Nov.15-v.nov.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ANGELICA GARCES de RODRIGUEZ; ALFREDO y PEDRO GARCES DUARTE; MARIA ELVIRA GARCES de MARTURET; ROBERTO y LEONEL ZUNINO GARCES; MARTINA GARCES de REYES; ANSELMA ELIDA GARCES de CALAMARI; LAUDELINO y ANGEL EVARISTO GARCES ZUNINO; ALCIDES GARCES LARRUINA; ALICIA ELIZABETH y CARLOS GUSTAVO GARCES OLIVERI; WALTER PACHECO TABORDA.

Solicitan título del Nicho No. 52 Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Garcés en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 126.543|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 5.400,00 5|pub. 34615 Nov.18-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FANNY MAUD DURA y MIRTA VIOLETA MARIA BURGUEÑO PROTA; CARLOS MANUEL, AMALIA ELSA, NOEMI VICTORIA, ALBA LUISA PAULA y PABLO PROTA; IFRAN; ZAHIDA, WILFREDO, WILKA, OMAR y SELVA URUGUAYA ONILLIA PROTA; ATAHUALPA DIDIER, NADYA PALMIRA y KENIA NAIR ACOSTA BONILLA.

Solicitan título del Panteón No. 16 Sector "C" del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Manuel Prota en razón de carecer de título.

En consecuencia se icta a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 103.160|85 — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 5.400,00 5|pub. 34616 Nov.18-v.nov.24.

EDCTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714/980, decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2o., se hace saber que las Sras.: Tomasa y María Alicia DELGADO; Reina Violeta; Rosemary Lilián, Liliana Zully, Amabel Susana, Mónica Sandra y María Noel DELGADO YAÑEZ; y Violeta YAÑEZ GONZALEZ, solicitan título del Nicho número 41, Sector C, del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de María Batista de Delgado, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — (Expte. F. 20.159/83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora División Registros Municipales. Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 4.800,00 30|pub. 31769 Oct. 27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714/980, decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo "C", Nral. 2o., se hace saber que los Sres.: Humberto, Ricardo, María Ilda PETTINARI SARDI; Albérico Mario, Adela L. y María T. PETTINARI LORENZETTI; Juan Cirilo PETTINARI; Luis Osvaldo, Alejandro Pedro, Roberto, Martha y Laura PETTINARI ROCCA y María Gregoria ROCCA, solicitan título del Nicho N.o 9 del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Alfredo Pettinari en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — (Expte. A. 131.922|88). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales. — Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

4) N$ 4.800,00 30|pub. 31770 Oct.27-v|dc.8.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "NEDELCHEV, ESTEBAN c| ROMANIZ, MARGARITA del ROSARIO" (Ficha E|613|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Nedelchev y doña Margarita del Rosario Romaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 31186 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: NEDELCHEV, ESTEBAN c.|ROMANIZ, MARGARITA del ROSARIO (Ficha E. 613|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Nedelchev y doña Margarita del Rosario Romaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 31186 Nov.1o.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RUBIO POGGIO, NORMA ANDREA contra GARCIA LUDUEÑA, OSCAR JAVIER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Andrea Rubio Poggio y Oscar Javier García Ludueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35093 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PAULA MARTA REBOLEDO c./OSVALDO MAZZIOTTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 637/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paula Marta Reboledo y Osvaldo Mazziotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35138 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ CASTILLO, ISMAEL c| BARRERA CALISTRO, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Pérez Castillo y María Barrera Calistro; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34411 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CORTELEZZI SERGIO RUBEN y ANA SOLANGEL FERREYRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 941|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ruben Cortelezzi y Ana Solangel Ferreyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32884 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: FABREGAT HECTOR y BRECCIA SONIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 993|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Osvaldo Fabregat Bracco y Sonia Susana Breccia Guzzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33861 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ODORIZ IGNACIO MARIA con DOLMAN GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 919|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio María Odoriz Iguarán y Graciela Dolman Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33276 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARCHER ROBERT FERNANDO c| BERTOTTO ALBANA BELGICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 915|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Fernando Marcher y Albana Bélgica Bertotto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33005 Nov.4-v dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARROSPIDE SERGIO ANIBAL c| MOUHAPE MARIA SARAH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 953|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Arrospide y María Sarah Mouhape citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33004 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ODIOTTI ROBAINA, RODOLFO y CUTI CARASSUS, GRAZIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Odiotti Robaina y Graziela Cuti Carassus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34886 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SHEPPARD, PABLO c/DERREGIBUS, DENISSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 562|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Christian Sheppard Iglesias y Denisse Derregibus Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33676 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "RAUL VALENTIN STARICCO SAUNDERS c| ELSA ABARACON FERRANDO. Dis. y Liquid. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Valentín Staricco Saunders y Elsa Abaracón Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30830 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ HERNANDEZ LADY c.|OTTONELLO LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1110 bis 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lady López Hernández y Luis Antonio Ottonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 27162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DZIAUKSZTY c.| VARGAS Disolución de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Gloria Dziaukszty Oliveira y Carlos Fernando Vargas. Coytinho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo, 10 de mayo de* 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20472 Nvo.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c| ROMERO, ALBA - Divorcio" ((Ficha E. 921|88), se cita, llama y emplaza a

ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 32084 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARREIRO EUGENIO, JUAN CARLOS c|MARY CAMILA MACHADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|713|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Carreiro Eugenio y Mary Camila Machado Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34885 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDO ACOSTA c./STELLA MARY FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 951/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Acosta y Stella Mary Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35238 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VICTOR ARMANDO o AMANDO PEREZ LOPEZ y ALBA ALICIA JARDIN PAPA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1053/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Amando o Armando Pérez López y Alba Alicia Jardín Papa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35113 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GOMEZ MIRTA GLADYS c|GONZALEZ HONESIMO ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E|421|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honésimo Antonio González Sosa y *Mirta Gladys Gómez* citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33862 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LLUSSEPPI LORENZO y RODALES MARTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha E. 1049|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Llusseppi De León y Marta Rodales Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34153 Nv.15-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ARDOGUEIN, GRACIELA ALICIA c/VIANA, WILFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 803|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Viana y Graciela Alicia Ardoguein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33617 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: OLIVERA MARIO c| RODRIGUEZ NANCY "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 159|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Lorenzo Olivera y Nancy Rodríguez Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33213 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS DANIEL y CASAMAYOU GOMEZ, MARTHA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 739|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Martínez y Martha Yolanda Casamayou citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31893 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUDEMAR VICENTE FIERRO CABRERA y LUCIA FIDELA VIQUE MASTANDREA o LUCIA FIDELA MONTESDEOCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 643|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Vicente Fierro Cabrera y Lucía Fidela Vique Mastandrea o Lucía Fidela Vique Montesdeoca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 31043 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LANZI IBARBURU, JORGE ISMAEL y RAMON PEREIRA, ANGELA LILIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1055|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ismael Lanzi Ibarburu y Angela Lilián Ramón Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33655 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIELITZ, CARLOS RODOLFO c|MUÑOZ, CELIA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 675|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodolfo Fielitz Gentili y Celia Margarita Muñoz Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32594 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HANSEN GONZALEZ HERMAN y DOMINGUEZ LEAL, NORMA MARCELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 989|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Hansen González y Norma Marcelina Domínguez Leal, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31998 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CRESPO HARO, MARIA CRISTINA c|CALIABA DELGADO, HUGO DANIEL "Medida Cautelar previa a Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha E. 853|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Caliaba Delgado y María Cristina Crespo Haro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31450 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SAPONE ROTAZZI, ORESTES y TOURIÑO DA ROSA, MARIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1007/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Sapone Rotazzi y María Elizabeth Touriño Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35097 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PEREDA y LAUZ "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 1027|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pereda González y María Alicia Agueda Lauz Maroño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32361 Nv.1º-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PUÑALES, ADAUTO y MIREYA BRUN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1035|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adauto Alvaro Puñales Lascano y Mireya Argentina Brun Pelúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33695 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CUBAS ACCIARI, GERARDO Y NORANDO ZEBALLOS, SONIA ESTELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 943|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Cubas Acciari y Sonia Estela Norando Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaría Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33650 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos MOLNAR TRENCSENYI, LIVIA y ANTAL BARAT THEODOR o THEODORE o TEODORO o TIVADAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 147|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Livia Molnar Trencsenyi y Theodore (Teodoro) Tivadar Antal Barat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33407 Nv.18-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAPRARIO SOSA JORGE FERNANDO y MARTINEZ DOLLENARTE, LILLIANA RENEE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 943|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fernando Caprario Sosa y Lilliana Renée Martínez Dollenarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33909 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: DELL'ACQUA MICHELENA, LUIS A. y ACTIS RADICHI, Ma. DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E 241|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Dell'Acqua Michelena y María del Carmen Actis Radichi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33952 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MACHADO CANARINI, JAVIER FERNANDO y CATALINA JUANA ISEAS ARAMBILLETE "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E.|59|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Fernando Machado Canarini y Catalina Juana Iseas Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 34275 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PEREIRA de CARPANETTI, MARIA DEL CARMEN c/ CARPANETTI MARIÑO, LUIS EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal y facción de inventario solemne" (L.o E F.o 968 No. 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pereira y Luis Eduardo Carpanetti Mariño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 33251 Nov.7-v dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DUERA, ROBERTO c/SOSA GLADYS ETHEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Duera y Gladys Ethel Sosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27349 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BORBA BORBA, DALMIRO y BRITOS RODRIGUEZ, ELIZABETH CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|529|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Borba Borba y Elizabeth Cristina Britos Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32606 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, UYTERHOEVEN CASTIGLIONI, JORGE ELIAS con GALVAN ALBERTI MIRTHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 731|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Elías Uyterhoeven Castiglioni y Mirtha Galván Alberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 32371 Nv.1-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREYRA RODOLFO y MARTINE SILVANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 460|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra Rodolfo y Martiné Silvana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31184 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: CALERO POSADA, BEATRIZ c| FERNANLDEZ TON, ROLAND; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 717|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Calero Posada y Roland Fernández Ton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31754 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRY, JUAN CARLOS e IDOATE MARIA del PILAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 315|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Carriquiry y María del Pilar Idoate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31335 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TABORDA RUMI, HORACIO DAVID c/RODRIGUEZ LOPEZ, LILIAN OLGA" (Ficha E. 811|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Horacio David Taborda Rumi y doña Lilián Olga Rodríguez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30500 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARTINEZ ZEBALLOS, ELBA DORIS y PASO PICASSO, EDGAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 839|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Doris Martínez Zeballos y Edgar Paso Picasso emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30999 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, EMILIO AGUSTIN y PINTOS, Ma. ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 983|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Agustín Vidal y María Isabel Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33377 Nv.8-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARCIA RUBEN y GONZALEZ GRACIELITA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 887|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ramón García Ruiz y Gracielita Elena González Puchetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31323 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LACHS JULIO y BOUZA ESTELA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1090|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Lachs Heftmann y Estela Maris Bouza Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33945 Nov.15-v.dic,12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ETIEZ OSCAR y MARINO MARIA CRISTINA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 556|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Edgardo Etiez Iglesias y María Cris-

tina Marino Gibavel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33959 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PILONE, ROSA DEL CARMEN c|BARON, JUAN ANTONIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 961|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Del Carmen Pilone y Juan Antonio Barón Farcilis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34273 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDINA, GENOVEVA c|PEREYRA, ROBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 919|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genoveva Medina Cardozo y Roberto Pereyra Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34154 Nov.15-v.dic.12.

DICTO. — Por disposición del señor Juez L[illegible]ado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIÑOLES, NELSON y PICARDI, GRACI[illegible]LA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 787|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Roque Viñoles y Graciela Picardi Stalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33648 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MACCHI, EDMUNDO y RODDA, BEATRIZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 1223|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Víctor Ma[illegible]ni Jacques y Beatriz Alba Rodda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34884 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DELGADO JOSE y BUJAN, MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.009|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Delgado y Martha María Buján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31891 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ALZOLA HUGO y ESTEVEZ MABEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 683|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Arquímedes Alzola Arana y Mabel Isabel Estevez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32889 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BERMUDEZ, DIANA c|OLIVERA, ENRIQUE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Bermudez y Enrique Lauro Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30110 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTO JULIO FRANCISCO c.| BARBERO MARTHA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 849|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Francisco Porto y Martha Beatriz Barbero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31859 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BANCHERO, HERMAN y PEREZ, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Néstor Banchero Macchi y Olga Norma Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32413 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BUCHELI, MARIA CARMEN c.| FONTANA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 211|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Bucheli y Eduardo Fontana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31880 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ANDREOLI SELVA y PIÑEIRO JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 885|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Andreoli Vainalavicius y José Piñeiro Pena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31041 Nv.3-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROMANO, OLGA c|ESTEVEZ, ROMEO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 156|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Romano Colosimo y Romeo Saúl Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31535 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CRUCHE AMENGUAL, UBALDO y VIDACOVICH SILVERA, MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 619|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubaldo Juan Cruche Amengual y Martha Tania Vidacovich Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30487 Oct.26-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RODRIGUEZ, OLBERS JORGE c/OTERO GUICHON, MARIA DEL PILAR" (F. D. 989|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Olbers Jorge Rodríguez y María del Pilar Otero Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33542 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ DOURADO, JUAN CARLOS y MENDEZ MARTHA (Ficha D.|1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Méndez Dourado y Martha Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35364 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CALDERAZZO SILVERA, MARIO ANTONIO c| SUAREZ DA CUNHA, MIRTHA SONIA (Ficha D|1.055|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Antonio Calderazzo Silvera y Mirtha Sonia Suárez Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33960 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRER LEMES, JUSTA LIBORIA c| MUÑOZ ZEBALLOS, MANUEL MELITON, "Disolución y liquidación de soicedad conyugal" (Ficha D|1143|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justa Liboria Ferrer Lemes y Manuel Melitón Muñoz Zeballos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33946 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PLANAS RIBEIRO, ALICIA NOEMI c|RANGUIS NAZAR ESTELMAN JORGE RAUL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|469|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Planas Ribeiro y Estelman Jorge Raúl Ranguis Nazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34688 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRIOLO GANDOS, LUCILA MARIA y ROIG BOVE, DANIEL EDUARDO, (Fo. D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lucila María Ferriolo Gandos y Daniel Eduardo Roig Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34710 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados ISRAEL, ROSA c| SANJINES, CRISTOBAL "Disolución y liquidación Soc. conyugal" (Ficha D|212|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Israel y Cristóbal Sanjines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34364 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: REAL RODRIGUEZ, SYLVIA SANDRA c| ORONOZ GIL, CARLOS ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|407|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Sandra Real Rodríguez y Carlos Antonio Oronoz Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33833 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OSOWSKI BURSZTYA, JOSE y BARASCH KORNHANSER MARIAN (F. D|1067|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Osowski Bursztya y Marian Barasch Kornhanser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34173 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE JOAN MUÑOZ HEBERT WLADIMIR y PIÑA PRATS, GERMANIE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Wladimir De Joan Muñoz y Germanie Piña Prats citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31287 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LEMA RIQUE, SERGIO y ELIDA CANESSA SORIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|366|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Lema Rique y Elida Canessa Sorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34751 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ MARICHAL RAMON ALEJANDRO y BOCCA CLARES SUSANA DEL CARMEN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha D 73| 84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón A. Rodríguez y Susana del Carmen Bocca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33053 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARTINEZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO c| LIMA ZAZATT, ELENA MABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 293|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Martínez González y Elena Mabel Lima Zazatt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33186 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARRERA MILAN, ESTEBAN RICARDO c| NEIRA ARAGONEZ, TIRZA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|353|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Ricardo Barrera Milan y Tirza Susana Neira Aragonez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32085 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ha decretado la disolución y liquidación de la ALVAREZ, JOSE LUIS y OLIVERA, OLGA RAQUEL (Ficha D|394|85), se hace saber que se sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Alvarez y Olga Raquel Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31698 Nv.3-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PIÑEYRO FERREIRA, LILLIAN y MACHADO PEREIRA, PABLO (Ficha D.|209|88), se hace sabre que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillian Piñeyro Ferreira y Pablo Machado Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23324 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MERICA LEMES URUGUAY y DE SOSA PEREYRA, DELIS RAMONITA (Ficha D|1051|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Mérica Lemes y Delis Ramonita de Sosa Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31744 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA LUZ MOREIRA, ELIZABETH c/FERNANDO JAVIER NOSEDA AZCUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 363|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Da Luz Moreira y Fernando Javier Noseda Azcue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33649 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GARCIA MIGUEZ, MARGARA ROSA y DANIEL MENDEZ PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B Nº 523| 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Méndez Pérez y Márgara Rosa García Miguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comaprecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33632 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ VIGNONE, ARTURO MARIO y MARGOT ESOLK, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 447|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Mario Rodríguez Vignone y Margot Ivonne Esolk Garat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33618 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALGORTA STURZENEGGER, FERNANDO GERONIMO y MARIA del ROSARIO ALORI BENTANCOR "Dis. y Liq. s|c" (Ficha B.|371|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Gerónimo Algorta Sturzenegger y María del Rosaoio Alori Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32595 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BOLO ALVAREZ, LUIS OMAR y LUISA ARCELIA FIGUERON BUDES "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. No. 451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Omar Bolo Alvarez y Luisa Arcelia Figuerón Budes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 35326 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ ROMERO, JULIO CESAR y ANA MARIA SOSA DIAZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 349|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Romero y Ana María Sosa Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 3[illegible]324 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CLERICI CALIGARI, CARLOS DANIEL y MARTHA MARIELA GARCIA RIGHETTI "Dis. y Liq. s|c" (Ficha B. 481|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Clerici Caligari y Martha Mariela García Righetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32541 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE ROSA, JORGE ORLANDO y MARIA INES BEISSO GIANNARELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 275|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Orlando De Rosa y María Inés Beisso Giannarelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31336 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TORRES ALCOBA, ERNESTO WASHINGTON c|JULIA TERESITA DEL NIÑO JESUS PARUELO ARREGUI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. No. 567|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Washington Torres Alcoba y Julia Teresita Del Niño Jesús Paruelo Arregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35344 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAN MARTIN VIERA, GUSTAVO y MARIA del CARMEN SOUTO GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 569|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo San Martín Viera y María del Carmen Souto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34834 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CATALOGNE SCAPUSIO, HUGO FERNANDO y ALBA AIDA LIMA FASTORA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 395|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Fernando Catalogne Scapusio y Alba Aída Lima Fastora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34839 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCOR EDILIO y ELISABET STEINHARDT BENTANCOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. B 401|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edilio Bentancor y Elisabet Steinhardt Bentáncor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 31889 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PARMA ANGELILLO, DUILIO RICHART e IRIS RUTH FAGUNDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Richart Parma Angelillo e Iris Ruth Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.000 20|pub. 31700 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOURNIER SEPULVEDA, EDUARDO ANTONIO c| MARTA ISABEL CAIROLI MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 491|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Antonio Tournier Sepulveda y Marta Isabel Cairoli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32063 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VARELA GUARNALUZ OSCAR H. y Ma. ALICIA CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 11|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Hugo Varela Guarnaluz y María Alicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROMERO LAZALLE, RODIS TONE y MATILDE FAJARDO BALBUENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 537|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodis Tone Romero Lazalle y Matilde Fajardo Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32359 Nov.1o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RIAL CASTILLO, JAN GABRIEL y AREZO PINEYRO, MARTHA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1043/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jan Gabriel Rial Castillo y Martha Arezo Pineyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3[illegible]094 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROMANO IMBERT JULIO CESAR c.| CANTEROS SALAS, ELENA" (Ficha B 103|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Romano Imbert y Elena Canteros Salas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34709 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NIN, ELENA LOLA c| PODESTA PARISI, CARLOS ALBERTO "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D|280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Lola Nin y Carlos Alberto Podestá Pirisi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34412 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BASSO, LUCIA MARTHA c|CARLUCCIO, LUIS ALBERTO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31697 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos. TAROCO RODRIGUEZ, RICARDO y GENINAZZI, BORDAD, GRISELDA MARIA "Dis. y Liq." (Ficha D N.o 1113|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Taroco Rodríguez y Griselda María Geninazzi Bordad citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32886 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTHA LORELEY GRISOLI c| CARLOS PEDROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1067|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Loreley Grisoli y Carlos Pedrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo* tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32885 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MORALES IGLESIAS, LYDIA CARMEN c| GIMENEZ TORRES, JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|1119| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lydia Carmen Morales Iglesias y José Gimenez Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32486 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SILVA, NESTOR y NICOLETTI, SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1025| 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Silva y Susana Nicoletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31578 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE, LUIS ERNESTO y GENTA, MONICA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Pedemonte y Mónica Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34174 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA CUNHA HERNANDEZ, RAUL FRANCISCO c| CLAVIJO DAHER, MARIA EMELINA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|883|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Da Cunha Hernández y María Emelina Clavijo Daher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30256 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SERGIO ERIBERTO OLIVERA SANZ c.| DIOLINDA DAMELIA VILLAR PERUGORRIA. - Disolución y liquidación". (Ficha D|807|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la social conyugal existente entre los esposos Sergio Eriberto Olivera Sanz y Diolinda Damelia Villar Perugorria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 33951 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA TERESITA MENENDEZ DUBOSC y RAFAEL JOSE ANTONIO RIUS GIAVI "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1121|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Teresita Menéndez Dubosc y Rafael José Antonio Rius Giavi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30619 Oct.20-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO MANUEL SACCHI FILLOLA contra STELLA MARIS CERRUTI BASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1051|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Sacchi Fillola y Stella Maris Cerruti Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33002 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: TAPIA MELGAREJO, MILTON RUBEN c./ALBANO ALBORNOZ, EUSEBIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 895/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Ruben Tapia Melgarejo y Eusebia Albana Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35298 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICTOR RIVERA c./ELBA ELENA BARDIER (Ficha D. 397/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Rivera y Elba Elena Emiliana Bardier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35165 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBIL CHIRULO, JUAN PEDRO con DE LOS ANGELES DALL'OGLIO RITA (831| 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rubil Chirulo y Rita de los Angeles Dall'Oglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31279 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROVALETTI FERNANDO con MARIA DEL ROSARIO BATISTA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.783|937, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rovaletti y Ma. del Rosario Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34711 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI y ALBA MIRIAN BARRIOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 369|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Parodi Castiglioni y Alba Mirian Barrios

Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 30483 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FRIAS GUIMARAENS, DANIEL NEY y CARMEN NIETO CAMARRI "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B N.o 501 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ney Frias Guimaraens y Carmen Nieto Camarri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33055 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "JULBER LILLIAN c| DE SAN VICENTE ENRIQUE" (Ficha 1041|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillian Julber y Enrique de San Vicente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 31430 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CECILIA INES CANCELA VILA c.|GABRIEL VICTOR RODRIGUEZ AGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 927|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Víctor Rodríguez Aguirre y Cecilia Inés Cancela Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Acutaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33616 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARGAS, JULIAN WALTER con DEBENEDETTI, NILDA MARGOT "Disolución y liquidación" (Ficha D. 835|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Walter Bargas y Nilda Margot Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotnra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31322 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GASCO LABORIDO, WASHINGTON c|BERRUTTI BEN, ELIDA BEATRIZ "Dis. y Liq." (Fa. D. 1173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gasco Laborido y Elida Beatriz Berrutti Ben, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34838 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ETTLIN ARNOLDO WALTER c| DUTRA OLGA (Ficha 745|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Walter Ettlin y Olga Dutra citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 32824 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BONINO PEREIRA, OSVALDO y OLGA RE. nino Pereira y Olga Renée Di Genio Silva c/. NEE DI GENIO SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 231|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Botándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33167 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MASSONIER, MADELAINE, c| SERRALTA, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 552|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madelaine Massonnier y Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30727 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SOSA, SIXTO c/RODRIGUEZ, Ma. MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existenté entre los esposos Sixto Washington Sosa Rodríguez y María Mirta Rodríguez Elraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30008 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MARTIRENE o MARTIRENA, JOSE LUIS c/ MIER, MARIA ELBIA MAGDALENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 974|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martirene o Martirena y María Elbia Magdalena Mier. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34837 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. en autos: "CORREA. MARIA ANGELICA c| MACHADO, EDUARDO MARIO -)Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|798|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Correa y Eduardo Mario Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32345 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ, WALTER GUILLERMO y VIERA, MARIA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1152), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo Martinez y María Graciela Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35377 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MASSONNIER MADELAINE, c| SERRALTA, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 552|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madelaine Massonnier y Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de julio de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30727 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "GARGIULO ESPOSITO, ANA MARIA c. PIRRI SANDOBAL, EDUARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 542|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana María Gargiulo Espósito y Eduardo Jorge Pirri Sandobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31994 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CIVILA ACOSTA EDUARDO SADIK c| LOPEZ CAGGIANI, MIRYAM ELBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 696|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Sadik Civila Acosta y Miryam Elba López Caggiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32017 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: DELFINO LILIANA c| ROSSI PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 968|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Cecilia Delfino c| PEDRO LUIS MARIA ROSSI citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 25 de octubre de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33212 Nov 7-v.dic 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. en autos: "SALDIVIA DA COSTA, ALBERICO c|GONZALEZ RODRIGUEZ, Ma. CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 792|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Saldivia Da Costa y María Cristina González Rodríguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 30854 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, ARTURO y TECHERA, MALVINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 910|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Arturo Norberto Sánchez Cioli y Malvina Techera Viera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33003 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SIERPIENS, FRANCISCO y LOZANO MONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 928|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Sierpiens y Mónica Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 30855 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: SONIA BARRIOS MINERVA c|YAMANDU OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 972|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Otero Bilancia y Sonia Barrios Minerva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34865 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. en autos: "NESTOR JOSE MORALES y ALICIA RITA SMILIANSKY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor José Morales Pérez y Alicia Rita Smiliansky Camino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29536 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. en autos: "HUGO RICHARD BEROT ROBERT y ESTELA LIRIA RODRIGUEZ SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1024|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Richard Berot Robert y Estela Liria Rodríguez Suárez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Torneria Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30652 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "JOSE LUIS ESCUDERO y BLANCA IRIS GINARES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 678|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Escudero Rosas y Blanca Iris Ginares Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.00.00 20|pub. 31533 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MANUEL VICENTE AYRE y MARIA ANTONIA NUÑEZ. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.110|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vicente Ayre Lago y María Antonia Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33982 Nov 15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ESPINO BENTANCOR, ROSA NELLY y BATISTA HELMONT, ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 1090|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Batista Helmont y Rosa Nelly Espino Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33406 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "FIGUEREDO TRIGO WASHINGTON RUBEN y MARTINEZ FERRERO MARTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 418|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rubén Figueredo Trigo y Marta Ofelia Martínez Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Escribana Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32090 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANTONINO SANTORO y TERESITA CATALINA ALMANDOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 790|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonino Santoro y Teresita Catalina Almandos ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31924 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DUARTE, ROSARIO y CESPEDES, JULIO CESAR "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1068|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cespedes y Rosario Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de *1988*. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32612 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALFREDO PABLO BUSTELO DE LOS SANTOS y CLAUDIA FERNANDEZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.050|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pablo Bustelo De Los Santos y Claudia Fernández Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contral os bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33677 Nv.17-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL BENTANCOR PISTRIN y MARTHA LYLIAN CHIAZZARO DERETE - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bentancor Pistrín y Martha Lylián Chiazzaro Derete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31860 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FELIX ALBERTO PIMENTEL AMARELLE con MARIA ESTHER FERRARI GRILLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha E. 906|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Alberto Pimentel Amarelle y María Esther Ferrari Grilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 29021 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "SHIRLEY RENEE DE LEON c| JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E: Nº 902|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley Renée De León De León y Julio César Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31013 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JUSTO EDISON MIRABALLES TERRONI y LILI JANETH SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 912 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Edison Miraballes Terroni y Lili Janeth Sosa Marroche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30098 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: *LEDESMA, ROSA MARTA y SAGRERA* BRUN JULIO ELIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyuga" (Ficha E. 802|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Marta Ledesma y Julio Elis Sagrera Brun citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyugue deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub 33376 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: URIA DUTRA, VALENTIN y GONZALEZ BERRO, MARIA PIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 872|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entrel os esposos Valentín Uría Dutra y María Pía González Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33511 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos, GARETA DANIEL EDUARDO y MUSSO ELIDA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 698|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Gareta y Elida Renée Musso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33675 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARECHEDERRA ALVAREZ, FERNANDO y FARIÑA SAGLIA, LEONOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 794|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Arechederra Alvarez y Leonor Fariña Saglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30608 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MOREIRA ESCRICH, JORGE SALVADOR y CURUCHET SAVIOLI, MARIA CELESTE "Disolución de S. Cony." (Fa. E. No. 658|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Moreira y María Celeste Curuchet Savioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35355 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARGHIERI, ALBERTO y DURAN COMAS, MARIA MARTA DE LOS DOLORES. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|838|988), se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez Marghieri y María Marta de los Dolores Durán Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 34713 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Turno, en autos: "MOTTA, HECTOR CLYDE y SARRAGUA MALISIA, OLGA RAQUEL. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 832|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Clyde Motta y Olga Raquel Sarragua Malisia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33948 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "RICCI, DANIEL c| DA SILVA, MARIA ROSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 704|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ricci y María Rosa Da Silva, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32415 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "CACERES, JOSEFINA RAMONA c.| GARBARINO, JUAN PEDRO - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 576|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Ramona Cáceres y Juan Pedro Garbarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30482 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PASSADORE MARTA CRISTINA y SARDAS MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E|878|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Passadore Marta Cristina y Sardas Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33479 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "FERNANDEZ, CARLOS ARIOSTO c|TRINIDAD BEATRIZ ANITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariosto Fernández y Beatriz Anita Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32343 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZELNIKER, JORGE c| WEISSBROT, ROSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 908|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Zelniker Friedmann y Rosa Leonor Weissbrot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34377 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PRESA, OSCAR y BALBI, ANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 854/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Arturo Presa y Ana Balbi Ponzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35315 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PUTIGNANO MARIO y SORRENTI NELLY MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Putignano Nelly María Sorrenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31404 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: REY WELLINGTON y ACOSTA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1024|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Manuel Rey Méndez y Mabel Gladys Acosta Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33541 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ORTIZ LUIS ALEJANDRO c|FERRER, MARIA ISABEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 964|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Ortiz y María Isabel Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34127 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ROMERO, LEONIDAS c|FRANCO, LUIS MARIO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 962|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonidas Romero Correa de Franco y Luis Mario Franco Tabares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34183 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE MARINO, EDUILIO y SILVA, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 944|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduilio De Marino Carleo y María Celia Silva Mesanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34268 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "MOLINA, MARTIN y JORGE BLANCA "Disol. y Liq. de la Soc. Con." (F.E|956|88) es ache saber que se ha decretado al disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Elías Molina Moreira y Blanca Luz Jorge Irigoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31890 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "KOLBERG ENRIQUE y SCHUTZ LILIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 906|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Kolberg Szorer y Lilian Schutz Weininger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32066 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ENCISO BUENO ALEJO y RAMON MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 912|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Mario Enciso Bueno y María Del Carmen Ramón Alessandre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33448 Nv.9-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOLAHEGUI IBAÑEZ, RICARDO ALEN y MOLINELLE ACERENZA, STELLA MARIS (Fo. F.|1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alen Solahegui Ibañez y Stella Maris Molinelle Acerenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34270 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FERRER URDINARAN, FRANCISCO c.| CALDERON CALLE, DIGNA MILAGROS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 646|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ferrer Urdinarán y Digna Milagros Calderón Calle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Pe?nado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31572 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CASTILLO SIRE, SUSANA AURORA c.|ALVAREZ COTO, CLEVER FELIPE (Ficha D. 710|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Aurora Castillo Sire y Clever Felipe Alvarez Coto citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31879 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ CORREA NELLY c|BORRUSSO ARAUJO, JOSE GILBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|734 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Martínez Correa y José Gilberto Borrusso Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32346 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LENGUAS PUIG, INES MARIA c| JOLIVET MACHINANDIARENA, SERGIO MIGUEL "Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|794|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés María Lenguas Puig y Sergio Miguel Jolivet Machinandiarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32607 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FERNANDEZ BALLESTRERO, EDUARDO LUIS y LOPEZ RODRIGUEZ SOLEDAD RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Fernández Ballestrero y Soledad Raquel López Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30851 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FONSECA YOUNG, SARA MARIA y REGUSCI CAMPOMAR, MIGUEL FELIPE (Fo. D.|1066|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara María Fonseca Young y Miguel Felipe Regusci Campomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32609 Nov.3-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LOURO DUERA, SOLANGE ELVIRA c.|GRANOCHE BARONE. JORGE HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 580|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solange Elvira Louro Duera y Jorge Hugo Granoche Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 32890 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. en autos: "COSTA EGUREN, NILO e IZMENDI ESCUDERO. MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1022 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Costa Eguren y Matilde Izmendi Escudero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31452 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CABRERA CABRERA, JUAN JOSE y CORDERO RIOS, ELBIA RAQUEL "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|806|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Cabrera Cabrera y Elbia Raquel Cordero Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34836 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "ROUCO ROBAZIO, OSCAR HUMBERTO y LARROSA SILVA, ROSA NAHIR", (Ficha D|1.018|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Humberto Rouco Robazio y Rosa Nahir Larrosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34663 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "INZAURRALDE OLMEDO, AUXILIO RAUL y LARROSA SCHETTINI LILITH DARCY. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha D|866|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auxilio Raúl Inzaurralde Olmedo y Lilith Darcy Larrosa Schettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34712 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORO DUJOL, ENRIQUE GASTON y DISETARO RODRIGUEZ, LAURA BRENDA "Disolución y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gastón Moro Dujol y Laura Brenda Setaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34835 Nov.18-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FALCON HELGUERA, MERYS LEONOR c|LEITES, SEBASTIAN ISMAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|828|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Merys Leonor Falcon Helguera y Sebastián Ismael Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra *los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo*, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 28799 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DI NITTO FORESTIER, HEBERT ERNESTO y TANO GRAJALES, MONICA GRISELDA" (Fº D.|1144|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hebert Di Nitto Forestier y Mónica Griselda Taño Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35345 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: SILVA, MARIA ELENA c| BOSSI, ARTIGAS RUBEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 516|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Silva de Bossi y Ruben Artigas Bossi Labanca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33168 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: GOMEZ, HECTOR con MARGARITA DOLORES OLIVERA PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 462|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gómez y Margarita Dolores Olivera Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33478 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CORREA, VICENTE JORGE y MARIA HILDA ACEVEDO GRAÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 198|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Jorge Rodríguez Correa y María Hilda Acevedo Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apeprcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33375 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DUTRA LARRAMENDI MARIA DEL CARMEN y JUAN ENRIQUE MULLER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 436|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Dutra Larramendi y Juan Enrique Muller. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33006 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "MANTIÑAN GRANDA, OMAR y AMELIA BECERRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 466 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Mantiñan Granda y Amelia Becerra Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31039 Nv.3-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ JULIO GILBERTO y MARTA SUSANA SUAREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 314|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gilberto López Santi y Marta Susana Suárez Carrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31321- Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MANGINI USERA ENRIQUE y TERESA ISABEL NUÑEZ LEONE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 490|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Mangini Usera y Teresa Isabel Nuñez Leone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33054 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CASAL TATLOCK, ALVARO c| MARIA ELVIRA RAMIREZ TURELL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 476|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Casal Tatlock y María Elvira Ramírez Turell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00 00 20|pub. 31451 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BORJAS FERNANDEZ, ALBA LILIA c.|BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|260|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Lilia Borjas Fernández y Bernardo Hugo González Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34815 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ROCHA DOMINGUEZ MARIA FAUSTINA c.| ANTONIO DE LA FUENTE RODRIGO. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B Nº 308, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Faustina Rocha Domínguez y Antonio de la Fuente Rodrigo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34731 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GUIMERANS LAMAS, DAVID c/MARIA DEL CARMEN EXPOSITO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 384|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guimerans Lamas. David y María del Carmen Expósito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33746 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL c.|CANOSA MARTINEZ WASHINGTON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25317 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ZELEM, JUAN ANDRES y SUSANA MIRANDA GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Zelem y Susana Miranda Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31701 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN y MILTON ROGELIO MARTINEZ REYES - Disolución y Liquidación de Socedad Conyugal" (B. 334|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rogelio Martínez Reyes y María del Carmen Fernández López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32221 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BERNASCONI POCINA, EDDI NORTON y BLANCA DELIA MENESES STRAZZARINO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddi Norton Bernasconi Pocina y Blanca Delia Meneses de Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27161 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CASCO, LUIS EDUARDO e IVONNE MARTHA GIACOSA ESPINA" (Ficha B. número 452 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casco e Ivonne Martha Giacosa Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31730 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CROSA IRISARRI, GUSTAVO JUAN y BALESTRA BARRIOS, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|444|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Juan Crosa Irisarri y María Cristina Balestra Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32360 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ESMORIS COUTO, ANTONIO FRANCISCO e HILDA MABEL SBARBARO BACCINO "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B.|522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco Esmoris Couto e Hilda Mabel Sbarbaro Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 34092 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ACHE BIANCHI, EDUARDO y JIMENA JULIA GARCIA MORALEJO ARROSA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 492|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Ache Bianchi y Jimena Julia García Moralejo Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 18 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33950 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "BIANCHI, LUZ ELIZABETH c| ARTURO LUIS ROSSI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Elizabeth Bianchi Bartolotta y Arturo Luis Rossi Bo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31431 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FRAGA de MENDEZ, MARIA ADELA c.|RUPERTO ERNESTO MENDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Fraga Yara de Méndez y Ruperto Ernesto Méndez D'Argenio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31972 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PIOLA ERSERGUER CARLOS ENRIQUE c.| ORGAZ CORBO, MARIA ELIZABETH. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Piola Erserguer y María Elizabeth Orgaz Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33949 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SILVEIRA CARVE, CARLOS ALBERTO y ZORAIDA MARTHA PISSANO SANGUINETTI "Dis. y Liq. s|c." (Ficha D. No. 526, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Silveira Carve y Zoraida Martha Pissano Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34274 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos caratulados: "COELHO COSTA, CESAR EDUARDO c| ALICIA JACINTA DIAZ ZARAGOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 316|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Eduardo Coelho Costa y Alicia Jacinta Díaz Zaragoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 10.500.00 30|pub. 31102 Oc.t24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "PUIG FERNANDEZ, IGNACIO FRANCISCO MARIA y MARIA GABRIELA FOLENA BOTTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|450|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Francisco María Puig Fernández y María Gabriela Folena Botti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30880 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MARTINEZ MORUZZO ELBIO y RODRIGUEZ MARIA ANGELICA (Ficha D. 986|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Martínez Moruzzo y María Angélica Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N 6.000,00 20|pub. 33696 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "NILO OSCAR BRUNI MORON y MIREILLE PLANCHON DALMAS - Disolución y Liquidación", (Ficha D|1.052|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Oscar Bruni Moron y Mireille Planchon Dalmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos ,dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33947 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ORTIZ CARRERE, HUGO CARLOS FLORBEL y GILES ENRIQUEZ, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1002|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Florbel Ortiz Carrere y María Cristina Giles Enríquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34866 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Tunro, en autos: YAFALIAN, KEVORK c/SACCHI, GRACIELA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kevork Yafalian y Graciela Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29063 Nv.15.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "KHOURY, GABRIEL y FLORES, SILVIA - Disolución y Liquidación". (Ficha D. 1062|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Khoury y Silvia Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31699 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BORGHINI ANTUNEZ, ROLANDO CONRADO y PRIETO GIORGI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borghini Antunez, Rolando Conrado y Prieto Giorgi, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34340 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROCHA, ELIZABETH c|LORENZO, JOSE RAMON "Disolución y liquidación" (Ficha D.|516|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Rocha y José Ramón Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30011 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: WASHINGTON FRANCO contra SOMNIA TERRA de FRANCO (F. 908|88) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Franco y Somnia Terra de Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25465 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DI BELLO, EDGARDO XAVIER y TEIXEIRA BLANCA LUISA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 1030|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Xavier Di Bello y Blanca Luisa Teixeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30197 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MOLINARI, LEONEL EDGARDO con MASARES REGGIO, NORA NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 1130|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Edgardo Pérez Molinari y Nora Nelly Masares Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33275 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GARMENDIA, ROGELIO c./ROCCA, NELIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Garmendia y Nélida Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27596 Nov.7-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROBERTO ELLEN OLSEN MELO c.|MARIA DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 820|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ellen Olsen Melo y María Del Carmen Gómez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 33007 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ANTONIO VIANA OTERO c|AGUEDA DA ROSA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|822|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Viana Otero y Agueda Da Rosa Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32596 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno Nº 8.462 de 13 de Set.|88 en autos: "COELHO PARDO, NELSON ANTONIO y ALMANSA OLIVERA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D|1028|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Antonio Coelho Pardo y Ana María Almansa Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 30637 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GODOY CHANS, ELSA YOLANDA y MASANTI PERDIGON, WASHINGTON RODOLFO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1090|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Yolanda Godoy Chans y Washington Rodolfo Masanti Perdigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32910 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ANA MARGARITA GASTELUMENDI FIORENTINO y WASHINGTON BENJAMIN DEMARCO FLORES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1056|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Margarita Gastelumendi Fiorentino y Washington Benjamín Demarco Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31405 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: AMARAL GONZALEZ, MARIA LINA contra GARCIA GUERRA, FERNANDO RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 900/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lina Amaral González y Fernando Raúl García Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de agosto de 1988. — María del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35114 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BASILIO NOGUEIRA RORIGUEZ c|DOLORES GARRIDO LOUREIRO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 860|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Nogueira Rodríguez y Dolores Garrido Loureiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27813 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL VARELA ALDAMA y SILVIA ELADIA GUTIERREZ MENDIZABAL - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1040|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Varela Aldama y Silvia Eladia Gutiérrez Mendizabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31337 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREIRA FERREIRA, ARIEL y MEIRELLES MUGUERZA, MARIA del CARMEN (Fa. D.|1126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Pereira Ferreira y María del Carmen Meirelles Muguerza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32608 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BOSOLASCO FARRAPEIRA, HEBERT OSCAR c| PONGIS, HELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|700|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Oscar Bosolasco Farrapeira y Helena Pongis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31265 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GARCIA MOREIRA, JUAN ANTONIO c| ENCISO, ANA VIRGINIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|902|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio García Moreira y Ana Virginia Enciso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32344 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROBERTO WASHINGTON BRUNO RAMIREZ y GRACIELA TERESITA VACCARO JOHNSON "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 846|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Washington Bruno Ramírez y Graciela Teresita Vaccaro Johnson citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31888 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuatro Turno, en autos: "LOPEZ, HEBER c| DA COSTA, BLANCA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|686|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber López y Blanca Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31017 Oct.24-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ELENA BUENO c/ABEL ACEVEDO FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Bueno y don Abel Acevedo Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31609 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "JOSE DIEGO SUAREZ y ODILA FERREIRA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|244|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Diego Suárez y Odila Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1988. — V. Tomás Polito, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 33817 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO ALBERTO BARON y MIRIAN JOSEFINA BUZZO, s./"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 221/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Barón y Mirian Josefina Buzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 34957 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GUIOMAR DA ROSA PAZ c| DARDO EZEQUIEL ARBIZA ARBIZA MEDIDA CAUTELAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A|94|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guiomar Da Rosa Paz c| Dardo Ezequiel Arbiza Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 19 de agosto de 1988. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34418 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLEDIS GARCIA DA ROSA c.| GENEROSO PAIVA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 209|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cledis García Da Rosa y Generoso Paiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33815 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONTERO CALCAGNO, JOSE LUIS y CONTI RODRIGUEZ DE MONTERO ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 160|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Montero Calcagno y Ana María Conti Rodríguez de Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 33398 Nv.8-v.dc.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ROLDAN, RAUL y DOMINGA IRMA HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 104|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones,

1º de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 31768 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CASTRILLO, WALDEMAR ERNESTO c.| LUZ MARINA SANTA CRUZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 182|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35363 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MOREIRA NESTOR ALBERTO c| RODRIGUEZ, MARIA LUCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 21|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyuga existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 32088 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "DECHIA MAGIOR, ELIODORO FIORENTINO y MARIA ELBIA FERNANDEZ PEREZ. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 125|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 5 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34613 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "DUARTE, DELMIRO c.| SCAGLIA CABRERA, PURIFICACION PIEDAD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Civil número 45|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34614 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CALLORDA TORRES, ULISES R. y VIQUE CORIA. Ma. A. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 303|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Ramón Callorda Torres y María Antonia Vique Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31681 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GUTIERREZ SILVA LOURDES ADRIANA y MILAN COITIÑO, RENE EFRAIN. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 275|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Efraín Milán Coitiño y Lourdes Adriana Gutiérrez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34629 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MARRERO REPETTO, ALEJANDRO JAVIER c/CALDERON DOTTO, MARTA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Javier Marrero Repetto y Marta Susana Calderón Dotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31682 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SANTOS FERRARO, NESTOR E. y LYDIA R. RUSSI FOURMENT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 367/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Efraín Santos Ferraro y Lydia Raquel Russi Fourment, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35262 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PRATS, GICELA c./MONTERO, DIONISIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 50/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Montero y Gicela Prats, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) (R./20/4/55) 20/pub. 45826 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: IVANOVIC, JORGE y SANTANA, EVA I., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 394/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ivanovich y Eva Iris Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35261 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CURBELO, TERESA LIDIA c/WILSON OSCAR ARIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Lidia Curbelo Lapizaga y Wilson Oscar Arias Gazzo, citándose y emplazándose a todos los que tienen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31685 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ACOSTA ABREU, NELSON E. y GONZALEZ, BELGA L. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Esteban Acosta Abreu y Belga Lilia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31683 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MARTINEZ, JESUS c./IDELINA PEÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 446/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús María Martínez e Idelina Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35260 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "SILVERA, HUMBERTO y MARIA DEL CARMEN FALIU - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 434|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silvera y María del Carmen Faliú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34628 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JOSE SCANDROGLIO c.|ANA MABEL DI TRAPANI CALASTRETTI (Ficha 171|B|1988), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, setiembre 8 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31960 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON UBALTER RIJO MEDINA c|REINA JULIA FERREIRA LAMANCHA (Ficha 173|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 13 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 30166 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN RIVAN y MARIA ELSA CARRION (Ficha 289|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Pando, setiembre 23|1988. — Esc. Leonardo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34212 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN BONIFACIO ARGUIÑARENA LOPEZ c|NILBIA GRISELIA LOPEZ GORGA (Ficha 309|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783 — Pando, octubre 4| 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34211 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ZULMA BETANCUR c.|MARTIN EVENCIO MACHADO de CARVALLO (Ficha 78|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31948 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA BEATRIZ PEREZ POMBO c.|WASHINGTON HUGO PODESTA MARIEZCURRENA (Ficha 280|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, setiembre 23 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31949 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GERARDO MARTINEZ PANARIO y LOURDES MARIA APARAIN (Ficha 378|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, octubre 14 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31934 Oct.28-v.nov.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SILVEIRA y MARINA ESTELA BAPTISTA ABELLA (F: 544|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34283 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "MANUEL BAPTISTA y NORMA MARTHA YURRAMENDI" (F. 418|988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33805 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "OLGA MENDEZ c.| ADEN DELGADO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 239|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Méndez y Adén Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto. — Melo 24 de octubre de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33806 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JACKSON CORRALES, MARIA TERESA c/RICARDO NELSON BARLOCO SALINAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 237/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre María Teresa Jackson Corrales y Ricardo Nelson Barloco Salinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35191 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIA TERESA BANDERA c/a. CARLOS ALBERTO SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Nº 11|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Bandera y Carlos Alberto Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 1º de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33807 Nov.15-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "ANGEL OSVALDO FRANCO y MARIA LILIAN GOROSPE HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Osvaldo Franco y María Lilián Gorospe Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31541 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CRUZ FERNANDEZ, TOMAS GUALBERTO y PERDOMO MARTIN, MARTA ARACELI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cruz Fernández, Tomás Gualberto y Perdomo Martín, Marta Araceli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34554 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BULFO, ANA JOSEFA c/OSVALDO MANUEL KIDD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 177|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Josefa Bulfo con Osvaldo Manuel Kidd, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34553 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LLAVALLOL GALVAN, MARIO RAUL y DOTTA POSAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 157|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Llavallol Galván y María del Carmen Dotta Posas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34596 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alvarez, Marta Beatriz c/SUAREZ, HECTOR RAUL - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 329|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Raúl Suárez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 12 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34597 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, NELLY ALBA con CABRERA BARATE, JOSE MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 264|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Alba Cabrera Querejeta y José Mario Cabrera Barate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de gosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33427 Nv 9-v dc.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CROSA DE BERTALMIO, BLANCA ZULMA contra CARLOS ALBERTO BERTALMIO ACUÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes y Medidas Cautelares" (Ficha A. 21|987), se hace saber que con fecha 26 de ebrero de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Alberto Bertalmio Acuña y Blanca Zulma Crosa de Bertalmio, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 33763 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ, R[illegible]ERTO BELTRAN y NIBIA LUISA BAEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 27|88), se hace saber al público que con fecha 22 de febrero de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Roberto Beltrán Rodríguez y Nibia Luisa Báez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 18 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 33728 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, CARMEN SUSANA contra URUGUAY ANGEL ZAMIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 81|988) se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Uruguay Angel Zamit y doña Carmen Susana Sánchez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el

Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31653 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MALDONADO NESTOR ALBERTO y MARIA PETRONA FERRARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 247|88), se hace saber que con fecha 22 de agosto de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Néstor Alberto Maldonado y María Petrona Ferrari, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante ésta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31195 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALONSO ACUÑA, VICTOR HUGO y COR GUERRERO, ALBA SONIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 273|87), se hace saber al público que con fecha julio 29 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos comparecientes, y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, a deducir sus derechos (Art. 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Durazno, agosto 17 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31348 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, FELICIA contra ELBIO DUARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 226|987), se hace saber que con fecha 6 de junio de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Felicia Rodríguez y Elbio Duarte y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31654 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos FERRAN MARTINEZ JOSE PEDRO y SILVINA GRISEL ALONSO ACUÑA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 206|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Ferrán Martínez y Silvina Grisel Alonso Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazo 23 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33729 Nov.14-v.dic.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "LUIS ALBERTO GONZALEZ BOGADO y GLADYS ADELA ALLENDE SENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González Bogado y Gladys Adela Allende Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 31 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34572 Nov.18-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BARREIRO, GILBERTO y BLANCA ELSA HUELMO "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N.o 769|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Barreiro y Blanca Elsa Huelmo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33189 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: ALFONSO MIRAVELLA, RAMON y GRACIELA IBARRA SALOMONE "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. No. 73|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfonso Miravella y Graciela Ibarra Salomone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32931 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, en autos: "TARIGO MIGUEL SALVADOR y NORMA GLADYS MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 767|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Salvador Tarigo y Norma Gladys Moran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 34432 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CAYAFFA ALANIS, RAMON HERIBERTO y ELDA YOLANDA PLACIDO ZABALA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. No. 743|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Heriberto Cayaffa Alanis y Elda Yolanda Plácido Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 32932 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: CANCLINI RODRIGUEZ, HUMBERTO JOSE o ALBERTO JOSE y DEMETRIA GAMBETTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. No. 724|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto José o Alberto José Canclini Rodríguez y Demetria Gambetta González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 32928 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "TRIGO, JOSE FERNANDO y ROSA LOPEZ AGUILAR - *Disolución y* Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. número 760|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Trigo y Rosa López Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 4 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34436 Nov.16-v.dic.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, DARDO ENRIQUE c|DAER CELA, CARMEN GRACIELA (Fa. 232, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 22 de julio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Dardo Enrique González Martínez y Carmen Graciela Daer Cela, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34112 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE CORREA, EIFFEL GUSTOBOLO y FURTADO TECHERA, MARIA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 384, año 88), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eiffel Gustobolo Inzaurralde Correa y doña María Teresita Furtado Techera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas, a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34113 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos: "LARROSA BLANCA ALICIA c| BENAVENTE JOSE VICTOR" (Ficha 122 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Víctor Benavente y Blanca Alicia Larrosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 31159 Oct.25-v.nov.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALVAREZ, SEVERO y SILVA MARIA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 525| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Alvarez y María Julia Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33716 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: BARRIOS GARCIA, MARY JACQUELINE con GONZALEZ, LUIS ALBERTO (Ficha 563|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Mary Jacqueline Barrios García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compare-

cen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asi mismo se cita y emplaza al señor Luis Alberto González por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicada. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 33231 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RIPPA RODRIGUEZ, MIRYAM NORIS y GONZALEZ CRUZ, TOMAS TEOFILO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 775|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Noris Rippa Rodríguez y Tomás Teófilo González Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35370 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: PEREIRA SUAREZ RAMON ROMAN y SANABRIA PEREZ GLADYS GUALBERTA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 309|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereira Suárez Ramón Román y Sanabria Pérez Gladys Gualberta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de setiembre de 1924. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32116 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CARRERE CAMACHO, EDGARDO H. y CHELONI NOGUEIRA, MONICA R. - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 569 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo H. Carrére Camacho y Mónica R. Cheloni Nogueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de agosto de 1988. — Heydée Basterrech, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31500 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON DANIEL CRUZ y MARTHA GRACIELA TABEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha B. número 639|88). — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 33912 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PECORARA NIEVES, LILIAN MIRIAM y ACOSTA, JAIME TEODORO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Miriam Pecorara y Jaime Teodoro Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34228 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, RICARDO SEVERO y CORREA MARTINEZ, ESTHER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Severo De Leon y Esther Correa Martinez, citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendran accion contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34220 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1988 se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TEJERA GONZALEZ y ELSA VIVIANA BARBACHAN SILVEIRA (Ficha Nº 683|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta dias bajo apercibimiento de lo dispuesto por el articulo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32117 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CORBO CABALLERO, JOSE OSCAR y ZAPICO LOPEZ, ARACELI LETICIA "Dis y Liq. de la sociedad" (Ficha 635|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Corbo Caballero y Araceli Leticia, Zapico López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32095 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MALVAREZ, JOSE ENRIQUE y ROSENDO, GLADIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 543|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Malvarez Pinheiro y Gladis Rosendo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31171 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: LUCHINI VAZ, CAMILO c|MUSSIO, GLADYS TERESA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 419|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Camilo Luchini Vaz y Gladys Mussio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 8 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 30|pub. 31502 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS DIAZ PEREZ y ESTELA ESTRELLA RUSSO DE LEON (Ficha No. 268|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34097 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ARRATIA MARTINEZ, JORGE ISMAEL y PEREIRA DEL PUERTO, TERESITA CRISTINA (Ficha 86|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ismael Arrata Martínez y Teresita Cristina Pereira del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 31503 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: HIERRO, ANIBAL NESTOR c|RODRIGUEZ, IRMA MABEL "Dis. y Liq. de la Soc." (Ficha: 760|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Néstor Hierro e Irma Mabel Rodríguez Calabuig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34222 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS JULIO PACHECO ALVAREZ y MARTA LIL EGUIA MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha B., número 708|88). — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34225 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ MENDEZ, SARAH y SALVARREY ILDAOOT, ROGELIO (Letra B N.o 598 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarah Rodríguez Méndez y Rogelio Salvarrey Ildaoot citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de setiembre de 1988. — Lilian Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32097 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SILVERA CLAVIJO HEBERT y COLINA AGUIRRE MARIA ANGELICA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 1208|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Silvera Clavijo y María Angélica Colina Aguirre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32096 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ALBERTI, JOSE JAIME WINSTON y PEREIRA VALLADARES, NANCY TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jaime Winston Alberti y Nancy Teresita Pereira Valladares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35371 Nov.22-v.dic.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LINA ALISKEVICIUS O ALISCKEVICIUS DE DORFMAN c./DORFMAN, JAIME (Ficha A. 799/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lina Aliskevicius o Alisckevicius y Jaime Dorfman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N $6.000.00 20/pub. 35035 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SORONDO GRANZELLA, JORGE ALBERTO c./APOLLONIA SANTOS, MARIA DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 895/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Sorondo Granzella y María Dolores Apollonia Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35042 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RUIZ, JULIA TERESITA c/LEDESMA, LUIS MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 849|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Ledesma y Julia Teresita Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1988. — Esc. Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto Subrogante.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 31608 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DANTAZ ARGAÑARAZ, JOSE ENRIQUE c|OLAZABAL CARDOZO, MARINELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.163|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Dantaz Argañaraz y Marianela Olazábal Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 32635 Nov 3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LAURENCENA FERRON, JUAN ANTONIO y SIRI ETCHEVERRY, MYRIAM MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.395|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Laurencena Ferrón y Myriam María Siri Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 31480 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PONS COLOMBO ANTONIO JOSE y JARDIN ROCA, ANA BEATRIZ (Fa. A 779|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Pons Colombo y Ana Beatriz Jardín Roca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32973 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ, FERNANDO DANIEL y MONTES DE OCA, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 838/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Daniel Gómez y María del Rosario Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35029 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "OLGA DELIA FRANCOLINO VANUCHI y HECTOR MARIA ZUNINO FREIRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Delia Francolino Vanuchi y Héctor María Zunino Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32961 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ODDONE BENEVENTANO, MIGUEL ESTEBAN y PARADISO SANTA CRUZ, LILIA AURORA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 638/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Esteban Oddone Beneventano y Lilia Aurora Paradiso Santa Cruz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33450 Nv.9-v dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ESTHER CECILIA c/DOMINGUEZ, EMILIO FIDEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 736|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Cecilia Silva y Emilio Fidel Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32964 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ANTONIO BIANCHI y EUSTAQUIA RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 862/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Bianchi y Eustaquia Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1988. — Raquel M. Torres, Escribana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35030 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARLOS VIVO PEREZ y GRISELDA DANIELA FIRPO GARCIA" (Fa. A. 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Carlos Vivo Pérez y Griselda Daniela Firpo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31607 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: LOPEPE BARTABURU, EDUARDO y DUBOSC, ADRIANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A 778|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Lopepe Bartaburu y Adriana Dubosc citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub 32174 Oct.31-v nov 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADELIO ACEREDO VERA y ARACELIA SOLEDAD PEREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. No. 145|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadelio Aceredo Vera y Aracelia Soledad Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autots, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 34428 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SIRI VERA, ROLANDO NICOLAS y FERRET RUIZ de SIRI, MARIA ERLINDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 114|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Nicolás Siri Vera y María Erlinda Ferret Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 20 de octubre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33428 Nv.9-v.dc.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "NURY ELIZABETH CAL VAZQUEZ c/JUAN RAUL OLIVERA CAMARGO" (Ficha A. 44|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nury Elizabeth Cal Vázquez y Juan Raúl Olivera camargo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31619 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: JOSE BALTAZAR DOS SANTOS y GUARASILVA SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. B 233|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Baltazar Dos Santos y Guarasilva Suárez, citándose yemplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de octubre de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7 000.00 20|pub. 33438 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: NELVA MAR PICANZO y JUAN ANTONIO YORDI (Ficha B. 369/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelva Mar Picanzo y Juan Antonio Yordi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35053 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MIRNA LILIAN CORREA LOPEZ c/OROSMAN MARQUEZ BALSAMO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirna Lilián Correa López y Orosmán Márquez Bálsamo (A. 178|88), citndose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a ded :ir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31618 Oct.27-v.nov.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FONSECA. CARLOS JULIO y GLADYS MABEL MUNIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 399|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Julio Fonseca y Gladys Mabel Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31663 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PEREYRA HECTOR y CADIMAR NELLYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pereyra y Nellys Cadimar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31144 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MORENO SILVA, LILA NELY c/HERRERA SESSA, ANGEL MARIA" (Fa. 278|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Nely Moreno Silva y Angel María Herrera Sessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34557 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PUÑALES CASTRO, BLANCA ESTRELLA y GONZALEZ GARCIA, ALBERTO ARAMIS" (Fa. 532|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Puñales Castro, Blanca Estrella y González García, Alberto Aramis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dí..., bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33813 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREIRA CAMACHO, ROBERTO MARCELINO y HERNANDEZ MIRANDA, MARIA ESTHER", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Marcelino Pereira y María Esther Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33711 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GOMEZ RIVADAVIA, EDUARDO y GARCIA HERNANDEZ, YSTA NOEMA" (Fa. 528|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gómez Rivadavia, Eduardo y García Hernández, Ysta Noema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33814 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "SANTOS DE RODRIGUEZ EUDA ELIZABETH c| RODRIGUEZ RODRIGUEZ RILKE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 476|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Euda Elizabeth Santos de Rodríguez y Rilke Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 30 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31143 Oct.25-v.nov.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FERRER ANTON. GERMAN EDMUNDO y MARIA MARGOT PAMPARATO MASSARINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1571/988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Edmundo Ferrer Antón y María Margot Pamparato Massarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 34997 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, JOSE MARIO con MIRTHA TERESA ESCOBAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1477/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Rodríguez y Mirtha Teresa Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35059 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: YACQUE SORIA, EDILBERTO IGNACIO con DE LOS SANTOS, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. A|7|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edilberto Ignacio Yacque Soria y María Cristina De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 23 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31551 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GOÑI, MARIA JOSE c| RAMON WALTER RIVAS -)Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A.1540|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María José Goñi y Ramón Walter Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32288 Nov.1º-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GONZALEZ DAHER, LUZ c./OTHEGUY, OMAR FERNANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 699/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz González Daher y Omar Fernando Otheguy García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de octubre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 34937 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CHICO, MABEL ESTHER c./AMARILLO, MIGUEL ALFREDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 563/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Esther Chico y Miguel Alfredo Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo

de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de octubre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20/pub. 34935 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FRIEDRICH, ALFREDO GABRIEL y SERENA HALLER, MARISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 599|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Alfredo Gabriel Friedrich y Marisa Serena Haller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33883 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "NOYA, NELSU ARTIGAS y GUTIERREZ, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 647|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsu Artigas Noya y María Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33884 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ROHRER GUTIERREZ, CESAR RUBIS c/CIGANDA RUIZ, RAQUEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 705|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Rubis Rohrer Gutiérrez y Raquel María Ciganda Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32948 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PROTO COZ, JULIO CESAR y DUTRA CAMACHO, MARIA TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 661|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Proto Coz y María Teresita Dutra Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32946 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CORREA, MARIANELA c|MARTINEZ, JULIO CESAR "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 627|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Correa y Julio César Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 6 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31522 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: VIERA BENTANCUR RICARDO CARLOS y LOPARDO CAZARD, NORMA MABEL "Disol. y Liq." de la sociedad conyugal" (F. 611|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carlos Viera Bentancur y Norma Mabel Lopardo Cazard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32050 Oct 31-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CLAVIJO PEÑA, BLANCA MARISA c/MARTIN GARCIA, JULIO RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 556|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Marisa Clavijo Peña y Julio Raúl Martín García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32947 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CEDRES BERNASCONI, GUSTAVO ALBERTO y ARTOLA BIDONDOGARAY, LIDIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 670|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Cedrés Bernasconi y Lidia Beatriz Artola Bidondogaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32944 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ, LUISA MARCELINA c./PIZARRO, NAPOLEON TARSICIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 816/1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Tarsicio Pizarro y Luisa Marcelina Rodríguez Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de octubre de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20/pub. 34936 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: CHALELA JUAN ANGEL y FERNANDEZ TERESITA MARGOT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 272|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Chalela y Teresita Margot Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 26 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32048 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: SANCHEZ MENDAÑA, ARIEL FERNANDO y MESA AGUIRRE, MARGARITA ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 640|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Estela Mesa Aguirre y Ariel Fernando Sánchez Mendaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — San José, 3 de octubre de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 31521 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: GARCIA VALIENTE, JOSE ARIEL y BARGAS CARABALLO, BLANCA ROXSANNA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 570|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ariel García Valiente y Blanca Roxsanna Bargas Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 28159 Nov.14-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JORGE ACLAND c/LILIAN SCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 312 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Acland y Lilián Scala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34722 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BATISTA, SONIA DIVER c| WILSON MARIA OSORIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 26|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos..., citándose y emplazándose... dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31139 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "NELSA INES FERNANDEZ SALDAIN c| GILBERTO PRADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 347 del año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsa Inés Fernández Saldain y Gilberto Prado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 3 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31138 Oct.25-v.nov.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: VALLEJO SANGUINETTI, IDER y RIVERO SIMA, JULIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B N.o 176 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ider Vallejo Sanguinetti y Julio Rivero Sima citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33245 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DE BORBA, GILBERTO y SANTAMARINA DE BORBA, ALBA ALICIA - "Di-

solución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gilberto De Borba y Alba Alicia Santamarina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1987. — Esc Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34645 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ALAMON PERDOMO AIDA ESTELA c|a PORTO GONZALEZ LUIS OMAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 136|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aida Estela Alamón Perdomo y Luis Omar Porto González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32129 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SANCHEZ RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO y ALVAREZ GAGO de SANCHEZ, CARMEN PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra B Nº 193|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sánchez Rodríguez y Carmen Patricia Alvarez Gago de Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34647 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VILITARDO FERNANDEZ c/GLADYS FURTADO se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Vilitardo Fernández y Gladys Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1986 — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34644 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, en autos: CORREA LEMOS, ARTIGAS y GONZALEZ de CORREA, ISABEL (Ficha: B. 191, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Artigas Correa Lemos e Isabel González de Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34646 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SCARTACCINI LOURTTET o LOURTEET, MARIA AMELIA c|a VARELA, ALVARO LEONEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Scartaccini Lourttet o Lourteet y Alvaro Leonel Varela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 21 de julio de 1987 — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32130 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVAS, ANA MARIA c/a. SEQUEIRA, NELSON EDUARDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rivas y Nelson Eduardo Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33893 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: CARNEIRO BERTIZ, MARY YACQUELINE y JAVIER GARCIA JORGE VANER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Yacqueline Carneiro Bertiz y Jorge Vaner Javier García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1988. — Esc Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 31629 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: FACCIO GONZALEZ ORLANDO c| LUISA ELENA RODRIGUEZ GRASSI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F A 67|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Faccio González y Luisa Elena Rodríguez Grassi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 2 de agosto de 1985. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32178 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MUÑIZ, OSCAR NORBERTO y YAKELINE YANET CAMILO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 290/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Norberto Muñiz y Yakeline Yanet Camilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 14 de octubre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35145 Nov.21-v.dic.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOROSO RAMIREZ, FERNANDO y MARIA DEL CARMEN TORRES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 849-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Goroso Ramírez y María del Carmen Torres Valiente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33496 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MONTIEL LARROSA OVIDIO c| MARIA COSTA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 361|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Montiel Larrosa y María Costa Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34125 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: LOUREIRO JUAN JOSE y MA. TERESA GOYENOLA SARAVIA "Disolución sociedad conyugal" (Ficha N.o 828 B año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Loureiro Rodríguez y María Teresa Goyenola Saravia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub 33033 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: CARABAJAL DIAZ CARLOS HUMBERTO y HENOEMA LAXALT "Disolución sociedad conyugal" (Ficha N.o 613 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Humberto Carabajal Díaz y Henoema Laxalt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 10|pub. 32135 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RAMIREZ DE LOS SANTOS LUIS ERNESTO y MILKA MARGOT DE LOS SANTOS CARRASCO "Disolución sociedad conyugal" (Fa. 811 B|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Ramírez de los Santos y Milka Margot de los Santos Carrasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 11 de octubre de 1988. — Escs. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32091 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TEXEIRA AMARO, ALVAR y ESTELA ACOSTA MIGLIERINA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nc. 589 B., año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvar Texeira Amaro y Estela Acosta Miglierina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32646 Nov.3.-v.nov.30.

6—Disolución de Sociedad

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: MARFILIN SOCIEDAD ANONIMA, "Liquidación Judicial" (F. A. N. 515/982), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado Walter Iglesias por "Marfilín Sociedad Anónima", solicitando la liquidación judicial de dicha sociedad, presentando Memoria y Estado de Situación de la misma; por lo que se convoca a todos los acreedores para la Junta a realizarse el día 6

de diciembre próximo a las 15:00 horas en el Centro Comercial de esta ciudad.

Se previene: a) Que toda la documentación presentada por el señor Iglesias estará en este Juzgado a disposición de los acreedores durante el plazo de la convocatoria; b) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista; c) Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 10 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

6) N$ 1.350.00 3/pub. 34946 Nov.21-v.nov.23.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Suárez, Franklin c|BARBOZA, LUCIANA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 276|88), se cita y emplaza a doña Luciana Barboza, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Franklin Suárez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, el 16 de mayo de 1972, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo; Abogado.

7) N$ 9.000.00 30|pub. 34339 Nov.16-v.dic.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rosa, Amabelio contra MORALES TERESA REGINA. Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 198|88) se cita y emplaza a doña Teresa Regina Morales, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su esposo Amabelio Rosa solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York —condado de Nueva York— Estados Unidos de América, el 6 de abril de 1988, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijó, Escribano de Actuación.

7) N$ 9.000.00 30|pub. 35007 Nv.21-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Pereyra, Myriam contra TEXEIRA ELBIO. Divorcio" (Ficha E. 309|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Elbio Javier Texeira para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 35092 Nv.21-v.dc.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ibáñez, Arturo Martín c|MARIA LETICIA IRULEGUY "Divorcio" (Ficha E. 333|88), se cita, llama y emplaza a María Leticia Iruleguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 31 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) (L. 13.209) 30|pub. 44690 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivero, Beatriz Amanda c/GONZALEZ, JOSE ANTONIO - Divorcio" (Ficha E. 941|88). se cita llama y emplaza a José Antonio González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 32812 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Molina, Horacio Rivera c|GONZALEZ YOLANDA ELIDA "Divorcio" (Ficha E. 923|88). se cita, llama y emplaza a Yolanda Elida González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub 30010 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: Mónica Barboza c|BERRO CARLOS LIONEL - "Divorcio" (Ficha D|215|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Berro Carlos Lionel para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 33910 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Margot Barboza c.| JUAN RAMON ACEVEDO - Divorcio" (Ficha 758|88). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Juan Ramón Acevedo por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa, citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (At. 282 C.P.C.) — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 29428 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos caratulados: Rey Oñat, Martha c| LOZADA SALGADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha D. |111|88), se cita, llama y emplaza a Héctor Lozada Salgado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 30022 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Juárez Esteban E. c| VILMA R. PEREIRA - Divorcio" (Ficha D. 709|88). se emplaza a Vilma Rene Pereira por el término de noventa días a efectos conciliatorios y a estar a estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 31040 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "Martínez Golino José Enrique c|. ACOSTA EVA NOEMI Conv. al divorcio" (Ficha D. 1249|87) se cita, llama y emplaza a Eva Noemí Acosta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500 00 30|pub. 33409 Nv.9-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Bardier Paseyro Carolina Milka c| SAXLUND, RICARDO - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha D|717|87), se cita y emplaza al señor Ricardo Saxlund a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45319 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Fernández C DE LOS SANTOS, Divorcio", (Ficha E 912|86), se cita, llama y emplaza a; Milka Susana de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo 19 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) (L. 13.209) 30|pub. 45373 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Nicodella, Nelson c|SOSA, WALKIRIA "Divorcio" (Ficha E. 446|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Walkiria Victoria Sosa para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub 31429 Oct.25-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Radziewicz, Melody c| SERGIO CARVALHAES de PAIVA "Divorcio" (Ficha E. 568|88). se cita, llama y emplaza a Sergio Carvalhaes De Paiva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de octubre de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 30007 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Estela c/OLIVERA, JUAN - Divorcio" (Ficha E. 1030|88), se cita, llama y emplaza a Juan Rafael Olivera Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 33944 Nov 15-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Nicolasa Sánchez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Urrutia, Francisco c|SANCHEZ, NICOLASA "Divorcio" (Ficha E. 930|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Por auto número 6964 de fecha 29.7.88 se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

7) (R. 20.4.55) 30|pub. 45680 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Farías Lederfeyn, Gabriela Patricia c/ARCURI FERNANDEZ, DANIEL - Divorcio por causal" (Ficha D. 906|88), se cita, llama y emplaza a Daniel Arcuri Fernández a estar a derecho dentro del término de noventa días citándolo asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500 00 30|pub. 30487 Oct 20-v.dc.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Yunine Umpiérrez, Julia Pabla c/ CAMEJO TEJERA, JUAN BERNARDINO - Divorcio por Causal" (Ficha D|890|88). se cita, llama y emplaza a Juan Bernardino Camejo Tejera a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 29387 Oct.19.-v.nov 30.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Lemoine Etchevarry, Martha Lila c| ACHAUI o ACHAHU, MITANI, MARIO ROSARIO - Divorcio por Causal" (Ficha D|778|88). se cita, llama y emplaza a Mario Rosario Achaui o Achahui Mitani a estar a derecho dentro del término de noventa días,

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 31101 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Alamón Arambillete, Elvira contra AQUINO HOSPITALE, DOROTEO DIEBEL. "Divorcio por causal" (Ficha D. 864|88) se cita, llama y emplaza a Doroteo Diebel Aquino Hospitale, a estar a derecho dentro del término de noventa días citándolo asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 30684 Oct.20-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "Shirley Teresita Ferreño Corujo c.| HEBER ZENON MUBUIRO GUERRA - Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 834|88), se cita, llama y emplaza a Heber Zenón Muguiro Guerra a comparecer a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 31527 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: Figueroa, Olivo contra ACOSTA, MIREYA, "Divorcio" (D. 594/88), se cita, llama y emplaza a la demandada Mireya Acosta, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 25861 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Petruccelli, Héctor Humberto contra PAZ, LAURA ROSA. Divorcio" (Ficha D. 1006|88) por auto Nº 8222 del 8 de setiembre de 1988, se cita, llama y emplaza a la Sra. Laura Rosa Paz a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 30588 Oct.20-v.dc.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Elio Mieres para que comparezca a estar a derecho en autos: "Ana Lucy Domínguez c/ELIO MIERES - Divorcio" (Ficha A. 300|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Pólito, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 30341 Oct.20-v.dc.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se cita, llama y emplaza a don ORNELIO TEIXEIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Vázquez, Elsa Cristina contra TEIXEIRA, ORNELIO. Divorcio" (Ficha B. Nº 211|88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 30 de setiembre de 1988.
En fe de ello, siento y signo en la ciudad de Bella Unión a los 30 días del mes de setiembre de 1988 — Esc. Juan M Sarasúa. Actuario.
7) N$ 7.000,00 30|pub. 30692 Oct.20-v.dic.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Siri Mallarini, Clemente c|PEREZ DIAZ MILKA JUANA. "Divorcio" (Fº A. Nº 461|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Milka Juana Pérez Díaz, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 28 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
7) N$ 7.500,00 20|pub. 34625 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Coronel, Amanda Elena c|JULIO SERGIO RAMIREZ, - Divorcio" (Ficha 82|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sergio Ramírez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 31771 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "Pizzo González, Yolanda Normendia c/PETROFF, BORIS - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 180|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Boris Petroff, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45491 Nov.7-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Cardozo María Cristina c|ACEVEDO ENRIQUE - "Divorcio S. V." (Ficha 300|88), se cita, llama y emplaza al señor Enrique Acevedo a que comparezca en autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, octubre 28 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 33801 Nov.15-v.nov.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Píriz Felipez Balbino c| FLEITAS, BALBINA HORTENCIA - "Divorcio" (Fa. 171|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Balbina Hortencia Fleitas, a fin que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 31 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34552 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Villoldo, Edgardo Ruben c/ RODAS, JUSTA JOSEFA RODAS - "Divorcio" (Fa. A 175/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Josefa Rodas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, octubre 31 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34551 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Meyer Walter Alfredo contra CARRO EMA ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha 516|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ema Esther Carro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 35015 Nv.21-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Reyes Nelda Enilda c|MOYANO, HECTOR DAVID "Divorcio por causal" (Ficha Civil No. 228|988). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor David Moyano Velázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Rosario, 4 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 25656 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Pouy, María del Carmen c| LAGLEISE, RUBEN WALTER "Divorcio por causal" (Ficha Civil No. 674|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Walter Laglelse a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rosario, 26 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N $6.000,00 30|pub. 28986 Oct.10-v.nov.22.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Moreira, Blanca Nelly c./TECHERA, WALTER GILBERTO, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 197/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Gilberto Techera Morales a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 29691 Oct.14-v.nov.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "Rodríguez Gloria Esther c| HUGO DANILO GARCIA - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 174|88), se cita, llama y emplaza al señor Hugo Danilo García, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 23 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45052 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Sigales Víctor c| CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 31086 Oct.24-v.dic.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sánchez, Juan Carlos c|PORTILLO, LILIA CLOTILDE, Divorcio por Causal". (Fa. A|757|1988). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lilia Clotilde Portillo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza — Paysandú, 3 de octubre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45375 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Gallardo, Teresa c/NEVES, RUBEN FRANCISCO - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 604|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Francisco Neves, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45493 Nov.7-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Liliana Angélica Moloney Osores de Beguiristain c| CARLOS FELIPE BEGUIRISTAIN "Divorcio" (Ficha letra A N.o 103|1988) se cita, llama y emplaza a Carlos Felipe Beguiristain para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 34200 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Elisa Raquel Irigoyen de Granero c|ADEMAR GRANERO "Divorcio" (Ficha Letra A Nº 169|1984), se cita llama y emplaza a Ademar Granero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 34426 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Pérez, Brasil c|MOTTA, MARTA ISABEL "Divorcio por causal" (F. A.|72|1987), se cita, llama y se emplaza a la Sra. Marta Isabel Motta ,a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días y para la audiencia de conciliación a realizarse el día 14 de febrero de 1989 a las 9:00 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, estando este Juicio asistido de auxiliatoria de pobreza. — Young octubre 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45775 Nov.18-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RAUL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado María Orquídea Vidarte (A. 144|88), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de octubre de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

7) (R. 20|4|55 15|pub. 45787 Nov.22-v.dic.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Benítez Marisa contra CARLOS SEBASTIAN GARICOITS Divorcio por causal con auxiliatoria de pobreza" (F. A. 136| 88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Sebastián Garicoits, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 45557 Nv.8-v.dc.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular Oscar Núñez del nico Nº 60. Habilitado en la calle Ruta Nacional Nº 2 Km. 209,500 (José E. Rodó - Depto. Soriano). Deberá presentarse en la oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 1.080.00 3|pub. 34949 Nv.21-v.nv.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70.52.17 habilitado en 21 de setiembre 2626. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 35119 Nv.21-v.nv.23.

Emplazameinto al titular Oscar Núñez del servicio telefónico Nº 5490 de Parque del Plata. Habilitado en Calle 6 entre Ferreira y Rambla Deberá presentarse en ANTEL, Regional Atlántida por el trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 34906 Nv.21-v.nv.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 75 00 habilitado en Terú Nº 539. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días, calendario.

8) N$ 720,00 3|pub 35327 Nov.22-v.nov.24.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 5130 instalado en De La Sierra 107. Deberá presentarse en Oficina ANTEL. Las Piedras, Avda. Artigas 585 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3/pub. 35256 Nov.22-v.nov.24.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 17 de Colonia Piamontesa, señor Juan y Rodolfo Susena, habilitado en calle CA.A Boca, Rosario. Deberá presentarse en Oficina de ANTEL, Central Telefónica de Rosario, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 1.080.00 3/pub. 35196 Nov.22-v.nov.24.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 76 56 habilitado en Rivera 2869, Apto. 504. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3/pub. 35178 Nov.22-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados POTTO de SUTLOVICH, YOLANDA c.|DA SILVA, ANTONIO y otra "Escrituración Forzosa" (Ficha 4|303|988), se cita, llama y emplaza a Antonio Da Silva y María Rosa Pestana o sus sucesores, por el término de noventa días a efectos de otorgar escritura definitiva, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 7.500.00 30|pub. 35006 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MAIMAN, SARA o SALLY y GOMELSKY, LAZARO "Sucesiones" (Ficha A 987|87) se cita, llama y emplaza a Celia Beatriz Gomelsky para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecencia. — Montevideo 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Pírez. *Actuaria*

8) N$ 6.000.00 30|pub. 33166 Nov.7-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CASTRO SUAREZ, OCTACILIA u OCTACILDA - Sucesión" (Ficha F. 174|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Castro Cardozo y Joaquín Castro, a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo 16 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

8) N$ 6.000.00 30|pub. 31016 Oct.24-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos: CRESSERI, ANTONIO, LEOPOLDO, GERARDO, BARTOLO, ROSA, BENITO, TERESA RUBEN ARIEL y HUMBERTO "Sucesiones" (Ficha "B" 95|85), radicados en esta Sede, dispuso citar por edictos, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Leopoldo Cresseri Lastretto, y en especial a los herederos de su esposa Juana Rosconi y los herederos de su madre María Magdalena Lastretto de Cresseri, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo representen y que acepten la herencia bajo beneficio de inventario. — Bella Unión, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

8) N$ 9.000.00 30|pub. 31782 Oct.28-v.dic.9.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que ha continuación se detallan para la Obra: Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio; tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando; 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 9652.
Padrón: 10.101 (p).
Area a expropiar: 62 m.c. 39 dm.c.
Propietario: Colton S. A.

Expediente: 9653.
Padrón: 10.100 (p).
Area a expropiar: 67 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Francisco Roberto Pereira Aquino.

Expediente: 9654.
Padrón: 10.099 (p).
Area a expropiar: 76 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Lonka S. A.

Expediente: 9655.
Padrón: 13.734 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 67 dm.c.
Propietario: Alberto Bagnasco.

Expediente: 9656.
Padrón: 13.733 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 23 dm.c.
Propietarios: Andrés Varón Supervielle García y otros.

Expediente: 9657.
Padrón: 13.732 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 38 dm.c.
Propietario: Juan Humberto del Zotto.

Expediente: 9658.
Padrón: 13.73 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 53 dm.c.
Propietario: Julio César Dodino Bordoli.

Expediente: 9659.
Padrón: 13.730 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 68 dm.c.
Propietario: Wilson W. Rodríguez Carrión.

Expediente: 9660.
Padrón: 13.729 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 83 dm.c.
Propietarios (promitentes): Manuel Pineda San Martín y Sra.

Expediente: 9661.
Padrón: 13.728 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 98 dm.c.
Propietario: Suc. Juan Carlos Bolon Villar.

Expediente: 9662.
Padrón: 13.727 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 13 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García y otros.

Expediente: 9663.
Padrón: 13.726 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 28 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García y otros.

Expediente: 9664.
Padrón: 13.725 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 43 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García y otros.

Expediente: 9665.
Padrón: 13.724 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 58 dm.c.
Propietario: Juan A. Ferreira Simões.

Expediente: 9666.
Padrón: 13.723 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 73 dm.c.
Propietaria: Lila Gilsov.

Expediente: 9667.
Padrón: 13.722 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 88 dm.c.
Propietaria: Silvia R. Mendoza Bergara de Castro.

Expediente: 9668.
Padrón: 13.721 (p).
Area a expropiar: 53 m.c. 03 dm.c.
Propietario: Zonrab Garabedian Aidemechian.

Expediente: 9669.
Padrón: 13.720 (p).
Area a expropiar: 53 m.c. 18 dm.c.
Propietarias: Caterine Mazza Pignanelli y otros.

Expediente: 9670.
Padrón: 13.719 (p).
Area a expropiar: 53 m.c. 25 dm.c.
Propietario: Miemen Heidy Cardozo Machado.

Expediente: 9671.
Padrón: 13.718 (p).
Area a expropiar: 53 m.c. 33 dm.c.
Propietarios: Ernesto H. De Los Campos Etcheberry y Sra.

Expediente: 9672.
Padrón: 13.717 (p).
Area a expropiar: 53 m.c. 48 dm.c.
Propietario: Raúl Moñoz Píriz.

Expediente: 9673.
Padrón: 13.716 (p).
Area a expropiar: 53 m.c. 63 dm.c.
Propietaria: Elsa Deus.

Expediente: 9674.
Padrón: 13.715 (p).
Area a expropiar: 53 m.c. 78 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García y otros.

Expediente: 9675.
Padrón: 13.714 (p).
Area a expropiar: 53 m.c. 93 dm.c.
Propietario: Alvaro Fleitas Caraballo.

Expediente: 9676.
Padrón: 13.713 (p).
Area a expropiar: 54 m.c. 08 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García y otros.

Expediente: 9677.
Padrón: 13.712 (p).
Area a expropiar: 54 m.c. 23 dm.c.
Propietaria: Nelly Zulema Laitano Rodegare.

Expediente: 9678.
Padrón: 13.711 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 25 dm.c.
Propietario: Ismael Reyes Artigas.

Expediente: 9679.
Padrón: 13.671 (p).
Area a expropiar: 56 m.c. 10 dm.c.
Propietaria: Olga Gómez Moreno.

Expediente: 9680.
Padrón: 13.670 (p).
Area a expropiar: 54 m.c. 98 dm.c.
Propietario: Armando Arriba.

Expediente: 9681.
Padrón: 13.669 (p).
Area a expropiar: 55 m.c. 13 dm.c.
Propietario: Julio C. Albornos Aguirre.

Expediente: 9682.
Padrón: 136.68 (p).
Area a expropiar: 55 m.c. 28 dm.c.
Propietario: Prom. comprador: Miguel A. Márquez Costa

Expediente: 9683.
Padrón: 136.67 (p).
Area a expropiar: 55 m.c. 43 dm.c.
Propietario: MAR S. A.

Expediente: 9684.
Padrón: 136.66 (p)
Area a expropiar: 55 m.c. 58 dm.c.
Propietario: Jorge Pedro Pratto.

Expediente: 9685.
Padrón: 136.65 (p).
Area a expropiar: 55 m.c. 73 dm.c.
Propietario: Guillermo Bonilla.

Expediente: 9686.
Padrón: 136 64 (p)
Area a expropiar: 55 m.c. 88 dm.c.
Propietario: Rodolfo Pera.

Expediente 9687.
Padrón: 136.63 (p)
Area a expropiar: 56 m.c. 03 dm.c.
Propietaria: Teresa María Rodríguez.

Expediente: 9688.
Padrón: 136.62 (p).
Area a expropiar: 56 m.c. 18 dm.c.
Propietario: Juan Américo Ferreira.

Expediente: 9689.
Padrón: 136.61 (p)
Area a expropiar: 56 m.c. 33 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9690.
Padrón: 136 60 (p)
Area a expropiar: 56 m.c. 48 dm.c.
Propietarios. Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9691.
Padrón: 136.59 (p).
Area a expropiar: 56 m.c. 63 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9692.
Padrón: 136.58 (p)
Area a expropiar: 56 m.c. 78 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9693.
Padrón: 136.57 (p)
Area a expropiar: 56 m.c. 93 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9694.
Padrón: 136.56 (p).
Area a expropiar: 57 m.c. 08 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9695.
Padrón: 136.55 (p)
Area a expropiar: 57 m.c. 23 dm.c.
Propietaria: Marta Graciela Rodríguez.

Expediente: 9696.
Padrón: 136.54 (p).
Area a expropiar: 57 m.c. 38 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9697.
Padrón: 136.53 (p).
Area a expropiar: 57 m.c. 53 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9698.
Padrón: 136.52 (p)
Area a expropiar: 57 m.c. 68 dm.c
Propietario: Héctor Rodolfo Cruz Botti.

Expediente: 9699.
Padrón: 136.51 (p)
Area a expropiar: 57 m.c. 83 dm.c.
Propietario: Héctor Rodolfo Cruz Botti.

Expediente: 9700.
Padrón: 136.50 (p).
Area a expropiar: 57 m.c. 98 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9701.
Padrón: 136 49 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 13 dm.c.
Propietarios: Ruben Fusco y Sra.

Expediente: 9702.
Padrón: 136.48 (p)
Area a expropiar: 58 m.c. 28 dm.c.
Propietaria: Elita Rath Rosenblum.

Expediente: 9703.
Padrón: 136.47 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 35 dm.c.
Propietarios: Andrés Barón Supervielle García Arocena y otros.

Expediente: 9704.
Padrón: 136 46 (p)
Area a expropiar: 92 m.c. 77 dm.c.
Propietarios: Rubens Fco. Castiñeira Pérez y Sra.

Expediente: 9705.
Padrón: 8679 (p).
Area a expropiar: 386 m.c. 91 dm.c.
Propietario: CHANAL Ltda.

Expediente: 9706.
Padrón: 8677 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Juan Amasilio Da Silva Ferreira.

Expediente: 9707.
Padrón: 8676 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Alcides Maldonado Sánchez.

Expediente: 9708.
Padrón: 8675 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Walter Raúl Arzuaga Corrado.

Expediente: 9709.
Padrón: 8674 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Angel Asdrubal Borrelli Rial.

Expediente: 9710
Padrón: 8673 (p).
Area a expropiar: 196 m.c. 54 dm.c.
Propietaria: María Mabel Rodríguez.

Expediente 9711.
Padrón: 8712 (p).
Area a expropiar: 180 m.c. 84 dm.c.
Propietario: Rodolfo Méndez.

Expediente: 9712.
Padrón: 8711 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Anselmo Pereira.

Expediente: 9713.
Padrón: 8710 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietarios: Linda Galione Larrea y otros.

Expediente: 9714.
Padrón: 8709(p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Manuel Torres.

Expediente: 9715.
Padrón: 8708 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 0 dm.c.
Propietario: Bibiano Enrique Sellanes.

Expediente: 9716.
Padrón: 8707 (p).
Area a expropiar: 180 m.c. 84 dm.c.
Propietario: Walter Abel Nieto Gemelli.

Expediente: 9717.
Padrón: 8740 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Antonio Joaquín Vara y otro

Expediente: 9718.
Padrón: 8739 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Antonio Joaquín Vara Esteves.

Expediente: 9719.
Padrón: 8738 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Marcelo Nieto Velazco.

Expediente: 9720.
Padrón: 8736 (p).
Area a expropiar: 334 m.c. 34 dm.c.
Propietario: José Alberto de Pazos Mollier.

Expediente: 9721.
Padrón: 8769 (p).
Area a expropiar: 188 m.c. 14 dm.c.
Propietarios: Constantino Rolan Fernández y otros.

Expediente: 9722.
Padrón: 8768 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 0 dm.c.
Propietarios: Julio Cajelli y Sra.

Expediente: 9723.
Padrón: 8767 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Campana S. A.

Expediente: 9800.
Padrón: 8117 (p).
Area a expropiar: 73 m.c. 60 dm.c.
Propietaria: Ivona Giordano Pouso.

Expediente: 9801.
Padrón: 8118 (p).
Area a expropiar: 394 m.c. 63 dm.c.
Propietarios: Miguel Tróccoli Denoia y otro.

Expediente: 9802.
Padrón: 8119 (p).
Area a expropiar: 250 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Miguel Tróccoli Denoia y otro.

Expediente: 9803.
Padrón: 8120 (p).
Area a expropiar: 250 m.c. 20 dm.c.
Propietario: Ventura René Ojeda.
Promitente comprador: Otilia Caballero.

Expediente: 9804.
Padrón: 8121 (p).
Area a expropiar: 68 m.c. 25 dm.c.
Propietario: Ventura René Ojeda.

Expediente: 9805.
Padrón: 8122 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietaria: María Angélica Maiz de Tabárez.

Expediente: 9806.
Padrón: 8123 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Carlos Ramón Tabárez.

Expediente: 9807.
Padrón: 8124 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietarios: Tristán Núñez Correa y otra.

Expediente: 9808.
Padrón: 8125 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietario: José María Sandali Ardente.

Expediente: 9809.
Padrón: 8126 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietario: José María Sandali Ardente.

Expediente: 9810.
Padrón: 8127 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietaria: Gertrudis Jung.

Expediente: 9811.
Padrón: 8128 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Antonio Vilas Bermudes.

Expediente: 9812.
Padrón: 8129 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Roberto Frenopoulo.

Expediente: 9813.
Padrón: 8130 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietaria: Margarita Corbo Rosano.

Expediente: 9814.
Padrón: 8131 (p).
Area a expropiar: 204 m.c. 73 dm.c.
Propietaria: Margarita Corbo Rosano.

Expediente: 9815.
Padrón: 8096 (p).
Area a expropiar: 225 m.c. 70 dm.c.
Propietaria: Ana María Martínez Alvarez.

Expediente: 9816.
Padrón: 8095 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietaria: Mabel Lucila Gras Budetti.

Expediente: 9817.
Padrón: 8094 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietaria: Ana Estela Gallego Roiria de Benítez.

Expediente: 9818.
Padrón: 8093 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Andrés Peinado.

Expediente: 9819.
Padrón: 8092 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietarios: Oscar Somarua y otros.

Expediente: 9820.
Padrón: 8091 (p).
Area a expropiar: 208 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Luis Remigio.

Expediente: 9821.
Padrón: 39.851 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Suc. Mariano Almenara.
Promitente comprador: Miguel Cheveste.

Expediente: 9822.
Padrón: 8090 (P)
Area a expropiar 347 m. c. 39 dm c.
Propietario: Atilio D. Maldonado Sánchez y Sra.

Expediente: 9823.
Padrón: 8079 (P).
Area a Expropiar: 227 m. c. 57 dm. c.
Propietario: Zelmira Scuza.

Expediente: 9824.
Padrón: 8.078 (P).
Area a expropiar: 238 m.c. 51 dm. c.
Propietario: Banco República.

Expediente: 9825.
Padrón: 8077 (P)
Area a Expropiar: 211 m. c. 21 dm. c.
Propietarios: Juan Carlos Zunino y Sra.

Expedientte: 9826.
Padrón: 8076 (P).
Area a Expropiar: 209 m. c. 70 dm. c.
Propietario: Volonda Legaire Sueia de Iraola.

Expedientet: 9827
Padrón: 8075 (P)
Area a Expropiar: 209 m. c. 70 dm. c.
Propietarios María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez Correa Machado.

Expediente: 9828.
Padrón: 8074 (P).
Area a Expropiar: 209 m. c. 70 dm. c.
Propietarios: María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez Correa Machado.

Expediente: 9829
Padrón: 8073 (P)
Area a Expropiar: 401 m. c. 78 dm. c.
Propietario Manuel López.

Expediente: 9830.
Padrón: 10 009 (P).
Area a Expropiar: 56 m. c. 24 dm. c.
Propietario: Lonka S. A

Expediente: 9831
Padrón: 10.008 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Antonio Vilas Bermúdez.

Expediente: 9832.
Padrón: 10 007 (P).
Area a Expropiar: 70 m. c. 20 dm. c
Propietarios: Diver Carlos Figueira y otros.

Expediente: 9833
Padrón: 10.006 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Ada Raquel García de Petrone.

Expediente: 9834.
Padrón: 10 005 (P)
Area a Expropiar: 66 m m c. 30 dm. c.
Propietario: Edio Esdrúbal Mendoza.

Expediente: 9835.
Padrón: 10.004 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Miguel Feliz Pisano Avila.

Expedientet: 9836
Padrón: 10 003 (P).
Area a Expropiar: 66 m c. 30 dm. c.
Propietario: Inmobiliaria Prenz.

Expediente: 9837.
Padrón: 10.002 (P).
Area a Expropiar: 66 m c. 30 dm. c.
Propietario: Jesús Varona González.

Expediente: 9833.
Padrón: 10.001 (P)
Area a Expropiar: 66 m c. 30 dm. c.
Propietaria: Julia César Biraben-Bianchi.

Expediente: 9839.
Padrón: 10.000 (P).
Area a Expropiar: 108 c. 58 dm. c.
Propietarios: Asunción Varona González y otro.

Expediente: 9840
Padrón: 10.042 (P).
Area a Expropiar: 113 m. c. 90 dm. c.
Propietarios: Máximo Guerra; Humberto Bernabó y Alfredo Gosto.

Expediente: 9841.
Padrón: 10.041 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietarios: Máximo Guera Ruis y Sra.

Expediente: 9842
Padrón: 10.040 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietarios: Ida Sara Lecomte y otros.

Expediente: 9843.
Padrón: 10.039 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Aldo D'Amico Casale.

Expediente: 9844.
Padrón: 10.038 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Carlos Moraes Santiago.

Expediente: 9845
Padrón: 10.037 (P).
Area a expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Floro Correa Sosa y otra.

Expediente: 9846
Padrón: 10.036 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c 30 dm. c.
Propietaria: María Minasián Shaminian

Expediente: 9847.
Padrón: 10.035 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietario: María Esther Sosa.

Expediente: 9848.
Padrón: 10.034 (P).
Area a Expropiar: 66 m c 30 dm. c.
Propietario: Omar Lorenzo Fernández.

Expediente: 9849.
Padrón: 10.033 (P).
Area a expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Nefer Guardia Cortada.

Expediente: 9850.
Padrón: 10.032 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietario: La Educadora Uruguaya.

Expediente: 9851
Padrón: 10.031 (P)
Area a Expropiar: 66 m. c 30 dm. c.
Propietario: Carlos E. Cancela Muiños.

Expediente: 9852
Padrón: 10.030 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c. 30 dm. c.
Propietarios: José María Machado y Sra.

Expediente: 9853.
Padrón: 10.029 (P).
Area a Expropiar: 66 m. c 30 dm. c.
Propietario: Griman S A.

Expediente: 9854.
Padrón: 10.028 (p).
Area a expropiar: 66 m.c. 30 dm.c.
Propietarios: Lilián Galán y otros.

Expediente: 9855.
Padrón: 10.027 (p).
Area a expropiar: 66 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Antonio Rodríguez Catarina.

Expediente: 9856.
Padrón: 10 026 (p).
Area a expropiar: 66 m.c. 30 dm.c.
Propietario: La Educadora Uruguaya.

Expediente: 9857.
Padrón: 10.025 (p).
Area a expropiar: 66 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Francisco Veneri.

Expediente: 9858.
Padrón: 10.024 (p).
Area a expropiar: 66 m.c. 87 dm.c.
Propietaria: Iglesia Católica Apostólica Romana.

Expediente: 9859.
Padrón: 10.?96 (p).
Area a expropiar: 59 m.c. 30 dm.c.
Propietaria: Inmobiliaria Prenz.

Expediente: 9860.
Padrón: 10.095 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Guillermo Meireles.

Expediente: 9861.
Padrón: 10.094 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Casal Hnos. S. A.

Expediente: 9862.
Padrón: 10.093 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Suc. Benigno Mario Aragwouet.

Expediente: 9863.
Padrón: 10.092 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietaria: Silva Isabel Acosta Britos.

Expediente: 9864.
Padrón: 10.091 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietarios: Miguel Míguez Alonso y Sra.

Expediente: 9865.
Padrón: 10.090 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Juan A. Canaparo Jaure.

Expediente: 9866.
Padrón: 10.039 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietarios: Enrique Araújo Aliet y Sra.

Expediente: 9867.
Padrón: 10.088 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Club Hípico Uruguayo.

Expediente: 9868.
Padrón: 10.087 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Suc. Juan Ite Texeira Cardozo.

Expediente: 9869.
Padrón: 10.086 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietarios: José Mastrianni y María S. Suárez.

Expediente: 9870.
Padrón: 10.085 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Juan Miceli Gallo.

Expediente: 9871.
Padrón: 10.084 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietaria: Mercedes Veiras Boquete.

Expediente: 9872.
Padrón: 10.083 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Walter Abel Nieto Gemelli.

Expediente: 9873.
Padrón: 10.082 (p).
Area a expropiar: 58 m.c. 50 dm.c.
Propietarios: Claudio Bush Oliveri y otros.

Expediente: 9874.
Padrón: 10.081 (p).
Area a expropiar: 67 m.c. 86 dm.c.
Propietario: Club Hípico Uruguayo.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.

9) (C.C.) 8|pub. 45774 Nov.21-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| FULINI, JOSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 241|984), se ha dispuesto se cite, llame o emplace a los propietarios y|o a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 43302 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45351 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| SUCESORES DE ANIBAL AVANTI - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 71|980), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios del padrón Nº 43713 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales en el mismo, por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Escribano H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 45353 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 53.652 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 841|979), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 53602 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días, a quienes comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45352 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "M.T.O.P. c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 43698 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 19|980), se ha dispuesto se cita, llama y emplaza a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos reales o personales en el padrón Nº 43698 de la Decimoprimer Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 45354 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "M.T.O.P. c| SUC. DE LUIS CABRERA - Expropiación" (Ficha 571|984), se ha dispuesto se cita, llama y emplaza a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos reales o personales contra el padrón Nº 436665 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (%) 30|pub. 45355 Oct.25-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PRO. CLAMA S.A. "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha A N.o 405| 982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de las mejoras existentes en el padrón N.o 2078 parte sito en La Paz, 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones paraje Santos Lugares con frente al Camino Aldabalde para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 45497 Nov.4-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "M.T.O.P. c| SANTIAGO DELCASSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 385|988), se ha dispuesto se cite, llama y emplace al señor Santiago Pablo Delcasse D'Hue de Monsegou y|o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 25054 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le intima a que manifieste si existen personas cor derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 29 de setiembre de 1988. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario.
9) (%) 30|pub. 45350 Oct.25-v.dic.6.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGO de BRIGNONI, SEGUNDA PETRONILA "Incapacidad" (Ficha F. 811|87), se hace saber que por decreto No. 3333 de fecha 5 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Segunda Petronila Rodrigo de Brignoni, designándose curadora definitiva a María Margarita Brignoni Rodrigo. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34878 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CAL LOTITO (Ficha C 145|86) designándose curador a Elvira Lotito Marquesano — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 33999 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES BARCOS ALVAREZ (Ficha C. 459|87) designándose curadora a Gladys Merley Alvarez Borges. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45804 Nv.21-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GORDON ROSSI, CLAUDIO EDUARDO "Incapacidad" (Fa. T.V.|371|86), se hace saber que por resolución 6043 del 3 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Claudio Eduardo Gordón Rossi y se designó curadora del mismo a Hilda María Rossi. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 35003 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GARCIA GOMEZ ALVARO "Incapacidad" (Fa. T.V.|253|87), se hace saber que por resolución No. 16.435 del 21 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Alvaro García Gómez y se designó curadora del mismo a Elisa Sandra García Gómez. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34958 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: PEREZ MAGNONI, GUSTAVO DANIEL "Incapacidad". (Ficha TV| 555|86). se hace saber que por resolución 14.217 del 15 de setiembre de 1988 se decretó la incapacidad de Gustavo Daniel Pérez Magnoni y se designó curador del mismo a Segundo Pérez Delgado. — El incapaz goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial. Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45625 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: DIAZ RASETTI, GILDA LORELEY, "Incapacidad" (Ficha TV/439/85), se hace saber que por resolución 9.356 del 27 de noviembre de 1985, se decretó la incapacidad de Gilda Loreley Díaz Rasetti y se designó Curadora de la misma a Camila Pastor Rodríguez. — Se tramita con Auxiliatoría de Pobreza. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45819 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: VINCIGUERRA BRANDON, JORGE OSVALDO. "Incapacidad". (Ficha C-253|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4.145 de fecha 14 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Osvaldo Vinciguerra Brandón, designándose curadora propietaria a Carmen Brandón Añón. — Se deja constancia de que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45600 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Séptimo Turno, en auto número 4425 de fecha 28 de abril de 1988. — En autos caratulados: MARTINEZ, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha V.|119|87), se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Ana María Martínez, designándole a la Sra. Benjamina Martínez curadora propietaria. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 34785 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Séptimo Turno, auto número 7933 de fecha 21 de junio de 1988, en autos caratulados: ALONSO LARROSA, OLGA ISABEL "Incapacidad" (Ficha V.|589|86), se declaró a la Sra. Olga Isabel Alonso Larrosa en estado de incapacidad, designándose curadora propietaria a la Sra. Olga Larrosa Robaina. Los nombrados autos se tramitan con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Se realizan estas publicaciones a los solos efectos legales. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45592 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: OLIVERA IRIS MARGARITA, "Incapacidad" (Ficha C 296|88) se hace saber que por decreto Nº 8.586 de fecha 24 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Iris Margarita Olivera designándose curadora propietaria de la misma a Malka Dora Rostkier. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 33905 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ZULEMA ISIDORA IDIARTE GRANDES o IRIART GRANDES de ARAUJO, (Ficha C. 300| 1985), designándose curadora a Paula Universina Idiarte. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 34910 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GLADYS CELIA BARRIOS COSENTINO (Ficha C. 864|84) designándose curadora a Blanca Esther Cosentino Gutiérrez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45659 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CRUZ DA SILVA (Ficha C. 678|87), designándose curadora a Elida Da Silva Fernández. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de *setiembre de* 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10|pub 45595 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: JULIA o JULIANA KELES o KELCH y ANGELA RAGUSO KELES o KELCH "Incapacidad" (Ficha C. 396|88), se hace saber a sus efectos que por auto No 3334 del 12|mayo|88 se designó curador interino de Julia o Juliana Keles o Kelch y Angela Raguso Keles o Kelch a Alejo Raguso. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34299 Nov.16-v.nov.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "FAGIAN, GERARDO CESAR - Incapacidad" (Ficha B. 369|87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4305 de fecha 16 de mayo de 1988, la incapacidad de Gerardo César Fagián, designándose curador a Ramón Fagián. — Las Piedras, 21 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34626 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "LACUESTA, YOLANDA - Incapacidad" (Ficha B. 102|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9742 de fecha 15 de setiembre de 1988, la incapacidad de Yolanda Lacuesta, designándose curador a Julio Lacuesta. — Las Piedras, 17 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000,00 10|pub 34627 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MORRA MESA, ELBIO ISRAEL, "Incapacidad" (Ficha B. 14/86), se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Elbio Israel Morra Mesa, por auto Nº 8884 de fecha 29 de agosto de 1988, designándose Curadora a Carmen Rivera Morra Mesa. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 35264 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: WASHINGTON CABALLERO NUÑEZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 217/1988), se declaró en estado de incapacidad a Washington Caballero Núñez, designándose Curador de la misma a Gildis Margot Núñez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, noviembre 8 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45768 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: EDUARDO MARTINES ORCAJO "Incapacidad" (Ficha 177 B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Martínez Orcajo designándose curadora del mismo a Cristóbal Martínez Torres. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, setiembre 27 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45657 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARJORIE ANAHIR SOBRERA ALVAREZ, "Incapacidad" (Ficha B. 497/1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marjorie Anahír Sobrera Alvarez. — Pando, febrero 2 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria. —
10) N$ 1.500,00 10/pub. 35313 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN EDILBERTO GONZALEZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 424/1987), se declaró en estado de incapacidad a Juan Edilberto González, designándose Curador del mismo a Haydée Larroca — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza". — Pando, noviembre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45767 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MANUEL SILVERA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 358|B|1988), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Manuel Silvera, designándose curador del mismo a María Luz Silvera.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, noviembre 9 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45799 Nov.21-v.dic.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: CASTRO, JULIO CESAR. "Incapacidad". (Ficha 289|88), por auto Nº 2.501 de fecha 27 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Castro, habiéndosele designado curador a José Artigas Castro. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45602 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PIÑEYRO, OSCAR IGNACIO, "Incapacidad" (Ficha 233/88), se hace saber que esta sede, por auto Nº 3187 de fecha 27/10/988, declaró en estado de incapacidad a Oscar Ignacio Piñeyro y por el mismo designó Curadora del incapaz a Rosa Lucas. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, noviembre 7 de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45811 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA, HUGO ARIEL, "Incapacidad" (Ficha 46/88), se hace saber que por auto Nº 3186 de fecha 27/10/88, esta sede declaró en estado de incapacidad a Hugo Ariel Silvera Silvera y por el mismo declaró Curador del incapaz a María Pastora Silvera. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, noviembre 7 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45810 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: BENITEZ NELSA LUJAN. "Incapacidad" (Ficha 360|87), se hace saber que esta Sede por auto Nº 261 de fecha 25 de febrero de 1988 declaró en estado de incapacidad a Nelsa Luján Benítez y por el mismo designó curadora del mismo a Elia Claver Benítez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre 24 de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45601 Nov.15-v.nov.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SUAREZ SONIA ELIZABETH "Incapacidad" (Fa. 223|86), se hace saber que por decreto No. 2414 de fecha 7 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Sonia Elizabeth Suárez habiéndose designado como su curadora legítima a Reyna Vitalis Ruerone, quien aceptó el cargo con fecha 26 de *setiembre de* 1988.

Se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 45782 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: JAIME BURCHACHEA, MILKA BEATRIZ, "Incapacidad" (Ficha 203/88), se hace saber que por decreto 2614 de fecha 27/9/88, se declaró en estado de incapacidad a Milka Beatriz Jaime Burchachea habiéndose designado como su Curador legítimo a su hermano Miguel Angel Jaime Burchachea, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/88. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45816 Nov.22-v.dic.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ALBERTO MATONTE - Presunto incapaz" (Ficha B. 117/87). se hace saber que esta sede, por Resolución Nº 1111 del 10 de junio de 1988, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Carmelo Alberto Matonte Rodríguez, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 22 de julio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45710 Nov.18-v.dic.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: DIANA VIDAL, ARMANDO IRINEO "Incapacidad" (F. B. No. 370|88), se hace saber que por Resolución No. 3288 de 1º|8|88 dictada por este Juzgado, se designó curador del incapaz Armando Irineo Diana Vidal a María del Luján Diana Varela. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 437 C. Civil). — Florida, 13 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 34435 Nov.16-v.nov.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PEREZ GORRIARAN AZUCENA DEL BOSQUE "Incapacidad" (Fa. 72|88) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de junio de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Azucena del Bosque Pérez Gorriarán designándose curadora de la misma a Paula Pesca de Gorriarán — Minas, 11 de agosto de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34111 Nov.15-v.nov.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: ZAPATA ACEVEDO, JULIA "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B 226|1986) se hace saber que por auto N.o 4525 de fecha 4 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Julia Zapata Acevedo designándose curadora a Andrea Albertina Zapata quien aceptó el cargo conferido con fecha 11|10|88. — Paysandú, 18 de octubre de 1988. Está auxiliada de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45783 Nov.21-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VAUCHER, OCTUBRE - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 182/87), se hace saber que por Resolución Nº 2944 de fecha 5 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Octubre Vaucher, designándose curadora a Alba Cáceres de Vaucher. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 31 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45709 Nov.18-v.dic.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: CASH STIRLING, RICARDO JULIO, "Incapacidad" (F. B. 36/1988), se hace saber que por resolución Nº 14 de fecha 5 de setiembre de 1988, se ha declarado en estado de incapacidad a Ricardo Julio Cash Stirling, habiéndose designado como Curadora del mismo a su madre señora Mirta Stirling de Cash, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Young, setiembre 23 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 33430 Nov.9-v.nov.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.660 de fecha 5 de octubre de 1988, fue declarado en estado de incapacidad WILSON DANUBIO SUAREZ PEREIRA (Ficha B. 140|88), designándose curadora del mismo a Elbia Pereira. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45608 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 4031 del 6 de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a GRACIELA OLIVERA SILVEIRA (Ficha B. 230|87), designándose curadora de la misma a María Elisa Silveira. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 15|pub. 45708 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 3449 de fecha 11 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Santa Tejera Quiroga (Ficha B N.o 53|1988) designándose curadora de la misma a Eva Tejera Quiroga. — Rivera, 11 de octubre de 1988. Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45784 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 3.900 del 23 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JAIME CLAUDIO SUAREZ MARTINEZ (B. 128|87) habiéndose designado curadora del mismo a Sussy Doris Suárez Martínez. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45607 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución 2.367 del 12/5/87, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN REINALDO LACERDA SOSA (B. 28/87), habiéndose designado Curador del mismo a José Artigas Lacerda Sosa — Rivera, 21 de julio de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario
10) N$ 2.000.00 10/pub. 33436 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: SILVIO OSORIO ECHUBIRRIAGA, "Incapacidad" (Ficha B 194/87), se hace saber que por auto Nº 598º dictado el 27 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Silvio Osorio Echubirriaga, designándole Curadora del mismo a Alcira Osorio Echubirriaga. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 33437 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 3431 de fecha 27|6|88 se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE CERTORIO OLIVERA (B 65|88) habiéndose designado curador del mismo a Baldomero Ferraz Díaz. — Rivera, 17 de octubre de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 35051 Nov.21-v.dic.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CHUA, HEBER JOAQUIN "Incapacidad" (Fa. B.|355|87), se hace saber que por Resolución No. 1524 de fecha 23 de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a don Heber Joaquín Chúa, designándose curadora a doña Luisa Chúa, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2 500.00 10|pub. 34279 Nov.16-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: PERRONE ROCCA, MARTHA TERESA "Incapacidad" (F. 331|1987) se hace saber que por resolución N.o 8571 del 27 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Martha Teresa Perrone Rocca designándose curadora a Arístides Ferrari Cabrera. — San José, octubre 20 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 34931 Nov.21-v dic 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: GASCO BUSTO EDISON ROLANDO "Incapacidad" (F. 284|1987) se hace saber que por resolución N.o 2046 del 8 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Edison Rolando Gasco Busto designándose curadora a Irma Bustos Bustos. — San José octubre 24 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34932 Nov.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: DOS SANTOS TELIS LUIS CARLOS "Incapacidad" (F. 102|1988) se hace saber que por resolución N.o 6932 del 6 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Luis Carlos dos Santos Telis designándose curadora a Petronila Télis. — San José, octubre 5 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub. 32952 Nov.4-v nov 24

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano No. 449 de fecha 4 de mayo de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 17 de junio de 1988, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad pública, con tema urgente de posesión, el inmueble padrón No. 32 ubicado en la manzana No. 4 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 6.528, tiene una superficie de 2.229 metros 31 decímetros, se deslinda así: metros 36,58 al Sur, de frente a la calle No. 1; metros 61,04 al Oeste de frente también a la calle No. 6, por ser esquina; metros 36,70 al Norte lindando con el padrón No. 25 y metros 60,65 al Este lindando con parte del padrón 328 y con el padrón 329.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley No. 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1o. del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuvie-

sen derechos reales sobre dicho inmueble, y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 45779 Nov.21-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: LUIS ERNESTO OLIVERA ABOGADRO "Incapacidad" (Ficha N.o 597 año 1985) se hace saber que esta sede por auto N.o 4917 de fecha 18 de noviembre de 1985 declaró en estado de incapacidad a don Luis Ernesto Olivera Abogadro y designó curadora a su madre legítima doña María Isabel Abogadro de Olivera. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 34951 Nov.21-v.dic.2

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictado: "NOBLE, ELOY - Incapacidad y Nombramiento Curador" (Ficha 1168|76), se hace saber que se dispuso el relevamiento de curador, habiendo designado curador a José Omar Noble Coitiño, dejándose cesante al anterior curador Omar Noble. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34631 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PEREIRA, BLANCA DIOSILIA - Incapacidad" (Ficha. B. 8|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Diosilia Pereira, habiéndose designado curador a Roberto Pereira. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34630 Nov.18-v.dic.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en expediente B N.o 935 año 1986 se hace saber que por resolución del 23 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña Lidia Pereira Lacuesta habiéndosele designado curadora a Paula Ramona Lacuesta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34123 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos de incapacidad se hace saber que por resolución 6406 del 6 del corriente mes y año se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA DEL LUJAN SOSA (Ficha 478 año 1986) habiéndosele designado curador a don Víctor Gadea Fernández. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34122 Nov.15-v.nov.28

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 142|88), se presentó ANA MARIA RAMOS DE LEON optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Reyna Angélica Nogues Orsi y Ana María Bentaberri Alpui. — Montevideo 27 de setiembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 31853 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ADOLFO ORELLANO CANCELA (Ficha V. 162|88), optando a los títulos de Procurador y Escribano Público quien ofreció información de Hugo R. Porro y Enrique García Fernández. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 33694 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL MAASSARDJIAN APRAHAMIAN (Ficha A. 918 bis|88) optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de María Elizabeth Motta Flores y Gustavo Illanes. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub 32528 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTINA SANTORO MAROTTI (Ficha 91|88), quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Hilda Pedreira y Jorge Pardías. — Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. Elisa Ghídice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 34725 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DICONCA GAMARRA, LUIS - Información de Vida y Costumbres (Despachante de Aduana)" (Ficha V. 223|88). se presentó el señor Luis Diconca Gamarra, ofreciendo la declaración de Nicolás Avelino Mangui Fernández y de Luis Alberto Gómez Gluzio. — Montevideo, noviembre 1º de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 34677 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ISABEL SUAREZ CACERES (Ficha V. 215|88), quien optando al título de Procuradora ofrece la información de Isabel Amador y Susana Delforno. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 34678 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA SILVANA PAGLIARO CONSOLI (Ficha 232|88) optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la información de Aly y Anastasia Rezk Rezk. — Montevideo, octubre 27 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 34676 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Se hacer saber que ante el Juzgado de Paz de la Capital de Decimotercer Turno (Ficha V 216|988). se presentó NELLY GUINCO COLOMBINO optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de la Esc. Estela Correa y Omar Moreira. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Escribana Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 33844 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS FERNANDO RIZZI NUÑEZ (Ficha V 240|988 bis) optando por el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Cristina Liscano y Sandra Sanguinet. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 33961 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MORCIO PERI MONICA ANDREA (Ficha 220|88), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Rossanna Bianchi y Silvia López para su información de vida y costumbres — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boeda, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 31032 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 234|88), se presentó ELINA MARIA ARAUJO VIVAS, optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrece la información de Claudia Visco y María Noel Belhot. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 33452 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "DOMINE, MYRIAM - Información de vida y costumbres" (Fa. V. 67|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Gloria Domine, domiciliada en Abayubá 2635 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Alicia Balea y Susana Rolando. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 35362. Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber a usted que se presentó SILVIA CRISTINA VALIÑO ARIAS (Ficha V|69) optando al título de procurador y ofreciendo los testimonios de Beatriz Roma Sarubbi Salles y María Fátima Rodríguez Vázquez. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 32352 Nv.16-v.nv.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace sabr que ante esta sede se presentó ELIDA MARIA BENTANCOR LEMES (Ficha V. 54|88), quien optando por los títulos de Procuradora y Abogada ofrece la información de Lidia Zeni y Alicia Mahaux. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 34676 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GABRIELA EMILIA SIERRA PARADA (Ficha V. 123|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Stella Llorente y Juan Carlos Messuti. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 34284 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó DIEGO LUIS DE ALAVA MOLINARI (Ficha V 129|988), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Antonio Guerra y Mario Larrañaga. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub. 33973 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIO GUSTAVO LARRAÑAGA PIREZ (Ficha V 128|988) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Diego de Alava y Antonio Guerra. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub 33974 Nov.15-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ANTONIO AUDEMIO GUERRA CARABALLO (Ficha V 130|988), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Diego de Alava y Mario Larrañaga. — Montevideo 14 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto - Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 33975 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO FERREIRO CAPRIO (Ficha 364|88), optando al título de Procuradora, ofrece la información de Alejandra Aragunde y Edelweyess Schurjín. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 33659 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO FERREIRO CAPRIO (Ficha 364|88), optando al título de Procuradora, ofrece la información de Alejandra Aragunde y Edelweyess Schurjín. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33658 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha 164|88) se presentó SANDRA HOLM LONGO, quien, optando por el título de Procuradora, ofrece información de Rosario Portela y María del Carmen Portela. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 35335 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANA GABRIELA RIVAS GOYCOECHEA (Ficha V. 175/88), quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Olga Wolpert y Francisca Isabel Suárez. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 34876 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO ALBERTO CAMADINI LOPEZ, quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Carlos Alberto Fernández y Orlando Joaquín Alvarez. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub 34530 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó FRANCISCA ISABEL SUAREZ SACCO (Ficha V 176|88) quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Ana María Rivas y Olga Wolpert. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria
11) N$ 2.000,00 10|pub. 34239 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. INES SANCHEZ VARELA RUPRECHT, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Martín Armand Ugon y Joaquín Gastambide. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 33638 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó DANIEL YAMANDU GARCE COLOMBATTO, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Enrique Zerbino y Pedro Regules. — Montevideo. 8 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33845 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos: se hace saber que ante esta sede se presentó CECILIA MARIA IRIGOYEN (V 173|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Sandra Méndez Severc y Rosa Valdomir Azevis. — Montevideo. 8 de noviembre de 1988 — Esc Nélida Viera Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 34272 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTIN GIMENEZ BARBOT (Ficha V. 206/88), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Rosina Moreira Vidal y Ana María Bergara Castelli. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 35288 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se presentó MIREYA MARGARITA SAUANE SANTOS, domiciliada en la calle Santa Ana 3359, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Norma Cabrera y Jackeline Flores. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 35277 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA SARA CORBELLE CARDOZO, domiciliada en Colonia 1524, Apto. 207, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración testimonial de Bolívar Antonio Baliñas Menéndez y Hugo Rodolfo Larrosa Rodríguez. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 35306 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se presentó SUSANA LORENZO BUELA, optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo información de Martín Borderre y Andrea Tellechea y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 34534 Nov.18-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MATILDE TERESA MACIAS PINO (Ficha V. 69/88), optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Jhon Fleitas y de Fany López. — Las Piedras, octubre 18 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 35257 Nov.22-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la Srta Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Agustina Chaves Miraballes, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental se presentó VARINIA MARTINEZ domiciliada en José Pedro Varela 2757 de la ciudad de Tarariras, optando el título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos: Ovidio Engelhardt, Nelson Peyronel y Gabriela Estevez. — Colonia, 16 de agosto de 1988. — Dra. Egustina Chaves Miraballes Juez.
11) N$ 2 000 00 10|pub 33824 Nov 15-v nov 28.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Departamental de Lavalleja en autos: "LLORENTE, STELLA - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 285|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stella Llorente constituyendo domicilio en la calle Batlle 532, de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procuradora, ofrece la declaración de Nerva Pereira, domiciliada en la calle Aníbal del Campo No 692 y Juan Silveira, domiciliado en calle Amilivia No. 580, ambos domiciliados en esta ciudad. — Saluda a Ud. Atte. Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 3.000,00 10|pub. 34584 Nov.18-v.dic.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, LUIS EDUARDO y CABAÑA ESTELA - Rectificación de Partida" (Fa. 123|88), se ha dispuesto la rectificación de la Partida de Nacimiento de Martín Alonso Cabaña, Acta N.o 686, en el sentido que donde dice: "Casaña", debe decir: CABAÑA como es lo correcto. — Maldonado, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
11) N$ 3.000,00 15|pub. 35375 Nov.22-v.dic.12.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0/1023

Compra de Repuestos para las Torres de Refinería.
Apertura: 20 de diciembre de 1988.
Hora: 14.00.
Valor del Pliego: N$ 7.000.00 (nuevos pesos siete mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humboldt s./n., "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú), primer piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 45830 Nov.22-v.nov.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación pública Nº 14|88

Adquisición, arrendamiento con opción a compra o arrendamiento simple de equipos y programas de computación
Al amparo del artículo 491, diez días de plazo por necesidad urgente del servicio.
Retiro: lugar: Depto. Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016. — Fecha: 23 de noviembre de 1988, horario: de 13 a 18 horas.
Recepción y apertura de propuestas: lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016, fecha: 15 de diciembre de 1988.
Recepción de ofertas: hasta una hora antes. — Apertura: 15 de diciembre de 1988, primer llamado: 10 horas: segundo llamado: 10.15 horas.
Garantía de mantenimiento de propuestas: 1 por ciento s|monto de oferta. — 5 o|o sobre monto de la adjudicación.
Depositar garantía en Tesorería del Organismo. Rincón 690.
12) (C.C.) 3|pub. 45827 Nv.22-v.nv.24.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública Nº 6|88
MENAJE

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 1988.
Hora: Once (11:00).
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York Nº 1559, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 30 a 16 horas. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (C/c) 5|pub. 45864 Nov.22-v.nov.28.

O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 1902
Plaza
Primer llamado

Suministro de 20 (veinte) cofres de seguridad.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones. Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de nuevos pesos 1 500
Recepción y apertura el día 12|2|88 a las 9 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 45778 Nov.21-v.nov.23

Plaza
Primer llamado
Suministro de 5 (cinco) trailers para el transporte de tanques de fibra de vidrio de 900 litros.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de nuevos pesos 1.500.
Recepción y apertura el día 2|12|88 a la hora 15 y 30 cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 45776 Nov.21-v.nov.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1904
Plaza
Primer llamado
Suministro de cámaras y cubiertas.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de nuevos pesos 1.500.
Recepción y apertura el día 8|12|88 a la hora 15 y 30 cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 45777 Nov.21-v.nov.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública Nº 2240 803
Apertura: día 2 de diciembre de 1988, hora 15.
Objeto: Adquisición de máquinas de escribir calcular, turbo ventiladores y sillas
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921, primer piso, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Amadeo Armada, Gerente Departamento p|Gerente de Divisin.
12) (C.C.) 3|pub. 45818 Nv.22-v.nv.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 331|88 para la adquisición de TELA para el personal de la Armada Nacional.
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 08.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles.
El valor de los Pliegos es de N$ 4.000 (Nuevos pesos cuatro mil). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1988 a las 09.00 y 10.00 respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub. 45698 Nov.16-v.nov.25.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|88 para la adquisición de BOTAS DE COMBATE destinados al personal de la Armada Nacional.
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada. Misiones 1435, en el horario de 08.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor de los Pliegos es de N$ 4 000 (Nuevos pesos cuatro mil). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1988 a las 08.30 y 09.30 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso área puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub. 45699 Nov.16-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|88
El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la venta de la totalidad de los eucaliptus tereticornis y rostrata, verdes y secos existentes en los cuadros individualizados con los Nos. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la fracción N.o 7 de la Colonia doctor Horacio Ros de Oger ubicada en la 11a. Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Recepción de ofertas: En Casa Central, Cerrito 488, Planta baja, Montevideo, en la División Abastecimientos y Comercialización hasta el día 30 de noviembre de 1988 a la hora 15 para el primer llamado y hasta la hora 16 del mismo día en caso de efectuarse segundo llamado todos los días hábiles en el horario de oficina.
Apertura de las ofertas: En Casa Central en la División Jurídico Notarial —1er. piso— el día 30 de noviembre de 1988 a la hora 16 para el primer llamado y a la hora 17 en caso de hacerse un segundo llamado.
Los pliegos de condiciones generales y particulares para esta venta están a disposición de los interesados en Casa Central en la División Regulación y Contrataciones y en la Regional Paysandú —19 de Abril 973— de la ciudad de Paysandú. — Dirección Financiero-Contable y Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 45598 Nov.14-v.nov.23

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 4/88
Objeto: Proyecto y Obras de Remodelación de la Sucursal de PLUNA en Punta del Este.
Apertura: 20 de diciembre de 1988, hora 10.30. Sala de Sesiones del Directorio, Colonia 1013, Piso 7º.
Recepción: Hasta la hora 10.30 del día 20 de diciembre de 1988 en la Gerencia de Administración, Colonia 1013, Piso 1º.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la Gerencia de Administración, Colonia 1013, Piso 1º, en el horario de 12.00 a 18.00 horas, previo pago del mismo en Tesorería (Planta Baja).
Valor del Pliego: N$ 5.000.30.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 45829 Nov.22-v.nov.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública N.o 14|88
Objeto: Suministro e instalación de hasta 9 cajas fuertes.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Av. del Libertador Gral. Lavalleja 1519. Días hábiles de 13 a 18 horas.
Adq. de pliegos: Sección Tesorería. Avda del Libertador Gral. Lavalleja 1519. Días hábiles de 14 y 30 a 17 horas.
Precio del ejemplar N$ 4.000.
Apertura: El 19 de diciembre de 1988 a las 10 horas; segundo llamado 10 y 30 horas en el Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Av. del Libertador Gral. Lavalleja 1519. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 45798 Nov.21-v.nov.2.3

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
DIVISION PROYECTOS BID
Licitación Pública Internacional Nº 2|89
Se llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra: "Ruta Nº 9 - Tramo: Rocha - Arroyo Chafalote, entre progresivas 203Km.000 y 224Km.000. Recapado con concreto asfáltico".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil)
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay Nº 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el 2º Piso.
La apertura se efectuará el día 23 de enero de 1989 a las 10 horas, en Rincón Nº 561 - 9º Piso Sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 10 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub 45677 Nov.16-v.nov.25.

Licitación Pública Internacional Nº 1|89
Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo Nº 241|IC-UR, del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1987. Denominación de la Obra: "Ruta 12, Tramo Ruta 10 - Ruta 9", Ensanche de firme. Recargo de base y Tratamiento Bituminoso doble con sellado.
Podrán participar solamente empresas provenientes de Países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de sobres entregados en el mismo acto: el sobre N 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 343|87 de 1º|7|87, con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 10 del día 20 del mes de enero de 1989 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10 y 30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Avenida Uruguay 1120 Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 38 000.00 (nuevos pesos treinta y ocho mil). — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 45676 Nov.16-v.nov.25.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 125|988
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Laboratorio en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 08.00 a 11.30 horas
Apertura de las propuestas: 7 de Diciembre de 1988 a las 09.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil)
12) (C. C.) 8|pub. 45726 Nov.17-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3335. — Service y Mantenimiento de Ascensores, Previsión 1989, Plaza.
Primer llamado: 15 de diciembre de 1988, hora 10.00; segundo llamado: 15 de diciembre de 1988, hora 11.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45835 Nov.22-v.nov.24.

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3334. — Service y Mantenimiento de Central Telefónica, Previsión 1989, Plaza
Primer llamado: 14 de diciembre de 1988 hora 10.00; segundo llamado: 14 de diciembre de 1988, hora 11.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8.00 a 12 00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45836 Nov.22-v.nov.24.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 36/88
Objeto: Suministro de Materiales Eléctricos para Plan de Alumbrado Público y Adecuación Lumínica de la Terminal de Omnibus de Maldonado.
Apertura: 14 de diciembre de 1988 primer llamado hora 10.00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000.00.
Informes: Dirección de Adquisiciones, teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 15 de noviembre de 1988.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 45807 Nov.22-v.nov.23.

LICITACION PUBLICA Nº 37/88
Objeto: Suministro de Libros y Textos de Estudios para las Bibliotecas Municipales del Departamento.

Apertura: 15 de diciembre de 1988, primer llamado hora 9.00.
Pliego de Condiciones: N$ 5.000.00.
Informes: Dirección de Adquisiciones, teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 16 de noviembre de 1988.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 45808 Nov.22-v.nov.23.

LICITACION PUBLICA N: 38/88
Objeto: Suministro de 40.200 kilos de Hierro Estructural Común y Tratado, con destino al Plan de Obras 1989.
Apertura: 15 de diciembre de 1988, primer llamado hora 11.00.
Pliego de Condiciones: N$ 5.000.00.
Informes: Dirección de Adquisiciones. teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 16 de noviembre de 1988.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 45309 Nov.22-v.nov.23.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de noviembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el publicado en el 'Diario Oficial' por es matrimonio proyectado lo denuncien por cer las causas y lo firmo para que sea escrito ante esta Oficina haciendo conopacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILLIAM DA SILVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4628 y ROSSANA LILIAN GUILLEN 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena número 4628.

LUIS EDUARDO ALONSO, 32 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Mac Eachen 1616 y STELLA NORMA BALDI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3618.

DANIEL ALBERTO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3035 y ANABEL MELGAR 26 años, soltera, escribana oriental domiciliada Mateo Cabral 3723.

MARIO LINIERS ANTUNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2726 y LETICIA GRISELDA OTERO, 26 años, soltera empleada oriental, domiciliada José Nasazzi 868 Apto. 3.

JUAN RODOLFO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2935 y ESTHER VIERA, 19 años, soltera empleada oriental domiciliada Barros Arana Nº 5075 Apto. 3.

JORGE EDUARDO DANRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1803 y SILVIA TERESA DUARTE, 28 años soltera, empleada, oriental domiciliada E. Martínez 1803.

OSCAR JAVIER ACOSTA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4155 y ZULMA BEATRIZ BATISTA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4842.

JAVIER ALEJANDRO AGUILAR 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Francisco Plá 3943 y ZULLY CRISTINA OLIVERA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3943.

OFICINA Nº 2

LUIS FERNANDO BARBOZA 28 años, soltero marino militar, oriental domiciliado Carlos Mª Ramírez 4457 y DANIELA WALQUIRIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 4457.

OFICINA Nº 3

ANDRES ERNESTO CABRERA, 19 años, soltero, chapista oriental domiciliado Porongos Nº 3041 Apto. 2 y SILVIA MONICA MENGONI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3389.

NELSON OMAR CAPOTE, 33 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Uruguay 1654 Apto. 303 y MARIA INES BARRETO, 29 años, soltera, fisioterapeuta, oriental domiciliada Francisco Llambí 1329 Apto. 4.

DOMINGO ELEAZAR CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 3 vivienda 40 y NANCY NELE VIGIELM 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Joaquín de la Sagra 2829.

ARMANDO RAUL CASTRO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mentana 3884 y ADRIANA BASILIO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Veisen 4470 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

EDUARDO JORGE FAVARO, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Arocena Nº 1503 y MARIAO SOLEDAD GARCIA 20 años, soltera cosmetóloga, oriental, domiciliada Benito Lamas 2889.

MARCELO GABRIEL FEDRIGOTTI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 1373 Apto. 101 y ANA DANIELA VIGNAROLO, 21 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Canstatt 3410.

VICTOR HUGO FERNANDEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlomagno Nº 3533 y CLAUDIA MARIELA ROMAY, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Juan J. Rousseau 4244.

FORTUNATO VICTORIO FORMENTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 775 y SYLVIA CARMEN RECAREY 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3030.

SERGIO ERIC FOUCAULT 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidell 3114 y PATRICIA ANDREA INZUA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3177.

MARCEL ALDO FESTORAZZI 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado H. Gutiérrez Ruiz 930 Apto. 1305 y ANA MARIA FERRARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2524 Apto. 702.

JOSE MANUEL LOUZADO 24 años, soltero industrial, oriental domiciliado Pedro de León Nº 6719 (Sayago) y MARIA del CARMEN VIVES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 3556.

OFICINA Nº 5

HUGO WALTER GILBEAUX, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Julio César Nº 1346 Apto. 001 y GLADYS ROSANA BASCARDAL, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Claramounte 3782.

HECTOR VICTOR GIACHELLO, 25 años soltero, empleado oriental domiciliado Gavilán Nº 4480 Apto. 1 y MARIA del CARMEN BARROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castelar 4635 C torre E, 5 Apto. 202.

RICHARD EDUARDO GONZALEZ, 26 años soltero, empleado oriental domiciliado Manantiales 4878 Apto. 1 y MARIA INES LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4017.

LUIS ENRIQUE INFANTOZZI, 29 años divorciado, comerciante oriental domiciliado Romildo Risso 2640 y MARIA TERESA AVIVAR, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2640.

SERGIO MIGUEL GONZALEZ, 29 años soltero, empleado oriental domiciliado Calle 11 Nº 2429 y CRISTINA ELIZABETH MACHADO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tomkinson 2413.

ENRIQUE GIBBS, 27 años soltero, marino oriental domiciliado Rocafuerte 1498 y ELVIRA ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocafuerte 1493.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MARIN, 23 años soltero, militar oriental, domiciliado Instrucciones 2788 y MARIA del CARMEN MENDEZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4920.

ORLANDO MARIA MARTINEZ, 70 años, divorciado jubilado, oriental domiciliado Ombú Nº 3063 e HILDA RAQUEL LOPEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Ombú 3063.

LUIS MARSICANO soltero, contador público oriental, domiciliado Gral Aguilar 1347 y BEATRIZ ISABEL CIBILS 24 años, soltera analista prog., oriental, domiciliada Rivera número 5641.

EELMORE LEONCIO MENDOZA, 40 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Fauquet 8380 y MARIA ISABEL RAVOTTO, 24 años soltera, modista, oriental, domiciliada Fauquet 8380.

ALVARO GUSTAVO MARRONE, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Turubí Nº 283 y ANGELA JACQUELINE MEDERO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Llupes 5477.

JOSE LUIS MENDIETA 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Civil 4251 y ROSALINDA LORDA, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mercedes 1303.

DJANGO DANIEL MARCORA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paysandú Nº 1207 Apto. 5 y ELIZABETH SANCHEZ 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú Nº 1207 Apto. 5.

EDISON MARTIN MARTINEZ, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andres Cheveste 1436 Apto. 14 y AIDA ESTER SCARCHELI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1829.

OFICINA Nº 7

HUMBERTO VICENTE PEREIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 2551 Apto. 101 y CRISTINA EVA MIGUEL, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3374.

ARISTIDES PEREIRA 51 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 2554 e HILDA SAN MARTIN, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 2554.

JOSE CARLOS PEREZ, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Alianza 1669 y ELIZABETH MIRANDA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna número 5774 Apto. 2.

ENRIQUE WILSON PEREIRA, 40 años soltero empleado, oriental, domiciliado Coquimbo Nº 2339 Apto. 204 y GLORIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3929 apartamento 601.

OSCAR HUGO PEREYRA, 36 años divorciado, contador, oriental, domiciliado Ibiray número 2272 A Apto. 003 y DORIS BETIANA RODRIGUEZ 32 años, soltera oriental, domiciliada Ibiray 2272 A Apto. 003.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pablo Mañé 2629 Apto. 2 y VERONICA CABALLERO, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Villa de Masnou 5899.

JUSTO BELTRAN ZAPATER 51 años, divorciado, radiólogo, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1429 Apto. 602 y GLADYS SECADAS 42 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín número 1429 Apto. 603.

JUAN ANDRES XILAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4140 y ALICIA del VERDUN CABRERA, 27 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 935.

CARLOS DANIEL RIOS, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2767 bis Apto. 5 y VIVIANA ORTIZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2767 bis Apto. 5.

RICARDO AUGUSTO MOREIRA 25 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2112 Apto. 207 y DINORAH MARISA MANZANARES, 24 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Chaná 2112 Apto. 207.

ALEJANDRO REY, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3753 y SILVANA LOURDES D'AGNESE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caganchа 2075.

OFICINA Nº 9

ALBERTO HUGO SUAREZ, 35 años divorciado empleado, oriental domiciliado Pedro Vidal 2364 Apto. 7 y LORELEY ARACELI GONZALEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2364 Apto. 7.

ANTONIO ANGEL SILVA, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Bélgica 2183 e IRIS MARIELA QUINTANA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2089.

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gutenberg número 6746 y MARIA del CARMEN AGUIN 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasaña 6611.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO VERDE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio número 3926 bis y ADRIANA LOPEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Salustio 3926 bis.

ANTONIO GUILLERMO VIDAL, 39 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Bulevar Aparicio Saravia s/n block 001 e INES OLGA TORIJA, 44 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen número 1447 Apto. 2.

JORGE ALFREDO TORREGROSA 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fleming 1651 y SILVANA MARINA RIVERO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4452.
JOSE LUIS NARIO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Demóstenes 3415 y ALICIA CRISTINA LOPEZ, 25 años soltera, empleada oriental, domiciliada Islas Canarias Nº 4848.
DANIEL ALBERTO NUÑEZ, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2648 y SUSANA ANAHIR JIMENEZ, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1745.

14) N$ 250 00 3|pub. v.nov.24.

Montevideo, 21 de noviembre de 1988

OFICINA Nº 1

JUAN ANDRES ALONSO 31 años, soltero Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Rbla. Rep. Argentina 1225 Apto. 1502 y KAREN LILY KARSEN, 30 años soltera, téc. administración, oriental, domiciliada Gioia 6321 Apto. 2.
ALVARO ORLANDO ARIAS, 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Tte. Galeano Nº 3581 y MARY NELLY HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lucas Piriz 2586.
JORGE RICARDO ALVAREZ, 27 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Miami Nº 1968 y GRACIELA NOEMI FELIX 27 años, ciado, empleado, oriental, domiciliado Miami Nº 1968.
GUSTAVO LEONARDO ARRILLAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Antillas Nº 5323 y JANET ROSMARY TERULANO, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Queretano 2276.
WALDEMAR DE LEON, 48 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Washington 281 Apto 105 e ISABEL FLEITAS, 45 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Washington 281 Apto. 105.

OFICINA Nº 2

RICARDO KARADJIAN 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. de la Vega 4510 y MARIELLA LUJAN DE LEON 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Maciel Nº 1245 Apto. 1405.
SERGIO LEONCIO BARRIOS 21 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Juan J. Aguiar Nº 1245 y MARY RAQUEL LARROSA, 23 años, soltera oriental, domiciliada D. Terra 1273.

OFICINA Nº 3

ESTEBAN CARBALLO, 24 años, soltero, policía caminera oriental, domiciliado 8 de Octubre 4772 y SANDRA LOURDES DE GROSSI 20 años, soltera, policía caminera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4772.
ROBERTO OSCAR CROCE 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Monzón 1856 Apto. 5 y MARIA TERESITA SANTANA 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1856 Apto. 5.
JOSE LUIS CAITANO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Porongos 2489 y GRISELDA IRIS LAGUNA, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2491.
LEONARDO RAFAEL CASTRO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Romildo Risso 2501 y ANA LAURA SUAREZ 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1060.
RUBEN CUÑA, 45 años, divorciado militar, oriental, domiciliado Capurro 777 y ALBA ESTELA SAN MARTIN, 32 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3210.
HAROLD RICHARD CANTELLAN 22 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado José Mármol 232 Apto 5 y NANCY RAQUEL SATURNO, 16 años soltera, oriental, domiciliada José Mármol 232 Apto. 5.
ALFONSO CETRULO, 54 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Enrique Aguiar Nº 5028 Apto. 3 y VIOLETA AGRIPINA de los SANTOS, 43 años soltera, empleada, oriental domiciliada Enrique Aguiar 5028 A Apto. 4.

OFICINA Nº 4

JAVIER FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española Nº 5062 y SILVIA MARICEL ARCE 17 años soltera, empleada, oriental domiciliada Procción 2195.
AVELINO ANDRES LOPPEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez y MARTA MERCEDES DE PEDRO, 76 años viuda, oriental, domiciliada Estivao 1820 Apto. 12.

RODOLFO DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 1238 y ANDREA LAURA NOGUEIRA, 20 años, soltera, oriental domiciliada 17 Mts. número 1246 A.
ARIEL LAGAZETA 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3780 apartamento 205 y SANDRA LIZ REJA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Galatea Nº 3045.
JUAN FERNANDO LANDACO, 42 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Sta. Lucía 5478 y GLADYS BEATRIZ PLACERES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía Nº 5478.
ALIDES RICHAR LOUISE 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Veracierto Nº 2726 Apto. 2 y OLGA GLADYS CORRALES 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Veracierto 2726 Apto 2.

OFICINA Nº 5

JOSE LEOMAR HERNANDEZ, 25 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Durazno Nº 1177 Apto. 2 y NELIDA CARMEN RAMOS, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4521.
GERMAN GARCIA 52 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Mateo Cabral 3679 y MARIA RAMONA MACHADO, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3559.
OSCAR GABRIEL GARCIA 24 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bauzá 4065 Apto. 001 y GABRIELA SILVA 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Mateo Nº 4120.
FERNANDO MARCOS GARCIA, 21 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Thiebaud Nº 1896 y ANA LUISA CARABALLO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 3825.
JORGE GABRIEL GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Carrasco 4680 y ALBA NATALIA FERNANDEZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Cossio 3286.
MARCELO JOSE GIL 17 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Dionisio Coronel Nº 159 bis y DORIS JEANNETTE CHIAPPA, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4263 Apto. 2.
PEDRO FERNANDO GARCIA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pje. C Nº 6432 y ALICIA BEATRIZ MARTINS 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno Conde 5017.
FERNANDO GARCIA Y SANTOS 27 años, soltero, ing. químico, oriental domiciliado Juan Mª Pérez 2986 Apto. 2 y JIMENA TABOADA, 25 años soltera, docente, oriental, domiciliada Ellauri 1084 Apto. 11.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MALDONADO, 26 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Comodoro Coé 3685 bis y SELVA MARY ABALO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5350.
CLAUDIO MANUEL MAURO 19 años, soltero, empleado, oriental y CLAUDIA JUDITH GARCIA 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Justicia 5550.
FERNANDO JOSE MACIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ingavi 2685 Apto. 101 y AMELIA JUDITH CARRASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hamburgo 4554.
NESTOR OSCAR MIRANDA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero Nº 381 y SILVIA LOURDES GIMENEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Timote Nº 4955.
HEBERT IGNACIO MIRANDA, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Guenoas Nº 3825 y MARIA ADELA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Felipe Cardozo 1614.

OFICINA Nº 7

NESTOR ISOLINO PEREIRA 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5113 y MARIBEL FREITAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Nº 5113.
ANGEL DARWIN PIRRI, 24 años, soltero, joyero oriental domiciliado Chamberlain 4771 Apto. 8 y ADRIANA ELOISA AGUILERA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Vittori 4868.
MAURO DOMINGO QUATROCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 7 Nº 6718 (Paso de la Arena) y ZULMA TERESA GIANICHINI 31 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 6718 (Paso de la Arena)
ANTONIO ADOLFO PADULA, 62 años, divorciado, jubilado argentino, domiciliado Aréchaga Nº 3247 Apto. 2 y ROSA EMILIA NUÑEZ, 62 años, viuda oriental, domiciliada Carlos Neri Nº 4331 Apto. 4.

OFICINA Nº 8

MIGUEL GERARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Soriano Nº 887 Apto. 302 y MARIA ELENA PASTOR 20 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Miravalles 4375.
JUAN ANTONIO RAFFO, 55 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Cno. Santos 4710 y NIDIA ESTELA SOSA, 42 años soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 957 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

JUAN LUIS STANEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea Nº 4241 y AZUCENA LOURDES BURGOS, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Juan Lavalle 717 Apto. 9.
MARCELO ALEJANDRO SILVA 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado C. del Uruguay 4278 y BEATRIZ SANTANA, 22 años, soltera, española domiciliada C. del Uruguay número 4278.
CORALIO ALBERTO SANCHEZ 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Colombes Nº 1315 y DALILA YOLANDA PINTO, 18 años, soltera, estudiante, canadiense c|n. domiciliada Yacó 1427.
LITUR OMAR SANTINI, 48 años, soltero empleado, oriental domiciliado Valentín Alvarez Nº 5838 y MARGARITA DURE, 51 años, viuda, oriental domiciliada Valentín Alvarez 5838
WASHINGTON DANIEL SANCHEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 482 Apto. 2 y ESTELA RENEE ZATZA 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4132.
AILEY SANCHEZ 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4809 y LAURA ANDREA NUÑEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Spencer 4850.

OFICINA Nº 10

HECTOR EDUARDO OLASCOAGA 23 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2293 y VERUSHKA LISADY VIDAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Aceguá 4634 Apto. 3.
DANIEL ALBERTO VILARDO, 22 años, soltero empleado, oriental domiciliado Maggiolo Nº 666 y SILVIA RAQUEL ARIAS, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada William Nº 560.
JORGE DILAMAR TECHERA, 26 años, divorciado, empleado oriental, domiciliada Rosalía De Castro 1189 Apto. 2 y JUANA NANCY GUERRERO 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1136.

OFICINA Nº 12

EBER DAER VIDAL 48 años, soltero, militar (R.), oriental domiciliado Cádiz 3164 y MARIA ALBA OLIVERA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3164.
MARCELINO FLEITAS 42 años, divorciado, policía oriental domiciliado Florencia 3655 y TERESA ROJARITO RAMIREZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Florencia 3655.

14) N$ 250,00 3|pub. v.nov.23.

---

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OBISPO CARMEN, "Prescripción - Adquisitiva" (Ficha 4/278/87), se hace saber que Carmen Obispo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 79451, fracción de terreno y mejoras que según plano de mensura del Ing. Donato Gaminara inscripto el 1º/7/1910 posee una superficie de 412 metros cuadrados, teniendo 10 mts. 30 cms. de frente al Noroeste a la ex calle Fulton hoy Gregorio Pérez, puerta de entrada señalada con el Nº 4842, distando su punto más próximo 110 metros de la esquina con la calle Itacumbú, por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 418, al Sureste con el solar 414 y al Noreste con el solar 415.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a los linderos señores Radames Fastorino, An-

tonio Neves y María Elena Beherens a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 33465 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en los autos caratulados: SILVA PEREYRA, BONIFACIA "Prescripción" (Ficha C. 666|85), se presentó Bonifacia Silva Pereyra solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras, sito en la localidad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú Planta Urbana, ubicado en la manzana No. 90, Padrón No. 659, antes No. 219 en mayor área, según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional del departamento de Paysandú, con el número 7332, el 19 de setiembre de 1986 el cual tiene una superficie de 504 metros cuadrados, y da de frente al S.O. a la calle Agricultura.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Eusebio Silva, y a sus sucesores, a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500 00.30|pub. 33679 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: DE ARMAS IMIR "Prescripción treintenaria" (Ficha C 738|81) se hace saber que Juan Imir De Armas promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 62.002 solar de terreno con edificio y mejoras que según plano de mensura del Agr. Carlos Asuaga Requena inscripto con el número 94775 en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio de 1981 posee una superficie de 251 metros cuadrados teniendo 7 m. 33 cm al N.O. de frente a la calle Marcos Sastre entre las calles Andrés Latorre y Chayos señalada su puerta de entrada con el N.o 2734 distando su punto más próximo 25 m 38 cm de la esquina con la 1.a.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial al señor Sergio De Armas y sucesores los linderos: Sres. Alberto Suárez, Nieves de Delgado, Carlos Rodríguez Blanco a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 29121 Oct.10-v nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: BRIGNARDELLO PUPPO, ANGEL MARIO, MIRTA RENEE BRIGNARDELLO y BLANCA ZULMA VELAZQUEZ "Prescripción treintenaria" (Ficha M2 458|88) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto del inmueble padrón N o 152 365 ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 1516 metros 58 dcms lindando al Suroeste con la Av. Luis Batlle Berres ex Simón Martínez, al Norte por formar esquina con la calle Camino N.o Uno de 61 40 metros y al Noreste 24.7 lindando con el solar N.o 14
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y en especial los sucesores de María Blanca Alvariza de Toyos y los linderos señor Juan Carlos Sosa Berneche o sus representantes legal y a la señora Irma Velasco y Enrique Manuel Elhordoy. — Montevideo 9 de agosto de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 29847 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "ALVAREZ, BEATRIZ - Prescripción" (Ficha M2 C/750/87), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al inmueble empadronado con el Nº 123.031 de la ciudad de Montevideo sito en Francisco Miranda 4578, entre Molinos de Raffo y Benito Alvarez. El referido inmueble (terreno y construcciones), tiene un área de 380 m. y 20 decímetros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle Francisco Miranda; al N.O. linda con el solar 56; al N.E. con el solar 66; y al S.E. con el solar 54; plano del Ing. Mario E. Percovich, inscripto en Topografía con el número 1534, lindando con padrón Nº 123.032, con frente a Francisco Miranda 4582 (propietaria Laura Elvas), padrón Nº 123.030, con frente a Francisco Miranda 4540 (propietaria Josefa Fernández Rico), y padrón Nº 123.003, con frente a Domingo Torres 4579 (propietaria Jovita Carril de Gonda).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y en especial al señor Luis Germán Furtado y/o sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos. — Montevideo 20 de setiembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 31964 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEREZ DOMINGUEZ, WALTER JOSE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 146|988), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Gabriel Oreinstein Boiuk y a todos cuantos se consideran con derecho con respecto del siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford Escort Super, año 1970, empadronado con el Nº 220.296, matrícula 158 780, motor 00307 de Montevideo. — Montevideo 9 de setiembre de 1988. — Esc Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 7.500.00 30|pub. 32888 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELSA LADYS CARUSO DURAN promoviendo "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 1|600|87) del padrón N.o 128.820 sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo solar N.o 53 según plano de mensura del Agr. Vicente Ponce de León (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 16077 con un área de 561 mts. 19 dms. que se deslindan así: 14 mts. de frente al Sud Oeste sobre la Avenida Lezica; al Nord Este con parte del solar N.o 50; al Sud Este con el solar N.o 52 y al Nord Oeste con el solar N.o 54.
Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón Nº 128.820 y especialmente a María Gorostondo de Sacchi, Ma. Celia, Ofelia René, Ricardo Luis y Raúl Mario Sacchi por el término de noventa día a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 31 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 30224 Oct.18-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado NELLY MARGOT RODRIGUEZ ALBERNAZ "solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C3. 42|88), del siguiente bien inmueble empadronado con el número 14.786, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 9.740 se compone de una superficie de 238 metros 44 decímetros que se deslinda así: 10 metros 78 al S.O. con frente a la calle Gaboto cuya puerta de calle está señalada con el No. 1424 entre la Avda. 18 de Julio y Guayabo, distando el punto más próximo 41 metros 94 de la esquina formada con la primera de las nombradas 22 metros 15 al N O. con el padrón No. 14.787; 10 metros 75 al N.E. con el padrón No. 14.793 y 22 metros 15 al S E. con el padrón No. 14.785.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Mario Leguizamón Montero y a los propietarios de los bienes linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 21.000.00 30|pub. 29519 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: FERNANDEZ REGUEIRO, RAMON "Prescripción treintenaria" (Fa. C|822|80) se hace saber que se presentó ante esta sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el No. 138360 que se individualiza con el N.o 16 en el plano del Agrimensor Lumen Cabezudo del 4 de diciembre de 1923 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de febrero de 1924 sgún el cual consta de una superficie de 1232 metros que se deslindan así: 45 metros al Sureste de frente al Cno Mendoza 53 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a Avenida Peñarol por ser esquina 20 mts. al Noroeste y 32 mts. al Noreste lindando con la fracción 9 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ignacio Podestá y Cía o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 29822 Nv.14-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAGOBERTO SUAREZ PEREIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Ford Falcon, año 1976, padrón anterior 247.878 de Montevideo, actual 2.591 de Florida, matrícula anterior 175.103, actual 706.718; Motor IMF 10.058, antes DSLJ 28.577, Chassis KA 16553237, a Gas Oil, 4 cilindros, 60 H. P., modelo Falcon Futura, se dán 4 puertas. Dicha prescripción es contra el señor Bernard Thomas Murphy, posesión del vehículo más de 5 años, carátula del expediente C3|246|87.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta prescripción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1o. de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
16) N$ 12.000,00 30|pub. 34752 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: JOSE ANTONIO CAMEJO PIZZORNO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1589 C|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José A. Camejo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca Fiat modelo 128 L|1300 año 1977 tipo sedan 4 puertas, padrón N.o 251.986 matrícula 234.622 de Montevideo motor 2403613 y chassis 2178441 Matrícula actual Nº 177 716.
En consecuencia, se cita, llame y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al anterior propietario Walmont Ltda. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 32163 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha. 1|253|85) 1. Nº 253 se presentaron VENANCIO CASTRO ARGIBAL y JOSEFINA VARELA ORDOÑEZ, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Terreno y construcciones sito en Artilleros Orientales 4336, entre Zapadores y Las Primicas (Piedras Blancas - Montevideo), Padrón Nº 154235, y que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de 24 de mayo de 1929, consta de una superficie de 428 mts. con 80 decímetros, con retiro de 10 metros al frente, y que se describe: 20 metros de frente al Sur a la calle 20 Metros (ahora Artilleros Orien-

tales); 21 metros 43 cms. al Este al solar Nº 7; al Oeste, linda con el solar Nº 9; al Norte, con más terreno de la misma manzana.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho en estos autos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 33688 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 N.o 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296, compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts. con un fondo de 19 mts. 95 ctms que lindan por el Sureste con el Nº 37; por el Suroeste con el Sr. Amundarain y por el Noroeste formando Esq. con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 ctms, que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al Noroeste a la calle Yuti; 40 mts. 60 ctms al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 413 ctms. y por el Suroeste 40 mts. 60 ctms con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen, Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36 y por el Noroeste con el 38.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Oct 14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: SILVA, ELBIA y otro "Prescripción" (Ficha 111/88) se emplaza y cita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos cuantos se consideren con derechos respecto a 3 fracciones de campo empadronadas con los números 44.444, 44.445 y 44.446 ubicadas en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural las que según plano de mensura del agrimensor Issac Díaz de 18 de mayo de 1910 están señaladas: el 44.444 con el N.o 4, el 44.445 con el N.o 5 y el 44.446 con el N.o 6 y constan respectivamente el número 4 de un área de veintitrés mil setecientos setenta y cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste de frente al Camino América, trescientos treinta y siete metros al Sudeste con el solar 5, setenta y uno metros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y ocho metros al Nordoeste con los solares uno, dos y tres del mismo plano; el N.o 5 veintitrés mil setecientos cincuenta metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste con frente al Camino América, trescientos treinta y seis metros al Sudeste con solar 6, setenta metros cincuenta centímetros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y siete metros al Noroeste con solar 4, el Nº 6 tiene veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con solar 7 al Sudeste setenta y uno al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y seis al Nordoeste con el solar 5. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 22.500.00 30|pub. 32592 Nv.16-v.dc.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos, "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C N.o 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 30 de la Manzana M. que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cmts con un fondo de 19 mts. 95 cmts. que lindan por el Sureste con el número 37; por el Suroeste con el Sr. Amundarain; y por el Noroeste formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948; B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cmts. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al Noroeste a la calle Yuti; 40 mts. 60 ctms. al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 413 ctms. y por el Suroeste 40 mts. 60 ctms con el Padrón Nº 44.261; C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen N.o 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms; hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36, y por el Noroeste con el 38.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o. sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, DANIEL "Prescripción" (Ficha C. 449/88) se hace saber que se presentó Daniel Rodríguez Ciz, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 49.654, ubicado en Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Carlos A. Asuaga, de mayo de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.587 el 3 de junio de 1988 consta de una superficie de 585 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados y se deslinda así: 13,22 metros de frente al N.E. a la calle José María Silva, distando su punto extremo 30'15 metros de la línea de propiedad de la calle Tiljaut; 46,73 metros al S.E. lindando con parte del padrón Nº 49.655; 11'74 metros al S.O. lindando con parte del padrón número 49.673; 47.01 metros al N.O lindando con padrones números 49.674 y 49.653.
Se cita y emplaza especialmente a Milton Ojeda, a Ernesto Francisco Glonfki, y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 26697 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: VILA MORENO SUSANA I y MORENO SALNITRO NELLY. "Prescripción treintañal" (F. 185|C|1988) se hace constar que se presentaron doña Susana Isabel Vila Moreno y Nelly Moreno Salnitro, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:
Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) empadronado con el Nº 437, solar 5, manzana 60, que consta de una superficie de 1000 metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte 20 metros de frente a la calle 25 de Agosto entre las calles 5 y 4. Al Este 50 metros de frente a la calle Nº 4 (por ser esquina). Al Sur 20 metros lindando con parte del padrón 117 y al Oeste 50 metros lindando con el solar 4 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4127, el día 30 de octubre de 1947.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por el término de noventa días a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, noviembre 4 de 1988. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 35300 Nv.22-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos: Echeverría García, Martha c| SUC. de NICOLAS PETROFF y JUAN STEFANOFF (Ficha B 883/88) se hace saber que ante esta sede se presentó Martha Echeverría García promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 165909 subdivisión del padrón en mayor área N o 90079 en la 17a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 90 metros correspondiendo al solar N.o 2 con frente a la calle Tubichas 4444 entre Jose Ramírez y Casavalle y que linda: al N. con el solar N.o 1 padrón N.o 90079; al S con el solar N.o 3 padrón N.o 165910 y al E. con el inmueble padrón N o 90080.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de Nicolás Petroff y Juan Stefanoff y de sus linderos Elías Quintana, Alberto García y Natalio Terevinto para que comparezcan a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Pantelli, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 29097 Oct.10-v.nov.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: PORFIRIA TELECHEA BENITEZ c.|Sucesores de EUGENIO RODRIGUEZ "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 40|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Porfiria Telechea Benitez, promoviendo acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Artigas, zona urbana manzana No. 74, padrón No. 131, según plano del Agrimensor Ricardo Nario, consta de una superficie de 786 metros cuadrados 06, con el siguiente deslinde 29 metros, con 20 centímetros por la calle Blandengues 26 metros, con 92 centímetros por la calle 12 de Octubre 26 centímetros con el padrón 130 y 29 centímetros con el padrón 7887.
Emplázase a los sucesores de Eugenio Rodríguez y a todos aquellos que se consideren interesados en el bien cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15 000 00 30|pub. 31669 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ORACILDO, ELVIRA, NELCIA, NELIDA y FELIPE DOS SANTOS PEDROZO "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 154|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Padrón 2388 Primera Sección de Artigas, lindando por el Sur 252 metros 93 centímetros frente a Camino Público, al Oeste con Celmira Falcón padrón 2383, al Norte con terreno de la Administración de Ferrocarriles del Estado 417 metros 21 centímetros y al Este con el señor Tomás Elbio Aveduto, padrón 1114, 571 metros 90 centímetros; con un área total de 10 hs. 8437 metros cuadrados, según plano del agrimensor Roque D Lavecchia del 1o. de agosto de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 70, el día 1o. de agosto de 1988.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, a dieciséis de setiembre de mil novecientos ochen-

ta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 31735 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: RUBECK AUGUSTO LAPORTE "Prescripción treintenaria" (Ficha A 103|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubeck Augusto Laporte promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble de dos fracciones que tienen una superficie totalde ochenta y cuatro hectareas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decimetros correspondiendo a la fracción B una hectárea y a la fracción A ochenta y tres hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decimetros y que en conjunto se deslindan así: Al Suroeste línea quebrada de diez tramos rectos de cuarenta y cinco metros cuarenta centimetros, ciento ochenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros, cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros. cien metros. doscientos cincuenta y ocho metros sesenta centimetros veintitrés metros, cincuenta centímetros y trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centimetros, de frente en su mayor extensión a Camino Vecinal y en parte con fracción de una hectárea, sin empadronar que fuera o es del señor Casiano Freitas, al Noroeste cinco tramos de recta que miden: ciento nueve metros sesenta centímetros con padrón dos mil cincunta y tres, quinientos treinta y ocho metros cincuenta centimetros con padrón cuatro mil sesenta y seis, dirección Noreste dentro del viento general antes mencionado, trescientos en parte con padrón cuatro mil sesenta y Santos de Huques y trescientos cuarenta y cinco metros noventa y seis centimetros con tos noventa y siete metros trece centimetros Zanja de la Simona que parte desde un ángulo de ciento siete grados veintitres minutos, formando en la conjunción de las dos rectas. dirección Oeste que lindan con Sucesión de Albina dos Santos de Huques y se extiende hasta un ángulo de setenta y siete grados treinta minutos formado por este recta con la conjunción de las que lindan con padrón mil novecientos once.

Al Noroeste dos tramos rectos de veinte metros mil doscientos veintinueve metros doce centímetros con padrón mil novecientos once, a. Sur. tres tramos rectos de trescientos ochenta y seis metros treinta y dos centimetros con padrón mil setecientos doce, cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros con padrón mil setecientos doce y con padrón mil novecientos doce, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado y quinientos setenta y cinco metros setenta y siete centímetros con padrón setecientos cincuenta y uno.
seis y en parte con Sucesión de Albina dos
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo oficio el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36 000 00 30|pub 29217 Oct 11-v nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "RIVAROLA, ría". (Fa. B Nº 72|988). se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas. zona rural, paraje Campodónico. empadronado con el número 211 que linda Norte y Oeste camino Vecinal y Sureste:: señor Laudelino Barros con una superficie de 11 Hás. 8 192 m. 95 dm. — Bella Unión. 1º de agosto de 1988. — Juan M. Sarasum. Escribano Actuario.
16) N$ 9.000 00 30|pub 32611 Nov.7-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "SUAREZ BARRIOS WILSON OMAR - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 168|87) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella. especialmente a los sucesores de Esteban Dal Lago y Angela Delaitti. sus herederos. o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Inmueble rural padrón Nº 113. fracción señalada con el Nº 2, superficie 5 hectáreas, 300 metros, manzana Nº 5, ubicado en la Septima Sección Judicial del departamento de Artigas, zona Franquia. — Bella Unión, junio 15 de 1987. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 30034 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "CARDOSO, MARIO ESTEBAN - Prescripción Treintañal" (Fa "B" 161|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos, para que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho en el inmueble fracción IV del padrón urbano 191. sito en calle Carmelo 1743 de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 370 m2 22 dm2, especialmente a los sucesores a cualquier título de Hipólito Nicasio Cardoso, a Juan Burgardt. a Juan Haroldo Raimón y a Amaro Pintos. a los linderos y a cualquier persona que pretenda derechos en el bien. — Bella Unión 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 31783 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "BASTOS, AMALIA - Prescripción Treintañal" (F. B. 235|1988), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón urbano número ocho de la planta urbana de Tomás Gomensoro, 9ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ubicado en la esquina de las calles Enrique Webb y Treinta y Tres, el cual tiene una superficie de 1685 m2 4075 cm2 y linda al Norte con padrón 7; al Este, con padron 9; al Sur, con calle Treinta y Tres; y al Oeste. con calle Enrique Webb, según plano del Agr. Calvo, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con Nº 68 el 26 de julio de 1988, especialmente a los sucesores de cualquier título de Víctor Bastos, Ceferina Flores. Rosalino Flores, Delcina González y Petrona D. de Flores y a quienes se consideren con derechos en ois inmuebles padrones urbanos 7 y 9 citados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 10 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuaric Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 31784 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos: "ESCOBAR DE CARDOSO, CATALINA - Prescripción Treintañal" (F. B. 201|88), se hace saber que se presentó Catalina Escobar de Cardoso, promoviendo prescripción treintañal referente a las fracciones I, II y III del padrón urbano 191, manzana catastral 112 de la planta urbana de Bella Unión. 7ª Sección de Artigas. los cuales tienen una superficie conjunta de 853 m2 88 cm2 y linda al Norte m. 28,32 con frente a calle Maldonado: al Este, m. 29,88 con padrón 2028; al Sur. m. 28,42 con el solar Nº IV del plano que se señala más adelante; y al Oeste, m. 30.32 con frente a calle Carmelo, según el plano del Ing. Agrim. Carlos Colombo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1808 el 5 de febrero de 1987.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Hipólito Nicasio Cardoso, a Juan Burgardt, a Juan Haroldo Raimon y a Amaro Pintos y a cualquier persona queq pretenda derechos en el bien por el término de noventa dias. bajo apercibimiento de designársele sdefensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Este trámite se hace con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 20 de setiembre de 1988. — Esc Juan M Sarasúa. Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45398 Oct.28-v dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, RAMONA ZORAIDA - Prescripción Treintañal". (F.C 49 987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren SHRDLU SHRDL UETAOIN TAOIN se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1.287 que se ubica en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Canelones (San Ramón), manzana 130, solar 10 con una superficie de 925 m.c con frente a la calle San José sin entre las de Mazaguéz y Buxareo. configurándose así la previsión legal a que se refiere el artículo 1211 del Código Civil y especialmente a Camila Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 31702 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARCIA RODRIGUEZ, RAMONA ZORAIDA - "Prescripción Treintenaria" (F. C. 49 987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1287. que se ubica en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Canelones (San Ramón), manzana 130. Solar 10, con una superficie de 925 m.c. con frente a la calle San José s/n. entre las de Mazagués y Buxareo, configurándose así la previsión legal a que se refiere el Art. 1211 del Código Civil y especialmente a Camila Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 31702 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PEDROZA, MARIA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F.C. 303|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un terreno situado en la 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 1088 en el plano del agrimensor Abarcón con una superficie de doce hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros que linda: al Norte en setecientos un metros setenta y ocho centímetros con los padrones 13845; 8441; 8304 y 1078; al Sur en 695 metros con ocho centímetros con los padrones 1082, 10055 y 1081; al Este en ciento setenta y dos metros cuarenta centímetros con el padrón 1081 y al Oeste en 176 metros 78 cms. con las fracciones dos y tres del plano para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 13.500.00 30|pub 35151 Nov.21-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MARIA ELENA SEIJAS "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 415|88) se ha presentado la gestionante nombrada promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana de Progreso, Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (villa San Francisco), manzana catastral 251, que según plano del agrimensor Enrique W. Abba, de junio de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 13 de julio de 1987 con el Nº 1938, tiene una superficie de 584 metros 18 decimetros que se deslindan así: al N.E. 12 metros 30 de frente a Avda. de 30 Metros distando su punto medio 46 metros 20 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5; al E. dos rectas formando ángulo una de 20 metros 60 y otra 26 metros 08, con el padrón Nº 2880; al S. 12 metros de frente a calle Nº 6 distando su punto medio 39 metros 94 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5 y al O. dos rectas formando ángulo, una de 23 metros 30 y otra de 26 metros 30 y otra de 26 metros 08, con el padrón 2878. Al inmueble descripto corresponde al padrón Nº 2879: Según nota en el gráfico relacionado, el predio indicado corresponde al solar Nº 6 de la manzana 23 del plano del agrimensor F. J. Netto, de agosto de 1954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, y especialmente a Cabañas Progreso S. A., al señor Isabelino Silva o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los padrones N.os 2878 y 2880 para que comparezcan a deducirlos en forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1988. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 25.500,00 30|pub. 35263 Nv.22-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MACER Soc. Anón. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A. 278|88), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Pedro Labat por Macer Sociedad Anónima, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del camión marca Bedford, tipo 193, serie Nº ELR 4 FU 103580, con motor diesel Nº 47205694 de 6 cilindros y 45 HP para 6.000 Kgs. de carga, modelo ELR4CCO del año 1976, empadronado en La Paz (Depto. de Canelones) con el Nº 52303 matriculado con el Nº A 56123.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido vehículo, especialmente a "Las Moras S. A.", para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 30026 Oct.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: DELGADO. JULIANA MARIA TERESA "Prescripción adquisitiva sexenal" (Ficha A 100|88) se hace saber que ante esta sede se ha preesntado Juliana María Teresa Delgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva sexenal respecto al vehículo marca Volkswagen motor B D 056019 sedan 2 puertas a nafta de 4 cilindros 18 H P tipo auto modelo 113-1600 año 1979 padrón (anterior A 47.843) actual 65.163 matrícula (anterior A 43.740) actual 401443

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido vehículo y especialmente a Carmen Elizabeth Ferreyra Gadea y José William Morante Torres y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras, 26 de julio de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 15 000 00 30|pub 28950 Oct 10-v nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. En autos caratulados: DELISSAGUE RODRIGUEZ, MARIA NELLY - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|542|88) se ha presentado María Nelly Delissague Rodríguez promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiuente bien: Padrón 2822 sito en el Departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, solar 13 de la manzana 305, fracción C2, según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oificina Técnica Departamental de Canelones el 30 de mayo de 1946, el que consta de una superficie de 600 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle 17 al SO; al SE solar 14, al NE parte del solar 10 y al NO el solar 12, todos de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento mencionado.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, con plazo de noventa días, bajo aprcibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 10 de noviembre de 1988. — Herminia Sacchi de Paula, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 34753 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RODRIGUEZ BERRIEL PEDRO ELEUTERIO "Prescripción treintenaria" (Ficha A 386|88) se hace saber que se han presentado Pedro Eleuterio Rodríguez Berriel promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los solares de terrenos padrones número 1815, manzana 91 solar 2 y 1816 manzana 91 solar 1 del balneario Atlántida sito en calles 5B entre 14 y 12 de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones que lindan al O. con el padrón 1814 y al N. con la calle 14, al E. con la calle 5B y al S. con los padrones 1805 y 1236 y con la calle 12.

Se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos. Actuario.

16) N$ 15.000.02 30|pub. 30710 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Depto. de Canelones, dictado en autos: ALEMAN PIÑATARES JESUS "Prescripción adquisitiva" (F C 3|88) se emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 320 ubicado en la Decimocuarta Sección de Canelones y a los sucesores o herederos de Carlos Rebufello y Catalina Peña a los sucesores de Teodoro Piñatares y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos (Art. 24 ley 9 139). — San Jacinto 20 de octubre de 1988. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri. Juez de Paz

16) N$ 9 000 00 30|pub. 31391 Oct 26-v.dc.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ALEJANDRINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 407|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandrina Techera, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fración de terreno padrón Nº 3388, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, y de acuerdo al plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto el 17 de marzo de 1971 en Catastro con el número 4507, consta de un área de 405 mts.2 y se deslinda así: Al Este 15 mts. de frente a la calle 25 de Agosto; al Sur 27 mts. con el padrón Nº 3387 con sucesores de Oderico Freire; al Oeste 15 mts. con el padrón Nº 3386 con Rosa Rosa de Diaz; al Norte 27 mts. con el padrón Nº 3389 de sucesores de Norberto Olivera.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos actuales que son: Al Este con la calle 25 de Agosto al Sur con sucesores de Oderico Freire; al Oeste con Rosa Rosa Díaz y al Norte con sucesores de Norberto Olivera — Melo, 1º de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 31193 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SOSA FRANCISCA "Prescripción adquisitiva" (F. 282|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisca Sosa, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, en el barrio Arpí que tiene una superficie según salida municipal de 822 metros y 838 metros según plano, padrón Nº 3889, con frente a dos calles que según plano del agrimensor Luis Percovich, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5314 el 13 de agosto de 1974, se deslinda de la siguiente manera: al Norte 42 metros 20 centímetros con la fracción padrón 3888, al Este 18 metros 30 centímetros con la calle José Batlle y Ordóñez, al Sur 48 metros 40 centímetros con los padrones 3890 y 3893 y al Noroeste: una línea recta de 17 metros 60 centímetros con camino vecinal de la manzana 350.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, emplazándose especialmente a los sucesores de José Arpí. — Mlo, 1º de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 35187 Nv.22-v.dc.30.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RECARTE, ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|180|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados —especialmente a Alejandro Mortola Oreiro— que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Studebaker, tipo furgón, modelo año 1957 motor Nº V-406195, de 8 cilindros y 51 H.P., empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 179.401 y matriculado con el Nº 285 937, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, 8 de setiembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto

16) N$ 10.500,00 30|pub. 32468 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "OLANO PAGOLA, OMAR BENJAMIN y Otra. - Prescripción Adquisitiva", (F. 209|988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Benjamín Olano Pagola y María Elena Olano Alvez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 1 783 (zona urbana) con una superficie de 1.702 metros 40 decímetros, según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10|6|987 con el Nº 7.684 y que se encuentra en la intersección de las calles Del Pilar y Dr Rincón Artigas y cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste: 46 metros 45 decímetros de frente a la calle Del Pilar; Sureste: 35 metros 50 centímetros de frente a la calle Dr Rincón Artigas, formando esquina, Suroeste 46 metros 35 centímetros con los padrones 9443, 1782 y 1780 y al Noroeste: 37 metros 95 centímetros con el padrón 1784. Dicho inmueble estaba empadronado anteriormente con el Nº 1223.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, emplazándose especialmente a los linderos titulares de los padrones 1784 1780, 1782 y 9443. — Melo, 17 de octubre de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 33800 Nov.15-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DAUT GONZALEZ, SALIMAN NATIVIDAD "Prescripción treintenaria adquisitiva" (A. 100|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos aquellos que se consideren con interés y a los linderos Suc. Manuel Delgado y Néstor Alvarez sobre el inmueble padrón en mayor área 1579, solar Nº 7, manzana 152, superficie 641 metros 40 decímetros de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Ibarra de fecha noviembre de 1948, aprobación municipal de Colonia, Expte. 7 S Nº 235, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 298 el 9.XII.948, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 28 de octubre de 1988. — — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 35197 Nv.22-v.dc.30.
Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VIDAL de VILLOLDO NELIDA TERESA "Prescripción treintenaria" (Fa 4 8) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón N. o 581 de la ciudad de Carmelo ubicado en la manzana N o. 59 con frente a calle 25 de Agosto entre 25 de Mayo y Buenos Aires con una superficie de 914 mts y en especial a los sucesores de Petrona Banega de Sequeira para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto

16) N$ 9.000 00 30|pub 29315 Oct 11-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: SOFOCA "Prescripción treintenaria" (Fa 239|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en la 8 a Sección Judicial de Colonia manzana N o 268 de la planta suburbana de a ciudad de Nueva Palmira, padrón N o 1165 de una superficie de 1140 mts 54 cm con 42.95 mts de frente al NO a la calle Chile 36.25 mts de frente al NE a la calle Occidente formando esquina con la anterior 47,12 mts de frente al SE a la carretera Nueva Palmira Cardona, formando esquina con la cal' Occidente y 16,86 mts de frente al SO lindando con padrón N o 1166 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones — Carmelo 23 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto

16) N$ 12.000.00 30|pub. 29316 Oct.11-v.nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MILANO SEDRAN, ILDEFONSO, Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A número 44|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, como así mismo a los linderos de dicho padrón: Sr Héctor Cárdenas y Sucesión de Justo Sanz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación; del inmueble padrón urbano número 269 sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), con frente a las calles Colón y Leopoldo Fuica, con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así: 21 mts. 47 cms. al Oeste con frente a la calle Colón; 42 mts. 95 cms. al Sur con frente a la calle Leopoldo Fuica; 21 mts. 47 cms. al Este lindando con el padrón No. 270 de la Suc. Justo Sanz y 42 mts. 95 cms. al Norte lindando con el Padrón No. 268 de Héctor Cárdenas. — Rosario, 12 de setiembre de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 34598 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CAMELIA SOLE, MARIA PALMIRA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nro. 336|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación: Del inmueble padrón Nº 549 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia con frente a la calle Zorrilla de San Martín N.o 459 entre las calles José E. Rodó y Lavalleja de la ciudad de Juan L. Lacaze, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales con el Nº 6.770 el 5 de enero de 1973 con una superficie de 400 mts., deslindándose así: Diez metros de frente sobre la calle Zorrilla de San Martín, 40 mts. al Suroeste con el padrón número 548; 10 mts al Noroeste con el padrón N.o 547 y 40 mts. al Noreste con el padrón N.o 550. — Rosario, 19 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 33296 Nov.1.o-v.dic.13

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira en los autos: PIZURNIA MARIO WASHINGTON "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 25|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Washington Pizurnia promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano: Padrón número 12 ubicado en la Octava Sección que concial de Colonia sobre solar de terreno con las construcciones y demás meoras que contiene ubicado en la manzana 5 de Nueva Palmira señalado con N.o 12 en el croquis de subdivisión de dicha manzana compuesto de un área de 3 689 mts. cuadrados que se deslinda así: 85 90 de frente al Oeste de calle Ituzaingó, 85.90 de fondo lindando con los padrones Nos. 10 y 11· por el Sur 42.00 a calle Estados Unidos y por el Norte 42.00 a calle Orden según plano del agrimensor G. Amonte Tisnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 9779 el 30 de agosto de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, interesados, linderos, especialmente a Andrés H. Gazzán y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos por el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Edgardo Ettlin, Juez de Paz.

16) N$ 19.500.00 3|pub. 35018 Nov.21-v.dic 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: LAWLER JUARRE MARIA INES "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 143|1988) se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando de acción de prescripción treintañal sobre un terreno y sus meojras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón Nº 2897, manzana 185, con superficie de 915.82 y linda Norte: Ramón Hugarte y otros; Este: Carmen V. de Echenique, Sur: Juan Grassi y Oeste: calle Rondeau y Noreste: Suc. de Echegaray - Sapriza.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos del referido inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibiminto. — Durazno, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 35195 Nv.22-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: BRITO o BRITOS VARGAS RUBEN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 140|988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado don Ruben Brito o Britos Varga promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón número 3231 de la manzana N.o 185 de esta ciudad, Primera Seccion Judicial de Durazno cuyas características son las siguientes: Por el Norte frente de 28 metros 44 cms. a calle Leandro Gómez (ex República Española) por el Sudoeste 26 metros con padrón número 2056 y 16 ms 70 cms. con padrón 2897; y por el Oeste frente a calle Rondeau hoy Huáscar Parallada de 32 mts. con 66 cms.; siendo el mismo sin edificación con superficie de 464 mts.2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y en especial al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (I.N.V.E.) a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se harán estas publicaciones. — Durazno, 19 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 30171 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: PATRON DE CAPURRO NELLY contra los sucesores a título universal o singular de EMILIO TADDEI o TADEY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 154|988) se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Nelly Patrón de Capurro solicitando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno manzana 235 señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Darío Frugone e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 11 de junio de 1931 con Sup. de 397 mts. 50 dm. y linda: Noreste con el solar 5 del mismo plano; Sureste con parte de los solares 13 y 14; Sureste con el solar 3 y Noroeste con frente a calle Viana y Achucarro hoy Francisco Antonio Maciel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal de Emilio Taddei o Tadey y contra toda persona que se considere o pretenda derechos por cualquier concepto en el referido inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bela Grassi, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 30170 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: CAORSI de ANTONACCIO ROSA CAROLINA, ISABEL NAGUILA de CAORSI, MARTHA CAORSI de BOCCHIARDO y JUAN JOSE CAORSI contra LOS SUCESORES DE JOSE ANTONIO CAORSI "Prescripción adquisitiva" (Ficha A 148|988) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien mueble vehículo automotor marca Stella año 1904 con chapa que tiene el N.o 518 e individualiza el motor.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Antonio Caorsi y a toda persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto en el referido automóvil así como la extinción de los derechos que puedan haber tenido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 30169 Oct.18-v.nov.29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Suplente del Juzgado de Paz Departamental de Durazno, en autos: "Delgado Samaniego, Antonio y otros c/Suc. de SERAPIO MORALES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C 201|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1716, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 174 que tiene una superficie de 889 mts. 220 dms., siendo los linderos actuales del inmueble objeto de esta accion los señores Rayles Mohozzo, domiciliado en Flores 414 y Ricardo Waldemar Oroño, domiciliado en Herrera entre Flores y Ansina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Serapio Morales, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 1º de noviembre de 1988. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 33734 Nov.14-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos: La Paz, Esther c| MONTESDEOCA, EUSEBIO y sus SUCESORES "Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha C 81|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 2399 de la manzana 339 de la Primera Sección Judicial de Durazno con una superficie de 324 m. de los que tiene edificados 57 m. siendo linderos del predio objeto de esta acción el señor Baldomero Pérez, padrón 2.400, Ismael Alvarez, padrón 2398, Homero Andrade, padrón 2409 y Eusebio Montes de Oca, padrón 2399.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial al señor Eusebio Montesdeoca y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 4 de mayo de 1987. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.

16) N$ 13 500 00 30|pub 29409 Oct.11-v.nov.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CANABE ALICIA GRACIELA c. CANABE SOSA, MARIA CAYETANA - Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 151|988), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los cónyuges Carlos Martínez y María Esther Canabé Sosa y posibles herederos al bien una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida, Sarandí Grande padrón Nº 1.352, manzana número 32 con una superficie de 300 mts. 58 decímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 26 de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32929 Nov 7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MOELLA CASELLA, MIGUEL, CONO y JUANA "Prescripción Adquisitiva" (F. B. No. 413|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón No. 4118, manzana 309 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida con una superficie de 6.385 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados.

Y en especial se emplaza a los herederos de don Vicente Morella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa

días, estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 29595 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: SORIA RAMON HILARIO y BENITA DIVERIO (F|B 158|987). "Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien padrón 372 manzana 45 ubicado en la Villa Casupá 2.a Sección Judicial de Florida con una superficie de 1.000 mc. para que compaprezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 29100 Oct.10-v.nov.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "SALAZAR SALAZAR JUSTO y ALEJANDRO c|Padrón No. 183 - Prescripción Adquisitiva" (Fº 210/88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Justo Etanislao y Alejandro Daniel Salazar Salazar promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón No. 183 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja Paraje San Francisco Verdún, compuesto de una superficie de 24 Hás. 1410 mts. que se divide en Fracción A de 8 Hás. 9.725 mts. y Fracción B compuesta de 15 Hás. 1.685 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de Concepción Cano de Asencio o Ascencio o Ascenso o Acenso para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub 34585 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Olmedo, Juan y otros c/ PADRON Nº 772 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa 296|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Juan Robustiano Olmedo Nibia Martirena, María Estela Ramírez Pintos y Beatriz Azucena Echavarría Pereira, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solares de terreno y sus mejoras, padrón número 772, Solares Nºs. 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, ubicados en la manzana 523 de la ciudad de Minas, zona urbana, Primera Sección de Lavalleja que constan de una superficie total de 3.348 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 34586 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Guerrero, Echevarría, Lorenzo c/PADRON Nº 4854 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 239/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Lorenzo Hermenegildo Guerrero Echevarría, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 4854 ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, predio compuesto de una superficie de 653 mts. 88 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de Miguel Echevarría y a María y Eduardo Fuentes, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34587 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Tejera Navarro, Esteban c/ PADRON Nº 191 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 235|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Esteban Tejera Navarro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón Nº 191, compuesta de 9 Hás. 2571 mts.2, situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 34588 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Aparicio José c| APARICIO DELICIA. "Prescripción treintenaria" (Fa. 283|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Aparicio promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras situado en la ciudad de Minas, 1.a Sección de Lavalleja empadronada con el N.o 6267 que se compone de una superficie de 280 mts. 75 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Delicia Aparicio para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 34115 Nov.15-v.dic.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos. Mari Husbel Mena Tort c| PADRON 3171 (2.a sección) "Prescripción treintenal" (Fa 1611|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó M i Husbel Mena Tort promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de Maldonado en la manzana catastral N.o 196 empadronado actualmente con el N.o 3171 (antes padrón 4168 en m|área) el que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla inscripto el 12 de mayo de 1942 con el N.o 66 en la Oficina Técnica Departamento de Empadronamiento de Maldonado es el solar señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 544 metros 25 decímetros que se deslindan así: al sureste 18 mts. 75 cm. de frente a la Ruta 39 San Carlos-Maldonado; al sur 30 mts. también de frente a la calle pública por ser esquina; al oeste 15 mts. 59 cms. con el solar 13 y al norte 40 mts. con el solar 2 (todos del mismo plano) lindando con María del Carmen Cabral y Mary Irene López.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a todos los interesados en el presente juicio especialmente a los sucesores de Pedro Zeballos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia. Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 18 de octubre de 1988 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 45639 Nov.15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: Cardinale Miguel Angel y otro c| RODRIGUEZ, NICANOR y otro "Prescripción treinteñal" (Ficha 1411|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Miguel Angel Cardinale. María Luisa Vázquez Conort María Cristina De León Tizze y María Ilian Tizze Pereira deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 174 antes 22 en mayor área compuesto de una superficie de 399 metros de la Sexta Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Nicanor Rodríguez y Valeriana Díaz y sus sucesores: Agustín Tizze. Aguirre y María Ester Martegani Pastorino y sus sucesores· Mary Ruth Silva Benítez y Adriana Graciela Tizze Silva y sucesores de Primitivo de León Guadalupe y Osiris Zohar Tizze Pereira a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial los linderos titulares de los padrones 21 y 23 del solar 1 del padrón 22 de la manzana catastral 3 de Manantiales para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Maldonado, 23 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 32138 Oct.31-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yanes Azucena y otra contra SUC. de SCHIAVONE MARIA DOLORES "Prescripcion adquisitiva treintenal" (Fa. 633|84) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interes o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 8447 mayor área tres solares y mejoras señaladas con los N.os 3 4 y 8 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado padrones actuales N.os 1149, 1150 y 1154 manzana 97 de 650 metros cuadrados el señalado con el Nº 3 650 metros cuadrados el señalado con el Nº 4 y 362 metros cuadrados el señalado con el número 8 deslindándose:

I) Nº 1149. 12 metros al N.O. con el Nº 1944 de la Suc. Schiavone Ma Dolores 54.13 metros al E. con Nº 1150 Suc. Schiavone Ma. Dolores 54.13 al O. con el Nº 1148 de Valentín Alonso; 12 metros al SE con calle Las Garzas b) Padrón Nº 1150. 12 metros al NE con el Nº 1939 de la Suc. Schiavone, Ma. Dolores 12 metros al Este con el Nº 1151 de Julio Caprio; 12 metros al E. con el Nº 1152 de Eladio Juan Rosas; 30 metros 13 centímetros con el número 1154 que ya figura a nombre de Juan Yanes padre de las comparecientes; 12 metros al SE co ncalle Las Garzas; c) Padrón 1154, 30 metros 13 al O. con el padrón Nº 1150; 30 metros 13 centímetros al E. con el padrón Nº 1153; 12 metros al E. sobre el padrón 1152; 12 metr soal SE sobre calle Las Garzas, y a los sucesores de Ma. Dolores Schiavone y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el término de noventa días y se notifica la providencia Nº 3062 del 30 de julio de 1984. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interes o justifiquen sus derechos sobre el inmueble y a los suceores de Ma. Dolores Schiavone y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el termino de noventa días líbrense los edictos para las publicaciones correspondientes. — Dr. José Echeveste, Juez. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 31.500.00 30|pub. 31357 Oct.26-v dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Díaz, Alfio c| PADRON 35 (5.a Sección de Maldonado) "Prescripción treintenal" (Ficha 1393|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el Departamento de Maldonado. 5.a Sección Judicial, localidad de Playa Grande empadronada con el N.o 35 de la manzana N.o 4 en la Dirección de Catastro Nacional según plano del Agrimensor Julio César Costa del mes de marzo de 1988, inscript en Cat stro con el N.o 5556 en el mismo mes y año consistente en un área de 500 mts.2 1750 para que comparezcan a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub 30114 Oct 18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "TINRES S. A. - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 1879|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Tinres S. A.", promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre los siguientes bienes inmuebles:

Fracción compuesta de 135 Hás. 5722 m.c. 32 d.c., ubicada en la 6ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano del agrimensor Sergio Bonilla Píriz, de junio de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5578 el 2 de junio del mismo año comprende los padrones numerados correlativamente del 1 al 869 y los números 874. 884. 890, 891. 892, 893, 915. 916 917. 918. todos suburbanos y parte de los números 1506 y 8842 rurales. Según el plano relacionado la fracción posee el siguiente deslinde: al Norte con los padrones 16.673 propiedad de Francisco Fontana y 1506 propiedad de José Astigarraga: al Sur, con los padrones 909 1508. 906. 905 907. 913, 919 920. propiedad de Miguel Silva y Claudia Teubal con el padrón 912 propiedad de David Zigart y con los padrones 896, 898, 899, 900 y

911, propiedad de "Fajer S. A.": al Este, con el padrón 16.673, propiedad de Francisco Fontana; y al Oeste, con el padrón 1510, propiedad de Juan Kobylansky, y los números 894, 895 y 896, propiedad de "Fajer S. A." La fracción que se describe linda asimismo por todos sus lados con los padrones 872 al 883 887, 888, 889, 902, 903, 904 y 914, propiedad de "Fajer S. A.".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Mario Velurtas, Nelson Falcón Bello. Delia Carballo. Miguel Custó, Juan Tomás Battini, Lucía Debonis, Stella Maris Florido, Marcelo Florido, Diego Roberts Steiman, Gustavo D'Alessandro, Mónica Beatriz Córdoba, Asunción Bottini, Eduardo Etcheparebordа, Ricardo Bertoni. José Santilli, Graciela Arrola. Carlos Leocata. Palma Profiti, Evaristo Santa María ,Ana María. María Mónica, María Cristina y María Lía Bobbio. Jorge Alberto Tebaldi, Alberto Raúl Edo, Mariela Argandoña Néstor Osvaldo y Cecilia Silvia Speziale. Joaquín Francisco Viñas. Julio García, Sara Aloisio. Víctor Mazzuchelli. Felipe Taccetta, Dora Carabajal, Arsenio Blanco Alicia Salas. Eugenia Calcagno, Norma Calcagno Herman Marotta. Felicitas Agustini Carlos y Marta Corsini, Angélica Gerona, Juan Carlos Mosquera, José Luis Siste. Julio María Jauregui, Matilde Echeverría, Jorge Comellas, Elvira Gutiérrez, Juan Carlos Revuelta, María Piervincenzi, Hugo Domingo Bello, Nelson Angel Falcón Lidia Trifodi, Raúl Angelini, Jorge Alfredo Angelini. Luis Angelini, Elena Angelini, Luisa Vélez. Juan Gullerian, Elsa Manankian, Rodolfo Ricardo Valverde. Yolanda Di Pampeo, Norma Tripoli. Jorge Geniselto. Ruben Irureta. Hilda Suárez. Atanasia García. Luis Alberto y Virginia Esther Visco, Roberto Luis Nicolino, Julio Luis Salneci. Oscar Tillo. Ruben Talamazian, Anni Feve. Palmira Ema Morales. Emilio Fernández. Diego Fernández, Urbeco Sociedad Colectiva, Ilse Emanuel, Luis Alberto Ferrari, Elsa Gómez, Alberto García, Luis Emanuel. María Cottini, Rodolfo Arsenian, Pablo Arsenian. Edgardo Mair , Antonio Cárdenas. Marta María Fracchia, Ernesto Virgilio Fernández. Susana Hubenthal. Silvio Riegner. Armando Visco Adriana Visco. Betty Tinto, Gramar Sociedad en Comandita por Acciones. Horacio Couget. Ida Menne. Armando Mendoza. Manuel Soto. José Soto. Roberto Díaz. Víctor Salas. Electo Palomo. Mirta Cudina Gil, Héctor Brugnoli. Carlos Villar. Esther Alachi, Manuel Puzenzio. Judith Veghazi, Andrés Veghazi Horacio Laffue Perisse, Abel José Mantuano Di Marino, Mario Walter Maestre, Humberto Saigg. Diana Ashardjian, Gregorio Vartabetian. Estrella Ashardjian. Daniel César Sánchez. Noemí Castro Tamalino. Ambrosio Romerio Díez. María Rodríguez Díaz, Lidia Elena y Héctor Diego Bellomo. María Kraft. Luciano Ormeño. Jorge Nardacchione, Hebe Goizueta. Ernesto Rehmann. José Pérsico, Carlos Emilio Bergaglio. José Badini, José María García. Paulino Bertini del Dotto. Blanca Biagini, Ramón Oliver Bazan Pura Pérez, José Julián Vaccaro Varela María Verde, Carlos Bengaglio Ema Estrella Galbo Jorge Luis Passero Tryggve, Bernardo Nelson. Domingo Fiori. Jorge Laurito Myriam Inés Moly. Ursula de Scocata. Teresa Principata. Jorge Luis Caruclo. Juan Sánchez. Cecilia Elena Delvaux, Herminio Pescunte, Rómulo Sizzzuca. Jorge Castellano Herrera, Judith Ortiz. Omar Alberto Bandres. Enrique Antonio Stedtfeld, Nieves Catalina Sasate, Rodolfo Weber, Anita Kirch, Mario Castellón Campos. Elida Beatriz López, Tomás Justo de Echevarría Estela Martínez, José Joaquín Mora, José Bartolomé Mantini, Delia Conti. Francisca Di Giorgio. Juan Remelta, María Piervincenzi; Hugo Bello Nelson Falcon, Raúl Angelini, Luisa Vilez. Juana Betozzi de Righetti. Alfredo Austini, Carlos Corsini, Marta Corsini, Elena Garasa Juan Carlos Mosquera. José Luis Tsi. Julio María Jauregui, Jorge Camellas. Elvia Gutiérrez. Elsa Gómez Fernández, Alberto García Sguazzini, Amelia Gentile. Luis Emanuel. María Cottini. María Comajuan. Olivia Invernnato, Alberto Harcheboin, Carlos Argentini e Hijos Sociedad en Comandita por Acciones, Ilse Emanuel. Alberto Martínez Chavero. María Bottini. Luis Ferrari, Margarita Casala. Elida Messore de Marotta. Enzo Marotta, Esvaldo De Simone. Elvira Molina. Luis Moreno Mocini. Yolanda Hansen. Mirta Ondina Gil Hoyos Héctor Brugnoli, Mirta Deluchi, Carlos Villar. Esther Alachi. Manuel Marciano Guzmán. Julio Armaiz, Marta Barveito. Roberto Ventura. Alicia Baguear, Emilio Canera Flores Mirta Walquiria Bianchi, Haydée Consuelo Vegazzi. José Gutiérrez Haedo. Juan Carlos Martínez Raquel Del Campo. Federico Caamaño. Norma Gendel Ana María Gratacos. Juan Carino. Bruno Ragazzi. Nilda Leonor Gallo. Carlos Alberto Spadavechia. Ruben Albo Minteguía. Claudio Lichtenstein, Ida Olitavetsky. Angel Ayusto de Echevarría. Oscar Zoceola Nelva Inés Meccia Juan Carlos Ruffinatti, Silvia Gante, María Angélica Núñez, Juana Núñez, Daniela Mauren Argandoña, Roberto Espagares Leonardini, Obdulio Simon Vericimo, Nelson Vericimo, Elida Agustin, Edgardo Blas, Diale Sbatti, Roberto Medina Gamboa, Homero Distéfano, Elida Vazquez, Alfredo Zillo Marino, Emma Rodríguez. Guillermo González Cornejo, Adriana Carnizo, Elena Carballo, Andrés García. Alonso Giménez Parejo, Hemelinda Míguez, Mercedes Fernández, Marín Ferrer, Judith Vehazi, Andrés Vehazi, Silvio Reigner, Armando Visco. Beatriz Tinto. Severo Balrigia, Oscar Zillo, Ruben Talrmazian, Palmira Morales, Emilio Fernández, Diego Fernández Sperani. Luis Alberto Visco, Roberto Luis Nicolino, Julio Salrreci, Alicia Salas, Guy Battier, Eugenia Calcagno, Norma Calcagno, Daniel Bautista, Néstor Osvaldo, Cecilia Speziale, Joaquín Francisco Viñas, Julio García y Aloisio, Víctor Mazzuchelli. Felipe Taccetta Dora del Rosario Carabajal, Arsenio Blanco, José Carlos Codegoni, Catalina Macri, Pedro Gómez, María Garrazana. María Rosa Hubisz, Juan Raúl Lescano, Teresa Romero. Margarita Lidio Arena, Aurora López. Juan Carlos Artime. Mafalda Asunción Lenni, Inés Bordenave. Alberto Del Vecchio, Luisa Aizola, María Manrique. Alfredo Angel Viceconte. Miguel Mazurec. Yolanda Cano, José Sasubrino. María Antonia Lauria, Adolfo Piffer Brugnara, Margarita Rondinelli, Carlos Lafert Biebel, María Teresa Marsicano, Alicia Rodríguez Martínez. Roberto Ferreyra. Sara Madrid, Isidoro Lavin, José María Caffarena, Daysi Blanca Castellanos, Angel Giulta. Catalina Tripaldi, Mario Ron Fernández. Ana María Sansubrino, Héctor Beltrami Fabiani. Margarita Ramos, Carlos Raúl Diehl Berruti, Delia del Rosario Romero, Raúl Alberto Villalba, Clementina Atilio, Guillermo Angel González Sacristán, Alicia Vidal, Juan Ghiggeri Ginocchio, Delia Consuelo Romero, Emilia Aufiero, Ricardo Dores, Mirta Susana Trentin, Joaquín Marcos Díaz, Elsa Martínez González, Alcira Carmen Cadenas, Mónica González Romero. Lidia Cansler, Alicia Beroiz, Eliseo Carlos Legaza, Eduardo Luis Daly, Raquel Gallarini. Secundino Valledor, Norma Caverzasi, Elena Lema Vázquez, Elena Lema Mumayor, Edith Kablan, Rodolfo Azcárate, Haydée Azcárate, Alberto Vázquez, Sara Chalbaud, Domingo Dursi; Domingo Ghiggeri, Nicolasa Vera, Osvaldo Oldani Fischer, Ethel Marcolini. Marta Araoz. Raúl Bobadilla, Emilia Ponce, María Clausi Franzese o Franzase, Carmen González, Rodolfo Rodríguez. Elsa Santos, Nilda Rodríguez, José Di Lauro. Eduardo Palizas Fernández, Diadema Aquino. Juan Carlos Almeida Getzfried, Lidia Lanntelli, Alfonso y Raquel Lavalle Corrarello. Alicia Castro Amor, Juan Carlos Giúdici, Natalio Goldnaum, Eduardo Santinelli, Sofía Joaquín Gerade. Carlos Dhisi, Nélida Daña, Miguel Martínez Garat, Juan Carlos Dao Leguizamo, Raquel Drincoovich, Vicente Alberto dos Santos. Patricia Ana Daly. Vicente Quinn. Iride Luisa Ansaldo, Marta Gómez, Elsa Barata, Sikifredo Canziani. Eduardo González Vidal, Gabriela Wolfes, Luis Romero Pérez, Inés Suárez. Jorge Alberto Nardacchioni, Ehebe Goizueta. Isabel Clavier. Sadi Aitzin. Lilián Ronchera, Víctor Bruno, a sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.000,00 30|pub. 29226 Oct.14-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: BARBOSA ACOSTA, ELSA "Prescripción adquisitiva y acción reivindicatoria" (Ficha 1275|88), según resolución 2422 de junio 7 de 1988, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título respecto a los solares que se indican y deslindan globalmente, situados en la Manzana 15 del Balneario Faro de José Ignacio 7a. Sección Judicial de Maldonado y a que se refiere el plano del Agrimensor J. P. Plada de octubre de 1969, parte a su vez del plano del mismo Agrimensor inscripto con el No. 229 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de febrero de 1953, y que son: solares Nros. 1 y 2 (padrones 102 y 103) con frente al N. a calle Pública, al O. también calle Pública por ser esquina; al E. solar 3 y al S. solares 6 y 7; solar No. 4: (padrón 105) al N. calle Pública; al O. solar 3; al E. solar 5 y al S. solar 9; solares números 6, 7 8 y 9 (padrones 107; 108; 109 y 110): al N. con solares 1, 2, 3 y 4; al O. calle Pública; al E. con solar 10 y al S. calle Pública, emplazándose especialmente a los sucesores de Carolina Clotilde Gurruchaga Soler; Eugenia Saiz de Schikendantz; Fernando Melanchini Pertine y Ricardo de Elizalde Rayer, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 28 de 1988. — Lilián Corbo Actuaría.

16) N$ 22 500.00 30|pub. 34939 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Rodríguez Hernández de González Elsa y otro c/ PADRON 7838 (3.a Sección de Maldonado) "Prescripción" (Ficha 1382|88) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Elsa Rodríguez Hernández de González y Felipe Benicio González promoviendo prescripción treintenaria de la mitad indivisa del padrón N.o 7838 rural de la 3.a Sección Judicial de Maldonado señalado con las letras A y B en el plano del Agr. Vicente Romano registrado con el N.o 1986 el 30|XI|53 compuesto en su totalidad de las respectivas siguientes áreas: 8 hectáreas 7030 mts. 67 dcmts. y 24 hects. 9875 mts. 53 dctms. que linda: al N. con Juan Barbachán; al E. con Intendencia Municipal de Maldonado; al S. con La Industrial Francisco Piria y al W. Camino Vecinal por medio con Ana Vierci de Jaume e hijos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Nelidelba Rodríguez Hernández y a los linderos Juan Barbachán. Intendencia Municipal de Maldonado María E. O. de Paiva, La Industrial Francisco Piria, Gregorio E. de León, Ana Vierci de Jaume y Enrique y Raúl Jaume Vierci, a sus herederos o sucesores a cualquier otra persona que pretenda derechos sobre el bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22 500.00 30|pub. 34227 Nov 15-v.dic.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SALLEZ ORTIZ, CARLOS ROBERTO y otros "Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 913|988), se hace saber que se han presentado Carlos Roberto, Ricardo Ernesto, María Rosa y Dora Renée Sallez Ortiz, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana No. 166 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12a. Sección Judicial del departamento empadronada en mayor área con el No. 997 (hoy Padrón No. 4145), que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de octubre de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos con el No. 21 el 28 de los mismos mes y año tiene una superficie de 271 metros 20 decímetros, deslindada así: 5 metros 17 decímetros de frente al Norte sobre calle Bolívar, 35 metros 60 decímetros al Este con padrón No. 996, 10 metros 13 decímetros al Sur con Juan Nan y 35 metros 45 decímetros al Oeste con Enriqueta González.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Dionisio Angel Rodríguez o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Juan Nan y Enriqueta González y/o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 28 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaría Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 35034 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: OYANARTE OCARO, ANDRES c/ G. de SILVA, DOLORES y/o sus sucesores " Prescripción adquisitiva" (Fa A 831|1988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Andrés Oyanarte Ocaro solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 6 a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Villa Tambores, zona urbana empadronado con el N o 266 el que según plano del agrimensor Alvaro G. Franco de abril de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N o 7682 el 22 de abril de 1988 se señala como fracciones

A y B tiene una superficie de 55 m. y se deslinda así: al Sur-Suroeste una línea recta de 2 m. de frente a calle de 10 m.; al Nor-Noroeste una línea de 50 m. lindando con los padrones Nos. 288 y 287 y al Noreste una línea recta de 50 m. 90 cm. lindando con el padrón N.o 266.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a Dolores G. de Silva y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de octubre de 1988. Está auxiliado de pobreza. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Subr.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 45357 Oct.26-v.dic 7

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Oyanarte Ocaro, Andrés c. MARTINEZ, MARIA "Prescripción adquisitiva" (Fr. A 883|1988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Andrés Oyanarte Ocaro solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Villa Tambores, zona urbana empadronado con el N.o 287 el que según plano del Agr. Alvaro G. Franco de abril de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 7682 el 22 de abril de 1988 tiene una superficie de 622 m. y se deslinda así: al Nor-noroeste una línea recta de 12 m. 40 cm. de frente a calle de 10 m.; al Sur-sureste una línea recta de 50 m. lindando con la fracción B, parte del padrón N.o 266; al Sur-suroeste una línea recta de 12 m. 48 cm. que lo separa del padrón N.o 288 y al Nor-noroeste una línea recta de 50 m. lindando con Sucesión Milán y el padrón N.o 270 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a María Martínez y/o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de octubre de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Subrogante.

16) (Ley 13.209 30 pub. 45356 Oct 26-v.dic.7

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó: MODESTO LEAL (A. 120|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente bien: ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera y es parte de la ex-chacra número 337, hoy manzana 534, de la zona urbana, Padrón 4531, que según plano de la Ing. Agr. Solange Viglione Rizzo, de octubre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2519 el 4 de noviembre de 1986, tiene una superficie de 805 mts. 44 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández sus sucesores a cualquier título y cualquiera otra persona que se considere con derecho en el bien descripto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de julio de 1987. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500 30/pub. 34603 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó: ILDA RODRIGUEZ CAMACHO de HERNANDEZ (A. 175|88), iniciando juicio de Prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera que forma parte de la manzana 31 de la planta urbana, Padrón Nº 144, que según plano de mensura del Agr. Antonio Rodríguez Leal, del 26 de enero de 1950, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera con el Nº 60, el 23 de marzo de 1950, tiene una superficie de 4.310 mts. 03 dms., que se deslinda así: 29 mts. 30 cms. al NE de frente a calle E. Gougeon; 147 mts. 10 cms. al SE, que por ser esquina tiene también frente a calle General Rivera; 29 mts. 30 cms al SO que por ser esquina tiene también frente a calle Lavalleja; y 147 mts. 10 cms. al NO, lindando con sucesión Juan S. Diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 34604 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ OCTAVA SECCION VICHADERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez autos: ALVEZ MEZQUITA, YRACEMA "Prescripción adquisitiva Treintañal" (Fa. C. 50| cripción adquisitiva treintenaria" (Fa. C. 50| 1988), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón No. 10 de Villa Vichadero ubicado en la manzana número 3 con frente a la calle Convención entre Joaquín Correa y Uruguay con una superficie de 1.250 metros cuadrados y en especial a los sucesores de Isolina Flores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Vichadero, 31 de octubre de 1988. — Baltazar Gabino Olid, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 35054 Nov.21-v.dic.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: HUELMO ALTEZ LILA BLANCA GREGORIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 245|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados y a los vecinos y/o sucesores de Gabina Olivera, Tomás Fernández, Dermidio Mattos y Alberto Gómez del bien inmueble: Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la ciudad de Rocha manzana catastral N.o 215 carpeta catastral número 51 padrón 2911 con el siguiente deslinde: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Piedras; por treinta y siete metros cincuenta centímetros en sus costados lindando al Noroeste con terreno de doña Gabina Olivera; al Sureste con terreno de la sucesión Tomás Fernández; y al Sur-oeste con terreno de los señores Dermidio Mattos y Alberto Gómez con una superficie total de trescientos veintidós metros doce decímetros cuadrados a estar a derecho en autos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 2 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

16) N$ 15 000 00 30|pub. 29174 Oct.11-v.nov.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, subrogante de la titular en autos caratulados: DELGADO, EULALIA "Prescripción Adquisitiva" (A. 446|987), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eulalia Delgado promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con No. 3614 con aproximadamente 300 metros, manzana catastral número 283 y municipal D. 251, según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 20 de abril de 1988 con el No. 7275, y que se deslinda de la siguiente forma: al Este con calle Luis Alberto de Herrera: al Oeste con Padrón No. 3619 de propiedad del señor Andrés Barla al Sur con Padrón No. 3613 de propiedad del señor Pedro Fernández y al Norte con Padrón No. 3615.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 35060 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: BLANCA ELBA AÑASCO; DELIA ZULMA AÑASCO e ISIDRO ALCIDES AÑASCO : Prescripción Treintañal" (A. 35|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, con frente sobre calle Vilardebó entre 25 de Agosto y Misiones, padrón No. 7273, correspondiente a la Primera Sección Judicial, con una superficie de un mil cuatrocientos noventa y dos metros, setenta decímetros cuadrados, lindando al Oeste con Gerónimo Pereira de Fagúndez en una línea de 59 metros 70 centímetros al Este, una línea de 59 metros que separa de propiedad de Luis López, Ismael Rodríguez Moraes, Pedro Arbelais y Víctor Cossio, al Sur en una línea de 25 metros, 80 centímetros con propiedad de María L. Bukker de De los Santos, al Norte, en una línea de 24 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Vilardebó, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 3539, el 30 de diciembre de 1969, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a los ocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 35155 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: BAPTISTA SUAREZ JULIAN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|1472|988) se hace saber que se ha presentado Julian Baptista Suárez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto a las tres fracciones del inmueble empadronado con el N.o 9447 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto manzana catastral N.o 856 el que según plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el ingeniero agrimensor Jorge R. Lanza en diciembre de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Departamental con el N.o 7243 el día 29 de enero de 1988 consta de una superficie total de 1.277 m2 y 45 dm2 cuyo deslinde es el siguiente:

Lote uno: Por el norte en 39 m. 79 con el lote N.o 2; por el sur en 39 m. 90 con los padrones N.o 9446 y N.o 21603; por el este en 11 m 00 sobre calle Ituzaingó y por el oeste en 10 m. 58 con el padrón N.o 9444.

Lote dos: por el norte en 39 m. 70 con el lote N.o 3 del mismo plano; por el sur en 39 m. 70 con el lote N.o 1 del mismo plano; por el este: en 11 m. 00 da frente a la calle Ituzaingó y por el oeste en 11 m 00 con el padrón N.o 9444 y

Lote tres: por el norte en 39 m. 62 con el padrón N.o 9448; por el sur en 39 m. 70 con el lote N.o 2 del mismo plano; por el este: 11 m 00 da frente a la calle Ituzaingó y por el oeste en 10 m. 70 con el padrón número 9451. La superficie total de cada lote es: Lote uno: 429 m2 86 dm2. Lote dos: 427 m2 20 dms.2. Lote tres: 410 m2 39 dms2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los herederos de don Pedro Baptista y a los siguientes linderos: por el norte a San Salvador Lemos, Ituzaingó 1260, por el sur a Silvia Lasallete, Ituzaingó 1280, y por el oeste a Washington Dante Da Rosa, Valentín 1935 y Ejército de Salvación, Corrientes y al señor Ramón Ayala bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa si no comparecieren. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Litiga auxiliado de pobreza. Resolución 20|4|55 Ley 13.209. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 45248 Oct.20-v dic 1

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: FAGIAN, SANTIAGO "Prescripción" (F. A. 167|1987), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 475, sito en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, con frente a calle Carancha No. 1284, entre Pedro Franco y Casimiro Sellanes, que consiste en un solar de terreno y mejoras, con una superficie de 471 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Humberto Pintos, Pablo Rodríguez Lázaro Delgado y Nelson Alcorta, sus sucesores y|o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 15 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 34934 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ TRAVIESO, ELIO JESUS y otra. - Prescripción" (F. A. 223|988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en paraje Cuchilla Mangrullo, zona rural de la Sexta Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 8806, la que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, del 6|5|988 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 6487 del 10|5|988 y se compone de una superficie de 5 hectáreas 4283 metros 30 decímetros y deslinda: al NE. con padrón 8355; al SO. con padrón 8357; al NO. con padrones 8356 y 10.401, al SE. con senda de paso vecinal. — San José, octubre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 33879 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "PEREZ RODRIGUEZ RENEE. Prescripción" (F. A. 217|988) se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, paraje Caganchа, empadronada con el Nº 2250 compuesta de un área de 6 hectáreas 5.428 metros y deslinda al N. con padrón 11.408 al S. con padrón 2249, al E con padrón 2249, y al W. con padrones 2252 y 10.729.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, octubre 18 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 33880 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: "Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de San José) - Prescripción" (F. A. 199|988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca "Commer" cabina roja, caja metálica con volcadora modelo frontal, año 1962 carga útil 10.000 Kg., cantidad de pasajeros: 3 en cabina, de 6 cilindros de 140 H.P., motor "Diesel", Nº 354U117330 (año 1970), chassis Nº VCAW. 0887-802361 sin números de padrón ni de matrícula.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, setiembre 27 de 1988.— Esc. Ma. José Arnábal Pesquera Actuaria Ad. junta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32949 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: GRECCO MUSSO, MARIA JOSEFINA "Prescripción" (F.A. 151 bis|1988 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana N.o 25 del Cuartel II sitio N.o 6 empadronada con el N.o 1052 de la 1.a Sección Judicial de San José la que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro del 21|12|1987 inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 3842 del 28|12|1987 tiene una superficie de 1.991 m.c. 44 dmc.c. y linda: al N. con padrones Nos. 5876, 6982, 7011 y 1055; al S. con padrones 6686 y 1054; al E. con calle Lavalleja; y al O. con calle Antonio Pan.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Pedro Grecco; Luis Alberto Espinel Sanz; Enrique Toribio Bandin; Juana Isabel Chavarría Sánchez; Vicente E. Quevedo Gragoso; Marta Abdona Berriel Toribio de Cabrera y José Humberto Franco y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 11 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Aranabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 31506 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CLAVIJO JUAN JOSE "Prescripción" (F.A. 197|1987) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con mejoras empadronada con el N.o 380 de la 6.a Sección Judicial de San José ubicada en la ciudad de Libertad que consta de una superficie de 6432 ms. cds. y que según plano linda: al N.E. con calle 19 de Abril, en 86 ms.; al S.O. con Julio Hernández y Héctor Camacho; al N.O. con calle Juan A. Lavalleja, en 75 ms. 20; y al S.E. en 74 ms. 32 con fracción B.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 31505 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: MARTINEZ BASIGNANI PRIMERO ANTONIO "Prescripción" (A 107|1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 2.a Sección Judicial de San José, padrón 2.062 paraje Paso Came que según plano del Agr. Daniel Sierra Navia de octubre de 1987 inscripta en la Dirección Local de Catastro con el N.o 6422 el 23|X|1987 consta de un área de 37 Hás. 2073 ms. cds. y linda: al Norte 300 ms. 20 serv. de paso existente a Ruta N.o 45 al Este 1.217 ms. 90 con padrón 2064 de Luis Alberto Barriola y María Elena Danrée; al Sur 311,80 con padrón 2065 de Silveria Bacine de Gervasini y al Oeste 1213 ms. 25 con padrón 5653 de Wilson, Wilmer y Getulio Gervasini Bacine.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Manuel Tejera, sus sucesores a título universal o particular y a sus mencionados linderos y|o sus sucesores, cuyos domicilios se desconocen a que comparezcan a deducir su interés o derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, junio 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 29130 Oct.10-v.nov.22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN PEDRO y CARREÑO DE MARTINEZ, JUANA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha V. 228|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la 1ª Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 3766, con un área de 350 mts. y linda al Norte en 36 m. con padrón 5480, al Este en 10 m. con calle Carlos de San Vicente, al Sur en 35 m. con padrón 3767, y al Oeste, en 10 m. con padrón 3758. Fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3876 el día 7 de julio de 1988, según plano del Agr. José María Teijeiro.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos, señores Adela y Orifilia Hernández y Eugenio Martínez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Las publicaciones se harán en forma gratuita por carecer de recursos la parte interesada, de acuerdo a lo que surge de la Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V. 18|88), tramitados ante esta sede. — San José, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Selva A. Kleit, Juez.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45620 Nov.15-v.dic.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Miriam Liria Morell y otros c/BENZION WASSER y otros - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 575 año 1988), se hace saber que ante esta sede se han presentado Miriam Liria, Nilda Juliana, Martha Esther, Nolberto, Nimia Orlanda, Nemencio y Nicolasa Morell, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintañal contra Benzion Wasser y/o sus sucesores, sobre el inmueble Padrón Nº 6211, ubicado en la manzana 461 de la ciudad de Mercedes, Barrio Treinta y Tres Orientales, solar 17 del plano del Agr. Fernando Visetti, del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 34950 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: ZIMMERMANN RODRIGUEZ, CARLOS MARIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha A 113|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos María Zimmermann Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de Villa Soriano Segunda Sección Judicial de Soriano manzana 1 empadronado con el N o 1 que según plano del Ing. Agr. Carlos J. Magana inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el N.o 3971 el 11 de setiembre de 1988 se compone de una superficie de 2675 mts. 50 dms. y se deslinda: al Sureste 53 mts. 60 cms. de frente a la calle Lavalleja; al Suroeste 55 mts. 90 cms. que son también de frente por formar esquina con la anterior a la calle Río Negro; al Noroeste 35 mts. que son también de frente por formar esquina con la calle Río Negro; a la calle Cabildo y al Noreste 57 mts. 60 cms. confinando con la línea de barrancas que cae sobre el Río Negro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Catalina L. de Ayala o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 30549 Oct 20-v.dic.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: DAWSON GODOY DE EBERT, JUANA GUALBERTA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A 388| 1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Gualberta Dawson Godoy de Ebert promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón N.o 620 de la manzana 66 de la planta urbana de la ciudad de Cardona Decimotercera Sección Judicial de Soriano el cual está compuesto de una superficie de 800 mts. cuadrados según plano del Agrimensor A M. Martínez Indart de mayo de 1982 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 31 de mayo de 1982 con el N.o 3295 y linda así: al Este 20 mts. de frente a calle Libertad; 40 mts. de frente al Sur por ser esquina con calle Jackson; 20 mts. al Oeste con padrón N o 621 y 40 mts. al Norte con padrón N.o 619.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores a título universal y|o singular de Carlos Ebert para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fenández Olivera, Actuario.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 30135 Oct.18-v.nov.29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RIOS FARIAS, ORIBE GREGORIO (F. A. Nº 59|88), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de re-

ferencia sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 700, padrón Nº 7294, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo de 1938, de una superficie de 21 hectáreas 8.406 mts. con frente al Noroeste al camino público, hoy continuación de la calle 18 de Julio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ferraz Posada, sus herederos o sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende de prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 34648 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: OLIVERA OLIVERA, ATILIO, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 238/88), se hace saber que se ha presentado Atilio Olivera Olivera iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras y accesorios dominiales, empadronada con el número 6.407, manzana Nº 548, situada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó. "Barrio Etcheverry", zona S 1 (con anterioridad, fracción Nº 43, plano del Agr. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el Nº 13 el día 12 de marzo de 1934), y se compone de una superficie de 16.830 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio y Esther Etcheverry, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 16.500.00 30/pub. 33247 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: SUAREZ NUÑEZ, VICTOR EDUARDO "Prescripción adquisitiva" (F.A. 214| 88) se hace saber que se ha presentado el señor Víctor Eduardo Suárez Núñez iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien mueble: Moto Honda de 70 cc. motor C70E6369278 chasis C70 6220116 empadronada en Tacuarembó con el N.o 60.235 matrícula R1-2882.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Travieso, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 31170 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: BRITOS de RODRIGUEZ, NIEVES y RODRIGUEZ BRITOS, IRIS VIOLETA y ZULMA "Prescripción treintenaria" (Ficha A N.o 178|88) se hace saber que se han presentado Nieves Britos de Rodríguez, Iris Violeta y Zulma Rodríguez Britos, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 1157, solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con frente a la calle General Artigas 111 entre las calles Agraciada y Maciel compuesto de una superficie de 299 m. 34 dm.c.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía o Rosalina Ritzel, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 30144 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ARISTIMUÑO, ANACLETO - Prescripción Treintañal" (F. A. 224|988), se hace saber que se ha presentado el señor Anacleto Aristimuño, iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 753, compuesta de una superficie libre de camino, de 31 hectáreas 7.349 mts. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Carlos De León, sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 33894 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: GONZALEZ, ZULLY MABEL "Prescripción treintenaria" (F.A. 149|88) se hace saber que se ha presentado la señora Zully Mabel González iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras y accesiones dominiales empadronada con el N.o 3832 situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana número 505, Barrio Centenario y conforme al plano del agrimensor Marcos Alonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 6644 el 15 de octubre de 1987, se compone de una superficie de 360 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Braulia Méndez Techera, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán el juicio. — Tacuarembó, 22 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 35200 Nov.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.1.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARIA LLANES MIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe/Llanes", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 34724 Nov.18-v.dic.1o.

MIGUEL ANGEL MENESES PEREZ, solicita la inscripción de la parodia para el Carnaval 1989 titulada Parodia de El avaro de Moliere; de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 34477 Nov.18-v.dic.1o.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS:

Jorge Sansone: "A todo Ritmo", partitura musical.

Jorge Sansone: "Volverán, partitura musical.

Manuel Capella y Mario García: "Los Pájaros", canción.

Brazilencio Rodríguez y Bernardo Abate: "Tema a la Primavera", canción.

Brazilencio Rodríguez: "Mayor Altamir Martínez", partitura.

Brazilencio Rodríguez: "General Santiago H. Pomoli", partitura.

Teresita Arrivillaga, Claudia Pérez, Gabriela Streitweiser, Cecilia Fabra, Sandra Gómez, Rosana Spinelli, Pablo Morales, Jorge Altez, Guzmán Hernández, Alejandro Puig, Marcelo Cocchi y Marcelo Costas: "Juntos", canción.

Gerardo Moreira Belardi: "Ballet", Partitura musical.

Gerardo Moreira Belardi: "Cuarteto Nº 1, Opus 2", partitura musical.

Julio César Ibarra Nevicati: "Tener tu amor", canción.

Roque Gentile Lemes: "Convierte al fin", canción.

José María Soarez Da Rosa: "Polquita de la mujer", canción.

Nancy E San Nicola Rosatti: "Juventud, Esperanza y Paz", partitura musical.

Nancy E. San Nicola Rosatti: "El Trotecito", partitura musical.

Nancy E. San Nicola Rosatti: "Como antes", partitura musical.

Nancy E. San Nicola Rosatti: "Ausencia", canción.

Nancy E. San Nicola Rosatti: "Ya nunca voy a decirte", canción.

Nancy E. San Nicola Rosatti: "Toda mi tristeza", canción

Nancy E. San Nicola y Graciela Genta: "Mi locura de quererte", canción.

Jesús Rañó Rodríguez: "Sembrando", canción.

Gabriel Núñez Rótulo: "Un tango para Gabino", partitura musical.

Gabriel Núñez Rótulo: "Han cambiado sus caretas", canción.

Carlos Ricci Villanueci: "Para quien ama no hay atardecer", canción.

Carlos Ricci Villanucci: "Amor sublime amor", canción

Carlos Ricci Villanucci: "Respaldo hay que dar a quienes el mal combaten", canción.

Ariel Olano Molina: "Angulos sentimentales", partitura musical.

Ariel Olano Molina: "Tiempos de sol", partitura musical.

Ernesto Negrín Pérez: "Cuando pasa el tren", canción.

Por sucesión José Pierri Sapere: "Pajas Blancas", partitura musical.

Daniel Deniesse - 2403|20: "Me sobra fe y Optimismo", canción.

Daniel Deniesse - 2403|20: "No imagina que la quiero", canción.

Nelo Delfino Pedragosa y Julián Grosso Acosta: "La Separación", canción.

Hugo Roberto Da Silva Patrón: "Vamos Uruguay", canción; "Cine Baby", canción

Yamandú Mandracho Pagani: "Cambio de Onda", canción.

Hugo Cassarino Pino y Luis Etchebarne: "Milongueando", partitura musical.

Luis A. Etchebarne Tarantino: "Para solfear", partitura musical.

Roberto Da Silva Patrón: "Para Mamá", canción.

José Guillén Sánchez: "La hora tres", canción.

Julio C. Di Bartolomeo Rodríguez: "Sueño", álbum musical.

Julio C. Di Bartolomeo Rodríguez: "Tambora", álbum musical.

Carlos A. Duarte Carbajal: "A mi regreso", álbum musical

Elsa Baroni de Barreneche y Marinoel Nelborczyk: "Sin temor", álbum musical.

Ruben Antoine Fierro: "Con la música", álbum de partituras musicales

Leo Masliah: "Darrospide", álbum musical.

Jorge E. López Meirelles: "De volver a empezar", álbum musical.

Jorge E. López Meirelles: "Tu álbum de flores secas", álbum musical.

Mariana Ingold Barbe: "Pase la noche", álbum musical.

Por sucesión José Pierri Sapere: "Estilos y Trémolo", álbum de partituras musicales.

Felipe L. Arellano Laucirica: Declara el seudónimo: "Claudic Luján".

Juan Antonio Vidal Saraví: "Declara el seudónimo: "Juan Antonio Saraví".

Ernesto pelusa: "Declara el seudónimo: "Ernesto de Armas".

Heber Souza Balsamo: "Nos Obligan a Salir" 1988 - Carnaval, libretos.

Fernando Couto: "Coreografía para "Los Gabys" 1986, Presentación y final

Fernando Couto: Coreografía para "Los Gabys" 1985, Presentación y final.

Fernando Couto: "Coreografía para: "Tabaré y su Saravá" 1988

Fernando Couto: "Coreografía para: "Uruguay Show" 1985.

Jorge Galemire Muniz: "Ferrocarriles", álbum musical.

Jorge Galemire y Eduardo Rivero: "Buenos días Madrid", Album musical.

Jorge Galemire y Eduardo Rivero: "En el Garaje", Album musical.

Jorge Galemire y Luis Campos Visconti: "Bobos y Trenes", Album musical.

Jorge Galemire y Luis Campos Visconti: "Espejos", Album musical.

Alejandro Fornari Mari: "Tu falsedad", Album musical.

Alejandro Fornari Mari: "Corazón de ciudad", Album musical.

Alejandro Fornari Mari: "Tómame las manos", Album musical.

Alejandro Fornari Mari: "En un camino nuevo", Album musical.

Ernesto Eeaston Cartelle: "Juntos en la madrugada", canción.

Washington Pereira Díaz: "Montevideo", Album musical.

Washington Pereira Díaz: "Siglo XX", Album musical.
Washington Pereira Díaz y Carlos Tapié Díaz: "El Adiós", Album musical
Diego R. Grenno: "Mi vida es gris", canción.
Diego R. Grenno: "Minuto a minuto", Album musical.
Oscar Castro Semperena: "Sentimientos", Album musical.
Oscar Castro Semperena y Fernán Silva Valdez: "Romance a mi Infancia", canción.
Por sucesión Raúl Martínez Rodríguez: "Telecataplum", canción.
Ernesto Romero Bignami: "El Perdedor", Album musical.
Ernesto Romero Bignami: "Papas Chipp's", canción.
Ernesto Romero Bignami: "Tu Sífilis no es broma", canción.
Ernesto Romero Bignami: "No da igual", canción.
Luis Firpo Algare: "Rhodes", canción.
Luis Firpo Algare: "Microtema II", canción.
Luis Firpo Algare: "4 1|2", canción.
Horacio Rubino Torres: "Requete Rock", Album musical.
Horacio Rubino Torres: "Lo que el viento se llevó", canción
Horacio Rubino Torres: "Jingle para ir a dormir", canción.
Horacio Rubino Torres: "El día que se encontraron la Banda del Temible Equis y la Orquesta del Genial Zeta", canción.
Eduardo Fabián 2727|20: "Se nos murió el amor", canción.
Eduardo Fabián 2727|20: "A pesar de todo", canción.
Eduardo Fabián 2727|20: "Carta a un amigo", canción.
Eduardo Fabián 2727|20: "Nos quedamos solos", canción.
Víctor Nattero. Juan Casanova Bullosa y Pablo Dana: "77". Album musical.
Fernando Couce, Gabriel Barbieri, Rafael del Campo, Pablo Martín y Orlando Fernández Borsani: "Cadáveres ilustres", II Album musical.
Fernando Couce, Gabriel Barbieri, Rafael Del Campo, Pablo Martín y Orlando Fernández Borsani: "Cadáveres ilustres III", Album musical.
José Francisco Blanco: "Que lindo es vivir", letra.
Gerardo Moreira Belardi: "Des tiempo", música original para la obra de Eugenio Griffero.
Julio Enrique Silva Rocha: "Elegía del Indio", Album de poemas.
Carace Ferrón: "Morir en Montevideo", letra: "Unamos las manos", letra
Enrique Ardito Castillo: "Don Jubileo", Historieta.
Enrique Ardito Castillo: "La Abertura", Historieta
Enrique Ardito Castillo: "Puro Perro", Historieta.
Enrique Ardito Castillo: "Morán Servicio Rioplatense Especial", Historieta.
Daniela Zulma Piada: "Por la Paz", Album de poemas.
Edda Piaggio Victorica: "Ramas". Album de Poemas.
José Pedro Galain Pérez: "Ta-Maruc", Album de letras.
María Nelly Toledo Paulet: "A Carola Soledad", Album de Poemas.
Julio César Di Bartolomeo Rodríguez: "Deseo", Album de Letras.
Ademar Alves Geres: "Ficcionando Realidades", Album de Cuentos.
Gabriel Núñez Rótulo: "Soy un pedazo de ti", Album de versos.
Ignacio Martínez Maldonado: "La vereda de enfrente y otros cuentos", Cuentos Infantiles.
Blanca Pura Pérez Pérez: "Un amor imposible", Cuento.
Blanca Pura Pérez Pérez: "La hora trepidante", Novela
Nelly Frassinetti de Perino: "Siempre tu Montevideo", Album de Poemas.
Celestina Andrade de Ramos: "Pitangas", Album de Poemas
Luis Cerminera: "Uno para arriba uno para abajo", Coreografía para la obra de Luis Orpi.
Estela Mieres Báez: "El Alcalde de Zalamea", Versión de la obra de Pedro Calderón de la Barca.
Omar Varela Ovsepjevicius: "Mary Monkey", Versión de la obra: "Informe para una Academia de Franz Kafka.
Ignacio Martínez Maldonado: "El Viejo Vasa". Obra teatral infantil.
Gabi Castillos Martínez: "No... ni un solo huevo", Obra de teatro infantil.
Eque 811|19: "Animas de día claro", Música Original para la obra de teatro de Alejandro Sieveking.
Nelson Spagnolo y Ricardo Rey Cavalho: "Las estrellas llegan tarde", obra cómica-musical.
Daniel Arijón Carballa: "Soledad Montiel", Libreto cinematográfico sobre la novela de Eduardo Acevedo Díaz.
Ronald Santana Andrade: "La Casa de la Amistad", obra de títeres.
Leo Masliah: "La Jeringa", música para el video de José María Ciganda
Ana Ibarra 1820|17 y Graciela Ibarra: "Carteles y hojas", texto y coreografía para la obra.
Julio César Sosa Brun: "Lococolor", música original y letras para la Obra de Títeres.
Renée Pietrafesa: "Doña Rosita la soltera", Música original para la Obra de Federico García Lorca.
Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 33.500,00 10|pub. 34889 Nov.22-v.dic.5.

GRACIELA ELVIRA MIGUEZ ACKERMANN solicita la inscripción de los cuentos titulados: "Del Sol 33", "Silogismo", "Jaque Viva", "¿Más Sobre Cronopios?", "Cosas de Solaureos" y "Tres Títulos de Kafka" (entre intelectuales), de los que se declara autora. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10/pub. 33410 Nov.9-v.nov.22.

Albano y R. Power: "Lo mejor de...", sello: Variety, No. 443.957.
Fiordaliso, "Sola yo no sé estar" sello: Variety, No. 443.958.
Arco Iris, "Grandes creaciones", sello: Variety No. 243.959.
Varios: "I love old hits Vol. II, sello Variety, No. 243.960.
Varios, "Cuentos infantiles Vol. I, sello: Variety, No. 406.961.
Varios, Cuentos infantiles, Vol. II, sello: Variety No. 406.962.
Maxdown, "Música para cortar el stress, Volumen II, sello: Variety No. 267 963.
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevidoe 21 de octubre de 1988. — Enrique Fierro.
17) N$ 3.600.00 10|pub. 33683 Nov.14-v.nov.25.

JORGE LEONE ESPIÑEIRA, solicita la inscripción del reglamento de juego y dibujo del tablero, denominado "entretenimiento didáctico basado en permutaciones circulares", del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 33682 Nov.14-v.nov.25.

Luis Formoso, Ignacio Iglesias y Aldo Lamorte solicitan la inscripción de la obra titulada "Aspectos que concurren a la reformulación del artículo 1844 del Código Civil" de la cual se declaran autores. — Montevideo. 22 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 34178 Nov.15-v.nov.28

CLAUDIA GALVAN FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Homenaje a los cien años de la publicación de Azul de Rubén Darío", de la que se declara autora. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 33656 Nov.14-v.nov.25.

18—Quiebras

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: Mefima S.A.F. y de Mandatos s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES UBICADOS EN URUGUAY Exhorto N.o 019344 anotado con el N.o 111 al F.o 158 del L.o N.o 1 se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 4 de la Capital Federal República Argentina ha declarado la quiebra de Mefima S.A.F. y de Mandatos y que ha dispuesto diversas medidas sobre bienes situados en el Uruguay a saber: A) Establecimiento de campo denominado El Solar ubicado en la 4 a Sección Judicial de Maldonado paraje Abra de Perdomo padrones Nos 18966, 3555 y 19251, y bienes muebles y semovientes que accedían a dichas fracciones; B) Unidad de propiedad horizontal, número ciento tres (103, padrón 24|103 y Duplex ciento dos y cero cero dos (102 y 002), padrón 24|002 del edificio Farallón ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se hace saber asimismo que el rematador Aldo Ferrari Sarzabal ha sido designado depositario de todos los bienes en su carácter de administrador judicial designado por el Juez de la quiebra.

Se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a *deducir los* derechos dentro del *plazo de 60* (sesenta) días a partir de la última publicación de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Tratado de Derecho Comercial de Montevideo de 1940. — Maldonado, octubre 5 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
18) N$ 21.000.00 30|pub. 34245 Nov.15-v.dic.26

---

19 — Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRIOTTO, MARTIN NICOLAS . Rectificación de partida" (Ficha B. 363|987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Nicolás Craviotto, donde se estableció como nombre de pila materno: "Mónica Susana" siendo el verdadero el de: "SUSANA MONICA". — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 32722 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: CHARLES WILSON MENDEZ QUIRINO "Rectificación de partida" (Ficha B 241|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en la que se le inscribió como hijo de Ilario Méndez cuando el verdadero nombre es MARIO MENDEZ. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35290 Nov.22-v.dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados. IGUINI RODRIGUEZ, MARY, por sí y por sus hijos. "Rectificación de Partidas" (Ficha B 407/88), se ha solicitado la rectificación de Partida. A) De Matrimonio de Mary Iguini y Edgardo Cardozo, Acta 569 del 12/7/76, donde dice: "Marisel Rodríguez", debe decir: CEFERINA RODRIGUEZ; B) De Nacimiento de Diego Sebastián Cardozo, Acta 1021 del 2/7/86, donde dice: "Maricel Rodríguez", debe decir: CEFERINA RODRIGUEZ y donde dice: "23 años", debe decir. 32 AÑOS; C) De Nacimiento de Edgardo Israel Cardozo, Acta 2563 del 30/12/76, donde dice. "Marisefa Rodríguez", debe decir: CEFERINA RODRIGUEZ, por así corresponder — Montevideo. 21 de octubre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 5.250.00 15/pub. 33211 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primera Turno, dictada en los autos caratulados: "ORTIZ, ARTEMIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 341|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Artemio Ortiz, donde se produjo un error, ya que figura como de estado civil "viudo", cuando en realidad era "casado". — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 32339 Nov.1º-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA MARTHA GARCIA UMPIERREZ "Rectificación de Partida" (Ficha D 977|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 145, de fecha 21 de julio de 1935, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Canelones, en sentido que la compareciente fue inscripta en el Registro de Estado Civil como nacida el "día 12 de julio de 1936" cuando en realidad debería haber sido inscripta como nacida el "DIA 25 DE MARZO DE 1933. — Montevideo. 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Critsina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
19) N$ 4.500,00 15|pub. 33674 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: PILAR INSAUSTI FRESNEDO, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 887/88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 162 de fecha 19 de enero de 1988, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que, donde dice: "Insuasti", debe decir: INSAUSTI, por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33476 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINS, FILOMENA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 947|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Filomena Martins Alvez, donde el apellido paterno figura inscripto "Martínez", cuando en realidad debió decir: MARTINS. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33936 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: SILVA PEREZ VIOLETA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 832|86) dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio acta número 446 que donde dice: "Violeta Selva Pérez" debe decir: VIOLETA SILVA PEREZ. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34400 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada TIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 907|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; en ella figura el nombre de "Griselda Flores" cuando el nombre correcto es ERISELDA FLORES. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33976 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MAROÑAS NIETO, MIGUEL "Rect. de partida" (Ficha F. 943|88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Miguel Mariñas Nieto acta N.o 80 de Montevideo pues en dicha partida se padeció error puesto que dice hijo de Josefa Rodríguez cuando en realidad tendría que decir hijo de MANUELA NIETO por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.700.00 15|pub. 32589 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TETA MARIA DEL CARMEN; GIOVANA MARIA YOZZI TETA y ENRIQUE DANIEL YOZZI TETA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1.097|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1) Enrique Daniel Yozzi Teta, acta No. 99, del 20 de enero de 1986, Of. No. 8 de Montevideo: Giovana María Yozzi Teta, acta No. 2221, del 15 de diciembre de 1980 Of. No. 8 de Montevideo; María Del Carmen Teta, acta No. 957, del 17 de febrero de 1956, 8a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Tetta" debe decir: TETA, por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 34681 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SOUZA TARNOWSKI, SEBASTIAN - Rectificación de Partida" (Ficha A. 305|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Souza Tarnowski, Acta Nº 694 del 13|III|1977, de Montevideo, Oficina Nº 10, en el sentido de que donde dice: "Sebastián Souza" "Tarnowski, Sebastián Souza" (al margen), debe decir: SEBASTIAN; SOUZA TARNOWSKI, SEBASTIAN, respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34973 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARRONI ESTEVEZ, ROIMAN RAFAEL - Rectificación de Partida" (Ficha A. 399|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roiman Rafael Garroni Estévez, Acta Nº 296, de 12|2|86, Of. Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "en Montevideo, 9ª Sec..., el día 6 de abril de 1974, a las... nació una criatura...", debe decir: "en Montevideo, 9ª Sec., el día 6 de abril de 1972 a las... nació una criatura...", por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 35075 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "IRIGOYTA WEBER, NESTOR FABIAN - Rectificación de partida", (Ficha A 971|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Fabián Irigoyta Weber acta. Nº 205, del 15|2|980. Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "Irigoita" debe decir: "IRIGOYTA", por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Marta Pírez, Actuaria. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 32889 Nov 7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "BIENSTOCK LANDAU; ROBERTO; SERGIO y DANIEL - Rectificación de Partida" (Fa. S. Nº 1039|88), se hace saber que se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Sergio y Roberto Bienstock Landau (Actas 421 del 23 de agosto de 1952, Oficina de la 7ª Sección Montevideo y Nº 191 del 8 de abril de 1955, Oficina Estado Civil de la 7ª Sección Montevideo, respectivamente), donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Ana Landau", "y por línea materna de Zacarías Landau y Sabina Rozenstein", debe debe decir: "que es hijo legítimo del declarante ye de CHANA LANDAU", "y por línea materna de ZACHARIASZ LANDAU y de SZPRYNCA ROZENSZTEJN"; y en la partida de Daniel Bienstock Landau (Acta Nº 36 del 17 de febrero de 1960, Oficial de Estado Civil de la 7ª Sección Montevideo), donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Ana Landau", "y por línea materna de Zacarías Landau (fdo.)", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de CHANA LANDAU", "y por línea materna de ZACHARIASZ LANDAU (fdo.)", por bre 29 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, bre 29 de 1988. — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.250,00 15|pub. 35010 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "COSTANTE COSTANTE, JOSE - Rectificación de Partida" (Fa. S. 1147), en los cuales se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Carlos Constante Constante (Acta Nº 336, del 24|2|66, de la Octava Sección de Montevideo), en lugar de los apellidos paterno y materno: "Constante Constante", debe decir: COSTANTE COSTANTE, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub 32220 Nov.9-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: WALTER ELDESZTEJN MORALES y otros "Rectificación de partida" (Ficha E 281|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento acta N.o 3981 de fecha 30 junio 1978 en el sentido de que donde dice Gladys Andrea Morales Zourelli debe decir GLADYS ANDREA EDELSZTEJN ZOURELLI.

B) Partida de matrimonio acta N.o 261 de fecha 16 de marzo de 1977 en el sentido de que donde dice Walter Morales debe decir WALTER EDELSZTEJN MORALES.

C) Partida de matrimonio acta N.o 672 de fecha 13 de agosto de 1981 en el sentido de que donde dice Walter Morales debe decir WALTER EDELSZTEJN MORALES.

D) Partida de nacimiento acta N.o 1400 de fecha 13 agosto 1981 en el sentido de que donde dice Mariana Loreley Morales Pereyra debe decir MARIANA LORELEY EDELSZTEJN PEREYRA.

E) Partida de nacimiento acta N.o 2267 de fecha 21 diciembre 1981 en el sentido de que donde dice Walter Damián Morales Pereyra, debe decir WALTER DAMIAN EDELSZTEJN PEREYRA.

F) Partida de nacimiento acta N.o 1020 de fecha 30 junio 1983 en el sentido de que donde dice Juan Pablo Morales Pereyra debe decir JUAN PABLO EDELSZTEJN PEREYRA todos por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 45828 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: VEGA ROMANO NATALIA (Ficha E. 815|88), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta No. 198 de fecha 8 de setiembre de 1928, en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Rosa Vega", debe decir NATALIA VEGA, donde dice: "27 de julio de 1910", debe decir: 27 DE JULIO DE 1908, por así corresponder. — Montevideo 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 33644 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: COLMAN NUÑEZ LILA "Rectificación de Partida" (Fa. S. No. 1081|88), en el cual se solicita la Rectificación de la Partida de nacimiento de Lila Colman Núñez (Acta No. 130 del 28 de agosto de 1937, Octava Sección Judicial de Tacuarembó), pues en donde dice la fecha de nacimiento el "23 de agosto de 1937", debió decir: 23|8|27, por ser lo que corresponde. — Montevideo, noviembre 1o. de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34389 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELSA RAQUEL WACILCHENCOV, "Rectificación de Partida" (E. 1427|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walkidia Alexandra Alvez Wacilchencov, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Waccilchencov", debe decir: WACILCHENCOV, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Susana Muste de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 45756 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ALFREDO ALEJANDRO PEREZ VAZQUEZ y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 166|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Alfredo Alejandro; Martín Abel Juan Ramón; Helena Gloria María Claudia y Sabina María Sarah Pérez Vázquez, pues donde figuran como hijos legítimos de Sabina Vázquez, debe decir: de SABINA VASQUEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33856 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIELA LOURDES BOSSI CALEMBO - Rectificación de Partida" (E. 119|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido del abuelo materno de la inscripta figura como "Colombo", debe decir: CALEMBO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Susana Muste de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33939 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MIGUEL HERMAN BENEDIKT HERER y CARMEN MABEL AGUERO TOLEDO "Rectificación de Partida" (E. 127|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Beneditkt" debe decir: BENEDIKT, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
N$ 3.750.00 15|pub. 33595 Nv.14-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ALBERTO GERARDO BORDEROLLA GONZALEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 298/1984), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alberto Gerardo Borderolla González, en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "María Nuelia Vázquez", debe decir: MARIA NUELIA GONZALEZ VAZQUEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 45566 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de 7º Turno, dictada en autos "ROSARIO DE OLIVEIRA MADEIRA MENENDEZ "Rectificación de Partida" (E.|95|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Alfeo de O. Madeira". debe decir ALFEO DE OLIVEIRA MADEIRA, y donde dice: "Rosario Madeira" debe decir: ROSARIO DE OLIVEIRA MADEIRA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 31571 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: ERNESTO FERREIRA VILAS "Rectificación de partida" (E|123|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como Fereira debe decir FERREYRA por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 32537 Nv.3-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CORONEL BAITX, GRIZEL LAURIA y otros "Sucesiones y Rectificación de Partida" (Ficha F. 346|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Grizel Lauría Coronel Baitx, pues donde dice: "Griel" debe decir: GRIZEL. — Montevideo. 26 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34441 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos: JAVIER INSAUSTI FRESNEDO "Rectificación de partida" (Ficha D 840|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N o 639 de fecha 19 de abril de 1982 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina N o 5 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice Insauti debe decir INSAUSTI por así corresponder — Montevideo. 14 de octubre de 1988 — Esc Ma Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750.00 15|pub. 32591 Nv.3-v.nv 23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: COITTO CORREA, RUBEN y COITTO QUINTEROS. SILVANA BEATRIZ LUCAS ATILIANO BENITO y RUBEN RAFAEL "Rectificación de Partida" (Ficha F. 922|88). se solicitó la siguiente rectificación de partidas": 1) De matrimonio acta No. 119 del 30 de abril de 1968 de Montevideo. 2) De nacimiento de Silvana Beatriz de Montevideo. acta No. 8.306 del 29 de diciembre de 1969. 3) De nacimiento de Lucas Atiliano Benito acta No. 2220 de Montevideo del 2 de junio de 1972. 4) Rúben Rafael, acta No. 136 de Montevideo del 23 de marzo de 1983.
En todas las partidas se padeció error en cuanto al apellido en donde dice: "Coitto" debe decir: CORREA por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 34708 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: CAMPOS, RUFINA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1034|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rufina Campos y Adiles Acuña, acta No 415, de fecha 21 de noviembre de 1969, 22a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "nacido el día 21 de abril de 1921" debe decir: nacida el día 7 DE ABRIL DE 1919 por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34707 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MONTANARO, JOSE y RAFAEL ITALO MONTANARO "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1054|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de José Montanaro y Marcolfa Farinha. Acta No. 7, del 16|XI|1922, Novena Sección Judicial de Río Negro; B) Nacimiento de Rafael Italo Montanaro Farinha, Acta No. 121, del 3 de agosto de 1932, de Guichón Quinta Sección Judicial de Paysandú; en el sentido de que, en la primera, donde dice "Montanari" "nacido el día tres de diciembre de 1893", debe decir: MONTANARO, "nacido el día tres de diciembre de 1891" y en la segunda, donde dice: "Montanari", "...de nacionalidad oriental" debe decir: MONTANARI, "...de nacionalidad ITALIANO", por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
15) N$ 5.250.00 15|pub. 34363 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno Turno. en autos: BULA GRUNULLU. PATRICIA ALEJANDRA "Rectificación de partida" (Ficha A 960|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Alejandra Bula Grunullu acta número 826 del 12|5|77 Oficina 2 de Montevideo en el sentido de que en el margen y en el texto donde dice Gramillu. debe decir GRUNULLU por así corresponder. — Montevideo 3 de octubre de 1988. — Esc. Marta Pírez Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 31315 Nv.3-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MARTIARENA COREA. DIEGO GERARDO - Rectificación de Partida" (Ficha S. 3?2|88). se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Gerardo Martiarena Correa, extendida el 4 de diciembre de 1974. acta número 1613 de la Sexta Sección Judicail de Montevideo. en el sentido de establecer donde dice: "Martirena". debe decir: MARTIARENA, por así corresponder. — Las presentes publicaciones se hacen bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 4 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45199 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: CHIARA. MARIA GIMENA. "Rectificación de Partida" (Ficha S. 360|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gimena Chiara en el sentido de que donde figura el segundo nombre como "Gimena". debe decir JIMENA por así corresponder. — Montevideo. 7 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 34704 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: FANTONI DAMIANI, MYRIAM LILIAM "Rectificación de partida" (F. S N o 747|88) en el cual se solicita la Rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Liliam Fantoni Damiani (acta N o 53 del 24 de febrero de 1947. 7 a Sección de Canelones) en donde dice Pantoni debe decir FANTONI por ser lo que corresponde. — Montevideo noviembre 1 o de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34091 Nov.15-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "POPELKA PEREIRA, VICTOR OCTAVIO; JOSE JOAQUIN; MARGARITA MARIA; ANA MARIA; EMA MARIA y MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha S. 1130|88), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Víctor Octavio Popelka, extendida el 26|12|1921, Acta Nº 2238, 18ª Sección Judicial, Montevideo. 2) De Nacimiento de José Joaquín Popelka, extendida el 24|3|1923, 18ª Sección Judicial, Acta Nº 563, Montevideo. — 3) De Nacimiento de Margarita María Popelka, extendida el 7|7|1924, 18 Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 1408. 4) De Nacimiento de Ana María Popelka, extendida el 5|9|1925, Acta Nº 472, 15ª Sección Judicial de Montevideo, 5) De Nacimiento de Ema María Popelka, extendida el 7|1|1931, Acta Nº 17, 14ª Sección Judicial de Montevideo. 6) De Nacimiento de María del Carmen Popelka. extendida el 26 de julio de 1935, Acta Nº 289, 14ª Sección Judicial de Montevideo; —en el sentido de establecer en todas ellas— donde dice: "nietos de Víctor Popelka y Carmen García", se debió decir: "nietos de VICTOR POPELKA y CARMEN MARTINEZ". por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 32362 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: RECARTE RIVERO SONY GREY "Rectificación de partida" (Ficha S 536|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Sony Grey Recarte Rivero en el sentido de que donde dice Ricarte debe decir RECARTE por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 33271 Nov.8-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WYVOSLAW GAUNA, DAVID JOEL - Rectificación de Partida" (Ficha S Nº 532|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor David Joe Wyroslaw en el sentido de que donde dice "Wyroslaw". debe decir: WYVOSLAW. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub 30481 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dictada en autos caratulados: CODD MARQUEZ JHONNY MIKEN (Ficha E. 1142/88). "Rectificación de Partida". se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción, Acta Nº 332 de fecha 12 de junio de 1987. de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Makén". debe decir: MIKEN. por así corresponder. — Montevideo. 20 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15/pub. 34862 Nov 18-v dic.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: EMERITA de SOUZA de EMED y MARIA ELCIDIA EMED de SOUZA. "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 48/88). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las Partidas siguientes: a) De Nacimiento de las primera de las comparecientes, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Souza". debe decir: de SOUZA. por ser ello como corresponde: b) De Nacimiento de las segunda de las comparecientes. en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Souza". debe decir: de SOUZA. por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15/pub. 34814 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición. de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: WALTER FEDERICO MARCH. PATRICIA CARINA DICANCRO "Rectificación de Partida" (E 110|88). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rec-

tificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el "17 de enero de mil novecientos sesenta y siete", debe decir 17 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS y donde el padre de la contrayente figura como "Isabelino Miguel Dicancro" debe decir MIGUEL ISABELINO DICANCRO, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 34730 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "DELIA GARCIA MONTEJO - Rectificación de Partida" (E. 112|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente y de la partida de matrimonio de Ascensión García Montejo y Flora Duarte, en el sentido de que, en ambas partidas, donde figura el apellido "G. Montejo", debe decir: GARCIA MONTEJO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33592 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FELICIA RAMONA ECHEVARRIA, "Rectificación de Partida" (E. 196/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Felicia Ramona Echevarría, en el sentido de que donde figura el apellido: "Echeverría", debe decir: ECHEVARRIA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33477 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: MARIO NELSON LACHOWIZ ADELFIA MARIA GABRIELA VENERI "Rectificación de partida" (E|132|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: del matrimonio de los comparecientes y del nacimiento de Nelson Israel Lachowiz Veneri en el sentido de que en ambas partes donde dice Lachowicz debe decir: LACHOWIZ por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 32590 Nv.16-v.dc.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA ELENA PASEYRO s| "Rectificación de partida" (Ficha B 218|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Paseyro solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta donde dice nacida en el año 1947 debe decir NACIDA EN EL AÑO 1942 por así corresponder. — Artigas, diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Polito, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34237 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERESITA FRANÇA y LAUDELINO PERES Da SILVA" (Ficha A. 68|78), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Carlos Alberto y Paulo César, en la siguiente forma: en el Acta donde dice "comparece Laudelino Da Silva, de nacionalidad brasileña", debe decir: "LAUDELINO PERES DA SILVA, de nacionalidad brasileña", por así corresponder. — Artigas, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Pólito, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35146 Nov 22-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: CUASSINI GARATEGARAY, Ma. ELVIRA "Rect. partida" (Ficha B N.o 389|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante (acta N.o 435 de fecha 16 junio 1914, 2.a Sección del departamento de la Capital) (Montevideo) donde dice Que es hija de Graciana Garategaray, española, soltera, debe decir QUE ES HIJA LEGITIMA DE GRACIANA GARATEGARAY, ESPAÑOLA, CASADA... y DE SU ESPOSO JOSE CUASSINI por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 25 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 35258 Nov.22-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos GONZALEZ, NANCY DE LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 3|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy de Lourdes González Martínez (acta N.o 749 de 9 de noviembre de 1967 de la 4.a Sección de Canelones, Las Piedras) en el sentido de que donde dice: que en Montevideo el día siete del corriente debe decir QUE EN MONTEVIDEO EL DIA SIETE DE JUNIO DE 1954 por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 29 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 35259 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: NANCY TERESA PEREZ TORRES DE BACCINO "Rectificación de partida" (Ficha 51|B|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nancy Teresa Pérez Torres de Baccino solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Masculino debe decir FEMENINO. — Pando, agosto 24 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35181 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "CHING WEN HO. - Rectificación de partida". (Ficha 577|B|986). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ching Wen Ho en el sentido que donde dice: "Her Chien Wen". debe decir: "CHING WEN HO". Int Primera Instancia — Pando diciembre 1º de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 32968 Nov 7-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: IRENE MARTINEZ, "Rectificación de partida" (Ficha 240|B|1988) se hace saber que se presentó Irene Martínez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice sexo Femenino debe decir MASCULINO y donde dice Irene debe decir IRENEO. — Pando, octubre 19 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 34209 Nov.15-v.dic.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JULIETA LORELEY RODRIGUEZ SILVEIRA (Fa. 427|88. bis). pues en la misma, donde dice como apellido de la madre: "Silvera" debe decir: SILVEIRA por ser todo ello como corresponde. — Melo veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3 000,00 15|pub. 33360 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DA SILVEIRA, RAUL y AYALA, HILLA - Rectificación de Partida" (Ficha 73. bis|88). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento del menor José Raúl, ya que por error se anotó en su respectiva partida, como nombre del padre "Raúl Da Silva", en vez del verdadero que es RAUL DA SILVEIRA, por así corresponder. — Melo, abril 21 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33362 Nov.8-v.nov.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: FERNANDEZ, DANIEL NICOLAS "Rectificación de Partida" (Ficha B: 166|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Nicolás Fernández inscripto con el No. 622, el seis de noviembre de 1984, Oficina 4, Montevideo, en la siguiente forma: donde dice: "Soltera" debe decir: CASADA; donde dice: "hijo natural de la declarante, artículo 233, C.C." debe decir: HIJO DE PADRES DESCONOCIDOS. — Colonia octubre 7|88. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34550 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ALBARRES, NELLY ESTHER - Rectificación de Partidas" (Fa. 434|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Esther Albarres, en donde dice como apellido paterno "Alvarres", debe decir: ALBERES, por ser éste el apellido de su padre. — Carmelo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35017 Nov.22-v.dic.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en Durazno dictada en autos: "FERREIRA, FRANCISCO AMADO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 126|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Registro de Estado Civil, en el sentido de que donde dice "Ferreyra". debe decir: FERREIRA; y donde dice "hijo de Dominga Ferreyra". por así corresponder. — Durazno, 14 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33732 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "MARTINEZ RECALDE, OLGA ESTHER - Rectificación de Partida" (Ficha B. 254|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Esther Martínez Recalde, en les donde dice "Olga Esther Recalde". debe decir: OLGA ESTHER MARTINEZ RECALDE. por ser lo correcto. Y la de nacimiento de sus hijos ya que donde dice: "hijo legítimo de Olga Esther Recalde" debe decir: "de OLGA ESTHER MARTINEZ RECALDE" siendo por lo tanto sus apellidos BURGOS MARTINEZ y no "Burgos Recalde". — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 33731 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dictada en autos: "MOREIRA LEGUIZAMON CIRILO PATRICIO JUSTINO - Rectificación de Partida" (Ficha B 214|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido que donde dice: "Legizamon". refiriéndose al apellido materno. debe decir: LEGUIZAMON por ser lo correcto. — Durazno. 13 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33730 Nov.14-v.dic.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CAMPERO FLORES. JOSE SEBAS- da en autos: ROSARIO SILVA "Rectificación de partida" (Ficha B 134|88) se hace saber que por resolución del 12 de agosto de 1988 se

solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teodora Rosalia Solahegui Salaberry, acta N.o 69 del 17 de mayo de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de Flores pues donde se inscribió el apellido paterno Solaheguy con y debe decir SOLAHEGUI con I por así corresponder. — Trinidad, 13 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34206 Nov.15-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados CHIRIBAO DAGOBERTO "Rectificación de partida" (Fa. 208|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dagoberto Chiribao en el sentido donde se omitió los datos del padre debe decir que es hijo legítimo de JACINTO CHIRIBAO y de MARIA LUZARDI por así corresponder. — Minas, setiembre 29 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34114 Nov.15-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ROMANO PAIS, SUSANA JACQUELINE. - Rectificación de partida", (Fa. 294|983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Ramona Pais Tejera en carácter de "curador ad litem" de su hija Susana Jacqueline Romano Pais, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su hija en el sentido de donde dice: "Susana Jacqueline Pais", debe decir: "SUSANA JACQUELINE ROMANO PAIS" — Minas junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 32938 Nov.7-v.nov.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IUTI MARIA ROCHA BERRONDO (FB 704|88) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice Iuti María debe de decir INTI MARIA. — Maldonado, octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34098 Nov.15-v.dic.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MACHADO, NEBI OMAR . Rectificación de Partida" (Fa. B. 639|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Neri Omar Machado, en el sentido que, al margen, donde dice: "Neri Omar Cruz", debe decir: NERI OMAR MACHADO; y donde dice en el Acta: "Hijo natural de Margarita Cruz Machado", debe decir: HIJO NATURAL DE MARGARITA CRUZA MACHADO, por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35039 Nov.22-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MILAN FROM, ANGELES JOSE - Rectificación de Partida" (Fa. B. 657|1988), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angeles José Milán From. en el sentido que donde dice: "es hija legítima de Mercedes Fron", debe decir: "es hija legítima de MERCEDES FROM", por ser lo correcto. — Paysandú; 27 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub. 35020 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RASERO CIGANDA, JAVIER RAUL - Rectificación de Partida" (Fa. B. 697|1988), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Raúl Rasero Ciganda, en el sentido que donde dice, al margen: "Racero", debe decir: RASERO; y en la parte enunciativa, donde dice: "es hijo legítimo de... y de su esposo Alberto Basilic Racero", decir: ALBERTO BASILIO RASERO, por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35019 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BALDI DESIRELLO VANESSA MAGDALENA. Rectificación de partida" (B-300|1986), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Vanessa Magdalena Baldi Desirello, Acta Nº 1612 del 8 de octubre de 1982, de la Primera Sección Judicial de Paysandú; en el sentido que donde dice: "que la menor es hija natural de Ana Carolina Laborde". debió decir: "es hija de ANA CAROLINA BALDI LABORDE". — Paysandú, 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis — Esc. Victor Terzano. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 32971 Nov.7-v.nov25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DI LONGO, ANGEL MARIA y MIERES, MARIA ELENA. Rectificación de partida. Fa. B|528|1988, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Giulliano Salvatore Di Longo Mieres, en el sentido que donde dice tanto en el acta como en el margen Gullano Salvatore, debe decir GIULLIANO SALVATORE por ser lo correcto. — Paysandú, 12 de diciembre de 1988 — Está auxiliado de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 45492 Nov.7-v.nov.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de LEANDRO FABIAN DO ESPIRITO SANTO (Ficha B. 185 bis|88), en el siguiente sentido; en el cuerpo del Acta, donde dice: "Horizonte Nobre Do Espíritu Santo; debe decir: HORIZONTE NOBRE DO ESPIRITO SANTO; y al margen de la misma, donde dice: "Nobre Do Espíritu Santo Leandro Fabián"; debe decir: DO ESPIRITO SANTO SOSA LEANDRO FABIAN, por así corresponder. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 26 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45785 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos: MARINELA MACHADO (Ficha B. 389|1987), se ha dispuesto la Rectificación de Partida de Nacimiento de Robert Daniel Machado en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "Comparece Marinela Ortiz", debe decir: Comparece MARINELA MACHADO LOPEZ, y al margen del acta; donde dice: "Ortiz Robert Daniel. debe decir MACHADO LOPEZ ROBERT DANIEL. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45707 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de EMILIO WALTER MAYA BRASIL (B. 231|87), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "comparece don Higinio Maga", debe decir: "comparece HIGINIO MAYA", donde dice: "que es nieto por línea paterna de Damacio Maga" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de DAMACIO MAYA"; y al margen, donde dice: "Maga Brasil Emilio Walter", debe decir: MAYA BRASIL EMILIO WALTER. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 23 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 45786 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: 1) De ANA GISEL, donde dice: "Cecilia Yemi", debe decir: CECILIA CORREA, y al margen, donde dice: "Ana Gisel Dorneles Yemi", debe decir: ANA GISEL DORNELES CORREA; y 2) De MONICA CRISTINA, al margen, donde dice: "Mónica Cristina Dorneles", debe decir: "MONICA CRISTINA DORNELES CORREA — Rivera, 3 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35052 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RINA GOMEZ ANDRADE (B. 57|87), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "Odila Rodríguez", debe decir: ODILIA ANDRADE; al margen del Acta, donde dice: "Rodríguez Rina", debe decir: ANDRADE RINA; donde dice: "doña Odila Rodríguez", debe decir: ODILIA ANDRADE. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45609 Nov.15-v.dic.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, subrogante de la titular en los autos caratulados: BITTENCOURT JUNCAL, JEANNINE MARY "Rectificación de partida" (B. 819|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jeannine Mary Bittencourt Juncal solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Acta No. 2636 de fecha 13 de agosto de 1965 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido que donde dice: al margen y en la línea 23, de la misma donde dice: "Yeannine" debe decir: JEANNINE; b) Acta No. 2636 de fecha 13 de agosto de 1965 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo expedida por el Registro de Estado Civil en el sentido de que donde dice al margen "Yeannine" debe decir: JEANNINE y en la línea 12 de la misma donde dice "Yuncal" debe decir JUNCAL.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 7.500.00 15|pub. 34359 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MINATTA, ODARDO BENJAMIN y MARTHA NELIDA ARRESTIA VILLAR por su hija menor ANA FLAVIA MINATTA ARRESTIA - Rectificación de Partida" (B. 54|988), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Odardo Benjamín Minatta y Martha Nélida Arrestia Villar, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de la Primera Sección Judicial de Salto, Acta Nº 676 de fecha 9 de mayo de 1983, en el sentido de que donde dice: "Orlando", debe decir: ODARDO. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 16967 Nov.13-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "OSTOCCHI DE PEÑA, MARIA LILIAN - Rectificación de Partida de Matrimonio" (F. 659|1988), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Ostojich", debe decir: OSTOCCHI. — San José, octubre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33885 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MORGAN GUERRA, CARLOS GUILLERMO - Rectificación de Partida" (F. 628|1988). se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde aparece su apellido materno como "García", debe decir: GUERRA. — San

José, setiembre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33881 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FERRER FERREYRA, JOSE ANTONIO - Rectificación de Partida" (F. 572|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Clotilde Elisa Ferreyra Vila de Laffer, en el sentido de que donde dice: "falleció Clotilde Elisa Vila Ferreira", debe decir: "falleció CLOTILDE ELISA FERREYRA VILA". — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33882 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ACOSTA, HARRY - Rectificación de Partidas" (F. 648|1988), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Arriz, Mabel"; debe decir: HARRY. — San José, octubre 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 32950 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "KRASOUSKI, NIDIA BLANCA y DIAZ ALFREDO CASIMIRO - Rectificación de Partidas" (F. 468|1988), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y la de su hijo Alfredo Casimiro, en el sentido de que, donde dice: "Krasousky", debe decir: KRASOUSKI. — San José, setiembre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 32951 Nov.7-v.nov.25.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señoría Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: "LUIS EDUARDO MANEIRO - Rectificación de Partida" (Ficha 555|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Milka Vivian Maneiro Cavallaro, Acta 857 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error en el sentido de que donde dice: "Caballero", debe decir: CAVALLARO, por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 34952 Nov 22-v.dic.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos MOTA GUERRA RAMON "Rectificación de partida" (Ficha N o 438|988) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Mota Guerra en el sentido de que en donde dice Andrea Gerra debe decir ANDREA GUERRA por ser Guerra el apellido materno. — Treinta y Tres, junio 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 34124 Nov 15-v.dic.5

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/11/88 — Hora 16.30
Base: 3 763,57 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 9:702 000 00.
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009300010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 26 877, con un área de 810 mts., 96 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones ("Lomas de Solymar", con frente a la calle Nº 1 entre Avda. Tuyutí y calle Nº 10 - Sudestada.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 49.343 y Clase 76, Serie 100, Nº 49.343/1 a nombre de María Filomena Becerra Cauterucci.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente a 10/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.605,85. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.894,50, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 45684 Nv.16-v.nv.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
30|11|88 - Hora 16:30
BASE: 211,41 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 545.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Lapizaga (Matrícula 1573 - R.U.C. 030000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado "Villa Foresti" padrón No. 13.571 (antes en mayor área No. 5887), señalado con el No. 4, de la Manzana "M" y compuesto de una superficie de 675 metros, con 15 metros de Frente al S.E. a la calle No. 10 de veinte metros de ancho (hoy Chopin) entre calles de diecisiete metros.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, No 18.785 a nombre de Juan Carlos Salvatti o Salvetti Sequeira y Elsa Beatriz Valenzuela.

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 9 de noviembre de 1988; no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7o. del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2 577 87. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 132 26 Condiciones del préstamo: comisión 2 por ciento, plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45729 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto - Uruguay 820
30|11|88 - Hora 15
BASE: 573,73 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:479.000 00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lewis Rochón (Matrícula 3214 - R.U.C. 160053420012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral No. 1067 de la ciudad de Salto Barrio "Mi Tío", empadronado individualmente con el No. 16 070, antes 16070 y 7914 mayor área, tiene una superficie de 175 metros 84 decímetros y con frente al N. a calle José Pedro Varela No. 2298 entre Doctor Elías Pascale y Av. Gobernador José Joaquín de Viana.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, número 39.661 a nombre de Nerón Rodríguez Da Silveira Calfani y Magdalena Gloria Peñaloza Barrios.

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 10 de noviembre de 1988, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7o. del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2 577 87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 519.35. Condiciones del préstamo: comisión 2 por ciento, plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5 84613, por cada N$ 1.000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 300 05 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 10 de noviembbre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 45732 Nv.17-v.nv.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/11/88 — Hora 12.30
Base: 5 755,91 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 14:838 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Escardó (Mat. 2083, R.U.C. 211973700015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1112 del Bloque "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto. Padrón número 61 477/1112/A. área 63 mts., 51 dms. que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hipólito Irigoyen 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28657 a nombre de Raúl Nogués Angellini y Elena Graciela Trenti Soto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según informa-

ción del registro correspondiente al 7/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.716,20. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 4.967,85, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45728 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/11/88 — Hora 13.00
Base: 4.351,65 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:218.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Jaureguiberry (Mat. 326, R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 194.696, compuesto de una superficie de 853 mts., con 19 mts. al Sur de frente a la Avda. Italia 7491.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 400, Nº 40.995 a nombre de Lorenzo Carlos Lizarraga Rubio y María Margarita Swinden Berinduague.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 7/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4285,62. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años interés 7 %. cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1276,21, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45731 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
30/11/88 — Hora 15.30
Base: 967,85 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:495.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Colinas de Solymar", empadronado con el Nº 30.991, señalado con el Nº 34 de la manzana 426, compuesto de una superficie de 563 mts., 06 dms. con 22 metros al Suroeste de frente a la calle Nº 20, entre las calles 13 y 16.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 9486 a nombre de Ramón Wilson Piñeiro y María Liria Montes De Oca Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 7/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 887,48. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 553,28, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45730 Nov 17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/11/88 — Hora 16.00
Base: 3.325,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:572.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Simon (Mat. 2468, R.U.C. 070001090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 011, Padrón Nº 46.861/011, que se ubica en Planta Baja, consta de un área de 45 mts., 51 dms. y forma parte del edificio de Sociedad Civil "Barrio Jardín Peñarol", sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo con frente a Camino Durán 4476.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 22, Serie 122, Nº 426 a nombre de Juan Carlos Milán Sosa y Susana Correa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 10/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.279,72. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.799,81, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45727 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 646, Las Piedras, 30|11 88, hora 15.30.

30|11|88, hora 15.30.
Base: 1.069,72 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:757.600,00.

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573, RUC 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble situado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 4676 (antes padrones 3007, 3008 y 3012), que consta de un área de 400 mts. cuadrados, con 10 metros de frente al Este a calle Paraguay entre Carmelo Colman y Manuel Meléndez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 10.069, a nombre de Lisardo Queiro Castelo y Delia Mieres Larrosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez (10) días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 977,88. — Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años. interés 5 %. cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 346 58, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45672 Nov. 15-v.nov. 25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 28|11 88, hora 14.
Base: 891,50 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:298.184.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Araújo (Mat. 2383, RUC 210825130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, padrón individual Nº 99.670/103, área 50 mts. 70 dmts., que forma parte del edificiosito en la 4a (antes 23ª) Sección Judicial de Montevideo, con fte. a la calle Comercio Nº 2390 entre las calles Dr. Juan B. Morelli y Gral Timoteo Aparicio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26, Serie 383, Nº 145, a nombre de Ramona Bargas Falvo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez (10) días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87 El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 842,30. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 580.71, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo. 10 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45673 Nov.15-v.nov.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Durazno — 18 de Julio 551
29/11/88 — Hora 16.00
Base: 998,89 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:575 000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Néstor Cabrera (Mat. 1513, R.U.C. 050006210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicia ldel departamento de Durazno. ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 4.795, compuesto de una superficie de 226 metros, 6.250 cms., con 9 mts., 25 cms. de frente al S.O. a la calle José Pedro Nogueira 891. entre las calles San Martín y Washington.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 17.238 a nombre de Delia Esther Tejera Albarracín e Israel Beltrán Pérez Perdomo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 8/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega de inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 902,81. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 476,03, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45686 Nv.16-v.nv.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 29 11|88 hora 13.30. Base: 130,15 Unidades reajustables equiv. a U$S 335.500.

Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Gavarone (Mat. 1443 RUC 180020840017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad N.o 103 de propiedad horizontal padrón N.o 94.507|103 perteneciente a edificio sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo superficie de la unidad 38 m. 60 dm. y de frente a la calle Martín C. Martínez número 2447 entre Domingo Aramburú y Juan José de Amézaga.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 7529 a nombre de Lusbrenda Andrada.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 8|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 35 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45690 Nv.16-v.nv.28.

MARIO BINNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Máximo Dachs Jager c./HUGO CESAR GHAN BARRETO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3024/84), se hace saber que el próximo martes 29 de noviembre de 1988, a partir de las 15.00 horas. en el local de Egipto 3516, se procederá por el martillero Mario Binnes (Mat. 182, R.U.C. 210431180017), al remate público sobre la base de N$ 466.666.66 (2/3 partes de su tasación N$ 700.000.00), 1 camión marca Bedford, año 1962, gasoil, motor J4/5/61.75563, Padrón 1700, matrícula actual L - 35476 (La Paz, Dpto. Colonia), carga 8.000 kilos, en el estado que se encuentra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá entregar el total de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que será de cargo del mejor postor el pago de las patentes, e impuestos a los ejes adeudados, los gastos de transferencia título y demás que tenga el vehículo; 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, o sea el 14 o|o incluido IVA; 4º) Serán de cargo del ejecutado los gastos y la comisión del rematador e IVA, o sea el 2 por ciento del precio del remate; 5º) Existe libreta de circulación y certificado Registral de Automotores justificando último titular; 6º) Documentación del vehículo en poder del rematador; 7º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado respectivo, calle 25 de Mayo 523, piso 1º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.200.00 5|pub. 34817 Nv.18-v.nv.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c.|IPAN S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 3|126|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a IPAN S. A. en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988.

20) (C. C.) 30|pub 45449 Nov.1º-v.dic.3.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Italia c| URUIMPORT LTDA. "Ej. de prenda" (Ficha 1596| 84) el próximo 30 de noviembre de 1988 a las 15 horas en su salón de la calle Solís 1463 el martillero Miguel H. Wolf matrícula N.o 1454 procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca Ford modelo Taunus año 1981 padrón N.o 12.568 de Maldonado matriculado en Maldonado con el número B1-12568.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; C) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma todo lo cual asciende al 12,23 o|o del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; D) Será de cargo de la parte demandada en autos el 1,21 % en concepto de la comisión e IVA sobre la misma, E) Que los gastos de escrituración y registración del vehículo a nombre del adquirente serán de su cargo no pudiéndolo detraer del precio martillado. En fe de ello y para su publicación por el término de tres días expido el presente en Montevideo el 14 de noviembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.400.00 3|pub. 35087 Nov.21-v.nov.23

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/BRONCE INDUSTRIAL LTDA. "Ejecución de prenda" (Fa. 26|87) el próximo 30 de noviembre de 1988 a las 15 horas en su salón de la calle Solís 1463 el martillero Miguel H. Wolf matrícula N.o 1454 procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Automóvil marca Fiat modelo 147L año 1981 padrón N.o 296.044 matrícula de Montevideo N.o 211.201 base N$ 600.000; B) Automóvil marca BMW modelo 320 año 1982 padrón número 315.748 matrícula de Montevideo número 224.165 base N$ 1:300.000.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; C) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma. D) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21 o|o en concepto de comisión e IVA sobre la misma. En fe de ello y a los efectos de su publicación por tres días expido el presente en Montevideo, el 10 de noviembre de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.100.00 3|pub. 35086 Nov.21-v.nov.23

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco República contra DONATO JOSE LUONGO CELENTANO "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha 678|82) se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón No. 44.589 que según plano del Agr. Walter Rossi de febrero de 1966, inscripto en Catastro con el No. 53.379, está señalado con la letra B y tiene una superficie de 5 hectáreas 3.185 metros con 85 metros 20 centímetros de frente al N.O. a Camino Vecinal de 14 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63 por ciento y del expediente el 1,21 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.000.00 5|pub. 34705 Nov.17-v.nov.23.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: Sogica Ltda. c| DELBO LTDA. "Cobro de pesos" (Ficha N.o 566|984) el próximo 6 de diciembre de 1988 a las 10 horas el martillero Miguel H. Wolf matrícula N.o 1454 asistido del Alguacil de la sede en su salón de la calle Solís 1463, procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

A) 115 camperas en polyester para dama, base de c|u. N$ 500; B) 274 conjuntos de pollera y casaca en acrilan para dama, base de c|u.: N$ 400; C) 132 remeras en polyester para dama, base c|u.: N$ 266.66; D) 116 vestidos en permeables para dama base c|u. N$ 333.33; E) 56 vestidos en polyester para dama con cinturón de cuerina base de c|u.: N$ 400; F) 71 remeras en coton para dama base c|u.: N$ 266.66; G) 6 camisolas para hombre, base c|u.: N$ 233.33; H) 1.949 shorts de baño de nylon para niño base c|u.: N$ 133.33; I) 979 musculosas afelpadas para niño base de c|u.: N$ 153.33; J) 524 remeras en polyester para hombre base de c|u.: N$ 266.66; K) 986 remeras en polyester unisex base de c|u.: nuevos pesos 233.33; L) 6 ventiladores de pie base N$ 4.000 c|u.; M) 1.425 sombrillas en polyester base de c|u. N$ 1.000; N) 1 máquina de hacer maíz acaramelado base N$ 10.666.66; Ñ) 1.536 impermeables de plástico con capucha para niño base de c|u. N$ 266.66; O) 296 almohadones base de c|u. N$ 200, P) 239 paraguas base de c|u. N$ 500; Q) 779 paraguas automáticos base de c|u. N$ 600; R) 49 cocinillas de arroz base de c|u. N$ 400; RR) 50 roperos portátiles para camping base c|u. nuevos pesos 733 33; S) 1.074 buzos de manga larga de lana base de c|u. N$ 133.33; T) 360 pullovers para dama en lana base de c|u nuevos pesos 400; U) 397 joggins con capucha, base de c|u. N$ 433.33; V) 705 saquitos de lana para dama base N$ 133.33; W) 288 impermeables paar dama base c|u. N$ 333.33; X) X) 1.160 servilletas para limpieza de cutis base de c|u N$ 4.66; Y) 2.390 servilletas para limpieza de vajilla base de c|u.: N$ 4.66; Z) 6.000 bisagras base de c|u. N$ 26.66; Z) 1.000 tornillos base de c|u. N$ 1.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) La mercadería que se remata no está importada a plaza sino que se encuentra en situación de tránsito en Zona Franca de Colonia; C) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma todo lo cual asciende al 12,23 o|o del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; D) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21 o|o en concepto de comisión e IVA sobre la misma; E) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma al contado y en efectivo. En fe de ello y a los efectos de su publicación por tres días expido el presente en Montevideo el 16 de noviembre de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.800.00 3|pub. 35091 Nov.21-v.nov.23

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco Exterior Uruguay c| CARMEN M. WITTENBERGER KANCHE "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 948|84) se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 12 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo paraje Carrasco, empadronado con el N.o 111.411 señalado con el N.o 2 de la fracción 5|6 en el plano del Agrim. Lisandro J. Freire de febrero de 1924 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de febrero 1924 según el cual consta de una superficie de 707 mts. 35 dmts. y se deslinda así: 14 mts. de frente al NO a la calle Santa Rosa (hoy Pedro Murillo), 50 mts. 49 cmts. al SO lindando con el solar N.o 1; 14 mts. al SE lindando con propiedad de los señores Durán y Arocena y 50 mts. 56 cmts. al NE lindando con el solar N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que no están agregados los planos ni documento alguno relacionados con las construcciones. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 35312 Nov.22-v.nov.28

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c| MIRAMONTE SISSONS JORGE "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o C|848|81) se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez matrícula número 1563 RUC 211283440013 a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo zona rural empadronado con el N.o 60.038 que según plano del agrimensor Ariel Cabrera (h) de fecha julio de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 julio 1967 con el N.o 57.293 se compone de una superficie de 46 Há. 1591 mts. se señala con la letra B y se deslinda así: al NO, 719 mts. 20 cm. de frente a Camino Teniente Galeano; al NE dos rectas de 283 mts. y 438 mts. con fracción A del mismo plano; al SE con arroyo Toledo y Cañada permanente; al S. 473 mts. 13 cm. con padrón N.o 105.835; al SO, 91 mts. 10 cm. con padrón N.o 105.835; al O, 257 mts. 19 cm. con N.o 60.041; al SO, 65 mts. 66 cm. de frente a Camino Vecinal y al O, 167 mts. 53 cm. con padrón N.o 60.007.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión del rematador e IVA o sea 3.63 o|o. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o; 4) Que en caso de ser mejor postor la parte acreedora se le exima de hacer oblación del 20 o|o en concepto de seña con el límite impuesto por el artículo 925 CPC; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 6) Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio no resulta último titular dominial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 5.250.00 5|pub. 35302 Nov.22-v.nov.28

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Crédito c| DIEMAR S.A. "Ejec. hipotecaria" (Ficha A 34|87) se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 14 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente buque pesquero y sus anexos: La embarcación denominada Agustín Argimón (antes Cecilia R.V.) cuyas características son las siguientes: eslora desde la cara anterior de la roda hasta la cara posterior del codaste: 36 mts.; manga principal de fuera a fuera: 8 ms. 70 cmts.; puntal de la bodega desde la cubierta de arqueo hasta el revestimiento a media eslora:; 3 mts. 95 cmts.; tonelaje neto: 213 toneladas 40 centésimas; tonelaje total: 258 toneladas con 29 centésimas con motor Sulzer de 450|400 HP con casco de hierro matriculado con el N.o 2.101 del Registro de Cabotaje; actividad pesca del Puerto de Montevideo conforme al certificado oficial de arqueo respectivo. Quedan comprendidos en esta hipoteca todos los enseres útiles y demás bienes que acceden o se incorporan a la nave.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.500,00 15|pub. 34380 Nov.21-v.nov.25.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c| VALETA ANTONIO SATURNO "Juicio ejecutivo" (Ficha número B 616|83) se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula número 1563 RUC 211283440013 a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal (Ley 10.751) señalada con el número 301 empadronada individualmente con el N.o 187.180|301 antes padrón 228.658 que según plano que se dirá tiene una superficie de 93,57 mts. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la calle Caramurú 6012|16 y se enclava en el solar de terreno sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 187.180 padrón anterior 117.622 m|á según plano del agrimensor Federico Amonte de fecha octubre de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.269 el 17|3|69 y tiene una superficie de 537 mts. 97 dm. y se deslinda así: al N. de frente a la calle Caramurú; al E linda con padrón 187.179; al S con padrón 187.182 y al O con padrón 187.181.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión del rematador e IVA o sea 3.63 o|o; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.250.00 5|pub. 34819 Nov.18-v.nov.24

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco Pan de Azúcar c| CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO y otros. (Ficha 4. 135|86) se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 1:038 666.66 del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 105.569 con una superficie de 245 metros 0007 con frente de 12 metros 18 cms. de frente al Noroeste a la calle Gral. José María Reyes 1344.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3.63 o|o. 3.o) Que son de cargo de los vendedores el 1,21 por ciento. 4.o) Que el bien soporta gravamen en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca clase 76. serie 600 Nº 53,770), donde se encuentran agregados antecedentes dominiales. 5.o) No surge de autos el actual estado de ocupación. 6.o) Otros antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso a disposición de los interesados. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.750,00 5|pub. 34374 Nov.21-v.nov.25.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Berger, Enrique M. c| CIARDELLA ROMANO, SILVIA MARLENE y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha C 123 bis|81) se hace saber que el próximo día 17 de noviembre de 1988 a las 15 y 30 horas en calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones (Cédula Catastral) de los derechos de promitente adquirente de los bienes siguientes:

Dos unidades incorporadas al régimen de propiedad horizontal según ley 10.751 que integran el edificio construido en un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 123.998 y que según plano de mensura y división horizontal que autorizó el agrimensor Aldo Cassinelli en setiembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87 235 el 25 de octubre de 1978 el solar tiene de área 551 metros 70 dms. con 10 metros 02 cms. de frente al N.E. a la calle José María Delgado puerta N.o 1871 entre Av. Italia y Samuel Blixen.

Unidad 004 padrón individual N.o 123 998|004 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 20 cms. tiene una superficie de 43 metros 64 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea K uno. Base N$ 73 333.

Unidad 005 padrón individual N.o 123 998|005 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 10 cms. tiene una superficie de 64 metros 07 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio G y las azoteas L uno y M uno Base N$ 94.000.

Se previene: 1.o) No constan antecedentes del pago del saldo de precio de la promesa que ascendería a N$ 500. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo es carácter de seña 3.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3 63 o|o del precio de remate. 4.o) Que será de cargo del demandado (ente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. Que la promesa, certificados de los registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
20) N$ 5.000,00 5|pub. 31427 Oct.26-v.dic.1.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: González Pérez de Numerosky, Liana c| BENTANCOR DA TRINDADE, LUIS y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha 2|173|86) se hace saber que el próximo día 22 de noviembre de 1988 a las 15 y 30 horas en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: La Unidad 003 de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en un solar situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 19.398 que según plano de los agrimensores José González y Oscar Welstal de junio de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 78.177 el 22 de julio de 1975 tiene una superficie de 634 metros 76 decímetros con frente al Noreste en 8 metros 59 centímetros a la calle Juan Paullier entre las calles General Pagola y Hocquart.

La Unidad 003 se ubica en planta baja y entrepiso a cotas verticales más 0 metro 18 centímetros y más 2 metros cuarenta y nueve centímetros tiene una superficie de 56 metros 81 decímetros y como padrón individual el N.o 19.398|003. Le corresponde el uso exclusivo del terreno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña. 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3 63 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. 5.o) Que los títulos no se presentan completos. 6.o) Que se encuentran incompletos los certificados de los Registros Públicos. 7.o) Que el bien está ocupado por su propietario. 8.o) Que los títulos de propiedad, certificados de los registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 5 000 00 5|pub. 31428 Oct 26-v dic 1

JORGE TORRENS BAPTISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Orestes René Graffigna Mazzini c| DELIA CATALINA GRAFFIGNA MAZZINI y otros "Cesación de condominio" (Ficha C 289|85) se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Jorge Torrens Baptista matrícula 4330 RUC número 120034570013 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor sobre la base de los 2|3 de su tasación los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que él contiene sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 117 575 que según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de junio de 1927 tiene una superficie de 205 mts. cds. 16 con 5 mts. 78 de frente al Norte a calle Ibiray 2330 entre Bvar. Artigas y Carlos M. Maggiolo. Base N$ 314.666.

Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que él contiene sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo padrón número 93.058 tiene una superficie de 215 mts. cds. 80 con 1 ms. 50 de frente a la calle Carlos M. Maggiolo (antes Victoria) entre Ibiray e Itapúa Base N$ 204 000.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en moneda nacional y en efectivo el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador (3.63 o|o). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más IVA (1.21 por ciento). 4) Se deja constancia de la no existencia de planos inscriptos. 5) Que el título de propiedad y demás antecedentes de los inmuebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 5.000,00 5|pub. 44376 Nov.21-v.nov.25.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco Do Brasil S. A. c./AVIAN S. A. y otros, "Ejecución de Prenda" (A. 431/84), el 24 de noviembre próximo desde las 9 y 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: lanchas, velero, trailers, rastras, arados, palas cargadoras, carpidor y sembrador, chirqueras, tambores de aceite, repuestos para tractores, bandas de oruga y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %), y los tributos nacionales y municipales que sean de su cargo. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988.
20) N$ 900,00 3|pub. 33658 oNv.21-v.nov.23.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados Banco Real del Uruguay c| DEVENET S. A. y Otros "Intimación" (Ficha: C|659|84), se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente; RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101 que forma parte del edificio levantado en solar sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 8.000, que de acuerdo al plano del Agrim. Alfonso Raúl Devita de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|12|52 con el N.o 26 493 consta de una superficie de 615 mts. 50 dmts., con 14 metros 29 cmts. de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio puerta de acceso al Edificio Nº 1082, entre las de Paraguay y Río Negro, distando el punto medio 25 mts. 14 cmts. de la esquina formada con la calle Paraguay. Dicha unidad se ubica en el primer piso a cota de altura más 8 mts. 38 cmts. y de acuerdo al plano del mismo Agrim. de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9|6|55, con el Nº 30.622, consta de una superficie de 192 mts. 174 cmts., está empadronada con el Nº 8.000|101, anteriormente con el número 202.255, le corresponde en propiedad privada el balcón J 1, ubicado en el límite Sur con una superficie de 1 mt 8.535 cmts. y el plano fue cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo, el día 7.5.55.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de Compra del Rematador e IVA o sea 3.63 o|o del precio del remate etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate.

4º) Que existe una promesa de compraventa inscripta con posterioridad a la hipoteca que motiva esta ejecución.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 7 000.00 5|pub. 35316 Nov 22-v.nov 28.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Comarca Inc. S.A. c| FRANCHINI GIL, JUAN CARLOS y otros. "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o C 237|987) el próximo 7 de diciembre de 1988 a las 15 y

30 horas en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores sita en la calle Zabala 1328 el martillero Miguel H. Wolf matrícula N.o 1454 procederá asistido del Alguacil de la sede a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6.a Sección Judicial del departamento de Montevideo paraje Cordón zona urbana padrón N.o 15.942 que según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de noviembre de 1980 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 93.199 el 4 de noviembre de 1980 consta de una superficie de 143 m. 90 dm. que se deslindan así: 6,44 cm. de frente al Oeste a la calle Juan Manuel Blanes entre Canelones y Constituyente distando su punto medio de dicho frente 22 m. 22 cm. de la esquina con la calle Canelones; estando señalada su puerta de calle con los Nos. 1138-40; 23 m. 68 cm. al Norte con padrón N.o 15.941; 7 m. 3 cm. al Sureste con padrón 15.937 y 21 m. 01 cm. al Sur con padrón N.o 15.943.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma al contado y en efectivo; C) Será también de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma todo lo cual asciende al 3,63 o|o del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; D) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21 % en concepto de comisión. — Serán de cargo del mejor postor quien no podrá detraerlos del precio todos los gastos de escrituración, timbres, honorarios, certificados, impuestos, incluso municipales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar. Para constancia y para su publicación por el término de cinco días se expide el presente en Montevideo el 16 de noviembre de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 35095 Nov.21-v.nov.25

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Discount Bank c/ CHARRUA S. A. y otros, "Ejec. de hipoteca" (B 173|83) se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1988 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado zona urbana padrón N.o 2.719 (antes en mayor área con el N.o 53) con una superficie de 1.143 mc. 58 dms. con 18 mts. 47 cms. al Noreste de frente a calle Pública y 18 mts. 40 cms. al Suroeste de frente a ante-playa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que no existen planos de construcción, desconociéndose su situación en cuanto a posibles deudas por aportes al BPS. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.250.00 5|pub. 34861 Nov.18-v.nov.24

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Durax S.A. c| BILLAR BOSTON CLUB "Juicio ejecutivo" (Ficha B 337|87) se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula N.o 1563 RUC 211283440013 a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de las acciones pertenecientes a Billar Boston Club que a continuación se detallan: Título 2 del N.o 56 al 120; Título 3 del N.o 121 al 194. Título 4 del N.o 195 al 326. Título 5 del N.o 327 al 497.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA o sea 12.3 o|o. III) Que será de cuenta de la parte demandada la comisión de venta o sea el 1.21 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.750.00 5|pub. 34818 Nov.18-v.nov.24

A. DIEGO ARAGON
JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: González Novas, Roberto c| RAQUEL CASABO de BUSTOS y TEJIDOS URUGUAYOS S.A. "J. ejecutivo" (Fa. 8|88; el día 14 de diciembre de 1988 a partir de las 16 horas en Yaro 1121 el martillero A. Diego Aragón (Mat. 2386) rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación (N$ 105.000): 1 televisor color marca Metz, serie D N.o 1165. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Subrogante.

20) N$ 750.00 3|pub 35098 Nov.21-v.nov.23.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Gabriel López Larroque c.| ENILDA SILVERA de ALVAREZ y otro. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1716 bis|984) se hace saber que el día 28 de noviembre de 1988 a las 14.30 horas en el local sito en la calle Misiones Nº 1366 el martillero Héctor Bavastro asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1:000.000) el siguiente bien: Construcciones y derechos de promitente comprador del terreno padrón número 33.488, antes en mayor área 25.965 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (balneario Solymar), señalado con el Nº 9 de la manzana "C", según plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en la oficina de Catastro con el número 3.173; con una superficie de 397 m. 50 dm. y con frente a la calle Nº 4.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, no siendo de su cargo solamente aquellos que la ley impone a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados (Zabala 1367, piso 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de noviembre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 34658 Nov.17-v.nov.23.

MARIO STEFANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados Golazo S.R.L. c| ALOGEN LEFTOF, ISHAK "Juicio ejecutivo" (Ficha 220|88) el día 7 de diciembre de 1988 a partir de las 16 horas en J. Paullier 1847 el martillero Mario Stefanoli Mat. 4219 RUC 211743790012 rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: Aspiradora (N$ 3.067); 2 candelabros (N$ 2.000); 1 plato (N$ 667); 1 adorno (N$ 2.000); 1 abanico enmarcado (nuevos pesos 2934); 1 florero (N$ 400); un óleo (N$ 3.000) y 1 lámina (N$ 1.600).

Se previene que: El mejor postor deberá oblar el 30 c|o de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión del rematador más IVA o sea el 12,20 o|o del precio de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 1.500 00 3|pub. 35078 Nov.21-v.nov.23

CANELONES

HORACIO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| CACERES HERNANDEZ, JOSE "Juicio ejecutivo" (F.C E 242|984) se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de diciembre a partir de la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle B. Brum 583 el rematador señor Horacio Martínez asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: la mitad indivisa: Un solar de terreno con construcciones ubicado en la decimoctava sección judicial de Canelones paraje Villa Argentina empadronado con el número dos mil veintitrés señalado con el número dos de la manzana B en el plano del Agr. Héctor Carlomagno y Benjamín S. Castelli inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número diez mil doscientos noventa y cinco el día diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve sgún el cual se compone de una superficie de quinientos un metros que se deslindan así: quince metros de frente al Norte sobre Avenida Poetas Uruguayos; igual extensión al fondo; al Sur linda con parte de los solares números treinta y nueve y cuarenta; por treinta y tres metros cuarenta centímetros en cada uno de los costados lindando al Este con solar número tres y al Oeste con el solar número uno del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador más IVA e impuesto departamental, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y antecedentes del raso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 8 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 34820 Nov.18.v.nov.24

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Gómez Díaz, Carlos Antonio c/JOSE PEDRO PEDRINO MATO y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 418|1985), se hace saber al público que el día viernes 25 de los corrientes a las 15 horas y en las puertas de esta sede, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón N 35.593, señalado con el N 6 en el plano del Agr. Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de diciembre de 1929, según el cual tiene una superficie de 320 m. 41 dms., lindando en 17 m. 90 cms. de frente al Noroeste a la calle Camichuelo y la misma medida, también de frente a la calle Pedro Celestino Bauzá, por ser esquina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y depósito del saldo restante previa liberación del bien subastado, en el plazo de noventa días, bajo las responsabilidades de ley, siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás, así como los gastos de escrituración. El rematador cobrará además una comisión del 1 % más I.V.A. a la demandada. Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, dejándose constancia que no se encuentra agregado plano de las construcciones ni de sus ampliaciones, no surgiendo tampoco la fecha que se hicieron éstas y si existen deudas por aportes por construcción y, desconociéndose si existe deuda actualmente por Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250,00 5|pub. 34720 Nov.17-v.nov.23.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Brum, Luis P. c|a SILVA, JUSTINO LORIBAL "Rescisión de compromiso y cobro de multa (Ficha 401|979) se hace saber que el día 7 de diciembre de 1988 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado Justino Muniz 632. Melo se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri RUC 030011180015 con la base de las dos

terceras partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo manzana número 73 empadronada con el N.o 8974 señalada como solar uno en el plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 988 el 22 de abril de 1957 el cual consta de una superficie de 295 ms. 80 dms. con 14.50 ms. de frente al Oeste a la calle Aparicio Saravia. 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Cuatra Sección Judicial del departamento de Cerro Largo zona rural empadronado con el N.o 1.541 que según plano del agrimensor José Villamil y Leivas, inscripto en Oficina Técnica de Empadronamientos de Cerro Largo con el N o 919 el 9 de diciembre de 1942 consta de una superficie de 56 Hás. 971 metros

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador (3.63 o|o). Que los títulos se encuentran depositados en esta Actuaría a disposición de los interesados — Melo noviembre 4 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 3 750.00 5|pub. 34309 Nov.16-v.nov.22

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: Fisco, Adán Magaldi Noda y otros c|a WALTER RAMIREZ BONILLA "Infracción aduanera" (Ficha 100|87) se hace saber que el día 1.o de diciembre del corriente año a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado sito en Muniz 632 de la ciudad de Melo el rematador Juan Carlos Delgado matrícula 2487 RUC número 030020140012 subastará un automóvil marca Ford Mercury año 1956 motor N.o 12000-222 sin base y al mejor postor.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto al ser aceptada la misma más comisión del rematador e IVA. — Melo, 7 de noviembre de 1988. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria.

20) N$ 2 900 00 3|pub. 35188 Nov.22-v.nov.24.

COLONIA

CARLOS PAGES PINEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Barros Bozzo, Roberto Ariel c| BIANCHI IRURUETA, JOSE "Juicio ejecutivo" (Fa. 535|87) se hace saber que el día 6 de diciembre de 1988 a la hora 14 en el local feria Buena Vista ubicado en Ruta 21 Km. 292.500 el martillero señor Carlos Pagés Pineda matrícula N.o 1273 asistido de la señora Juez de Paz de la 4.a Sección de Soriano procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1) Grupo electrógeno compuesto por motor Diesel Willieres inglés y generador de corriente eléctrica 220 Volts. Base: nuevos pesos 266.666. 2) 18 bolsas fertilizantes para trigo, base N$ 65.066; 3) 23 pollos doble pechuga pasados de época de comercialización, base N$ 1.666 cada uno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. Serán de su cargo la comisión del rematador. los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Agraciada 31 de octubre de 1988. — Aurelia Susena de Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 35270 Nov.22-v.nov.24

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos caratulados Santana, Sonia c| ALFREDO MIGUEL MARTINICORENA EGOSCUE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 20|1988), se hace saber que el día seis de diciembre de 1988 a las 15 horas, el martillero Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá el señor Juez, y frente a las puertas del Juzgado, se procederá a la subasta pública de: Una abonadora y sembradora de tres cajones marca John Deere por los 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de la oferta. Serán de cargo del comprador los impuestos nacionales, municipales, comisiones, honorarios y gastos de cualquier índole que se originaren. Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Sede Judicial, donde podrán consultarse. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, noviembre 16 de 1988. — Waldemar E| Carrerou Giribon, Juez de Paz.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 35366 Nov.22-v.nov.24.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas c.| BARCELO, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 862|88), se cita, llama y emplaza por el término legal a Luis Barceló a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, mayo 27 de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) (C. C.) 3|pub. 45380 Oct.27-v dic.8.

DANTE IOCCO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paz de Sexto Turno comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c| JOVITA MATA de LOPEZ "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|1793| 84) se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 505 del edificio construido en un solar de terreno sito en la 24a. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 29.134 (parte) que según plano del Agrim. Roberto Schinca de junio de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 40.289 el 4|11|60 consta de una superficie de 514 mts. 98 dmts. con 15 mts. 59 cmts. de frente al te de frente a la calle La Gaceta y balcón J5, al Sur con unidad 504 y pozo de aire y luz E5 al Oeste con pallier escalera A5 y al Norte a la Av. Gral. Rivera 24 mts. 10 cmts. de frente al Este que por ser esquina son también de frente a la calle La Gaceta uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4 mts. somete el que será asistido por la señora Actuaria y Alguacil y con quien convendrá la oficina lugar y fecha de la diligencia. Expídanse los edictos de estilo. Notifíquese personalmente. — Maldonado, 4 de febrero de 1988. — Dr. José Echeveste. Juez Letrado. — Escribana Delia T. de Strom, Actuaria.

Norte con unidad 501; le corresponde el uso exclusivo de terraza balcón J5 (bien común).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. etc. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede. Zabala 1367 piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de noviembre de 1988. — María Cristina Parteli Actuaria.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 33864 Nov.17.-v.nov.23

PAYSANDU

MIGUEL PORZELLA y WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos VEGA, CANTALICIO, "Sucesión" (Ficha "B" 37|77), se hace saber para público conocimiento que el día 7 de diciembre de 1988 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Zorrilla de San Martín número 942 de esta ciudad, se procederá por intermedio de los martilleros Miguel Porzella (Matrícula 791, RUC 120016170017) y Walberto Mannise (Matrícula 1003, RUC 120004310013), a la venta en pública subasta con la base de N$ 10:263.475, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, de cinco fracciones de campo contiguas, ubicadas en Paraje Pueblo Federación, Octava Sección Judicial del Departamento de Paysandú, cuyos padrones y superficies se describen a continuación: Padrón Nº 700, 17 hectáreas; Padrón Nº 2234, 57 hectáreas 3.750 metros; Padrón Nº 2230, 57 hectáreas 3 750 metros; Padrón Nº 5662, 2 hectáreas 9.515 metros y Padrón Nº 1912, 11 hectáreas 865 metros. Estas fracciones suman en total 145 hectáreas 7.880 metros y pertenecen a los números 14, 4, 3, 16 y 41 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Adolfo Musso, del mes de febrero de 1921 exceptuando el N.o 41 que es del mismo Agrimensor pero del mes de Mayo de 1944, todos con las mejoras que encierran.

Se previene: a) Todas las fracciones se rematarán en un solo lote, o sea 145 hectáreas 7.880 metros; b) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma en garantía y en efectivo, y saldo dentro de los 90 días como máximo desde el momento de ejecutoriado el auto que aprueba el remate, sin perjuicio de la ulterior aplicación del recaudo de la Ley 14.500 a partir de la fecha del remate; c) El comprador deberá también al serle aceptada su oferta, consignar en efectivo el 6,63 % de la misma, de Impuesto Municipal, comisión e IVA; d) El bien se venderá en el actual estado de ocupación y conservación en que se encuentra; e) Los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; f) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 35381 Nov.22-v.nov.28.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trcer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "González de Furtado, Modesta y otros c/JUAN OVIDIO FURTADO GONZALEZ y MARIA BLANCA FURTADO GONZALEZ - Acción de cesación de condominio" (A. 576|1988), el 6 de diciembre de 1988, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade (R.U.C. 120009760017), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, rematará sobre la base de N$ 223.764,67 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno con su edifico y demás mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 59 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 7927, antes en mayor área con el Nº 312, señalada con el Nº 13 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 234 el 3 de noviembre de 1949, según el cual consta de una superficie de 362 metros 05 decímetros cuadrados y tiene: 13 metros de frente al Este sobre calle Europa por 27 metros 85 centímetros de fondo hacia el Oeste lindando con el solar 10; por el Norte, con el solar 14; y por el Sur con el solar 12, todos del mismo plano.

Se previene: a) El inmueble se vende en el estado general en que se encuentra; b) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 6,63 % de comisión e impuestos incluidos; c) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 7 de 1988. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.750,00 5|pub. 34570 Nov.17-v.nov.23.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ATILIO FORTUNATO GRATAROLA DALLA VALLE - Sucesión" (Ficha "B" Nº 381|988), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1988 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla Nº 942 casi 18 de Julio), el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 4:934.00.00 (2/3 de su tasación), de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, parte de la Manzana Nº 9 de la ciudad de Paysandú,

12ª Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 2385 (antes m/á. Nº 33), que segun plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 244 el 10 de diciembre de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, está señalado con el Nº 2 y tiene una superficie de 499 mts. 20 dms. y se deslinda así: 12 mts. de frente al Sur sobre calle Florida (entre Br. Artigas y Dr. Felippone); igual medida al Norte con doña Robustiana Techera o sucesores; 41 mts. 60 cms. al Este, con don Alfredo Lazarga o sucesores; e igual medida al Oeste, lindando con propiedad de doña Rosa Vanzini de Notaro y otros o sucesores. Se aclara que en el inmueble descripto se halla empotrado sobre plataforma de concreto un guinche que forma parte, por accesión, de dicho bien.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % del precio, así como el 3 % de impuesto municipal y 3,63 % (incluido I.V.A.) de comisión; B) Que el saldo de precio (80 %) deberá abonarlo dentro de los noventa días de aprobado el remate; C) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos y honrarios que origine la escrituración del bien que adquiere; D) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien que se remata están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 31 de octubre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 34566 Nov.17-v.nov.23.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial de Río Negro debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos caratulados: Tomás Domingo Conde Viñoli c| EMPRESA CONECTOR LTDA. "Cobro de salarios impagos, licencias, salario vacacional, aguinaldo e indemnización por despido" (Ficha D N.o 26| 1986) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1988 a las 13 horas en adelante y en los galpones ocupados por Conector Ltda. en Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro el martillero público don Líber A González matrícula 186 RUC 130013740014 rematará al contado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación las maquinarias y herramientas embargadas en autos a saber: 1) Una morza marca Record N.o 5, base nuevos pesos 20.000; 2) Una amoladora de pie marca Guillet y Fils con motor eléctrico Welcome de 1|2 HP, base N$. 30.000; 3) Una máquina de calcular base N$ 8.000; 4) Un compresor portátil marca E.K.M. con motor eléctrico de 1|2 H.P., base N$ 160.000; 5) Una sierra sinfin marca Dankasert con volante de mt. 0,90 con mototr eléctrico marca Meg de 7 1|2 H.P., base N$ 1.200.000; 6) Una guillotina base nuevos pesos 20.000; 7) Una sierra sinfin marca Jonseret de mt. 0,90 volante con motor eléctrico de 5 H.P., base N$ 800.000; 8) Una sierra circular de carro de mts. 3,50 con motor eléctrico Fimag N.o Z 188, base N$ 300.000; 9) Una sierra sinfin marca Dancaert de mts. 0.90 volante con motor eléctrico marca Meg de 7 1|2 H.P.. con base de N$ 1.200.000.

Se previene: Que las ventas son al contado más comisión rematador, IVA e impuesto municipal total 17 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, noviembre 8 de 1988. — Miguel R. Fernández. Juez de Paz.

20) N$ 2.550 00 3|pub. 35183 Nov.22-v.nov.24

ROCHA

ROBERTO BRUNO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — En la ciudad de Lascano, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 803 de fecha 26|10|1988, se libra el edicto correspondiente de los bienes muebles embargados y secuestrados en autos, consistentes: Un Tractor marca Zetor, modelo 16045, año 1980 con motor diesel de 6 cilindros 00461 Chasis 10034, rodado de goma, 30.1-26 y 19.9-24, equipado por un solo rodado de goma que no está en funcionamiento debido que carece de repuestos; Un tractor marca Fiat 780 en estado de chatarra, desarmado; Un tractor marca Fiat, con motor diesel de 4 cilindros, Nº 041 040.212, con un solo rodado de goma, que no está en condiciones de funcionar. Todo ello en virtud de lo dispuesto en autos caratulados: Coopar S. A. c| EDUARDO VICTOR MEDEROS QUINTELA "Reconocimiento de Firma" (F|M2|728|87), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, cometido a este Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha, Lascano. Que por el decreto ya citado y de acuerdo a lo anteriormente dispuesto por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en dichos obrados se ha ordenado el remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles que vienen de consignarse. Que con el señor Rematador don Roberto Bruno, designado martillero en estos autos, se procederá a la subasta pública de dichos bienes, previniéndose al público en general que la misma se realizará el día 30 de noviembre de 1988 a las 15 horas en el local de la firma Coopar S.A. Ruta 15 Km. 131 de esta ciudad. Que el comprador que resulte de la almoneda deberá hacerse cargo de los impuestos y tasas correspondientes así como la comisión del señor Rematador, debiéndose depositar el 20 % en el acto y salvo que el comprador resultara ser la firma demandante, en los autos arriba indicados, y quien podrá abonar el saldo a los treinta días de almoneda. Que los autos obran en este Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha, Lascano, y estan a disposición del público para ser examinado en días hábiles y horas de Oficina. Que se expiden copias del presente edicto, que se entregarán al Sr. Rematador designado en autos para su publicación en el Diario Oficial y dos diarios del Departamento de Rocha. Sin perjuicio de la propaganda que el Sr. Rematador realice ante la almoneda y quien deberá rendir cuentas sobre la almoneda realizada debiendo adjuntar la documentación correspondiente. Para constancia se expide el presente en la ciudad de Lascano en lugar y fecha arriba indicados. — Franz Fielitz Etchepare, Juez de Paz.

20) N$ 3.450.00 3|pub. 3[illegible] Nov 22-v.nov.24.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López Ubeda dictada en autos: Banco de Crédito c|a. RIVAS MENCIA, NEY ARIEL; PARADA RIVERO, JUAN RAMON y SOSA GOMEZ, JOSE "Juicio ejecutivo" (Ficha A 29|1982) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1988 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero señor Eduardo Acosta Gravina (Mat. 2466) asistido por los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 9.574 el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío sito en la 7.a Sección Judicial de Tacuarembó, Villa Ansina empadronado con el N.o 420 y compuesto de una superficie de 863 mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA así como todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; y 3.o) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 3.000.00 5|pub. 35199 Nov.22-v.nov.28

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Fredid da Silva c/a. ATILIANO RIVERO NUÑEZ COELHO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 547|84), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1988, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero señor Gumersindo Giorgetta (Mat. 1073), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 21.036, de los derechos de promitente comprador emergentes del Compromiso de Compraventa, relativos al inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3870, con una superficie de 477 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, serán por cuenta del adquirente, así como aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador. 3º) Que el compromiso de compraventa, del cual emergen los derechos que se venden, se encuentra en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 5.500,00 10|pub. 34643 Nov.17-v.nov.30.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en los autos: "German H. Castellano contra ALFREDO FERRARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 909|983), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1988, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13ª Seccion Judicial de Canelones, paraje "Santa Rosa", por intermedio del martillero don Washington Gonzalez Luoni (Matricula Nº 1846 - R.U.C. Nº 02003633-0013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 833.332,00, de una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada en la 13ª Seccion Judicial del departamento de Canelones, paraje "Santa Rosa", empadronada con el Nº 12.220, compuesta de una superficie de 12 hás. 4.341 mts.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. 2º) Serán también de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto departamental, todo lo cual asciende al 6,63 % del precio ofertado y deberá pagarlo al contado y en efectivo 3º) Serán de cargo del mejor postor todos los gastos, honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo. 4º) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21 % de comisión e IVA. 5º) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 34741 Nov.17-v.nov.23.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: ECHAVARREN COELHO DE OLIVEIRA, OLGA AMANDA (F. V|239|88) se presentó Olga Amanda Echavarren Coelho de Oliveira solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 27 de octubre de 1986 ante la escribana Estela Helguero y por la que Teresa Noceti Blanco vendió a Olga Amanda Echavarren Coelho de Oliveira la unidad de propiedad horizontal padrón N.o 28005|002 tiene un área de 60 m. 75 dm. que integra el edificio levantado en el terreno sito en la 24a. Sección Judicial de Montevideo padrón 28005 con frente al Sur-este a calle Magariños Cervantes que según plano del agrimensor Ruben V. Kovacevich inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de agosto de 1971 tiene un área de 301 m. 77 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 32540 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: KALAYDJIAN, HAGOR ANA, JUAN y MARTIN, y GULKIZ TECHKHOUNIAN, "Expedición Segunda Copia" (Ficha V. 245|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 1o. de noviembre de 1951, por el escribano Vicente Trucillo, referente a las construcciones existentes en un solar sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 90.165, señalado con el No. 9 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 5 de setiembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos con un área de 576 metros que se deslindan así: 12 mts. de frente al Este a la calle Timbúes; al Sur

48 mts. con padrones 160.310 y 90.169; al Oeste 12 mts con padrón 90.164 y al Norte con 48 mts. con el solar 10 del plano mencionado por la que el Sr. Moisés Kalaydjian, siendo casado en únicas nupcias con Gulkiz Techkounian adquirió por conmpraventa y tradición de Cirilo Darío Morales y otra el bien descripto. — La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 16 de noviembre de 1951 con el Nº 472 al Fo. 350 del Lo. 421.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 6.750,00 10|pub 31732 Nov 21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR. "Expedición de segunda copia" (Ficha V 189| 88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca autorizada por la escribana Mabel Rigau el 19 de febrero de 1987 inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección con el N.o 373 al F.o 388 del L.o 377 por la cual Alfredo Héctor Koncke Miranda y Nybia Susana Colominas Ellauri hipotecaron el inmueble ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón 31.057 con frente a Pedro Berro 1217 a favor del Banco Pan de Azúcar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 4.500 00 10|pub. 33461 Nvo.9-v.nov.22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: ANTONIA MINTEGUI LANDALUCE de MINTEGUI - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. 162/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de Partición autorizada el día 16 de noviembre de 1977 por el escribano Francisco Montoro y por la cual se le adjudicó a la señora Antonia Mintegui Landaluce la nuda propiedad exclusiva y el usufructo del cien por ciento del mismo para toda la vida de la adjudicataria compartida con su esposo Valentín Mintegui, respecto al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número 7793 con una superficie de 208 mts. con frente al Sureste a calle Paysandú entre Ejido y Germán Barbato.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 34267 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "BENIGNA CAMPO de MARTINEZ y otro - Expedición de Segundas Copias" (Ficha 138|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Benigna Campo Fernández de Martínez y Bernardino Martínez Martínez, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Cesación de Condominio, autorizada por el escribano Ernesto Guerrini, el 8 de marzo de 1973, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 16 del mismo mes y año con el Nº 515 al Fº. 135 del Lº. 674, por la cual los esposos Benjamín Muiño Muiño y Manuela Veneranda Muiño Vilariño y los esposos Jesús Hermida Paz y María del Carmen Amejeiras Ordóñez, resolvieron de común acuerdo, hacer cesar el condominio contractual que ejercían sobre el inmueble y edificio situado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.488, que según títulos y plano trazado por el agrimensor Juan J. Gambini en julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 de febrero de 1973 con el número 71.196, tiene una superficie de 383 metros 76 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Noroeste a calle Santiago Figueredo Nros. 3882 y 3882 bis, adjudicándose a los esposos Muiño-Muiño, la Unidad Padrón Nº 158.488/001 y a los esposos Hermida-Amejeiras la Unidad Padrón Nº 158.488/002, que se describen en la misma escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 33653 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: EDGARDO ROCCATAGLIATA - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. 200/88), se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de Declaratoria autorizada el 31 de julio de 1987 por la Esc. Laura Pardías, por la cual Roccabren Sociedad Anónima y Edgardo Roccatagliata, casado con Mirtha González Roda, reconocieron y declararon como de propiedad exclusiva de éste último, las unidades de Propiedad Horizontal Nos. 703 y 704, empadronadas con los Nos. 4501|703 y 4501| 704, que tienen una superficie respectiva de 51,87 mts. y 84 05 mts. y que forman parte del Edificio construido en el terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 4501, superficie 742 mts 76 dms., con 34,46 mts. de frente al SE a la Avenida Brigadier General Lavalleja Nº 1531, distando el punto medio 27,81 mts. de la calle Paraguay

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 34152 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: EDUARDO RAUL MEZZADRA y MIRTHA ESTHER LAGUNA "Expedición de segunda copia" (Ficha V Nº 59|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 22 de febrero de 1979 y autorizada el 22 de marzo de 1979 por la Esc. María A Borba Piñeyro por la cual Iris Elena Romay Rossi, casada con Julio César Gómez, vendió a Eduardo Raúl Mezzadra, casado con Mirtha Esther Laguna, un solar de terreno edificio y mejoras en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Las Toscas, empadronado con el Nº 208, que tiene una superficie de 498 mts. 75 dm. y de frente al NO en 15 mts. a la calle Nº 19. de 17 mts. de ancho, entre Avenida Central y calle B. La primera copia de las misma fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1149 Libro 83 año 1979.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1988 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 6.000 00 10|pub 33647 Nov.-15.v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos: GARCIA TORRIJOS, ANA MARIA "Segunda copia" (Ficha V 403| 88), se hace saber que se pidió expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 15 de diciembre de 1986 por la escribana Ana María Sánchez inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 3140 folio 3602 del libro 841 por la cual Tibet Sociedad Anónima vendió a Ana María García, soltera, un departamento de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 31.045 (matriz) que se describe así: Plano agrimensor Ernesto Spinak de julio de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 5864 el 3 de diciembre de 1984: la unidad está señalada con el N.o 001 tiene un área de 126 metros 15 decímetros se ubica en planta baja tiene padrón individual N.o 31.045|001 y le corresponde el uso exclusivo del patio O y porche P (bienes comunes).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub 33408 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "PRANDO ALONZO FANNY y otra y JULIA FITIFALDI CASANOVA y otro - Expedición de segundas copias" (Ficha V. Nº 362|88), se hace saber que se solicitó expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada el 16 de diciembre de 1960 ante la escribana Angeles M. Chiesa de Schenone, por la cual Lucio Fermín Prando Fumero, casado con Iris Fani Mercedes Alonzo Salsamendi, adquirió de María Braulia Flaquer Garateguy, el inmueble padrón Nº 98, sito en la 2ª Sección Judicial de Lavalleja, Villa Solís de Mataojo, e. que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de octubre de 1978 con el Nº 4893, tiene una superficie de 514 metros 25 decímetros, con 21 metros 32 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Pedro Varela; y 20 metros 80 centímetros también de frente al Sureste a la Av. Eduardo Fabini, por ser esquina, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 901 al folio 655 vto., del Libro 22.

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 33543 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, dictada en autos: ALZUGARAY RODRIGUEZ ANALIO WILSON "Segunda Copia" (Ficha 199|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que el 27 de diciembre de 1957, autorizó al Esc. Roberto Rexach cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el No. 128 al Folio 105 del Libro 3, y por la cual Analio Wilson Alzugaray Rodríguez adquirió a Eladia González, Héctor Odilia Omar, Mario, Livio, Edgar Artigas, Tomás, Francisca, Delicia, Nilza y Josefa Ferreira Bica González, una fracción de campo, ubicada en la 3va. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón 1934 en mayor área (actualmente padrón 7852), el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 1294, el 24 de junio de 1957, tiene una superficie de 200 hectáreas. 5.170 metros.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 33052 Nv.16-v.nv.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "ARDANZ MARGOT - Expedición de Segunda Copia" (Ficha A 876|988), se hace saber que se solicitó la Expedición de Segunda Copia de la escritura de partición autorizada por la Esc. Mabel Rigau el 31 de diciembre de 1985, inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 856 al F.o 1072 del L.o 4 (adjudicándose dicho bien a Margot Ardanz) Padrón 1631|201 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este de frente a la calle Mapocho. II) El bien Padrón 73441702 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo de frente a la calle Mercedes, también adjudicando a Margot Ardanz.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 4 500 00 10|pub. 33462 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MOSSEGUI, MARIA LUISA, Expedición Segunda Copia" (Ficha A N.o 1137|988), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda

Copia de la escritura de Partición parcial del 29 de agosto de 1963, ante el Escribano Ruben Castro Dagnino, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 879, al Fo. 434, del Lo. 575, por la cual se Adjudicó a la señora María Luisa González Mossegui, un terreno y sus construcciones, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón N.o 131.564, señalado con el N.o 12 en el plano del Agrim. Vicente Irastorza de setiembre de 1927, inscrito en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre del mismo año, con una superficie de 453 mts. 25 dms., que se deslinda así: 10 mts al Sureste de frente a la calle Juan B. Morelli, entre el Br. Propios y la calle Felipe Sanguinetti; 45 m. 61 cm. al Suroeste con el solar 11, hoy Padrón 131.563; 45 mts. 4 cms al Noroeste con el solar 13, Padrón 131.565; 10 mts. 2 cms. al Noreste con el solar 18, Padrón 131.570.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 33953 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos FERRIN ZANALOTTE, THEMYS. "Expedición de Segunda copia" (F. A. 772|88), se hace saber que se presentaron Themys Ferrín Zanalotte, Eurípides Ferrín Zanalotte y Aracelis Ferrín Zanalotte, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Partición autorizada en Montevideo el 29 de diciembre de 1976 por la Escribana Guiazul Ferreira, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 957 al Fº 1.099 del Lº 725 el 13 de mayo de 1977, por la cual se adjudicó a los exponentes el solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 132.075, señalado con el número ocho de la fracción letra D. en el plano del agrimensor B. Silva Díaz de diciembre de mil novecientos veinticuatro aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resoluciones recaídas en el expediente número veintitrés mil trescientos noventa y nueve y cuyo duplicado quedó archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el diez de junio de mil novecientos veinticinco, y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos metros que se deslindan: Diez metros de frente al Norte a la calle Guillermo Tell número tres mil novecientos veinticinco, entre las calles Mariano Soler y Carabelas; por cuarenta metros de fondo, continuando al Oeste con el solar siete; al Este con el solar nueve; y al Sur con parte de los solares diecisiete y dieciocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 7.500,000 10|pub. 34690 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "BRAUN RIFKIN JEANNETE Segunda Copia" (Ficha V 102|988), se hace saber que Jeannete Braun Rifkin solicitó la Expedición de Segunda Copia de la escritura de Sesión de Derechos Hereditarios que el día 2 de setiembre de 1985 autorizó la Esc. Berta Rafalovich, por la cual Simón Braun Ferser cedió a Jeannete Braun los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de José Braun y Malka Ferser, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio Sección Cesión de Derechos Hereditarios con el N.o 88 F.o 93 L.o 335, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento, de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 33672 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA "Segunda copia" (Ficha V 119|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 3 de abril de 1952 por el Esc. Luis Raymundo por la que los señores Juan Bienvenido Barrás y Antonia Granda venden al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal quien adquirió la propiedad y posesión del bien:

Fracción de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona no rural, empadronado en mayor área con el Nº 72.477, que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de febrero de 1951 inscripto el 10 de febrero con el Nº 23.585 en la Dirección General del Catastro, consta de una superficie de 2.638 metros 23 decímetros que se deslindan así: 44 metros de frente al Noreste a camino Industria, 49 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el padrón 72.482; 19 metros 68 decímetros al Suroeste con el padrón 72.484; 16 metros 81 centímetros al Sureste lindando con el mismo padrón y cierre de la calle Gobernador Viana; 32 metros 54 centímetros al Suroeste con el vendedor y 56 metros 6 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 147.375. La primera copia de la escritura no ha sido inscripta según manifestación de la interesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 30|pub. 44006 Oct.10-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos: CLUB DE BOCHAS CAMPBELL "Expedición de 2.a copia" (Ficha V 111|1988) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de mayo de 1972 por el Esc. Luis E. Thevenet por la cual las señoras Laurentina Cazenave Dogliani, Gloria Mabel Salvo Cazenave, Elvira Espiñeira Rodríguez, Myriam Gualconda Salvo Cazenave, Elena Basilia Corbo Sottelo, Gladys Cazenave Salvador, Luisa Justa Salvador y el señor Héctor Eduardo Cazenave Espiñeira vendieron al Club de Bochas Campbell la propiedad y posesión del inmueble situado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 27.221 con frente a la calle Pedro Campbell entre la Av. Rivera y la calle Palmar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 35314 Nov.22-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Expedición de segunda copia" (Ficha 237|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el 30 de abril de 1976 por la escribana Teresita Mercader por la que Eduardo y Ricardo Piazza Zunino, Mildred Piazza Forno, Susana Nora Piazza Forno, María Esperanza Díaz Decia, María Esperanza Forno Díaz y María Estela Forno Díaz vendieron a Roberto Adolfo Pannuncio o Panunncio González y Matilde Victoria Pittamiglio Carrasco la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 68.639 (antes en mayor área N.o 61.957) que en el plano del agrimensor Juan Cambiaso de enero de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 77.968 el 10 de junio de 1959, se señala con el número tres, tiene un área de 144,43 metros y da en 6,69 metros al N.E. a calle Vicenza entre Avenida Ocho de Octubre y Mateo Cortés (puerta N.o 2819) distando el punto medio 82,575 metros de esquina con Mateo Cortés; 21,71 metros al S.E. con padrón 61.958; 6,56 metros al S.O. con resto del padrón número 61.957 y 21,71 metros al N.E con fracción 2 del mismo plano.

Dicha escritura fue inscripta ante el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1111 F.o 1158 del libro 710.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días bajo percibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 35299 Nov.22-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: BANCO EXTERIOR URUGUAY - "Segunda Copia" (Ficha: 51/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de Escritura Pública de fecha 29 de enero de 1982, autorizada por la escribana Mirta Brignoni, por la que BANFED (Banca Federada del Interior), otorgó a Pierre Philippe Marzolf, un crédito de hasta la suma de U$S 40.000,00, garantizado con primera hipoteca otorgada en el mismo instrumento e inscripta, en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección el 3 de febrero del mismo, con el Nº 101, al Fo. 110, del libro 356, y en el Registro de Arrendamiento y Anticresis, el día 15 de julio del mismo año, con el Nº 1371, al Fo 1864 del Lo. 64, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1381 (antes 1381 en mayor área), y que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de marzo de 1966, aprobado por el Consejo Autónomo de Pando el 23 de agosto siguiente inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 7 de setiembre del mismo año, con el Nº 2518, se señala con el Nº 1 y tiene una superficie de 174 mts. 5781 cms que se deslinda así: 8 mts. 15 cms. al Sureste, de frente a la Avda. Franklin Delano Roosevelt, puerta número 915, entre 18 de Julio y Baltasar Brum; 24 mts. 60 cms al Suroeste, lindando con el padrón Nº 1380; 7 mts 80 cms. al Noroeste, con parte al padrón 1386 y al Noreste línea quebrada, compuesta de 3 tramos rectos, que miden 5 mts. 20 cms. que lindan con parte del solar del mismo plano, hoy padrón número 1194.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 34175 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de Segundo Turno en autos caratulados: NIETO VALDEZ, DODDY JAVIER "Sucesión" (Ficha D 140|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de: El Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Doddy Javier Nieto Valdez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes sean sus herederos y demas interesados bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.

21) N$ 2.500.00 10|pub. 33403 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental dictada en autos: "PELISCH de FISCHER, NORA. - Segundas Copias", (Ficha 219|988". que ante este Juzgado, se presentó la persona de autos solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario La Aguada, padrón 377 señalado con el Nº 4 de la manzana K1, plano del agrimensor Nelson Soria, suscrito en marzo de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 4617 el 27|3|968 de una superficie de 321 mc. 08 dm. que se deslinda así: 15 ms al NE. frente a calle pública; 22 ms. 17 cm. al SE., lindando con solar Nº 5: 15 metros 08 cms. al SO. lindando con predios del Estado, Parque Nacional Andresito y 20 metros 64 cms. al NO. con el solar Nº 3, todos del mismo plano. Este bien fue enajenado por cónyuges: Harald Gorke Weinhold - Inés Guthman y Manuel García Panete-María del Carmen Manuela Sandá, según escritura que extendió el 25 de marzo y autorizó el 1º de abril de 1977 el escribano Néstor Marsicano, inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el número 289 al Fo. 387 del libro 73; B) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la misma Sec-

ción Judicial, Departamento y Balneario que la anterior manzana Nº 33 del Catastro Oficial de dicho Balneario, padrón Nº 374 señalado con el Nº 1 de la manzana K1 del plano del agrimensor N. Soria, con una superficie de 431 mc. 89 dmc. que se deslinda así: 8 ms. 10 cm. al NO. de frente a calle de 16 metros de ancho; 25 ms. al NE. de frente a calle pública que lo separa de la manzana G1, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 ms. 85 cm. de desarrollo; 16 ms. 05 cm. al SE. lindando con el solar 2 y 30 ms. 16 cm. al SO. limitando con propiedad del Estado Parque Nacional Andresito. Este bien lo hubo por compra a Manuel Primo Costa, según escritura que el 1º de abril de 1977, autorizó el escribano Néstor Marsicano y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 290 al Fo. 388 del libro 73; C) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la misma Sección Judicial, Paraje y Departamento que los anteriores, padrón Nº 375 señalado con el número 2 de la manzana K1, plano del agrimensor N. Soria de una superficie 470 ms.2 48 cm que se deslinda así: 27 ms al NE. de frente a calle de 15 metros que lo separa de manzana G1, distando su punto medio 38 ms. 50 centímetros de la ochava curva que forma dicha calle con la calle pública que la intercepta al NO.; 18 ms. 80 cms. al SE., lindando con el solar Nº 3 de dicho plano; 27 ms. 14 cm. al SO, lindando con el bien del Estado Parque Nacional Andresito; y 16 ms. 05 cm. al NO. limitando con el solar Nº 1 Este bien lo hubo por compra a la señora Ana María Leirmer Funde Primo en la escritura anteriormente relacionada; y D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la misma Sección Judicial, paraje y Balneario del departamento de Rocha, que los anteriores, padrón Nº 376 señalado con el Nº 3 de la manzana K1 en plano del agrimensor N. Soria antes referidos, el que consta una superficie de 354 ms.2 96 dm.2 que se deslinda así: 15 metros al NE. de frente a calle 15 metros de ancho que lo separa de la manzana G1, 20 metros 64 cm. al SE. lindando con el solar 4, 18 ms. 09 cm. al SO. limitando con propiedad del Estado, Parque Nacional Andresito y 18 ms. 80 cm. al NO., lindando con el solar Nº 2 del mismo plano Este bien lo hubo por compra a los esposos Manuel Primo Costa y Ana María Lermer Fun según la escritura de compra venta anteriormente relacionada.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Rocha, octubre 14 de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 19.000.00 10|pub. 33712 Nov.15-v.nov.28.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDAS "COLONIA DEL SACRAMENTO", "Segunda copia" (F. 372|88), se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Esc. Gerardo Prandi Esteves el día 8 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, del solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana catastral No. 165 empadronado actualmente con el número 7084 antes padrón No. 1092 y antes número 1536 señalado con el No. 1 en el plano el Agimensor Eduardo Olalde (hijo) de agosto de 1987, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 7225, el 24 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 4.031 con frente a calle Eugenio Araus, al Noroeste.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Colonia, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Liliana Brusales, Juez Edgo.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 34425 Nov.16-v.nov.29.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA MAFALDA LARROSA (Fa. 325|88) solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública del inmueble ubicado en esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 3.494 (actual) padrón anterior 3.494, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Miguel A. Graña de 18 de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.835 el 16 de octubre de 1968, según el cual consta de una superficie de 479 mc 58 dc. y deslinda así: 19,07 al Sureste, frente a la calle Aníbal del Campo; 18 33 al Noreste con fracción letra "B" del mismo plano: línea quebrada en ángulo recto compuesta de 2 tramos de 9.11 y 13,34 al Noroeste con padrón 6.440; y línea compuesta de 23,91 y 7,60 al Suroeste con padrón 3.495. Dicho bien lo hube siendo casada en primeras nupcias con Aníbal Natividad Rodríguez Barrios en escritura que el 5 de noviembre de 1968 autorizó la escribana María A. Tassistro de Marmo copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 650 Fº 399, Lº 43.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirla ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, noviembre 3 de 1988. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 34589 Nov.21-v.dic.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA MARIA RENATA REICH EISLER solicitando la segunda copia del siguiente documento: "Certificado de resultancias de la sucesión de Desiderio Reich Deutsch, expedido el 30 de diciembre de 1974 por el escribano Roberto Borges, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado".

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "REICH, DESIDERIO - Sucesión", (Ficha 752|968) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10|pub. 33718 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SUSANA MARIA RENATA REICH EISLER, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Certificado de Resultancias de la sucesión de: María Luisa Celia Eisler Zewy de Reich, expedido por el escribano Alberto Marqués Rimoldi, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "Eisler de Reich, María Luisa Celia - Sucesión" (Ficha Nº 845, Fo. 517, Lo. 14), dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — Maldonado, 22 de agosto de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10|pub. 34221 Nov.15-v.nov.28.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Young en autos: BERGARA DE POLNITSKY, BLANCA NORMA. "Segundas copias". (Ficha 250|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta el 22 de marzo de 1984 inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 135 al Fº 204 del Lº 74 por el cual se adjudicó a la interesada un solar y construcciones ubicado en Young Quinta Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 2.611, señalado con el Nº 6 de la manzana 173 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni de julio de 1954, inscripto con el Nº 501, en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 14 de julio de 1954 según el cual se compone de una superficie de quinientos cuarenta y cinco metros treinta y seis decímetros, que se deslindan así: 12 m. 01 cm. al Noreste, de frente a calle Diego Young, 45 m. 292 mm al Sureste lindando con el solar Nº 7; 12 m. 07 cm. al Suroeste con el solar Nº 5, y 45 m. 30 cm. al Noroeste con propiedad de María S. de Tejeda.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse sin su intervención. — Young, noviembre 8 de 1988. — Dra. María Gristina Crespo Haro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.000 00 10|pub. 34556 Nov.21-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: EGLIASIR SILVERA DE DE LOS SANTOS y ELSA SILVERA DE RODRIGUEZ (expediente Ficha 262|88), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1949 por el escribano Analío Amonte, en virtud de la cual los señores Julio César Rodino, María Amalia Rodino de Cataumbut y María Celia Rodino enajenaron a José María Silvera, casado con Juana Artemia Garaza un solar de terreno sito en la ciudad de Castillos, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, manzana catastral Nº 62, empadronado con el Nº 123, con una superficie de 590 metros 3.048 centímetros que linda: 17,18 metros al Oeste de frente a la calle González (antes calle La Paz), y con los padrones números 122, 130 124 y 125.

Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados bajo apercibimiento. — Rocha, 10 de noviembre de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 34560 Nov.21-v.dic.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto recaída en autos: CAPDEVILLE COELHO PEDRO "Segundas copias de escritura" (Fa. 353|88) se presentó el señor Pedro Capdeville Coelho solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el escribano Luis Alberto Díaz Forastiero el día 25 de mayo de 1978 de diez fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto zona urbana manzana catastral número 1229 empadronados en mía. con el número 20.062 señalados con los Nos. 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en el plano del Agr. Osvaldo Llama inscripto en Catastro de Salto con el N.o 4395 el 25 de octubre de 1973 con una superficie según dicho plano de 375 m. cada lote todos con frente a Av. Solari. La primera copia de escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el N.o 592 F.o 889-890 L.o 3|78 con fecha 7 de junio de 1978.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 27 de octubre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez.

21) N$ 5.500.00 10 pub. 35171 Nov.21-v.dic.2

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José se hace saber que ante este Juzgado se presentó RENEE FAJARDO (Ficha V 35|987) solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra-venta que autorizó el escribano Hugo Sierra Díaz en San José el 14 de noviembre de 1947 y por la cual don Jacinto González vende a Renée Fajardo el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que son los solares C, F y G en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de noviembre de mil novecientos veinticinco que en copia tengo a la vista, expedida por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, en octubre ocho del corriente año, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de ésta con el número trescientos setenta y cuatro en el mismo mes el cual fue aprobado por la Intendencia Municipal por resolución del veinticinco de octubre de este año, empadronado con los números treinta y cinco, treinta y seis y parte del treinta y siete ubicados todos en el pueblo San Roque zona urbana Séptima Sección Judicial de San José, con un área en conjunto de novecientos metros que por estar unidos lindan: al Noroeste en treinta metros con doña Carmen González, al Noreste también en igual medida con terrenos de la Iglesia Católica, al Sureste también en treinta metros con calle Arte y

al Suroeste en igual longitud con carretera nacional a Mercedes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. José A. Ferreira, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 33886 Nov.15-v nov.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JULIO GASTELUMENDI ARMAND PILON "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 602 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Julio Gastelumendi Armand Pilon iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca International modelo pick up año 1951 matrícula 201.804 del departamento de Soriano antes matrícula 52.123 de Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo especialmente a los sucesores de Juan María Grataroia Dalla Valle a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Ac.

21) N$ 10 500.00 30|pub. 30139 Oct.18-v.nov 29

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, Interina, en autos: "BENTOS JOSE LUIS Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 76|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordenara la Expedición de una Segunda Copia de escritura de compraventa, en base a los siguientes fundamentos de hecho; a exponer: I) Se trata de una fracción de terreno con construcciones y mejoras —incorporando el régimen de la Propiedad Horizontal— ubicado en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 142, padrón actual Nº 2314|001 con un área de 81 m. 5 dm., cuyo padrón matriz número 2314 con una superficie de 361 mts. 36 dms según plano del Agrimensor Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 7 de abril de 1968 con el N.o 5607, se deslinda así: al Noreste 12 mts. 80 cms. de frente a calle Artigas; al Noreste 30 mts. 10 cms de frente a calle Mini, formando esquina con la anterior; al Sureste 11 mts. 30 cms. con el Padrón Nº 2999; y al Suroeste 29 mts. 90 cms. con el Padrón N.o 1332. II) A dicho bien, el compareciente lo hubo en mayor área por título compraventa y modo tradición de los esposos Julio Cassini y Juana Torena, según escritura que el 10 de julio de 1947 autorizó el escribano Francisco M. Capano en esta ciudad, cuya primera copia inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, el once de dicho mes y año, con el No. 523, Fo. 299, Lo. 1 Dolores, 4 de agosto de 1988. — Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz.

21) N$ 8.000.00 10|pub 33888 Nov.15-v.nov.28.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

SALON MARINO S. R. L.

Contrato: 31|10|88.
Inscripción: Nº 1352, folio 4976 v. Lº 2.
Socios: ROBERTO MARINO FRAGALE y ALBA LILIAN BELLOTTI.
Objeto: Almacén de comestibles en general quiniela tómbola, lotería, venta de bebidas alcohólicas, importación, exportación.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Ramón Marini 2950.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35133 Nov.21-v.dic.2.

GERDIZ LTDA. CESION DE CUOTA

Contrato: 1º octubre 1988.
Inscripto: 18.10.88, Nº 1588, Fº 6173 vto., Libro Nº 3.
Cedentes: MANUEL VAZQUEZ CAO y MARIA ELIA BOUZA CASTRO.
Cesionarios: Jesús Eiris Rama, José Manuel Eiris Martínez.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35342 Nov.22-v.dic.5.

ARENA LTDA.

Contrato: 17.10.88.
Inscripción: Nº 1645, folio 6384 vto., Lº 3.
Socios: GENNARO FRANCO ARENA MARADEI y MARIA CRISTINA ARENA MARADEI.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Gennaro Franco Arena Maradei.
Objeto: Restaurante, comidas al paso compra y venta de cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35341 Nov.22-v.dic 5.

WASHINGTON SOLO S.R.L.

Contrato: 17 10 88.
Inscripción: Nº 1651, folio 6412 vto., Lº 3.
Socios: MARCIA MARIA MINUTTI ABADIE, MARIA ALBA NIELL URRUTY y FERNANDO LUIS SOTO NIELL.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Fernando Luis Soto Niell.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35340 Nov.22-v.dic.5.

ALCDI LTDA.

Contrato: 1.9.1988.
Inscripción: Nº 1507, folio 5556 v. Lº 3.
Socios: ALCIDES RAMON GOMEZ y DIEGO CARLOS TAVEIRA RODRIGUEZ.
Objeto: Tintorería, lavado, planchado, exportaciones, importaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 35339 Nov.22-v.dic 5.

ZIMMERMANN LIMITADA

Contrato: 10|10|86.
Registro: Nº 1496, folio 5664 vuelto, del Libro 2.
Socios: NICOLAS y CARLOS ZIMMERMANN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Venta Art. tapicería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35088 Nov.22-v.dic.5.

LUJAN S.R.L.

Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes, importar y exportar.
Socios: I) JOSE MARIA CLAUDIO QUINTANA CLULOW y II) CLARA TERESA RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Contrato: 11 10 88.
Inscripción: Nº 1422 folio 5341 vto., Lº 1; 11.10.88.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35337 Nov.22-v.dic.5.

TRIAGMA S.R.L.

Contrato de fecha 9|8|1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 15 F.o 52|54 L.o 5 de Contratos el 22 agosto de 1988.
Socios: WALTER MIGUEL MARTINO HUELMO; MARIA CECILIA PIRIZ DOS SANTOS; LUCIA ESTHER MAJO SOTO
Objeto: Análisis y programación de sistemas mecanizados de procesamiento de datos asesoría para la implementación de sistemas y compras de equipos, desarrollo de programación de aplicación científica y comercial, representación y venta de equipos de computación y elementos afines todos los anexos que se deriven de los fines indicados.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 320.000.00 aportados: N$ 140.000 por Walter Miguel Martino Huelmo nuevos pesos 70.000 por María Cecilia Piriz Dos Santos y N$ 90.000 por Lucía Esther Majo Soto.
Administración Los tres socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 34998 Nov.21-v.dic.2

AGUJOR S.R.L.

Contrato: 27.11.1987.
Inscripción: Nº 1797, folios 6573 - 6575 v., Libro 2 Contratos.
Socios: JORGE MOLLER FERIA y LORELEY BECERRA GIORDANELLI.
Objeto: Elaboración, venta productos panadería - confitería. Venta lácteos, fiambrería, granja, bebidas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35338 Nov.22-v.dic.5.

ANIBAL MARIO CARDONA Y COMPAÑIA LIMITADA MODIFICACION DE SOCIEDAD Y SESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 127, del folio 521 al folio 523, del Libro Nº LIX, el 30 de setiembre de 1988.
Al fallecimiento del socio ANIBAL MARIO CARDONA DUHALDE, integran la sociedad su esposa DORA ELSA BIANCHINI DE CARDONA y sus hijos ALVARO RUBEN y MARIEL CRISTINA CARDONA BIANCHINI; además de los socios: Felipe Humberto Giraldi y Héctor Mario Veglia.
Cesión: FELIPE HUMBERTO GIRALDI, DORA ELSA BIANCHINI DE CARDONA, ALVARO RUBEN CARDONA y MARIEL CRISTINA CARDONA DE VILLAGRAN, ceden el 1 o|o, 4 o|o, 1,5 y 3 o|o respectivamente a favor de Juan Carlos Muntzell Domenech.
Administración: La Administración estará a cargo de 2 socios actuando conjuntamente de cualquiera de los siguientes socios: Felipe H. Giraldi, Alvaro R. Cardona, Héctor M. Veglia y Juan C. Muntzell.
22) N$ 9.600,00 10|pub. 35043 Nov.22-v.dic.5.

LAUDA LTDA.

Contrato: 2|2|87.
Registro: N o 1200, folio 4520 vuelto, Libro 3.
Socios: CESAR FERNANDO PACHECO VALLARINO y EMA SUAREZ PENINO
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00 dividido en 90 cuotas de N$ 2.000,00 cada una.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35090 Nov 22-v.dic.5.

HENUR INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato: 10|10|1988.
Inscripción: Nº 1318 folio 4841, Libro 2.
Socios: LUIS ANDRES HENDERSON LARROBLA y CELIO GRACES REYNOSO.
Capital: N$ 300 000.00
Objeto: Fabricación, industrialización, distribución y comercialización de toda clase de productos químicos así como la importación y exportación.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Luis Andrés Henderson Larrobla.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35089 Nov.22-v.dic 5.

ESCRITORIO FLETCHER GAMBOA HERMANOS S. R. L.

Contrato: 1º|9|988.
Inscripto: Nº 72, folio 280, 285, Libro 1 de Contratos.
Registro de Comercio de Salto
Socios: JOSE ENRIQUE, JUAN EDUARDO, y JORGE ANTONIO FLETCHER GAMBOA.
Objeto: El objeto de esta Sociedad es la importación, exportación, industrialización, comercialización e intermediación de todo tipo de mercaderías, bienes y|o servicios transporte, consignaciones, comisiones, representaciones, administración y arrendamientos de bienes y|o servicios.
Plazo: Dos años prorrogados automáticamente por un año sucesivo.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 35057 Nov.22-v.dic.5.

RODRIGUEZ PEREZ LIMITADA

Contrato: 23 julio, 1980.
Inscripción: 30 julio 1980, Nº 3148, folio 3149, libro 3.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ BURGUEZ y CRISTINA PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Barquisimeto 4025, Montevideo.
Objeto: Distribución de comestibles, bebidas y afines y cualquier negocio relacionado con el giro principal.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35311 Nov.22-v.dic.5.

GOMERIA DELPER LIMITADA
Contrato: 27.10.88.
Inscripción: Nº 1362 folio 5013, Lº 2 de Contratos.
Socios: NOROVIL DE LEON ACUÑA y RAMON PEREIRA MACHADO.
Objeto: Gomería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta por ambos socios.
Capital: N$ 2.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35392 Nov.22-v.dic.5.

MONTECARLO CALZADOS S.R.L.
Contrato: 13.10.88.
Inscripción: Nº 1585 folio 6162 Lº 3.
Socios: ANAHIR EMILIA FRECCERO GUILLEN, DIBER o DIVER GLORIA POSE VOLPE.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35293 Nov.22-v.dic.5.

ENLY LIMITADA
Contrato: 10|noviembre|1988.
Inscripción: Nº 1666 folio 6461 v., L. 3 Contratos.
Objeto: Importación, exportación, representación.
Plazo: Un año prorrogable.
Socios: ENRIQUE SCHEIN PIMSTEIN y LIDIA ROSTOVSKY VASILISKY.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35294 Nov.22-v.dic.5.

GUCE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 18.10.1988.
Registro: Nº 1247 folio 4571 vto. L. Nº 2.
Cedente: GUSTAVO HEBERT NUÑEZ GONZALEZ —sus 10 cuotas sociales—.
Cesionaria: María del Rosario Morandi García.
Administración: socio señor César Augusto Somma Amestoy.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35291 Nov.22-v.dic.5.

PLASTI - CONCHILLAS S.R.L.
Contrato: 21.10.88.
Inscripción: Nº 129, folios 498 al 502, Registro de Comercio (Colonia).
Socios: LUIS JULIO ARENAS POLETTI y DEONALDO NICOMEDES FERNANDEZ GOGNA.
Domicilio: Conchillas, 7º Sec. Jud. de Colonia
Objeto: Fabricación y venta de bolsas y rollos de polietileno, polipropileno papelplast, celofán y arpillera sintética, etc.
Administración: Luis Julio Arenas o Deonaldo Nicomedes Fernández, indistintamente.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas de nuevos pesos 4.000 00 cada una) aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 35269 Nov.22-v dic.5.

CENTRO DATO LAS PIEDRAS LTDA.
Contrato: 26.9.988.
Registro: Nº 284, folios 1165 al 1167, Libro de Contratos S.R.L.
Socios: DIEGO ORLANDO MOIZO MARRUBIO, PAUL ENRIQUE MOIZO MARRUBIO, ANIBAL CARLOS BLANCO MARTINEZ y JOSE LUIS OROZCO ZULUAGA.
Administración: Cualquiera de los socios actuando dos conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 500.000 00.
Domicilio: Las Piedras Dpto Canelones.
Objeto: Procesamiento y comercialización de información de operaciones comerciales y financieras.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35241 Nov.22-v.dic.5.

ESTUDIO CONTABLE S.R.L.
Contrato: 28 de setiembre de 1988.
Registro Público de Comercio de Cerro Largo: Nº 48, folios 186 al 190 del Libro de Contratos, el 18 de octubre de 1988.
Socios: MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUILLERMO ALBERTO GADOLA BERGARA, MARIA MARCELA RODRIGUEZ PIÑEIRO y OSCAR MILTON SILVEIRA SEIXAS.
Denominación: "Estudio Contable S.R.L.".
Giro: Realizar operaciones relativas a la economía, administración, contables, etc.
Domicilio: Justino Muniz Nº 675 de la ciudad de Melo.
Capital: N$ 3.000.000,00
Administración: todos los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 35189 Nov.22-v dic.5.

PREVISORA SARANDI GRANDE LIMITADA
Contrato: 11 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 54; F.o 209|215, L.o N.o 13.
Socios: DARIO AMESTOR RODRIGUEZ UMPIERREZ y GLICINA BEATRIZ ECHEVERRIA CENTENA.
Objeto: prestación de Asistencia Fúnebre colectivizada; importar, exportar, comprar, vender, permutar y en general comercializar mercaderías, materias primas y productos relacionados con actividad funeraria en general, incluyéndose florería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Glicina Beatriz Echeverría Centena.
tas de N$ 4.000.00 c|u. correspondiéndole 450 cuotas de N$ 4.000.00 c|u correspondiente 450 cuotas a Glicina Echeverría Centena y 50 cuotas a Darío A. Rodríguez Umpiérrez.
Domicilio: José J. Ariztegui s|n. Sarandí Grande Florida.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 34942 Nov.22-v.dic.5.

SANTA RITA S.R.L.
Contrato: 1º-8-1988.
Inscripción: San José No. 37, Fo. 133, Lo. 13.
Socios: RAMON CARMELO MARTINEZ EMANUELE, MIGUEL ANGEL ALBERGATI NEGRO, VICTOR HUGO ALBERGATI DIAZ, HANDI RAMON y RITA TERESITA MARTINEZ ALBERGATI.
Objeto: Aserradero, transporte, explotación forestal en general.
Domicilio: Ruta 1 Km. 31.700, San José.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 420.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34933 Nov.22-v.dic.5.

KARIBE S. R. L.
Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1396 F.o 5151 v. L.o 2.
Socios: HSIAO TENG MA LAI y DANIELA TORTEROLO TAURINO
Capital: N$ 500 00
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y venta de mercaderías y elaboración y venta de productos alimenticios y alquiler de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35004 Nov 22-v.dic.5.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L.
MODIFICACION PARCIAL

Documento de 9|9|88 inscripto con el número 1426 F.o 5337 v. L.o 1 de contratos de fecha 13|10|88.
Se eleva el capital social a N$ 768.000 dividido en 192 cuotas de cuatro mil nuevos pesos.
Se rectifica una redacción del artículo 8.o.
HORACIO BASTON cede 12 cuotas a Mirtha Nubia Pérez y 4 a María José Bastón y 4 a Gonzalo Bastón.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 35301 Nov.22-v.dic.5

VIAJES BRAGLIA S.R.L.
Modificación parcial y cesión de cuota
De 12|9|88. Se eleva el capital social a nuevos pesos 768.000 dividido en 192 cuotas de nuevos pesos 4.000 cada una.
HORACIO BASTON cede 12 cuotas a Mirtha Nubia Pérez y 4 a María José Bastón y 4 a Gonzalo Bastón.
Inscripción 19|10|88 N.o 1606 F.o 6234 v. L.o 3 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35296 Nov.22-v.dic 5

MACADA LTDA.

Contrato: 29|9|88.
Inscripción: Nº 1377. folio 5176. Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTIRENE RUBIAL, MARTIN RODOLFO CIGANDA SIOSTEDT, DANIEL NESTOR COSENTINO FERRARO.
Objeto: La realización del comercio en todas sus formas, la Prospección, exploración, explotación de yacimientos de sustancias minerales, la industrialización y comercialización en todas sus formas, la producción, industrialización y comercialización de materias primas, productos semielaborados y terminados de origen agrícola-ganadero.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Carlos Alberto Martirene, Martín Rodolfo Ciganda, Daniel Néstor Cosentino conjuntamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: En esta ciudad.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 35005 Nov.22-v.dic.5.

IGRA S.R.L.
Contrato: 29 agosto 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 159 F.o 648 al F.o 651 T.o 27 el 26 setiembre 1988.
Capital: N$ 500 000
Socios: IGNACIO GARDIOL FLEURY y GRACIELA EDELMA ROSA BONJOUR.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Estación de servicio, taller mecánico, en general realizar cualquier operación de carácter comercial y|o civil, etc.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35374 Nov.22-v.dic.5

LA CASA DE LA BOMBILLA S.R.L.
Contrato: 3|11|88 Insc. Reg. Comercio número 1550 F.o 5820 L.o 1 el 10|11|88.
Socios: HUMBERTO FERNANDO CERANTONIO DOS SANTOS; LOURDES MARISEL CORREA CORTES.
Objeto: Hechura, reparaciones y cambio de piezas de bombillas. Soldaduras y reparaciones piezas pequeñas de máquinas y artículos de todo tipo.
Capital: N$ 300.000, 50 o|o c|u.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35343 Nov.22-v.dic.5

OMEGA EXP. - IMP. S.R.L.
Contrato: 7 de octubre 1988
Socios: RICARDO ZEISLER y ROSA IZKOVITZ.
Inscripción: R. P.G.C. N.o 1250, folio 4583, Libro 2.
Objeto: Importación de accesorios para autos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 31742 Nov.22-v.dic.5.

FIATOM'S LIMITADA
Contrato: 30 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1281 folio 4697 v. Lº 2.
Cedentes: ANGELA CAÑETTE BEREZOSWKI y ALCIDES MIGUEL MUÑIZ MENCHACA.
Cesionarios: Beatriz Cames Melc y Angela Cañette Berezoswki.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33183 Nov.22-v.dic.5.

OPTI - RAMA'S LTDA.
CESION CUOTA
Contrato: 25.3.88.
Inscripción: Nº 425, folio 1550 L. 2.
Cedente: HUMBERTO CERANTONIO.
Cesionario: Sabino Correa Cabrera.
Administración: Marisel Correa Cortés.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34401 Nov.22-v.dic.5.

CASA SCOCOZZA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 11 de octubre 1985.
Cedentes: ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE y OLGA BENTOS BURGOS.
Cesionario: Ulises Mario Scocozza Bentos.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. de Comercio Nº 907, folio 3408, Lº 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33184 Nov.22-v.dic.5.

DIJON S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30.11.86.
Insc.: Nº 1632, folio 6126 v., L. 3.
Cedente: MAURICIO LEVIN BOROVSKY (1 o|o).
Cesionario: José Michel Poznanski (1 o|o).
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35309 Nov.22-v.dic.5.

CALL CAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8|8|84.
Inscripción: Rto P. Co. Mdo. N.o 85, F.o 320 al 324, T.o 33 de Contratos, 31|8|84.
Cedentes: DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Cesionario: Dominga Raquel Lía Recalde.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35373 Nov.22-v.dic.5

VAZCAN LIMITADA
Contrato: 3.6 87.
Inscripción: Nº 608, folio 2235 v., Lº 1.
Socios: EDGARDO VICTOR CANTON MORA y ERNESTO VAZQUEZ CAPELO.
Objeto: Carnicería, etc.
Capital: N$ 180.000 00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35239 Nov.22-v.dic.5.

MODA SOLIS S.R.L.
Contrato: 11.10.88.
Inscripción: Nº 295, folios 1201|1204, 1988.
Socios: OSCAR NELSON PELUFFO DE LEON, ANIBAL BALBI RISIERON PEREZ CEDRES y UBALDO PEDRO MANFRINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir en tejidos y cueros; incluyendo producción y venta de los mismos; importaciones exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Nelson Peluffo De León.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 34210 Nov.15-v.nov.28.

BONILLA DEPORTES LIMITADA
Contrato: 15.9.88.
Inscripción: Registro Comercio Maldonado 3|10|88. Nº 176 folios 724 al 727, Tomo 27.
Socios: ANA MARIA CIRULLO HUERTA y LUIS ALBERTO BONILLA GARCIA.
Objeto: Artículos deportes y anexos, importación y exportación.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable períodos 1 año.
22) N$ 3 600,00 10|pub 34219 Nov.15-v.nov.28.

SERTEC S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|7|1988.
Inscripción: Nº 1368, folio 5637, libro 2 Contratos.
Cedente: LUIS ALBERTO CARLOTTO WUITTER.
Cesionarios: Gabriel Aníbal y Luis Alberto Carlotto Olivera.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34832 Nov.18-v.dic.1º

GRAPHOS LIMITADA
Contrato: 10.8.87.
Inscripción: Nº 1194, folio 4470 v. Lº 2.
Socios: JESUS MARTINEZ CALVO y MARIA DEL ROSARIO BLANCO.
Objeto: Papelería, fotografía, fotocopias, salón, regalos y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jesús Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 34149 Nov.15-v nov.28.

SOCIEDAD COLECTIVA "EROLDO SUAREZ E HIJOS"
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 11 de octubre de 1988.
Inscripción: Rgtro. Púb Comercio Lavalleja Nº 77 folio 243, Lº 5.
Cedentes: EROLDO SUAREZ VARELA y OLGA VIOLETA FALERO.
Cesionarios: Edy y Raúl Suárez Falero.
Adquieren la totalidad de la cuota social que les correspondía a los cedentes por partes iguales.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 34119 Nov 15-v nov.28.

MILTON BERNAL LTDA.
Objeto: Instalaciones eléctricas, compra venta de matreiales.
Plazo: un año prorrogable.
Socios: MILTON BERNAL FERNANDEZ: 49 cuotas; NELSON GIANOLA ORTEGA: 2 cuotas; y MIRIAM ALVAREZ BOUVIER: 49 cuotas.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Bernal y Alvarez indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
Registro Público Comercio 14 10.88, Nº 181, folios 739 al 742, Tomo 27
Contrato: 1.06.88.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 34100 Nov.15-v.nov.28.

CONFECUER LTDA.
Cesión de cuota y reforma de contrato
Contrato: 15|8|88.
Cedente: JEANETTE MINSKI.
Cesionaria: Ethel Minski.
Inscripción: N.o 1358 F.o 5108 v. del L.o 1 de Contratos 1988.
Administración: Andrés Grunfeld y Ethel Minski conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34260 Nov.15-v.nov.28

GELA LIMITADA
Contrato: 27|10|1988.
Inscripción: Nº 1505 folio 5659. Lº 1.
Socios: MARY IVONNE MARQUIZO ASCARGORTA y MARGARITA ASCARGORTA PIEDRA.
Objeto: Operaciones comerciales o industriales con productos cosméticos, perfumería, etc.
Administración: Mary Marquizo.
Capital N$ 400 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34258 Nov 15-v.nov.28.

SUP PAN S.R.L.
Contrato: 7 de octubre de 1988.
Registro: Público de Comercio de Canelones N.o 288 F.o 1178|181 L.o 88.
Objeto: Panadería y confitería.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Blandengues casi José Pedro Varela, Las Piedras, Canelones.
Socios: FRANCISCO FERREIRA; ELENA MARTUCCI y MARIELA INES FERREIRA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33993 Nov.15-v.nov.28

KAMALA LTDA.
Contrato: 14|10|88.
Inscripción: N.o 1613 F.o 6258 v. del L.o 3 de Contratos del 19|10|88.
Capital: N$ 300.000.
Socios: SERGIO ISMAEL MUÑOZ GRIMALDI N$ 150.000; OLGA DEL HUERTO CORREA SORIA N$ 150.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de golosinas y productos alimenticios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Sergio Muñoz.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34265 Nov.15-v.nov.28

SEVAGER LIMITADA
Contrato: 23 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.N. 124 folio 480 al 484 año 1988.
Socios: RAMON FELIX BARRAZA MARCHETTI; NELSON GERARDO VITALIS LAPEYRE.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: 19 de abril sin número O. de Lavalle.
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Fabricación herramientas e implementos agrícolas en general.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas y sucesivas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34026 Nov.15-v.nov.28

EL RETABLO LIMITADA
Contrato: 30|6|1988. Inscripción N.o 957 F.o 3507 vto. L.o 2.
Socios: ANA MARIA ARMAS BOZAS; CRISTINA BRICEÑO VARGAS
Objeto: Artesanías en general, pinturas, clases de pintura, arreglos florales, decoración, elaboración, venta productos alimenticios, importaciones, exportaciones, venta mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000.
Administración: Ana María Armas Bozas.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 34266 Nov.15-v.nov.28

ULTRA RAP 24 LIMITADA
Contrato: 5 de agosto de 1988.
Inscripción: 3.10.88. Nº 175, folios 720 al 723 Libro 27 Registro Público Comercio.
Socios: GLENYS MERCEDES CAIRUS RAMEAU JORGE OSCAR BOTAN SALABERREN.
Objeto: Lavados automáticos y anexos y todo lo relacionado a tintorería.
Domicilio: Calle 24 y 19 edificio "Mariscomar", local 004, Punta del Este.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente períodos un año.
Capital: N$ 300 000.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 34099 Nov.15-v.nov 28.

ZAZPE LTDA.
Contrato: 1|10|88.
Inscripción: N.o 1509 F.o 5673 v. del L.o 1 de Contratos del 28|10|88.
Capital: N$ 10:000 000.
Socios: CARLOS ALBERTO ZAZPE OSTRIA N$ 5:000 000. BEATRIZ ESTHER ANTONACCIO MENDEZ N$ 5:000 000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34261 Nov.15-v.nov 28

KATALY S.R.L.
Contrato: 1|9|88. Inscripción N.o 1181 F.o 4332 v. L.o 2.
Socios: RODOLFO ELLAURI MARTINEZ y ARGEMIRO SIERRA VOLICH.
Objeto: Importar cualquier tipo de mercadería y podrá extenderse a cualquier tipo o especie de negocio comercial o industrial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 300 000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34002 Nov.15-v.nov.28

MACUR LTDA.
Contrato: 19 de octubre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1292 F.o 4743 v. L.o 2 de Contratos, 25|X|88.
Socios: FRANKLIN OSIRIS FRADILETTI GARCIA y RAQUEL MARIA DE AZPITARTE SACARELO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes y servicios para industria y comercio; dirección, asesoramiento de industria y comercio; representaciones, consignaciones, marcas, patentes, royaltys; administraciones.
Capital: N$ 400.000 totalmente integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 34262 Nov.15-v.nov.28

MACROTECK S.R.L.
Contrato: 1.o de agosto de 1988.
Inscrip. Reg. 11|10|88 N.o 1411 F.o 5302 vto. L.o 1.
Capital: N$ 300.000.
Socios: DANIEL LUIS BARBITTA LOBBOSCO; JUAN LUIS BARBITTA GARCIA; ANDREA LETICIA ROJAS ITURRIETA; WASHINGTON RICARDO ALFONSO IZQUIERDO.
Administ.: Daniel Luis Barbitta Lobbosco.
Objeto: Comercialización y reparación de artículos electrónicos, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34257 Nov.15-v.nov.28

M.D.J. Ltda.
Contrato: 10.10.1988.
Inscripción: Nº 1277, folio 4684, Lº 2.
Socios: MARI SILVA FERNANDEZ DIEGO G GIBERT y JACQUELINE D. GIBERT.
Domicilio: Montvideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Alquiler de vehículos y afines. Toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Mari Silva Fernández.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 34169 Nov.15-v nov.28.

ROAL LIMITADA
Contrato: 14 de octubre de 1988.
Inscripción: N.o 1305 folio 4792 v. Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEREIRA y HAYDEE LARROSA RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, representación, distribución, fabricación, comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en especial la explotación del comercio en los ramos de lavadero, venta de sábanas, toallas, manteles, túnicas, artículos deportivos, agencia de loterías y quinielas, librería, rotisería y afines.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente excepto para disposición o afectación de bienes inmuebles en que se requerirá la voluntad de ambos socios.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 34276 Nov.15-v.nov.28

SE.I NE. S.R.L.
Contrato: 7|10|88.
Inscripción: Nº 1635, folio 6350 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 400 000,00.
Socios: JOSE GRUNBERG SCHAPIRA, MARIA CRISTINA VEROCAY MURELL, DANIEL PEREZ ESCRUSELL y NELSON CAPORALE.
Administración: Dres José Grunberg Schapira y María Cristina Verocay en forma conjunta.
Objeto: Ejercicio de la profesión de Médico, esencialmente en Nefrología
Plazo: Dos años, a partir de la fecha de inscripción, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub 33374 Nov.15-v.nov.28.

TRIANGULO LTDA.
Contrato: 10|6|1988.
Inscripción: Nº 754, folio 2734, Libro 2.
Socios: FERNANDO ODROZIOLA COBELLI, SILVIA ADRIANA ESOLK SICA y DANIEL ANGEL RILO ARTECHE
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Fernando Odroziola Cobelli y Daniel Angel Rilo Arteche, en forma conjunta
Objeto: Compra y venta y fabricación de vestimenta, exportación e importación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33393 Nov.15-v.nov.28.

CARIOMA LTDA.

Contrato: 10.8.88.
Inscripción: Nº 1040 folio 3799, libro 2.
Integrantes: JORGE ANDRADA SILVA y SELVA GARIN SILVERA.
Giro: Elaboración de cerdas.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34080 Nv.15-v.nv.28.

WALTER LTDA.

Contrato: 17.6.88.
Inscripción: Nº 625, folio 3090 v., libro 1.
Integrantes: RUTH DURANTE RODRIGUEZ y WALTER LAMBERT CESARINO.
Giro: Compra venta de repuestos nuevos y usados.
Capital: 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34084 Nv.15-v.nv.28.

ACTION S.R.L.

Contrato: 10.10.88.
Inscripción: Nº 1290, folio 4737, Lº 2 Contratos.
Socios: LUIS GONZAGA FERNANDEZ y FERNANDO CARLOS BESSEGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Boutique, compra venta de artículos náuticos.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34706 Nov.18-v.dic.1º

DON MARTIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10.3.88.
Inscripción: Nº 158 folio 645 al 647, Tº número 27 23.9.88.
Cedente: OMAR RAMON CLAVIJO CEDRES.
Cesionaria: Haydée María Fernández Falagan.
Administración: Roberto Francisco Bouza López y Haydée María Fernández Falagan, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34230 Nov.15-v nov.28.

LA FONTAINE S.R.L.

Contrato: 1.10.85.
Inscripción: Nº 953, folio 3655 Libro 3.
Socios: OSCAR DARDO PICERNO GRASES y MANUEL ANGEL PICERNO GRASES.
Objeto: Compra venta, reparación de antigüedades y alhajas.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 34259 Nov 15-v.nov 28.

LA PONDEROSA SRL

Contrato: 16.9.88.
Inscripción: Registro Comercio 17|10|88 número 188 folios 774 al 777. Libro 27.
Socios: LEONEL NORBERTO SUAREZ RODRIGUEZ y RUBEN EDUARDO BENTANCOR MARTINEZ.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Plazo: Cuatro años prorrogable por períodos sucesivos de dos años automáticamente.
Objeto: Explotación comercio en todas sus formas, importación y exportación.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 00; Ruben Bentancor: nuevos pesos 90.000,00 y Leonel Suárez: nuevos pesos 210.000 00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34217 Nov 15-v nov 28.

SIERRAMAR INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1348, del Fº 4962 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: NELLY MABEL CAMACHO BUENO, DANIEL D'ALESSANDRO FUENTES y MARIA AUCELIA BUENO FERNANDEZ.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Transporte nacional e internacional de bienes y|o personas. Agencia de viajes.
Domicilio: Estrella del Norte 1889.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34171 Nov 15-v nov 28.

EL TALERO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|7|1988.
Inscripción: N.o 1648 F.o 6401 L.o 3.
Cedentes: DOMINGO SUERTEGARAY FERREIRA; SERGIO DOMINGO SUERTEGARAY PAYA.
Cesionarios: Patricia Neves Castro; Elida María Brasil
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34258 Nov.15-v.nov.28

SEMAR S.R.L.

Contrato: 1.10 1988.
Inscripción: N 78, folios 245|149, libro 5.
Socios: HECTOR HENRY, ZULLY PIÑERO; J. MANUEL OTEGUI.
Objeto: Distribución de tabacos, cigarrillos y afines.
Domicilio: Minas.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: cinco años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34120 Nv.15-v.nv 28.

ESTIL S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 24|6.88.
Inscripción: Nº 925, folio 3416, libro 3 Contratos.
Fecha balance: La fijarán los socios.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34833 Nov.18-v.dic.1º

LAS DELICIAS LTDA.

Cesión de cuotas: 30.4.88.
Inscripción: Nº 1493, folio 5618 vto. libro 1.
Cedentes: WALTER DEL DUCA y VICTOR FIGUEREDO.
Cesionarios: Gualberto Rapela y Alvaro Rodríguez
22) N$ 2.400 00 10|pub. 34082 Nv.15-v.nv.28.

SYTOP S.R.L.
CESION CUOTAS SOCIALES

Cesión: 29.8.88.
Registro: Nº 1149, folio 4335, libro 1.
Cedente: GUSTAVO VICENTE GIL LORENZO.
Cesionario: Nelson Ricardo Cano Lorenzo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34083 Nv.15-v.nv.28.

CENTRAL PARK LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: Montevideo, 30 de junio de 1988.
Cedentes: MARIA ELVIRA PERDOMO LAFARGUE.
Cesionarios: Arnaldo José Bruzzone. Gabriela Bruzzone. María Celia Michelena y Daniel Delvescovo.
Registro Público y Gral. de Comercio número 1050 folio 3835 v.. L 2.
22) N$ 3 600,00 10|pub 28733 Nov.15-v.nov.28.

GAMMA ELECTRICIDAD S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1988.
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 1309 al folio 4937 v. Lº 1 de Contratos.
Socios: BRENDA ZULMA MUÑOZ CARDEILLAC y JORGE FELIPE GONZALEZ ACOSTA Y LARA.
Domicilio: José R. Figueira Nº 2415.
Capital: N$ 300 000,00.
Objeto: Importación. venta y distribución de materiales eléctricos así como la realización de trabajos en electricidad en gral.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm Jorge Felipe González Acosta y Lara.
22) N$ 4 000,00 10|pub 29057 Nov.15-v.nov.28

LUIS TOSSI LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato de fecha 9 9|988.
Inscripción N.o 115 F c 487 a 488 L.o LIX del 26|9|988.
Cedentes: JUAN MULLER FUKS y LUIS MANUEL TOSSI COMMAND.
Cesionarias: Sonia Teresita Nolla Blázquez y Herta Doris Harmssen Weber.
Sr. Müller. cede 25 de sus cuotas a la señora Nolla de Tossi y Sr. Tossi cede 25 de sus cuotas a la señora Harmssen de Müller.
Composición actual: 25 cuotas cada socio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34569 Nov.18-v.dic.1º.

SIETE MARES LTDA.

MODIFICACION DE S. R L.
Contrato original: 15|6|1988.
Inscripción: Nº 734, folio 2754, Libro 1.
Modificación: Administración: Carlos Enrique Vernazza Souto.
Inscripción: N.o 1271, folio 4784 vuelto. Libro 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34472 Nov.21-v.dic.2.

AREQUITA S.R.L.

Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripciones: Nº 163 folio 666 al 669 tomo 27
Socios: BRIGIDO EGURES y OLIMPIA ZEBALLOS.
Administración: Brigido Egures.
Objeto: Transporte de mercaderías en general.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33714 Nov.10-v.nov.23.

BALCONADA S.R.L.

Contrato de 15|9|1988, inscripto el 21|9|988, con el Nº 21, libro 2.
Socios: EDUARDO HORACIO MARFETAN TESTAGROSSA y EDUARDO MARINO MARFETAN SAN MARTIN.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Bar, restaurant, confitería y distribución de productos alimenticios.
Administración: Eduardo Marfetán Testagrossa.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Balneario La Paloma Depto. de Rocha.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33709 Nov.10-v.nov.23.

SAIN S.R.L.

Contrato: 24.10 88.
Objeto: Análisis Cuantitativo y cualitativo de sustancias, Monitoreo y dosificación de sustancias. Análisis toxicológicos; Comercialización equipos para laboratorios y afines; imp., exp. de equipos, etc.
Socios: Dres. ALBERTO JORGE GALASSO BENTANCUR JUAN RAMON ARNAIZ LOPEZ, MONICA SOFIA VEGA ALVARIZA de del CAMPO y NOEMI RAQUEL TAHMAZIAN GEDIKIAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Administración: Noemí Tahmazián.
Inscripción: Nº 1531, folio 5750 Lº 1.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 34375 Nov 21-v.dic.2.

HERMAN RODRIGUEZ SEGUROS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 3 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1540 al folio 5980 vto. del Libro 3.
Cedentes: PEDRO RODRIGUEZ SIERRA y CARMEN RODRIGUEZ SIERRA.
Cesionario: Herman Rodríguez Rosello. Ismaila Sierra Della Cella y Daniel Rodríguez Sierra.
Administración: Daniel Rodríguez Sierra.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 34150 Nov.21-v.dic.2.

PANADERIA EL CARDO S.R.L.

Cesión de cuotas: 4 8.88.
Inscripción: Nº 1627, folio 6314. Libro 3.
Cedentes: ALVARO RODRIGUEZ y NANCY RUIZ.
Cesionarios: Julio y José Moreira Porteiro.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 34081 Nov.21-v.dic.2.

ANMAR S. R. L.

Contrato: social: Montevideo. 21 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1289. folio 4733. Libro 2. Registro Público y General de Comercio.
Socios: MARTHA ANGELA ROSA BOTASINI BRACESCO y JULIO ADRIAN FREIRE MUNIZ.
Objeto: Restaurant.
Capital: N$ 2 000.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Martha Angela Rosa Botasini Bracesco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 33373 Nov.10-v.nov.23.

DON BENVENUTO

Contrato: 27 9 88.
Inscripción: Reg. de Comercio de Durazno: Nº 22, folio 95, libro contratos.
Socios: JUAN RAMON SALABERRY BENITEZ; CARLOS MARIO DIAZ AGUILAR; MARIA LAURA MATONTE CANTERO de ABREU y MARIA MARGARITA NUÑEZ SANDRO.
Capital: N$ 400 000 00
Objeto: Comercio en general. acopios de frutos y venta de combustibles y lubricantes.
Plazo: 1 año prorrogable. automáticamente.
Administradores: Juan Ramón Salaberry y Carlos Mario Díaz conjuntamente.
Domicilio: Sarandí de Cuadra (Durazno).
22) N$ 6.000 00 10|pub. 32416 Nov.17.-v.nov.30.

ATLANTICA LTDA.

Contrato: 28 9 88.
Inscripción: No. 1472. Folio 5536, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSEFA MARIA CAVALIERE ROURA y JOSEFA SANTIAGO ROURA
Objeto: Distribución intermediación. compraventa y otros. de alimentos. comestibles, golosinas. por mayor y menor: afines. anexos. varios. Otros varios ramos. Celebración de cualquier contrato. en el país y exterior. Importación. exportación. representación y otros, en cualquier ramo, anexos, varios.
Capital: 400.000.00. partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N$ 6.000,00 10|pub. 33540 Nov.17.-v.nov.30.

INDALO LIMITADA
Contrato: 11 octubre 1988.
Socios: MARIA NOVO GOMEZ, DIEGO GARCIA NOVO y ALVARO GARCIA NOVO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1329, Fº4889, Lº 2.
Objeto: Avícola, despensa, almacen, indumentaria, calzado, ropa deportiva| Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33857 Nov 17 -v.nov.30.

LA EMILIANA LTDA.
Contrato: 12 de enero de 1988.
Registro: N.o 44 folio 162 v. libro 3 de contratos.
Socios: EMILIA FERNANDEZ MISA; JESUS GERARDO WANSEELE PACIELLO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable.
Capital: N$. 200 000.
Objeto: Industrialización, exportación, comercialización, importación de mercaderías y bienes.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 31400 Nov.17.-v.nov.30.

SANCLAR LTDA.
Fecha: 13|10|88.
Inscripción: N.o 1616 F.o 6269 v. L.o 3.
Socios: CLARA ALAZRAKI TELIAS; SALVADOR FRANSIA BAHAR y SANDRA FRANSIA ALAZRAKI.
Giro: Lavadero automático, recepción de tintorería, quiosko, librería, juguetería.
Capital: N$ 400.000
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Sandra Fransia Alazraki.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33535 Nov.17-v.nov.30.

SERVIPARTES S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16.9.1988.
Inscripción: Nº 1417, folio 5323 vta., libro 1.
Cedentes: ALBERTO PALLAS SANCHEZ y ANTONIO PALMIERI DELLA CORTE.
Cesionarios: Willman Félix Palmieri Della Cortte Nely Graciela González Camaño y Francisco Varriano Tabera.
Modificación: Administración: Willman Félix Palmieri Della Corte y Francisco Varriano Tabera indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33646 Nov.17.-v.nov.30.

NAUTILUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA
Contrato: 27 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1358, folio 5001 v., libro 2.
Socios: DANIEL BARRETO ROMERO; JUAN JOSE BARRETO ROMERO e IVONNE ALICE de los SANTOS FRAKKSONI.
Administración: Juan José Barreto e Ivonne Alice de los Santos Frakksoni (conjunta).
Capital: N$ 300.000:00.
Domicilio: Motevideo.
Objeto: Fabricación calzado prendas, artículos cuero, distribuciones, representaciones, in-
Plazo: 2 años prorogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33643 Nov.17.-v.nov.30.

CRIADORES LTDA.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 30|7|88.
Inscripción: N.o 1468 F.o 541 vto. L.o 3.
Cedente: ROBERT WIJMA PARDIÑAS, Total de cuotas a cesionario: José Emilio Basterrech consintiendo el socio Alberto Basterrech.
Socios actuales: Alberto José Basterrech y José Emilio Basterrech.
Modificación: A) Monto de las cuotas nuevos pesos 5.000 c|u; B) El administrador Robert Wijma Pardiñas será sustituido por José Basterrech.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33539 Nov.17.-v.nov.30.

OMEGA EXP.-IMP. S.R.L.
Contrato: 7 de octubre 1988.
Socios: RICARDO ZEISLER y ROSA IZKOWITZ.
Inscripción: Nº 1259, folio 4083, libro 2.
Objeto: Importación de acces. para autos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 31742 Nov.17.-v.nov.30.

MARIFER LIMITADA
Contrato: 24.10.1988.
Socios: MANUEL FONDO PASTORIZA y WENCESLAO REGO LOPEZ.
Registro: Nº 1500, folio 5641 v., Lº 1.
Ramo: Café y bar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35135 Nov.21-v.dic.2.

ALTA GRACIA LTDA.
Contrato: 1º/6/88.
Inscripción: Nº 910 a folio 341 b vto. del libro Nº 1.
Socios: HAMLET RESTUCCIA CARDONA, ANTONIO ROSSO IAFIGLIOLA y ENRIQUE ROSSO IAFIGLIOLA.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico automotriz, chapa y pintura.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32897 Nov.17.-v.nov.30.

PIGAALMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1o. abril 1986.
Inscripción: No. 1389 Folio 5220 vuelto Libro 1.
Cedente: GABRIELA SANCHERO DABO.
Cesionario: Alvaro Fernando Banchero Dabo.
Administración: Alvaro Fernando Banchero Dabo.
22) N$ 2.400:00 10|pub. 31751 Nov.17.-v.nov.30.

GONZAMENDI S.R.L.
Contrato: 4|10|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.262, Fº 4.626 vta. Lº No. 2.
Socios: JOSE EUSEBIO URRUZMENDI AYCAGUER. — HUGO WALTER GONZALEZ DEL RIO.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio de bar.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 32355 Nov.17.-v.nov.30.

WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 mayo 1988.
Inscripción: Nº 100 folios 456|458 de Contratos. Registro Público Comercio, Canelones 1988.
Cedentes: WESTMINSTER MARTINEZ ALPUIN: 16 cuotas y RITA PURA ABREU CASTILLO: 16 cuotas.
Cesionario: Darwin Martínez Abreu.
Administración: Westminster W Martínez Alpuin y|o Rita Pura Abreu Castillo, indistintamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 22259 Nov.14-v.nov.25

ALTER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: RICARDO ESCOBAR GARCIA y ENRIQUETA ISABEL GARCIA.
Cesionarios: Bruno Ferrando Furchi y María del Huerto Sanguinetti.
Cuotas cedidas: 100 cuotas.
Contrato: 20 de octubre de 1988, Nº 1349, folio 4964 v., Lº 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33836 Nov.14-v.nov.25.

FLETERA S.R.L.
Contrato: 12|9|1988.
Socios: MARIA MERCEDES JUDE y JOSE ALFREDO GUELFI YOUNG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes y transportes de mercaderías en general.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Será en forma indistinta.
Capital: N$ 300.000,00, aportados en partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1372 al Fº 5069 vto. del L. Nº 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33853 Nov.14-v.nov.25.

XIEDRO LIMITADA
Contrato: 19 de mayo de 1988.
Inscrip. Reg. 31|5|88, Nº 812, Fº 3064, Libro 3.
Capital: N$ 400.000 00.
Socios: BALTASAR OLAVO ORDEIX PALOMEQUE y AURORA MARINA AGUZZI GUTIERREZ.
Adminis.: Ernesto Sergio Ordeix Palomeque.
Objeto: Comercialización de mercaderías varias, importación, representaciones y comisiones
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35132 Nov.21-v.dic.2.

GALTEX LTDA.
Contrato: 15 10 87.
Inscripción: 1312, folio 4910, Lº 1 Contratos.
Socios: NELSON FERNANDO GALISTEO COELHO y FRANCISCO ALBERTO GALISTEO BENTANCURT.
Objeto principal: Industria textil.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 200.000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35112 Nov.21-v.dic.2.

PUNTO UNO LIMITADA
Contrato: 9|9|988.
Insc. Nº 1.586 Fº 5.973 v. Libro 1 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO OCAMPO y REY WALDEMAR MENDEZ AQUINO.
Capital: N$ 300.000.00.
Adm.: indistinta.
Dep. Montevideo.
Objeto: Gestoría de trámites, fotografía, filmación, publicidad y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35136 Nov.21-v.dic.2.

ERIKA LIMITADA
Contrato: Montevideo, 18|2|1988.
Inscripto: Nº 160 Fº 591 y Libro 2 Contratos.
Socios: DAVID PINKAS LICHTMANN ROTTENBERG y ERIKA WURZEL SILBERBERG.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: artículos de tienda y zapatería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Av. Brasil Nº 2428 Ap. 502.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35137 Nov.21-v.dic.2.

BATIPAN LIMITADA
Contrato: 30 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 52, Fº 249 a 253. 13|10|1988, Rivera.
Capital: N$ 368.000.00.
Objeto: Panadería y Almacén comestibles.
Socios: ORIBE TEJERA y JOSE MIGUEL RIBEIRO.
Domicilio: Joaquín Suárez 930.
Administración: Ambos socios indistint.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35044 Nov.21-v.dic.2.

FLORERIA TROUVILLE S. R. L.
Contrato: 28 octubre|88.
Inscripción: 31|oct.|88. Nº 1.323, Libro 2 Folio 4885 v.
Socios: MARY ISABEL FEDULLO y DANILO MACHADO FEDULLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: floricultura, jardinería y afines. Fabricación y comercialización de bienes y mercaderías; importación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35062 Nov.21-v.dic.2.

IBERIA LIMITADA
Contrato: 7 de abril de 1988.
Socios: MANUEL POSE BERMUDEZ y FELISA MALLO SILVEIRA.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos chacinados y todo lo anexo o afín a ese ramo.
Domicilio: La Paz, Canelones.
Plazo: 15 años.
Administración: Manuel Pose Bermúdez y Felisa Mallo Silveira conjuntamente.
Capital: N$ 320.000.00.
Inscripción: N.o 76 F.o 339|342 año 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35163 Nov.21-v.dic.2

WASHINGTON ZUBIMENDI Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15|12|86.
Inscripción: Nº 1563 Fº 5831 v. Libro 3.
Capital: N$ 100.000 00 integrado por partes iguales entre los socios.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35110 Nov.21-v.dic.2.

COLUMBIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: En Registro de Comercio Nº 1302 al folio 4782 v. del libro 2 de Contratos.
Cedentes: RODOLFO RAFAEL MINVIELLE SELLERA; ROBERTO GUSTAVO SOLER VARELA; JORGE OLIVIER PITA MELA.
Cesionarios: Alberto Kiz Elian Varianián y Rosa Martínez de Kizeian actuando indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34813 Nov.18-v.dic.1º

EGATUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|1|1988.
Inscripción: Nº 532, folio 2019 v., libro 3.
Cedente: DANIEL BAIETTO.
Cesionarios: Margarita Barone y Hugo Jurado
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34812 Nov.18-v.dic 1º

EGATUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|1|1988.
Inscripción: Nº 531, folio 2014 v., libro 3.
Cedente: ANDRES IRAIZOZ.
Cesionaria: Margarita Barone.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 34811 Nov.18-v.dic 1º

Ley 26|9|1904. — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a "Fale Ltda.", almacén comestibles, casa 1196 calle Santiago de Chile 1402, calle Canelones, por ser esquina. Montevideo. Acreedores: al mismo
25) N$ 4.800,00 20|pub. 21466 Nov.18-v.dic.15.

ZUNIL LTDA.
3 de noviembre de 1988: Contrato e inscripción 1374 F.o 5067 vto. L.o 2.
Capital: N$ 300 000.
Socios, aportes CCNO ARIGON, FELIPE BURGUEÑO y HECTOR SPOSITO por partes iguales.
Objeto: Importación venta y mantenimiento de equipos eléctricos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 34683 Nov 18-v.dic.1º.

RICAFRUT S.R.L.
Cesión parcial de cuotas y modificación contrato
Contrato: 27 octubre 1988.
Inscripción: N.o 1370 F.o 5050 L.o 2.
Cedentes: JOSE LUIS LIMBERK GOLDEMBERG y KARIN CLAIRE BETINA BEINHACKER SAUL.
Cesionarios: Abraham Mendrzycki Chichanowiecki y Jacqueline Saúl Abouaf.
Capital: N$ 600.000.
Administración: A) Indistintamente Abraham Mendrzycki o José Luis Limberk.
B) Conjuntamente Jacqueline Saúl y Karin Claire Beinhacker.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 34685 Nov.18-v.dic.1º.

"QUIMICA IRADEI S.R.L."
CESION DE CUOTA
Contrato: 19|8|88
Inscripción: Nº 1288. Fº 4750 v. Lº 3.
Cedentes: JOSE DELEON GARCIA y MARIA NELLY MOREIRA
Cesionaria: Rossana Deleón Moreira
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33797 Nov 14-v.nov 25.

CASA SANTAMARIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 27|06|1988
Inscripción: Montevideo Nº 892. Fº 3355. Lº I. Colonia Nº 113 y 113 bis, Folios 430 al 435 y 436 al 438.
Cedente: GLADYS GALEANO de SANTAMARIA.
Cesionaria: Amada Susana Santamaría Galeano
Domicilio: Carmelo.
Administración: Roberto Parentelli y Amada Susana Santamaría, indistintamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33789 Nov 14-v.nov.25.

SERVITEX LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31.10.1988.
Inscripción: Nº 1386, folio 5112, Lº 2 de Contratos.
Cedente: CARLOS FRESNEDO ALBANELL.
Cesionario: N. Schlumberger & Cie.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35324 Nov.22-v.dic.5.

ANDSOS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 45 del folio 203 a 204 del Libro de Contratos.
Ampliación de objeto: Explotación frecuencia 1580 KHz; industrializar y cimercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios; compraventa arrendamiento y administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, etc.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33492 Nov.9-v.nov.22.

CAYAK 87 S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 8 abril 1988.
Inscripción: Nº 980 folio 3591 vto. libro 2.
Cedente: CRANQUEBUILE STEFANI GARCIA.
Cesionario: Carlos Alberto Pisón Romero.
Cuotas cedidas: todas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33934 Nov.14-v.nov.25.

BARRACA IBERICA LIMITADA
Contrato: 11 de agosto de 1988.
Inscripción: Reg. Comercio Durazno el 23 de noviembre de 1988 con N.o 19 F.o 72 L.o de Contratos
Socios: MIRIAN RAQUEL RAMIREZ IGLESIAS y DANIEL MUÑOZ VILLANUEVA.
Capital: N$ 300.000 totalmente integrado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno, Suárez 318.
Objeto: Compraventa artículos barraca, materiales de construcción, ferretería, almacén por mayor, accesorios y repuestos para automotores, frutos del país, artículos del hogar, bazar y menaje; importaciones y exportaciones; distribuciones, consignaciones, representaciones e intermediaciones en general.
Plazo: 3 años desde 1.o setiembre 1988 renovable automática e indefinidamente anualmente.
Administración: Ambos socios, actuando individual e indistintamente.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 31349 Oct.25-v.nov.22

C.I. SRL
Contrato: 24|9|88.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado 4|10|88, Nº 179 folio 733 al 736 libro 27
Socios: SERGIO MAXIMO ESPEL PEREYRA y ADAN WELLINGTON PRATES ARISMENDI
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Informática, computación, compra y venta, importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 320.000 partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33715 Nov.10-v.nov.23.

ARRECIFE S.R.L.
Contrato: 24 octubre 1988.
Insc., N.o 27 del L.o 2.
Socios: CARLOS ENRIQUE GASPARRI IRAZABAL y JAVIER ALBERTO OTEGUI DE LOS REYES.
Objeto: Girar en el ramo de restaurant, pizzería rotisería y afines.
Capital: N$ 360.000.
Administración: Por cualesquiera de los socios.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Treinta y Tres N.o 75, Rocha.
22) N$ 3 600 00 10|pub 34559 Nov.18-v.dic.1º.

RIAL S.R.L
Contrato: 16 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 1503 F. 5539 v. L. 3
Socios: ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO y RICARDO PEREZ CASAL.
Objeto: Fabricación, industrialización y|o comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios; importaciones y exportaciones; representaciones; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34684 Nov.18-v.dic.1º.

RULEMANES IMPORT S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: Montevideo, 15 de setiembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Lº de Contratos Nº 2, folio 5129, Nº 1390.
Cedente: ABDON DE SANTIAGO BERRUETA.
Cesionarios: Carmelo Alcalá Rodríguez Ríos, Miguel Angel Barrios Lozov
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35325 Nov.22-v.dic.5.

DORCAS CREACIONES S.R.L.
Contrato: 17|10|88.
Inscripción: N.o 1291 F.o 4739 v. L.o 2 de Contratos.
Socias: ROSA BEATRIZ BARRIOS NUÑEZ; BERTA EDITH MOZEJKO DELGADO.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección de prendas de vestir, comercialización de artículos de marroquinería, cuero, calzado, vestimenta y tienda; industrialización, comercialización, representación importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
22) N$ 4.800.00 10|pub 33396 Nov 8-v.nov 21

CARLOS PORTAS S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 57, folios 214|219, tomo 26 de Contratos, Maldonado.
Socios: CARLOS PORTAS D'ANDREA y MARIA MARGOT ARAMBILLETY ANFUSSO.
Capital: N$ 180.000.00
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: elaboración venta y distribución de productos de panadería y confitería, organización y servicios de fiestas, etc.
Administración: los dos socios actuando indistintamente.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33706 Nv.10-v.nv.23.

BEL LTDA.
Contrato: 24.8.88.
Inscripción: Nº 1129, folio 4139 v., Lº Nº 2 Contratos.
Socios: CARLOS BERGMANN GUTIERREZ y OSCAR MARIO CABRERA LOPEZ.
Capital: N$ 320.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Bergmann Gutiérrez.
Objeto: Comercialización, distribución, importación y exportac. de arts. de cuero, zapatería.
Duración: 4 años prorogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33938 Nov 14-nov.25.

WENDY LTDA.
AMPLIACION DE CAPITAL E INGRESO DE SOCIO
Documento: 2-8-1988. R P.C. Nº 1367. Fº 5138 v. Libro 1.
Socios: LEON FRIEDMAN, HUGO NATHAN y GUSTAVO IRAZOQUI (nuevo socio) quienes administran conjuntamente
Capital: Se aumenta a N$ 300.000,00 integrado por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33908 Nov.14-v.nov.25.

"SUC. de MARIA E LABORDE S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: EMA JOSEFINA LABORDE CESTAU.
Cesionario: Walter Raúl García Campá.
Se otorgó el 27.12 1987, San José
Se inscribió en el Reg. Público de Comercio de San José Nº 30: fº 110. Tomo XVIII.
La sociedad actuará bajo la razón social "García y Gorostiaga Ltda."
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33874 Nov.14-v.nov.25.

VASILJ LTDA.
Contrato: 22 de setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1263 Fº 4759, Lº 1 de Contratos el 22|9|88.
Socios: JOSE VASILJ MENYOU, MARIA de los ANGELES GUIDO ANGELLOTTI y SANDRA VASILJ GUIDO.
Objeto: venta de artículos y materiales de construcción, importación y exportación.
Plazo: 10 años renovable.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Domingo Aramburú Nº 1471. Montevideo.
Administración: José Vasilj Menyou o María de los A. Guido y Sandra Vasilj en forma conjunta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33902 Nov.14-v.nov.25.

"BENGOECHEA Y ARBIZA S.R.L."
Socios: EDUARDO GILBERTO BENGOECHEA ABRAHAM y RUY ABEL ARBIZA LENCINA.
Domicilio: Paysandú Nº 415.
Objeto: Comercialización de Frutos del País, negocios rurales en general y toda otra actividad comercial.
Administración: Separada o conjuntamente. indistintamente.
Contrato: 21|8|88. Inscripción: 12|9|88, Nº 36, Fº 152 al 155.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33892 Nov.14-v.nov.25.

P. V. LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 19 de octubre de 1988.
Inscripta: Nº 1496 al folio 5628 del Lº 1 de Contratos.
Cesion: ROBERTO HORACIO PEREZ VEIGA cedio a Celia Renee Zurriategui San Martin 10 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
La cesión retrotrae sus efectos al 1º de enero de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34749 Nov.18-v.dic.1º

LA FLOR S.R.L.
Contrato: 26.9.88.
Inscripción: Nº 1305, folio 4953 v. Lº 2.
Socios: RICARDO MAGLIANO TORRES y MARY DIAZ SILVEIRA.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 anos prorrogable.
Objeto: amplio.
Administracion: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34750 Nov.18-v dic.1º

DASIL S.R.L.
Contrato: 13 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1296 al folio 4758 del L. Nº 2.
Socios: DAVID TEICHER WEISZ y SILVIA ROSENBLATT KAVLIN.
Objeto: Importacion exportación, comisión, compra venta de mercaderias en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administracion: David Teicher Weisz.
Capital: N$ 640.000,00.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 34727 Nov.18-v.nov.1º

STONES LTDA.
Contrato: 16 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1223, folio 4477 Lº 2.
Socios: MARCEL PAULLIER SYMONDS y FRANCISCO MARQUES LESSA.
Objeto: Discoteca y afines.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administracion: Indistinta.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 34728 Nov.18-v.dic.1º

RIMOLI FIOCCHI S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Denominación: "Empresa de Omnibus San Antonio S.R.L.".
Fecha: 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 308, folios 1249|1253 del Libro de Contratos año 1988 el 14 de noviembre de 1988.
EMILIA VIERA SANTOS cede la totalidad de sus cuotas sociales, a saber: a) a Ivonne Raquel Rimoli Fiocchi, cincuenta (50) cuotas; y b) a Ana Gloria María Rimoli Fiocchi, las restantes cincuenta (50) cuotas; y asimismo ANA ELENA FIOCCHI VIZOSO cede la totalidad de sus cuotas sociales a saber: a) a Ivonne Raquel Rimoli Fiocchi, veinticinco (25) cuotas; y b) a Ana Gloria María Rimoli Fiocchi las restantes veinticinco (25) cuotas sociales.
En consecuencia las socias Ivonne Raquel y Ana Gloria María Rimoli Fiocchi adquieren en las proporciones indicadas la totalidad de las cuotas sociales que a las cedentes Emilia Viera Santos y Ana Elena Fiocchi Vizoso les correspondían en la sociedad "Rimoli Fiocchi S.R.L.".
22) N$ 10.800,00 10|pub. 34722 Nov.18-v.dic.1º

TOURIST CENTER LTDA.

Contrato: 16.09.1988.
Registro Com de Mdo. Nº 186, folios 764 al 769, Lº 27.
Socios: SARA JARATZ DE PERELMUTER y OSCAR ALEJANDRO THUL DALMAS.
Razón social: "Tourist Center Limitada".
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 300.000,00; 60 cuotas de nuevos pesos 5.000,00.
Aportes: Sara Jaratz: 45 cuotas; Oscar Alejandro Thul 15 cuotas.
Objeto: Administración, venta y alquiler de inmuebles.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34718 Nov.18-v.dic.1º

PUNTA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 22 de agosto de 1988.
Registro: Nº 177, folio 728 al folio 729. T. número 27. Maldonado, 3 de octubre de 1988.
Cedente: ZULEMA SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Jorge Walter Fernández Britos.
Precio cesión: U$S 30.000,00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34716 Nov.18-v.dic.1º

LOS ANDES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 02 de agosto de 1988.
Registro: Nº 180 del folio 737 al folio 738, T. Nº 27 Maldonado 4 de octubre de 1988.
Cedente: MIGUEL ANGEL PERNAS.
Cesionario: Luzbel González Machado.
Precio cesión: U$S 100 000 00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34717 Nov.18-v.dic.1º

URCHA LIMITADA
Contrato: 27|IX|988.
Registro: Nº 160, folios 652 a 656 Tº 27 (27|IX|988).
Socios: ALCIDES DOROTEO URBIN RODRIGUEZ y SUSANA ELIZABETH CHAVASCO LOPEZ.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas. Destino principal: distribución de encomiendas.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34715 Nov.18-v dic.1º

DISTRIBUIDORA AC LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo, 22 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1653, folio 6418 v., Lº 3 de Contratos.
Cedente: MIRTHA YOLANDA SILVERA SILVERA.
Cesionario: Ercher Ricardo Cabrera Luengo.
22) N$ 2.400,00 10|pub 34703 Nov.18-v.dic.1º

IMPEX ASESORES LTDA.
Fecha contrato: 27.10.88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 7.11.88, Nº 1399, folio 5162 v. Lº 2.
Socios: JULIO CASTAGNELLO VIERA, GLORIA CASTAGNELLO CANALE SUSANA LUZ GAGO y ROBERTO CHIAZZARO CURIONI.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Negocios de comercio exterior en general y negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, salvo para contraer deudas y disponer de inmuebles y automotores que requieren el voto favorable de más del 50 o|o del capital.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 34689 Nov.18-v.dic.1º

NACAR S.R.L.
Fcha: 23.6.1988.
Inscripción: Nº 821, folio 2995 v. Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, importación, exportación, fabricación, transporte comercialización.
Socios: JORGE HUMBERTO CHERES NERVI y MARIA TERESITA BECERRA SAULE.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Jorge Cheres Nervi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34681 Nov.18-v dic.1º

ZUMA S.R.L.
Fecha: 1|9|1988.
Inscripción: Nº 1375, folio 5072 vto., del Lº 3.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 320.000,00.
Dom.: Montevideo.
Socios: ZULLY LILIAN PESCI y RUPERTO MACARIO LORENZO GONZALEZ.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 34682 Nov.18-v.dic.1º

FELFER LIMITADA
Contrato: 16|12|87.
Inscripción: Nº 1854, folio 6794, libro 2.
Socios: HECTOR RAUL FERREYRA FERNANDEZ y JOSE RICARDO FELVINCZI GARCIA.
Administración: Ambos conjuntamente.
Objeto: Trabajos de mantenimiento industrial, tornería, metalúrgica electrónica y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34763 Nov.18-v.dic.1º

VIGENCIA LIMITADA
Contrato: 9|10|86.
Inscripción: Nº 1556, folio 5858 v., libro 3 Contratos.
Socios: MARIA ANDREA MILAT VIERCI y GABRIEL MILAT VIERCI.
Objeto: Importación y exportación, mandatos comisiones y representaciones, negocios mobiliarios e inmobiliarios promoción y publicidad.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34861 Nov.18-v.dic.1º.

ARVA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25.6.88.
Inscripción: Nº 1212, folio 4437 v., Nº 2.
Cedentes: FERNANDO ARIAS BOSCANA y CARLOS ARIAS BOSCANA.
Cesionarios: Adriana Ottasso Delgado y María Sacco Mega.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30890 Nov.18-v.dic.1º

AUTOMOTORA CABALLERO LTDA.
Contrato: 24|1|86.
Inscripción: Nº 93, folio 356 v., libro 1 Contratos.
Socios: JOSE LUIS CABALLERO FIGUN y MARTIN CARLOS DARRIULAT ANDREALO.
Objeto: Compraventa automotores, consignaciones, taller mecánico, chapa y pintura, importación, exportación, intermediación.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.
Administración: José Luis Caballero Figún.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34882 Nov.18-v.dic.1º.

URUTRADERS COMPANY LTD. LIMITADA
Contrato: 25|10|88.
Inscripción: Nº 1502, folio 5650 v., libro 1 Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO CALISTRO MOLINARI CARLOS ADOLFO CARDOSO DELGADO y ANA MARIA CRUCES DELGADO.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, distribución, comercialización y producción de productos y servicios varios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Carlos Adolfo Cardoso Delgado y Jorge Eduardo Calistro Molinari actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34883 Nov.18-v.dic.1º.

SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 25 de marzo de 1988.
Inscripción: Libro 2, folio 3295, Nº 960.
Capital: N$ 100.000 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000 cada una.
Cedentes: JAIME DERMAN GRUMAN y MARIA FANNY CASCO ROJAS.
Cesionaria: María Elida Campomar Echante.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34880 Nov.18-v.dic.1º.

ACRILICO ARTESANAL S.R.L.

Contrato: 30|9|1988.
Inscripción: Nº 1572, folio 6114 v., libro 3 de Contratos.
Socios: ERNESTO FRANCISCO VICTOR HUGO, MIGUEL ANGEL y SERGIO DANIEL BURMIDA PERRONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, consignación, fabricación y distribución de artesanías en acrílico, plástico, metal y madera y artículos en general. Importación y exportación.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 34864 Nov.18-v.dic.1º

VITAL S.R.L.

Contrato de fecha 1º de noviembre de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1400 al folio 5166 v., del libro de contratos.
Socios: MARIA GLADYS RIAL y ALLIDA ROSSANA VIACAVA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Alfredo Viacava Razzetto.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Yaguarón 1201.
Objeto: Artículos farmacéuticos, cosméticos de limpieza.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 34863 Nov.18-v.dic.1º

BARRACA ABRIOLA S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 35 del folio 148 al folio 151 del Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: JULIO VICENTE ABRIOLA GARCIA y SILVIA MIRELLA CAMAÑO MEDEIROS.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Acopio de frutos del país, comisiones fletes venta de insumos agropecuarios; comercializar y|o industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San Gregorio de Polanco.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 34816 Nov.18-v.dic.1º

BARRIOS E HIJOS S.R.L.

Otorgada por documento privado el día 22 de agosto de 1988.
Socios: MANUEL FELIPE BARRIOS RODRIGUEZ, JORGE MANUEL BARRIOS BATISTA y ADRIANA MERCEDES BARRIOS BATISTA.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, agencia de viajes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por período de un año.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 1:000.000.00 aportados de la siguiente forma: Manuel Felipe Barrios Rodríguez N$ 500.000 00; Jorge Manuel Barrios Batista: N$ 250.000.00 y Adriana Mercedes Barrios Batista: N$ 250.000.00.
Administración: Manuel Felipe Barrios Rodríguez.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con el Nº 137 del folio 563 al 567, tomo 27 Contratos el día 30|8|88.
22) N$ 9 600.00 10|pub. 33705 Nv.10-v.nv.23.

PAYCOLOR FOTOGRAFIA S.R.L.

Contrato: 28.4.1988.
Inscripción: Nº 46, folios 185 a 187, libro LIX Registro Comercio Paysandú.
Socios: ARMANDO ISIDORO LOPEZ ACOSTA y LILIAM GLADYS ETCHEGOYEN BARTEL.
Objeto: laboratorio, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías de toda especie, tipo y naturaleza y especialmente en los ramos y anexos a la fotografía, fotocopia, filmación, cassettes de videos, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los mismos ramos y anexos; importación exportación, representación, consignación y comisiones.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 1191, Paysandú.
Administrador: Armando López Acosta.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
22) N$ 7 200.00 10|pub. 33702 Nv.10-v.nv.23.

UNIVERSO COLOR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 31 de octubre de 1986.
MARINA BURSI AGUILAR cede a Juan Carlos Bursi Aguilar quien adquiere la totalidad de la cuota social que le correspondía (20 cuotas de N$ 1.000 c|u).
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 668 F o 2488 v., L.o 2 el 2 de junio de 1987.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 35174 Nov.21-v.dic.2

UNIVERSO COLOR LTDA.
CESION

Fecha: 31 de octubre de 1986.
JUAN CARLOS BURSI AGUILAR cede a Julio Jorge Farkas quien adquiere 20 cuotas de N$ 1.000 c|u. que le correspondían. Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 667 F.o 2486 v., L.o 2, el 2 de junio de 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35175 Nov.21-v.dic.2.

MAIQUETIA LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 995, folio 3642 v. Lº 2.
Socios: BLAS MONZILLO MARINO y MARTA MARIA TANO BERMUDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Blás Monzillo Marino.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 35134 Nov.21-v.dic.2.

DIJON S.R.L.
RESCISION DE CESION DE CUOTA

Fecha: 19 de mayo de 1987 retroactiva al 30 de noviembre de 1986.
Inscrip.: Nº 528, folio 2027 v del Lº 3.
Cedente: JOSE MICHEL POZNANSKI (1 o|o).
Cesionario: Mauricio Levin Borovsky (1 o|o).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35310 Nov.22-v.dic.5.

GOL LIMITADA

Contrato: fecha 4 de octubre de 1988.
Razón social: "Gol Limitada".
Objeto: Reparación de automóviles, chapa, pintura, mecánica y actividades conexas.
Socios: HORACIO ROMAN ROCHA y ESTHER SUSANA BORNES BLANCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Horacio Román Rocha.
Inscripción: Nº 1443, folio 5416 v. libro 1
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32354 Nov.22-v.dic.5.

CASA ROSSO S.R.L.

Contrato: Regularización 14|5|88.
Inscripción: Canelones N.o 263 F.o 1088|93 L.o 968.
Socios: CANDIDO NICOLAS y RAFAEL DE LEON CAPOBIANCO.
Administración: Rafael De León Capobianco.
Capital: N$ 6:000.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1
Domicilio: Tala, Canelones.
Objeto: Tienda, mercería y ramos generales y vta. artículos almacén.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34686 Nov.18-v.dic.1º.

GUIDO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 8|7|88.
Inscripción: N.o 1135 F.o 4283 vto. L.o 1.
Cedentes: PABLO ENRIQUE MANDEL y CECILIA ESTHER MANDEL BOROCHOV.
Cesionarios: Ruth Mary Mandel Daitelbaum y David Ruben Feldman.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34679 Nov.18-v.dic.1º.

POSTERPLAST LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1366 F.o 5030 v. L.o 2.
Socios: CARLOS WALTER MONTEVERDE NOBLIA y MIRTHA MIRIAM CURIEL LENA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de bastidores, afiches, posters, marcos para cuadros y anexos.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34660 Nov.18-v.dic.1º.

COVETAGRO LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1988.
Inscripción: N.o 1541 F.o 5788 L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA CLARA DIAZ; MARTHA ESTHER MARTINEZ PUCHKARIOV.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35161 Nov.21-v.dic.2

BAYFE S.R.L
CESION DE CUOTA

Fecha: 31|7|87. Inscripción: N.o 1037 F.o 3888 vto. L.o 1.
Cedentes: VIRGILINO ROMERO ROMERO y EDUARDO ROMERO GARCIA.
Cesionarios: Jose Luis Moreno Blanco y Vicenzina Mega Mega.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34656 Nov.18-v.dic.1º.

LA MARQUESA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 20|4|1987.
Inscripción: N.o 13 folios 59 al 61, Tacuarembó.
Cedente: ESTEBAN MANUEL CALONE NUÑEZ y LUCY NOEMI HUERTAS.
Cesionario: José Washington Pedreira González.
Cuotas cedidas, total 50.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 34574 Nov.18-v.dic.1º.

LA MARQUESA LIMITADA

Contrato: 3|3|1986.
Inscripción: N o 29 folios 119 al 123, Tacuarembó.
Socios: ESTEBAN MANUEL CALONE NUÑEZ; EMILIO RUBEN PEREYRA CABRERA.
Objeto: Elaboración, venta y comercialización productos chacinados, subproductos, los de la carne, derivados y subproductos.
Capital: N$ 100 000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 34573 Nov.18-v.dic.1º.

SUAREZ Y CIA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 137 del F.o 551 al F.o 553 del L.o LIX el 3 de noviembre de 1988.
Cedente: MIGUEL ALBERTO SUAREZ ANDRADA.
Cesionaria: María Hortensia Andrada.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34567 Nov.18-v.dic.1º.

ARCOBALENO LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1988.
Socios: MANUEL POSE BERMUDEZ y JOSE RIVEIRO MALLO.
Objeto: Industrialización y comercialización de harinas de carácter alimenticio en todas sus formas y procesos.
Domicilio: La Paz, Canelones.
Plazo: 15 años.
Administración: Manuel Pose Bermúdez y José Riveiro Mallo conjuntamente.
Inscripción: N.o 248: F.o 1026 1029 año 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35164 Nov.21-v.dic.2

ACRIDE S.R.L.
Ratificación de cesión de cuota

Contrato: 14 octubre 1988.
Inscripción: N o 1540 F o 5784 L.o 1 de Contratos.
Cedente. MARIA GABRIELA LOMBARDO BONFIGLIOLI ratifica cesión de cuotas celebrada por su cónyuge Victor Alberto San Martín Magis a Fulvio Glauco Zaccone Mosera, Daniel Angel Rilo Arteche, Enrique Américo Destri Crespi, Luis Alberto Raffo Rodríguez y Graciela Amilivia Alonso el 23 de noviembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35162 Nov.21-v.dic.2

LOS PAMPAS LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1.269; folio 4.656 vuelto, Libro 2.
Socios: NESTOR SERRATO y ALVARO BERGARA.
Objeto: Comercialización de Productos Cárnicos
Capital: N$ 400.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Serrato y Bergara conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34537 Nov.21-v.dic.2.

VICTORIA S. R. L.

Contrato: 4|7|984.
Socios: NORMA GONZALEZ, MARIA ETCHART, NESTOR GONZALEZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panificación, etc
Plazo: Tres años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00.
Inscripción: Nº 731, folio 2713, Libro 3.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34535 Nov.21-v.dic.2.

CREDITO SORIANO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26 de mayo de 1983
Inscripción: Registro Público de Comercio Soriano el 25|9|84, Nº 41, fojas 181 a 183, Libro de Contratos.
Cedente: RAUL ANTONIO CERCHI GIOIA
Cesionarios: Humbert Mora, Carlos Vital, Amaro Camias, Eusebio Guastavino, Alberto Martorano, Eduardo Neme, Angel Melazzi, Luis Caulín, Aramís Mendoza, Juan Vital, Manuel Diéguez, Miguel Grissi y Juan Cernicchiaro.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 34497 Nov.21-v.dic.2.

MECO LTDA.

Contrato 26 octubre 1988, Registro Público de Comercio Nº 1485, folio 5588 vuelto, Libro 1 de Contratos el 27 de octubre de 1988.
Socios: ROSA GIMENEZ (90 o|o) y JORGE CANCELA (10 o|o).
Objeto: Carnicería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 34491 Nov 21-v.dic.2

TINTAS LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 6|5|88
Inscripción: Nº 715, folio 2536 vuelto, Libro 2.
Cedente: DANIEL FERNANDEZ la totalidad de las cuotas.
Cesionaria: Lizzie Pérez Sagarra de Otormín.
22) N$ 2 400.00 10|pub. [illegible] v dic 2.

RICHEL LTDA

Documento: 27|10|88.
Inscripto: Nº 1.533. Fº 5 758, L. 1 Contratos.
Integrantes: MIGNON ROMA AMENGUAL AYOSO y MARIA MAGDALENA RIOS CABRERA.
Caiptal: N$ 300.000, correspondiéndole nuevos pesos 295 000 a Mignon Roma Amengual y N$ 5.000 a María Magdalena Ríos.
Administración: Mignon Roma Amengual.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 34804 Nov.21-v.dic.2.

DIVA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30|5|1988.
Inscripción: Nº 1287, folio 4723 Libro 2, el 25|10|988.
Cedentes: MARIE A. LAXAGUE, WALTER A. GRIGNETTI, MARIA ISNARDI, PEDRO P. GRAUSER y KARIN POLISCHUK.
Cesionarios: Reinaldo Pallares y María C. Fernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33274 Nv.14-v.nv.25.

BALEAR S.R.L.

Contrato: 24.10 88.
Inscripción: Registro Público Gral Comercio, 31.10.88, Nº 1337, folio 4918 v., Lº 2 Contratos.
Socios: WALTER LUIS GRECCO VAZQUEZ, ANDRES GRECCO PIOLI y MIREYA PIOLI VIGNOLI.
Objeto: Abrir, cerrar, desnaturalizar, rotular, remarcar soldar y componer todo tipo de envases dentro zona portuaria Montevideo y asimismo todo tipo de actividad relacionada con objeto principal.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 33943 Nov.14-v.nov.25.

SUMINISTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15.8 88.
Inscripción: Nº 1542, folio 5936 v. Lº 3.
Socios: JUAN BAUTISTA VERGARA BARRIOS, DANIEL JOSE RAVIOLA PUGNO y ANNA LUCIA GUGLIELMO.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Realización de todo tipo de negocios comerciales.
Administración: Juan Vergara y Daniel Raviola en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34729 Nov.18-v.dic.1º

BYDOCAL MERCEDES LIMITADA

Razón social: "José Di Trápani y Cía. Limitada".
Del 29|julio|1987, Reg Nº 960, folio 3642, Libro 3.
Socios: RAQUEL LIBA LAGACH y JOSE PEDRO DI TRAPANI CIAPPESONI.
Objeto: Comercio e industria de artículos para la construcción.
Administración: José Pedro Di Trápani y Raquel Liba Lagach.
Capital: N$ 180.000.00 (nuevos pesos ciento ochenta mil).
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo calle Minas Nº 1764.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35153 Nov.21-v.dic.2.

MELODY LTDA.

Contrato: 13 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1452 folio 5429 vto., Lº 3.
Socios: EDUARDO ALEXANDER SICHERT ANGULO, EDUARDO CESAR FERNANDEZ RIBEIRO HUGO ROBERTO DA SILVA PATRON JORGE HORACIO IGLESIAS PARODI EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI y ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO.
Objeto: Producción y edición de fonogramas, importación y exportación.
Administración: Hugo Da Silva y Eduardo Fernández conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 33942 Nov.14-v nov.25

TACURUSES LTDA.

Por documento del 5.12.1986, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 175 al Fº 647 del Lº Nº 2 de Contratos, por unanimidad se modificó parcialmente la cláusula quince, por lo que la sociedad continuará, en caso de fallecimiento, con los herederos del socio fallecido.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33784 Nov.14-v.nov.25.

BLAS LTDA.

Contrato: 1º|7|1988.
Inscripción: Nº 1168 folio 4302, vuelta, Libro Nº 3
Socios: JORGE BATTHYANY MAILATH, MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ RAUSCHERT.
Capital: N$ 500 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Compra, venta e industrialización de productos veterinarios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33272 Nv.14-v.nv.25.

MANDEL S.R.L.

Contrato: 3.10.88.
Inscripción: Nº 1238 folio 4538 vto., Lº 2.
Socios: ANGEL ANTONIO RAMIL RODRIGUEZ, MARTIN ODIEL VIAENE VANPARIJS y GUSTAVO DANIEL CASAS NAPPA.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación de todo tipo de bienes productos y mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33979 Nov.14-v nov.25.

LEAL Y DE SOSA S.R.L.

Contrato de fecha: 18.10.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1630 al folio 6324 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDINSON WALTER LEAL y NOEL DE SOSA COITINHO.
Capital: N$ 400,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Café y Bar, venta de bebidas alcohólicas, comidas, importación, exportación etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33978 Nov.14-v.nov 25.

MARIO'S S.R.L.

Contrato de fecha: 6.10.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1401, al folio 5264 v. del Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN PEDRO DE SOUZA de PAULO y GLORIA SUSANA GUZZINI GRECO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Juan Pedro de Souza.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Café y Bar, venta de bebidas alcohólicas importación exportaciones, etc.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 33977 Nov.14-v nov 25.

P.A.M. LTDA.

Cesiones de cuotas: 10 de junio de 1986 y 18 mayo 1988.
Inscripciones: Nº 893, libro 1 y Nº 931, Libro 2.
Cedentes de la primera: IDA ANA LAURA MAZZONCINI MUTTI y BEATRIZ MARGARITA MACHIAVELLO MAZZONCINI.
Cedentes de la segunda: LIZABETH MACHIAVELLO FERNANDEZ y SARA DOMINGA FERNANDEZ SALDAÑA.
Cesionarios en ambas: Juan Pedro y Alcides Aníbal Machiavello Morales.
Retrotraen efectos al 28.2.1984.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 33957 Nov.14-v nov.25.

MONTSERRAT S.R.L.

Modificación: 2|5|1986.
Inscripción: Nº 1044, folio 3851, Lº 3.
Socios por sucesión Alejandro Mariño: SILVIA y JAVIER MARIÑO y MARIA PALMIRA ROSENDO
Nueva administración: Agustín López y María Palmira Rosendo.
Retrotrae efectos: 20 8.1984.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 33956 Nov.14-v nov.25.

ANADOR LTDA.

Contrato: 11 10.88.
Integrantes: RAMON PARIS VILAS, JORGE PARIS ARES, JOSE PARIS SILVA y ROBERTO PARIS ARES.
Giro: La explotación de todo giro comercial y industrial.
Administración: Ramón Paris Vilas.
Capital: 600.000,00.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio, número 1397 folio 5251 v., L. 1 de Contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub. 33940 Nov.14-v.nov 25.

AGRICOLA S.R.L.

Contrato: 28 9.88.
Integrantes: LUIS CICHETTI PADOVANO y ROBERTO SILVEIRA BARIZO.
Giro: Venta de frutas del país.
Administración: Luis Cichetti Padovano.
Capital: 500.000 00.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio número 1313 folio 4951 v., L. 1 de Contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 33937 Nov.14-v nov 25.

NERS LTDA.

Cesión inscripción: 1301 folio 4779, Lº 2, 25 octubre 1988.
PRER LTDA y BLIS LTDA. ceden a José Bueno 57 cuotas, resto Carlos Lorente.
Administración: Bueno o conjuntamente Lorente con Bueno.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33935 Nov.14-v nov.25.

FERAN LTDA.

Contrato: 22 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado Nº 140, folio 575 al 581 Tomo 27 el 1º de setiembre de 1988.
Socios: FERMIN ANTONIO DE LEON DE LEON, ANA ALICIA GONZALEZ y ANA MARGARITA DE LEON GONZALEZ.
Administración: Fermín Antonio De León De León.
Capital: N$ 300.000, 60 cuotas de N$ 5.000 cada una.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de supermercado. Importaciones, exportaciones, representaciones, compraventas etc.
A Fermín Antonio De León, 29 cuotas; a Ana Alicia González, 29 cuotas y a Ana Margarita De León González, 2 cuotas.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 33717 Nov.10-v.nov.23.

MANPUENT LTDA.

Contrato: 31.10.88.
Inscripto R.P.G.C. Nº 1515, folio 5694 vto., Libro 1.
Socios: ENRIQUE NICOLAS PUENTES AIELLO GUSTAVO ALEJANDRO y DANIEL MANTAIBERIO.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Lorenzo Carnelli 1061.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34415 Nov.16-v.nov.29.

DAMI LTDA.

Contrato: 31|10|88.
Inscripción: Nº 1365, Fº 5026 v., Lº 2.
Socios: MEGUERDICH MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN y DANIEL MAGUERDICHIAN KEPEKIAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Compostura de calzados, medidas y afines.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 33831 Nov.14-v.nov.25.

DISTRIBCIDORA SAGITARIO S. R. L.

Contrato: 14|10|88
Inscripción: Registro Comercio Nº 1600, folio 6215 vuelto, Libro 3.
Socios: JUAN ALEJANDRO RANGONI SAGRADINI y BEATRIZ ELSA CARDOSO VENTURIELLO.
Objeto: Fabricación: adquisición, consignación, administración, venta, importación o exportación de bienes.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 304 000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33273 Nov.8-v.nov.21.

CUATRO N S.R.L.

Contrato: 26 setiembre 1988 inscripto Registro Público y General Comercio el 27 setiembre 1988 N.o 1.306 F.o 4.926 v., L.o 1 de Contratos.
Objeto: Farmacia, perfumería y anexos.
Socios: NOEMI NELLY LUCHELLI FIORONI; NELLY NORA SAN ROMAN BERRUTTI y ALICIA INES DAMBRAUSKAS SAN ROMAN.
Capital: N$ 450 000.
Administración: Noemí Nelly Luchelli conjuntamente con una cualesquiera de las otras socias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33395 Nov.8-v.nov.21.

DULCINEA S.R.L.

Contrato: 6|10|1988.
Inscripción: N o 1234 F.o 4521 vto L.o 2.
Socios: ARI DMOCH SCHWARZ; PATRICIA COHEN BENARROCH.
Objeto: Explotación directa o indirecta de establecimientos comerciales en cualquier ramo especial. Kiosko.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300 000.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 33394 Nov.8-v.nov.21.

STRASS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|6|988.
Inscripción: Nº 1438, folio 5305, Libro 3.
Cedente: HUGO DANIEL MORE CERISOLA, cuotas.
Cesionario: Carmen Navarrete Marín.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33391 Nov.8-v.nov.21.

M & M S.R.L.

Inscripción: 11 de junio de 1988, Registro 1002 folio 3699 Lº 3.
Contrato: 20 de junio de 1988.
Socios: OSCAR MARTINEZ MATO y ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.
Plazo: dos años, prorrogable.
Objeto: Comercialización y/o industrialización en todas sus formas de carteles dibujes y planograf.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar Martínez Mato.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 33486 Nov 9-v nov 22.

CANCELACION DE HIPOTECA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: LONGINO BALLESTEROS e IRIA LUZ MARTINEZ y EMA MALACRIDA AMADI (Ficha 548|88), Cancelación de Hipoteca" se emplaza a Ema Malacrida Amadi o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 9 000.00 30|pub. 31861 Nv 9-v dc 20.

PEREYRA MARTIN Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1255, folio 4601 vto. libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ALBERICO DANIEL PEREYRA MARTINEZ; GLADYS MABEL BRITOS de LUONGO y JULIO LUIS PORLEY LLORCA.
Administración: Gladys Britos de Luongo.
Capital: N$ 400 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Video Club, compra, venta, alquiler, distribución, edición y comercialización de video cassettes y filmes, equipos de audio y video, televisores color, accesorios y repuestos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 32410 Nv 9-v.nv 22.

SECADE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 9 88
Inscripción: Nº 1400, folio 5260 v.. libro 1.
Cedente: DANIEL DUTRA
Cesionario: José Luis Dutra.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 32216 Nv 9-v nv 22.

WAGUE LTDA.

Reg. Público de Soriano 18.8.88 Nº 34.
Socios: HECTOR ANDRADA MARTINEZ y EUSEBIO CHICO CLAVERO.
Domicilio: Cardona.
Objeto: Venta de artículos para el hogar.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00 por partes iguales.
Administración: Conjunta
22) N$ 3 600.00 10|pub. 33426 Nov 9-v nov 22.

RODEL LIMITADA

Contrato: 1º octubre 1988.
Registro: Nº 1432, folio 5380 vto. Lº 1 de Contratos 13|X|88.
Socios: OMAR DELGADO AGRA y NORMA MARGARITA GIMENEZ IBAÑEZ.
Capital: N$ 304 000,00 aportado por mitades.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Elaboración de productos dietéticos, complementos alimenticios, cosméticos y afines.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33459 Nov 9-v nov 22.

e. a. e. Ltda.

Reg. Com. Nº 1710 folio 6430. Lº I
Socios: EDUARDO ETCHECHURY, Mª DE LOURDES VIANO y DIEGO ESTOL.
Objeto: Compra y venta de materiales eléctricos y electrónicos.
Administración: Eduardo Etchechury y Mª de Lourdes Viano, indistintamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 33460 Nov 9-v nov 22.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|9|88
Inscripción: No. 1211, Folio 4434, Lo. 2.
Cedentes: ROBERTO RAMOS FONSECA y GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Cesionarios: Juan Ottasso Monti y Adriana Ottasso Delgado
22) N$ 2.400.00 10|pub. 30989 Nv 9-v nv 22.

A.F.A. LTDA

Contrato: 19 8 88.
Inscripción: Nº 1314 folio 4838 v. Lº 3.
Socios: AMADEA LEDESMA y PEDRO ALFONSO ROCCO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 360 000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, verduras y autoservice; importación y exportación; compraventa de bienes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33458 Nov 9-v nov 22.

MACHADO HNOS. S.R.L.

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 29 folios 97|98, Lº 35 de Contratos el 20 de mayo de 1988.
Socios: AMALIO JUVENAL y HUGO DARDO MACHADO FABRICA
Objeto: Venta de frutas y verduras y productos de granja en general.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Amalio Juvenal Machado Fabrica.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33447 Nov 9-v nov 22.

GURIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31.05 88.
Inscripción: Registro de Comercio de Río Negro: Nº 17 folio 64 al 67, Libro Contratos el 15.09.88.
Cedentes: JORGE GURIN JLAKIN, EUGENIO GURIN JLAKIN, JUAN ALBERTO GURIN JLAKIN.
Cesionario: Hugo Daniel Gurin Jlakin.
Cedente: OLGA JLAKIN FRETIAKOV.
Cesionaria: Rita Beatriz Añasco Small.
Capital actual: N$ 960.000,00 por mitades.
Socios: HUGO DANIEL GURIN JLAKIN y RITA BEATRIZ AÑASCO SMALL.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33418 Nov 9-v nov 22.

FANAL SRL

Contrato: 22 de abril de 1985
Inscripción: Nº 140 folios 531|537, Lº 24.
Socios: RAUL ANGEL FERNANDEZ PASO y ENRIQUE NIN ESTEVEZ.
Objeto: Artículos de iluminación. Toda operación con cualquier bien o servicio.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 33404 Nov 9-v nov 22.

OPTICA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 12.6 88.
Inscripción: Nº 1493, al folio 5568 v., del libro 3.
Socios: MARIO ISRAEL ROSENTHAL CISSER y AIDA GRACIELA BONDA WOLMAN.
Objeto: Comercialización, reparación industrialización de artículos de óptica en general.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 500 000 00.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 32408 Nv 9-v nv 22.

REBOLEDO Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º|-0|88.
Registro Pco.: 13.10 88; Nº 1449. folio 5436 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL REBOLEDO CASTIÑEIRAS y FRANCISCO SALVADOR MAMONE ALONSO.
Objeto: a) Compra, venta y reparaciones de máquinas registradoras balanzas cortadoras de fiambres, máq. de oficina en general refrigeradores comerciales, equipos electrónicos y máquinas comerciales en general; b) Importaciones y exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 10 años, prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 6.000 00 10|pub. 33464 Nov 9-v nov 22.

GARCIA, ARAUJO y GONZALEZ KARLEM LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 14.X 1988.
Inscripción: Nº 1473, folio 5540, libro 1.
Cedentes: HECTOR GONZALEZ KARLEN y ELMIRA STEWART DELGADO.
Cesionario: Manuel García Lima.
Administración: Manuel García Lima.
Razón social: "García y Araújo Ltda.".
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32407 Nv 9-v nv 22.

LA PRIMAVERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3.2.88.
Registro: Nº 1209, folio 4902, Lº 3.
Cedentes: EVA IDA OLIVERA SANGUINETTI y GUSTAVO OLIVERA.
Cesionarios: María Paz Puentes y Alis Esther Plaza Crespo.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 33457 Nov 9-v nov 22.

FRIOKUBO S.R.L.

Denominación: "Friokubo S R L.
Contrato: 4 octubre 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1243 folio 4559 v., libro 2.
Socios: NELSON DARIO NEVES ALDAYA y MARIA VIRGINIA PRANDO AMARO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, explotación y comercialización de hielo y afines.
Capital: N$ 360 000 00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32541 Nv 9-v nv 22.

CANUR INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 4|10|88.
Inscripción: Nº 1574, folio 6123, Lº 3; 6|10|88.
Socios: MIGUEL PEDRO BAZAN LANDABURO, OSCAR MARIO BAZAN LANDABURO y ELBIO CESAR RUSSI LANDABURO.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: María Sofía Herrán Barboza.
Objeto: Transporte de personas mercaderías y documentos, embalajes, almacenajes, despachos de aduana, importación, exportación, distribución, industrialización comercialización de productos y mercaderías, prestación de toda clase de servicios, explotación de modelos patentes y bienes incorporales, intermediación y corretaje, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y concesiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 000.00 10|pub. 32542 Nv 9-v nv 22.

MABEREX S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28 de julio de 1988
Inscripción: Nº 1421, folio 5336 libro 1.
Cedente parcial: ALFREDO BERHAU.
Cesionaria: Noelia Vaucher.
Capital: N$ 320.000 00.
Integración actual: Alfredo Gustavo y Pablo Berhau y Noelia Vaucher: 20 cuotas cada uno.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 31718 Nv 9-v nv 22.

CEVI'2 LTDA.

CESION DE CUOTAS

Cesión: 4 de julio de 1988.
Regisrto: Nº 1180, folio 4465, Lº 1; 9|9|88.
HECTOR UBALDO PELEGRINETTI GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN PALMA PAZOS, HUGO HUMBERTO RAMOS VILLAFAN y MARIA ROSA BORDAS CARBONE ceder todas sus cuotas a: Myriam Salinas Oddo y Raúl Edgardo Gagliardi Brissolese.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 32534 Nv 9-v nv 22.

EVENTOS Y PROMOCIONES S R L.

Contrato: 1º de setiembre de 1988
Inscripción: Nº 1234 al Fº 4532 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MEDINA RAMELLA, VIOLETA SAVIO NIN y ALBERTO LAUDIER TEIXEIRA BONASSO.
Objeto: Organización y administración de eventos promocionales. Creación, diseño y realización de materiales para puntos de venta.
Plazo: Cien años.
Administración: Violeta Savio Nin.
Capital: N$ 300.000,00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33031 Nov 7-v nov 18.

CONFE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 1315 al Fº 4828 vto.. del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: RAQUEL PASTORIZA PEREZ y ENRIQUE PAZ PASTORIZA
Cesionario: Luis Alberto Fernández Paz.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33032 Nov 7-v nov 18.

La NUEVA PRIMAVERA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 81, folios 319|321, Legajo 12 de Contratos.
JUAN RAMON BURGOS FIORI cedió a Miguel Alberto Pessano Paz: 4 cuotas y a Gabina Audemar Lees Celayes: 1 cuota.
Administración: Miguel Alberto Pessano Paz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34433 Nov.16-v.nov.29.

ARTECUER S.R.L.

Cesiones: 13.10.88.
Inscripción: Nº 1.491, folio 5.608 Lº 1, 27 de octubre de 1988.
HECTOR MARTINEZ DE LEON cede a Roberto H. Martínez De León y ALICIA BARRIOS LOPEZ cede a Ruben Alcides Pereira Rodriguez, totalidad de cuotas sociales.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34300 Nov.16-v.nov 29.

SUSCRIPCIONES LATINOAMERICANAS S.R.L.

Socios: JULIO CESAR BLANCO, JUAN C. DI PRIETO, TERESA FERRANTE.
Capital: N$ 2:520.000.00.
Objeo: Importación, Exportación, Distribución.
No. 1.142, Folio 6.373 vuelto Libro 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34079 Nov.16-v.nov.29.

INCAR S.R.L.

Contrato: 1o. de noviembre, 1988.
Inscripción: No. 1339, Folio 4925 vuelto, Libro No. 2.
Socios: CARLOS BORIS CHARNOVICH SCHAFRAN ISAAC CHARNOVICH PIEPSZ y ELISA SCHAFRAN KRUCHIK.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compraventa, permuta, consignación, importación y exportación de automotores y motores.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34255 Nov.16-v.nov.29.

COMEX S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1355, Folio 4989 vuelto, Libro No. 2 Contratos.
Socios: HELENA VOLLERT y ALVARO MILBURN MINELLI.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial, manufacturación, exportación y|o importación de artículos de cuero y afines y otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34254 Nov.16-v.nov.29.

BLAME LIMITADA

Contrato: 3 de febrero de 1988.
Inscripción: No. 33, Folio 126 al 128, To. 27 de Contratos.
Socios: AMERICO MIGUEL MAFIO BUSQUETS y BLANCA NENUFAR PEREIRA MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación etc.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34232 Nov.16-v.nov.29.

"I'MARANGATU LTDA."

Contrato: 27 de diciembre de 1987 en Punta del Este.
Inscripción: 22 de julio de 1988 con el No. 103 del Folio 400 al Folio 405 del Tomo 27 de Contratos, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: ESTHER HUTTNER MOSTER EDINSON RODRIGUEZ SILVA y HUGO VIDAL PELUFFO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Objeto: Explotación de paradores cafetería, heladería, bar, salón de té, boite, quiosco, servicio de playa, de sombrillas y carpa, venta de bebidas, refrescos, panchos, sandwiches etc., tanto en el parador como en la playa anexa al mismo.
Domicilio: Gregorio Sanabria 1023, de la ciudad de Piriápolis.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 34231 Nov.16-v.nov.29.

PROVENTAS S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1356 Folio 4.993 vuelto, Libro 2.
Socios: ENRIQUE PEREIRA TRAMAGLIA y JULIA CANTONNET SAN GIACOMO.
Objeto: Distribución de mercadería por cuenta propia o de terceros entre otros.
Plazo: 3 años prorogable.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Administración: Enrique Pereira Tramaglia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34085 Nov.16-v.nov.29.

NELCAR LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1988.
Inscripción: No. 911, Folio 3419 vuelto, Libro 1.
Integrantes: NELSON SARRO ECHEGOYEN y JOSE QUIÑONES ALE.
Giro: Taller Mecánico de chapa y pintura.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34086 Nov.16-v.nov.29.

ACCESORIOS BABELA LIMITADA

Contrato: 24 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1486, Folio 5592 vuelto, Libro 1.
Socios: PABLO BABELA LABOS y MIRTHA KUCZERA WASZYNA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, compra, venta de productos en especial accesorios, herramientas, repuestos para automotores; fabricación, intermediación, corretaje, representaciones, comisiones consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34087 Nov.16-v.nov.29.

VIEJO ROBLE LTDA.

Contrato: 25 de noviembre de 1987.
Inscripción: No 528, Folio 1970, Libro No. 2.
Socios: LILIAN BASIL PIMIENTA e IRMA PIMIENTA LAURENCENA.
Objeto: Aserradero.
Importación y Exportación de todo lo inherente al negocio.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Bulevar Artigas No. 2479, Apto. 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34088 Nov.16-v.nov.29.

GRIMO S.R.L.

Contrato: 3|5|88.
Inscripción: No. 541, Folio 1.615 vuelto, Libro No. 2.
Socios: CARLOS EDUARDO GRILLO UGALDE y JAIME MORON LARROSA.
Objeto: Comercialización, Industrialización, Importación, exportación de ropas y textiles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34089 Nov.16-v.nov.29.

CABOCLA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de abril de 1986.
Inscripción: No. 500 Folio 1.888 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedentes: ANA MARIA MANCEBO VILLAR, MARIA ESTHER REY MARIN, MIRTHA ELISA RODRIGUEZ LARROSA.
Cesionarios: Hebert Milton Mello Fazzina, Laura Elizabeth Zanardo Charquero.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34090 Nov.16-v.nov.29.

EL VACARAY S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 38 folios 173 a 176 libro de Contratos.
Socios: EFRAIN QUIROGA CEVA, DANIEL FRANCOIS VACARITAS GUERRA y ANDRES BORIO NONNENMACHER.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por igual períodos.
Administración: Efraín Quiroga Ceva.
Objeto: Transporte carretero de bienes y mercaderías etc.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33701 Nv.10-v.nv.23.

HELECO LTDA.

Contrato: 28 octubre 1988.
Insc.: N.o 26 del L.o 2.
Socios: EDUARDO SAUL KIMLAT KNOBEL; ELBIO AMARAL BARUFFALDI; JORGE ALBERTO SANCHEZ ALMEIDA y ENRIQUE JUAN ZUNINI FERNANDEZ.
Objeto: Representar, girar, distribuir y comercializar en todas sus formas productos lácteos y sus derivados y afines.
Capital: N$ 480.000.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Dr. José Pedro Ramírez Nº 180, Rocha.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34558 Nov.18-v.dic.1º.

GUNTIN S.R.L.

Contrato: 27.10.1988.
Inscripción: Nº 1378, folio 5084, Lº 2.
Socios: MANUEL LORENZO RODRIGUEZ y MARIA MARCELA LORENZO GUNTIN.
Objeto: Industrialización exportación, comercialización, importación, compra y venta por mayor y menor de mercaderías en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Lorenzo Rodríguez.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 34343 Nov.16-v.nov.29.

FEMI S.R.L.

Contrato: 15.10.1988.
Inscripción: 24.10.1988, Nº 68, folios 256|259, Lº 13.
Socios: FERNANDO PUGLIESE SIRE y MIREYA RAQUEL CABRERA RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución, representación y venta de artículos nacionales y extranjeros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Saravia Nº 936 Florida.
Capital: N$ 900.000,00 dividido en 90 cuotas de N$ 10 000 00 c|u.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub 34431 Nov.16-v.nov.29.

DELSEXTO LTDA.

Contrato: 30.9.1988.
Socios: APOSTOLIS VARELIDIS ARPAYOGLOU, ESTELA WARD MAYOL y JORGE GRANELLI BORELLI.
Registro: Nº 1619 folio 6264, Lº 3.
Ramo: Importaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Apóstolis Varelidis y Jorge Granelli indistintamente.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34399 Nov.16-v.nov.29.

INVERTUR LTDA.

Fecha: 31.10 88.
Inscrip.: Nº 1359, folio 5004 v. Lº 2.
Socios: GUSTAVO y MARIANELLA VASCONCELLOS.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Asesoramiento e investigación de mercado de inversiones empresariales.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Sede: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 34398 Nov.16-v.nov.29.

B y R Ltda.

Contrato de fecha: 15.9.1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1610 al folio 6248 del Lº 3 de Contratos.
Socios: ADOLFO JOSE SANCHEZ BERGAMASCO y RUBEN HUGO MUIÑOS FRANCHI.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años, prórroga automática, máximo 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 34362 Nov.16-v.nov.29.

DIXEN PASO DE LOS TOROS INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato: 19 9.1988.
Inscripción: Nº 39, folios 162 al 166.
Socios: DIEGO ANTONIO DE POSADAS e HILDA DA ROSA ROSA.
Objeto: Operaciones industriales y comerciales. Servicio y Turismo.
Capital: N$ 300 000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34334 Nov.16-v.nov.29.

ENTRETENIMIENTOS ELECTRONICOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Otorgamiento: 29 de marzo de 1979.
Registro Comercio: Nº 448, folio 1667|1669, libro 2.
Cedentes: ALVARO EXPOSITO ALVAREZ y MERCEDES OTERO PEREZ.
Cesionario: Pedro Expósito Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33642 Nv.10-v.nv.23.

DIAMANTE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 6 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 129, folio 502, 505, libro 27 de Contratos.
Cedente: GUILLERMINA BAEZ de LEON.
Cesionaria: Elsa Mary Ruiz Demartini.
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 33704 Nv.10-v.nv.23.

BASALO HNOS LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 28 de abril de 1988.
Registro de Comercio: Nº 1623, folio 6298 v., libro 3.
Cedente: CARMEN SUAREZ GARCIA.
Cesionario: Elbio Fernando Basalo Suárez.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 33641 Nv.10-v.nv.23.

DOÑA JULIA S.R.L.
Contrato: octubre 25 de 1988.
Registro: N.o 1646 F.o 6387 v L.o 3.
Socias: JULIA HERRERO BLANCO; GLADYD VARELA HERRERO y LETICIA VARELA HERRERO
Objeto: Bazar, mercería, juguetería, bijouterie, papelería, cosmética, vestimenta y golosinas.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 33537 Nov.10-v.nov.23

DMH LIMITADA
Contrato: 9|9|1988.
Inscripción: N o 1245 F.o 4698 v. L.o 1.
Socios: MARIA ADELINA DEMICHELI ALVAREZ; MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA JOSE MARCHESE DEMICHELI.
Objeto: Garaje y anexos.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Manuel Hernández y María José Marchese conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33538 Nov.10-v.nov 23

PHOENIX S. R. L.
Contrato: 22|08|1988.
Inscripción: Registro Comercio Canelones número 242, folios 1003|1006, 1988.
Socios: WILFREDO LUCAS LEMOS LACUESTA; SHIRLEY LILE PEREZ HERNANDEZ y PEDRO LORENZO PEREZ BURMIDA.
Objeto: Taller mecánico, compra y venta repuestos; compra y venta y manufactura de leña; madera para aserraderos y en general- servicio automotriz, compraventa y venta, consignación automotores, fletes y servicios en general; representaciones y distribuciones. Negocios anexos a cualquiera de los rubros antedichos. Compra, venta, distribución y consignación de refrescos y bebidas en general, golosinas cigarrillos, helados, sandwichería y comestibles en general. Importación y exportación.
Capital: N$ 304 000,00.
Plazo: 2 años a partir del 1º|8|1988, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta Wilfredo Lemos y Shirley Pérez. Conjunta los tres socios.
Domicilio: Atlántida, 18ª Sec. Jud. Canelones.
22) N$ 8.400,00 10|pub 33343 Nov.8-v.nov.21.

LA BUONA VITA LTDA.
Contrato: 17 10 88.
Socios: JORGE ALFREDO BUSANELLO MARENGHI (90 o|o) y ADO BUSANELLO VIANELLO (10 o|o)
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Alfredo Busanello Marenghi.
Objeto: Almacén y afines importar, exportar elaborar, industrializar, comercializar alimentos, materias primas mercaderías bienes muebles e inmuebles. Agencias, representaciones administraciones, comisiones
Registro: Nº 1609, folio 6243 v. libro 3.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32411 Nov.9-v.nov.22.

DE LUCA HERMANOS LIMITADA
Por documento privado del 8 de setiembre de 1988, FRANCISCO y JUAN DE LUCA ZUCCARO resuelven transformar la sociedad de hecho que tenían constituída en sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es la del acápite y los socios los ya indicados.
Objeto: Fábrica de muebles.
Domicilio: Francisco Solano López 1664.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 320.000 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1453 F.o 5450 vto., L.o N.o 1 de Contratos el 13 de octubre de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub 33614 Nov.10-v.nov.23

PAVIR S.R.L.
Constituída por documento privado del 17 de octubre de 1988.
Socios: MARIA HORTENCIA VARELA ROUCO, EDISON LEONEL BAUZAN VARELA; MARIA VIRGINIA PEDOCCHI SCARPA.
Domicilio: Mercedes 1210 Ap. 11.
Objeto: Empresa de limpieza.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 (Varela y Bauzán nuevos pesos 140.000 c|u.; Pedochi, N$ 20.000.
Administración: Bauzán y Varela, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1249, F.o 4579 vto., L.o N.o 2 de Contratos el 18 de octubre de 1988.
22) N$ 6 000.00 10|pub. 33615 Nov.10-v.nov.23

SUC. DE JORGE CAUBARRERE TELAS LTDA.
Contrato: 30|6|88.
Socios: GRACIELA MARIA HORTA PEREZ; GUSTAVO CAUBARRERE HORTA; MARIA GRACIELA CAUBARRERE HORTA y DANIELA CAUBARRERE HORTA.
Objeto: Tapicería, decoraciones. Importación, exportación, representaciones.
Inscripción: Reg. P. Comercio Maldonado número 190 Fos. 783|786 L.o N.o 27, 19|10|88.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000. Graciela Horta 49 cuotas, Gustavo Caubarrere, Graciela Caubarrere y Daniela Caubarrere 17 cuotas cada uno.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33612 Nov.10-v.nov.23

PANBY LTDA.
Contrato: 5|9|88.
Socios: ANGEL MARIA BASILIO PALOMEQUE y MARIA ELENA ECHEVERRIA BAYARRES.
Objeto: Instalación, venta de artículos eléctricos y sus accesorios. Importación, exportación y representaciones.
Inscripción: Reg. P. Comercio N.o 1416 al F.o 5320 v. Libro N o 1, 11|10|88.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000 cada uno 50 cuotas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33611 Nov.10-v.nov.23

ESTAR LIMITADA
Contrato: 26 octubre 1988.
Socios: LILIANA PRADERIO BORRAZAS; NURY VALLVE SANS
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería, bazar y artículos para el hogar.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 300.000 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio número 1320 F.o 4852 L.o 2.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 33608 Nov.10-v.nov.23

INDUPAN URUGUAYA LTDA.
Contrato: 19|10|88.
Inscripción: N.o 1266 F.o 4644 L.o 2
Socios: HUGO SECUNDINO CACERES MOREIRA y ELSA INES SANCHEZ RICHIERI.
Objeto: Fabricación, importación, exportación de maquinarias, hornos y bienes en general para la industria del pan y sus derivados.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33609 Nov.10-v.nov.23

ESTAMPREND LTDA.
Contrato: 1|9|1988.
Inscripción: N.o 1204 al F.o 4411 v. Nº 2.
Socios: RICARDO FILGUEIRAS CASTILLO; GULNARIS LUZ RODRIGUEZ SORIA y ELVIRA MERCEDES MORERA VAHID.
Objeto: Estampería de prendas y telas. Comisión e intermediación comercial.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33597 Nov.10-v.nov.23

BRIL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|10|88.
Inscripción: N.o 1317 F.o 4835 vto. L.o 2.
Cedente: GILBERTO JOSE DE ARAMBURU GUILLAMA.
Cesionario: Jorge Pérez.
22) N$ 2.400.00 10|pub 33606 Nov.10-v.nov.23

POOL BAR LTDA.
Contrato: 28 octubre 1988.
Inscripción: N.o 1497 F.o 5630 v. L.o 1.
Socios: EDUARDO VAZQUEZ GARCIA e ILDA LAUREIRO RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de juegos de entretenimiento, venta de bebidas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33534 Nov.10-v.nov.23

LAVADOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|1|88.
Registro: N.o 1507 F.o 5666 L.o 1.
Cedentes: HECTOR ALBERTO FRACHIA; CELESTE AIDA MARRERO MACIA; MILTON DEBERNARDI; CELESTE y BEATRIZ HELENA FRACHIA MARRERO.
Cesionarios: Osvaldo José Buono Cantón y Jorge Juan Delgado D'Onofrio.
Objeto: 1|2 de las cuotas sociales.
22) N$ 3.600 00 10|pub 33536 Nov 10-v.nov.23

FILES LTDA.
Contrato: 7|10|988.
Inscripción: Nº 1644 al folio 6380 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO ALVAREZ FEBLES, ROSINA GARCIA TEIJEIRO.
Capital: N$ 304 000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Implementación, organización, seguimiento de archivos, bibliotecas, centro de documentación y asesoramiento técnico
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34546 Nov.21-v.dic.2.

EL TURF S. R. L.
Fecha: 19|10,1988.
Registro: Nº 1.295, folio 475 vuelto, Libro 2.
Socios: FELIPE CAPURRO; DIEGO ORMAECHEA y RAFAEL DeMARCO.
Capital: N$ 450.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Veterinaria
Administración: Rafael Demarco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 34536 Nov.21v.dic.2.

FUDER LTDA.
Contrato: 12|9|88.
Inscripción: No 1211, Fo. 4573 vta., Lo. 1.
Socios: EDISON C ALTESOR ALONSO y ALBA LIRA LAMADRID BALADON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Fábrica de Resistencias.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 33501 Nov.10-v.nov.23.

GADECORT S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Convenio de 15.7.1988.
Inscripción Registro de Comercio No. 45, Fo. 161, Lo. 35 de Contratos del 15.9.1988.
Contenido: se sustituyó administrador.
Nuevo administrador: Rosana María Rocha Machado.
Socios actuales: JUVENAL GADEA EGUREN y ROSANA MARIA ROCHA MACHADO.
Objeto: Farmacia y afines.
Contrato original: 30 11 1982, inscripto el 3.11.1982 con No. 28, Fo 103, Lo. 29 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33498 Nov.10-v.nov.23.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 226.660. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Erna Siegmund, por Compañía Salus S. A. (Uruguay) solicita marca: SALUS, clase Int 35 a 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35073 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.500. — Montevideo, octubre 28, 1988. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita renovación marca: TOM MIX, clases Int. 16, 28. — Publíquese diez clase Int 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33517 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.433. — Montevideo, octubre 26, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Neitex S. A. (Uruguay), solicita marca TELAMIN, clas Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33514 Nov.16-vnov.29.

ACTA No. 226.556. — Montevideo noviembre 1o. de 1988. — Juan Miguel Freira por Komo S.R.L. (Mvdeo.), solicita marca: KOMO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34129 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.646. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Billy Fox por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca: AUTERAL clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34006 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.647. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Billy Fox por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca: TAMEXON clase Int. 5 (detalle)). — Publíquese diez días consectuivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34007 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.529. — Montevideo, octubre 31, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rynar Limitada (Uruguay), solicita marca: FLAME GLOW clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34001 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 226423. — Montevideo octubre 25, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software Inc. (USA), solicita marca: WINGZ clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34325 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.696. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: MIVACRON clase Int. 5; reivindicando prioridad solicitud británica Acta 1.349 231. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34303 Nov.16-v.nov.29.

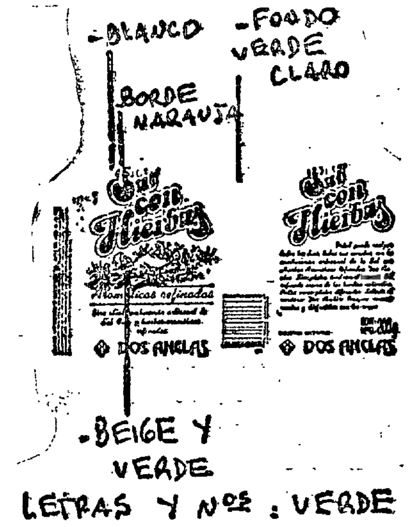
ACTA Nº 226.611. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por Disgal S. A. (Uruguay) solicita marca CREALIMENTOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33770 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.612. — Montevideo noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por Disgal S. A. (Uruguay) solicita marca KINOA CRACKERS clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33771 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.613. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca MAGIC MUSHROOM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33772 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.614. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Pescanova S. A. (España) solicita marca PECCANOVA clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33773 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 226.363. — Montevideo, octubre 24, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., (Argentina) solicita marca



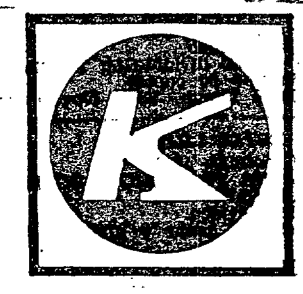
clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.200,00 10|pub. 34324 Nv.16-v.nv.29.

ACTA N.o 226.572. — Montevideo, noviembre 3, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Compañía Uruguaya de Exportaciones S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub 34328 Nv.16-v.nv.29.

ACTA N.o 226.662. — Montevideo, noviembre 8, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Kikusui Denshi Kogyo Kabushiki Kaisha, también comerciando como Kukusui Electronics Corporation (Japón) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub 34331 Nv.16-v.nv.29.

ACTA Nº 226.310. — Montevideo, octubre 20, 1988. — Angel Numerosky por Aldo Pablo Ipuche Vera (Uruguay) solicita marca: TRADESUR clases Int. 35 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 34452 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 226.574. — Montevideo, noviembre 3, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sara Lee Corporation (USA) solicita marca: L'ASSI ES LA PANTY CON MEMORIA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34330 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.530. — Montevideo octubre 31, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rynar Limitada (Uruguay), solicita la marca: ALMAY clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34001 Nov.16-v.nov.29.

ACTA No. 226.570. — Noviembre 3, 1988. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 25, 35.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 33998 Nov.16-v.nov.29.

ACTA No. 226.569. — Noviembre 3|1988. — M. Dubourg por R y C Ltda. (Montevideo), solicita marca:

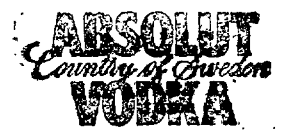


clases Int. 25, 35.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 33997 Nov.16-v.nov.29.

ACTA No. 226.568. — Noviembre 3|1988. — M. Dubourg por Lajo Ltda. (Montevideo), solicita marca:

clases Int 17, 19, 20.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 33996 Nov.16-v.nov.29.

ACTA No. 226.577. — Montevideo, noviembre tres de 1988. — Alvaro Crocco, por Aktiebolaget Vin & Spritcentralen (Suecia), solicita marca:



clase Int 33 vodka. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34010 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 226.528. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Con esta fecha Windy Limitada, solicitó registro la marca



de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 34333 Nv.16-v.nv.29.

ACTA N.o 226.573. — Montevideo, noviembre 3, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Compañía Uruguaya de Exportaciones S. A. (Uruguay) solicita marca HUNGUREX clase Int 35, 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34329 Nv.16-v.nv.29.

ACTA N.o 226.663. — Montevideo, noviembre 8, 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Kikusui Denshi Kogyo Kabushiki Kaisha, también comerciando como Kikusui Electronics Corporation (Japón) solicita marca KIKUSUI clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34332 Nv.16-v.nv.29.

ACTA Nº 226.423. — Montevideo, octubre 16, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software, Inc. (USA), solicita marca: SMARTWARE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34326 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.325. — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: RIMLINE (clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 31559 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 225.829. — Montevideo, setiembre 27 de 1988. — Héctor Lusich por Bromyros S. A., de Uruguay, solicitó marca: ISOCENTER, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 28013 Nov.15-v.nov.28.

Acta Nº 226.578. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Aktiebolaget Vin- & Spritcentralen (Suecia) solicita marca: ABSOLUT clase Int. 33 vodwa. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33506 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.326. — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Norman Fox por Société des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca:

NESTLÉ

clases Int. 35, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 31560 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.651. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Compañía Bao S. A. (Uruguay) solicita marca: BAO, clase Int. 35 a 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35071 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.504. — Montevideo, octubre 28 1988. — Manfredo Cikato por The First National Bank Of Boston (Montevideo) solicita marca BOSTON NET clases Int. 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33521 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.503. — Montevideo octubre 28 1988. — Manfredo Cikato por Almanzora S. A. (Montevideo) solicita marca HANDICAP. 10. — Clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33520 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.502. — Montevideo, octubre 28 1988. — Manfredo Cikato por Instituto Científico Paul Hnos. SAIC (Argentina) solicita marca PAUL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33519 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.606. — Montevideo, noviembre 7 1988. — Manfredo Cikato por Versalles S. A. (Argentina) solicita marca VERSALLES Clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33924 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.605. — Montevideo, noviembre 7 1988. — Manfredo Cikato por Multitec Ltda. (Montevideo) solicita marca KAPPUS clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33923 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 226.593. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Billy Fox por Edward Weck Incorporated (USA) solicita marca: VISISTAT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33792 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.607. — Montevideo noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por The Gillette Company (EUA) solicita marca ATRA SPORT clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33766 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.608. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Parfums Christian Dior Societe Anonyme (Francia) solicita marca DUNE clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33767 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.609. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Reader's Digest Association, Inc. (EUA) solicita marca SELECCIONES clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33768 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 225.891. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Es. 29 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Establissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: DOBLE CARA clases Int. 3 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 28645 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 225.892. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Establissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: TRAMADA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 28646 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 226.773. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Con esta fecha Prosoya S. A., solicito el registro la marca:



de la clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34476 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 226.753. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Nelson Chicurel, Gonzalo Caldevilla y Guillermo Pérez del Castillo (Uruguay), solicita marca:

INTERBOSQUE

clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34487 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 226.686. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — José Luis Guichón, por Juan Benzo S. A., de Uruguay, solicitó marca:

Rayo

Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34734 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 226.680. — Montevideo 9 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Raúl E. Anzalone Cantoni, solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 34527 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 225.889. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: LISITA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 28643 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 225.890. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: CUADRICULADA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 28644 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 226.670. — Montevideo, noviembre 8, 1988. — Ana María Stezano por Aral S. A. (Montevideo) solicitó marca



clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34762 Nv.18-v.dc.1º

ACTA 226.640. — Montevideo noviembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Nobuck Comercio de Artefactos de Couro Ltda. (Brasil) solicita marca



Clase Int. 25.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34769 Nv.18-v.dc.1º

ACTA 226.641. — Montevideo, noviembre 7, 1988. — Juan Miguel Freira por The Lincoln Electric Company (USA) solicito renovación marca



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34783 Nv.18-v.dc.1º

ACTA Nº 226.836. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Centro Superior de Estudios Gerenciales Ltda. solicitó registro la marca



de las clases 16, 35 y 41. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34891 Nv.18-v.dc.1º

ACTA 226.704. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Los Cerros de San Juan S. A. (Montevideo) solicita marca

Los Cerros de San Juan

clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 34895 Nv.18-v.dc.1º

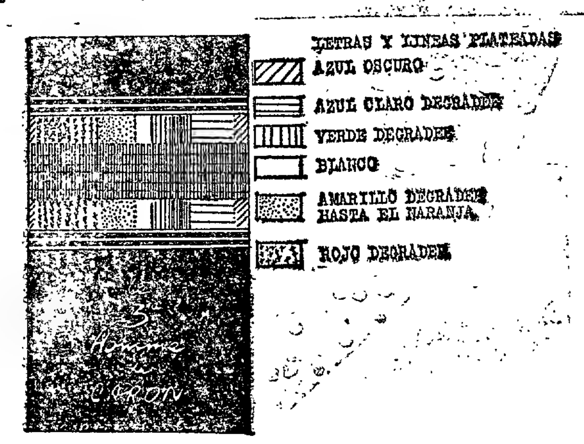
ACTA 226.705. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Los Cerros de San Juan S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 34896 Nv.18-v.dc.1º

ACTA 226.370. — Octubre 24 de 1988. — Rodolfo Pilas, por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca KONING clases Int. 9 y 11.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32305 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 226.716. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Parfums Caron Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.200,00 10|pub. 35065 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.823. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Alvaro Crocco por CZM Oborovy Podnik (Checoeslovaquia), solicita marca:



clase Int. 13 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 35074 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.653. — Montevideo noviembre 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Carrau & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 35 a 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35072 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.841. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Jorge Luis Alonzo solicitó registro la marca: BETTER'S Alonzo solicitó registro la marca:



de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34902 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.717. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Rodolfo Eduardo Merzario Oyamburu (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35064 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.685. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Héctor Lusich por Wella Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicitó marca TOP LINE. clase Int 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34735 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.765. — Montevideo, noviembre 11 de 1988 — José Luis Guichón, por la Papelera Del Plata S. A., de Argentina, solicitó marca BEBEX, clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34736 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.720. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Dilcofan S.A. (Uruguay), solicita renovar marca:



clases Int. 10 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 35066 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.766. — Montevideo, noviembre 11, 1988. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marca MAC PAY, clases Int. 1 a 32 y 34 a 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34754 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.706. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca: KRAUSE, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34897 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 226.701. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Giacomo Kohen (Montevideo), solicita marca: VUARNET clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34892 Nov.28-v.dic.1º

ACTA Nº 226.774. — Montevideo, noviembre de 1988. — Con esta fecha Prosoya S. A. solicitó el registro de la marca PROSOYA, de la clase Int 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 34479 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.775. — Montevideo, noviembre de 1987. — Con esta fecha Prosoya S. A. solicitó el registro de la marca SOYA INTEGRAL, de la clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34480 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.730. — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Medina-Tres Islas S. R. L. (Uruguay), solicitó marca TRES ISLAS, clase Int. 5. —
23) N$ 1.200,00 10|pub. 34488 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.776. — Montevideo, noviembre de 1988. — Con esta fecha Prosoya S. A. solicitó el registro de la marca SOJA DESACTIVADA, de la clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34481 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.749. — Montevideo, noviembre 10, 1988 — Guzmán González Ruiz, por Biogal Gyógyszergyáa (Hungría), solicita marca EXUTER, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34470 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.623. — Montevideo, noviembre 7, 1988. — Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay). solicita marca: DISPOMED, clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34462 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.624. — Montevideo, noviembre 7, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca MIDRIATICUM, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34463 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.742 — Montevideo, 10 de noviembre, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Productos Capri S. A. (Argentina), solicita marca TORTOLAS, clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34464 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.781 — Montevideo, 14 de noviembre 1988. — Eduardo L. Fernández por Ivess S.R.L. (Uruguay), solicitó marca TAFF, clase Int. 32. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34485 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.743 — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Guzmán González Ruiz por Productos Capri S. A. (Argentina), solicita marca CAPRICHIPS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 34465 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.744 — Montevideo, noviembre 10 de 1988 — Guzmán González Ruiz, por Productos Capri S. A. (Argentina), solicita marca GATUCHAS. clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34466 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.745. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Productos Capri S. A. (Argentina), solicita marca CAPRISTAR, clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34467 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.746 — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Biogal Gyógyszergyár (Hungría), solicita marca LACTOPEN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34468 Nov.21-v.dic.2.

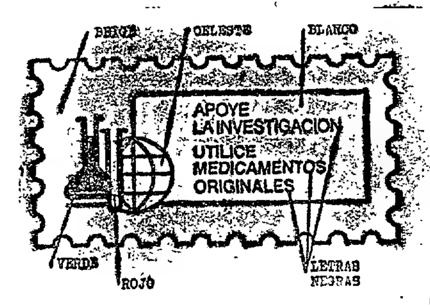
ACTA Nº 226.748. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca ARSENAL, clase Int 5ta — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34469 Nov.21v.dic.2.

ACTA 226.581. — Montevideo, noviembre 3, 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I. y F (Argentina), solicita marca: MIRASAN clases Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33687 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.764. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA). solicita marca: ACT, clases Int. 3 - 10 - 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34457 Nov.21-v.dic.2.

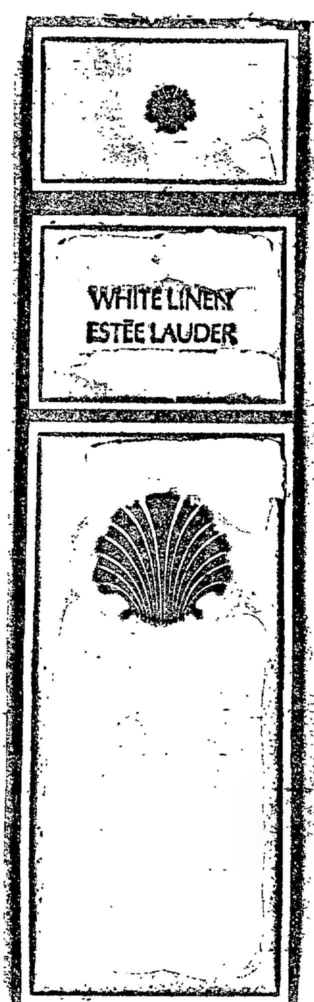
ACTA 226.762. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Billy Fox, por General Electric Company (U.S.A.), solicita marca: SUPEC, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34455 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.763. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Billy Fox, por Duperial Uruguay S.A.I.C. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 5 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub 34456 Nov.17-v.nov.30

ACTA 226 697 — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Billy Fox, por Estee Lauder Cosm... Ltd. (Canadá) solicita marca:

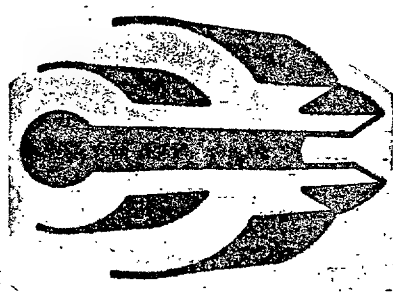


clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.400.00 10|pub. 34458 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 225.888. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta (Liechtenstein), solicita marca: LA MANIJA. clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28642 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 226.797. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Alvaro Crocco, por Osmo S. A. (Uruguay) solicita marca MARTA TROPICAL, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35069 Nov.22-v.dic.5.

ACTA No. 226.527. — Montevideo, octubre 31, 1988. — Manfredo Cikato, por Codimaq - Maquinas e Viaturas Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 33522 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 225.976. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sentrel S. A. (Uruguay) solicita marca ARTDESIGN clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33774 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.404. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca LACIPIL, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32461 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 226.769. — Noviembre 11 de 1988. — Peyronel Ricca y Cía. (Uruguay) solicita marca JABALI clase Int. 29.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35383 Nov.22-v.dic.5.

ACTA No 226.522. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Alvaro Crocco, por The General Tire & Rubber Company (EUA), solicita renovar marca:

GENERAL

clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 33505 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 226.862. — Noviembre 17 de 1988. — Oscar Kimelman, Jorge Soto (Uruguay) solicita marca CINY clases Int. 3, 5.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35386 Nov.22-v.dic.5.

ACTA No. 226.860. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Con esta fecha, Jaroz Ltda. solicitó registro la marca; VAGARY, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35154 Nov.22-v.dic.5.

ACTA No. 226.854. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Ricardo Dubcovsky Naistal solicitó registro la marca RACIOFER, de la clase Int. 5. — Publíquese diez díaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35096 Nov.22-v.dic.5.

ACTA No. 226.754. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca KOLYNOS KIDS, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35067 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.519. — Montevideo, 31 octubre, 1988. — Guzmán González Ruiz por Industrias Químicas Lecien Ltda. (Brasil) solicita marca: ADOCYL clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400,00 10|pub. 33685 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.550. — Montevideo, noviembre 1º de 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: SWING clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400,00 10|pub. 33686 Nov.15-v.nov.28.

ACTA No. 226.501. — Montevideo octubre 28 1988. — Manfredo Cikato, por Central Corsetera S. A. (España), solicita marca:



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 33518 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 226.538. — Montevideo, noviembre 1 de 1988. — Héctor Lusich, por White Consolidated Industries, Inc. de U.S.A.. solicitó marca:



clase Ints. 7 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub 33621 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 226.621. — Montevideo, noviembre 7, de 1988. — Héctor Lusich, por China National Ligth Industrial Products Import and Export Corporation Shanghai Stationery and Sporting Goods Branch, de China, solicitó marca:



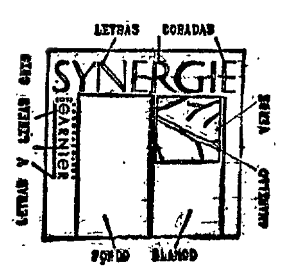
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub 33622 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 226.622 — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Héctor Lusich, por China Export Corporation, Shangbai Stationery and Export Corporation; Shangai Stationery and Sporting Goods Branch, de China, solicitó marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 33623 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 225.551. — Montevideo. setiembre 15 de 1988. — Claudio Morgade por Laboratoire Garnier & Cie (Francia), solicita marca



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 26709 Nv.8-v.nv.22.

ACTA Nº 226.798. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988 — Alvaro Crocco, por Myrurgia S. A (España) solicita marca AMARANDE, clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35070 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.702. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Susy-sa Ltda., (Montevideo) solicita marca OTELO, clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34893 Nv.18-v.dc.1º

ACTA 226.703. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz, solicita marca PEACE, clase Int. 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34894 Nv.18-v.dc.1º

ACTA Nº. 226.741. — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Juan Miguel Freira por Conosur SRL (Montevideo) solicita marca CONOSUR, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34782 Nv.18-v.dc.1º

ACTA 226.639. — Montevideo noviembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas por Comercio Exterior S. A. (Uruguay) solicita marca GRANITO NEGRO URUGUAY — URUGUAYAN BLACK, clase Int. 19.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34766 Nv.18-v.dc.1º

ACTA Nº 226.642. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Kataly S.R.L. solicitó registro de la marca KATALIA de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33761 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N o 226 507 — Montevideo 28 de octubre de 1988 — Con esta fecha Dorcelina Borges Arbelo solicitó registrar la marca

PRENCUER

de las clases Int 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200 00 10|pub 32529 Nov.8-v.nov 21

ACTA Nº. 226.644. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Producciones del Sur S.R.L., solicitó registro la marca: PRODUCCIONES DEL SUR de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 35232 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.643. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Producciones del Sur S.R.L., solicitó registro la marca: PROSUR de la clase 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35231 Nov.22-v dic.5.

ACTA Nº 226.805. — Noviembre 15|1988. — Dubourg por Teresita Cano (Montevideo), solicita marca:

Capi-Look

clases Int. 3, 42.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 35385 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.518. — Montevideo, 31 octubre 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S .A. (Uruguay) solicita marca: BUFFERAC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33684 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226 610. — Montevideo, noviembre 7 de 1988 — Alvaro Crocco, por El Trigal S A. (Uruguay) solicita marca TRIGALVITA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33769 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.777. — Noviembre 14|1988. — Dubourg por IBURI S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35384 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.811. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — José Luis Guichón por Cerealín S.A. de Uruguay solicitó marca VALLE DE ORO clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35347 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.812. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — José Luis Guichón. por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay, solicitó marca HAMBY clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35348 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.813. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — José Luis Guichón. por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay, solicitó marca HAMTY clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35349 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.837. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Héctor Lusich por Canarias S.A. de Uruguay solicitó marca LA RENDIDORA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35350 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.838. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Héctor Lusich por Canarias S.A. de Uruguay solicitó marca CHA RIBEIRA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35351 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.768. — Noviembre 11 de 1988. — Ricard S.A. (Montevideo) solicita marca SUCO RICARD clases Int. 30, 32.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35382 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.796. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Alvaro Crocco, por S. A. Balans de Productos Alimenticios Hipocalóricos (Argentina) solicita marca ILUET clases Int. 1, 5, 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35068 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 226.510. — Montevideo. octubre 31 de 1988. — Norman Fox por The Mennen Company (USA) solicita marca PROTEIN 29 clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33330 Nov.8-v.nov.21

ACTA No. 226.486. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco por Glaxo Gromp Limited (Inglaterra). solicita marca: BRIZOVENT clase Int 5 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 32853 Nov.17.-v.nov.30.

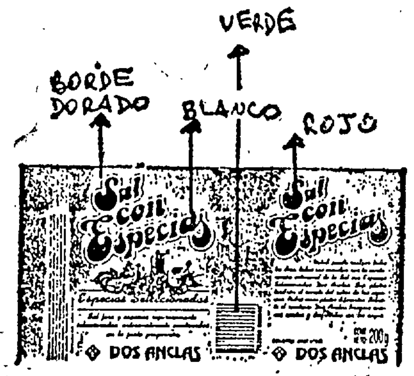
ACTA N.o 226.553. — Montevideo, noviembre 1.o de 1988 — Global Nylon Limited (Hong Kong) solicitó marca

ANNABEL

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 33488 Nov.9-v.nov.22

ACTA N.o 226.554. — Montevideo. noviembre 1.o de 1988. — Mag.la Ltda. (Uruguay) solicitó marca BLUE FIELD clases Int. 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33489 Nov.9-v.nov.22

ACTA N: 226 362. — Montevideo, octubre 24, 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub 34323 Nv.16-v.nv 29.

ACTA N.o 226 555 — Montevideo, noviembre 1, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub. 34327 Nv.16-v.nv.29.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.794. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por May y Baker Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Derivados de N-Fenilpirazol" reivindicando prioridad solicitud británica 87 1..68 de fecha 12|6|87, de acuerdo con la ley número 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 33464 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA N.o U.2626. — Montevideo, octubre 20 de 1988. — M. Dubourg por Moisés Comes (Montevideo) solicita modelo utilidad: Armario-cama. — Publíquese conforme ley N.o 14.549.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35387 Nov.22-v.dic.5

ACTA Nº U 2628. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Gerardo Rama Campero, de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapa ranurada o tapa con ventilación para olla o cacerola" y de cuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 33779 Nv.14-v.nv.25.

ACTA Nº 2.467. — Montevideo, 23 setiembre 1988. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Nuevo diseño de envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34781 Nv.18-v.dc.1º

ACTA Nº 2.466. — Montevideo, setiembre 23, 1988. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Nuevo diseño de envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34780 Nv.18-v.dc.1º

ACTA Nº 22.718. — Enero 15, 1988. — Rodolfo Pilas por Adolfo Luis Fabregat, Uruguay) solicita invención: "Rasuradora por amplificación de luz por emisión estimulada de radiación".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34768 Nv.18-v.dc.1º

ACTA U 2.538. — Febrero 26 1988. — Rodolfo Pilas representando a Francisco Cornacchiulo (Argentina) solicita modelo utilidad "Unidad conformadora - terminadora para materias pastosas o lo similar".
24) N$ 2.400.00 10|pub. 34767 Nv.18.v.dc.1º

ACTA Nº 22.852. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution Total France (Francia) solicita patente de invención para: "Sistema para la extracción en un recinto cerrado de partículas sólidas en capa fluidificada" denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 87.14538 de fecha 21.10.87. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 31274 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº U. 2.623. — Montevideo. 18 de octubre de 1988. — Con esta fecha, Vlademir Lukin y Lirio Tulio, ambos de Uruguay, solicitan patente de invención para modelo de utilidad para: "Posabrazos ortopédico para inodoro o bidé multiuso". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 34469 Nov.21-v.dic.2.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26.9.904. — Prometimos vender establecimiento, sito en Antares s|n (La Paloma). — DANIEL F. SIMONETTI.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 32766 Nv.4-v.dc.1.o

Ley 26.9.1904. — URBANO LORENZO y SONIA ARCE RISOTTO de LORENZO prometen vender a Argentina Pita y María Carmen Corral Carnicería, sito Gobernador Viana 2600. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33041 Nv.14-v.dc.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Montevideo S.R.L." almacén y bar de Sarandí y Montevideo de la ciudad de Paysandú. Acreedores al mismo. — LIDIA BERTA PORTELA.
25) N$ 2.400,00 10|pub. 35035 Nov.21-v.dic.2.

Ley 26.9.904. — Prometí vender a Gara's Limitada papelería, cigarrería y afines. — Acreedores: en Massini 3220 Apto. 002. — RUBEN GONZALEZ ROVERANO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33001 Nv.4-v.dic.1.

Ley 26|9|1904. LYDIA DI BARRAT prometió vender Farmacia del Mar ubicada en Luis Alberto de Herrera 1205. Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33412 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26.9.904. — HUGO ANTENOR SELABE DEL HORNO prometió vender a Merisa S. A. supermercado "Lorymar" ubicado en Avda. General Artigas entre 22 y 24, ciudad de Atlántida, departamento de Canelones. — Acreedores: presentarse en Paysandú 835, piso 3, Montevideo, de 14 a 17 horas.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 33023 Nv.4-v.dc.1.

ACTA Nº U-2.531. — Montevideo, julio 13, 1989. — Manfredo Cikato, por Alimentora S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Soporte - esquinero estructural". — Publíquese conforme ley 14.545. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 33516 Nov.16-v.nov.29.

ACT Nº 22.783. — Montevideo, mayo 26, 1988. — Manfedo Cikato, por Unión Industrial y Agro-Ganadera S. A. (UNIASA) (España), solicita patente invención: "Productos alimenticios enriquecidos con nucleósidos y/o nucleótidos para la nutrición infantil y de adultos, y procedimientos para su preparación". (Prioridad de patente invención en España presentada el 29 de mayo de 1987, bajo Nº 870161). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 33515 Nov.16-v.nov.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a DACALU S.R.L. comercio "Andreini", sito en Avda. Artigas esquina Dr. Fosalba, Colonia. Acreedores en el mismo. — JUAN LUIS ANDREINI y DOMINGA RIVERO de ANDREINI.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33235 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OSCAR FERNANDO DOMINGUEZ ELHORDOY. Prometí vender rotisería a Arena Ltda. (en formación), Emilio Romero 137 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33210 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Teresa Argentina Elutchanz, comercio, sito Camino Ariel 4931, local N.o 6. — Acreedores al mismo. — JUSTO MANUEL MEDEROS PINTOS y AMELIA LUCIA CAMEJO MARTINEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 32809 Nv.4-v.dc.1.o

Ley 2.904 de 20|9|1904. — WASHINGTON MARIA y JOSE LUIS BERRETA CAMPOMAR, prometimos vender a Guillermo Luis Ojeda Díaz, Estación de Servicios sita en Libertad Nº 2731 Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33645 Nov.17-v.nov.30.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL ANGEL SANCHEZ BELLO y VIVIAN RENEE MORLAN AYALA prometieron vender a Benpla Ltda. almacén comestibles La Cabaña N.o 5 sito en Palmar N.o 2252 esquina Duvimioso Terra. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 31962 Oct.31-v.nov.23.

Ley 26.9.1904. — PORVENIR S.R.L. cedió a Consumo S.R.L. derechos promesa de compraventa del almacén, sito en Asamblea 4749 Montevideo, denominado "Trebare". — Acreedores: a Colonia 1543, Esc. 002 Montevideo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 31529 Oct.26-v.nv.23.

Ley 26|9|1904. — El Libertador Limitada, sita en la calle Agraciada 2957 — Prometimos ceder la totalidad de las cuotas. — Acreedores: en el mismo. — CELESTINO FERNANDEZ LONGRES.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 30248 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender Lavadero, sito Solano Antuña 2913. — Acreedores: al mismo. — MABEL PERICHOLA. — JULIO DUTRA.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 30474 Oct.26-v.nv.23.

Prometí vender bar y restaurante "La Nueva Fonda", sito en Peirán Nº 1403, Sauce, Canelones, a Huberto Herosa y otra. — Acreedores en Pirán 1413. — JOSE PEDRO UMPIERREZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 31582 Oct.28-v.nov 25.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender establecimiento, sito en 25 de Mayo 148. — Acreedores al mismo. — I.P.M. S. en C.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 32707 Nv.4-v.dic.1.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO RODRIGUEZ GONZALEZ prometió vender a Daniel Machado Godoy el negocio de Carnicería que gira en Juan María Gutiérrez 3552. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 34169 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26|setiembre|1904. — Cedimos a María Elena Ruggiero Bellini promesa de Mosketería "La Polilla" en la calle Mahoma 4335 (Montevideo). Acreedores al Mismo. — GABRIELA JANET CACERES GARGANO. - JUAN JULIO MEYER.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 30877 Nov.1º-v.nov.29.

Ley 26.9.1904. — ANTOINE ETDA. prometió vender peluquería a María Esther González Nalerio. — Colonia 1522 — Acreedores: al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 31469 Oct.26-v.nv.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elda Sosa comercio Camino Durán 5838. — Acreedores allí. — M. RYDZYJ, P. BLANCA ALBERTO.
25) N$ 2.200,00 20|pub. 30717 Oct.27-v.nov.24.

VENTA DE COMERCIO

HECTOR RUBENS COTELO BOTTA prometió vender a Héctor Enrique Cotelo Detjen las 15 avas partes del establecimiento comercial que gira en el ramo de taller de tornería de madera y fábrica de ataúdes, ubicado en la calle Martín García 1435. Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 30786 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|904. — VICASE S.R.L. promete vender a Barreneche e hijos Ltda. (formación). bar y almacén en Agraciada 3648 esq. Fco. Gómez.
Acreedores en Orden 4860.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 31563 Oct.28-v.nv.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARLEO S.A. promete vender restaurant y afines denominado "Fechoría" a Arrecife S.R.L., domicilio Balneario La Paloma, acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 110 Rocha.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 33710 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904.
EMILIA FERNANDEZ MISA y JESUS GERARDO WANSEELE PACIELLO prometieron ceder sus cuotas de La Emiliana Ltda. promitente compradora carnicería sita Francisco Rodrigo 2934 a Manuel Mallo y Consuelo Sande. Acreedores presentarse General Flores 3511.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33405 Nov.9-v.dic.6.

Ley del 26|9|904. TERESITA MABEL MACHIN MARTINEZ promete vender a Myriam Etchebehrry, salón y afines sito en Scoseria 2608. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 35356 Nov.22-v.dic.19

27 – Varios

MONTEVIDEO

A. N. E. P.
CO. DI. CEN
LLAMADO A ASPIRACIONES

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:
—Subdirector del Instituto Magisterial Superior.
—Subdirector del Instituto de Profesores Artigas.
—2 Subdirecciones de los Institutos Normales de Montevideo.
—Subdirector de la Dirección Coordinadora de INADO.
—Dirección del Instituto de Formación Docente de Melo.
—Dirección del Instituto de Formación Docente de San Ramón.
—Dirección del Instituto de Formación Docente de Rosario.
—Subdirección del Instituto de Formación Docente de Paysandú.
Inscripciones y bases: hasta el 25 de noviembre de 1988 en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Venezuela y Fco. Acuña de Figueroa en Montevideo y en los Institutos de Formación Docente del Interior. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 45788 Nv.21-v.nv.23.

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación

Primaria
CO.DI.CEN.

LLAMADO A ASPIRACIONES

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:
—Subdirector del Instituto Magisterial Superior.
—Subdirector del Instituto de Profesores Artigas.
—2 Subdirecciones de los Institutos Normales de Montevideo.
—Subdirector de la Dirección Coordinadora de INADO.

—Dirección del Instituto de Formación Docente de Melo.
—Dirección del Instituto de Formación Docente de San Ramón.
—Dirección del Instituto de Formación Docente de Rosario.
—Dirección del Instituto de Formación Docente de Paysandú.
Inscripciones y Bases: Hasta el 25 de noviembre de 1988 en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Venezuela y Fco. Acuña de Figueroa en Montevideo y en los Institutos de Formación Docente del nIterior. — Departamento de Raleciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 45788 Nov.22-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 938.984 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente:

Resolución

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 68.391.00 (nuevos pesos: sesenta y ocho mil trescientos noventa y uno m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe(n) pagar Francisco Lacopo Mittica (ó Mettica) - Jorge Alberto Silva según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: FISCO, NELSON A. LOPEZ Y OTROS c|FRANCISCO LACOPO METTICA y JORGE ALBERTO SILVA. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iniciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 45740 Nov.21-v.nov.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 937.350 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente:

Resolución

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986 fíjase en la cantidad de N$ 113.221 (nuevos pesos ciento trece mil doscientos veintiuno m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Justino Osmar Ituarte Terra según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: FISCO c| ITUARTE TERRA JUSTINO OSMAR. "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iniciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 45741 Nov.21-v.nov 23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 9.211 275 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente:

Resolución

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13 318 del 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 67.627.00 (nuevos pesos sesenta y siete mil seiscientos veintisiete m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Lincol Acosta Plá según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno en autos caratulados: FISCO: PAEZ MARIO y OTROS c| ACOSTA PLA LINCOL. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iniciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 45742 Nov.21-v.nov.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 935.434 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809, del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 59.598,00 (nuevos pesos: Cincuenta y nueve mil quinientos noventa y ocho), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Jorge Alvaro Martínez Castro, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: "Fisco c.|MARTINEZ CASTRO, JORGE ALVARO - Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 45738 Nov.21v nov.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 936.285 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguientte resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13 318 del 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 70.186.00 (nuevos pesos: Setenta mil cientos ochenta y seis m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Sarkio Gagosian Akirmaian, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: Fisco: Santos Francisco y otros c|GAGOSIAN AKIRMAIAN SARKIO - "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 45739 Nov.21-v.nov 23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Prestaciones de Actividad — Seguros por Desempleo

Se notifica al señor Elbio Néstor Fernández Ibáñez que se le confiere vista del expediente Nº T. 72243.
Se notifica a la empresa Glober Olivera que se le confiere vista del expediente Nº 910.667.
Se notifica a la empresa Londyl S. A. que se le confiere vista de los expedientes números 910.684, 910.685, 910.687 y 910.691.
Se notifica a la empresa Luis Marcelino Fabre que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (3909|87) recaída en expediente 908.558, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 2 400,00. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 45547 Nov.22-v.nov.24.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO
Sectores de Ciencia y Tecnología Nacional
Llamado a aspirantes

Se convoca a aspirantes (personas, equipos o instituciones de investigación) para efectuar estudios de diagnóstico de situación de los siguientes sectores:
1) Puesta en valor de los recursos fluviales costeros y marítimos del país.
2) Informática y telecomunicaciones.
Las bases del presente llamado pueden ser retiradas en la Secretaría Técnica del CONICYT Reconquista 535 piso 7, de 10.30 a 17.30 horas.
Fecha de presentación de las propuestas: Viernes 25 de noviembre de 1988.
27) N$ 1.800.00 3|pub. 35318 Nov.22-v.nov.24

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes de acuerdo con el artículo 497 de la ley N.o 15.903 para la contratación bajo el régimen de arrendamiento de obras con el fin de realizar un estudio de Tecnología Alimentaria.
Las bases de este llamado pueden retirarse en la Secretaría Técnica del CONICYT, Reconquista 535 piso 7, de 11 a 18 horas.
Las propuestas acompañadas con la documentación requerida serán presentadas en el CONICYT antes del día 25 de noviembre a las 18 horas.
27) N$ 1.800.00 3|pub. 35317 Nov.22-v.nov.24

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
A V I S O

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, mediante esta publicación se tendrá por notificada a la señorita Alejandra María Prunell Dos Santos en expediente número 88|05|005|03|0|020595, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 1988 por la que dispone: "Déjase sin efecto la designación de la señorita Alejandra María Prunell Dos Santos C.C. Serie B.C.C. No. 3186, efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 1987, para ocupar un cargo en el escalafón especializado Código D Grado 9 en el Programa 005 Unidad Ejecutora "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Director de la Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 45780 Nov.22-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
Servicio de Inspección General
NOTIFICACION

Se aplica una multa de 3.2388 U. R. (Unidades Reajustables: Tres con 2388|10000) a la firma GARNIER S. A. por vereda en malas condiciones en su propiedad, sita en Marco Bruto Nº 1377. Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta, si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
Fíjase un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la sanción impuesta por Res. M-2.043|88 de fecha 18 de agosto de 1988 a partir de la publicación de la presente notificación. — Montevideo, noviembre 22 de 1988.
27) (C. C.) 3|pub. 45823 Nov.22-v nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
Servicio de Inspección General
NOTIFICACION

Se aplica una multa de U. R. 2.73 (Unidades Reajustables dos con 73|100) al Sr. HUGO SOSA por carecer de la Habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la Avda. Rivera número 2224 Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta, si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo quién remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposisiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. Fijándose un plazo de 30 (treinta días) para el pago de la sanción impuesta por Res. M-1660|88 de fecha 27 de julio de 1988 a partir de la publicación de la presente notificación. — Montevideo, noviembre 22 de 1988
27) (C. C.) 3|pub. 45824 Nov.22-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
Servicio de Inspección General
NOTIFICACION

Se aplica una multa de U.R. 1.24 (Unidades Reajustables una con 24|100) a la firma GAUSER LTDA. por carencia de carné de salud de su personal Transcurrido el plazo de 30 (trein-

ta días para el pago de la multa impuesta, si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. Fijándose un plazo de 30 (treinta días para el pago de la sanción impuesta por Res. M-1338|88, a partir de la publicación de la presente notificación. — Montevideo, noviembre 22 de 1988.
27) (C. C.) 3|pub. 45825 Nov.22-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNCIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, aviso y emplazamiento

EDICTO N.o 157. — Por decreto N.o 24.039 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N.o 9025|88 de la Intendencia Municipal de fecha 29 de setiembre de 1988 y 18 de octubre de 1988 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera en el tramo comprendido entre Cno. Burgues y calle Nilo el siguiente inmueble:
Padrón N.o 77.624.
Area total: 2.663 m2.
Area a expropiar: 2.663 m2 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3.o del artículo 15 de la ley N.o 3958 de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Romeo Isaías, María Marta, María Amelia, Adolfo, Juan Lorenzo, Rogelio, Amanda, María Sara Lorenzo Albornoz, Sara Iris Lorenzo Prieto y Pedro Luis Lorenzo Bausero como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10.o piso en la que la documentación respectiva expediente N.o 77.624 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 45822 Nov 22-v.dic.1.o

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que, por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 29 de junio de 1988, (Acta Nº 3869, Resolución Nº 27), aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1988, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión al inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrones números 2318 y 39, con una superficie aproximada de 14 Hás. 0222 m.c., propiedad de la Sucesión de Arturo Figueredo y otros.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, 1er. Piso, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 45599 Nv.14-v.nv.24.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma Luis A. Burastero para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o 2652|02.04.03499|87 en el cual por resolución de esta Dirección se archivan estos obrados, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 45837 Nov.22-v.nov.24.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma Jacinto Roque Rivera Cabrera para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o 024|02.13.01676|87 en el cual por resolución N.o 19857 ésta se aplica a la firma una multa de N$ 2.838 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho) bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 45838 Nov.22-v.nov.24.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma Amalia M. Canessa Ayne para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o 311|02.03.02857|88 en el cual la firma no presentó la declaración jurada de cosecha efectiva zafra 87 infracción sancionable con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 45839 Nov.22-v.nov.24.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma Washington Freire para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o 2677|02.04.03853|87 en el cual por resolución de esta Dirección se archivan estos obrados bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 45840 Nov.22-v.nov.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Alte Sociedad Anónima" la resolución de fecha 7 de abril de 1988, recaída en expediente número de fecha 18 de setiembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392|80, Cap. II artículo 5o. (no exhibe Planilla de Control del Trabajo) con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables); B) Dto. 392|80, Cap. XII, artículo 3o. (no exhibe duplicado de Constancia Laboral) con multa de 5 UR. (cinco unidades reajustables); C) Dto. 392|80 Caps. III, IV y V, artículo 1o. (no exhibe Libros de Trabajo) con multa de 5 UR. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 45805 Nov.22-v.nov.24.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Dirección de Proyectos de Desarrollo
(DIPRODE)

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un camión para transportar hasta 15.000 kilogramos y que tenga posibilidades de llevar zorra o acoplado. Para la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de DIPRODE, calle Luis A. de Herrera y José Pedro Varela Edificio Libertad, segundo piso todos los días hábiles de 14:00 a 18:00 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1988 a la hora 11:00 en primer llamado y a la hora 11:30 segundo llamado, en el local de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE).
27) (Cta Cte.) 3|pub. 45797 Nov.22-v.nov.24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 7 de noviembre de 1988.
Rep. 312|88.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina de fecha 3 de noviembre de 1988, se resuelve llamar a aspirantes, para la contratación de cargos, para el Proyecto "Diarrea Aguda|Uruguay", que se está desarrollando en el Departamento de Bacteriología y Virología:

Exp. s|n —

— 2 Ayudantes para el trabajo de terreno Gº 1, 40 Hs.).

Requisitos: Los aspirantes deberán ser estudiantes de medicina que hayan ganado el semestre de Pediatría y posean experiencia en trabajo de terreno en medicina preventiva y social.

— 2 Médicos Colaboradores (Gº 1, 40 Hs.).

Requisitos: Los aspirantes deberán ser médicos que estén cursando el post-grado de Pediatría y hayan cumplido su pasaje por el área de lactantes de dicho programa.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 Hs. 30' del día 16 de noviembre de 1988.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de Inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Documentada); jura de la Bandera y Certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (C. C.) 3|pub. 45795 Nov.21-v.nov.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

(Exp. Nº 882313. — Se notifica a la Srta. Esther Lacava Salvo de la resolución Nº 55 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Srta. Esther Lacava Salvo en los siguientes cargos: Ayudante del Departamento de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales, Escuela Universitaria de Enfermería, 15 horas y Auxiliar IV Especializado del Hospital Pereira Rossell, Ministerio de Salud Pública, 36 horas semanales. Total: 51 horas".

(Exp. Nº 882340). — Se notifica al Dr. Hugo Raffo de la resolución Nº 29 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de

sueldos solicitada por el Dr. Hugo Raffo en los siguientes cargos: Profesor Adjunto del Ciclo Clínico Patológico de Paysandú, Facultad de Medicina, 12 horas semanales y Técnico II Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, 24 horas semanales. Total: 36 horas".

(Exp. Nº 882754). — Se notifica al Br. Roberto Valiñas Sotelo de la resolución Nº 83 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza, no acceder a la acumulación de sueldos solicitada por el Br. Roberto Valiñas Sotelo en los cargos de Ayudante del Departamento de Anatomía (titular Nº 260) y Ayudante del Departamento de Cirugía (interino Nº 1468) por considerar que no es de interés docente y una vez aceptada la renuncia correspondiente autorizar el pago de los haberes devengados".

(Exp. Nº 882289). — Se notifica a la Sra. Beatriz Mª Frade de la resolución Nº 32 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Sra. Beatriz Mª Frade en los siguientes cargos: Asistente de Laboratorio Clínico del Ciclo Clínico Patológico, para el Hospital de San Carlos, Facultad de Medicina, 6 horas semanales y Técnico III Laboratorista del Hospital de San Carlos, Ministerio de Salud Pública, 20 horas semanales. Total: 26 horas".

(Exp. Nº 882250). — Se notifica al Dr. Daniel G. Pignata de la resolución Nº 34 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Atento: a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Daniel G. Pignata en los siguientes cargos: Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica, Facultad de Medicina, 12 horas semanales y Técnico III Médico, Ministerio de Salud Pública, 24 horas semanales. Total: 36 horas".

(Exp. Nº 882500). — Se notifica a la Técnica Silvana Podestá de la resolución Nº 49 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Técnica Silvana Podestá en los siguientes cargos: Técnico Preparador Departamento de Anatomía Patológica, Hospital de Clínicas, 36 horas semanales y Ayudante de Clase, Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Medicina, 14 horas semanales. Total: 50 horas".

(Exp. Nº 882345). — Se notifica al Dr. Martín Wolf de la resolución número 28 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Martín Wolf en los siguientes cargos: Profesor Adjunto de Psicología Médica, Facultad de Medicina, 12 horas semanales y Coordinador Adjunto Ciclo Clínico Patológico, Facultad de Medicina, 24 horas semanales. Total: 36 horas.

(Exp. Nº 882496). — Se notifica al Dr. Carlos Stagno de la resolución número 56 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Carlos Stagno en los siguientes cargos: Profesor Adjunto Clínica Pediátrica, Facultad de Medicina, 12 horas semanales y Técnico II Médico Pediatra, Hospital de Paysandú, Ministerio de Salud Pública, 24 horas semanales. Total: 36 horas".

(Exp. Nº 882684). — Se notifica al Dr. Luis Araujo de la resolución Nº 16 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Luis Elías Araujo en los siguientes cargos: Asistente Clínica Médica, Ciclo Clínico Patológico, Hospital Escuela del Litoral, Facultad de Medicina, 12 horas semanales y Técnico III Médico, Hospital Escuela del Litoral, Ministerio de Salud Pública, 24 horas semanales. Total: 36 horas".

(Exp. Nº 882583). — Se notifica a la Dra. Nereida Da Silveira de la resolución Nº 8 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Nereida Da Silveira en los siguientes cargos: Asistente Clínica Pediátrica del Ciclo Clínico Patológico, Hospital Escuela del Litoral - Paysandú, Facultad de Medicina, 12 horas semanales y Técnico II Médico Hospital Escuela de Paysandú, Ministerio de Salud Pública, 24 horas semanales. Total 36 horas".

(Exp. Nº 882635). — Se notifica al Dr. Nelson Garafoni de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Nelson Garafoni en los siguientes cargos: Asistente de Clínica Ginecotocológica, Facultad de Medicina, 12 horas semanales, Técnico II Médico, Ministerio de Salud Pública, 24 horas semanales. Total 36 horas".

(Exp. Nº 882497). — Se notifica al Dr. Humberto Doti de la resolución número 27 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Humberto Doti en los siguientes cargos: Asistente de la Clínica Pediátrica, Facultad de Medicina, 12 horas semanales y Técnico III Médico, Ministerio de Salud Pública, 24 horas semanales. Total 36 horas".

(Exp. Nº 882373). — Se notifica al Dr. Orlando Alvarez Viera de la resolución Nº 43 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación solicitada por el Dr. Orlando Alvarez en los siguientes cargos: Asistente de Clínica Quirúrgica, Facultad de Medicina, 12 horas semanales y Técnico II Médico, Ministerio de Salud Pública, 24 horas semanales. Total: 36 horas".

(Exp. Nº 882220). — Se notifica a la Dra. Mª Virginia Méndez de la resolución Nº 31 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Mª Virginia Méndez en los siguientes cargos: Asistente de Pediatría del Programa Docente de la Comunidad, Facultad de Medicina, 24 horas semanales y Médico Pediatra del Ministerio de Salud Pública, 18 horas semanales, Médico Pediatra de Guardia, Area de la Salud, Dirección General de la Seguridad Social, 15 horas semanales dejando constancia que cumple este cargo en régimen de guardia semanal. Total 57 horas".

(Exp. Nº 882934). — Se notifica a la Sra. Mª Aurora Rivero del informe del Dpto. de Contaduría de fecha 2|9|88 se efectuó el trámite correspondiente.

(Exp. Nº 883200). — Se notifica a la Srta. Gabriela Pizzol que con fecha 28 de setiembre de 1988 atento a lo planteado en la sesión del Consejo de la fecha que no se accedió a la solicitud.

(Exp. Nº 882944). — Se notifica al Dr. Leonardo Anzalone de la resolución Ministerial de fecha 17 de agosto de 1988:

"Concédese la acumulación de sueldos a favor del Sr. Leonardo Anzalone, por la suma total de N$ 76.883 mensuales y un total de 40 horas semanales correspondientes a los cargos de Especialista VII Servicios Asistenciales del Hospital Pasteur (30 horas) y el de Ayudante de Clase (docente) del Dpto. de Bacteriología y Virología de la Facultad de Medicina - Universidad de la República (10 horas) con una asignación mensual de N$ 40.607 y N$ 36.276 respectivamente".

(Exp. Nº 882277). — Se notifica al Dr. Daniel Barboza de la resolución del Consejo de fecha 26 de setiembre de 1988:

"Atento a lo planteado en el Consejo en el día de la fecha, no es posible de conceder la licencia solicitada, corresponde la opción por uno de los cargos".

(Exp. Nº 883217). — Se notifica a la Dra. Laura Schwartzmann de la resolución Nº 34 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de setiembre de 1988:

"En relación con las prórrogas de las extensiones horarias concedidas a los Dres. Ricardo Bernardi y Laura Schwartzmann en sus cargos de Profesor Director del Departamento de Psicología Médica y Profesor Adjunto de Idioma Inglés Científico del Ciclo Básico —con funciones en el Departamento de Psicología Médica— (Esc. G, Gdo. 5, y 3, números 2055 y 8027, respectivamente, rubros Facultad de Medicina) se resuelve:

1º) Prorrogarlas por el período 1º de julio de 1988 al 30 de setiembre de 1988 con cargo de Facultad.

2º) Atento a la resolución Nº 30 de la sesión 29.8.88 del Consejo Directivo Central en la que se aprobó la asignación presupuestal 1988 para Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales entre el que se encuentra el denominado "Factores psicosociales de riesgos en salud materno infantil en sectores pobres" mantenerlas por el período 1º de octubre de 1988 a la finalización del proyecto con cargo a dicha asignación".

(Exp. Nº 864438). — Se notifica a la Dra. Mª Antonieta Rebollo de la resolución Nº 29 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5 de octubre de 1988:

"Atento al nuevo informe de Sección Personal ampliar la resolución Nº 71 de la sesión del Consejo de fecha 18.6.87 en la cual fue designada la Dra. Mª Antonieta Rebollo en el cargo de Profesor Director de Neuropediatría del Instituto de Neurología, en el sentido de que corresponde que su designación sea por un período reglamentario con vencimiento el 26.11.88, fecha en que cesa por límite de edad".

(Exp. Nº 883217 2º). — Se notifica a la Dra. Laura Schwartzmann de la resolución Nº 6 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1988:

"Atento a lo solicitado por el Prof. Director del Departamento de Psicología Médica, Dr. Ricardo Bernardi, rectificar la resolución Nº 34 de la sesión del Consejo de fecha 28.9.88 en el sentido que la extensión de horario del cargo de la Dra. Laura Schwartzmann será a partir del 1º.10.88 de 8 horas en lugar de 12 horas y la del Dr. Ricardo Bernardi, en el mismo período será de 8 horas en lugar de 6 horas".

(Exp. Nº 874410). — Se notifica al Dr. Andrés Dell'Acqua del informe de Sección Personal de fecha 31 de agosto de 1988:

"Atento al informe de Sección Personal, correspondería ampliar la resolución Nº 61 de fecha 23.3.88 del Consejo de Facultad en el sentido que en el numeral 4) en el que se establece la supresión del cargo 165 la misma debería considerarse a partir del 1º.8.88 ya que el Dr. Andrés Dell'Acqua Lorenzo fue designado en el cargo 2363 Asistente Especializado en Hematología y Citología del Departamento de Laboratorio Clínico con toma de posesión el 1º.8.88 y percibió haberes en el cargo 165 hasta el 30.7.88".

(Exp. Nº 882746). — Se notifica a la Br. Marta Castillo de la resolución número 15 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución número 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Br. Marta Castillo al cargo de Ayudante del Departamento de Bioquímica (Nº 502, Esc. G., Gdo. 1, 10 horas semanales, extensión a 20 horas, rubros Facultad de Medicina) a partir del 27 de agosto de 1988".

(Exp. Nº 882425). — Se notifica al Dr. Rodolfo Bottero de la resolución número 17 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Rodolfo Bottero al cargo de Prof. Adjunto del Departamento de Radiología (Nº 1288 Esc. G, Gdo. 3, 24 horas semanales, rubros Hospital de Clínicas) a partir del 3.6.88".

27) (C. C.) 3|pub. 45796 Nov.21-v.nov.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 11 de noviembre de 1988.

AVISOS

Exp. 883 371. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19 de octubre de 1988, que dice:

"Declarar desierto el llamado a aspirantes para proveer por contratación las funciones de Ayudante de Bacteriología y Virología (con orientación en Bacteriología) (Gdo. 1, 20 hs.), por tres meses a partir del 15 de noviembre de 1988, para elaborar en el Proyecto denominado "Diarrea Aguda-Uruguay"

Exp. 883.035. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26 de octubre de 1988, que dice:

"Designar a los Bres. Soraya Reyno Reissig y Graciela Iris Falconi Guerra, para ocupar dos cargos de Asistentes para Ciencias Biológicas con función docente en el Ciclo Básico (Nros. 2455 y 2456, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., rubro Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. 880.731. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 10 de octubre de 1988, que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes respectivo y a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina:

1) Designar a la Br. Rosalía Rodríguez Tejo para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor del Ciclo de Estructuras y Funciones Normales (Carrera 50, Esc. D, Gdo. 9, 30 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular, por un período reglamentario de dos años.

2) Designar como suplente a efectos de ocupar eventualmente dicho cargo a los Bres. Laura Ghione y José Minarrieta".

Exp. 880.750. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 19 de setiembre de 1988, que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes respectivo y de acuerdo a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, designar a la Br. Bettina Cocchi Pesce, para ocupar en efectividad el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor en el Departamento de Cirugía (Esc. D, Gdo 9, 24 hs, N.o 3361)".

Exp. 883.341. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19 de octubre de 1988, que dice:

"Designar al Dr. Asdrúbal Silveri Mazzani para ocupar un cargo de Prof. Agregado de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1275, Esc. G, Gdo. 4, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. Nº 864.439. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 49 del Consejo de Facultad de fecha 9 de setiembre de 1988:

"Atento a lo informado por Sección Designaciones Docentes del Hospital de Clínicas y de acuerdo a la Resolución Nº 10 del 3 de agosto de 1988, establecer que el cese de la Dra. Valentina Maslenikov Prokofieva en el cargo de Prof. Agdo. de Neurología del Instituto de Neurología (Nº 3138, Esc. G, Gº 4, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina), corresponde el 22 de febrero de 1990 por límite de edad".

Exp. Nº 866.117. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 94 del Consejo de Facultad de fecha 5 de octubre de 1988:

"Ampliar el numeral 3 de la Resolución Nº 7 de la sesión del Consejo de fecha 21 de setiembre de 1988, el que quedará redactado de la siguiente forma:

3º) De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 39 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, de fecha 16 de noviembre de 1987, se remite la situación particular del Dr. Ruben Alfonzo Peirano a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria, dejándose constancia que se difiere la provisión interina del cargo Nº 1288".

Exp. Nº 866.118. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 71 del Consejo de Facultad de fecha 5 de octubre de 1988:

"Designar al Dr. Rómulo Rodríguez Canzani para ocupar el cargo de Prof. Adj. del Laboratorio de Exploración Funcional y Respiratoria (para cumplir funciones en el Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica) (Esc. G, Gº 3, Nº 3300, 30 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con caracter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988"

Exp. Nº 882.163. — Se notifica al inscripto de la Resolución Nº 86 del Consejo de Facultad de fecha 19 de octubre de 1988:
"En relación al llamado a concurso de prueba para la provisión titular de un cargo de Asistente del Laboratorio de Exploración Funcional y Respiratoria (con funciones en el Instituto de Tisiología) (N.o 3302, Esc. G, Gº 2, 30 hs., rubro Facultad de Medicina). visto que el único aspirante está inhabilitado para concursar, se resuelve realizar un segundo llamado".

Exp. Nº 866.095 — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 72 del Consejo de Facultad de fecha 5 de octubre de 1988:
"1º) Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas al Dr. Guiddo Berro Rovira para ocupar el cargo de Prof. Adj. del Departamento de Medicina Legal (Esc. G, Gº 3, Nº 1378, 20 hs., rubro Facultad de Medicina) por un primer período reglamentario a partir de la toma de posesión.
2º) Designar al Dr. Luis Yametti Sassi para ocupar el cargo de Prof. Adj. del Departamento de Medicina Legal (Esc. G, Gº 3, Nº 2064, 20 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. Nº 883.009. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 38 del Consejo de Facultad de fecha 28 de setiembre de 1988:
"Atento al llamdo a aspirantes realizado oportunamente, se resuelve conceder las siguientes extensiones horarias a los Dres. Luis Alberto Taroco Medeiros, Enrique Folle Ungo, Nelma Chevalier Chauvie y Carlos Alejandro Misa Meliá en sus cargos de Asistente de Clínicas Quirúrgicas (Esc. G, Gº 2, 24 hs., Nros. 1236, 310, 153 y 176 respectivamente, rubros Facultad de Medicina), en 12 horas semanales".

Exp. Nº 881.219. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 91 del Consejo de Facultad de fecha 5 de octubre de 1988:
"Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que el Dr. José Carlos Dau Cabrera, designado para ocupar el cargo de Prof. Adj. especializado en Hematología y Citología del Departamento de Laboratorio Clínico, con funciones en el Hospital Pasteur, desempeña un cargo del Ministerio de Salud Pública en el Instituto de Oncología, se determina que el volumen horario del cargo es de 24 hs. semanales hasta tanto se haga efectivo el traslado del cargo del Instituto de Oncología al Hospital Pasteur y se configure una unidad de quehacer y no más alla del 31 de diciembre de 1988".

Exp. Nº 881.221. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 90 del Consejo de Facultad de fecha 5 de octubre de 1988:
"Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que el Dr. Andrés Rómulo Dell'Acqua Lorenzo, designado para ocupar el cargo de Asistente Especializado en Hematología y Citología del Departamento de Laboratorio Clínico —con funciones en el Hospital Pasteur— desempeña un cargo del Ministerio de Salud Pública en el Hospital Maciel, se determina que el volumen horario del cargo es de 24 hs. semanales, hasta tanto se haga efectivo el traslado del cargo del Hospital Maciel al Hospital Pasteur, y se configure una unidad de quehacer y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. Nº 882.981. — Se notifica a los concursantes inscriptos de la Resolución Nº 87 del Consejo de Facultad de fecha 19 de octubre de 1988:
"Designar a los Bres. Lidia Torosian Bedrossian (9 en 9), Claudio Pigatto (9 en 9) y Nora Artagaveytía Cóppola (8 en 9), para ocupar tres cargos de Ayudantes del Departamento de Medicina (Básico) Nros. 2394, 2395 y 2396, Esc. G, Gº 1, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. 883.012. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 28 de setiembre de 1988, que dice:
"Atento al llamdo a aspirantes realizado oportunamente, se resuelve conceder la siguiente extensión horaria al Dr. Carlos Schettini Melomo en su cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Médica "3" (Esc. G, Gº 3, Nº 163, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) en 12 horas semanales."

Exp. 883.007. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 28 de setiembre de 1988, que dice:
"Atento al llamado a Aspirantes realizados oportunamente, se resuelve conceder las siguientes extensiones horarias a los Dres.: Gustavo Alfredo Bogliaccini de Lodrón, Daniel Enrique Olivera Capurro y Federico Alfredo Schneeberger Juanicó en sus cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Dpto de Emergencia (Esc. G. Gº 3, 30 horas Nros. 1485, 1476 y 1483, rubros del Hospital de Clínicas) 6 horas semanales."

Exp. 881.724. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 14 de setiembre de 1988, que dice:
"Designar a la Srta. Ana Teresa Bertlotti para ocupar el cargo de Asistente para Enfermería en la Comunidad para cumplir funciones en Salto (Nº 2360, Esc. G, Gº 2, 10 horas semanales, rubros de Facultad de Medicina) de la Escuela Universitaria de Enfermería, con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988."

Exp 882.521. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de octubre de 1988, que dice:
"Designar al Dr. César Rossi Weigle para ocupar el cargo de Asistente de Quinesiología del curso de técnicos en Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 944, Esc. G, Gº 2, 7 horas rubro de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Exp. 882.463. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de octubre de 1988, que dice:
"Designar a la Dra Selva Irirs Ale Parodi para ocupar el cargo de Encargado de Curso para técnicos en Cosmetología Médica de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 926, Esc. G, Go 3, 7 horas rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Exp. 883.426. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19 de octubre de 1988, que dice:
"Atento al llamado a aspirantes efectuado adjudicar a la Dra. María Ivonne Martínez López una Beca en el área de Radiología Gastroenterología, para concurrir a Japón en el presente año, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica de Proyecto del Centro de Estudio Integral de Enfermedades Digestivas.

Exp. 883.182. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de octubre de 1988, que dice:
"Contratar a partir del 1º de octubre de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1989 a la Tec. Lab. María del Rosario Mancebo Becoña y como suplente a los Dres.: Yester Basmadjian Chamikian y Gabriela Mendaro Carrascal para desempeñar las funciones de Asistente (Esc. G, Gº 2, Nº 5000, 12 horas) en el Proyecto denominado: "Producción de Reactivos Biológicos para el diagnóstico por Hemaglutinación de enfermedades parasitarias de interés nacional" presentada por el Dpto. de Parasitología, docente responsable Prof Adj. Dr. Luis Calegari.

Exp. 880.755 — El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 19 de setiembre de 1988, adoptó la siguiente resolución (Nº 28):
1. Visto lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes respectivo y de acuerdo a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, designar con carácter titular a los Dres. Pablo Suaya Grezzi y Ricardo Morisio Vicente para ocupar los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor para las Clínicas Ginecotocológicas "C" y "A" respectivamente (carrera 50, Escalafón D, Grado 9, 24 horas. Nos. 3358 y 3353).
2. Visto lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes respectivo y de acuerdo a lo propuesto por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", designar con carácter titular a la Dra. Silvia Bonfiglio Cabrera para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 7753, Carrera 50, Escalafón D, Grado 9, 24 horas). (13 en 13).
Pase a la Facultad de Medicina y siga al Hospital de Clínicas.

Exp. 880.744. — El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 24 de octubre de 1988, adoptó la siguiente resolución (Nº 13):
Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes respectivo y de acuerdo a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina:
1. Designar a la Br. Diana Castelucci Maceira para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor del Departamento de Bioquímica (Carrera 50, Esc. D, Grado 9, 24 horas, Puesto Nº 3372), con carácter titular por un período reglamentario de dos años.
2. Designar como suplentes a efectos de ocupar eventualmente dicho cargo a los Bres. María Bessonart Reyes, María Martínez Marchesoni y Laura Lazo Scaglia. (18 en 18).
Vuelva a la Facultad de Medicina.

Exp. 880.743. — El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 12 de setiembre de 1988. adoptó la siguiente resolución (Nº 6):
Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes respectivo y a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina:
1. Designar al Bachiller Ariel Gold para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor para el Departamento de Biofísica de dicha Casa de Estudios (Carrera 50, Nº 3362, Escalafón D, Grado 9, 24 horas) con carácter titular por un período reglamentario de dos años.
2. Designar como suplentes a efectos de ocupar eventualmente dicho cargo a los Bachilleres José Hernández Ferrari, Alejandro De León Soba, Gabriela Medina Bianchi, Jorge Cardozo Urtarán y Gustavo Rosello Bentancor.
Vuelva a la Facultad de Medicina.
27) (C. C) 3|pub 45794 Nov.22-v.nov 24

BOLSA DE COMERCIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución calle Rincón 454 1er. piso, el día jueves 1.o de diciembre a las 17 horas en 1.a convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2.a convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe, estado de situación patrimonial y estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1987.
2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 16 de julio de 1943 para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación cerrándose este registro el día lunes 28 de noviembre de 1988 a las 17 y 30 horas.
2) De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del estatuto social la reunión en 2.a convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. — Montevideo, noviembre 18 de 1988.
27) N$ 6.600.00 5|pub. 35346 Nov.22-v.nov.28.

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
Cooperativa de Ahorro y Crédito 19 de Julio FLORES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 19 de Julio en uso de las facultades estatutarias convoca a los señores delegados asambleístas para la Asamblea General de Delegados que se realizará el día 2 de diciembre de 1988 a la hora 20 en el local del Gran Hotel Flores, sito en Dr. Luis A. de Herrera 612, Trinidad, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Memoria anual ejercicio 1|10|87-30|9|88.
3.o) Balance ejercicio 1987-1988.
4.o) Retiro de partes sociales.
5.o) Modificación parcial del reglamento de crédito.
6.o) Convertir el activo fijo.
7.o) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha para el acto eleccionario.
8.o) Designación de tres socios para firmar el acta. — Nelly Elutchanz, Presidente. — Alejandro Pelaez, Secretario.
27) N$ 4.800.00 5|pub. 35378 Nov.22-v.nov.28.

CLUB CARRASCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Montevideo, noviembre de 1988.

Sr. Asociado:
Se cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 9º del Estatuto, se realizará en la Sede Social, Avenida Arocena 1539, el próximo Martes 13 de diciembre, en primera citación a la hora 19:30 y en segunda a la hora 20:00, para considerar el siguiente Orden del día:
1º) Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión del Ejercicio 1988 (Período 1.XI.87 - 31.X.88) y del Estado de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al mismo Ejercicio.
2º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios anuales (1989 - 1990), (Arts 9º y 10 del Estatuto).
3º) Elección de dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios anuales (1989-1990), (Arts. 9º y 14 del Estatuto).
4º) Confirmación del movimiento de socios y de los admitidos durante el Ejercicio (Inc. 4º del Art. 5º del Estatuto).
5º) Designación de dos miembros presentes de la Asamblea para firmar el acta de la misma.
Se advierte a Ud. que la Asamblea quedará constituida en segunda citación con el número de asociados presentes (Inc. 4º del Art. 9º del Estatuto) y que las listas para la elección de los párrafos 2º y 3º, deben registrarse según lo establece el Art. 17 del Estatuto. — Saludan a Ud. Atte. — Dr Justino Carrere Sapriza, Presidente. — Dr. Ricardo Piria, Secretario.
27) N$ 4.680,00 3|pub. 35233 Nov.22-v.nov.24.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
Se convoca a los señores delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de diciembre de 1988 a las 10 horas en el local del Club Banco República sito en Juan B. Blanco 1289 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Acta anterior.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Observaciones de la Inspección General de Hacienda al proyecto de distribución de excedentes ejercicio 1984.
4) Informe del Comité de Crédito. Pautas provisionales de crédito adoptadas y plan general de préstamos.
5) Planes de ahorro sistemático.
6) Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social.
7) Fijación de fecha de elecciones.
8) Designación de la Comisión Electoral.
9) Plan general de inversiones.
10) Presupuesto del nuevo ejercicio.
11) Reforma del estatuto social.
12) Informe sobre la situación económico-financiera de la Cooperativa al 31|12|87 y al 30|9|88. — Consejo Directivo.
27) N$ 5.400.00 5|pub. 34964 Nov.22-v.nov.28.

LATU
Laboratorio Tecnológico del Uruguay
LLAMADO A PRECIOS
El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a precios para el suministro de:
— Un Regulador de Voltaje con capacidad de 10 Kw. para ser utilizado en equipo de computación.
— Un Indicador de Variaciones de Frecuencia y Tensión, provisto de señales de alarma sonoras para variaciones anormales de tensión y frecuencnia.
Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en Galicia 1133, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas, hasta el 30 de noviembre de 1988, inclusive.
27) N$ 1.800,00 3|pub. 35148 Nov.22-v.nov.24.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
De acuerdo con lo que dispone el Artículo 13 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1988 a la hora 18.30, en la Sede Social. Piedras Nº 421 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1987-1988.
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo a lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto (treinta por ciento de socios hábiles), se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19.30), la que sesionará con el número de Socios Honorarios, Vitalicios, Activos y Protectores que concurran.
Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación de la ley 12.179. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mario Cerecetto, Presidente; Serafín Pérez, Secretario.
27) N$ 6.480,00 6|pub. 34515 Nov.17-v.nov.24.

CACECOOM
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios de la Cooperativa para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán en Minas 1250, Teatro del Círculo, el día 28 de noviembre de 1988, a las 20 y 21 horas respectivamente.

Ordenes del Día

Asamblea General Ordinaria:
1) La Mesa da cuenta que fue redactada el Acta de la sesión inmediata anterior, pasada al Libro respectivo y firmada por los socios designados a tal efecto.
2) Consideración de los Balances, Memorias Anuales y Proyectos de Distribución de Utilidades aprobadas por la I.G.H correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30.6.85, 30.6.86 y 30.6.87.
3) Informe del Balance General, Memoria Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30.6.1988.
4) Informe de Comisión Fiscal.
5) Apertura Social (Moción del Consejo Directivo). Información sobre la integración de la Coop. a la Intermediación Financiera y Contrato de Asociación y Cooperación técnica con COFAC (Art. 4 Estatutos).
6) Partes Sociales (Art. 26 Inc. B) de los Estatutos.
7) Plan de Préstamos para el Ejercicio 1988/1989 (Art. 57 de Estatutos).
8) Fijación de fecha de Elecciones (Art. 64 de los Estatutos).
9) Designación de Miembros de la Comisión Electoral (Art. 65 Estatutos).
10) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta.

Asamblea General Extraordinaria:
1) Reforma de Estatutos: Art. 20 Art. 30 y Art 57 inc. e) y Art. 61.
2) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta. — Dr. Ruben Caride García, Presidente, C.I. 644.861; Hugo Martínez Rovira, Secretario, C.I. 659.441.
27) N$ 8.400,00 5|pub. 34721 Nov.17-v.nov.23.

BIEN DE FAMILIA
Constituyente: Héctor Jesús Bargas Galván.
Beneficiarios: El constituyente y esposa Rosa Angélica Trapares Aguirre.
Inmueble: Padrón 128.279, 13a. Sección Judicial Montevideo frente a Vicente Basagoiti 4719.
Escritura: 12|9|1988 Esc. Martín Kaprielian.
Registro: N.o 4 F.o 1, L.o 882.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 45389 Nov.9-v.nov.22

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: LEW ATYMONI de NUDELMAN, ANA "Concurso" (Ficha M4|6C| 3268|84) se cita, llama y emplaza a la señora Ana Lew Atymoni de Nudelman, sus sucesores a títulos singular o universal a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 33678 Nov.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Elías, Jorge, José c.| SUPER GRANDE S. A. - Acción Reivindicatoria" (Ficha: M2 C.|1260|87), se hace saber que compareció José Elías Jorge solicitando acción reivindicatoria de las acciones de Super Grande S. A., contra los posibles acreedores.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los terceros poseedores de acciones de Super Grande, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 34714 Nov.21-v.dic.30.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ELLAURI SIMON, YOLANDA BEATRIZ - Concurso Voluntario" (Ficha A. 170|88), se cita a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1988 a las 9 hs., en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5), con las siguientes prevenciones: a) Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; b) La Junta resolverá con los que concurran; c) Que la memoria, lista de acreedores y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 33907 Nov.15-v.nov.28.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: De Sousa de De Souza, Alzemira Marta De Souza De Sousa Paulo Vinicius Newton De Souza De Sousa e Iola Gabert de De Souza contra Suc. de MANUEL LUIS MOREIRA OSORIO. Partición" (Ficha A. 114|88) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis Moreira Osorio, a Leonidia Moreira Osorio y a los sucesores de ambos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 29 de 1988 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500.00 30|pub. 29846 Nov.1.o-v.dic.13

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| RAMIREZ VALDEZ, JULIAN - Ejecución Prendaria" (Fa.: 490|83), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julián Ramírez Valdéz, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988 Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 32363 Nov.1º-v.dic.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos A.N.E.P. c.| COOPERATIVA INSTITUTO COOPERARIO DE EDUCACION RURAL (C.I.C.E.R.) "Expropiación" (Ficha 21|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 145033 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y a cualquier otra persona que se considere con derecho respecto a ese inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43934 Oct.10-v.nov.22.

SIMULACION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Corbo, Asdrubal contra SISNANDE, MARIA ESTHER "Simulación de Contrato" (Ficha 1|161|88), se cita, llama y emplaza a: María Esther Sisnande, para quecomparezca a

estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

27) N$ 2.000.00 10|pub. 34252 Nov.16-v.nov.29.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados, "Aceiteras Artigas S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha: 507|81), se hace saber que por Auto número 9.109 del 14 octubre de 1988, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 29 de noviembre de 1988 a las 14 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 34373 Nov.17-v.nov.30.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Bravo, Ciriaco c|ROHR ENRIQUE y otros "Cobro de Pesos" (Ficha C. 791|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Gustavo Adolfo Argón Elsaurdía, señores Velia Soledad Leal de Argón, Andrea Argón de Suárez Nora Argón de Monteverde, Gustavo Diana, Sandra, Laura, Pablo, Diego y Rodolfo Argón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo 3 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 34547 Nov.21-v.dic.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Antel contra NESTOR RAUL SOSA FERRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 746|88). se cita y emplaza a Nestor Raúl Sosa Ferro, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. setiembre 21 de 1988 — M. del Rosario R de Laitano Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 45212 Oct.19-v.dc.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos radicados ante este Juzgado. caratulado: "Antel contra WALTER VICTORIO ZANOLLI SANCHEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 744|88) se cita y emplaza a Walter Victorio Zanolli Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. setiembre 21 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 45213 Oct.19-v.dc.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno. en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel contra OLVIDIO PEDRO STURCHO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 856|88), se cita y emplaza a Olvidio Pedro Sturchio, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 21 de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 45214 Oct.19-v.dc.2.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: Daniel Duque Varela contra HECTOR ASDRUBAL TOZZINI CAVALLI "Cancelación de Hipoteca" (Ficha C. 204|88), se emplaza a la señora Angela Clara Díaz a que comparezca a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 2.000.00 10|pub. 34148 Nov.16-v.nov.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO ALVARO BERNARDEZ SANTIAGO (Ficha 2132|84) solicitando la escrituración judicial de compraventa en cumplimiento de promesa del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 177.492 (anterior 150.771 en mayor área) señalado con el N.o 24 B en plano del agrimensor Carlos A. Rabassa inscripto en la Dirección de Avalúos el 30 de diciembre de 1942 compuesto de 149 mts 13 dcmts. con 2 mts. 90 cmts. de frente al Nordeste a la calle Pestalozzi entre las de Darwin y Mariano Soler; al Sudeste en conjunto tres rectas, la primera de 18 mts. 28 cmts. la segunda de 9 mts. 10 cmts. ambas con padrón 150.771; y la tercera de 8 mts. con padrón 150.772; al fondo al Sudoeste 12 mts. con padrón 150.768; al Nordoeste 26 mts. 38 cmts. con padrón 150.769. 172 003 y 165.814.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Alfonso Gargiulo y Martini; Luis Gargiulo y Martini; Juana Gargiulo de Tochetto; María Margarita Gargiulo de Presto; Carmen Gargiulo de Vecchi y Juana Vecchi y Gargiulo de Urban para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proceder a dicha escrituración de oficio. — Montevideo. 27 de octubre de 1988 — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 16.500.00 30|pub 33654 Nov.10-v.dic.21

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: GIOIA MOLINARI. CARMELA "Herencia Yacente", (Ficha F. 874|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmela Gioia Molinari, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

27) N$ 5.000.00 20|pub. 34151 Nv.16.-v.nv.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Boada, Laura contra RICHARD RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 31|88) se cita, llama y emplaza a Richard Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45792 Nov.22-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Perrone, Rafael Luis c| MIRTA GRISEL VIENES "Guarda" (Ficha B 117|88) se cita llama y emplaza a Mirta Grisel Vienes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria

27) N$ 6.000 00 30|pub 33651 Nov 10-v.dic 21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Fernández María Isabel c| RODOLFO COLOMBO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 191|84) se cita llama y emplaza a Rodolfo Colombo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 27 de setiembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria

27) (C.C.) 30|pub 45294 Oct 21-v dic [illegible]

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acosta Urta Adriana Elizabeth contra HUGO GERARDO LARA Juicio Sumario de Investigación de Paternidad" (Ficha B 260|87) se cita llama y emplaza a Hugo Gerardo Lara para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de diciembre de 1987 — Esc Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500 00 30|pub. 3081? Oct.21-v.dic.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos caratulados: Carmona Correa c| JESUS MARIA VALIENTE ABREU. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 273|88) se cita llama y emplaza a Jesús María Valiente Abreu para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Montevideo. 10 de octubre de 1988 — Esc. Cristina Fraga. Actuaria tubre de 1988 — Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria.

27) (Cta Cte.) 30|pub 45174 Abr 18-v.nov.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: De los Santos Ademar y Teresa Juliana Romero c|MILTON MANUEL OJEDA "Pérdida de la patria potestad" (Ficha B 249|88). se cita. llama y emplaza a Milton Manuel Ojeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No '3209') — Montevideo. 16 de agosto de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria

27) (L 13.209) 30|pub 44996 Oct.7-v nv 21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dictada en los autos caratulados: "Farinha María Noel contra BRUNO DARIO BENENATTI LUZARDO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 147 985) se cita. llama y emplaza a Bruno Darío Benenatti Luzardo. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 2? de setiembre de 1988 — Esc Ma Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub 45265 Oct 21-v dic 2

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA AMELIA GUILLERMINA DIAZ CLEDON, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 2307? Oct 3-v.oct 17 Nov.18-v.dic.1?.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en autos: BADURINA VIDAS SIMON "Herencia Yacente" (Ficha F 81|88). se hace saber la apertura de la sucesión de Simón Badurina Vidas. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil. sólo por diez (10) días ya que corresponden a la segunda mitad del término del emplazamiento — Montevideo. 8 de noviembre de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 34680 Nov 21-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Carminatti, Stella con-

tra FERREIRA, GUILLERMO y DOTTA, JULI DUCHITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 10|985), se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira y Juli Duchita Dotta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45658 Nv.16-v.dc.27.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DIAZ DANDAZA (Ficha F. 601|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días de acuerdo al artículo 1125 de C.P.C., a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000.00 20|pub 30784 Oct.21-v.nv.4. Nv.21.v.dc.2.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso en los autos caratulados: "ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, JOSEFA, MICAELA, TERESA y MARGARITA - Sucesiones" (Fa. S. Nº 1027|88), se insta a los herederos de José María, Angela y Joaquín Manuel Zubillaga Urretavizcaya, a que declaren si aceptan o repudian la herencia, emplazándolos por noventa días. — Montevideo, octubre 29 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 20|pub. 34301 Nov.17-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Silveira María de Mayo contra VILLAMAYOR, CARLOS TOMAS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 117|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Tomás Villamayor, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45028 Oct.10-v.nv.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira, María de Mayo contra VILLAMAYOR, CARLOS TOMAS. "Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 117|88), se cita, llama y emplaza a: Carlos Tomás Villamayor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación grtuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45028 Oct.17-v.nov.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO LEGITIMO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición 4969 del seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREIRA SILVA, SANTA ISABEL - Posesión notoria de estado de hijo legítimo" (F. C. 139|87), se cita y emplaza a los interesados, especialmente a Angel Silva, Basilia Silva, Mauro Silva y Elena Silva, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 33214 Nov.18-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Elbia c/AUGUSTO GONZALEZ LAMADRID - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 438|88), se cita, llama y emplaza a Augusto González Lamadrid, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45702 Nov.21-v.dic.30.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Martínez c/HEBER FERNANDO CAMBON - Pensión Alimenticia" (Ficha A. 210|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Heber Fernando Cambón La Paz o Lapaz, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33981 Nov.15-v.dic.26.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: RASIMINSKI DE ALTMARK, BEYLA "Herencia Yacente" (Ficha F. 696|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Beyla Rasiminski de Altmark citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga. Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.900.00 20|pub. 27967 Set.30.v.oct.14. Nov.22.v.dic.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Humberto Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Matos, Eduardo y Nury Correa c.|HUMBERTO SUAREZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 150|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 45610 Nov.15-v.dic.26.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en el expediente caratulado: Acosta, Mary Isabel contra LOPEZ, EDUARDO "Pensión Alimenticia" (P. 185|88), se cita y emplaza a Eduardo López a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciere.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de octubre de 1988.
Los presentes están amparados en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45793 Nov.22-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Román, Freddy y García de García, Ramona c/ROMAN, DORELEY MARGOT - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 190|987), se cita, llama y emplaza a Doreley Margot Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45713 Nov.21-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en atuos: LUIS GRENNO "Herencia Yacente" (Ficha F. 1014|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Grenno citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000.00 20|pub. 34172 Nov.16.v.dic.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra Brenda Nativa contra BERNES, WILSON GERARDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 114|988), se cita, llama y emplaza a: Wilson Gerardo Bernes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45803 Nov.22.v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Caligari Cabrera, Martha c| AZAMBUYA, GUALBERTO NELSON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 62|'88) se cita, llama y emplaza a Gualberto Nelson Azambuya para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N o 13209) — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45309 Oct 24-v dic.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Luna, Renée Graciana c.| PERALTA, OSVALDO - P. P. P." (Ficha B |228|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Peralta para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 45820 Nov.22-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA FATIMA BERMUDEZ BIANCHI o BIANCHI "Herencia Yacente" (Ficha A 492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 3.000,00 20|pub. 28571 Oct.5-v.nov.3. Nov.15-v.nov.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en los autos Sagarias, Olga Inés c| FARIAS, LUIS "P.P.P." (Ficha B 178|88) se cita, llama y emplaza por el ttérmino de noventa días a Luis Farías para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45759 Nov.18-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Bidondo, José Luis y Nieves Rosales, Cándida con PORTO, EMA CECILIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 140|88), se cita, llama y emplaza a Ema Cecilia Porto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45712 Nov 21-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elisa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "PICOT ALTEMIRA con LANDRI, LUIS (Ficha Tc|50|88) "Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: Luis Landri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44285 Oct.25-v dic 6

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "I.M.M. c.| MARIO BERTAZZONI y otro - Escrituración de Oficio" (Ficha: H. 61|88), se cita, llama y emplaza por el término de veinte días a los sucesores de Mario Bertazzoni, para que otorguen la escritura dispuesta en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1988.
27) (C. C.) 20|pub. 45821 Nov.22-v.dic.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prats Almada, Silvia Gladys c/VICTOR FERNANDO LEMOS GARCIA - Guarda" (Ficha B. 327|88), se cita, llama y emplaza a Víctor Fernando Lemos García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33914 Nov.15-v.dic.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Rossi para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Sáez, Alberto Carlos contra Sucesores de BLANCA ROSSI - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. N.o 1182|88), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 17 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub 32222 Nov 1.o-v.dic.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto N.o 4534 de fecha de 7 de junio de mil novecientos ochenta y ocho en autos caratulados: Marichal, José y Díaz Martha c| BERRUTTI, ALICIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 70|88) se cita, llama y emplaza a Berrutti a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45437 Nov 1-v.dic.13

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO — Ante el Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno en los autos caratulados MARIA MESSINA CURNOT de PERALTA "Sucesión" (Ficha S. 852|87) se presentaron Rosa Rita Nario Messina y María Ema Nario Messina solicitando la realización del trámite de posesión notoria de estado civil de hija natural de Olga Blanca Messina respecto de la causante y por este medio se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimeinto de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 28288 Oct.14-v.nov.25.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: BRANDON IDELMAR Y DANIELA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. No. 219|88), se emplaza y cita a quienes se consideren con derecho para que los deduzcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
En fe de ello siento y signo en la ciudad de Bella Unión, a los 13 días de octubre de 1988 — Esc. Pablo J Somacal Correa, Actuario Adjunto.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 30899 Oct.21-v.dic.2.

EMANCIPACION Y PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "BARRETO COMAS, TABARE y otros s/Emancipación y permiso para ejercer el comercio de su hija Tamari Beatriz Barreto Araújo" (Ficha B. 280|987), se hace saber que por resolución número 480 de fecha 18 de abril de 1988, se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio a la menor Tamari Beatriz Barreto Araújo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, setiembre 15 de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 34956 Nov.22-v.dic.5.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Son, Amelia Gregoria contra DE LEON, PEDRO IVAN y otra Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. número 363|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Iván de León y María Isabel Mesa, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 18 de agosto de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 45208 Oct.19-v.nv.30

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "Rodríguez Miños, Teodoro Celedonio y otros c/ RODRIGUEZ MIÑOS, PEDRO - Partición Judicial" (Ficha A. 406/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rodríguez Miños para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 31772 Oct.31-v.dic.11

COLONIA

GUARDA DEFINITIVA Y PERDIDA DE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Salvo Vergara, María Cristina c/ROGER ANDREW SKINNER - Guarda definitiva y Pérdida de los derechos inherentes a la Patria Potestad", se emplaza por el término de noventa días a don Roger Andrew Skinner, para que comparezca a juicio, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, octubre 31, 1988. — Esc. Martha Loreley Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45706 Nov.21-v.dic.30.

DURAZNO

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MENDELSOHN FELIZ EDUARDO - Quiebra" (Ficha A. 674|982), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle General Rivera Nº 517, el día 29 de noviembre de 1988 a las 15 y 30 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.
2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes, a los efectos del artículo 958 y 959 del C.P.C. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Durazno, 10 de noviembre de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 2.800,00 8|pub. 34691 Nov.21-v.nov.30

FLORIDA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "NEHR o NEHR CANDEL, ROVERTO o ROBERTO Sucesión" (F. C. Nº 939|77), se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Roberto o Roverto Nehr o Nehr Candel, a comparecer en un término de noventa días, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia conforme a la acción interrogatoria prevista en el Art. 1070 del C.C. y aceptación, bajo beneficio de inventario — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Florida, octubre 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 33190 Nov.7-v dic 16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: "Palleiro, Alfredo - María Marta Falero c/RUTI ELIZABETH MONZON - Pérdida de Patria Potestad" (F C N. 274|88), citar y emplazar a Ruti Elizabeth Monzón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 25 de octubre de 1988. — Esc Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45629 Nov 15-v.dic.26

MALDONADO

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — En los autos caratulados: "Vila, Héctor c.| DABIMAR S. A. - Regulación de Honorarios" (Ficha: 643|80), tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Dabimar S A. a comparecer a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio judicial, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento y para el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7 500,00 30|pub. 34719 Nov.21-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado Dra. Beatriz Fiorentino declarada en autos: "Bianco Etelvina contra SILVA NARCISO. Pérdida de la Patria Potestad" (F A. 396|88) se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Narciso Silva, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designara defensor de oficio, para proseguir este procedimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 45251 Oct.20-v.dic.1º.

INCAPACIDAD
Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| RAUL CHMIELENSKI - Intimación" (Ficha 587|86), se cita, llama y emplaza a Raúl Chmielenski, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para seguir este procedimiento. — Maldonado, 15 de abril de 1988. — Dra. María Esther Grassi, Juez de Paz Departamental.
27) (C.C.) 30|pub. 45381 Oct.31-v.dic.11.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: "Pereira Ciriaco y García Alba contra MARIA SERAFINA TASSANO de ALMADA. Escrituración" (Ficha 635|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a María Serafina Tassano de Almada y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.894, antes en mayor área con el Nº 2.486, ubicado en la manzana 1117 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, señalado con el Nº 10 de la manzana 5 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodrigues, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 25 de noviembre de 1957, según el cual mide 300 metros 75 decímetros cuadrados y tiene: 13.03 de frente al Sur a calle de 17 Metros; 17.88 al Oeste que por ser esquina son también de frente a calle de 17 Metros, estando unidas las alineaciones de ambos frentes por una ochava de 3 metros; 15.15 al Norte lindando con solar 1, y 20 metros al Este lindando con solar 9. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Fiumini, Juez de Paz.
27) N$ 16.500.00 30|pub 29683 Oct.14-v.nov.25.

RIVERA

URGENTE OCUPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Estado c| SUC de ISIDRO CASTRO y otros "Urgente ocupación" (F. A|154|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isidro Estanislao Castro y sucesores de Juan Eberhard Hassis y Elsa Aumueller y a Jorge Herocildo Castro y Armelinda Castro, Elías Castro, Clementino Castro, Esmeraldo Castro y Amadeo Rodríguez Castro a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por Toma Urgente de Posesión le ha iniciado el Estado con relación al bien padrón N.o 4808 manzana 572 sito en la Novena Sección Judicial de Rivera bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán el trámite. — Rivera, 8 de agosto de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000 00 30|pub. 31005 Oct 24-v.dic.5.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique García Méndez para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le ha iniciado "José Antonio Normey c| IRACEMA SILVEIRA NUÑEZ y OTROS - Cobro de Pesos, daños y perjuicios" (Ficha A. Nº 95|88), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 31617 Oct.31-v.dic.8.

RIO NEGRO

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "EXODO DE ARTIGAS"
GRUPO 2
Ruta 2 Km. 310 - Fray Bentos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, en el artículo 72 convocamos a nuestros asociados, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de diciembre de 1988, a la hora 10:00 en nuestro salón comunal, sito en el mismo grupo habitacional, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Informe de tesorería.
3) Memoria anual.
4) Elección de nuevas autoridades. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1988. — Carlos Sosa, Presidente. — Enrique Pereyra, Secretario.
27) N$ 3.000,00 5|pub. 34938 Nov.22-v.nov.28.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c| LOPEZ IRMA "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Fa. F|145|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma López a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 45725 Nov.21-v.dic.30.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del departamento de San José en autos caratulados: "Rodrigues Ervin Carlos y Clara Raquel Teresita contra ZABALA SARRANTE RAQUEL ISABEL. Juicio de guarda" (Ficha F 872|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Raquel Isabel Zabala Sarrante, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 29132 Oct.24-v.dic.5.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Emilia Gaitán y José Pedro Imas c| SILVIA CRISTINA CHOPITEA "Pérdida de la Patria Potestad" (FA N.o 221|M|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia Gaitán y José Pedro Imas promoviendo juicio de pérdida de la Patria Potestad contra Silvia Cristina Chopitea a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 45581 Nov.9-v.dic.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Alba Pomi Villarreal c| JOSE EDUARDO FLORIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N o 115|M|87) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor José Eduardo Florio a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 28 de abril de 1987. — Delma Suárez Ricci, Acttuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 10|pub 45580 Nov.9-v.nov.22

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| BLANCA URIARTE VIERA de LAVIÑA Y OTROS - Escrituración Forzada" (Ficha Nº 1304 año 1983), se hace saber que este Juzgado intima a los propietarios del inmueble padrón Nº 1752, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Sra. Eloísa, Laura, Evaristo y José Viera Bidarte; Celia Mayol de la Fuente; Celma Eva y Liana de la Fuente Mayol y Concurso de Juan José Uriarte, a que presenten en esta sede los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de procederse en la forma judicial de estilo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que el emplazamiento se realiza por treinta días. — Mercedes, 22 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 45376 Oct.31-v.dic.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos. "Emilio Stalin Villalba contra Suc. de MARIA AURORA VILLALBA y otro - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha Nº 367 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Emilio Stalin Villalba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña María Aurora Villalba y petición de herencia contra José Reinaldo Anselmi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1988. — Se deja constancia que el gestionante goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45085 Oct.14-v.nov.28.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNCIPAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución N.o 1075 de fecha 9|11|88.
Sección Judicial: Primera. Zona: Rural.
Padrones números: 3141, 4196, 4378, 4774, 4775, 8403, 10630, 10480, 10276.
Sección Judicial: Segunda. Zona: Rural.
Padrones números: 346, 341, 334, 312, 291, 276.
Sección Judicial: Tercera. Zona: Rural.
Padrones números 4501.
Sección Judicial: Decimoquinta. Zona: Rural.
Padrones números: 10002, 9743, 9675, 9672, 9331, 9330, 9193, 9192, 9059, 9058, 9009, 8857, 8856, 8758, 8114, 7723, 7454, 7418, 6530, 6522, 5386, 2367. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 45612 Nov.22-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNCIPAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución N.o 1061 de fecha 3|11|88.
Sección Judicial: Primera. Zona: Rural.
Padrones números: 82, 118, 121, 142, 156, 3223, 9545, 9546.
Sección Judicial: Segunda. Zona: Rural.
Padrones números: 9554, 9993, 9999, 10110, 10200, 10361, 10811, 9389, 9282, 9238, 9142, 8994, 8992, 8874, 8865, 8864, 8862, 8697, 9157, 9154, 8053,

7998, 7878, 7875, 7871, 7843, 7697, 7263, 6769, 6760, 6759, 6474, 6417, 6240, 5881.
Sección Judicial: Decimoquinta. Zona: Rural.
Padrones números: 3965.
Resolución N.o 946 de fecha 4|10|88.
Sección Judicial: Decimoquinta. Zona: Rural.
Padrones números: 2347, 2348, 2352. — Montevideo, noviembre 11 de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 45813 Nov.22-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: N.o 1068 de fecha 7|11|88.
Sección Judicial: Primera. Zona: Rural.
Padrones números: 98, 89, 71, 58, 44.
Sección Judicial: Decimoquinta. Zona: Rural.
Padrones números: 3741, 3861, 3863, 3867, 3868, 4001. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 45814 Nov.22-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución N.o 941 de fecha 4|9|88.
Sección Judicial: Tercera. Zona: Rural.
Padrones números: 397, 408, 439, 444, 447, 448, 450, 451, 435, 442, 443, 445, 449, 456,, 457.
Sección Judicial: Sexta. Zona: Rural.
Padrones números: 8303, 9049, 9237, 9582, 10783.
Sección Judicial: Decimoquinta. Zona: Rural.
Padrones números: 2294, 2296, 2307, 2380, 2410, 2669, 2675, 2678, 2688, 2749, 1559, 2303, 2309, 2311, 2314, 2316, 2317, 2318, 2342, 2374, 2386, 2377, 2394, 2672, 2754. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 45815 Nov.22-v.nov.24.

TREINTA Y TRES

PARTICNON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: LEMOS LEMOS ADRIANA ROSA y otros "Partición" (Ficha N.o 526 A año 1988) se cita, llama y emplaza a Tito Francisco, Jaime Doribal y María Teresa Lemos por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500.00 30|pub 33446 Nov.9-v.dic.20

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Balcedo César y otros y Nibia Olivera Balcedo c. MARIA DEL ROSARIO BALCEDO. "Partición" (Ficha Nº 500-A. año 1987), se cita, llama y emplaza a Gabriel, Renee Darío o Darío, Erasmo y Alcides Balcedo Silva, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Treinta y Tres, mayo 23 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 20251 Nov.7-v.dic.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Veliz Carlos contra Suc. de JUAN FCO CABRERA ALVAREZ. Posesión Notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha Nº 537. A. año 1988) cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, del señor Juan Francisco Cabrera Alvarez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, julio 26 de 1988 — Esc Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7 500.00 30|pub. 29700 Oct.14-v.nv 25

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA RINALDI SBURLATI (Ficha F. 1261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.550,00 10|pub 35432 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO BARBOZA (Ficha F. 1259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34342 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ELICONDO o ELIZONDO, MENDIA (Ficha D|1129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35496 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez eLtrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO DIAZ PELUFFO (Ficha F. 1207|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35470 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SUSANA BERNASCONI FINOZZI (Ficha F. 745|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35474 Nov.23.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABEL PEREIRA de GIACHETTO (F|S|1123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35431 Nv.23.v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ, (F|S|1109|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35442 Nv.23.v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA SIFIA ALCALDE ALONSO "Sucesión" (Ficha S|869|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35454 Nv.23.v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN RODRIGUEZ, (F|S|1201|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35469 Nv.23.v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE NICOLAS TALAMINI ZECCA (F|S|1211|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35468 Nv.23.v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL LLABRES RIPOLL, (F|S|1217|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35535 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA y JOSEFA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, MICAELA ZUBILLAGA

URRETAVIZCAYA y TERESA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34298 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARBINI BAUZA (Ficha E|1321|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35444 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FRANCISCO ZAMBRA o SAMBRA PELUFFO (Ficha E|1289 bis|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35473 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ABATE CHAPPER (Ficha E|1277|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35472 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA DALMAO (Ficha E|1325|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35490 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'URSO o DURSO SCARPA (Ficha S. 801|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35475 Nv.23.v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FERRARI AVILLEIRA de TRUJILLO (Ficha F|1176|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35495 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RIJO de DANTAZ, (Ficha F|1170|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35531 Sv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR HERNANDEZ DELGADO (F. 982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35443 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUIS ALBERTO VACCARO PRESTA o PRESTO (F. 1176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35534 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL OLAZABAL LAMAS (F. S|1232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 35456 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERSZ o HERSCH HABER GURALNIK (F. S|1196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35492 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO VALENTIN MARTINEZ SANCHEZ (Ficha E|1346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35402 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PATETA (Ficha E|1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35467 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA URRIZA ERRAMOUNDEGUY ó ERRAMUNDEGUY de PIN MARQUEZ (Ficha E|992|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35503 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE DECIMOCURTO TURNO

lia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA USTAIAN o USTAIN o HUSTIAN o USTADIAN de KADIAN (S|950|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 35452 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA o EMMA SIMON de MAGNANI, MARIA ELENA MAGNANI SIMON, ERNESTO CARLOS MAGNANI SIMON, ENRIQUE TEOBALDO MAGNANI SIMON y FLORINDA CRISTINA TUDURI de MAGNANI (Ficha S|1126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 35479 Nov.23-v.dic.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FURIATTI CASELLA (F. B. Nº 770|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35514 Nov.23-v.dic.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO VARELA (B|847|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35513 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES PEREIRA DAS NEVES SALVI (B|788|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35433 Nov.23-v.dic.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARBOZA, (Fº 960|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 8 de 1998. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35428 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA OCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35530 Nv.23-v.dc.6.

3—Convocatorias Comerciales

CLAPTON S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 2 de Diciembre de 1988 a las 15.30 hrs., en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, Esc. 10, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Venta del terreno y ratificación de todo lo actuado por el Directorio de la Sociedad en la reunión celebrada el 20 de octubre de 1988.

2º) Cancelación parcial del Pasivo que mantiene la Sociedad con los acreedores del exterior, autorizando al Directorio a ceder las unidades que se perciban, originadas en la operación a que se refiere el punto anterior.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de Accionistas podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 2.030.00 1|pub. 35524 Nov.23-v.nov.23.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad el Directorio de Fábrica Nacional de Tejidos

Elásticos S. A., convocó a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1988 a las 11 horas, en la Avda. Dámaso A. Larrañaga número 4525 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1988.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1988-1989.

4º) Designación de dos accionistas para verificar el monto y número de votos correspondientes, así como para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 2.030.00 1|pub. 35522 Nov.23-v.nov.23.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A. (I N L A S A)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana número 5431, el día 16 de diciembre de 1988, a las 10 horas, para tratar el siguiente

Orden del Día

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la Asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del Estatuto Social).

2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1988, Estado de Resultados del Ejercicio 1987|1988, y demás documentos oficiales, con informe del Síndico (Arts. 14 numeral 1º y 30 numeral 2º del Estatuto Social).

4º) Elección de Directores, —titulares y sus respectivos suplentes—, por el ejercicio 1988|1989 (Art. 21 del Estatuto Social).

5º) Elección de Síndico titular y su suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el Ejercicio 1988|1988 (Art. 14, numeral 3º, del Estatuto Social).

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 18 del Estatuto Social, deberán presentar en el domicilio de la sociedad, —calle Barros Arana Nº 5431 dentro de las horas hábiles—, con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por el que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Noviembre de 1988. — El Directorio.

3) N$ 13.920.00 3|pub. 35520 Nov.23-v.nov.25.

RADO S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30.11.88 a las 19 hs. en 18 de Julio 1357 P.3, Esc. 302, con el siguiente Orden del Día:

— Reforma de Estatutos.

El Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 870.00 1|pub. 35519 Nov.23-v.nov.23.

CLAPTON S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Diciembre de 1988 a las 15.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 P. 2, Esc. 10, a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los Ejercicios finalizados los 30 de Setiembre de 1986, 1987 y 1988.

2) Elección de Directorio.

3) Designación de Administrador.

4) Designación de un accionista para firmar el acta.

El Registro de Accionistas podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 720.00 1|pub. 35453 Nov.23-v.nov.23.

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 15 de diciembre de 1988 en su local social, calle Sarandí 675, en primera convocatoria a las 18 horas y la segunda convocatoria a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior realizada el 16 de diciembre de 1987.

2º) Examinar y aprobar el Balance, Memoria, Distribución de Utilidades y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio 87|88 presentadas por el Directorio.

3º) Elección de Directores y Suplentes, Síndico y Suplente para el próximo Ejercicio.

4º) Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.

5º) Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas: a) Que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación;

b) Que las acciones de la sociedad dan derecho a un voto por cada tres mil (3o|oo) del Capital Integrado: siendo éste de nuevos pesos 5:000.000.00 cada N$ 15.000.00 dará derecho a un voto sin limitación de número de votos (Art. 18 del Estatuto social y Art. 420 del Código de Comercio con la redacción dada por el Art. 1º de la Ley Nº 14.548 del 29 de Julio de 1976). — El Directorio.

3) N$ 1.680.00 1|pub. 35427 Nov.23-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CIARLO, EDUARDO y PEREZ, ELADIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1071|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Eduardo Almar Ciarlo Núñez y Eladia Graciela Pérez Reggiardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35408 Nov.23-v.dic.20.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores Toribio, Vicenta Margarita, Josefa, Antonia, Celia y Agapito Martelo Pombo, solicitan título del panteón número 115 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Agapito Martelo en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. K 12.064|84). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200,00 5|pub. 34216 Nov.23-v.nov.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ ALEJANDRO y LIGERINI SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|531|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro López Pérez y Silvia Margarita Ligerini Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35509 Nv.23-v.dc.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AGUIRRE MIRABALLES, NELIDA GLORIA y PENNA o PENA ADORNO, RAUL VIRGINIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|837|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Gloria Aguirre Miraballes y Raúl Virginio Penna o Pena Adorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35460 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "GASTELU BURGUEÑO, ENRIQUE MARCOS c| CASAL HUNDERWADT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Enrique Marcos Gastelu Burgueño y Ana María Casal Hunderwadt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35487 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CHAUD NEME, JOSE, PEDRO y PAULOS GOMEZ, MYRIAM RAQUEL - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1097 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Chaud Neme y Myriam Raquel Paulós Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31020 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos, "SANCHEZ, ZULMA c| ROJEL WASHINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 422|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rojel Sodano y Zulma Raquel Sánchez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35488 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARTINOTTI, JOSE c| HOLM, JULIA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 476|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Martinotti Burgueño y Julia María Holm Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35510 Nv.23-v.dc.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MARIO INOCENCIO ESPINO con LUCOTTI BLANCA ESTHER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|752|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Inocencio Espino y Blanca Esther Lucotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35458 Nv.23-v.dc.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LUCHINI ALVAREZ, ALFREDO AMERICO y MARIA ELBA MARGARITA RAFFO CABARA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 516|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Américo Luchini Alvarez y María Elba Margarita Raffo Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35448 Nv.23-v.dc.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MINOLETTI, VICTORIO con BONILLA BETTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|964|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Minoletti Rilla y Bettina Bonilla Giacosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35451 Nov.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: GATTI DA CUNHA, JOSE HUGO con BALESTRA, GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|1018|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hugo Gatti Da Cunha y Graciela Balestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 35489 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: LEDER, UMBERTO ERNESTO y SILVERA, EVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|1082|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Ernesto Leder y Eva Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35532 Nv.23-v.dc.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDES PEREIRA ARIEL y HERNANDEZ LAEZ MATILDE (Ficha B|483|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de setiembre de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35463 Nov.23.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "VELLOZO LAURA y SOUZA RAFAEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 411|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Vellozo y Rafael Souza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareceren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 3 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35464 Nov.23.v.dic.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LARROSA MARTINEZ, ELMI FRANCISCO c| LILA AURORA RAMOS - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 700 B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elmi o Elmis Francisco Larrosa Martínez y Lila Aurora Ramos Jara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35429 Nov.23.v.dic.6.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "López Gladys Ramona c| SOUTO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. Nº 1113|88), se cita, llama y emplaza a Mario Souto Gallargo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintisiete de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 35457 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza al funcionario JUAN NOGUES BERON (N. U. 247.502) de la Resolución del Directorio de Antel Nº 843|88 (Acta 1272) de fecha 7 de junio de 1988, *recaída en el expediente* 247.502|11, en la cual se resuelve:
1º) Decretar, por unanimidad, la destitución del funcionario Juan A. Nogues Berón (N. U. 247502).
2º) Que por la Asesoría Letrada se formule la correspondiente denuncia penal.
3º) Observar por escrito al funcionario señor Elbio Sanabria. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Srta. Adela Rodríguez.
8) (%) 3|pub. 45850 Nov.23.v.nov.25.

Se emplaza al Sr. EDUARDO MAZZEO SENA (N. U. 357421) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante de acuerdo al artículo 3º de la Reglamentación para Abandono del Cargo. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Srta. Adela Rodríguez.
8) (%) 3|pub. 45851 Nov.23.v.nov.25.

Se emplaza al funcionario: MIGUEL GONZALEZ FERREIRA (Número Unico 380903) de la Resolución del Directorio de Antel número 1087/88 (Acta 1277) de fecha 5 de julio de 1988 en la cual se dispone: Declarar cesante al funcionario Miguel González Ferreira (N. U. 380903) en virtud de lo dispuesto en el Art. 69 apartado d) del estatuto del Funcionario. — Cita: Adela Rodríguez. Asesoría Legal. — ANTEL.
8) (%) 3|pub. 45847 Nov.23.v.nov.25.

Se emplaza a la funcionaria GISELE ALTEZA CURBELO MARROCO (N. U. 494860) de la Resolución del Directorio de Antel Nº 1089|88 (Acta 1277) de 5 de julio de 1988 en la cual se dispone: Declarar cesante a la funcionaria Gisele Alteza Curbelo Marrocco (N. U. 494860), en virtud de lo dispuesto en el Art. 69 apartado d) del Estatuto del Funcionario. Cita: Adela Rodríguez, Asesoría Legal ANTEL.
8) (%) 3|pub. 45848 Nov.23.v.nov.25.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 15 65 habilitado en Inca 2220; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 35518 Nov.23.v.nov.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "ROSADILLA SOUZA ANA LIZET - Incapacidad" (Fa. TV|463|87), se hace saber que por resolución 17.233 del 3 de noviembre de 1988, se declaró la incapacidad de Ana Lizet Rosadilla Souza y se designó curadora de la misma a Joselina Souza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45846 Nov.23-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: "RICARDO RODRIGUEZ TOLEDO - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha. 366|B|1988), se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Rodríguez *Toledo, designándose* curador del mismo a Clotilde Toledo de Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, noviembre 17|1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45876 Nov.23-v.dic.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
DIVISION ALCOHOLES

Licitación Pública Nº 1|0749 - Reparación y puesta en funcionamiento de una máquina enjuagadora de botellas.
Día: 9 de enero de 1989, hora 13:00.
Valor del pliego: N$ 1.500.00.

Licitación Pública Nº 1|0750 - Suministro y montaje de un tanque elevado de acero
Día: 9 de enero de 1989 hora 14:00.
Valor del pliego: N$ 1.500.00.

Licitación Pública Nº 1|0751 - Reconstrucción de entrepisos metálicos.
Día: 9 de enero de 1989, hora 15:00.
Valor del pliego: N$ 2.500.00.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes (Rbla. Baltasar Brum s|n, Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja) primer piso.
12) (Cta. Cte.) 2 pub. 45875 Nov.23-v.nov.24.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

SECCION LICITACIONES

Licitación Pública Nº 1913

"Plaza"
Primer Llamado
Para la contratación del Servicio de Limpieza de la Planta de Propios y Depósitos y Tanques del Cerrito, O.S.E.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 1.500.00.
Recepción y apertura el día 15/12/88 a la hora 9 y 30, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta oficina, al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45842 Nov.23-v.nov.23.

Licitación Pública Nº 1910

"Plaza"
Primer Llamado
Suministro de Caños de Hormigón.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 1.500.00.
Recepción y apertura el día 14/12/88 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta oficina, al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45843 Nov.23-v.nov.25.

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Se llama a Licitación Pública Nº 02/988, para la adquisición de 15 vehículos automotores.
Fecha de apertura: 12 de diciembre de 1988.
Primer llamado: hora 9.00.
Segundo llamado: hora 9.30.
Lugar de apertura: Servicio de Material y Armamento (Avda. de Las Instrucciones 1925).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial del Servicio de Material y Armamento (Avda. de Las Instrucciones 1925), en el horario de 8.00 a 12.00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45841 Nov.23-v.nov.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 264/88

MIERCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 1988.
CONTRATACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA
PARA: INSTITUTO DE ONCOLOGIA

PRIMER LLAMADO: HORA 16:30
SEGUNDO LLAMADO: HORA 16:45.
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avenida 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores. (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 2.000,00 (Nuevos pesos dos mil).
Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 45870 v. Nov. 23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 265/88

MIERCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 1988.
CONTRATACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA
PARA: HOSPITAL MACIEL

PRIMER LLAMADO: HORA 10:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA 10:15.
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avenida 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores. (Contaduría General de la Nación).
VALOR DEL PLIEGO: N$ 7.000,00 (Nuevos pesos siete mil).
Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 45868 v. Nov. 23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 266/88

MIERCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 1988.

CONTRATACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA
PARA: SERV. DE ATENCION CARDIO - RESPIRATORIA

PRIMER LLAMADO: HORA 10:30
SEGUNDO LLAMADO: HORA 10:45.
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avenida 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores. (Contaduría General de la Nación).
VALOR DEL PLIEGO: N$ 3.000,00 (Nuevos pesos tres mil).
Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 45869 v. Nov. 23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 267/88

MIERCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 1988.

CONTRATACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA: HOSPITAL SAINT BOIS

PRIMER LLAMADO: HORA 11:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA 11:15.
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avenida 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores. (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 7.000,00 (Nuevos pesos siete mil).
Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 45867 v. Nov. 23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 270/88

MIERCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 1988.

CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA: HOSPITAL PASTEUR

PRIMER LLAMADO: HORA 11:30
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 11:15.
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avenida 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores. (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 5.000,00 (Nuevos pesos cinco mil).
Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 45866 v. Nov. 23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS

Licitación Pública Nº 52/988

Objeto: El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de 13 (trece) Modems sincrónicos de 9600 - 4800 baudios, norma CCITT-V29 (Full Duplex, 4 hilos), que puedan operar punto a punto o multipunto.

Apertura: 30 de noviembre de 1988, a las 14.00 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos). — Montevideo, noviembre 22 de 1988.

12) (Cta. Cte.) 2/pub. 45855 Nov.23-v.nov.24.

Licitación Pública Nº 50/988

Objeto: Realización de tratamiento en el pavimento con pintura termoplástica de la ciudad de Montevideo.

Apertura: 6 de diciembre de 1988, a las 16.00 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 16 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 13.000.00 (nuevos pesos trece mil). — Montevideo, noviembre 23 de 1988.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 45856 Nov.23-v.nov.23.

Licitación Pública Nº 48/988

Objeto: Realización del tratamiento de lavado y repintado a columnas de semáforos en la ciudad de Montevideo.

Apertura: 6 de diciembre de 1988, a las 14.00 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil). — Montevideo, noviembre 23 de 1988.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 45853 Nov.23-v.nov.23.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Estudios y

Proyectos Viales
Licitación Pública - Proyecto Nº 1.216

— Reparación de Baches y Cortes en Pavimentos con Carpeta Asfáltica.

Objeto: "Reparación de Baches y Cortes por Servicios Públicos en Pavimentos con Carpeta Asfáltica".

Precio de los recaudos: Nuevos pesos veinte mil (N$ 20.000.00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.

Fecha de apertura de la licitación: Viernes 23 de diciembre de 1988.

Horario de los llamados de apertura: primer llamado a la hora 10.00, con tres proponentes como mínimo; 2º llamado a la hora 10.30, cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 45857 Nov.23-v.nov.23.

MINISTERIO DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION RESTRINGIDA 7/88
Para la impresión de 50 000 librillos anexos al Pasaporte Turístico Temporada 88/89

Especificaciones: 50.000 librillos formato 15 centímetros por 13.5 ctms.; papel obra 84 gs. una tinta; 59 páginas con tapa similcote 167 grs 3 tintas.

Valor del pliego: N$ 3.000.00.

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1988.

Primer llamado: 14 horas; segundo llamado 15 horas.

Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Turismo, Colonia 1013, cuarto piso.

12) (%) 3/pub. 45858 Nov.23-v.nov.25.

El llamado a licitación restringida Nº 7/88 para la impresión de 50.000 librillos anexos al Pasaporte Turístico temporada 88/89 queda suspendido.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45859 Nov.23-v.nov.25.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA 512/88
Plaza y exterior

Objeto: Suministro de 3 grupos electrógenos de 50 kw c/u con repuestos.

Apertura: 2 de enero de 1989, hora 9; 3 de enero de 1989, hora 9 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.500.00.

Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub. 45881 Nov.23-v.nov.24.

Licitación Pública 509/88

Objeto: Suministro de cubiertas y cámaras.

Apertura: 22 de diciembre de 1988, hora 10; 23 de diciembre de 1988, hora 10 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 5.000.00.

Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 45882 Nov.23-v.nov.24.

Arrendamiento de un local en la ciudad de Paysandú con destino a cobranzas.
Ute convoca a oferentes interesados en arrendarle un inmueble en la ciudad de Paysandú, el cual deberá reunir los siguientes requisitos mínimos: 3 habitaciones para oficinas; 1 habitaciones para 6 cajas de cobranzas; 2 baños; 1 cocina o cafetería; área edificada aproximada: 150 m²
Ubicación: Zona comprendida entre las calles Sarandí, Florida, Cerrito e Independencia.
Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Departamento de Bienes Raíces 8º piso del Palacio de la Luz (Oficina 825), Paraguay 2431, Montevideo. Las ofertas se recibirán hasta el día 2|12|88 a la hora 17:30' oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.
Las propuestas deberán contener el precio mensual pretendido, un croquis de ubicación de la finca y uno de distribución de las dependencias.
Las ofertas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días.
En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al expediente Nº 372.552|1. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 45883 Nov.23-v.nov.25.

Licitación Pública Nº 515 88
Plaza

Objeto: Contratación de una empresa para ejecutar los trabajos de localización de defectos en la red de cables subterráneos de Montevideo.
Apertura: 20 de diciembre de 1988, hora 10; 21 de diciembre de 1988, hora 10 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 45861 Nov.23-v.nov.24.

LICITACION INTERNACIONAL F 34
Sexto Proyecto . UTE - BIRF
préstamo BIRF 2484 - UR

Medidores de energía de doble tarifa
Solo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Suiza y Taiwán (China).
Apertura: 20 de enero de 198, hora 10; 23 de enero de 1989 hora 10 (segundo llamado).
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso séptimo, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.
Precio del ejemplar: N$ 20.000.00.
Montevideo 17 de noviembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 45862 Nov.23-v.nov.24.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de noviembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939; de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANTONIO ANGEL DEMURO 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco Nº 3341 Apto. 1 y ROSA NIEVES FERRARI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3341 Apto. 1.
JUAN CARLOS DURAN, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Aconcagua 5195 y CLARA VERGER, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Missouri 1504.
VALERIO KENEDY ANDRADE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza Nº 6267 y LOURDES YANET PEDEMONTE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Bonilla 5343.
JUAN RAMON ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lecocq 1519 L y MARIA del LUJAN NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecocq 1519 L.
PABLO RAFAEL ARCA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maturana 881 y LAURA GISELLE MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2529.
SERGIO TEODORO DEVOTTO, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Piribebuy Nº 5322 bis y MARIA ROSARIO SANCHEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 102.

OFICINA Nº 2

JOSE MANUEL BARAIBAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 1119 y MARIELA ROSARIO GONZALEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ecuador 1766.
JULIO CESAR BARRANQUE, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado S. Martín Nº 4427 Apto. 5 y ALICIA LILIAN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 3982.
PETER FELIPE BUCHNER 29 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Gral. Freire Nº 1208 y MADELON VILA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada J. Benito Blanco 1120 Apto. 501.
JUAN OSCAR BOTTA, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado G. Pérez 4663 y LORELEY SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 2139 Apto. 2.
LUIS CARLOS BRUNO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. S. López número 1441 bis Apto. 2 y MILDRED JANNETTE DA CUNHA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2800.
EDGARDO ROBERTO BEGERES, 26 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Leopardi Nº 1677 bis Apto. 2 y LILIANA ISABEL VERGARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1677 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 3

ANTONIO CASTAGNETTI 45 años, soltero, comerciante, italiano domiciliado Aparicio Saravia 4594 y CARMEN ANGELA DOTTA, 38 años, soltera, comerciante, italiana, domiciliada Aparicio Saravia 4594.
GERARDO CABRAL, 18 años, soltero, electricista oriental domiciliado Clemente Fregeiro 2810 y VERONICA LETICIA FALCHI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente Fregeiro 2810.
SERGIO HUMBERTO COELHO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Watt Nº 1459 y ALICIA ISABEL GONZALEZ 25 años, divorciada, oriental domiciliada Watt 1459.
CARLOS ANTONIO CAIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Suecia 1807 y LESLEY BENEDIC CALERO, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Suecia 1807.
GUSTAVO EDUARDO CEA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 3467 Apto. 702 y MARIA ALEJANDRA GANZO, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1092 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FERRERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín número 2968 Apto. 2 y MIRIAM ISABEL MARTIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2966.

EDUARDO AMERICO FERREIRA 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Escalada 4142 y MERCEDES ROSA MEIZOSO, 33 años, divorciada oriental, domiciliada Escalada 4142.
OSCAR VICENTE LUZARDO, 45 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Rambla Rep. del Perú 1535 y NILDA TERESA NUÑEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 1535.
ROBERTO FERRAND, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Instrucciones 4307 y ROMILDA BORGES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 4307.
HECTOR GERMAN LESPARRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Vasagoiti 4429 Apto. 1 y ADRIANA DORA VALVERDE 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 140.
OSCAR FRANCISCO LAFUENTE, 44 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Lindolfo Cuesta 1480 Apto. 101 y MIRTA SILVANA TEXEIRA, 44 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Lindolfo Cuesta 1480 Apto. 101.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MUÑOZ, 34 años, divorciado empleado, chileno domiciliado Democracia Nº 2391 y MARIA del ROSARIO MENDEZ 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Justicia 1934
WALTER EDGARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Areguati 3285 y ALICIA IRENE PROTTO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso de Rivera 1444 Apto. 1.
CARLOS ALBERTO MARIN, 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa número 2079 y PATRICIA LOURDES PARRA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3534.
ROBERTO NELSON MASULLO, 56 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado José L. Terra 3087 Apto. 2 y MARIA FATIMA MARQUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3087 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

OSCAR JAVIER PEREIRA 23 años, soltero, misionero, oriental domiciliado Gral. Flores número 2580 y ANA ADELIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1681 bis apartamento 4.
JORGE RUBEN PERURENA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4738 y GLADYS LILIAN AKRABIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1871 Apto. 701.
CARLOS FERNANDO PALACIOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Felipe Cardozo 1571 Apto. 207 y SILVIA BEATRIZ CACCIATORI 26 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1571 apartamento 207.
GUSTAVO ENRIQUE PLATERO, 29 años, soltero, ingeniero oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2859 y SANDRA ROSAS, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Br. Artigas 4281.
ANGEL ERNESTO PAGUA, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 4 número 3977 y ANA RAQUEL HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas 1480 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

HECTOR WILLIAM RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bruno Méndez 3953 Apto. 2 y MARIA CECILIA RICHIERI, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1334 Apto. 6.

JOSE ANTONIO ZAMORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4541 y CELIA PATRICIA RUGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payaguas 1249.
EDUARDO RIFFAUD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín y Casavalle compl. 72 block 1 Apto. 5 y ADRIANA ESTELA de los SANTOS 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1169.
HECTOR RICARDO RIBERO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vázquez Cores 3072 y SANDRA GRACIELA AVOLETTA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oyarvide 2831.
GUSTAVO ALFREDO ZIMMER, 25 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado Ibicuy 930 Apto. 308 y CAROLA MARIA LOPEZ, 27 años soltera médico, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3181 Apto. 901.

OFICINA Nº 9

OSVALDO MARIA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Manrupe 3111 y MARIA OTTILIA COSTA 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Comercio 2679 Apto. 1.

JUAN RAMON SILVERA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 3 de Febrero Nº 4323 Apto. 508 y MARIA CARMEN PISCIOTTANO, 59 años, viuda, médico oriental, domiciliada N. Ortiz 3657.

GERARDO JOSE SANDRO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Rondeau Nº 1436 y ANA MARIA LUPO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Hipólito Irigoyen 2333.

ELBIO SENA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fraternidad 4064 Apto. 2 y TERESA ELIDA DALIES, 50 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2691.

JORGE OMAR SILVA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3728 y SANDRA BEATRIZ DIAZ, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre número 2674 Apto. 15.

OFICINA Nº 10

GERARDO RAMON ORTEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay Nº 2131 y GLADYS MARGARITA DA COSTA, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4072.

JULIO CESAR VIQUE, 34 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Illescas 5236 y SILVIA SUSANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Angel Salvo Nº 33.

ABUNDIO GUALBERTO NAVARRO 66 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Pedro Berro 1286 y ELIDA MARCELINA BARRANQUE, 54 años, viuda, oriental domiciliada Pedro Berro 1286.

OFICINA Nº 13

JUAN REINALDO GOMEZ, 20 años, soltero, policía oriental domiciliado Enrique Claveux Nº 3113 bis y LOURDES RAQUEL AMARO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Claveux 3113 bis.

14) N$ 600,00 3|pub. v.nov.25.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: CADEPONT MASSEY, CARLOS FELIX "Prescripción" (Ficha A. 200|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en a Décima Sección Judicia de Montevideo, Padrón No. 111.359, calle Pedro Murillo No. 6211 entre Dublín y Córcega, según Cesión de Promesa celebrada en Montevideo con fecha 28 de octubre de 1966 cuya copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 3 de noviembre de 1966 con el No. 9668 al Folio 30 del Libro 38.

El mencionado solar según plano de Agrimensor Lizardo Freire, del 9 de febrero de 1924 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con fecha 11 de febrero de 1924, consta de un área de 498 metros cuadrados y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al S.E. 12 metros 50 decímetros de frente a la calle Pedro Murillo; al S.O. 39 metros 91 decímetros con el solar 39; a N.E. 39 metros 91 decímetros, con el solar 37; al N.O. 12 metros 50 decímetros con el solar 3, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a María M. Ida Semino; Felipe I. Barrera Semino Edmundo H. Barrera Semino; Agueda A. Barrera Semino; y José F. Barrera Fernández y sus sucesores y a todos aquellos se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 34666 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

17—Propiedad Literaria

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Instituto Cultural Uruguayo Soviético solicita la inscripción de la obra "La Carreta", cuya autoría pertenece a Enrique Amorim y de la que se declara adquirente. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 35466 Nov.23-v.dic.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO SCALANTE MASSA, "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha E. 1262/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Roberto Scalante Massa, Acta Nº 519 de fecha 16/6/1988, de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "soltero", debe decir: DE ESTADO CASADO, por así corresponder. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15/pub. 35388 Nov.23-v.dic.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De conformidad con la Res. N.o 9.340|88 del 25 de octubre del corriente año se subastará mercadería decomisada en la vía pública por el Servicio de Inspección General en el Depósito de la Oficina Central del Servicio de Bienes Muebles ubicado en la calle Durazno 1885.

Exhibición: Día 12 de diciembre de 1988 de 13 a 17.30 horas.

Remate: Día 13 de diciembre de 1988 de 14 horas.

Entrega: Días 15 y 16 de diciembre de 1988 de 13 a 18 horas.

Se destacan: Mayonesa, cigarrillos, café, chocolate, yerba, azúcar, conservas, jabones, champúes, ropa interior, remeras, paraguas e infinidad de artículos imposibles de detallar.

El mejor postor deberá abonar en el acto seña del 30 o|o, comisión e impuesto 13.41 por ciento más el 1x1000 en el acto y en efectivo.

20) (C.C.) 1|pub. 45854 Nov.23-v.nov.23.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| LABRO S.A. "Ejec. de prenda" (Ficha número 538|83) el próximo 30 de noviembre de 1988 a las 15 horas en su salón de la calle Solís 1463 el martillero Miguel H. Wolf Mat. 1454 procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Automóvil marca Opel modelo Rekord 2.0 año 1980 padrón N.o 281.953 de Montevideo matrícula de Montevideo N.o 320.626 (antes 199.516); B) Automóvil marca BMW modelo 320 año 1980 padrón de Montevideo número 281.890 matrícula de Montevideo número 320.548 (antes 199.465).

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma y MEVIR todo lo cual asciende al 12,23 o|o del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; C) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1.21 o|o en concepto de comisión e IVA sobre la misma; D) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, timbres honorarios, certificados, impuestos, incluso municipales que sean necesarios para efectuar la titulación y transferencia a su nombre, quien no podrá detraerlos del precio martillado. En fe de ello y para su publicación por tres días expido el presente en Montevideo, noviembre de 1988. —

20) N$ 9.600.00 5|pub. 35515 Nov.23-v.nov.29

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: caratulados: Banco de Italia y Río de la Plata S. A. c| ACEITERAS ARTIGAS S.A., GREGORIO ALTMAN MULLER y ELSIE GLADYS LIBERTI BUSTI de ALTMAN "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|M9|1412|84) se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la zona urbana, 12a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 82.342 según plano del Agrim. Mario R. Calviño de enero de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42.387 el 31|1|62 tiene una superficie de 348 mts. 90 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 7 cmts. de frente al NO a la calle Aréchaga entre la calle Consulado y Av. Larrañaga; 34 mts. 90 cmts. al SO con padrón 82.319; y II) Apartamento 002 que se ubica en planta baja a cota más 1 mt. 65 dmts. padrón individual 64.838|002 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Santiago Michelini de junio de 1968 cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 23|11|71 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 67761 el 16|12|71 consta de una superficie de 133 mts. 68 dmts. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza E y el balcón F (bienes comunes). Construído en el terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo zona urbana, padrón matriz N.o 64.838 que según plano del Agrim. Julio Fabini del 16.10.67 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 55.386 el 18|10|67 se compone de una superficie de 971 mts. 17 dmts. con 15 mts. 2 cmts. de frente al SO a la calle Ytú (hoy Alejandro Fleming) distando el punto extremo NO de esta línea, 210 mts. 77 cmts. de la esquina que forma con la calle Almirón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que no obra agregado al expediente documentación relativa a las construcciones del padrón Nº 64.838|002 y que el mismo se encuentra arrendado según resulta del Certificado de Arrendamientos. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.200.00 5|pub. 35536 Nov.23-v.nov.29

VANOLI - BRUM

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MATEO BRUNET SAI y C. - Liquidación Judicial" (Ficha 83|983), se hace saber que los días 29 y 30 de noviembre a las 9:00 horas, en los locales de Paysandú 912 y Galicia 900, se procederá por las firmas Vanoli-Brum (R.U.C. número 211479780001) y Gomenzoro & Castells (R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los vehículos, marcas y bienes muebles pertenecien-

tes a Mateo Brunet Sal y V., ampliamente individualizados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el precio íntegro de la misma en efectivo;

2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador (10.99 o|o) del precio obtenido);

3) Que serán también de su cargo los gastos que se originen por concepto de transferencia municipal, títulos e inscripción, así como por el retiro de los vehículos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, noviembre 10 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800,00 3|pub. 34652 Nov.23-v.nov.25.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en los autos: Berenguer, Hildebrando c| NICOLAS A. BATTAGLIESE SCADIZZO "Juicio ejecutivo" (Ficha C 647|87) el 30 de noviembre a las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Luis Alberto Irigoyen (Mat. 3752 RUC 211255960016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 80.000: camión marca Chevrolet 6400 modelo del año 1951. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 3|pub. 35455 Nov.23-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c| RAWSON S.C., GOMEZ VILLAR, RICARDO, GOMEZ, JOSE. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1678|87) se cita y emplaza a Rawson S.C., Gómez Villar, Ricardo y Gómez, José a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) (C.C.) 30|pub. 45852 Nov.23-v.dic.30 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c| MANUEL NUÑEZ y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 46|88) se cita y emplaza a Manuel Gabriel Nuñez López y a Anselmo Riesgo a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (C.C.) 30|pub. 45849 Nov.23-v.dic.30. Feb.2-v.feb.2.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: Chanka Meerson de Brusntein c/DELGADO VARELA, WASHINGTON "Juicio ejecutivo de arrendamiento" (Ficra C 249|86) se hace saber que el día 24 de noviembre próximo desde las 16 horas en la calle Misiones 1366 se rematará por el martillero Wellington Coronel Mat. 188 RUC 210374000018 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos: Un oleo de G. Vázquez; un Collage y Acrílico de O. Paz y un pastel de A. Buriano.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,30 o|o del precio de venta en el acto y en efectivo así como consignar el 30 o|o de su oferta en carácter de seña; 2.o) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o sobre el precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 3|pub. 35502 Nov.23-v.nov.25.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en los autos caratulados: Edificio San Remo c| EPOR LTDA. (Ficha 2898|83) se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1988 a las 14 y 30 horas en el local sito en la calle Misiones 1366 por intermedio del martillero don Héctor Bavastro asistido del señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Unidad 602 del edificio de propiedad horizontal construído en un solar de terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 32396 que según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey de noviembre de 1961 inscripto con el No. 44568 en la Dirección Gral. de Catastro el 11 de octubre de 1962, tiene una superficie de 622 mts. 8 dec. y linda: 17 mts. 70 cent. de frente al Sur, a calle José Vázquez Ledesma entre las de Tomás Diago y Roque Graseras; al Oeste en 33 mts. 97 cent. con padrón 38398; 17 mts. 18 cent. al Norte con parte de padrones 32402 y 32391; y 38 mts. 45 cent. al Este con padrones 32392 y 32395.

Unidad 602: Padrón N.o 32396|602. Comprende el apartamento 602 y el apartamento de servicio 602. A cota vertical más 16 metros 52 cent.

Apartamento 602: Superficie: 120 mts. 4200 centímetros.

Apartamento de servicio 602: Superficie: 8 mts. 4316 centímetros. Superficie total de unidad 602: 128 mts. 8516 centímetros. B) Una veintiuna ava parte del local 001 del edificio citado, empadronado con el N.o 32396|001. A cota vertical cero metro. Comprende el local 001 que linda por el Sur con zona de retiro E con frente a la calle José Vázquez Ledesma y hall vestíbulo A; ascensor B; palier escalera C y ducto. Por el Oeste con padrón 38398; por el Norte con padrones 32402 y 32391; y por el Este con padrones 32392 y 32395 y Portería D. Superficie total: 452 mts. 686 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador: la comisión del martillero, gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo; III) Que la titulación de los bienes descriptos salvo los antecedentes según lo referido a Fojas 89 vuelta de los autos se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala 1367 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 7.500.00 5|pub. 35459 Nov.23-v.nov.29.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: NELSON GARCIA VALARIÑO (Ficha E 149|87 (Suc.) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1988 a las 15 horas en el local de la Asociación de Fomento Rural de Lascano se procederá por el martillero Exequiel Panzardi Mat. 546 RUC 210534800017 con escritorio en 25 de Mayo 555 segundo piso esc. 205 Tel. 95528 de Montevideo se procederá a la liquidación total en remate público del ganado vacuno y yeguarizos existentes en el campo de dicha sucesión por las 2|3 partes de su tasación la que figura en autos totalizando una cantidad de vacas lecheras, terneros, novillos y caballos de 300 a 450 los que estarán presentes en el local el día del remate.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña al bajarse el martillo en efectivo m|n. y comisión e IVA impuesto municipal al rematador y la comisión del precio total de ventas según aranceles de la Asoc. Nal. de Rematadores del 17 de agosto de 1984. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 35521 Nov.23-v.nov.25

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos: Rovira Aurea A. contra CLAVIER ALEJANDRO J. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 34|88), el 2 de diciembre a las 14 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 R.U.C. 210354410016) con la presencia del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 8:966.667.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que contiene sito en la Segunda Sección Judicial (antes cuarta) del departamento de Montevideo, padrón 6284, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Féliz Logaldo de mayo de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. [illegible] el [illegible] de mayo de 1937, se señala con el No. 1, tiene una superficie de 125 metros 40 decímetros (según títulos 125 metros 93 decímetros), y se deslinda así: al Oeste 7 metros 50 centímetros de frente a la calle Convención (puertas Nros. 1154|56|58) entre Maldonado y Canelones, distando el punto medio de su frente 9 metros 7 centímetros de la esquina formada con la primera: al Norte línea quebrada de 3 rectas que miden 4 metros 90 centímetros; 0 metro 45 centímetros y 11 metros 40 centímetros lindan con solar 2 del mismo plano padrón 9295; al Este 7 metros 83 centímetros con propiedad de Aurelia Vidal; y al Sur 15 metros 98 centímetros con propiedad de Manuel López.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 por ciento en efectivo y en moneda nacional.

2o.) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del rematador e IVA (3,63 por ciento), y demás que la ley pone a su cargo.

3o) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 por ciento).

4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (76|800|50252); y los demás antecedentes en la Sede.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de noviembre de 1988. — Esc Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta

20) N$ 5.000,00 5|pub. 34739 Nov.23-v.nov.29.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: Pimentel José Carlos c| PEVERONI ELSA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 718|88) se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1988 a las 14 horas en el local de la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene y le accede ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 127.387 señalado con el número 54 fracción letra E en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga de octubre de 1926 aprobado por el Municipio de Montevideo el 17 de diciembre del mismo año inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes y año citado compuesto de una superficie de 320 mts. que se deslinda así: 10 metros de frente al SO a la calle Saldanha da Gama puerta 3817|3817 bis, valor de tasación N$ 3.200.000 y B) Unidad 502 empadronada con el número 7203|502 (antes padrón número 221.107) que se ubica en el 5.o piso a cota vertical más 14 metros 85 cmts. con una superficie de 23 metros 55 dm. del edificio situado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo padrón 7203 ueq según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de abril de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 48752 el 6 de mayo de 1964 se compone de una superficie de 234 metros 30 dm. con 10 metros 86 cm. de frente Sur a la calle Colonia 1181 valor de tasación de N$ 1.600.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de su aceptación. Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000.00 5|pub. 35516 Nov.23-v.nov.29

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Boero, Gastón y otros c| ASOCIACION MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL (Ficha 446|84) se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 14.30 horas en la sede de la Asociación Nac. de Rematadores y C., Zabala 1328 por intermedio del martillero Otto Müller Mat. 377 RUC 050003150018 asistido por la señora Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de nuevos pesos 6:320.000 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 3 solares contiguos de terrenos con los edificios y mejoras que le acceden situados en la 15a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo padrón N.o 14.689 y señalados con los números 2, 3 y 4 del plano del Agr. Benjamín J. Conde de noviembre de 1907 con una superficie en conjunto según títulos de 431,56 mts2; existiendo un plano posterior del Agr.

L. Rodolfo Gepp de noviembre de 1964 que arroja una superficie de 431,37 mts2 que se deslindan del siguiente modo: 18,50 mts. de frente al N a la calle Colonia por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1900; 23,69 mts. de frente al E a la calle Fernández Crespo por ser esquina; 23,20 mts. al O lindando con el padrón N.o 14.691 y 18,30 mts. al S lindando con padrón número 14.690; existiendo una servidumbre de ochava reglamentaria que afecta el terreno compuesta de una superficie de 6,23 mts.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados; la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio del remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio del remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede calle Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1744 planta baja. Y a los efectos egales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noplanta baja. Y a los efectos legales se hacen espino, Actuaria.

20) N$ 12.600.00 5|pub. 35523 Nov.23-v.nov.29

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó AQUILES A. LOPEZ (Ficha 320|88) solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por la Esc. Miryam Rossi con fechas 14 abril de 1982 y 23 abril 1982 y por las cuales el compareciente adquirió de Jorge Raúl, Héctor Alberto y Néstor Juan Bula Tabares la propiedad y posesión del inmueble sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo padrón número 141.629 señalado con el N.o 37 de la manzana D en el plano del Agr. Bernardino Silva inscripto en Topografía el 15 setiembre de 1928 según el cual tiene una superficie de 620 mts. 20 dcm. con 12 mt. de frente al N. a la calle Marcos Sastre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Olga Condenanza Haedo Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 35471 Nov.23-v.dic.6

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RALUM LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|8|88.
Inscripto: 22|9|88, Nº 1254, folio 4727 vta., Libro 1.
Cedentes: ARBO CURBELO y RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ.
Cesionarios: Oscar Wilson Antonini López
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33475 Nov.23-v.dic.6.

MENAGE S & T LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1119, folio 4224, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO TORELLO OLIVERA y JULIO ORESTES SALVERAGLIO DEMARCO.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar y afines. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: José Pedro Torello Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34170 Nov.23-v.dic.6.

RESTINGA S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 12.9.88.
Inscripción Registro Público Comercio, 13|10|88 Nº 1439, folio 5400, Lº 1 Contratos.
Cedente: GUSTAVO JULIO BARON SADAUSKAS
Cesionario: Carlos Miguel Apolo Hermida y Daniel Claudio Apolo Hermida.
Razón social: "Restinga Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Rambla República de México 6095, Montevideo. Montevideo 8.11.88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33980 Nov.23-v.dic.6.

INDUSTRIA 305 LTDA.

Contrato: 19|10|988.
Registro: N.o 1501 F.o 5645 v. L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 6:000.000,00
Socios y aportaciones: MIGUEL ANTONIO AGUILLON MURILLO N$ 3.600.000; MARIA NELLY PEZZUTO PIOLI, 1:200.000,00; LARS TORHEIM LYNGHAUG 1.200.000.
Objeto: Industria de la tintorería y anexos en todas sus formas, comercio en general, compra, venta, arrendamiento de inmuebles, importación, exportación, comisiones, representaciones y otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Antonio Aguillón Murillo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34659 Nov.23-v.dic.v.6.

PASAPORTE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Contrato de fecha 27 de octubre de 1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1351 al folio 4973 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: WALDRAUT ELFRIDE TESKE LUST, ANTONIETA TERESITA GARGANO SALVATTI y RUBEN ANTONIO LOPEZ RECOBA.
Capital: N$ 400.000 00 aportados por Teske el 50 o|o, a Gargano el 35 o|o y a López el 15 o|o.
Administración: Waldraut Teske con otro cualquiera de los socios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Turismo nacional e internacional, comercialización, importación representación producción e industrialización de bienes y servicios.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 33983 Nov.23-v.dic.6.

AR - BEL LTDA.

Contrato: 27.9.88.
Inscripción: Nº 1587 folio 6170 v. Lº 3.
Socios: HUGO ANTONIO CHIAPPETTA IRAOLA y SERGIO JAIME KON AIZENFISZ.
Administración: Sergio Jaime Kon Aizenfisz.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta, industrialización, distribución, importación y exportación y todo tipo de operaciones relativas a administración, cobranzas, representación y asesoramiento de empresas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35494 Nov.23-v.dic.6.

ABATE LTDA.

Contrato: 9.2.88.
Inscripto: Nº 490, folio 1829, Lº 2.
Socios: JUAN ABATE CHAPPER y ANTONIA SECCHI ABATTE.
Capital: N$ 320.000 00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: almacén comestibles y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35482 Nov.23-v.dic.6.

GRAFIKA LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1349, folio 5075 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: MARIA DEL PILAR PAZ MIGUEZ y BENJAMIN BLANCO TESTA.
Cesionarios: Guillermo Biller Grinshpan.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35497 Nov.23-v.dic.6.

ARBOLEDA LTDA.

Contrato: 11.8.88.
Inscripción: Nº 1077, folio 3933 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: ROSMARY FERNANDEZ BERTI y MARIA CRISTINA FERNANDEZ BERTI.
Capital: N$ 400.000 00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte, fletes, excavaciones, construcciones y afines. Importar y exportar.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35500 Nov.23-v.dic.6.

ORTOPEDIA GAVAGNIN LTDA.

Contrato: 10 11.1988.
Inscripción: Nº 1583, folio 5959 vto., Lº 1.
Socios: AQUILES GAVAGNIN GULART y MARIA CRISTINA LATORRE TARSITANO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Toda clase de actividades relacionadas derivadas o vinculadas con la ortopedia.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta conjunta o separadamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35501 Nov.23-v.dic.6.

DAMCAROL LTDA.

Contrato: Mdeo., 18|10|988.
Inscripción: Nº 1519 folio 5711 v., Lº Nº 1 Contratos
Socios: HECTOR GAZZANI DIVE y MIRTA AIDEE ALVAREZ.
Objeto: Compra venta, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35499 Nov.23-v.dic.6.

PANADERIA EL AGUILA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|9|1988.
Inscripción: Nº 1388, folio 5120 v., Lº 2.
Cedentes: ANTONIO CALVO MOURON y MERCEDES LOPEZ.
Cesionarios: Fermín Montans Varela y María Cristina Vignoli di Martino.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35498 Nov.23-v.dic.6.

COSAS URUGUAYAS S.R.L.

Contrato: 4.11.88.
Inscripción: 1404 al folio 5177 vto., Lº 2.
Socios: JOSUE LEONE MASILOTTI y ANDREA CIOMPI PEDEFLOUS.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Tienda, zapatería, marroquinería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Josué Leone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35507 Nov.23-v.dic.6.

ROSDUART S.R.L.

Contrato: 14.11.88.
Inscripción: Nº 1686, folio 6540 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: BELKIS DUARTE y HECTOR ROSTAN AVILA.
Objeto: Servicios de estacionamiento lavado y afines comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios.
Plazo: 30 años, renunciable anualmente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: mera administración: Indistinta, afectación y disposición: Conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35508 Nov.23-v.dic.6.

F. P. ASCENSORES LTDA.

Contrato: 7 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1409, folio 5195 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: FERMIANO NICASIO FIGAROLA SOSA y FAUSTINO OSCAR POPPITI BARBOZA.
Objeto: Reparación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Fermiano Figarola y Faustino Poppiti, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35504 Nov.23-v.dic.6.

GYMNOS S.R.L.

Contrato: 8 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1415, folio 5222 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: FELIPE RIOS PUIG, PEDRO ROBERTO GOYCOECHEA ALEMANY y JULIO CESAR BERAIS GONZALEZ.
Domicilio: Uruguay 1750, Montevideo.
Objeto: Servicios de acondicionamiento físico.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35527 Nov.23-v.dic.6.

LUBRICANTES S.R.L.

Contrato: 8 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1664, folio 6453 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO FEDERICO SONEIRA DE ARTEAGA y MARIA RAQUEL AROCENA REAL DE AZUA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de lubricantes.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35528 Nov.23-v.dic.6.

DIPAMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1516, folio 5696 v., Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JUAN ENRIQUE BRUNO y MARIA ISABEL BLANCO.
Cesionaria: María del Carmen Pose.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 35525 Nov.23-v.dic.6.

MIGUEL NEME S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 134 del folio 514 al 518 el 15 de noviembre de 1988; Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MIGUEL EDGARDO NEME BOTTI NILDA MABEL LOMEZ VENTURINI MIRIAM MABEL NEME LOMEZ y LILIANA NAHIR NEME LOMEZ.
Capital: N$ 11:200.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Carmelo departamento de Colonia.
Objeto: Autoservicio y supermercado.
Administración: Miguel Edgardo Neme Botti o cualquiera de los otros tres socios actuando de a dos y conjuntamente.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 35517 Nov.23-v.dic.6.

RIMARCO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: LILIA HAYDEE HENDERSON OSSOLA.
Cesionario: Gustavo Rafael Suárez Henderson.
Contrato: 26|X|1988.
Inscripto: Nº 1382 al folio 5098 vto. del Libro Nº 2.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 35529 Nov.23-v.dic.6.

NIKI S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 13.10.88.
Inscripción: Nº 1454, folio 5454, Lº 1.
Cedente: EDGAR ATTARIAN PAKLAYAN.
Cesionaria: Ankine Attarian Paklayan.
Modificación: administran únicamente socios Sergio Kuyunjian y Edgar Attarian.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35446 Nov.23-v.dic.6.

SANTI LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 28.10.88.
Inscripción: Nº 1567, folio 5894 v., Lº 1 de Contratos.
Cedentes: SANTIAGO CASTRO BARREIRO, MYRIAM DALILA RECARTE y SENOBIO CANDIDO AIRES.
Cesionarios: Mario Portas Simone, Enrique Rabuffetti Iparraguirre y Daniel Ernesto Ferreiro Cancela.
Administración: Mario Tomás Portas Simone.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35445 Nov.23-v.dic.6.

VIDRERIA MALVIN LTDA.

Contrato: 8.11.88.
Reg. P. de C.: 11.11.88. Nº 1676, Fº 6500 v., Lº 3 Contratos.
Socios: JOSE YULI y VERONICA DENTONE.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: José Yuli.
Objeto: Vidrería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35435 Nov.23-v.dic.6.

STELLA MARIS LTDA.

Contrato: 1.11.88.
Inscripción: Nº 1375, folio 5072 v., Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de calzado.
Socios: STELLA MARIS NUÑEZ MARICHAL y MARIA ESTELA LAGUNA MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35476 Nov.23-v.dic.6.

MAS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 23|6|87.
Inscripción: Nº 956 folio 3594 al folio 3598 del Lº 1 de Contratos el 6 8.87.
Cedentes: FEDERICO MACE y GUILLERMO MACE.
Cesionarios: Andrés Allosia Fernando Macé del Río y Pablo Allosia.
Aumento del capital: N$ 180.000,00 en noventa cuotas de N$ 2.000,00 cada una. Valor de la cuota en caso de retirarse algún socio: el patrimonial neto en términos actuales.
Administración: Fernando Macé o Andrés Allosia indistintamente, excepto para otorgar poderes generales o especiales.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 35462 Nov.23-v.dic.6.

MAS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 31.5.88.
Inscripción: Nº 1130, folio 4162, Lº 3 de Contratos y Nº 1131, folio 4164 vto., Lº 3 de Contratos el 2.8.88
Cedente: FERNANDO MACE DEL RIO.
Cesionarios: Andrés Allosia y Marcos Allosia.
Administración: Indistinta por Andrés Marcos o Pablo Allosia.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35461 Nov.23-v.dic.6.

ANADI S.R.L.
Fecha: 15.9.1988.
Inscripción: Nº 1390, folio 5225 vto. del Libro 1.
Objeto: Confección e industrialización de prendas de vestir, importación, exportación y representación en gral.
Capital: N$ 320.000,00.
Dom.: Montevideo
Socios: BLANCA BEATRIZ ARENA DE LEON y BETTY ASPIROZ FERREIRA.
Administración: Blanca Arena De León.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35481 Nov.23-v.dic.6.

HERPAYSA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 16.12.1987, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1403 al folio 5174 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
RICARDO SANGUINETTI MARABOTTO cedió la totalidad de sus cuotas sociales (nuevos pesos 3.000,00) a Violeta Blanca Marabotto Luini.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35480 Nov.23-v.dic.6.

WALMER AMOBLAMIENTOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento: 20 de enero de 1988.
Registro de Comercio: Nº 1200, folio 4399, Lº 2 el 19 de setiembre de 1988
PAULO LIBERMAN HIRSCH y BLIMA TROPER FRIMEL ceden, el 1º 204 cuotas sociales y la 2ª 108 cuotas sociales a Héctor Jorge Liberman Troper.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35477 Nov.23-v.dic.6.

LAMIPLAS URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 10 octubre 1988.
Registro Comercio: Nº 1657, folio 6434 v., Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
Socios: ANTONIO LUCIO LUCARELLI LUCARELLI (95 o|o), CRISTINA ELENA ROS ETCHEVERRY (5 o|o) y ALVARO JORGE VARELA TURINI (5 o|o).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Antonio Lucio Lucarelli Lucarelli.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamiento de bienes obra y servicios; compra venta administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
22) N$ 6.000,00 10|pub. 35478 Nov.23-v.dic.6.

MAGAVI LTDA.

Contrato: 28 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1572, folio 5912 v., del Lº número 1 Contratos.
Socios: BERNARDO HECHT ZAIDMAN, ELENA SZYLDWACH ROSEMBERG y JOSE SZYLDWACH PLONSKI.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años a partir 1º noviembre, prórroga automática períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de ropa deportiva comercialización industrialización importación, exportación materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general, representaciones, distribuciones y comisiones en general.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35485 Nov.23-v.dic.6.

NUEVA ROMA S.R.L.
Contrato: 10.11.988.
Inscripción: Nº 1419, folio 5236 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: ARIEL EDISON DIAZ CASCO, JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARRIZO y FRANCISCO ASDRUBAL DIAZ CASCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ariel Edison Díaz Casco, Juan Francisco González Carrizo y Francisco Asdrúbal Díaz Casco en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35486 Nov.23-v.dic.6.

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS GERENCIALES LTDA
Integrantes: 1) HENSZ KON; 2) HUGO ANTONIO CHIAPPETTA IRAOLA; 3) RAUL GONZALEZ GARCIA; 4) SERGIO JAIME KON AIZEMFISZ; 5) EDGARDO VICENTE MARTINEZ ZIMARIOFF.
Objeto: Colición producción de publicaciones, distribución y afines. Importación, exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: 2 socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35493 Nov.23-v.dic.6.

DE . BO S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 27.9.1988.
Inscripción: Nº 1284, folio 4708, Lº 2.
ROQUE EDGARDO BONIFACIO DIAZ cede a Nelly Alda Sclavo Cantera: 10 cuotas y a Nelson Francisco De Ferrari Sclavo: 40 cuotas sociales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35483 Nov.23-v.dic.6.

VIRLO S.R.L.
Fecha: 17.10.1988.
Inscripción: Nº 1656 folio 6430 v. del Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol, importación, exportación y comercialización en general.
Socios: HUGO ESTEBAN FERNANDEZ ULTRA y HUGO MARCELO FERNANDEZ QUINTANA.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Hugo Esteban Fernández Ultra.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35484 Nov.23-v.dic.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 226.889. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Con esta fecha El Trébol Ltda. solicitó el registro de la marca HIGH SEAS BEAUTY ESTHETIC LINE de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35491 Nov.23-v.dic.6

ACTA Nº 226.843. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Alvaro Crocco por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca PUFLITOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35450 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 226.882. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Tricot S.A. solicitó el registro de la marca PRONTA ENTREGA de las clases 25 y 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 35447 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.784. — Monttevideo, noviembre 14
ACTA 226.784. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sanofi Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutitvos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35409 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.786. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Ritmoluz S.A. (Montevideo) solicita marca LOS SOLISTAS DE MONTEVIDEO clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35410 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.787. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Szabo Hnos. Kessler & Batki (Montevideo), solicita marca NERUSIL clase Int. 5 (con detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35411 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.790. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Baluarte de San Felipe Ltda. solicita marca PARQUE CARRASCO clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35414 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 226.831. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tat Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 35424 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 225.635. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Claudio Morgade, por Apolo Trading Ltd. (Uruguay), solicita la marca:

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 27138 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.517. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Cía. Hering (Brasil) solicita marca



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 33485 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 226.830. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tat Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 35423 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.788. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Malaquita S.A. (Uruguay) solicita marca ROSA BLANCA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35412 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.789. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Malaquita S.A. (Uruguay) solicita marca SANTA ROSA clase Int. 30 (con detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35413 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.791. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Malaquita S.A. (Uruguay) solicita marca TAHONA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35415 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.792. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S.A. (Montevideo) solicita marca MIT-SEI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35416 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.820. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca SUPEL-FLEX clase Int. 5 (con detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35421 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.818. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Valentín Martínez y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DOÑA EULALIA clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35419 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.802. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Norman Fox por Brisas del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia) solicita marca RIBEREÑA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35403 Nov.23-v.dic.6

ACTA Nº 226.819. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub. 35420 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 226.829. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Atilan S. A. (Uruguay), solicita la marca:

clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 35422 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 226.794. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Lidan S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10/pub. 35418 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 226.840. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Manfredo Cikato por Distribuidora La Blanca S.A. (Argentina) solicita marca SUAVEANDAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35393 Nov.23-v.dic.6

ACTA Nº 226.839. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Manfredo Cikato por Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo), solicita marca FUND BONEX CBI clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35394 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.664. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ruben Arrolli por Felipe y Albério Yañé S. A. (Montevideo) solicitó marca FORUM clase Int. 35-42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35396 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.665. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ruben Arrolli por Parabola S. A. (Montevideo) solicitó marca ANONIMATO clases Int. 35-42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35397 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.857. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Norman Fox por E.R. Squibb y Sons, Inc. (U.S.A.) solicita marca PRAVACOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35407 Nov.23-v.dic.6

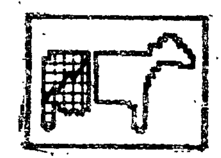
ACTA Nº 226.793. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Lidan S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10/pub. 35417 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.803. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Billy Fox por Boehringer Mannheim Gmbh (Alemania) solicita marca ESVAL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35404 Dic.23-v.dic.6

ACTA 226.842. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Enrique Winterhalter Inciarte (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 35426 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.855. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Norman Fox por Kabushiki Kaisha Yakult Honsha (Japón) solicita marca YAKULT clases Int. 29, 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35405 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.856. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca TRADEWAY clase Int. 35 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35406 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.666. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ruben Arrolli por Amerax S.A. (Montevideo) solicitó marca AARLAN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35398 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.667. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ana María Stezano por Carlos Scherchener Kohn (Montevideo) solicitó marca MOXTAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35400 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.668. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ana María Stezano por Atanasildo Atalivar Fabra Martínez (Montevideo) solicitó marca DUNDEE clases Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35401 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.669. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ana María Stezano por Eyc del Uruguay S.A. (Montevideo) solicitó marca BYC clases Int. 6, 7, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35399 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.516. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Parabiago Ltda. (Montevideo) solicita marca PARABIAGOL clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33483 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.084. — Montevideo octubre 7. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por José María Bartesaghi (Uruguay), solicita marca SCARDSIET, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 30592 Nov.23-v.dic.20.

ACTA 226.512. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca BEAUTIFUL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33332 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 226.716. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca MAGATIC, denunciando prioridad solicitud francesa Acta N.o 03764 de fecha 11 de mayo de 1988, clases Int. 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 3.600,00 10|pub. 34295 Nov.23-v.dicv.6.

ACTA 226.393 — Montevideo. octubre 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Farmanatural S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FARMANATURAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días — La Dirección.

23) N$ 2.400,00 10|pub. 33513 Nov.23-v.dic.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.794. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por May & Baker Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Derivados de N-Fenilpirazol", reivindicando prioridad solicitud británica número 87 13768 de fecha 12|6|87 de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 33484 Nov.23-v.dic.6.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

— Llamado a Aspirantes —

Por resolución Nº 24.223 del Consejo de Facultad, se llama a contratación hasta el 31/12/88 del siguiente cargo:

— 1 (un) Cargo de Consultor para el Programa Interdisciplinario de Agroindustrias (Proyecto Forestal), hasta 240 horas de labor, sueldo equivalente a Gr. 5, financiado por el referido Proyecto. Carpeta Nº 6780.

Plazo de Inscripción: 1º de diciembre de 1988, hora 12.00.
Las solicitudes de inscripción dirigidas al señor Decano deberán ser presentadas en papel florete con 3 copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Avenida Garzón 780), de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas.
Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:

a) Relación documentada de méritos, títulos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia;
b) Certificado de aprobación de la materia;
c) Currículum Vitae (en triplicado);
d) Certificado de Biblioteca;
e) Jura de la Bandera (fotocopia);
f) C.I. y C.C. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 45877 Nov.23-v.nov.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS

— Llamado a Aspirantes —

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, llámase a aspirantes para la provisión de un cargo con cargo con carácter improrrogable hasta el 31 de diciembre de 1988, para colaborar en el Proyecto: "El Discurso sobre los Derechos Humanos en el Proceso de Reinstitucionalización Democrático (85 - 87)", del Dpto. de Lingüística:
Llamado Nº 218: 1 Ayudante, Grado 1 con 8 horas semanales.
Requisitos: Ser estudiante o egresado de las Licenciaturas en Lingüística, Ciencias Sociales o Filosofía.
Las inscripciones deberán venir acompañadas de relación de méritos y documentación que acredite los mismos (si se presentan fotocopias deberán exhibirse los originales). Se deberá exhibir además en el momento de la inscripción, el documento de identidad.
Lugar y Plazo de Inscripción: Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Humanidades y Ciencias (Tristán Narvaja 1674), los días hábiles de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas hasta el jueves 1º de diciembre de 1988.
Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión en efectividad, supresión o transformación del cargo y con toma de posesión a partir del 1º de febrero de 1989, de los siguientes cargos:
Llamado Nº: 219; Denominación del Cargo: Profesor Adjunto de Economía de la Unidad Interdisciplinaria en Ciencias Sociales (incluida docencia en la Licenciatura en Ciencias Históricas: curso de Introducción a la Economía); Grado: 3; Horas: 15.
Llamado Nº: 220; Denominación del Cargo: Profesor Adjunto de Sociología de la Unidad Interdisciplinaria en Ciencias Sociales (incluida la docencia en la Licenciatura en Ciencias Históricas: curso de Introducción a la Sociología; Grado: 3; Horas: 15.
Llamado Nº: 221; Denominación del Cargo: Profesor Adjunto en Ciencias Políticas de la Unidad Interdisciplinaria en Ciencias Sociales (incluida docencia en la Licenciatura en Ciencias Históricas: curso de Introducción a las Ciencias Políticas; Grado: 3; Horas: 15.
Llamado Nº: 222; Denominación del Cargo: Asistente del Dpto. de Meteorología; Grado: 2; Horas: 10.
Llamado Nº: 223; Denominación del Cargo: Ayudante de Microbiología; Grado: 1; Horas: 15.
Requisitos: Las inscripciones deberán venir acompañadas de la relación de méritos y documentación que acredite los mismos (si se presentan fotocopias deberán exhibirse los originales). Se deberá exhibir además, el documento de identidad.
Lugar y Plazo de Inscripción: En el mismo lugar antes indicado, hasta las 12.00 horas del día viernes 9 de diciembre de 1988.
No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 45878 Nov.23-v.nov.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS

— Llamado a Aspirantes —

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos, hasta la transformación, supresión o provisión en efectividad de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988:
Llamado Nº: 211; Denominación del Cargo: Asistente del Dpto. de Física (Física Experimental); Grado: 2; Horas: 18.
Llamado Nº: 212; Denominación del Cargo: Ayudante del Dpto. de Botánica; Grado: 1; Horas: 24.
Llamado Nº: 213; Denominación del Cargo: Prof. Adjunto de Fisiología; Grado: 3; Horas: 13.
Llamado Nº: 214; Denominación del Cargo: Ayudante del Dpto. de Zoología, Vertebrados; Grado: 1; Horas: 12.
Llamado Nº: 215; Denominación del Cargo: Ayudante del Dpto. de Ecología y Etología (Sec. Ecología - Ecología Terrestre); Grado: 1; Horas: 10.
Llamado Nº: 216; Denominación del Cargo: Asistente del Dpto. de Geología (Rocas ígneas y metamórficas); Grado: 2; Horas: 10.
Requisitos: Las inscripciones deberán venir acompañadas de la relación de méritos y documentación que acredite los mismos (si se presentan fotocopias deberán exhibirse los originales). Se exhibirá también el documento de identidad, del aspirante o del apoderado en caso de presentación por poder, en el momento de la inscripción.
Lugar y Plazo de Inscripción: Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad (Tristán Narvaja 1674), los días hábiles de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas, hasta el lunes 5 de diciembre de 1988.
Por resolución del Consejo de la Facultad, llámase a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión en efectividad, sujeto a las disposiciones establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, y del Reglamento para la provisión en efectividad de cargos de grados 5 y 4 de la Facultad de Humanidades y Ciencias, aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión del 3 de noviembre de 1987.
Llamado Nº: 217; Denominación del Cargo: Profesor de Literatura Italiana; Grado: 5; Horas: 12.
Requisitos: Los mismos establecidos para los llamados Nos. 211 al 216.
Plazo de Inscripción: Hasta las 12.00 horas del día viernes 20 de enero de 1989.
No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 45879 Nov.23-v.nov.23.

U. T. E.

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, notifica al señor ALFREDO FERMIN PEDREIRA BONILLA lo dispuesto por resolución 88-2927 de 20 de julio de 1988, del Directorio de UTE que en su parte resolutiva expresa: "declarar cesante al electricista Supervisor I de la Gerencia de Sector Distribución de Montevideo don Alfredo Fermín Pedreira Bonilla (N.U. 389382) por haber hecho abandono de cargo". — Depto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 45860 Nv.23-v.nv.25.

ASOCIACION DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:
Atento a lo dispuesto por los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Alberguistas del Uruguay, cita a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 1988 a la hora 20 en la calle Canelones 935 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Nombramiento de la comisión electoral.
3.o) Consideración de memoria y balance del período 1.10.87 al 30.9.88.
4.o) Modificación al reglamento de elecciones.
5.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Finalizada la Asamblea los miembros de la comisión directiva dialogarán con los asociados.
De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General anterior, memoria y balance anual estarán a disposición de los socios en oficina a partir del 24 del corriente. — Montevideo, noviembre de 1988.
27) N$ 6.960.00 3|pub. 35533 Nv.23-v.nv.25.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 77.06.69 habilitado en Prudencio Vázquez y Vega 1072 Apto. 101 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
27) N$ 1.740.00 3|pub. 35526 Nv.23-v.nv.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO - Declaración de ausencia" (Ficha A. 747|88), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de Armando Bernardo Arnone. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600,00 3|pub. 25796 Set 20-v.set.20.
Nov.23-v.nov.23.
Feb.1º-v.feb.1º

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Otte de Bernal Isabelita contra CHAVEZ WALTER VALENTIN. Juicio de pérdida de la patria potestad" (Ficha letra F. Nº 93|988) se cita, llama y emplaza a Walter Valentín Chavez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 45880 Nv.23-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PRIVAT S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctora Ma. Mercedes López Sánchez, se hace saber que se ha presentado PRIVAT SOCIEDAD ANONIMA, (Ficha A, Nº 27, año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye PRIVAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: Alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnica, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 41.000 (cuarenta y un mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que representa el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Alejandro Taranto.

Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Bernardo Bomsztein. — Lola Martínez. — María del Rosario Bordoni.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324, oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos doscientos noventa y seis.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Jorge Castagnola, Escribano Público.

2.994. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PRIVAT SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Reegistro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídanse testimonio de este auto si se solicitare, hágase desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 6.500.00. — María del Rosario R. de Latitano, Actuaria. — Dra. Ma. Mercedes López Sánchez, Juez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las 15.22 horas e inscripto en este Registro con el N 263 al Fo. 1.705 del libro N 2 de Estatuto. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 28614 — 1 pub.

ANNCEY S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado ANNCEY SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 96, año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ANNCEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: Alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendulas, debentures, letras, operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con título de una o más acciones al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que representa el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Bernardo Bomsztein. — María del Rosario Bordoni. — Lola Martínez Bau.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324, oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos trescientos cuarenta y tres con cincuenta.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Jorge Castagnola, Escribano.

2.989. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ANNCEY S. A. fijando un plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Blanca Juncal de Vagnoni. — Edith E. Baygorria.

Montevideo, agosto 5 de 1988, se notifica en la oficina al señor Alejandro Taranto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 14.08 horas e inscripto en este Registro con el N 299 al Fo. 1.912 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 28617 — 1 pub.

COMPAÑIA DE INVERSIONES

ANGLET S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctora Ma. Mercedes López Sánchez, se hace saber que se ha presentado COMPAÑIA DE INVERSIONES ANGLET SOCIEDAD ANONIMA, (Ficha A, Nº 35, año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA DE INVERSIONES ANGLET S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: Alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnica, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 41.000 (cuarenta y un mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que representa el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Alejandro Taranto.

Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Bernardo Bomsztein. — Lola Martínez. — María del Rosario Bordoni.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324, oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos doscientos noventa y seis.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Jorge Castagnola, Escribano.

2.997. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA DE INVERSIONES ANGLET SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.500.00. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria. — Dra. Ma. Mercedes López, Juez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las 15.18 horas e inscripto en este Registro con el Nº 259 al folio 1.689 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 28618 — 1 pub.

LANIA S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que se ha presentado LANIA SOCIEDAD ANONIMA (Ficha A. No. 38, año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye LANIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, com-

bustibles, alectrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 41.000.00 (cuarenta y un mil dólares). El Directorio podrá aumentar lo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Diretcorio tendrá, ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Diretcorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse ecrtificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aque entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se atuoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Bernardo Bomsztein. — Lola Martínez. — María del Rosario Bordoni.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertencen a los señores Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101 y 102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos doscientos noventa y seis.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario BoBrdoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Jorge Castagnola, Escribano.

3000. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de LANIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.500.00. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria. — Dra. Ma. Mercedes López Sánchez, Juez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las 15:23 horas e inscripto en este Registro con el No. 264 al Folio 1709 del Libro No. 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 28620 — 1 pub.

COMPAÑIA INVERSORA DEL ATLANTICO S. A.

Ituzaingó 1324 (Oficinas 101-102)

Juzgado De Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctora Ma. Mercedes López Sánchez, se hace saber que se ha presentado COMPAÑIA INVERSORA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA (Ficha A Nº 37, Año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye COMPAÑIA INVERSORA DEL ATLANTICO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 41.000,00 (cuarenta y un mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con

cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital lintegrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformimidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; dos cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. —

Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Bernardo Bomsztein. — Lola Martínez. — María del Rosario Bordoni.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos doscientos noventa y seis.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — Jorge Castagnola, Escribano

2.998. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público Se resuelve: Apurobar los estatutos de COMPAÑIA INVERSORA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publilcaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 6.500,00). — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria. — Dra. Ma. Mercedes López, Juez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las 15.17 horas e inscripto en este Registro con el No. 258 al folio 1685 del Libro No. 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Correspondiente. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 28.800,00 — 28621 — 1 pub.

ALCANEL S. A.

Ituzaingó 1324 (Oficinas 101-102)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado ALCANEL SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 102 Año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ALCANEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: Alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 40.000,00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y conside-

rará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la refoma del estatuto y y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado. demás casos de la ley 14.548 el quórum para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Bernardo Bomsztein. — María del Rosario Bordoni. — Lola Martínez Bau..

Jorge Castagnola, Escribano. certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias con Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado interbancario a nuevos pesos trescientos cuarenta y tres con cincuenta.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosari oBordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Jorge Castagnola, Escribano.

2.982. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de ALCANEL SOCIEDAD ANONIMA, fijando un plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este autos si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Blanca Juncal de Vagnoni. — Edith E. Baygorria. — Montevideo, agosto 5 de 1988, se notifica en la oficina al señor Alejandro Taranto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 14.07 horas e inscripto en este Registro con el Nº 298 al folio 1905 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. — Montevideo, 5 setiembre 1982. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 28.800,00 — 28881 — 1 pub.

RAND CORPORATION S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor José Balcaldi, se hace saber que RAND CORPORATION S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, el día 5 de febrero de 1988, reunidos los señores Dr. César Alvarez, Adolfo Pittaluga y Mariana Jaume, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará RAND CORPORATION S. A. y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7o. se constituye RAND CORPORATION S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevidoe y podrá tener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textiles. turismo y vestimenta: B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación. exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamienot, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla con la ley No. 11.073, artículo 7o.; podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones de U$S 10.00 cada una será de U$S 42.000.00 (cuarenta y dos mil dólares estadounidenses).

Diretcorio

Artículo 4o. Tendrá de 1 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el presidente o dos miembros; sesionará con cualquier asistencia. Pueden los diretcores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar, toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representan a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaría se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integral no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de presentes y cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores cualesquiera indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc. Alvaro Mastroianni a quien asimismo le solicitamos la certificación de nuestras firmas. — Mariana Jaume. — César Alvarez. — Adolfo Pittaluga. — Esc. Alvaro Mastroianni.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Dr. César Alvarez, Esc. Adolfo Pittaluga y Mariana Jaume, el primero soltero y los restantes casados en primeras nupcias con Ana Hahn e Ignacio Pittaluga respectivamente; todos ellos orientales, mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez al No. 1319, Esc. 3; los que previa lectura que les hice del acta de constitución precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia. II) A los efectos que correspondan hago constar que a la fecha de la constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero comprador asciende a N$ 216.00.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Hay un signo, una firma que dice: Alvaro Mastroianni, y un sello que dice: Alvaro Mastroianni Bernasconi, Escribano.

Acta

En la ciudad de Montevideo el día 27 de mayo de 1988, comparecen los señores Esc. Adolfo Pittaluga, Dr. César Alvarez y Mariana Jaume en sus caracteres de fundadores de RAND CORPORATION S. A., y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, resuelven la siguiente modificación al artículo 3o. del Estatuto Social, el cual quedará redactado así:

Capital

"Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 10.00 cada una, será de U$S 42.000.00 (cuarenta y dos mil dólares)". — César Alvarez. — Adolfo Pittaluga. — Mariana Jaume. — Alvaro Mastroianni, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Adolfo Pittaluga, César Alvarez y Mariana Jaume, casado en primeras nupcias con Ana Hahn, soltera, y casada en primeras nupcias con Ignacio Pittaluga, respectivamente, todos con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1319, Esc. 3. II) La cotización del dólar a la fecha asciende a N$ 340.00 cada uno; y a la fecha de la constitución de la sociedad a N$ 316.00 cada uno.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Hay un signo, una firma que dice: Alvaro Mastroianni, y un sello que dice Alvaro Mastroianni Bernasconi, Escribano.

No. 5.516. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 10.000.00. — Hay dos firmas ilegibles.

La resolución fue notificada el día 8 de agosto de 1988. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 14:20 horas e inscripto en este Registro con el No. 315 al Folio 2.014 del Libro No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto ley No. 15.767. — José Balcaldi, Juez. — Maryflor Contreras, Actuaria, y un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 16 de setiembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 36.000.00 — 30940 — 1 pub.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AUMENTO DE CAPITAL

Banco de la Nación Argentina. — Dirección. — En Buenos Aires, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, reunido el Directorio del Banco de la Nación Argentina bajo la presidencia de su titular señor Mario Luis Kenny, con asistencia del Vicepresidente señor Héctor Luis Ferraro, del Vicepresidente Segundo señor Horacio Alberto Hueyo y de los directores señores Gustavo Aníbal Blanco, Porfirio Mario Carreras, Jorge Arnaldo Kosac, Oscar Valentín Martínez, Ignacio Efraín Ortíz, Eduardo Sabaté Prebisch y Enzo Domingo Tessio y con la presencia del Síndico señor Alberto Jorge Martínez Prado y del Gerente General señor José Antonio Tomé, se inició la sesión a las diez y treinta y cinco. Estuvo ausente con aviso, el director señor Luis José Demaría. Actuó el Secretario del Directorio señor Roberto Julio González. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior de fecha dos del actual, se desolvió: ... "Aumentar el capital asignado delas filiales del Banco en la República Oriental del Uruguay en la suma de ciento sesenta millones seiscientos mil pesos uruguayos". ...Terminó la sesión a las trece. Siguen las firmas. Escopia fiel de la parte pertinente del acta correspondiente a la reunión número trece mil setecientos ochenta y nueve del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina obrante a foja doscientos doce del cuadernillo de la Gerencia de Crédito Internacional. Expido, sello y firmo el presente testimonio en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Hay un sello que dice: Banco de la Nación Argentina, Dirección. (Firmado). — R. J. González. — Hay un sello que dice. Roberto Julio González, Secretario del Directorio.

Certifico que las firmas que antecedeln y dicelñ Roberto Julio González esl son auténticas, y (parte ilegible) estelos funcionariols como Autorizado del Banco de la Nación Argentina. — Dirección General de (parte ilegible) decretos y resoluciones. Departamento Mesa de Entradas. 23 julio 1987. (Firmado). — Norberto A. Martínez. — Hay un sello que dice: — Norberto A. Martínez, Jefe Departamento Mesa de entradas, salidas y archivo. — Hay un sello que dice: El Departamento Legalizaciones del Ministerio de R. Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Norberto A. Martínez guarda similitud con la que obra (parte ilegible), Buenos Aires (fecha ilegible). (Firmado) Carlos A. Pedrozo. — Un sello que dice: Carlos A. Pedrozo. — Departamento Legalizaciones. — Un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina.

Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para Legalización de la firma de Carlos A. Pedrozo Dpto. de Leg. del M.R. EE y Culto. Arancel 66, Código 14-0121. Recibo No. 154353, 28 julio 1987. 010887 M|Urug. 5 = M|Local $ 20.50. (Firmado) Carlos E. Orlando. — Hay un sello que dice: Carlos E Orlando, Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento de Documentación Consular. — Sección Legalizaciones. Visto para la legalización de la firma de Carlos E. Orlando, Cónsul en Buenos Aires. Actuación No. 14.538. Recibo No. 125546. Arancel (parte ilegible), ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, Código 14-0121, Tipo de cambio: 484. Recaudado en $vc. 2.50 en N$ 1210. — Montevideo, 5 agosto 1987. (Firmado): Rodolfo Invernizzi. — Hay un sello que dice: Rodolfo Invernizzi. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento de Documentación Consular. — Sección Legalizaciones.

Acta de Solicitud. — En la ciudad de Montevideo, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Carlos Gustavo Varela Araneo, Escribano Público comparece don Luis Ricardo Franco, argentino, mayor de edad y domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez un mil trescientos setenta y dos en su carácter de mandatario y en nombre y representación del Banco de la Nación Argentina, con sede en esta ciudad y manifiesta: I) A los efectos legales pertinentes solicita al suscrito escribano que incorpore a su Registro de Protocolizaciones el documento que debidamente legalizado hace entrega y que se refiere a la resolución del Directorio del Banco de la Nación Argentina de aumentar el capital asignado de las filiales del Banco en la República Oriental del Uruguay en la suma de ciento sesenta millones seiscientos mil pesos uruguayos. II) Que según asiento contable que exhibe al autorizante de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete se integró efectivamente la suma de nuevos pesos ciento sesenta millones seiscientos mil. Y yo el autorizante hago constar: A) Conozco al compareciente; B) El Banco de la Nación Argentina es persona jurídica y obtuvo autorización para funcionar como tal en esta República, por decreto del Poder Ejecutivo del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta que aprobó su estatuto, el que se registró y publicó en forma legal: C) Tuve a la vista el primer testimonio de protocolización efectuado por el Escribano Nestor Sosa el veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y uno del poder que confirió el Banco de la Nación Argentina al compareciente y que autorizó en la ciudad de Buenos Aires el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno el Escribano Arturo I. Bas. X) Leí esta acta y don Luis Ricardo Franco la firma conmigo. (firmado) Luis Ricardo Franco. — Hay un signo notarial. (firmado) Carlos Varela Araneo. — Hay un sello

que dice: Carlos Varela Araneo, Escribano.

Nº 2 Protocolización de documento — Intervención a solicitud del Banco de la Nación Argentina. — En la ciudad de Montevideo, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete cumpliendo con lo solicitado por el Banco de la Nación Argentina incorporo al Registro de Protocolizaciones un acta del Directorio del Banco de la Nación Argentina y un acta de solicitud con el número dos del folio tres al cuatro inclusive. Sigue inmediatamente a la verificada el veintinueve de mayo con el número uno a solicitud del Banco de la Nación Argentina de un acta de directorio de dicha institución, del folio uno al dos. — Hay un signo notarial. (firmado) Carlos Varela Araneo. — Hay un sello que dice: Carlos Varela Araneo, Escribano.

Es primer Testimonio, que he compulsado del documento y del acta notarial incorporado a mi Registro de Protocolizaciones.

En fe de ello y para el Banco de la Nación Argentina lo sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su incorporación en tres hojas de sellado notarial de la serie Q números 869253 y 869254 y serie P Nº 019099. —Hay un signo notarial. — (firmado) Carlos Varela Araneo. — Hay un sello que dice: Carlos Varela Araneo, Escribano.

TESTIMONIO

Ministerio de Economía y Finanzas.— Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Visto: La solicitud del Banco de la Nación Argentina de que se le autorice el aumento del capital asignado a su Sucursal en Uruguay a la suma de nuevos pesos 687:375.000.00 (nuevos pesos seiscientos ochenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil). — Resultando: I) que por Resolución de su Directorio del 16 de julio de 1987 se resolvió aumentar el capital de la Sucursal en nuestro país en la suma de N$ 160:600.000.00 (nuevos pesos ciento sesenta millones seiscientos mil) elevando el capital asignado a la cantidad de N$ 687:375.000.00 (nuevos pesos seiscientos ochenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil; II) que recabados los asesoramientos pertinentes ninguno de los organismos intervinientes observó la solicitud planteada. — Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el regimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias. — Atento: a lo establecido por el artículo 411º de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del Decreto Nº 574 974, de 12 de junio de 1974 y el Decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. — El Presidente de la República Resuelve: 1º) Apruébase el aumento de capital de la Sucursal en la República Oriental del Uruguay del Banco de la Nación Argentina el que queda fijado en N$ 687:375.000.00 (nuevos pesos seiscientosochenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil) 2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda 3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — (firmado) Sr. Presidente de la República. — Dr Julio María Sanguinetti. — Sr. Ministro de Economía y Finanzas. — Cr. Ricardo Zerbino. — Es copia fiel. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — (firmado) E. I. Carrión. — Hay un sello que dice: Cra. Elsa I. Carrión, Adscripta a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13:50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 465 al Fº 2735 del Libro No. 1 de Estatutos. — Se pago impuesto ley número 15.767. Recibo No. ... de fecha ... (firmado) G. G. Marichal García. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales del mismo tenor que he tenido a la vista y he compulsado.

En fe de ello, a solicitud del Banco de la Nación Argentina y para su presentación ante el "Diario Oficial" extiendo el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Carlos Varela Araneo, Escribano.

N$ 57.600.00 — 31892 — 1 pub.

DAUDIK SOCIEDAD ANONIMA

(En lo sucesivo ORIENTAL STAR S. A.)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
Reforma de Estatuto.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que "Daudik S. A." ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de mayo de 1988, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Daudik S. A." en su local de la calle Cerrito 507 escritorio 41, de acuerdo a lo expresado en la convocatoria presentada ante la Inspección General de Hacienda el día 3 de mayo de 1988. Asiste a la reunión como accionista de la sociedad la Sra. Stella Lin de Breuer con 14.000 acciones con derecho a igual número de votos, y la Srta. Marisa Figueira en su calidad de Vicepresidente. Siendo las acciones de un valor nominal de N$ 1,00 cada una, resulta que han comparecido acciones por un total de N$ 14.000,00, que representa la totalidad del capital integrado de la Empresa. Siendo las 8.30 horas, se abre la sesión y se pone a consideración el primer punto del Orden del Día:

Modificación de los Estatutos

Se resuelve por unanimidad modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales: la sociedad pasará a llamarse ORIENTAL STAR S. A.. En consecuencia el Artículo 1º de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Constitúyese ORIENTAL STAR S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

La Sra. María Emilia Dutra Rifas y la Srta. Marisa Figueira Chaves actuando indistintamente cualquiera de ellas, gestionarán la aprobación de esta reforma de estatutos, quedando facultadas para aceptar cualquier modificación que fuere menester, cumpliéndoles realizar todos los trámites conducentes a estos efectos y la inscripción de esta reforma en el Registro Público y General de Comercio.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: "Designación de accionista para la firma del acta correspondiente". Se decide designar a tales efectos a la Sra. Stella Lin de Breuer. No habiendo otros asuntos para tratar se levanta la sesión, dejándose constancia de que no concurrió representante de la Inspección General de Hacienda, firmándose la presente a las 9.00 horas. — Stella Lin de Breuer.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el original de su tenor que cotejé consistente en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ORIENTAL STAR S. A., la que luce incorporada en el folio veintiuno del Libro de Actas de Directorio, Asambleas y Copiador de Cartas de dicha sociedad, el que se halla debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello, y a solicitud de la sociedad de referencia expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis Raúl Chaves. Escribano.

Luis Raúl Chaves, Escribano Público, certifica que: La señorita Marisa Figueira, oriental, mayor de edad, es Vicepresidente de "Daudik S. A.", persona jurídica que tiene sus Estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados de los cuales surge que el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente la representan válidamente, surgiendo del Libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas de la Empresa debidamente rubricado, la designación en el cargo y su vigencia de la señorita Marisa Figueira.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis Raúl Chaves Escribano.

4.398. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la modificación de los estatutos de "Daudik S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La precedente resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 13 de setiembre de 1988. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de setiembre de 1988 con el Nº 437 al folio 2767 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 21.600,00 — 30884 — 1 pub.

CAFARIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que CAFARIL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Cafaril Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del h[illegible] y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas [illegible]rne, caucho, cine, combustibles, constr[illegible]ón y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de noviembre de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que: Los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 25 de noviembre de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

10.927. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el a. 208 Ley 13.318 de 20 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de: "CAFARIL S.A." y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 500. — Carlos Rochon Talmón. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 28.6.78.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30.3.84 con el Nº 446 al Fº 2236 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que con fecha 20.8.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 5º Turno. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Esc. María Cristina Parteli. Actuaria Subrogante.

N$ 10.500 — 31413 — 1 pub.

REVILOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de De-

cimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que REVILOR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Revilor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de mayo de 1984. — Ana María Labancá. Escribana.

909. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de REVILOR S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Honorarios N$ 1.000. — Miryam Degiorgis Nápoli. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 15.3.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26.3.85 con el Nº 270 al Fº 1643 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1985. — Interlineado: Paz: vale. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 10.500 — 30165 — 1 pub.

IRAWAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que IRAWAY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION DE "IRAWAY S.A.". — En Montevideo, a los 27 días del mes de setiembre de 1985, reunidos los

firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "Iraway Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar. c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. d) En el Exterior operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración, y construcción de bienes inmuebles. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares norteamericanos) representada por acciones al portador de U$S 1 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representado la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección del mismo y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarla; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Guillermo Cama, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — G. Sequeira. — Clara Elena Arteaga y M. Valsechi. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conoci-

miento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker; Clara Elena Arteaga, soltera y Gustavo Sequeira Araújo, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 P. 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de "Iraway Sociedad Anónima" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 114, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 4.560.000, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

TESTIMONIO. — Exp. Nº 4009/85 Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de julio de 1986. Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de Estatutos de Iraway Sociedad Anónima, constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24.6.948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2.6.893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte., el Inspector de Hacienda. — Esc. María Selene Genta.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de julio de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista 3993. Entrada 5 sep. 1986. Salida: 5 sep. 1986. Sr. Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Dr. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado Nacional Civil de 4º Turno.

4.449. — Montevideo, setiembre 8 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de IRAWAY S.A.. Fíjese un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de Capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

Se deja constancia de que el auto número 4449 de fecha 8 de setiembre de 1986, fue notificado el diez de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 8 y 9 del expediente caratulado IRAWAY S.A. Estatutos (Holding) Ficha V Nº 479 año 1985, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los quince das del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Interlineado legales, vale. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy setiembre veintitrés de mil novecientos ochenta y seis a las 15 y 17 horas e inscripto en este Registro con el Nº 857 al Fº 5060 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 23.600 — 31400 — 1 pub.

THE ATLANTIC INVERSIONES EN INDUSTRIA Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA (THE ATLANTIC S. A.)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos: "THE ATLANTIC, INVERSIONES EN INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. (THE ATLANTIC S.A.) Reforma de Estatutos" (Ficha Nº 375/85), se hace saber que ante esta oficina se presentó "The Atlantic, Inversiones en Industria y Comercio Sociedad Anónima" (The Atlantic S.A.) solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

"The Atlantic Sociedad Anónima". — Asamblea General Extraordinaria. — Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Local: Rincón cuatrocientos sesenta y siete, piso tres, escritorio A, hora catorce. Comunicación: A la Inspección General de Hacienda. Asistencia: No concurrió funcionario de la Inspección de Hacienda. Nombre: Andrés Gianoli. Capital: ochocientos punto treinta. Votos: cuatro. Firmado: Andrés Gianoli. — Orden del día: Uno) Reforma de Estatutos. Dos) Designación de un accionista para firmar el acta. Resoluciones: Se resuelve por unanimidad: Uno) Modificar el artículo trece de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo trece. Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aunque sean convocadas para tratar los asuntos mencionados con los números segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de julio diecinueve de mil novecientos nueve, se consideran legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera fuera su número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, incluso la disolución anticipada de la Sociedad. En caso de empate el Presidente de la Asamblea tiene doble voto. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y, a falta de éste, por un Director que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla. Dos) Se resuelve designar al señor Andrés Gianoli para firmar el acta. Y siendo las quince horas se levanta la sesión. — Hay un sello de la Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Hay una firma ilegible. Hay otra firma que dice Andrés Gianoli. Hay un signo notarial. — (firmado): Alicia Santos. Un sello dice: Alicia Santos Sosa. Escribana.

Lellis Alicia Santos Sosa, Escribana Pública, Certifico que: el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco "The Atlantic S.A." realizó una Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Rincón Nº 467 piso 3 escritorio A, a las catorce horas. En la misma el señor Andrés Gianoli, accionista designado para firmar el acta, compareció por sí.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Signo notarial. — Alicia Santos. Alicia Santos. Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26.9.1985. Recibido hoy. Conste. Hora 15. Firma ilegible. Carpeta Nº 4181. Antecedente Nº .... Pase a la División S. Anónimas. — El Director de Div. Secretaría. Pedro Etchemendy. Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. División S. A. Asunto Nº 3408. Fecha 27.9.85. — Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 30.9.1985. Pase a informe del Inspector Esc. Iacovazzo. Asesor. — El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Un sello que dice: Inspección Gral. de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. Sr. Director. La presente gestión de reforma estatutaria promovida por "The Atlantic, Inversiones en Industria y Comercio S.A.", resuelta por Asamblea General Extraordinaria de accionistas, el 28/6/85, merece a la suscrita las siguientes observaciones. I) Deberá justificarse fehacientemente: a) la convocatoria a la Asamblea referida de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 del estatuto social y b) el quórum de asistencia establecido, el porcentaje del capital integrado presente en la misma. II) Como asimismo ampliar el certificado único de la Dirección General de la Seguridad Social a la fecha de la nota de cargo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley

Nº 12.996 del 28/11/61 Art. 69. III) Presentar nuevo testimonio notarial cumpliendo con todas las formas, de la asamblea General Extraordinaria celebrada el 28/6/85. IV) La nueva redacción dada al Art. 13 del estatuto social hace referencia a la Ley Nº 3.545 de julio diecinueve de 1909 la cual fue derogada expresamente por la Ley Nº 14.548 del 29/7/76 en su artículo 10. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda. Helena Iacovazzo. — Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. D. Iribarne. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Testimonio

"The Atlantic Sociedad Anónima". Asamblea General Extraordinaria. — Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Local: Rincón cuatrocientos sesenta y siete, piso tres, escritorio A, hora catorce. Comunicación: A la Inspección General de Hacienda. Asistencia: No concurrió funcionario de la Inspección de Hacienda. Nombre: Andrés Gianoli. Capital: Ochocientos punto treinta. Votos: cuatro. Firmado: Andrés Gianoli. — Orden del día: Uno) Reforma de Estatutos. Dos) Designación de un accionista para firmar el acta. Resoluciones: Se resuelve por unanimidad: Uno) Modificar el artículo trece de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo trece: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aunque sean convocadas para tratar los asuntos mencionados en los números segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo primero de la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de julio diecinueve de mil novecientos nueve, se consideran legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera fuera su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, incluso la disolución anticipada de la sociedad. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tiene doble voto. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuera elegido por aquélla. Dos) Se resuelve designar al señor Andrés Gianoli para firmar el acta. Y siendo las quince horas se levanta la sesión. Hay un sello de la Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Hay una firma ilegible. Hay otra firma que dice Andrés Gianoli. El presente testimonio concuerda bien y fielmente con el acta original con la cual he cotejado habiéndola tenido a la vista.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos extiendo este testimonio y lo sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Hay un signo notarial. — (firmado): Alicia Santos. Hay un sello que dice: Alicia Santos Sosa. Escribana.

Alicia Santos Sosa, Escribana Pública, Certifico que: Según surge del acta labrada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "The Atlantic" celebrada el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco compareció a dicha asamblea un capital de 800,30 nuevos pesos lo que representa el cien por ciento del capital integrado. En virtud de lo establecido en el artículo doce de los Estatutos de la Sociedad, habiendo en la Asamblea General Extraordinaria un quórum del cien por ciento no es necesaria la publicación de ese llamado a Asamblea. El mencionado libro de Actas se encuentra inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil setecientos cincuenta y nueve al folio trescientos noventa y tres.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. — (firmado): Alicia Santos. Un sello que dice: Alicia Santos Sosa. Escribana.

Señor Juez de Paz Departamental de 11º Turno. Andrés Gianoli, Antonio Rubio y Mario Garbarino, por "The Atlantic Inversiones en Industria y Comercio S.A." (The Atlantic S.A.), con representación y domicilio debidamente acreditados en los autos que, por reforma de estatutos sigue ante ese Juzgado su representada (F - Nº 375/85), al señor Juez dicen: I) Con los recaudos adjuntos, dan por cumplidas las observaciones formuladas en autos por la Inspección General de Hacienda, a fojas 24, en sus numerales I), II) y III). — II) En lo referente al IV punto, se mantiene el texto del estatuto original (mismo artículo 13, fojas 5, y si bien la ley 3.545 fue derogada por la 14.548, como se establecen mayorías diferentes a lo establecido en ambas leyes, la referencia debe mantenerse con respecto a la ley derogada. Por lo expuesto, solicitan al señor Juez, la remisión de este expediente. Sin más trámite a la Inspección General de Hacienda. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Andrés Gianoli. — Antonio Rubio. — Mario Garbarino. — Francisco Varela. Un sello que dice: Francisco Varela. Contador Público.

Montevideo, mayo 23 de 1986. — Recibido hoy con copias, comunicación de convocatoria a la Inspección General de Hacienda, testimonio, certificado notarial, certificado único D.G.S.S. — Condenanza.

Montevideo, mayo 23 de 1986. — De mandato verbal de la Srta. Juez, pasen en vista a la Inspección Gral. de Hacienda. — Condenanza.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26.5.1986. Recibido hoy. Conste. Hora 14. Firma ilegible. Carpeta Nº 4181/85. Antecedente Nº......... Pase a la División S.A. — El Director de Div. Secretaría. Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy. —Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto Nº 983. Fecha 27/5/86. — Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 28/05 de 1986. Pase a informe del Inspector Esc. H. Iacovazzo. Asesor. — El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 2 de julio de 1986. — Con esta fecha se agrega: a) Comunicación a esta Oficina de la Asamblea a realizarse el 16/6/86 (fs. 31) y b) Testimonio notarial de la Asamblea del 16/6/86 (fojas 32 y 33). La Inspectora de Hacienda. Helena Iacovazzo. — Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Testimonio

The Atlantic Sociedad Anónima. Asamblea General Extraordinaria. — Montevideo, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. Local: Rincón cuatrocientos sesenta y siete, piso tres, escritorio A. Hora: doce y treinta horas. — Comunicación: Inspección General de Hacienda. Asistencia: No concurrió funcionario de la Inspección General de Haacienda. Nombre: Andrés Gianoli. Capital: ochocientos coma treinta. Votos: cuatro. Firma: Andrés Gianoli. Orden del día: I) Observaciones planteadas por la Inspección General de Hacienda de la reforma de estatutos resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. II) Designación de un accionista para firmar el acta. Resoluciones: Se resuelve por unanimidad. I) Dada las observaciones planteadas por la Inspección General de Hacienda, la Asamblea General Extraordinaria resuelve por unanimidad que el artículo trece de los Estatutos Sociales quede redactado de la siguiente forma: "Artículo trece. Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aunque sean convocadas para tratar los asuntos mencionados en el artículo segundo numeral dos, tres, cuatro, cinco, de la ley número catorce mil quinientos cuarenta y ocho y para cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos, se consideran legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presente, cualquiera fuera su número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, incluso la disolución anticipada de la Sociedad. En caso de empate el Presidente de la Asamblea tiene doble voto. La Asamblea será presidida por el presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuera elegido por aquélla". II) Se designa al señor Andrés Gianoli para levantar las observaciones en la Inspección General de Hacienda. III) Se designa al señor Andrés Gianoli para firmar el acta. Se autoriza a la señora Sandra Bottari con cédula de identidad número un millón ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y seis guión dos para presentar la presente acta, ante la Inspección General de Hacienda. Y siendo las catorce horas, se levanta la sesión. Hay una firma que dice Andrés Gianoli. Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Concuerda bien y fielmente con el acta original que tuve a la vista y con la cual he cotejado.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada y a sus efectos expido el presente testimonio, el que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo nota-

rial. — (firmado): Alicia Santos. — Un sello que dice: Alicia Santos Sosa. Escribana.

Montevideo, 2 de julio de 1986. — Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por esta Oficina en el informe de fecha 11/10/85, según surge de la documentación agregada de fojas 25 a 28 y de fojas 31 a 33, la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "The Atlantic, Inversiones en Industria y Comercio S.A." (The Atlantic S.A.) resuelta en las Asambleas Generales Etraordinarias de fechas 28/6/85 y 16/6/86, con la nueva redacción dada al art. 13º (foja 32), no merece a la suscripta observaciones que formular por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fojas 20 y 28 se adjuntaron los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con la Dirección General Impositiva y para con los organismos integrantes de la Dirección General de la Seguridad Social. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. — (firmado): Helena Iacovazzo. Hay un sello que dice: Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 8 de julio de 1986. Compartiendo el informe precedente, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Eduardo Chavarría. — Cr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda D. Iribarne. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, julio 22 de 1986. — Pasa en vista al Sr. Fiscal de lo Civil de 2º Turno. — Condenanza.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Entrada 22 julio 1986. Salida 22 julio 1986.

2540. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos en vista. Montevideo, julio 22 de 1986. — (firmado): Ma. E. M. de Sapriza. Un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2º Turno. — Montevideo, julio 23 de 1986. Recibido hoy. — Condenanza.

Montevideo, julio 23 de 1986. Al Despacho. — Condenanza.

3.412. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 3.000. — Alberto Pérez Delgado. Juez. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

El día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis notifiqué en la Oficina a Milton Sans y repone timbres, y enterado firma, de que certifico. — Milton Sans. — Olga Condenanza.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintitrés, veinticuatro, veinticuatro vuelta, veintiséis a veintisiete, veintinueve, veintinueve vuelta, treinta; treinta y dos a treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cuatro vuelta, treinta y cinco y treinta y cinco vuelta de los autos radicados en este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, caratulados: "The Atlantic, Inversiones en Industria y Comercio S.A. (The Atlantic S.A.) - Reforma de Estatutos" (Ficha Nº 375/85), haciéndose constar que la providencia número tres mil cuatrocientos doce del veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis, fue notificada a la parte interesada el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — (firmado): Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, sientdo las 15 y 55 horas e inscripto en este Registro con el Nº 548 al Fº 3253 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — (firmado): José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 36.800,00 — 31494 — 1 pub.

ARDILUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que ARDILUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Ardilur Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes e los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Dis-

tribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 19 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de agosto de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Ardilur Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3º - El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fuion puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental, respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de "Ardilur Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.212. — Montevideo, 22/5/86. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses pertinentes y previa reposición (Hon. fictos N$ 3.000). Archívese. — Mabel Acosta. — Nora A. Annunziatto.

La resolución fue notificada el 23.5.86. Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 20.6.86 con el Nº 369 al Fº Nº 2103 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Entrelíneas: Paz, vale. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 13.500,00 — 31917 — 1 pub.

CREBOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó CREBOL S.A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben:

Acta

En Montevideo, a 21 de mayo de 1985, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese "Crebol S.A." que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, ocoiones, cédulas y debentures; b) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriles en los ramos de artículos de oficina, automotriz, alimentación, combustible, cuero, electrónica, cine, televisión y turismo; c) Realizar operaciones financieras, inmobiliarias, importación y exportación que se relacionen directamente con el objeto social; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales, ejercer representaciones, mandatos y comisiones en los ramos que relacionen directamente con el objeto social. Todas las operaciones detalladas les podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular por su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de US$ 50.000 (Cincuenta mil dólares americanos) representado por acciones al portador de cien dólares (US$ 100) cada una, que se podrá emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Artí 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias

facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley Nº 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores así como también al Sr. Carlos Casarotti y al Sr. Gustavo Cardozo, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. — Rinaldo Ferrario. — Manón Lecueder. — Carlos José Lecueder.

Gerardo Rocca Couture. Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder Martínez, casado en únicas nupcias con Dora de San Vicente; Rinaldo Ferrario López, casado en únicas nupcias con Josefina Peirano y Manón Lecueder de San Vicente divorciada de sus segundas nupcias con Roberto Malinow, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 Piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "Crebol Sociedad Anónima" que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 95,00 por lo que, el capital autorizado reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 4.750.000, reducción verificada al solo efecto del pago del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Exp. 2354/85. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — El proyecto de estatutos de "Crebol Sociedad Anónima", constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/6/948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Esc. Gloria S. de Clivio; Inspector Esc. María Selene Genta. — Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno. — Inspector, Cr. Domingo Iribarne Barbieri; Directora Dra. Olga M. Paravís. — Fiscalía Nacional de lo Civil. 1er. Turno. Entrada: 10 de abril de 1986. Salida: 14 de abril de 1986. — Vista Nº 628. Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil 1er. Turno.

1.264. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase los estatutos de Crebol S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Juez María Irma Terra Crovo. — Actuario, Olga Condenanza Haedo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 15.26 horas e inscripto en este Registro con el Nº 210 al Fº 1163 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día diez de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Gerardo G Marichal García. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 17.200,00 — 31975 — 1 pub.

PEYTON CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que PEYTON CORPORATION S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Peyton Corporation S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el *régimen* al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dó-

lares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose sse quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el editivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ricardo Barbé. — María Amalia González. — G. Vignone. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 90 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de PEYTON CORPORATION S.A., "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000".

Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Ma. Amalia González. — Ricardo Barbé. — G. Vignone. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 126.50 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

2.955. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. *Se resuelve: Apruébanse los estatutos* y autorízase la actividad de PEYTON CORPORATION S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos nuevos pesos 10.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Dr. Gregorio T. Sosa. Juez. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

El día siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis notifiqué en la oficina a Gabriel Vignone y firma en prueba de que certifica G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, con el Nº 664 al Fº 3954 del Lº Nº 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello, se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 10.800 — 32319 — 1 pub.

ROSLAND INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ROSLAND INVESTMENT S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ROSLAND INVESTMENT S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones

en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represénten el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Ricardo Barbé. — Ma. Amalia González. — G. Vignone. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 90 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de ROSLAND INVESTMENT S.A., "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000".

Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Ma. Amalia González. — G. Vignone. — Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 126.50 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

2.954. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ROSLAND INVESTMENT S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos nuevos pesos 10.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Dr. Gregorio T. Sosa. Juez. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

El día siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis notifiqué en la oficina a Gabriel Vignone y firma en prueba de que certifico. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis con el Nº 663 al Fº 3949 del Lº Nº 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Montevideo, cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello, se extiende el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 11.100 — 32324 — 1 pub.

DOREX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que DOREX INVESTMENT S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DOREX INVESTMENT S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Ricardo Barbé. — Ma. Amalia González. — G. Vignone. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a nuevos pesos 90,75 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de DOREX INVESTMENT S.A. "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000".

Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Ma. Amalia González. — G. Vignone. — Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 126.50 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

3.147. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de DOREX INVESTMENT S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos nuevos pesos 10.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Irene B. de Córdoba. Juez Suplente. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

El día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis notifiqué en la oficina a Gabriel Vignone y firma en prueba de que certifica. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis con el Nº 649 al Fº 3895 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo en cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello, se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 13.200 — 32326 — 1 pub.

LESERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Irene B. de Córdoba, se hace saber que LESERA S. A., Ficha V-46/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Lesera Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Lesera Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Lesera Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.363. — Montevideo, 27.8.86. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208, 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de LESERA S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense. — Irene Bruno de Córdoba. — Sylvia Recorán.

La resolución fue notificada con fecha 1 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5.11.86 con el Nº 1142 al Fº 6734 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: Ficha V-46/86, vale. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.875 — 33325 — 1 pub.

ARGENTIR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Irene B. de Córdoba, se hace saber que ARGENTIR S. A., Ficha V-34/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Argentir Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A). Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca; plástico, prensa, propaganda; química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Argentir Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Argentir Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.365. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ARGENTIR S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense. — Irene B. de Córdoba. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 1.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7.11.86 con el Nº 1180 al Fº 6881 v del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: Ficha V-34/86, vale. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.875 — 33323 — 1 pub.

IKERONA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Irene B. de Córdoba, se hace saber que IKERONA S. A., Ficha V-39/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Ikerona Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo

el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Ikerona Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Ikerona Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.445. — Montevideo, 29 de agosto de 1986.

— Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de IKERONA S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — María del Carmen Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 2.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7.11.86 con el Nº 1181 al Fº 6888 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: Ficha V-39/86, vale. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.875 — 33324 — 1 pub.

REPUBLIC NEW YORK CASA BANCARIA

TESTIMONIO. — TESTIMONIO PARCIAL. — En Montevideo a los 28 días del mes de noviembre de 1988, siendo las 11 horas, se reúne el Directorio de la sociedad en su local de la calle 25 de Mayo Nº 471, con la asistencia de los Directores Sres. Carlos Chayo, Simón Dahan y Emilio Drulinsky, estando ausentes los Sres. John Gorman y Norberto Negri. 4) Aumento de Capital: El Vice Presidente del Directorio informa que conforme al artículo 5º de los Estatutos Sociales el Directorio está facultado para aumentar el capital hasta la suma de N$ 250.000.000. Con fecha 22 de agosto de 1983 el Directorio aumentó el capital a N$ 180.000.000, lo que fue ratificado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1984, aprobándose por el Ministerio de Economía y Finanzas la referida reforma de Estatutos, por resolución de fecha 30 de mayo de 1984, la que fue debidamente inscripta y publicada. De acuerdo a las regulaciones del Banco Central que rigen en materia de requerimientos mínimos de capital de las instituciones bancarias, se hace necesario aumentar nuevamente el capital social de la institución. En consecuencia, habiéndose integrado la totalidad del capital autorizado y habiéndose emitido las acciones correspondientes, se propone aumentar el capital de la sociedad a N$ 250.000.000, para lo cual se solicitará la autorización correspondiente a las autoridades respectivas y se comunicará a la primera Asamblea de Accionistas que se realice. La suscripción e integración del referido capital se hará en forma proporcional al capital que se posea a la fecha por los accionistas, salvo expresa renuncia a tal derecho por parte de alguno de ellos. Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio, por unanimidad de presentes, decide aprobar el aumento de capital y autoriza a los Dres. Gilberto Regules y Juan Antonio Pittaluga para gestionar en forma indistinta la modificación de los estatutos consecuencia del aumento de capital aprobado, aceptar o rechazar las inscripciones y trámites que fueren menester en cualquier repartición pública. — C. Chayo. — Dahan. — E. Drulinsky.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con parte del original de su tenor, que cotejé, consistente en el acta de la sesión del Directorio de fecha 28 de noviembre de 1985 de la sociedad United Mizrahi Casa Bancaria S.A. (Republic New York Casa Bancaria) extendida de fojas 66 a 71 en el libro de Actas de Directorio de la sociedad el que fue debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 201 al Fº 102 del Libro Nº 32, dejándose constancia que la parte de la misma no transcriptas en nada afectan el sentido de lo que antecede.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad referida extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — John Stuart Leaman. Escribano Público.

TESTIMONIO. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Visto: La gestión de Republic New York Casa Bancaria a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 250.000.000 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones), de acuerdo a la facultad acordada por el artículo 5º de su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas le formuló observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron levantadas por la gestionante. II) que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970; artículo 4º, numeral 5º, del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974 y Decreto - Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República. Resuelve: 1º) Apruébase el aumento de capital de Republic New York Casa Bancaria, el que queda fijado en la suma de N$ 250:000.000 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones). 2º) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese. — Firmado: Sr. Presidente de la República. — Dr. Julio María Sanguinetti. — Ministro de Economía y Finanzas. — Cr. Ricardo Zerbino.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Dr. Washington Marroni. Sub Director General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis a las 16.59 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1306 al Fº 7126 del Lº Nº 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que cotejé consistente en actuaciones de aprobación y registro de las reformas de Estatutos de Republic New York Casa Bancaria.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a efectos de su publicación. — Héctor J. Ubillos. Escribano.

N$ 25.600 — 36278 — 1 pub.

LEYSON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Juncal de Vagnoni y los autos caratulados V-47/86, se hace saber que ante esta oficina se presentó LEYSON S.A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de su Estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a los 11 días del mes de marzo de 1985, siendo las 17:30 hs. tiene lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LEYSON S.A. en el local de la calle Ibicuy Nº 1289, esc. 602, con la asistencia de la totalidad del capital, el cual surge del libro de Registro de Accionistas folio Nº 3, y que corresponde al siguiente accionista. Hace acto de presencia el siguiente accionista:

Joaquín Guckenheimer

Capital	Votos	Nº de Acciones
N$ 50.000	50.000	50.000

Se ha comunicado la convocatoria de dicha Asamblea a la Inspección General de Hacienda con la debida anticipación. No asiste Inspector delegado de Hacienda. Abierta la Asamblea se pasa a considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Modificación del texto del Art. 7º del Estatuto Social. De inmediato. de acuerdo a lo establecido por el primer punto del Orden del Día, pasamos a transcribir el nuevo texto del Art. 7º del Estatuto Social de LEYSON S.A., que será el siguiente: Artículo 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes, pero necesitará la autorización de la Asamblea otorgada por mayoría simple de votos presentes para: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. En todos los restantes casos, el Directorio tendrá facultades ilimitadas, como, por mera vía de ejemplo: 1º) Dar poderes generales o especiales; 2º) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; 3º) Resolver la emisión y obligación de acciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; 4º) Capitalizar Fondos de Reserva; 5º) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; 6º) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Sin ser para más se levanta la sesión a las 18.30 hs. — Hay una firma ilegible."

Concuerda bien y fielmente el presente testimonio con el original del mismo tenor que tengo a la vista y con el cual he compulsado del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LEYSON S.A., qe se encuentra a fojas 10 y 11 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de dicha Sociedad, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11466, al Fº 251, del Lº Nº 35, el 17 de noviembre de 1983. En fe de ello y a solicitud de LEYSON S.A., extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 9 de mayo de 1985. — Hay un signo notarial. — Myrna P. de Fridman. Escribana.

Montevideo, 30 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar la reforma de los Estatutos de LEYSON S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez. — Edith Baygorria. Actuaria.

Notificada la parte interesada con fecha 15 de mayo de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 14.10 horas e inscripto en este Registro con el Nº 192 al Fº 1256 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, se extiende el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 28.200 — 36577 — 1 pub.

DROMER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos "DROMER S.A.", aumento de capital Fº 351/86, se hace saber que ante esta oficina se presentó DROMER S.A., solicitando la aprobación e inscripción del "Aumento de su capital", cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio. — Hay sello que dice: "Inspección General de Hacienda", "División Sociedades Anónimas. Número de Inscripción Controlado 211195760016. Firma del Funcionario ilegible".

Acta de Asamblea Extraordinaria. — En Montevideo, el día 31 (treinta y uno) del mes de octubre de 1986 (mil novecientos ochenta y seis) se reúne en Plaza Independencia 822/801 a las 8:30 (ocho y treinta) horas, la Asamblea General Extraordinaria de DROMER S.A. Se cuenta con la totalidad del capital integrado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los diarios, comunicándose a dicha Asamblea el día 29 (veintinueve) de octubre de 1986 (mil novecientos ochenta y seis). No se hace presente en la Asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Asiste un total de 2 (dos) accionistas con un total de capital de nuevos pesos 30.000.000 (nuevos pesos treinta millones) y que representa 30.000.000 (treinta millones) de votos de acuerdo al siguiente detalle u que consta en el libro de Registro de accionistas a Folio 3, certificado por el Registro Público de Comercio el 21.10.86. Nombre: Luis Roberto Guelpa. Capital: 15.000.000. Votos: 15.000.000. Néstor Guillermo Guelpa. Capital: 15.000.000. Votos: 15:000.000. Total 30.000.000. Abierta la Asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1º) Aumento del Capital Social. Por unanimidad se resuelve aumentar el capital autorizado a N$ 70.000.000; por lo tanto el artículo 3º de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente forma: El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 70.000.000. 2º) Reforma del Art. 1º del Estatuto, en lo referente al domicilio de la Sociedad. Por unanimidad se resuelve modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma: Hay sello que dice: "Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas Recibido: firma ilegible." — Hay sello que dice: "Inspección General de Hacienda. — 24 noviembre 1986.

— División Sociedades Anónimas". — Constitúyese Dromer Sociedad Anónima; su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. 3º) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Por unanimidad se resuelve que los Sres. Luis Roberto Guelpa y Néstor Guillermo Guelpa suscriban el acta de Asamblea. 4º) Estando representado la totalidad del capital social se resuelve por unanimidad autorizar a los Sres. Ruben Weiszman, Víctor Meerovich o Srta. Susana Rivero a que actuando cualesquiera de ellos en forma indistinta representen a la Sociedad en todo lo relativo a la aprobación de la modificación de los Estatutos. No habiendo otros puntos a tratar se levanta la sesión a las 9 (nueve) horas. — Siguen firmas ilegibles.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que he compulsado.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos, extiendo el presente en 13 fojas de Sellado Notarial serie O números 560985, 560986, 484835, 560987, 560975, 484839, 484840, 484836, 484838, 560980, 560981, 560976 y 560978, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Firma Eduardo Llambí. — Hay sello que dice: "Eduardo Llambí. Escribano".

Arancel. — Art. 21. Honorarios N$ 1.300. Montepíos N$ 208. Media firma: Eduardo Llambí. — Hay sello que dice: "Eduardo Llambí. Escribano".

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que he compulsado.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en tres fojas de Sellado Notarial serie O números 588725, 588726 y 588728. Enmendados: 588726, 588728: vale. — Firma: Graciela Irureta. — Hay sello que dice: "Graciela Irureta. Escribana".

Arancel. — Art. 21. Honorarios N$ 500. Montepíos N$ 80. — Media firma: G. Irureta.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el tenor de su original que luce a fojas 55 y 56 del libro de Comercio del año 1985, a los que me remito.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello y firmo en Colonia a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Colonia, diciembre 22 de 1986. Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia. Colonia. Ruben Weiszman por DROMER S.A., persona debidamente acreditada con certificación notarial del Acta de Asamblea que acompañamos constituyendo domicilio en Av. Gral. Flores 350 de esta Ciudad, al Sr. Juez dice: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1986 resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital autorizado a nuevos pesos 70.000.000 (setenta millones de nuevos pesos), por lo que el art. 3º de los Estatutos Sociales quedaría redactado de la siguiente forma: "El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 70.000.000 (nuevos pesos setenta millones). b) Modificar el art. 1º de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "Constitúyese Dromer Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país". A los efectos pertinentes se adjunta: 1) Fotocopia debidamente certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DROMER S.A. de fecha 31 de octubre de 1986; 2) Certificado único expedido por la Dirección General de la Seguridad Social el 16 de octubre de 1986. 3) Fotocopia debidamente certificada del Estatuto Original y sus modificaciones y publicaciones legales. 4) Certificado en el que consta que el Sr. Ruben Weiszman, entre otros, para que en forma indistinta, pueda representar a la sociedad DROMER S.A. en todo lo relativo a la aprobación de la modificación estatutaria que se tramita.

Por lo expuesto al Sr. Juez se solicita: 1) Nos tenga por presentados, por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2) Se sirva disponer los trámites correspondientes para su envío a la Inspección General de Hacienda de Montevideo. 3) Se autorice a DROMER S.A. a efectuar la modificación de los artículos 1º y 3º del Estatuto Social en la forma expresada anteriormente. 4) Previo pago de los tributos que se adeuden se decreten la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. 5) Que se nos devuelva la documentación adjunta y se nos expida testimonio de lo actuado.

OTRO SI DIGO: Que se autorice indistintamente al Sr. Víctor Meerovich para representar a la sociedad en todo lo relativo a la aprobación de la modificación estatutaria en trámite. — DROMER S.A. — Firma: Ruben Weiszman. — Ruben Weiszman.

Recibido hoy veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis con un certificado único de D.G.I., un certificado notarial, una fotocopia de Estatutos, dos fotocopias de edictos, una fotocopia de Asamblea; y una fotocopia de Asamblea General y una fotocopia de Cédula de Identidad. — Colonia, diciembre 23/86. Se tomó razón en Fa. 351 Conste. — Media firma ilegible. — Colonia, diciembre 23/86. Al despacho. — Media firma ilegible.

Auto 1261. — Colonia, 23 de diciembre de 1986. Por presentado constituído el domicilio y acreditada la personería. Agregada constancia de D.G.I., pasan en vista fiscal. — Firma ilegible. — Hay sello que dice: "El 29.12.86 no habiendo concurrido a notificarse las partes así lo hago constar". — Media firma ilegible.

Se agrega Certificado Especial de la Dirección General Impositiva. — Hay sello que dice: "Colonia, 30 de diciembre de 1986, al Sr. Fiscal bajo conocimiento conste". — Hay sello que dice: "Fiscalía de Colonia, entrada 30 de diciembre de 1986, salida: 30 de diciembre de 1986, lista Nº 1356". Señora Juez: *Solicítese agregar el informe de la Inspección de Hacienda; fecho este Ministerio se expedirá.* — Firma ilegible. — Hay sello que dice: "Ana María Miguez de Viera. Fiscal Letrado". — Hay sello que dice: "Colonia 30.12.86. Recibido hoy y al despacho". — Firma ilegible.

Auto 1277. — Colonia, 30 de diciembre de 1986. Atento a lo que surge de autos pasen en vista de la Inspección General de Hacienda. — Firma ilegible. — Hay sello que dice: "El 31.12.86 habiendo concurrido a notificarse las partes así lo hago constar. — Firma: José Pedro Fernández Mora. — Media firma ilegible. — Colonia, 31.12.86. Se remiten a la Inspección General de Hacienda. — Media firma ilegible. — Hay sello que dice: "Inspección General de Hacienda, Montevideo 13.1.87. — Recibido hoy. — Conste. — Hora 9:00. Carpeta Nº 92. Antecedente Nº ———. Pase a la División Sociedades Anónimas". — Hay sello que dice: "El Director de la División Secretaría. Proc. Pedro Etchemendy". — Firma el mismo. — Hay sello que dice: "Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 63. Fecha 14.1.87". — Hay sello que dice: "Div. Soc. Anónimas. — Montevideo 16.1.1987. Pase a Informe del Inspector Esc. Rodríguez De Almeida. — Asesor". — Hay sello que dice: "División Sociedades Anónimas. Cr. Carlos A. Cuitinio. Subdirector" — Firma el mismo.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30.1.1987. División Sociedades Anónimas. — Con esta fecha se incorpora certificado del Art. 1 del decreto Nº 123 de 23.2.967. — Firma: R de Almeida. — Hay sello que dice: "Esc. Hugo Rodríguez de Almeida". — Hay sello que dice: "Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas".

La Inspección General de Hacienda. — Certifica: Que la empresa Dromer Sociedad Anónima, con última reforma aprobada por el Poder Judicial con fecha 21.12.984, tiene al 31.10.986 un capital suscrito de nuevos pesos 58.864.785.60 (nuevos pesos cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 60/100 m/n.) y tiene al 31.10.986 un capital integrado de N$ 30.000.000 (nuevos pesos treinta millones m/n.) y en la Cuenta Capital Integrado a autorizar nuevos pesos 28.884.785.60 (nuevos pesos veintiocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 60/100 m/n.) cantidades que configuran una suscripción del 84,12 % del proyecto de capital a autorizar y una integración que representa el 100 % del capital suscrito, tal como surge de las escrituraciones de los Libros Diario e Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Colonia con fecha 9.10.86 y de la documentación exhibida.

A los efectos indicados en el Art. 1º del Decreto Nº 123/967 de 23.2.967, se extiende el presente en Montevideo, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Inspector de Hacienda. — Firma: Guillermo Parela. — Hay sello que dice: "Cr. Guillermo Parela". — Hay sello que dice: "El Sub Inspector General de Hacienda. — Cr. Alfredo M. Cataldo Brit". — Firma el mismo. — Hay sello que dice: "División Sociedades Anónimas. — Cr. Carlos A. Cuitiño Subdirec-

tor". — Firma el mismo. — Hay sello que dice: "Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas".

Montevideo, 30 de enero de 1987. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: Dromer Sociedad Anónima solicita aprobación de la reforma de los Arts. 1 y 3 de su Estatuto acordada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31.10.86 a la que asistió la totalidad del Capital Integrado y resuelta por unanimidad. La peticionante adjunta Certificados que acreditan la situación regular con la Dirección General de la Seguridad Social, Dirección General Impositiva, integración mínima de Capital y el cumplimiento de los extremos legales estatutarios y reglamentarios vigentes. El suscrito no tiene observaciones que formular a lo solicitado. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Firma: R. de Almeida. — Hay sello que dice: "Esc. Hugo Rodríguez de Almeida".

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo 2 de febrero de 1987. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Hay sello que dice: "El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría". — Firma el mismo. — Hay sello que dice: "El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iriarne Barbieri. Vº Bº". — Firma el mismo. — Hay sello que dice: "Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas". — Hay sello que dice: "Colonia 18.2.87. Recibido hoy". — Media firma ilegible. — Hay sello que dice: "Colonia 18.2.87. Al Despacho". — Media firma ilegible.

Auto 71. — Colonia 18 de febrero de 1987. Vista a la Sra. Fiscal Letrado Visitado. — Firma ilegible. — Hay sello que dice: "Colonia, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Al Sr. Fiscal en vista bajo conocimiento. Conste. — Hay sello que dice: "Fiscalía de Colonia". — Entrada: 20 febrero 1987. Salida: 23 febrero 1987. — Vista Nº 98". — Sra. Juez: Atenta a la resultancia de estos obrados y no habiéndose formulado observaciones por la Inspección de Hacienda, puede Ud. acceder a lo impetrado. — Media firma ilegible. — Hay sello que dice: "Dra. Ana María Miguez de Viera. Fiscal Letrado". — Hay sello que dice: "Colonia 23.2.87. Recibido hoy". — Media firma ilegible. — Hay sello que dice: "Colonia, 23.2.87. Al Despacho". — Media firma ilegible.

Auto 86. — Colonia, 23 de febrero de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébase el aumento de Capital del Estatuto de la Sociedad DROMER S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones, expídase testimonio, publíquese y notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y entregas y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.500. — Firma ilegible. — Hay sello que dice: "El 26.2.87 no habiendo concurrido a notificarse las partes así lo hago constar". — Media firma ilegible. — Hay sello que dice: Presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio con las copias respectivas habiéndose efectuado la misma bajo el Nº 27 del folio 104 al 115 del Tomo. Pagó de derechos, Colonia 4.3.87. — Firmado: Esc. Ricardo Raymundo Herguiz. Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Agustina Chaves. Juez Letrado Departamental.

N$ 72.800 — 06113 — 1 pub.

PINTOS Y STRAUCH SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado se hace saber que PINTOS Y STRAUCH S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Pintos y Strauch Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia C) Compra venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones).

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Jorge Alfredo Strauch Delger. — Federico Strauch Delger. — Elbio Luis Strauch Aznarez.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Alfredo Strauch Delger, Federico Strauch Delger, ambos domiciliados en esta ciudad en la calle Costa Rica 1921 Piso 1º y Elbio Luis Strauch Aznarez, domiciliado en ésta ciudad en la calle Lido 1907, todos orientales, solteros, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de abril de 1988. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

4.171. — Montevideo, agosto 26 de 1986. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PINTOS Y STRAUCH S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide. Honorarios N$ 3.000. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 29.8.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15.9.86 con el Nº 754 al Fº 4500 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1986. — Entrelíneas: fotografía, vale. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 11.700 — 27911 — 1 pub.

FINTOURSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FINTOURSA S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

ACTA DE CONSTITUCION DE "FINTOURSA S.A.". — En Montevideo, a los 5 días del mes de mayo de 1986, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada FINTOURSA S.A., que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar. c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, *máquinas*, *marítimo*, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con am-

plias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Los directores, Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e Informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Guillermo Cama, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — G. Sequeira. — M. Valsechi. — Clara Elena Arteaga.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera y Gustavo Sequeira, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 P. 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "Fintoursa Sociedad Anónima" que antecede previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 143,50, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 5.740.000, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

Exp. 986/86. Juzgado 4º Turno. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Sr. Director de División. El proyecto de estatutos de "Fintoursa Sociedad Anónima", constituida al amparo de la Ley número 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial de su art. 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley número 2.230 de 02.06.893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. — Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. Fiscalía Nacional de lo Civil de 2º Turno. Nº 3303 Entrada: 20 Ago. 1986. Salida: 21 Ago. 1986. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, agosto 20 de 1986 — Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2º Turno.

4.290. — Montevideo, agosto 27 de 1986. — El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 2º Turno vista 3303 y de acuerdo al art. 7º de la ley 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de "Fintoursa S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Para la inspección e integración del capital se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese. expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental. — I. Perelli, Actuaria.

Se deja constancia de que el auto Nº 4290 de fecha agosto 27 de 1986, fue notificado el primero de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 8, 8 v. del expediente caratulado "Fintoursa S.A." Estatutos Ficha V Nº 92 año 1986, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 2 días de setiembre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy setiembre cinco de mil novecientos ochenta y seis a las 16 y 57 horas e inscripto en este Registro con el Nº 732 al Fº 4343 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 25.200,00 — 28142 — 1 pub.

GRANDES MOTORES DIESEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimooctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que GRANDES MOTORES DIESEL URUGUAY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Grandes Motores Diesel Uruguay Sociedad Anónima". Su

plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Fabricación de motores, piezas e implementos para motores, armado y ensamblado de motores y maquinaria en general; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sinténicas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades rompetentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; D) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); E) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia F) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; G) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; H) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes; I) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará me el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.470. — Montevideo, 5/5/986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "Grandes Motores Diesel Uruguay S.A." y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Dptal. — Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 13.05.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22.05.86 con el Nº 265 al Fº 1465 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria, Actuaria.

N$ 12.000,00 — 29255 — 1 pub.

SOLANA DEL RIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber al público que ante

este Juzgado se presentó SOLANA DEL RIO S.A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben:

Acta

En Montevideo, a 7 de noviembre de 1985, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese "Solana del Río S.A." que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, y en general, toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financieras y participaciones; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 50.000 (Dólares americanos cincuenta mil), representados por acciones al portador de cien dólares U$S 100), cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la Ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Los Directores, Síndico, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Es optativo de la asamblea la designación del Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores así como también al Cr. Carlos Casarotti y al Sr. Gustavo Cardozo, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por escribano público. — Carlos José Lecueder. — Carlos Casarotti. — Rinaldo Ferrario.

Gerardo Rocca Couture. Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrario, casado con Josefina Peirano y Carlos Casarotti, casado con Laura Pardías, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "Solana del Río Sociedad Anónima" que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 120.00 por lo que el capital social reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 6:000.000, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Exp. 3991/85. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — El proyecto de estatutos de "Solana del Río Sociedad Anónima" constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/06/984 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Inspector. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. — Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — De acuerdo con lo informado, remítense estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la capital de 17º Turno. — Inspector Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Sub-Director, Eduardo Chavarría. — Fiscalía Nacional de lo Civil de 4º Turno. — Entrada: 5 de mayo de 1986. Salida: 5 de mayo de 1986. Vista: Nº 1367. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Dr. Marcelo Brovia, Fiscal Ldo. Nac. Civil 4º Turno. —

1.680. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "Solana del Río S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Juez Dr. Mirian Degiorgi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco

de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 15.50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 404 al Fº 2344 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Gerardo G. Marichal García. — Siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día doce de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — (Interlineado: Esc. Gerardo G. Marichal García. Vale.) — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 17.200,00 — 31976 — 1 pub.

WERBEL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que WERBEL INVESTMENT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Werbel Investment S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes dólares 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Ricardo Barbé. — Ma. Amalia González. — C. Vignone. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 90 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de WERBEL INVESTMENT S.A., "en formación", resuelven por unanimidad, modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000".

Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Ma. Amalia González. — G. Vignone. — Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a nuevos pesos 126.50 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

2.956. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de WERBEL INVESTMENT S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de

Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos nuevos pesos 10.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Dr. Gerardo T. Sosa. Juez. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

El día siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis notifiqué en la oficina a Gabriel Vignone y firma en prueba de que certifica. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis con el número 665 al F° 3959 del L° N° 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello, se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 10.800 — 32318 — 1 pub.

JAMESTOWN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón se hace saber que JAMESTOWN S. A. (Ficha V-387/87) ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Jamestown Sociedad Anónima", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 15.9.87, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a U$S 200.000 (doscientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 244,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

4.916. — Montevideo, 8.12.87. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de JAMESTOWN S.A. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada el 10.12.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18.12.87 con el N° 455 al F° 2662 v. del L° N° 3 de Estatutos. — Hay una frma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembbre 30 de 1987. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 9.600 — 37439 — 1 pub.

CAPITAL MANAGEMENT AGENCY SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 P. 4°

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó "First Custodian Corporation S.A." en adelante "CAPITAL MANAGEMENT AGENCY S.A.", solicitando en autos Ficha V-11/988, la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatuto que se transcribe:

Acta

CERTIFICO: I) Que en asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "First Custodian Corporation S.A." celebrada el 29 de diciembre de 1987, se aprobó la reforma del artículo 1° del estatuto social, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 1° - Constitúyese "Capital Management Agency S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

II) En la misma asamblea se resolvió facultar indistintamente cualquier miembro del Directorio para realizar las gestiones necesarias tendientes a la aprobación de la reforma, aceptando las modificaciones, supresiones o aclaraciones adicionales que pudieren surgir.

III) Que el Cr. Mauricio Cukier, según surge del Libro de Actas de Directorio y Asambleas debidamente certificado de la Sociedad que tuve a la vista, integra el Directorio de la Sociedad, permaneciendo vigente su mandato.

IV) La Asamblea antes referida fue convocada por aviso publicado en "Diario Oficial" el día 23 de diciembre de 1987, y a la misma no concurrió la Inspección Gral. de Hacienda.

V) Que concurrió a la Asamblea un accionista representado por poder por la Sra. Sara Goldring, representando un capital de N$ 50.000,00 que corresponde al 50 % del capital integrado: N$ 100.000,00. La nombrada apoderada no es empleada, Directora ni Síndico de la Sociedad.

VI) Que la Asamblea consta en Acta que obra a fojas seis en el Libro Copiador Actas de Asamblea y Directorio debidamente certificado en el Registro Público y General de Comercio que tengo a la vista y compulsé personalmente.

En fe de ello, y para su presentación ante las autoridades judiciales, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Nilda L. Trindade, Escribana.

1.623. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 3.000. — Dra. Inés Amalia Díaz, Juez. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

La precedente resolución fue notificada el 11 de abril de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado el 15 de abril de 1988 a las 15.21 hs. e inscripto con el N° 119 al F° 751 del L° N° 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 19.200,00 — 09758 — 1 pub.

SITUZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que SITUZ S.A., Ficha V-162/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Situz Sociedad Anónima", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14.8.86, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 19.8.86, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 159,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca. Escribana.

5.863. — Montevideo, noviembre 4 de 1986. Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 11.11.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17.11.86 con el N° 1176 al F° 6931 v. del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Ido.: Ficha V-162/86, vale. — Montevideo, noviembre 24 de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 7.200 — 34654 — 1 pub.

MINLEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que MINLEY S.A., ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COSMIC S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,00. Los accionistas *existentes tendrán preferencia* en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destinos de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para *la reforma del* estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi cocaron de su contenido.
en Juncal 1327 D ap. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificnocimiento: Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi y Claudia Revello Queraltó, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en únicas rupcias con Gustavo Mones, domiciliados

En fe de ello: a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena, Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de "Cosmic S.A. en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo primero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 1º — Constitúyese MINLEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Los firmantes solicitan a la Esc. Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — Claudia Revello. — Laura Revello y Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi, y Claudia Revello de Mones, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en primeras nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a quienes

leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de "Minley S.A." y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena, Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de "Minley S.A. en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 3º — El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 4.000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales".

Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Claudia Revello. — Laura Revello. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, Certifico que: Las firmas que an- eden son auténticas y fueron puestas en pre*sencia* por las personas hábiles y de co-nocimiento señores: Ricardo Barbé nzi, Laura Revello Queraltó y Claudia Rev de Mones, todos orientales, mayores de edad, solteros los dos primeros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en la calle Juncal 1327 D apto. 1801 a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

En fe de ello: a solicitud de "Minley S.A. en formación", y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena, Escribana.

4.294. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébase los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 2.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Carmen Arredondo Bentancour, Juez. — Mireya Montemurro, Actuaria.

Montevideo, 22 de setiembre de 1986, se notifica en la Oficina a Gabriel Vignone de la 4.294 y para constancia firma. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 30 de setiembre de 1986, con el Nº 837 al Fº 4997 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Interlineado: de Paz Departamental de la Capital, vale. Testado: no vale. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 12.600,00 — 32327 — 1 pub.

TRANSMUNDO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el local de la calle 25 de Mayo 585 esc. 510, los socios de TRANSMUNDO S.R.L., Sres. Walter Brandi Tambasco y Walter Hugo Brandi Duarte en Asamblea General Extraordinaria.

Se encuentra así representado el total del capital integrado. Siendo las once horas se inicia el acto pasándose a considerar el único punto de la Orden del Día:

Transformación de Transmundo S.R.L. a

TRANSMUNDO S.A.

Por unanimidad los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Transmundo S.R.L.", Sres. Walter Brandi Tambasco y Walter Hugo Brandi Duarte, resuelven lo siguiente:

1º Que la firma adquiera la forma jurídica de Sociedad Anónima no siendo voluntad de los socios constituir una nueva personería jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el Estatuto que se aprueba en esta acta.

2º Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, los saldos acreedores de las cuentas "Capital Social" por N$ 10.000,00; "Walter Brandi - Cta. Corriente" por N$ 395.000,00 y "Walter Hugo Brandi - Cta. Corriente" por N$ 395.000,00 lo que totaliza la suma de N$ 800.000,00 (nuevos pesos ochocientos mil).

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada "Transmundo S.R.L.", que ha girado hasta la fecha de acuerdo al contrato de fecha 17 de noviembre de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1983 con el Nº 953 al Folio 3486 del Libro Nº 2 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación de "Transmundo Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plstico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, Vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir, préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Escribano Ariel Paolillo.

Los firmantes solicitan al Escribano Ariel Paolillo la certificación de sus firmas.

No siendo para más, se levantó la sesión a las doce horas. — Firmado: Walter Brandi. — Walter Hugo Brandi.

Concuerda bien y fielmente la presente fotocopia con el original de su mismo tenor que obra del folio nueve al once del libro de Actas de Directorio y Asamblea de "Transmundo S.R.L." que he tenido a la vista y fue firmado en mi presencia.

En fe de ello, y para "Transmundo S.A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Hay un signo. — Firmado: Ariel Paolillo, Escribano.

7.442. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar la transformación de la S.R.L. Transmundo en lo sucesivo "Transmundo S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000,00. — Dra. María Mercedes López Sánchez, Juez. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy enero trece de mil novecientos ochenta y siete, a las 8 y 20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 14 al Fº 85 del Lº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 31.200,00 — 06266 — 1 pub.

FEUSER SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 piso 6

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que se presentó "COPAHUE SOCIEDAD ANONIMA" en el futuro "FEUSER SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V-196/1984), solicitando la aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "Copahue S.A." que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 300.000 (nuevos pesos trescientos mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facul-

tades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart. Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 18 de marzo de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Sr. Sub-Director de División, Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de "Copahue Sociedad Anónima", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 1, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis. — Inspección Gral. de Hacienda. Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

ACTA. — Reunidos los suscriptos fundadores de "Copahue S.A. (en formación)", resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto social, que quedará redactada así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada FEUSER S.A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que preceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 13 de setiembre de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Sr. Sub-Director de División, Dr. Eduardo Chavarría: Resulta del acta complementaria adjunta a fs. 12 que los fundadores de "Copahue S.A.", resolvieron modificar la denominación de la sociedad, la cual en lo sucesivo se identificará como FEUSER S.A. De acuerdo a lo expresado a fs. 13 la sociedad no ha finalizado su trámite de aprobación, encontrándose en la etapa considerada "en formación". En consecuencia no existen observaciones que formular a la presente gestión, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis. — Inspección General de Hacienda. Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de enero de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Director de Div. Soc. Anónimas, Héctor E. Osimani. — Dr. Héctor Osimani. — VºBº El Sub-Inspector General de Hacienda, Carlos R. Buono. — Cr. Carlos R. Buono.

1.671. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Asúmese jurisdicción y estése a lo dispuesto en autos. — Ana María Gutiérrez G. de Sapelli, Juez. — Alba Echeverry, Actuaria.

3.396. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "Feuser S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. — Ana Ma. Gutiérrez G. de Sapelli. — Ana María Gutiérrez G. de Sapelli, Juez. — Alba Echeverry. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 14 de mayo de 1984.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 30 de mayo de 1984, con el Nº 830 al Fº 4355 v. del Lº Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 33.600,00 — 06217 — 1 pub.

PAIK SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se

presentó "PAIK S.A." (Ficha V-615/84) solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Paik Sociedad Anónima", la que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Artículo 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultorías en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de US$ 50.000 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, telex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de *Casas Bancarias nacionales o extranjeras.* Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simon, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Gladys P. de Martorell. — Alfredo Acevedo. — Eduardo Simon. Escribano.

Certifica que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui; Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355 piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 57.25 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Signo notarial. — Eduardo Simón. — Eduardo Simón. Escribano.

8.437 — Montevideo, noviembre 7 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Aprué-

banse los Estatutos de PAIK S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. Juez. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria".

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 12 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10.53 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1777 al Fº 10193 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 17 de 1984. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 18.400 — 17668 — 1 pub.

DAFNE SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz se hace saber que "DAFNE S.A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Dafne Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Isicoro Wainstein. — Ruben Weiszman. — Victor Meerovich.

Certifico que: a) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster; Ruben Weiszman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Victor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. b) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 259 por dólar.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Juan Clouzet Fernández. Escribano.

1.930. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda; la conformidad de la Señora Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, vista Nº 1893 y de acuerdo al art. 7º de la ley Nº 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de DAFNE S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000 — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Inscripto el tres de junio de 1988 con el Nº 181 al Fº 1143 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 48.000 — 14999 — 1 pub.

FINANCIERA RIBER SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que FINANCIERA RIBER S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Financiera Riber Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Isidoro Wainstein. — Ruben Weiszman. — Victor Meerovich.

Certifico que: a) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster; Ruben Weiszman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Victor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Eduardo Llambí. Escribano.

Certifico que: La cotización del dólar al 21 de julio de 1987 es de N$ 228.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Leonor Verzi. Escribana.

2.306. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. — Dra. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 17 de mayo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Inscripto el 3 de junio de 1988 con el Nº 178 al Fº 1117 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 48.000 — 21034 — 1 pub.

INVERSORA SOLIMEN SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que INVERSORA SOLIMEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Inversora Solimen Sociedad Anónima". Su

plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Isidoro Wainstein. — Ruben Weiszman. — Victor Meerovich.

Certifico que: a) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster; Ruben Weiszman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Victor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Eduardo Llambí. Escribano.

Certifico que: La cotización del dólar al 21 de julio de 1987 es de N$ 228.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Leonor Verzi. Escribana.

2.308. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. — Dra. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 17 de mayo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Inscripto el 3 de junio de 1988 con el Nº 176 al Fº 1101 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 48.000 — 21036 — 1 pub.

LOS RENUEVOS SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 piso 4º

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó "LOS RENUEVOS S.A." en autos Ficha V-254/87 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "Los Renuevos Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, ven-

ta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — p.p. de Josefina Cukier Solnica, Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 703.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Cotización: U$S 1.00 = N$ 266.00. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

1.538. — Montevideo, 13 de abril de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de "Los Renuevos S.A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

La resolución fue notificada el 14 de abril de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado a las 15.22 del 15 de abril de 1988 e inscripto con el Nº 120 al Fº 757 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 48.000 — 09762 — 1 pub.

ATEJEN SOCIEDAD ANONIMA

Av. 18 de Julio 948 Ap. 23

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que "ATEJEN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Atejen Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones

en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los Sres. Daniel Pérez y/o Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Raquel Revello de Baeremaecker.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera, respectivamente, domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Ap. 23, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es N$ 193,50 por dólar. III) Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Esther Rozaner Perelman. Escribana.

3.695. — Montevideo, agosto 20 de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad "Atejen S.A." fijándose un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Irene B. de Córdoba. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.8.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21.10.87 con el Nº 341 al Fº 2202 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 38.400,00 —08369 — 1 pub.

DELMINI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DELMINI S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe.

Esther Rozaner Perelman. Escribana. — Certifica que: En el libro de Actas de Asamblea y Directorio de "DELMINI S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1984, a fs. 7 figura el Acta de Directorio de 2 de abril de 1986, donde se resuelve por unanimidad, de acuerdo con el art 3º de los Estatutos Sociales, ampliar el Capital Social hasta la suma de N$ 7:000.000 (nuevos pesos siete millones). Asimismo se resuelve facultar a los Cres. Víctor Groisman y/o Miguel Rozenblum y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González para que en forma indistinta realicen todos los trámites que fueren necesarios a fin de dejar regularizado el funcionamiento de la sociedad.

En fe de ello, a solicitud de dicha sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman. Escribana.

4.821. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse el aumento de capital de los estatutos de DELMINI S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2do.: como pide. — Z. Casanova de Balestero. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 16.10.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23.10.86 con el Nº 1106 al Fº 6512 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 3.800 — 31937 — 1 pub.

BINDER SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 P. 3, Esc. 302

Juzgado de Paz Deptal.
de la Capital 17° Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital 17° Turno se hace saber que BINDER SOCIEDAD ANONIMA ficha V/121/988 ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración.

Art. 1°. — Constitúyese BINDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2°. — Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad está comprendida en el giro social.

Capital

Art. 3°. — Será de N$ 12:000.000 (doce millones de nuevos pesos) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 500:000.000.

Directorio

Art. 4°. — Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5°. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6°. — Los directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o telex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7°. — El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del art. 160 del CPC; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8°. — Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Art. 9°. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4°. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10°. — Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrían inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con las asistencias de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11°. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Art. 12°. — El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13°. — Los fundadores indistintamente y la Sra. Nydia González podrán gestionar la aprobación de los Estatutos aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 26 de mayo de 1988 — Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass, Sylvia Holender.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Señores Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias con Jessy Sapiro, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 p. 3 esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 26 de mayo de 1988. Arnoldo Milstein Pesajovich, Escribano.

4234, Montevideo, 19 de setiembre de 1988. VISTOS: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: apruébanse los estatutos de BINDER S.A.; autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 30.000. Dra. Myriam Degeorgis. Juez, Esc. Nélida Viera. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 30 de setiembre de 1988 a las 14.16 hs. con el N° 436 al F° 2554 del Libro N° 3 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 29.700 — 31.802 — 1 publ.

PER SEMPRE S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que PER SEMPRE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, reunidos JUAN PEDRO DAMIANI, LEON JULIO RODRIGUEZ Y FRANCISCO ROMERO, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° La Sociedad cuya denominación es PER SEMPRE S.A. se regirá por la ley N° 11.073 y en especial su art. 7°.
Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; E

Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representación, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Estará formado por títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100 (Cien dólares uscy) cada una y será de U$S 30.000.– (treinta mil dólares uscy).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.-(Un millón de dólares uscy).

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 7° A) Asamblea Ordinaria. Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual, y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número, B) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada, C) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días, o sin ella asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes, D) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2° de la Ley 14.548 del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta, poder, telegrama, cable o télex, E) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea, F) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8° La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 9° Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los Fundadores. JUAN PEDRO DAMIANI, LEON JULIO RODRIGUEZ, FRANCISCO ROMERO.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas hábiles, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, Señores: JUAN PEDRO DAMIANI, casado en primeras nupcias con Lucía Blengio, domiciliado en Leyenda Patria 2998 Ap. 801, LEON JULIO RODRIGUEZ, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereyra, domiciliado en H. Abadie Santos 946 Ap. 101 y FRANCISCO ROMERO, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, domiciliado en Constituyente 1739.
EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.
COTIZACIÓN del dólar al día de la fecha N$ 159,50
Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 15 de Octubre de 1986. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de PER SEMPRE SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley N° 11.073 de 24.06.948 y en especial de su Art. 7° no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Art. 3° y 4° de la Ley N° 2.230 de 02.06.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Esc. María Selene Genta. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 17 de Octubre de 1986. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno V°/B°. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Montevideo, 25 de Noviembre de 1986. Recibido hoy de Inspección. Actuaria. Dra. M. Contreras. Montevideo, 3 de Diciembre de 1986. Al Sr. Fiscal de lo Civil de Turno 4° bajo conocimiento. Actuaria. Dra. Mariflor Contreras. FISCALIA Lda. Nac. de lo Civil de 4° Turno. Entrada: 3 Dic. 1986, Salida: 3 Dic. 1986. Vista 6426 Señor Juez: La fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, diciembre 3/986. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4° T. Montevideo, 8 de Diciembre de 1986. Recibido hoy de Fiscalía. M. Contreras. Montevideo, 9 de Diciembre de 1986. Al despacho. Actuaria. M/Contreras.

6607. – Montevideo, 9 de Diciembre de 1986.
VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad, Expídase testimonio, Inscribase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Concédese un plazo de 30 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Dra. Juez Luz Barcala. M. Contreras. Montevideo, 4 de febrero de 1987. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Darío Cottiga de Aut. 6607 y firma: Darío Cottiga. Actuaria. Dra. Mariflor Contreras. Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado de fs. 4, fs. 6 y fs. 6 vta, radicados en este Juzgado.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy ocho de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete. a las 14 y 30 horas e inscripto en este registro con el N° 304 al F° 1939 del L° N° 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N° 15.767. Recibo N°.... de fecha....
Gerardo G. Marichal García. Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de octubre de 1987.
Dra. Maryflor Contreras Fernández – Actuaria.

N$ 37.800 – 2471 – 1 Pub.

GABIN S.A.

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno Dra. Luz Barcala, se hace saber que GABIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, reunidos JUAN PEDRO DAMIANI, LEON JULIO RODRIGUEZ Y FRANCISCO ROMERO, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° La Sociedad cuya denominación es GABIN S.A., se regirá por la Ley N° 11.073 y en especial su art. 7°.
Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Estará formado por títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100 (Cien dólares uscy) cada una y será de U$S 30.000.– (treinta mil dólares uscy).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.-(Un millón de dólares uscy).

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o será representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 7° A) Asamblea Ordinaria. Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual, y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número, B) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada, C) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días, o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes, D) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2° de la Ley 14.548 del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex, E) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea, F) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8° La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 9° Los Fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los Fundadores. LEON JULIO RODRIGUEZ, FRANCISCO ROMERO, JUAN PEDRO DAMIANI.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, Señores: JUAN PEDRO DAMIANI, casado en primeras nupcias con Lucía Glengio, domiciliado en Leyenda Patria 2998 Ap. 801, LEON JULIO RODRIGUEZ, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en H. Abadie Santos 946 Ap. 101 y FRANCISCO ROMERO, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, domiciliado en Constituyente 1739 Apto. 1301.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.
COTIZACIÓN del dólar al día de la fecha N$ 159,50
Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

INSPECCION GENERRL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 15 de Octubre de 1986. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de GABIN SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo de la Ley N° 11.073 de 24.06.948 y en especial de su Art. 7° no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Art. 3° y 4° de la Ley N° 2.230 de 02.06.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Uds. muy atte. El Inspector de Hacienda. Esc. María Selene Genta. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV./SOC. ANONIMAS. Montevideo, 17 de Octubre de 1986. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno V°/B°. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Montevideo, 25 de Noviembre de 1986. Recibido hoy: de Inspección. Dra. M. Contreras. Montevideo, 3 de Diciembre de 1986. Al Sr. Fiscal de lo Civil de Turno 4° bajo conocimiento. Actuaria. Dra. M. Contreras. FISCALIA Lda. Nac. de lo Civil de 4° Turno. Entrada: 3 Dic. 1986, Salida: 3 Dic. 1986. Vista 6428 Señor Juez: La fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, diciembre 3/986. Marcelo Brovia. Montevideo, 8 de Diciembre de 1986. Recibido hoy de Fiscalía. Actuaria. M. Contreras. Montevideo, 9 de Diciembre de 1986. Al despacho. Mariflor Contreras.

6604. – Montevideo, 9 de Diciembre de 1986. VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad, Expídase testimonio, Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Dentro del plazo de treinta días, se deberá integrar los porcentajes mínimos legales. L. Barcala. M. Contreras. Montevideo, 4 de febrero de 1987. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Darío Cottiga de Aut. 6604 y firma: D. Cottiga. Actuaria. M. Contreras. Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado de fs. 5, fs. 7 y fs. 7 vta, radicados en este Juzgado.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy ocho de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete. a las 14.31 horas e inscripto en este Registro con el N° 305 al F° 1943 del L° N° 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N° 15.767. Recibo N°.... de fecha....
Gerardo G. Marichal García. Escribano.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 30 de setiembre de 1987.
Dra. Maryflor Contreras – Actuaria.

N$ 37.800 – 2470 – 1 Pub.

ADELFA S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ADELFA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción del Estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, reunidos JUAN PEDRO DAMIANI, LEON JULIO RODRIGUEZ Y FRANCISCO ROMERO, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° La Sociedad cuya denominación es ADELFA S.A. se regirá por la ley N° 11.073 y en especial su art. 7°.
Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Estará formado por títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100 (Cien dólares uscy) cada una y será de U$S 30.000.– (treinta mil dólares uscy).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.-(Un millón de dólares uscy).

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la represen-

tación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 7° A) Asamblea Ordinaria. Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual, y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número, B) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada, C) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días, o sin ella asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes, D) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2° de la Ley 14.548 del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex, E) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea, F) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8° La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 9° Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los Fundadores. JUAN PEDRO DAMIANI, LEON JULIO RODRIGUEZ, FRANCISCO ROMERO.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas hábiles, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, Señores: JUAN PEDRO DAMIANI, casado en primeras nupcias con Lucia Bengio, domiciliado en Leyenda Patria 2998 P.8., LEON JULIO RODRIGUEZ, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereyra, domiciliado en H. Abadie Santos 946 P.1 y FRANCISCO ROMERO, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, domiciliado en Constituyente 1739 P. 1301.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.
COTIZACIÓN del dólar a la fecha N$ 159,50
Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Exp. 2545. Juz. 1° T. Montevideo, 15 de Octubre de 1986. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de ADELFA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley N° 11.073 de 24.06.948 y en especial de su Art. 7° no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Art. 3° y 4° de la Ley N° 2.230 de 02.06.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Dra. M. Helena Allende de Gomez. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 16 de Octubre de 1986. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno V°/B°. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Montevideo, 25 de Noviembre de 1986. Recibido hoy de Inspección. Actuaria. Dra. M. Contreras. Montevideo, 3 de Diciembre de 1986. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 4° bajo conocimiento. Actuaria. Dra. M. Contreras. FISCALIA Lda. Nac. de lo Civil de 4° Turno. Entrada: 3 Dic. 1986, Salida: 3 Dic. 1986. Vista 6432 Señor Juez: La fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, diciembre 3/986. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4° T. Montevideo, 8 de Diciembre de 1986. Recibido hoy de Fiscalía. Actuaria Dra. Mariflor Contreras. Montevideo, 9 de Diciembre de 1986.

6609. – Al despacho. Dr. M. Contreras. Montevideo, 9 de Diciembre de 1986.
VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad, Expídase testimonio, Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Concédese un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Juez Dra. L. Barcala. Edo.: "6608" vale. Actuaria. M. Contreras. Montevideo, 4 de febrero de 1987. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Darío Cottiga de Aut. 6608 y firma: Darío Cottiga. Actuaria. Dra. M. Contreras. Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado de fs. 5, fs. 7 y fs. 7 vta, radicados en este Juzgado.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y siete a las 12.31 horas e inscripto en este registro con el N° 202 al F° 1323 del L° N° 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de agosto de 1987.
Dra. Maryflor Contreras – Actuaria.

N$ 37.800 – 2469 – 1 Pub.

DALMACIA S.A.

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno Dra. Luz Barcala, se hace saber que DALMACIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, reunidos JUAN PEDRO DAMIANI, LEON JULIO RODRIGUEZ Y FRANCISCO ROMERO, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° La Sociedad cuya denominación es DALMACIA S.A., se regirá por la Ley N° 11.073 y en especial su art. 7°.
Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Estará formado por títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100 (Cien dólares uscy) cada una y será de U$S 30.000.– (treinta mil dólares uscy).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.-(Un millón de dólares uscy).

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o será representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 7° A) Asamblea Ordinaria. Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual, y considerará balance general,

destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número, B) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada, C) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días, o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes, D) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2° de la Ley 14.548 del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex, E) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea, F) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8° La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 9° Los Fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los Fundadores. LEON JULIO RODRIGUEZ, FRANCISCO ROMERO, JUAN PEDRO DAMIANI.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, Señores JUAN PEDRO DAMIANI, casado en primeras nupcias con Lucía Glengio, domiciliado en Leyenda Patria 2998 P.8, LEON JULIO RODRIGUEZ, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en H. Abadie Santos 946 P.1 y FRANCISCO ROMERO, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, domiciliado en Constituyente 1739 P. 13.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.
COTIZACIÓN del dólar a la fecha N$ 159,50
Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 15 de Octubre de 1986. Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de DALMACIA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley N° 11.073 de 24.06.948 y en especial de su Art. 7° no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Art. 3° y 4° de la Ley N° 2.230 de 02.06.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Uds. muy atte. El Inspector de Hacienda. Dra. M. Helena Allende de Gomez. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 16 de Octubre de 1986. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno V°/B°. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarria. Montevideo, *25 de Noviembre* de 1986. Recibido hoy de Inspección. Actuaria. Dra. M. Contreras. Montevideo, 3 de Diciembre de 1986. Al Sr. Fiscal de lo Civil de Turno 1° bajo conocimiento. Edo.1° vale. Act. M. Contreras. FISCALIA. Nac. de lo Civil de 1° Turno. N° 7122. Entrada: 3 Dic. 1986, Salida: 4 Dic. 1986. Señor Juez. Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, Diciembre 3, 1986. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. Montevideo, 11 de Diciembre de 1986. Recibido hoy de Fiscalía. Actuaria. M. Contreras.

6662. - Montevideo, 12 de Diciembre de 1986. VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Dra. M. Contreras L. Barcala. Montevideo, 4 de febrero de 1987. En esta fecha notifiqué en la Oficina a Darío Cottiga de Aut. 6662 y firma: D. Cottiga. Actuaria. M. Contreras. Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado de fs. 5, fs. 7 y fs. 7 vta, radicados en este Juzgado.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy ocho de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete. a las 14.32 horas e inscripto en este Registro con el N° 306 al F° 1947 del L° N° 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N° 15.767. Recibo N°.... de fecha....
Gerardo G. Marichal García. Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 30 de setiembre de 1987.
Dra. Maryflor Contreras -- Actuaria.

N$ 36.000 - 2468 - 1 Pub.

KERK S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó KERK SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: KERK S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sinteticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, *importación, exportación, comisiones, representaciones*, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.- cada una, será de U$S 50.000.- (dólares estadounidenses cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegira o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.
IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO, TOMAS GUERRERO

CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil. (N$ 8.688.000).

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DE MARCO. ESCRIBANO.

2919. – Montevideo, 18 de Junio de 1987.
VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: aprobar el estatuto de KERK S.A. constituido al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizandose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.
Esc. Mireya Montemurro Actuaria. Dra. Carmen Arredondo. Juez.
La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14:46 horas con el N° 388 al F° N° 2229 del L° N° 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 40.800 – 7308 – 1 pub.

GERMAR S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GERMAR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: GERMAR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.– cada una, será de U$S 50.000.– (dólares estadounidenses cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.
IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO, TOMAS GUERRERO

CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su

contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil. (N$ 8.688.000).

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DE-MARCO. ESCRIBANO.

2929. – Montevideo, 18 de Junio de 1987.
VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: aprobar el estatuto de GERMAR S.A. constituído al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizandose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.
Esc. Mireya Montemurro. Actuaria. Dra. Carmen Arredondo. Juez.
La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14:45 horas con el N° 387 al F° N° 2224 del L° N° 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 40.800 – 7309 – 1 pub.

LEZAFIN S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LEZAFIN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: LEZAFIN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.– cada una, será de U$S 50.000.– (dólares estadounidenses cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillor, Luis Valdes, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.
IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO, TOMAS GUERRERO

CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil. (N$ 8.688.000).

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DE-MARCO. ESCRIBANO.

2930. – Montevideo, 18 de Junio de 1987.
VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: aprobar el estatuto de LEZAFIN S.A. constituído al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizandose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.
Esc. Mireya Montemurro. Actuaria. Dra. Carmen Arredondo. Juez.
La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14:47 horas con el N° 389 al F° N° 2234 del L° N° 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 40.800 – 7311 – 1 pub.

LEITENG S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LEITENG SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: LEITENG S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.– cada una, será de U$S 50.000.– (dólares estadounidenses cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.
IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO, TOMAS GUERRERO

CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil. (N$ 8.688.000).

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DE-MARCO. ESCRIBANO.

2920. – Montevideo, 18 de Junio de 1987.
VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: aprobar el estatuto de LEITENG S.A. constituído al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizandose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.
Esc. Mireya Montemurro. Actuaria. Dra. Carmen Arredondo. Juez.
La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14:49 horas con el N° 390 al F° N° 2239 del L° N° 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 40.800 – 7310 - 1 pub.

RENTADEL S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Pa[z] Departamental de la Capital de 13° Turno, s[e] hace saber que ante esta sede se presentó RENTADEL SOCIEDAD ANONIMA solicitando l[a] aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo qu[e] se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en es[-]pecial su art. 7°, se constituye: RENTADEL S.A Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará e[n] Montevideo y podrá tener ramificaciones dentr[o] y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será. A) Rea[-]lizar y/o administrar operaciones comerciales [e] industriales en los ramos y anexos de alim[enta]ción, artículos de oficina, automotriz, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electró[-]nica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plásti[-]co, química, televisión, textil, turismo y vestimen[-]ta; B) Realizar y/o administrar inversiones e[n] títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, le[-]tras, operaciones agropecuarias y financieras. construcciones, participación o adquisición d[e] empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, represen[-]taciones, reaseguros, seguros y explotación d[e] marcas y bienes incorporales análogos; C) Com[-]pra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clas[e] de operaciones, con bienes inmuebles. En el país,

siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.– cada una, será de U$S 50.000.– (dólares estadounidenses cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandú Castrillon, Luis Valdes, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.
IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO, TOMAS GUERRERO

CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil. (N$ 8.688.000).

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DE MARCO. ESCRIBANO.

2915. – Montevideo, 18 de junio de 1987.
VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: aprobar el estatuto de RENTADEL S.A. constituido al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizandose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.
Esc. Mireya Montemurro. Actuaria. Dra. Carmen Arredondo. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 15:09 horas con el N° 309 al F° N° 1957 del L° N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 40.800 – 7312 – 1 pub.

RAIA S.A.

EDICTO.–Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, Dra. Rita Patrón Bentancor, se hace saber que se ha presentado "RAIA S.A." (FICHA V N° 28-AÑO 1985) socilitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.
NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.
Artículo 1°.– Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye RAIA S.A. su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
OBJETO. Artículo 2°.– En el exterior su objeto es: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podra efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una; será de U$S 1.000 (un mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Martha Domínguez y/o Arlene Treglia. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente, acta solicitándole al Escribano Valentin Katz la certificación de firmas. Montevideo, 7 de febrero de 1985. Mercedes Miguez Ma. Cristina Dangiolillo. Ana Rosa Bocija. VALENTIN KATZ. ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE:Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señoras María Julia Mercedes Miguez Ferri, divorciada en segundas nupcias de Julio Tiscornia, María Cristina Dangiolillo Barcos, casada en únicas nupcias con Washington Cirio, y Ana Rosa Bocija Cerviño, soltera, orientales, todas mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ochenta y dos con cincuenta centésimos.

En fe de ello: a solicitud de María Julia Mercedes Miguez Ferri, María Cristina Dangiolillo Barcos y Ana Rosa Bocija Cerviño y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. VALENTIN KATZ. ESCRIBANO.

3567.– Montevideo, 6/9/85. VISTAS: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público,

Se resuelve: Aprobar los estatutos de "RAIA S.A." autorizándose su funcionamiento. Otórgase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Inscríbanse, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Rita Patrón Bentancor, Juez. Ana María Vicentino. Actuaria Subrogante.

La resolución se notificó con fecha 10 de setiembre de 1985. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO, Presentado hoy diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 16.36 horas e inscripto en este Registro con el N° 778 al F° 4589 del L°N° 3 de Estatutos. GERARDO C. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor. Montevideo, octubre veintinueve de mil novecientos ochenta y cinco. Esc. Cristina Cervini – Actuaria.

N$ 4.588 1307 – 1 pub.

ECCO S.A.

EDICTO.–Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ECCO S.A. socilitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: ECCO S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.–Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones,reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su renumeración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y/o a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, y Rocio Medina, y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sanchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así lo otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos cuatro millones quinientos quince mil. moneda nacional (N$ 4.515.000)

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Cesar Blanco. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

885.- Montevideo, 19 de Marzo de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ECCO S.A.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley N° 2.230 del 2 de junio de 1983. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado Juez. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete con el N° 149 al F° N° 872 del libro N° 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo.- Actuaria.

N$ 32.800 30719 - 1 pub.

ARCADIA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

Inscripción de Estatutos

EDICTO.-Por disposición del Srta. Juez Letrada Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, se hace saber que ARCADIA CORPORATION S.A. ha socilitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.- Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye ARCADIA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.-Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.oo cada una, será de U$S 40.000,oo (cuarenta mil dólares U.S.A.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,oo.

DIRECTORIO

Artículo 4°.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su renumeración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.- Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.- Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.- Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos-presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 10°.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 31 de marzo de 1987. José Luis Guerra Echevarría. Gonzalo Luis Aguiar Solari. José Bonanata Corrado. GUILLERMO OTTADO INSUA, ESCRIBANO PUBLICO.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores; José Luis GUERRA ECHEVARRIA, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa N° 2426 de ésta ciudad; Gonzalo Luis AGUIAR SOLARI, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identiddad N° 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez N° 2728, de ésta ciudad; José BONANATA CORRADO, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad N° 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro N° 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar U.S.A. del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

7127.- Montevideo, 16 de Diciembre de 1987. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público.

Se Resuelve: Aprobar el estatuto de ARCADIA CORPORATION S.A. constituída al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley N° 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo Bentancourt. Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1987.CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce agregado a fs. 6, 6 vta. y 7 en los autos caratulados: "ARCADIA CORPORATION S.A." Estatuto. Ficha V-115/87, tramitados ante esta Sede.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Interlineado: "6 vta.". Esc. ALONDRA BOADA. Actuaria. JOSE E. SANTOS BUENO. Escribano. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 10.19 horas e inscripto en este Registro con el N° 46 al F° 293 vto. del L° N° 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. ESCRIBANO PUBLICO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: Montevideo, 29 de febrero de 1988. Esc. Alondra G. Boada - Actuaria.

N$ 40.800 4265 - 1 pub.

IRVING CORPORATION S.A.

Zabala 1276

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

Inscripción de Estatutos

EDICTO.-Por disposición del Sra. Juez Letrada Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que IRVING CORPORATION S.A. ha socilitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.- Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye IRVING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.-Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, be-

bidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones,reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,oo cada una, será de U$S 100.000,oo (cien mil dólares U.S.A.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,oo.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 4.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) el capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 31 de marzo de 1987. José Luis Guerra Echevarría. Gonzalo Luis Aguiar Solari. José Bonanata Corrado. GUILLERMO OTTADO INSUA, ESCRIBANO PUBLICO.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores; José Luis GUERRA ECHEVARRIA, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa N° 2426 de ésta ciudad; Gonzalo Luis AGUIAR SOLARI, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez N° 2728, de ésta ciudad; José BONANATA CORRADO, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad N° 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro N° 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar U.S.A. del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6283.– Montevideo, 12 de noviembre de 1987. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público.

SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de IRVING CORPORATION S.A. constituída al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley N° 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Irene Bruno de Córdoba. Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1987.CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce agregados a fs. 6, 6 vta. y 7 en los autos caratulados: "IRVING CORPORATION S.A. Estatutos. Ficha V-96/87", tramitados ante esta Sede.

En fe de ello de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Alondra Boada. Actuaria. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 10.17 horas e inscripto en este Registro con el N° 45 al F° 288 vto. del L° N° 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. ESCRIBANO PUBLICO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de febrero de 1988. Esc. Alondra G. Boada – Actuaria.

N$ 40.800 4266 – 1 pub.

MILFORD CORPORATION S.A.

Zabala 1276

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

Inscripción de Estatutos

EDICTO.–Por disposición del Sra. Juez Letrada Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que MILFORD CORPORATION S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye MILFORD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.–Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones,reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,oo cada una será de U$S 100.000,oo (cien mil dólares U.S.A.) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,oo.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 31 de marzo de 1987. José Luis Guerra Echevarría. Gonzalo Luis Aguiar Solari. José Bonanata Corrado. GUILLERMO OTTADO INSUA, ESCRIBANO PUBLICO.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores; José Luis GUERRA ECHEVARRIA, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa N° 2426 de ésta ciudad; Gonzalo Luis AGUIAR SOLARI, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identiddad N° 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez N° 2728, de ésta ciudad; José BONANATA CORRADO, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad N° 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro N° 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar U.S.A. del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6282.– Montevideo, 12 de noviembre de 1987. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público.

SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de MILFORD CORPORATION S.A. constituída al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su *funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de* conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley N° 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Irene Bruno de Córdoba. Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1987.CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce agregado a fs. 6, 6 vta. y 7 en los autos caratulados: "MILFORD CORPORATION S.A. Estatutos. Ficha V-94/87", tramitados ante esta Sede.

En fe de ello de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Alondra Boada. Actuaria. José E. Santos Bueno. ESCRIBANO. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 10.15 horas e inscripto en este Registro con el N° 44 al F° 283 vto. del L° N° 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. ESCRIBANO PUBLICO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de febrero de 1988. Esc. Alondra G. Boada – Actuaria.

N$ 40.800 4267 – 1 pub.

SIRENUSA S.A.

Rincón 454 Esc. 316

EDICTO.–Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SIRENUSA S.A. socilitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: SIRENUSA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.–Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones,reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10 cada una, será de U$S 2.400 (dos mil cuatrocientos dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su renumeración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin Lola Gomez, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Rosana Tapia, Luis Pedro Valdes, y Cecilia Vecino, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones qeu eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano ac-

tuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO.

CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sanchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos doscientos veinticuatro mil doscientos moneda nacional.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Hay un signo notarial. ELENA SALVERAGLIO DEMARCO. Un sello que dice ELENA SALVERAGLIO DEMARCO. ESCRIBANA.

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, encontrandose reunidos en el local de la calle Rincón 454, Esc. 316, la totalidad de los fundadores de SIRENUSA S.A. (en formación), señores Ignacio de Posadas Montero, Germán Vecino Sanchez y Tomas Guerrero Costa, por unanimidad.

RESUELVEN: En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 15.791 de 13 de Diciembre de 1985, referida a la fijación del monto de capital mínimo autorizado para las Sociedades Anónimas, sustituir el texto del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPITAL

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10. cada una, será de U$S 30.000. (treinta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000. GERMAN VECINO SANCHEZ. TOMAS GUERRERO COSTA. IGNACIO DE POSADAS MONTERO.

Exp. 769/986. Juz. 11° Turno. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 18 de Junio de 1986. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de Estatutos de SIRENUSA SOCIEDAD ANONIMA con la nueva redacción del art. 3°, según acta de fecha 19/03/86 y constituida al amparo de la ley N° 11.073 de 24/6/48, no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3° y 4° de la ley N° 2.230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. Un sello que dice Helena Izcovazzo Izmendi. Escribana. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 17 de Julio de 1986. De acuerdo con lo informado, remitanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de División Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarria, un sello que dice Dr. Eduardo Chavarría, V° B° el Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri, un sello que dice Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

5359. Montevideo, 13 de Octubre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.

SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de SIRENUSA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley N° 2.230 del 2 de junio de 1983. Expídase testimonio, y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día doce de Noviembvre de mil novecientos ochenta y seis.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 15:32 horas e inscripto en este Registro con el N° 123 al F° 799 del Libro N° 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Esc. Un sello que dice GERARDO MARICHAL GARCIA ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 33.000 29250 – 1 pub.

LAIRO S.A.

EDICTO.–Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LAIRO S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcriben a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: LAIRO S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 10.000.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina, y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las

resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO. ESCRIBANO.

CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sanchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos cuatro millones quinientos quince mil. moneda nacional (N$ 4.515.000).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Cesar Blanco. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

886.– Montevideo, 19 de Marzo de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LAIRO S.A.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley N°2.230 del 2 de Junio de 1983. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado Juez. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el dia veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete a las 15:20 horas con el N° 150 al F° N° 876 del libro N° 3 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Un sello que dice Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 34.000 29251 – 1 pub.

FARALLON S.A.

Rincón 454 Esc. 316

EDICTO.–Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FARALLON S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: FARALLON S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10 cada una, será de U$S 2.400 (dos mil catrocientos dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 10.000.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lola GomezLylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rosana Tapia, y Cecilia Vecino, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO.

CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sanchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos doscientos veintiseis mil doscientos. moneda nacional.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Hay un signo notarial.ELENA SALVERAGLIO DEMARCO. Un sello que dice ELENA SALVERAGLIO DEMARCO ESCRIBANA.

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, encontrandose reunidos en el local de la calle Rincón 454, Esc. 316, la totalidad de los fundadores de FARALLON S.A. (en formación), señores Ignacio de Posadas Montero, Germán Vecino Sanchez y Tomas Guerrero Costa, por unanimidad.

RESUELVEN: En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 15.791 de 13 de Diciembre de 1985, referida a la fijación del monto de capital mínimo autorizado para las Sociedades Anónimas, sustituir el texto del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPITAL

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10. cada una, será de U$S 30.000. (treinta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aproba-

ción de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000. GERMAN VECINO SANCHEZ. TOMAS GUERRERO COSTA. IGNACIO DE POSADAS MONTERO.

Exp. 751/986. Juz. 11° Turno. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 18 de Junio de 1986. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de Estatutos de FARALLON SOCIEDAD ANONIMA con la nueva redacción del art. 3°, según acta de fecha 19/03/86 y constituida al amparo de la ley N° 11.073 de 24/6/48, no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3° y 4° de la ley N° 2.230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. Un sello que dice Helena Izcovazzo Izmendi. Escribana. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 17 de Julio de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de División Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarria, un sello que dice Dr. Eduardo Chavarría, V° B° el Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri, un sello que dice Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

5360.– Montevideo, 13 de Octubre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:

SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de FARALLON SOCIEDAD ANONIMA

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley N°2.230 del 2 de Junio de 1983. Expídase testimonio, y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado Juez. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 15:33 horas e inscripto en este Registro con el N° 124 al F° N° 805 del libro N° 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Esc. Un sello que dice GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 33.000 29243 – 1 pub.

COMAN S.A.

Rincón 454 Esc. 316

EDICTO.–Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó COMAN S A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcriben a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: COMAN S.A. (COMPAÑIA AMERICANA S.A.) Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10 cada una, será de U$S 2.400 (dos mil cuatrocientos dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 10.000.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lola Gómez, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Rosana Tapia, Luis Pedro Valdes y Cecilia Vecino, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO.

CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sanchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos doscientos veintiseis mil doscientos. moneda nacional.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dia quince de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Hay un signo notarial.ELENA SALVERAGLIO DEMARCO. Un sello que dice ELENA SALVERAGLIO DEMARCO ESCRIBANA.

TESTIMONIO

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, encontrandose reunidos en el local de la calle Rincón 454, Esc. 316, la totalidad de los fundadores de COMAN S.A. (Compañía Americana S.A. en formación), señores Ignacio de Posadas Montero, Germán Vecino Sanchez y Tomas Guerrero Costa, por unanimidad.

RESUELVEN: En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 15.791 de 13 de Diciembre de 1985, referida a la fijación del monto de capital mínimo autorizado para las Sociedades Anónimas, sustituir el texto del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPITAL

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10. cada una, será de

U$S 30.000. (treinta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000. GERMAN VECINO SANCHEZ. TOMAS GUERRERO COSTA. IGNACIO DE POSADAS MONTERO.

Exp. 746/986. Juz. 11° Turno. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 29 de Julio de 1986. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarria. El proyecto de Estatutos de COMAN SOCIEDAD ANONIMA con la nueva redacción del art. 3°, según acta de fecha 19/03/86 y constituida al amparo de la ley N° 11.073 de 24/6/48, no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3° y 4° de la ley N° 2.230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Ma. Helena Allende de Gómez. Un sello que dice Ma. Helena Allende Gómez. Escribana. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 13 de Agosto de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de División Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarria, un sello que dice Dr. Eduardo Chavarria, V° B° el Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri, un sello que dice Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

5357.- Montevideo, 13 de Octubre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:

SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de COMAN SOCIEDAD ANONIMA (Compañia Americana S.A.).

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley N°2.230 del 2 de Junio de 1983. Expídase testimonio, y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado Juez. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 15:31 horas e inscripto en este Registro con el N° 122 al F° N° 793 del libro N° 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Esc. Un sello que dice GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo - Actuaria.

N$ 33.000 29245 - 1 pub.

LEZAMEX S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LEZAMEX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: LEZAMEX S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de uno o más acciones al portador de U$S 1.- cada una, será de U$S 50.000.- (dólares estadounidenses cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diari Oficial", por lo menos tres días antes; ese día s abrirá el registro de accionistas, que se cerrará a iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de bancos o casas financieras, nacionales o extran jeras. Los accionistas podrán ser representado por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante al certificación de sus firmas.
IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO, TOMAS GUERRERO

CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil. (N$ 8.688.000).

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DE MARCO. ESCRIBANO.

2928. - Montevideo, 18 de junio de 1987. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el

Ministerio Público, SE RESUELVE: aprobar el estatuto de LEZAMEX S.A. constituido al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.
Esc. Mireya Montemurro. Actuaria. Dra. Carmen Arredondo. Juez.
La presente resolución fue notificada a la parte interesda el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 15:23 horas con el N° 273 al F° N° 1719 del L° N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.
Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 40.800 – 7303 – 1 pub.

RUNOX S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RUNOX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: RUNOX S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.– cada una, será de U$S 50.000.– (dólares estadounidenses cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o juridicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.
IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO, TOMAS GUERRERO

CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil. (N$ 8.688.000).

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DE MARCO. ESCRIBANO.

2926. – Montevideo, 18 de junio de 1987.
VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: aprobar el estatuto de RUNOX S.A. constituido al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.
Esc. Mireya Montemurro. Actuaria. Dra. Carmen Arredondo. Juez.
La presente resolución fue notificada a la parte interesda el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14:51 horas con el N° 392 al F° N° 2249 del L° N° 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 40.800 – 7304 – 1 pub.

ACRIX S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ACRIX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: ACRIX S.A. Su

plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.– cada una, será de U$S 50.000.– (dólares estadounidenses cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificacion de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.
IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO, TOMAS GUERRERO

CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil. (N$ 8.400.000).

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DE MARCO. ESCRIBANO.

1271. – Montevideo, 6 de Abril de 1987.
VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ACRIX SOCIEDAD ANONIMA.
Fíjese un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los art. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1983.
Expídase testimonio, publíquese y archívese.
Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.
La presente resolución fue notificada a la parte interesda el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 13:05 horas con el N° 256 al F° N° 1641 del L° N° 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.
Esc. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.800 – 7305 – 1 pub.

HANGAROA S.A.

EDICTO.–Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, Dr. Gregorio T. Sosa se hace saber que HANGAROA S.A.(FICHA V N° 611-AÑO 1984) ha socilitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.
NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.
Artículo 1°.– Constitúyese HANGAROA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fotocopias, frutos del país, fibras sintéticas, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

CAPITAL.

Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 50.000,oo (Nuevos pesos cincuenta mil m/n). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 15.000.000,oo. Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones, a prorrata de sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Artículo 7°.– El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex, o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 11°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Martha Domínguez y/o Arlene Treglia. Se solicita la certificación de firmas al Esc. J. Castagnola. Montevideo, 14 de agosto de 1984. Vulfas Chveidanskis. Fanny Chiveidansky. Bomsztein.

CERTIFICO QUE:Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello: a su solicitud de Bernando Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. JORGE CASTAGNOLA. ESCRIBANO.

1479.– Montevideo, 28 de Junio de 1985. Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.

SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de HANGAROA S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 5.000), efectúense los desgloses que se solicitaren oportunamente, archívese. DR. GREGORIO T. SOSA. JUEZ. SYLVIA RECTORAN. ACTUARIA.

La resolución se notificó con fecha 23 de julio de 1985. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO, Presentado hoy cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 14.01 horas e inscripto en este Registro con el N° 446 al F° 2677 vta. del L°N° 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO, Montevideo, octubre dieciseis de mil novecientos ochenta y cinco. Se habilita la Feria Judicial Mayor. Edo.: dieciseis. Vale. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro – Actuaria.

N$ 3.950 5399 – 1 pub.

CREDMORE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CREDMORE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: CREDMORE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.– cada una, será de U$S 50.000.– (dólares estadounidenses cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extran-

jeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.
IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO, TOMAS GUERRERO

CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil. (N$ 8.400.000).

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DE MARCO. ESCRIBANO.

1278. – Montevideo, 6 de abril de 1987.
VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de **CREDMORE SOCIEDAD ANONIMA.**
Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los art. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1983.
Expídase testimonio, publíquese y archívese.
Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.
La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 13:06 horas con el N° 257 al F° N° 1646 del L° N° 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.
Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.800 – 7307 – 1 pub.

BANIXAR SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó BANIXAR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.
Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: BANIXAR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000.(dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.
Artículo 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandú Castrillon, Luis Pedro Valdés, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.
CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con

Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1268.– Montevideo, 6 de Abril de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de BANIXAR SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1983. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Perez Delgado. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 15:08 horas con el N° 242 al F° N° 1391 del libro N° 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.200 5024 – 1 pub.

LEDEN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210229520014)

Ing. Manuel Rodriguez Correa 1657

Estado de situación patrimonial
al 31 de agosto de 1987

Activo —

Disponibilidades	302.608.00
Inversiones temporarias.	6.167.00
Créditos por ventas	1.822.263.00
Otros créditos	928.835.00
Bienes de cambio	90.130.00
Bienes de uso	629.712.00
Total del activo	3.779.715.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1.246.515.00
Deudas diversas	613.320.00
Capital social	300.00
Ajustes al patrimonio	943.468.00
Reservas	31.277.00
Resultados acumulados	944.835.00
Total del pasivo y patrimonio	3.779.715.00

Estado de resultados
al 31 de agosto de 1987

Ingresos operativos	14.161.840.00
Costo de los bienes y servicios vendidos	(11.492.510.00)
Resultado bruto	2.669.330.00
Gastos de administración y ventas	(1.761.508.00)
Resultados financieros	37.013.00
Resultado neto	944.835.00

Distribución de utilidades

A propietarios en efectivo 944.835.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 54 y 55 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de febrero de 1966.

N$ 4.250.00 — 5217 — 1 pub.

DISGAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 2170228810019)

José L. Terra 3381

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:458.253.13
Inversiones temporarias.	492.950.00
Créditos por ventas	5.638.256.56
Otros créditos	953.234.30
Bienes de cambio	10.027.515.81
Bienes de uso	14.152.968.18
Intangibles	1.004.661.00
Total del activo	33.727.838.98
Cuentas de orden y contingencias	477.050.70

Pasivo

Deudas comerciales	8.301.533.60
Deudas diversas	2.134.267.00
Capital social	500.000.00
Ajustes al patrimonio	15.852.541.40
Reservas	404.601.45
Resultados acumulados	6.734.895.53
Total del pasivo y patrimonio	33.727.838.98
Cuentas de orden y contingencias	477.050.70

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31
de julio de 1985

	N$
Ingresos operativos	35.257.395.93
Descuentos y Bonific.	(1.854.18.22)
Ingresos operativos netos	33.423.277.71
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(23.356.355.54)
Resultado bruto	10.066.922.17
Gastos de administración y ventas	(4.630.190.26
Resultados diversos	594.406.00
Resultados financieros .. (	257.965.80)
Resultados extraordinarios	2.678.31
Resultado neto	5.775.850.42

Distribución de utilidades N$

A reservas	1.734.895.53
A Propietarios en efectivo	5.000.000.00
Total	6.734.895.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 5 de febrero de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folios 77.

N$ 5.440.00 — 9053 — 1 pub.

CAMIR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210933690010)

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 31 de enero de 1984

Activo —

Inversiones	100.000.00
Pérdidas y ganancias	2.066.90
Total del activo	102.066.90

Pasivo —

Deudas financieras	92.066.90
Capital integrado	10.000.00
Total del pasivo	102.066.90

Estado de Pérdidas y Ganancias —

Pérdidas —

Gastos generales	100.00
Pérdidas del ejercicio	100.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fs. 7 del libro copiador de cartas y balances.

N$ 3.230.00 — 10694 — 1 pub.

FILDOLAN S.A.

(R.U.C. 211023890019)

Tomás Berreta 335

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	284.402.43
Créditos por ventas	490.914.38
Otros créditos	2.338.60
Créditos a largo plazo	1.500.000.00
Bienes de cambio	164.911.23
Bienes de uso	2.061.540.37
Total del activo	4.504.107.01
Cuentas de orden y contingencias	2.500.000.00

Pasivo —	
Deudas comerciales	245.939.00
Deudas financieras	2.134.080.00
Deudas diversas	101.411.75
Capital social	2.500.000.00
Resultados acumulados	(477.323.74)
Total del pasivo y patrimonio	4.504.107.01
Cuentas de orden y contingencias	2.500.000.00

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	395.754.38
Costo de los bienes vendidos	(371.356.06)
Resultado bruto	24.398.32
Gastos de administración y ventas	(168.640.81)
Resultados financieros	(295.985.85)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(37.095.40)
Resultado neto	(477.323.74)

Aprobados por la asamblea general del 3 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el Libro de Actas copiados a fojas 14, certificado por el Reg. *Público* con el *Nº 3891 al folio* 451 del Libro Nº 28 del 8 de mayo de 1980.

N$ 4.675.00 — 16105 — 1 pub.

S.A.I.D.A.T

(R.U.C. 210000410012)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Avda. Rondeau 1950

Activo —	N$
Disponibilidades	5.143.490.82
Inversiones temporarias	133.792.00
Créditos por ventas	72.048.524.11
Otros créditos	77.554.980.22
Bienes de cambio	217.251.216.55
Bienes de uso	115.481.380.00
Total del activo	487.613.383.70

Pasivo —	
Deudas comerciales	6.680.203.10
Deudas financieras	340.847.170.00
Deudas diversas	6.204.350.10
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	115.346.978.84
Reservas	8.912.092.72
Resultados acumulados	9.572.588.94
Total del pasivo y patrimonio	487.613.383.70

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

Ingresos operativos netos	517.136.040.08
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(326.145.262.96)
Gastos de administración y ventas	(80.606.807.96)
Resultados diversos	675.000.00
Resultados financieros	(101.486.380.22)
Resultado del ejercicio	9.572.588.94

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
A Impuestos a Pagar:	
Rentas Industria y Comercio y Patrimonio	7.988.821.00
A Reservas:	
Facultativa y Estatutarias	439.189.94
A Propietarios:	
En efectivo	1.000.000.00
A Otros Destinos:	
En efectivo a Directorio	144.578.00
	9.572.588.94

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 341 a 343 del Libro Copiador de Inventario Nº 13, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 6 de marzo de 1987, anotado con el Nº 4483 al folio 123 del libro Nº 40.

N$ 5.355.00 — 14018 — 1 pub.

MATADERO PANDO S.A.

(R.U.C. 1100023500010)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1985

Activo —	
Disponibilidades	2.076.215.75
Créditos por ventas	37.586.440.21
Otros créditos	595.685.14
Bienes de cambio	8.576.897.64
Inversiones a largo plazo	420.330.70
Bienes de uso	118.759.881.74
Total del activo	168.015.451.18

Pasivo —	
Deudas comerciales	18.110.972.69
Deudas financieras	16.038.408.68
Deudas diversas	46.057.197.36
Previsiones	3.118.016.25
Deudas a largo plazo	10.051.993.57
Capital social	5.000.00
Aportes no capitalizados	1.795.000.00
Ajustes al patrimonio	109.061.307.14
Reservas	10.631.537.24
Resultados acumulados	(46.853.981.75)
Total del pasivo y patrimonio	168.015.451.18

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985

Ingresos operativos	714.226.611.86
Descuentos bonificaciones, etc.	(65.675.876.20
Ingresos operativos netos	648.550.735.66
Costo de los bienes vendidos	(625.758.055.64)
Resultado bruto	22.792.680.02
Gastos de administración y ventas	(48.720.731.29)
Resultados financieros	(22.435.859.15)
Resultados diversos	42.368.29
Resultado neto	(48.321.542.13)

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 22 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 31 del Libro Copiador de Cartas certificado el 31 de diciembre de 1986, anotado con el Nº 6702 al folio 302 del respectivo Libro Nº 17.

N$ 4.675.00 — 16048 — 1 pub.

MATADERO PANDO S.A.

(R.U.C. 1100023500010)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

Disponibilidades	13.318.747.59
Créditos por ventas	110.791.134.77
Otros créditos	3.076.594.63
Bienes de cambio	21.052.222.52
Inversiones a largo plazo	658.055.70
Bienes de uso	186.527.218.63
Total del activo	335.423.973.84

Pasivo —

Deudas comerciales	82.025.791.09
Deudas financieras	66.215.000.01
Deudas diversas	54.947.651.26
Previsiones	999.361.94
Deudas a largo plazo	21.540.399.22
Capital social	5.000.00
Aportes no capitalizados	1.795.000.00
Ajustes al patrimonio	194.848.569.63
Reservas	10.631.537.24
Resultados acumulados	(97.584.336.55
Total del pasivo y patrimonio	335.423.973.84

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

Ingresos operativos	1.112.001.615.55
Descuentos bonificaciones, etc.	(17.629.591.82)
Ingresos operativos netos	1.094.372.023.73
Costo de los bienes vendidos	(1.067.585.607.29)
Resultado bruto	26.786.416.44
Gastos de administración y ventas	(55.022.975.92)
Resultados financieros	(23.532.321.87)
Resultados diversos	1.038.526.55
Resultado neto	(50.730.354.80)

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 22 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 32 del Libro Copiador de Cartas certificado el 13 de diciembre de 1966 y anotado con el Nº 6702 al folio Nº 302 del respectivo Libro Nº 17.

N$ 4.675.00 — 16049 — 1 pub.

MADERERA DEL SUR

(R.U.C. 211414500014)

Juan José de Amézaga 1464

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:563.349.30
Créditos por ventas	1:890.962.00
Otros créditos	128.508.70
Bienes de cambio	2:415.925.10
Bienes de uso	3:490.374.10
Intangibles	26.416.40
Total del activo	10:515.535.60

Pasivo —

Deudas comerciales	11.651.70
Deudas financieras	177.914.60
Deudas diversas	9:540.544.50
Capital social	50.000.00
Reservas	1:449.515.90
Resultados acumulados	(714.091.10)
Total del pasivo y patrimonio	10:515.535.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	29:119.430.10
Ingresos operativos netos	29:119.430.10
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(22:694.335.60)
Resultado bruto	6:425.094.50
Gastos de administración y ventas	(4:682.719.80)
Resultados financieros	(2:480.446.90)
Resultado neto	(738.072.20)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 13 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran copiados del folio Nº 35 al Nº 41 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 5286 del folio Nº 142 del libro Nº 37 con fecha 23 de noviembre de 1984.

N$ 3.995.00 — 13287 — 1 pub.

BARRACA EUROPA S.A.

(R.U.C. 120003950019)

Av. Libertador Lavalleja 2057/61

Estado de resultados al 30 de junio de 1987

Activo —

Disponibilidades	54.371.571.71
Créditos por ventas	149.712.389.22
Otros créditos	2.471.080.80
Bienes de cambio	130.395.087.60
Bienes de uso	94.437.302.79
Total del activo	431.387.432.12
Cuentas de orden y contingencias	2.979.138.67

Pasivo —

Deudas comerciales	132.892.846.61
Deudas diversas	3.483.469.29
Deudas a largo plazo	56.327.275.75
Capital social	400.00
Ajustes al patrimonio	87.938.898.72
Reservas	3.156.911.84
Resultados acumulados	147.587.630.00
Total del pasivo y patrimonio	431.387.432.21
Cuentas de orden y contingencias	2.979.138.58

Estado de resultados

Estado de situación al 30 de junio de 1987

Ingresos operativos	854.193.989.96
Bonificaciones	(214.306.083.17)
Ingresos operativos netos	639.887.906.79
Costo de los bienes vend.	(381.730.802.31)
Resultado bruto	258.157.104.48
Gastos de administración y ventas	(85.752.695.25)
Resultados financieros diversos	7.634.634.15
Resultados financieros	(20.273.992.28)
	159.765.051.10

Distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	159.765.051.00
Resultados del ejercicio anterior	(12.177.421.10)
	147.587.629.90

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 5.065.00 — 13816 — 1 pub.

TUBOEXPORT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210246140011)

Luis A. de Herrera 3498

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

Disponibilidades	307.753.97
Créditos por ventas ...	47.770.447.20
Otros créditos	212.387.97
Bienes de cambio	14.178.927.80
Inversiones a largo plazo	634.26
Bienes de uso	5.978.845.74
Total del activo	68.448.996.94

Cuentas de orden y contingencias

Documentos endosados	3.708.049.21
Mercadería rec.en consignación	2.829.676.20
Deudores por consignación	14.929.20
	6.552.654.61

Pasivo —

Deudas comerciales ...	43.611.702.62
Deudas diversas	1.485.638.45
Deudas a largo plazo ...	1.761.500.00
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio ...	6.327.219.05
Reservas	2.244.903.61
Resultados acumulados..	13.008.033.21
Total del pasivo y patrimonio	68.448.996.94

Cuentas de orden y contingencias

Acreed. por doc. endosados	3.708.049.21
Acreed. merc. en consignación	160.886.10
Acreed. por consignación	2.683.719.30
	6.552.645.61

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

Ingresos operativos ...	189.636.535.64
Costo de los bienes vend.	(172.245.648.36)
Resultado bruto	17.390.887.28
Gastos de administración y ventas	(7.998.714.93)
Resultados financieros ..	(3.744.798.42)
Resultado neto	5.647.373.93

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria Nº 11 de fecha 25 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, folios 14 y 15 inclusive.

N$ 5.015.00 — 14046 — 1 pub.

MEDANO TENNIS CLUB S.A.

(R.U.C. 100028350010)

Avda. Mar del Plata - Punta del Este

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	21.313.175.67
Inversiones temporarias.	17.835.359.04
Otros créditos	42.486.742.34
Inversiones a largo plazo ..	788.229.30
Bienes de uso	75.784.322.20
Total del activo	158.207.828.55
Cuentas de orden y contingencias	7.00

Pasivo —

Deudas diversas	33.002.449.86
Capital social	393.00
Aportes no capitalizados	25.058.446.49
Ajustes al patrimonio ...	88.563.131.32
Reservas	4.30
Resultados acumulados ...	11.583.403.58
Total del pasivo y patrimonio	158.207.828.55
Cuentas de orden y contingencias	7.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	26.510.978.45
Resultado bruto	26.510.978.45
Gastos de administración y ventas	(38.409.557.46)
Resultados diversos	740.241.50
Resultados financieros ..	16.706.621.62
Impuesto a la renta	(1.432.867.00)
Resultado neto	4.115.417.11

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 91 del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 24 de abril de 1948.

N$ 4.760.00 — 14195 — 1 pub.

COTEL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211394760016)

Ituzaingó 1324 (Esc. 704)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.807.378.00
Créditos por ventas	246.268.00
Otros créditos	1.070.826.00
Bienes de uso	12.177.991.00
Intangibles	1.469.00
Total del activo	18.303.932.00

Pasivo —

Deudas comerciales	205.860.00
Deudas diversas	2.248.516.00
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados..	8.600.000.00
Ajustes al patrimonio ...	7.172.674.00
Reservas	70.000.00
Resultados acumulados ...	43.118.00)
Total del pasivo y patrimonio	18.303.932.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988

	N$
Ingresos operativos netos	10.393.420.00
Costo de los Servicios prestados	(9.296.975.00)
Resultado bruto	1.096.445.00
Gastos de administración y ventas	(2.080.235.00)
Resultados diversos	14.150.00
Resultados financieros ...	154.683.00
Resultados extraordinarios.	2.915.982.00
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(478.766.00)
Resultado neto	1.622.259.00

Distribución de utilidades

	N$
A enjugar pérdidas de ejercicios anteriores	1.622.259.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 46 del libro Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 12 de setiembre de 1983.

N$ 4.505.00 — 14467 — 1 pub.

CINOCA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210058770011)

Martín García 1232

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	57:612.026.90
Inversiones temporarias.	153:176.184.39
Créditos por ventas	291:575.094.20
Otros créditos	68:081.405.55
Bienes de cambio	349:281.908.04
Inversiones a largo plazo ..	292.038.11
Bienes de uso	900:473.394.81
Total del activo	1:820:492.052.00

Pasivo —

Deudas comerciales ...	196:042.889.79
Deudas diversas	152:746.570.73
Deudas a largo plazo	161.654.718.01
Capital social	323.000.000.00
Ajustes al patrimonio	839:819.944.62
Reservas	12:579.095.19
Resultados acumulados ...	134:648.833.66
Total del pasivo y patrimonio	1:820:492.052

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1987

Ingresos operativos	1:506:257.585.53
Descuentos y bonificaciones	(25:683.968.63)
Ingresos operativos netos	1:480:573.616.90
Costo de los bienes vend.	(983:443.294.23)
Resultados brutos	497:130.322.67
Gastos de administración y ventas	(225:950.582.45)
Resultados diversos	80.163.30
Resultados financieros ..	23:947.018.71
Impuesto a la renta	(41:436.327.18)
Resultados netos	253:770.595.05

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1987

	N$
A Reservas Legales y estatutarias	19:032.794.63
A Propietarios En efectivo	60:000.000.00
Otros destinos En efectivo gratificaciones	40:603.295.21
A resultados acumulados	15:012.743.82
	134:648.833.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el F° 223 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 22 de febrero de 1951 y anotado con el N° 484 a F° 299.

N$ 5.525.00 — 10724 — 1 pub.

ODISA S.A.

(R.U.C. 211299640017)

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.237.007.00
Inversiones temporarias.	1.750.000.00
Créditos por ventas	22.539.035.00
Otros créditos	7.725.441.00
Bienes de cambio	86.698.241.00
Bienes de uso	4.813.286.00
Total del activo	125.763.010.00

Pasivo —

Deudas comerciales	25.945.273.00
Deudas financieras	54.250.000.00
Deudas diversas	1.030.668.00
Deudas a largo plazo ...	42.846.650.00
Capital social	20.000.00
Ajustes al patrimonio ...	3.000.000.00
Resultados acumulados ...	(1.329.581.00)
Total del pasivo y patrimonio	125.763.010.00

Estado de resultados por el ejercicio
finalizado el 31 de julio de 1986

	N$
Ingresos operativos	40.903.229.00
Costo de los bienes vend.	(35.764.513.00)
Resultado bruto	3.138.716.00
Gastos de administración y ventas	(3.078.660.00
Resultados financieros ..	(3.405.378.00)
Resultado neto	1.345.322.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados contables han sido transcriptos al libro Inventario en folio 13 y 14.

N$ 4.080.00 — 11003 — 1 pub.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210073410012)

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	113.116.388.93
Inversiones temporarias.	8.599.906.24
Créditos por ventas	571.172.787.61
Otros créditos	658.417.484.99
Bienes de cambio	2.139.878.327.20
Créditos a largo plazo ...	708.515.21
Inversiones a largo plazo ..	100.000.00
Bienes de uso	776.362.149.38
Intangibles	2.00
Total del activo	4.268.355.561.56
Cuentas de orden y contingencias	436.765.28

Pasivo —

Deudas comerciales	202.657.152.23
Deudas financieras	952.676.168.28
Deudas diversas	362.263.748.00
Deudas a largo plazo ...	733.784.381.51
Capital social	200.000.00
Ajustes al patrimonio ...	694.748.735.57
Reservas	250.589.510.83
Resultados acumulados ...	71.435.865.14
Total del pasivo y patrimonio	4.268.355.561.56
Cuentas de orden y contingencias	436.765.28

Estado de resultados del ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos operativos netos	3.899.777.257.75
Costo de los bienes vend.	(1.930.167.266.81)
Resultado bruto	1.969.609.990.94
Gastos de administración y ventas	(478.788.552.54
Resultados diversos	1.227.982.13
Resultados financieros ..	(1.421.916.198.60
Resultados extraordinarios ..	3.826.668.41
Ajustes a resultados de Ejercicios Anteriores ...	363.428.20
Impuesto a la renta	2.887.453.40)
Resultado neto	71.435.865.14

Distribución de utilidades
del ejercicio finalizado el 31
de diciembre de 1985

	N$
A Propietarios En efectivo Solo a acciones fundadoras s/Art. 35 de los Estatutos Sociales - 4% s/utilidad	2.857.434.60
A Reservas Voluntarias Libres	68.578.430.54
Total de Utilidades del Ejercicio	71.435,865.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 108, 109 y 110 del libro Copiador de Balances anotado con el Nº 2185 al folio 285 del libro Nº 22.

N$ 6.120.00 — 11015 — 1 pub.

GARAT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211468900010)

Br. Artigas 1020

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1987

	U$S
Activo —	—
Caja	2.130.52
Acciones a emitir	12.000.00
	14.130.52
Pasivo —	
Capital integrado	3.500.00
Capital autorizado	12.000.00
Pérdidas y ganancias	(1.369.48)
	14.130.52

Estado de resultados

	U$S
Pérdidas	—
Gastos generales	1.050.25

Aprobados en asamblea del 12 de marzo del 12 de marzo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de agosto de 1984.

N$ 3.145.00 — 11532 — 1 pub.

S.K.S. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211123860014)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 32)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1987

	N$
Activo —	—
Disponibilidades	1.836.10
Intangibles	11.118.43
Total del activo	12.954.53

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(12.045.47)
Total del pasivo y patrimonio	12.954.53

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Gastos de administración y ventas	(350.95)
Resultado neto	(350.95)

Aprobados por la asamblea del 11 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 30 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de julio de 1983.

N$ 3.315.00 — 11534 — 1 pub.

AMARILIS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211370820019)

Pza. Independencia 811 (P.B.)

Estado de situación al 31 de agosto de 1986

	N$
Activo —	—
Disponibilidades	7.500.00
Otros créditos	11.000.00
Bienes de uso	9.630.000.00
Intangibles	6.500.00
Total del activo	9.655.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Accines a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	9.630.000.00
Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	9.655.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados al 31 de agosto de 1986

	N$
	—
Gastos de administración y ventas	(142.800.00)
Resultados extraordinarios	142.800.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario al folio 11, 12 y 13.

N$ 3.995.00 — 11545 — 1 pub.

AMARILIS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211370820019)

Pza. Independencia 811 (P.B.)

Estado de situación al 31 de agosto de 1987

	N$
Activo —	—
Disponibilidades	4.277.00
Otros créditos	11.000.00
Bienes de uso	14.280.000.00
Intangibles	6.500.00
Total del activo	14.301.777.00

Cuentas de orden y contingencia

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	14.507.895.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(231.118.00)
Total del pasivo y patrimonio	14.301.777.00

Cuentas de orden y contingencia

Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados al 31 de agosto de 1987

	N$
	—
Gastos de administración y ventas	(611.118.00)
Resultados extraordinarios	380.000.00
Resultado neto	(231.118.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario.

N$ 4.080.00 — 11546 — 1 pub.

EDUAN SOCIEDAD ANONIMA
(R.U.C. 210738560014)

Colón 1467
Estado de situación patrimonial
al 30 de abril de 1982

Activo —

Disponibilidades	355.763.14
Inversiones temporarias.	106.861.65
Créditos por ventas	5.784.231.64
Otros créditos	434.002.77
Bienes de cambio	6.416.241.55
Bienes de uso	1.220.276.64
Total del activo	14.317.377.39
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	3.572.862.39
Deudas financieras	4.027.865.66
Deudas diversas	2.018.388.40
Deudas a largo plazo	2.283.850.31
Capital social	240.000.00
Ajustes al patrimonio	352.423.31
Reservas	1.803.810.09
Resultados acumulados	18.177.23
Total del pasivo y patrimonio	14.317.377.39
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

Ingresos operativos netos	18.312.585.17
Costo de los bienes vend.	(15.026.900.29)
Resultado bruto	3.285.684.88
Gastos de administración y ventas	(1.933.987.81)
Resultados diversos	34.086.02
Resultados financieros	(1.449.994.98)
Resultados extraordinarios	150.561.16
Resultado neto	18.177.23

Distribución de utilidades

A resultados acumulados	18.177.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 18 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 10.

N$ 4.845.00 — 11654 — 1 pub.

LOND SOCIEDAD ANONIMA
(R.U.C. 210491860013)

Avda. Fco. Soca 1128 (Ap. 901)
Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1984

Activo —

Disponibilidades	**22.362.24**
Otros créditos	**37.917.36**
Bienes de cambio	**46.134.38**
Total del activo	**106.413.98**

Pasivo —

Deudas comerciales	**12.526.86**
Capital social	**5.000.00**
Reservas	**15.053.34**
Resultados acumulados	**73.833.78**
Total del pasivo y patrimonio	**106.413.98**

Estado de resultados

al 30 de junio de 1984

Ingresos operativos	**93.750.70**
Ingresos operativos netos	**93.750.70**
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	**(48.272.39)**
Resultado bruto	**45.478.31**
Gastos de administración y ventas	**(7.357.81)**
Impuesto a la renta	**(1.380.50)**
Resultado neto	**36.740.00**

Distribución de utilidades

A reservas	
Legales	**2.537.40**
A resultados acumulados	**34.202.60**
	36.740.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1984.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 46 del Libro Inventario certificado el 26 de mayo de 1972.

N$ 4.420.00 — 11682 — 1 pub.

NASHVILLE CORPORATION S.A.

(R.U.C. 210550120017)

Soriano 887 (P. 4°, Esc. 10)

Balance General al 30 de setiembre de 1987

Activo —	U$S
Acciones a emitir	70.000.00
Cuentas corrientes	1.399.10
Caja	3.95
Inversiones en el exterior	380.000.00
Result. Ejerc. anteriores	3.737.85
Perdida del ejercicio	410.00
Total del activo	455.550.90

Pasivo —

Capital autorizado	70.000.00
Capital integrado	130.000.00
Acreedores varios	255.000.00
Gastos a pagar	550.90
Total del pasivo	455.550.90

Estado de Pérdidas y Ganancias
por el Período del 1° de octubre de 1986
al 30 de setiembre de 1987

Pérdidas	U$S
Gastos generales	20.00
Gravámenes fiscales	390.00
	410.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 20 y 21 del libro Inventario certificado.

N$ 3.825.00 — 12851 — 1 pub.

GRAFEX S.A.

(R.U.C. 2116299700)

Galicia 1966

Estado de situación patrimonial
al 31 de agosto de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	21.637.26
Intangibles	1.560.00
Total del activo	23.197.26
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	**25.000.00**

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(1.802.74)
Total del pasivo y patrimonio	23.197.26
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado	**25.000.00**

Estado de resultados al 31 de agosto de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(7.054.00)
Resultados extraordinarios	9.931.26
Resultado neto	2.877.26

Proyecto de Distribucion de Utilidades

Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1986

A cuenta nueva	**2.877.20**
Total	**2.877.26**

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de mayo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Libro Certificado de Inventario al Folio N° 11.

N$ 3.740.00 — 12962 — 1 pub.

BANTI S.A.

(R.U.C. 211437690014)

Juncal 1355 (Esc. 801)

Estado de situación

al 31 de octubre de 1986

Activo —

Disponibilidades	420.424.91
Créditos por ventas	11.730.727.40
Otros créditos	2.569.035.50
Bienes de uso	549.833.00
Intangibles	5.877.55
Total del activo	15.275.898.36

Pasivo —

Deudas comerciales ...	121.468.65
Deudas diversas	13.834.835.49
Capital social	50.000.00
Reservas	200.000.00
Ajustes al patrimonio	235.391.20
Resultados acumulados ...	834.203.02
Total del pasivo y patrimonio	15.275.898.36

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

	N$
Ingresos operativos	23.499.058.13
Impuestos	(31.980.00)
	23.467.078.13
Costo de los bienes vendidos	(13.575.287.52)
Resultado bruto	9.891.790.61
Gastos de administración y ventas	(8.637.759.89)
Resultados financieros ..	(724.039.20)
Resultados extraordinarios	(68.118.80)
IRIC	(25.805.00)
Resultado neto	436.067.72

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio anterior	398.135.30
Utilidad del ejercicio ...	436.067.72
	834.203.02
A Fondo de Reserva.	**450.000.00**
	450.000.00
A cuenta nueva	389.203.02

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 23 de mayo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a f. 36 del Libro Inventario certificado el 30 de enero de 1984 inscripto con el Nº 563 a f. 309 del libro 34.

N$ 4.760.00 — 12999 — 1 pub.

ISBEL S.A.

(R.U.C. 211349650010)

Uruguay 949

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1986

Activo —

Disponibilidades	10.844.222.52
Créditos por ventas	7.000.547.30
Otros créditos	132.515.00
Bienes de cambio	2.220.550.50
Bienes de uso	**12.631.836.96**
Intangibles	19.200.00
Total del activo	32.848.872.28
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales ...	3.707.808.90
Deudas diversas	1.561.582.65
Previsiones a largo plazo	2.824.909.24
Deudas a largo plazo	23.394.461.29
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	1.335.110.20
Total del pasivo y patrimonio	32.848.872.28

Estado de resultados

Ejercicio de resultados al 31 de agosto de 1986

Ingresos operativos	38.158.440.05
Costo de los bienes vend.	(18.107.528.97)
Resultado bruto	20.050.911.08
Gastos de administración y ventas	(17.040.049.35)
Resultados financieros ..	(1.769.225.06)
Impuesto a la renta	(43.532.40)
Resultado neto	1.198.104.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas Nº 20 del Libro Inventario, inscripto con el Nº 2920 al Fº. 26 del Libro 35, el 25 de abril de 1983.

N$ 4.760.00 — 12902 — 1 pub.

MADERERA DEL SUR

(R.U.C. 211414500014)

Juan José de Amézaga 1464

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1983

	N$
Activo —	
Inversiones temporarias.	12.167.97
Otros créditos	12.832.03
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00
Pasivo —	
Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00
Capital autorizado......	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1983

	N$
Resultados extraord. ...	10.00
Resultados brutos	10.00
Resultados diversos	10.00
Resultado neto	—.—

Distribución de utilidades

No hubo utilidades en el ejercicio

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 13 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran copiados del folio Nº 16 al Nº 19 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 5286 del folio Nº 142 del libro Nº 37 con fecha 23 de noviembre de 1984.

N$ 3.655.00 — 13283 — 1 pub.

MADERERA DEL SUR

(R.U.C. 211414500014)

Juan José de Amézaga 1464

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1984

	N$
Activo —	
Inversiones temporarias.	74.497.50
Otros créditos	12.832.03
Total del activo	87.329.53
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	24.612.50
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	37.717.03
Total del pasivo y patrimonio	87.329.53
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00
Capital autorizado......	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1984

	N$
Resultados financieros...	37.717.03
Resultado neto	37.717.03

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1984

	N$
A otros destinos:	
A result. acumul.	37.717.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 13 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran copiados del folio Nº 20 al Nº 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 5286 del folio Nº 142 del libro Nº 37 con fecha 23 de noviembre de 1984.

N$ 3.655.00 — 13284 — 1 pub.

MATRAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211210100018)

Angel Floro Costa 1540

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	111.393.50
Créditos por ventas	135.569.90
Bienes de cambio	1.082.416.60
Bienes de uso	322.785.30
Total del activo	1.652,165.30

Pasivo —

Deudas comerciales	405.410.20
Deudas financieras.....	42.000.00
Deudas diversas	1.186.588.40
Capital social	80.000.00
Resultados acumulados...	(61.833.30)
Total del pasivo y patrimonio	1.652.165.30

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985

	N$
Ingresos operativos netos.	2.693.916.80
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1.155.635.00)
Resultado bruto	(1.538.281.00
Gastos de administración y ventas	(1.538.835.70)
Resultados financieros.....	(5.718.90)
Resultado neto	(6.273.60)

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985

	N$
Ingresos operativos locales.	2.693.916.80
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (anexo Nº 1)	(1.155.635.80)
Resultado bruto	1.538.281.00
Gastos de administración y ventas (anexo Nº 2, columna 4)	(1.538.835.70)
Resultados financieros....	(5.718.90)
Resultado neto	(6.273.60)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventarios a fojas 20 a 22.

N$ 5.015.00 — 15052 — 1 pub.

DISCINA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210235820016)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	14.033.723.00
Créditos por ventas	5.131.349.00
Otros créditos	10.647.119.00
Bienes de uso	2.979.747.00
Total del activo	32.791.938.00

Pasivo —

Deudas comerciales	7.717.945.00
Deudas financieras.....	13.243.968.00
Deudas diversas	3.030.967.00
Deudas a largo plazo...	6.059.202.00
Capital social	100.000.00
Reservas	2.284.157.00
Resultados acumulados...	355.699.00
Total del pasivo y patrimonio	32.791.938.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988

	N$
Ingresos operativos	81.206.564.00
Ingresos operativos netos	81.206.564.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(66.585.414.00)
Resultado bruto	14.621.150.00)
Gastos de administración y ventas	(22.416.947.00)
Resultados diversos	3.974.425.00
Resultados financieros....	4.177.071.00
Resultado neto	355.699.00

Distribución de utilidades

A reservas voluntarias libres	355.699.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 1793 al folio 49 del libro Nº 41 de fecha 3 de noviembre de 1986.

N$ 4.505.00 — 15038 — 1 pub.

MATRAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211210100018)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.175.32
Créditos por ventas	22.378.31
Bienes de cambio	56.693.57
Bienes de uso	88.238.89
Total del activo	172.486.09

Pasivo —

Deudas comerciales	51.888.53
Deudas diversas	64.918.85
Capital social	80.000.00
Resultados acumulados...	(24.321.29)
Total del pasivo y patrimonio	172.486.09

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	19.059.52
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(33.175.63)
Resultado bruto	(14.116.11)
Gastos de administración y ventas	(10.205.18)
Resultado neto	(24.321.29)

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

	N$
Ingresos operativos locales.	19.059.52
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (anexo Nº 1)....	(33.175.63)
Resultado bruto	(14.116.11)
Gastos de administración y ventas (Anexo Nº 2, columna 4)	(10.205.18)
Resultado neto	(24.321.29)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario a folio 10 al 12.

N$ 4.675.00 — 15049 — 1 pub.

C.I.C.A.S.A.

(R.U.C. 210528610018)

Angel Salvo 225

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	3.835.80
Otros créditos	11.156.715.31
Total del activo	11.160.551.11

Pasivo —

Deudas financieras.....	4.600.382.04
Deudas diversas	24.076.37
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio ...	6.598.568.72
Resultados acumulados ...	(162.476.02)
Total del pasivo y patrimonio	11.160.551.11

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

Gastos de administración y ventas	(182.967.97)
Resultados diversos	1.410.408.00
Resultados financieros ..	1.632.16
Resultado neto	1.229.072.19
A resultados acumulados.	1.229.072.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario en folio 54.

N$ 3.570.00 — 15613 — 1 pub.

FIRCAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210423090011)

Fco. Rodrigo 2976

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —

	N$
Créditos por ventas	54.836.00
Otros créditos	36.432.00
Inversiones a largo plazo ..	288.80
Total del activo	91.556.80

Pasivo —

Capital social	300.00
Reservas	233.00
Resultados acumulados...	91.023.80
Total del pasivo y patrimonio	91.556.80

Estado de resultados

al 30 de junio de 1987

	N$
Ingresos operativos	120.000.00
Resultado bruto	120.000.00
Gastos de administración y ventas	(71.402.10)
Resultado neto	48.597.90

Distribución de utilidades

A reservas	91.023.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 17 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 6 del Libro Copiador de Cartas certificado en el gistro Público y General de Comercio el día 25 de junio de 1984 con el Nº 6642 al Fº 474 del Libro 45.

N$ 3.740.00 — 16300 — 1 pub.

DYOYA S.A.

(R.U.C. 210644970014)

Avda. Agraciada 3365

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	180.698.98
Inversiones temporarias.	2.406.464.16
Créditos por ventas	2.567.025.12
Otros créditos	2.674.645.95
Bienes de cambio	3.323.925.07
Bienes de cambio no corrientes.	131.839.51
Inversiones a largo plazo ..	3.404.075.52
Bienes de uso	8.719.384.45
Total del activo	23.408.058.76
Cuentas de orden y contingencias	866.211.84

Pasivo —

Deudas comerciales	2.286.362.65
Deudas financieras.....	1.219.212.87
Deudas diversas	3.566.791.61
Deudas a largo plazo...	7.206.581.68
Capital social	470.00
Ajustes al patrimonio ...	10.313.466.51
Reservas	1.523.251.43
Resultados acumulados...	(2.708.077.99)
Total del pasivo y patrimonio	23.408.058.76
Cuentas de orden y contingencias	866.211.84

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	9.590.527.52
Ingresos operativos netos	9.590.527.52
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10.459.754.11)
Resultado bruto	(869.226.59)
Gastos de administración y ventas	(2.743.459.49)
Resultados diversos	4.790.00)
Resultados financieros ..	(390.507.11)
Resultados extraordinarios....	199.853.11
Resultado neto	(3.808.130.08)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de la Sociedad de fecha 20 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario Nº 2347 al folio 188 /del Libro Nº 11, del folio 64 al folio al folio 79 y folio 37 y 38 del Libro 12389.

N$ 6.885.00 — 17798 — 1 pub.

RIUSA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210573610010)

Misiones 1371 (Esc. 26)

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	40.312.87
Créditos por ventas	106.285.67
Otros créditos	2.841.231.52
Bienes de cambio	1.098.168.00
Créditos de largo plazo	133.856.59
Bienes de cambio no corriente	12.906.70
Bienes de uso	3.000.144.41
Total del activo	7.232.905.76

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	34.495.66
Deudas financieras	59.424.66
Deudas diversas	1.423.625.53
Capital social	3.000.00
Ajustes al patrimonio	2.952.203.84
Resultados acumulados	2.760.155.87
Total del pasivo y patrimonio	7.232.905.76

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	270.033.77
Ingresos operativos netos	270.033.77
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(482.372.78)
Resultados bruto	(212.372.78)
Gastos de administración y ventas	(55.833.70)
Resultados diversos	690.325.32
Resultados financieros	(20.821.15)
Resultado neto	401.297.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 224 al folio 228 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de noviembre de 1969.

N$ 5.610.00 — 14677 — 1 pub.

MATRAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211210100018)

Angel Floro Costa 1540

Estado de situación patrimonial
al 30 de setiembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	35.201.31
Créditos por ventas	88.275.20
Bienes de cambio	705.591.30
Bienes de uso	195.348.00
Total del activo	1.024.415.00

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	306.181.67
Deudas financieras	18.000.00
Deudas diversas	675.793.98
Capital social	80.000.00
Resultados acumulados	(55.559.85)
Total del pasivo y patrimonio	1.024.415.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1984

	N$
Ingresos operativos netos	1.497.733.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(449.320.00)
Resultado bruto	1.048.413.00
Gastos de administración y ventas	(1.031.838.70)
Resultados diversos	8.235.55
Resultados financieros	(23.212.50)
Resultado neto	1.597.35

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1984

	N$
Ingresos operativos locales	1.497.733.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (anexo Nº 1)	(449.320.00)
Resultado bruto	1.048.413.00
Gastos de administración y ventas (anexo Nº 2, columna 4)	(1.031.838.70)
Resultados diversos	
Ingresos varios	8.235.55
Resultados financieros	
Gastos bancarios	(23.212.50)
Resultado neto	1.597.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario a folio 16 a 19.

N$ 5.525.00 — 15051 — 1 pub.

PEZ ESPADA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211648180016)

Colonia 966 (Esc. 103)

Estado de situación patrimonial
al 31 de enero de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	113.487.00
Otros créditos	158.708.00
Inversiones a largo plazo	39.719.110.00
Intangibles	196.800.00
Total del activo	40.188.105.00

Pasivo —

	N$
Deudas financieras	25.370.302.00
Capital social	4.000.000.00
Ajustes al patrimonio	24.913.715.00
Resultados acumulados	(14.095.912.00)
Total del pasivo y patrimonio	40.188.105.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988

	N$
Gastos de administración y ventas	(1.270.788.00)
Resultados diversos	(1.323.129.00)
Resultados financieros	(10.265.295.00)
Resultados extraordinarios	5.940.000.00
Resultado neto	(6.919.212.00)

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 15 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2030 al Nº 55 del Lº Nº 40 el 4 de diciembre de 1986.

N$ 3.740.00 — 10388 — 1 pub.